



Una sociedad silenciada y una actividad económica estancada

El mundo rural bajo el primer franquismo

— ❖ —
JULIÁN CHAVES PALACIOS
JUAN GARCÍA PÉREZ
FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO

**Una sociedad silenciada y una actividad
económica estancada.**
El mundo rural bajo el primer franquismo

**Una sociedad silenciada y una actividad
económica estancada.**

El mundo rural bajo el primer franquismo

JULIÁN CHAVES PALACIOS

JUAN GARCÍA PÉREZ

FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO

© 2015, Julián Chaves Palacios, Juan García Pérez, Fernando Sánchez Marroyo
© Foto de portada: Propaganda franquista (Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, Madrid).

Edita: Gobierno de España. Ministerio de Economía y Competitividad,
Proyecto referencia HAR 2010-19931

Diseño y producción: Ediciones del Ambroz

ISBN: 978-84-934732-5-9
Depósito legal: CC-197-2015

Cualquier forma de reproducción, distribución,
comunicación pública o transformación de esta obra
solo puede ser realizada con la autorización de sus
titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Impreso en España - *Printed in Spain*

ÍNDICE

Prólogo	7
---------------	---

PRIMERA PARTE

**Delincuentes y víctimas en la España de la inmediata posguerra.
Un aspecto de la Historia Social de las clases populares en el mundo rural**
Autor: *Fernando Sánchez Marroyo*

1. Los mecanismos de análisis de comportamientos anómicos en una sociedad rural atrasada y poco dinámica a mediados del siglo XX	13
2. El sistema penal bajo el régimen de Franco	17
3. Daños a las personas: de las lesiones a los asesinatos	24
4. La disputa del orden socioeconómico. La apropiación indebida: hurtos y robos	59
5. Delitos contra el honor: mujeres víctimas, mujeres delincuentes y otras cuestiones	84
6. Disidencia política y otros comportamientos punibles	126

SEGUNDA PARTE

**La economía extremeña durante la “noche larga” del franquismo autárquico.
Caracteres generales y evolución del sector agrario**
Autor: *Juan García Pérez*

1. Las realidades económicas o el estado de las cosas al inicio y el final de un tiempo crítico	133
2. La evolución del sector agrario extremeño en el tiempo de la guerra civil y el franquismo autárquico	153

2.1. El marco general. La ampliación de las distancias entre el sistema económico regional y la economía española	153
2.2 El comportamiento de los distintos sectores de actividad económica ...	159
2.3. El comportamiento de la agricultura: la persistencia e, incluso, algún refuerzo coyuntural de las actividades tradicionales	163
2.3.1. La evolución de las superficies cultivadas	167
2.3.2. El comportamiento de las producciones. La imposible recuperación de los niveles de preguerra	177
2.3.3. Algunas consideraciones sobre la trayectoria del “valor” de los productos	193
2.3.4. ...Y unos comentarios finales a modo de balance	197
2.4. La evolución del sector pecuario: crisis y recuperación. Continuismo y permanencia en la adaptación a los recursos naturales de una actividad tradicional	202

TERCERA PARTE

La amargura de vivir en el exilio: del complicado asentamiento de los republicanos españoles en Francia en 1939 a las expectativas de poder ir a México

Autor: *Julián Chaves Palacios*

1. Dimensión humana del éxodo masivo de españoles en 1939	227
2. Pérdida de Cataluña y precipitada búsqueda de la frontera francesa por los republicanos españoles	230
3. Manuel Azaña, jefe del Estado, se traslada a Francia	242
4. Tensiones políticas entre el Gobierno y el Presidente de la República	251
5. De la dimisión de Azaña al golpe del coronel Casado: agonía de la República	265
6. Exiliados españoles en suelo francés: entre el rechazo y la humillación	274
7. La difícil supervivencia en campos de concentración	287
8. El éxodo republicano en Francia: las vivencias del político José Giral Pereira ..	300
9. Constantes peticiones de ayuda por parte de los refugiados	319
10. México objetivo preferente de los refugiados: el caso Giral	340

Prólogo

El Franquismo no solo es un contenido que está de moda, sino que también es una realidad histórica. Por razones obvias, aunque la figura del Dictador mereció en vida la atención de muchos autores, su estudio académico solo ha podido encararse con verdadero rigor tras su muerte. Hasta entonces se daban dos situaciones enfrentadas. Lo que se escribía en el interior pertenecía al panegírico de contenido hagiográfico; lo que se hacía fuera eran meras soflamas descontextualizadas y escasamente documentadas. A partir de 1975 se inició un profundo cambio en el enfoque.

Y en esos estudios iniciados tras la muerte del *Generalísimo* se ha puesto de manifiesto que, pese a que su gran protagonista, Francisco Franco, apenas sufrió otra alteración que la propia del paso del tiempo, lejos de ser un período monolítico cabe establecer en él diferentes etapas con una personalidad propia. Una de ellas es la denominada Primer Franquismo, que se extiende desde inicios del régimen hasta la puesta en marcha del Plan de Estabilización y Liberalización en 1959. Fase que a su vez se tiende a desglosar en dos períodos, al entender que con la entrada en los años cincuenta comenzaron a producirse leves cambios que marcaron una diferencia con respecto a la autarquía de los cuarenta.

Es precisamente esa década oscura de represión, exilio, racionamiento y miseria generalizada la que acapara el contenido de esta publicación. Años de grandes carencias materiales y fuerte presión sobre las personas, en los que la población trató de sobrevivir penosamente en medio de tantas dificultades. Una población que especialmente en el mundo rural vivía sobre todo del sector agrario, que había comenzado a experimentar intensas transformaciones que trataban de anular las reformas introducidas por la República. En aquella sociedad intensamente vigilada, amplios colectivos debían hacer frente, casi indefensos, a las dificultades materiales del momento.

Los mecanismos caritativos tradicionales, la beneficencia, facilitaba modestos cuidados paliativos a sectores tan desprotegidos que, en ocasiones, se veían forzados a bordear la legalidad, entrando en los caminos de la delincuencia. Y al margen del sistema estaban aquellos que forzados por la situación debieron abandonar España y tratar de rehacer sus vidas allende sus fronteras. Una experiencia que tras vivir la guerra civil afrontaron con pesadumbre y temor, sensaciones que se vieron agravadas al comprobar su complicado asentamiento en los países de acogida.

Escenario que en líneas generales va a estar marcado por la adversidad, con una sociedad controlada y vigilada en que las prácticas represivas contra los desafectos se convirtieron en una dura realidad sobre todo en la posguerra, aunque a decir verdad la violencia impuesta fue consustancial a la propia existencia del régimen. Empero esas medidas no impidieron, como expone en su estudio el profesor Sánchez Marroyo, la existencia de una serie de comportamientos violentos que obedecían a conductas sociales de difícil calificación, que pervivieron pese a la existencia de este contexto marcadamente represivo.

Actitudes que han demostrado de forma fehaciente que incluso en ambientes hostiles y alienantes, el instinto, la condición humana en definitiva, puede prevalecer hasta extremos insospechados. Iniciativas que revelan la persistencia de formas de proceder que hunden sus raíces en etapas pretéritas, que han mantenido su continuidad en el tiempo y se manifiestan independientemente del contexto social existente. Obedecen, pues, a la irracionalidad y la visceralidad, y esos principios como norma son difícilmente controlables.

Un segundo contenido analizado en esta investigación hace referencia al predominio del sector agrario en la España de los cuarenta. Actividad agrícola, como recoge en su capítulo el profesor García Pérez, abrumadoramente dominante en la economía, como lo evidencia su importante aportación al PIB de ese período, dando trabajo a la mayor parte de la mano de obra. Y en ese sentido se incide en el cambio de orientación respecto a la etapa anterior y cómo la situación basculó intensamente a favor de los intereses patronales.

Peculiaridades de un sistema que una vez destruidas las innovaciones sociales de la Segunda República, sumió a gran parte del campesinado en un grado de dependencia absoluta de los intereses de la oligarquía. Se muestra, por tanto, cómo el inmovilismo del sector favoreció a los grupos tradicionalmente dominantes en el medio rural, en detrimento del campesinado más humilde, sobre todo de los asalariados. Ello generó una profunda polarización social que trajo consigo graves distorsiones para el mundo agrario.

Y un tercer apartado, en este caso a cargo del también docente universitario Chaves Palacios, nos sitúa en el intrincado terreno de la exclusión, de la diáspora de los vencidos en la guerra civil que afectó a numerosos republicanos procedentes del mundo rural. Un campo de indudable interés, sobre todo cuando se utilizan como en este caso fuentes documentales novedosas, que nos permite profundizar en el tremendo desgarró que originó en la sociedad española este éxodo sin precedentes tanto por su elevado número como por sus consecuencias.

Abandono obligado del país y paso de la frontera que estuvo acaparado en su mayor parte por Francia. Una nación que en 1939 se acercaba temerosamente hacia una nueva conflagración mundial y que mantuvo un comportamiento hostil ante los refugiados españoles. Éstos comprobaron con decepción cómo tras el sufrimiento y cansancio acumulado después de tres años de interminables combates, se enfrentaban ahora a la dura realidad de ser internados en improvisados campos de concentración, contemplando entre sus posibles alternativas partir a América.

Tres contenidos dispares aunque convergentes que dan a conocer determinados aspectos de esta etapa tan genuina del régimen franquista. Un período necesitado de estudios basados en acervos documentales suficientemente contrastados y novedosos, que permitan afrontar con suficiente solvencia los objetivos propuestos, como creemos que se efectúa en los diferentes capítulos recogidos en esta investigación. Y en ese fin, justo es reconocerlo, es importante el apoyo recibido por sus autores a través del proyecto I+D+i que les fue concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, que les ha permitido desarrollar el preceptivo trabajo archivístico y la presentación de sus resultados a través de esta publicación.

Los autores

**Delincuentes y víctimas en la España
de la inmediata posguerra.
Un aspecto de la Historia Social
de las clases populares en el mundo rural**

FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO

I. Los mecanismos de análisis de comportamientos anómicos en una sociedad rural atrasada y poco dinámica a mediados del siglo xx

Se quieren analizar, a través de un indicador muy preciso, algunos aspectos del funcionamiento de una sociedad rural en la que sobrevivían formas de comportamiento ancestrales. La fallida experiencia modernizadora republicana no tuvo tiempo de cambiar aquellas pautas tradicionales característica de la sociedad española, que había iniciado con el nuevo siglo un cambio, lento, pero inexorable. El establecimiento del régimen autoritario de Franco, en sus orígenes pretendidamente totalitario y, enseguida, claramente autoritario, frenó, durante un tiempo, aquella tendencia. El nuevo régimen cambió las normas de convivencia política y social, pero al margen de esta realidad institucional, en la sociedad española sobrevivieron pautas de comportamiento que hundían sus raíces en la condición humana.

Estas actitudes, que se podrían calificar de primarias, reflejan, más allá de la vigencia de normas de derecho positivo impuestas por el poder y de la existencia de costumbres sociales asimiladas tradicionalmente por la colectividad, la permanencia de comportamientos atávicos. Muestran la continuidad de actitudes seculares en la sociedad española, difícilmente erradicables en el corto y medio plazo. Entre 1900 y 1950 se sucedieron tres legalidades muy distintas, cada una con su propio sistema jurídico-político, Monarquía Constitucional, Segunda República y Régimen de Franco, pero ciertas pautas del comportamiento humano permanecerían inalterables. Obedecían, con su propia lógica interna, más que al Derecho, a la Biología y Psicología; en suma, frente a la razón, la visceralidad.

Se pretenden estudiar las tensiones de diverso tipo que generaba la convivencia a través de sus reflejos en las sentencias que sancionaban las conductas consideradas delictivas por el ordenamiento penal en el ámbito civil. Se trata de conflictos tanto con el contexto material y su ordenamiento legal (disputa de la propiedad), como con el entorno humano y personal mucho más complejo (agresiones de todo tipo). Son múltiples manifestaciones de un comportamiento desviado, verdaderamente anómico. Se pretende, en definitiva, llevar a cabo un análisis de la delincuencia en el primer franquismo, más en concreto entre los años 1936 y 1949, en un marco espacial definido, la provincia de Cáceres.

Conocemos, a partir de trabajos, todos de cobertura parcial, que sobre esta cuestión hemos dedicado a la Segunda República¹, lo que ocurría en aquellos años. Llegado el caso, contrastando lo que se ofrece en este estudio con lo ofrecido en aquéllos, se puede tratar de detectar la existencia de unos cambios y unas permanencias en el mundo rural. Esta tarea resulta operativa porque si bien las diferencias entre la situación política en una y otra etapa eran gigantescas, ni la sociedad rural había cambiado, ni el ser humano modificado sus pautas de conducta.

La situación del mundo rural extremeño en aquellos años se caracterizaba por la existencia de unas fuertes tensiones materiales, causadas por el importante crecimiento demográfico y el desequilibrio entre los niveles de renta de los diferentes colectivos sociales. En su polarización extrema, en ocasiones demasiado simple, pero eficaz, aparecían dos figuras, el propietario y el jornalero. Los desequilibrios en los niveles de renta eran muy acusados. Sin caer en simplificaciones elementales, evidentemente esta diferenciación determinaba posibilidades muy distintas a la hora de hacer frente a la supervivencia.

Es bien conocido que el problema agrario era un aspecto clave de la dinámica socioeconómica de Extremadura. Las dos provincias se integraban en lo que se conocía como la España del latifundio. Como se verá, una parte muy considerable de la delincuencia tenía su origen en atentados contra la propiedad. En los años de la Segunda República se intentó hacer frente de manera decidida a la cuestión de la redistribución de la renta agraria, a través de un replanteamiento de las relaciones de propiedad. Este esfuerzo, lleno de altibajos, se vería bruscamente interrumpido con el inicio de la Guerra Civil, que retraería las cosas a la etapa anterior.

La fuente exclusiva de este trabajo procede del ámbito judicial. Son los libros de sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia Provincial de Cáceres. Recogen las causas procedentes de los diferentes juzgados de instrucción distribuidos por todo el mapa provincial. Se trata, como se verá, de una muestra muy seleccionada, pero significativa, del tipo de actividad delictiva desarrollada en el ámbito rural. La riqueza informativa de la fuente es indudable. Han aparecido en los últimos años diversos estudios provinciales que utilizan sus potencialidades heurísticas².

¹ Sánchez Marroyo, Fernando, "La delincuencia sociopolítica en Cáceres durante la Segunda República", en *Norba*, 10 (1990) y "Delincuencia y derecho de propiedad. Una nueva perspectiva del problema social durante la II República", en *Historia Social*, 14 (1992).

² Ramírez Ruiz, Raúl, "La criminalidad como fuente histórica" en *Anuario de Derecho penal y Ciencias penales*, LX, (2007), pp. 379 y ss.

En la segunda mitad del siglo XX en el análisis de la sociedad se primó el interés en los movimientos sociales. Dentro de ellos se centró la preocupación investigadora en aquellos fenómenos, de tipo conflictivo que ponían en cuestión aspectos del sistema establecido, como revoluciones, motines y revueltas. Eran considerados más trascendentes y, por tanto, más merecedores de estudio. Implícitamente, en un ambiente caracterizadamente politizado, aparecía en primer plano la preocupación por lo que había en ellos de manifestación de proyectos sociopolíticos muy precisos que buscaban un cambio radical de estructuras. En suma, dominaba la preocupación por encontrar expresiones de la lucha de clases.

Sin embargo, a fines de la centuria, coincidiendo con las profundas transformaciones sociopolíticas operadas en el mapa geopolítico, se produjo un cambio de orientación. Comenzó a desarrollarse una preocupación por el estudio de aquellos otros fenómenos de disidencia social que en sí mismos no ponían en peligro la estructura política, aun cuando cuestionaban algunos de los principios básicos del orden establecido, especialmente el derecho de propiedad. Afectaban, además, en última instancia, a los aspectos básicos de la convivencia social, violencia sobre las personas y las cosas.

Como reconocía hace ya un cuarto de siglo un experto en la cuestión, hasta aquel momento “la cuestión criminal y los sistemas punitivos han permanecido fuera de los objetos de interés de los historiadores”³. Todo ello porque estas formas de protesta se consideraban fenómenos marginales, que apenas afectaban a la estabilidad total del sistema social. Además se les hacía frente de manera mecánica mediante la mera aplicación del sistema punitivo creado desde sus orígenes por el Estado Liberal.

Estas llamadas de atención encontrarían eco en el mundo académico y comenzarían a aparecer diferentes trabajos por toda la geografía nacional. Pero, a pesar de estos avances, años después, seguirían surgiendo llamadas a no desmayar en la tarea, por los todavía escasos resultados obtenidos. Se seguía entonando un mea culpa. Se reconocía que los historiadores habían mostrado escasa inclinación hacia el examen de “las manifestaciones delictivas, al considerarlas formas de comportamiento aberrantes y excepcionales, que poco podían aportar al conocimiento histórico”⁴.

³ Trinidad Fernández, P., *La defensa de la sociedad. Cárcel y delincuencia en España (siglos XVIII-XX)*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 9-10.

⁴ Iglesias Estepa, Raquel, “El crimen como objeto de investigación histórica” en *Obradoiro de Historia Moderna*, 14 (2005), p. 298.

Tal como diversos autores han mostrado, no es lo mismo delito perseguido que delito cometido, es decir, lo que mejor se conoce es el despliegue del marco punitivo. Pero somos conscientes de que otros casos escaparon a la pesquisa por dos razones, insuficiencia del marco policíaco y peso de las costumbres sociales tradicionales que velaban la visibilidad pública de ciertos comportamientos considerados vergonzantes. Sin embargo, lo que conocemos es una muestra significativa del universo delictivo de la etapa, reflejo de las múltiples tensiones convivenciales que se conocían en la sociedad rural.

Como es bien sabido, la estructura de las sentencias, de donde viene su virtualidad práctica para el investigador, quedó fijada desde el siglo XIX en cuatro bloques, presentación de los actores, resultandos, considerandos y, por último, fallo, la decisión final que los jueces tomaban y que cerraba el asunto litigioso en este punto.

Efectivamente, la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882 estableció en su artículo 141 la tipología de las resoluciones de carácter judicial que dictarían los Juzgados y Tribunales. Se definía la sentencia como aquel acto que decidía definitivamente la cuestión criminal. En el artículo siguiente se caracterizaba su estructura, es decir se fijaban las reglas a las que se sujetaría su redacción. Resumimos el contenido de aquellos cuatro bloques.

- a) Identificación de los actores. Principiarían expresando, además del lugar, la fecha y los hechos que hubieren dado lugar a la formación de la causa, los nombres y apellidos de los procesados, edad, estado, naturaleza, domicilio, oficio o profesión.
- b) Resultandos. En ellos se consignarían los hechos que estuvieren enlazados con las cuestiones que hubiesen de resolverse en el fallo, haciendo declaración expresa y terminante de los que se estimasen probados.
- c) Considerandos. Recogerían las conclusiones definitivas de la acusación y de la defensa y los fundamentos doctrinales y legales de la calificación de los hechos que se hubiesen estimado probados, la participación que en los referidos hechos hubiese tenido cada uno de los procesados, la calificación de las circunstancias atenuantes, agravantes o eximentes de responsabilidad criminal, en caso de haber concurrido, y otros aspectos como las disposiciones legales que se considerasen aplicables.
- d) Fallo. Mediante éste, el tribunal sentenciador condenaría o absolvería no sólo por el delito principal y sus conexos, sino también por las faltas incidentales de que se hubiere conocido.

Esta estructura permanecería en el tiempo y a ella se ajustarían los casos analizados. Cada uno de estos cuatro aspectos ofrece al investigador una riquísima información que permite un completo análisis histórico. Además de los trabajos citados en la nota 1, hemos realizado otros trabajos parciales a partir de esta fuente tanto sobre el ordenamiento penal del régimen⁵ como sobre la conflictividad social en la provincia de Cáceres durante el Primer Franquismo⁶. De forma que contamos con aproximaciones parciales que ahora ampliamos y sometemos a una sistematización definitiva.

2. El sistema penal bajo el régimen de Franco

Una fuerte presión afectó a la sociedad española a partir de 1936. En la parte de España en la que triunfó el alzamiento militar se inició desde ese momento un acelerado proceso que tenía por objeto el cambio, de forma imperativa, del sentido de la vida de los que se habían movido, sobre todo, en el ámbito del liberalismo y de la izquierda. Frente a las influencias de procedencia foránea (liberalismo y marxismo) se postulaba, bajo el patronazgo de la Iglesia Católica, la recuperación de los valores de la España más tradicional. La intolerancia más rotunda se impuso por doquier ante todo lo que atentase contra las enseñanzas de la Iglesia. En este sentido la legislación de la Segunda República sobre la familia y el matrimonio fue derogada, supresión del divorcio y obligatoriedad del matrimonio católico. Se produjo, además, un fortalecimiento del tradicional papel secundario de la mujer.

El régimen sistematizó una amplia gama de mecanismos represivos, introducidos desde los primeros momentos de la Guerra Civil, que tenían como objetivo un estricto control de cualquier forma de disidencia. Desde un planteamiento político general, los grandes principios característicos del liberalismo se vieron proscritos (libertad, resistencia a la opresión). Seguridad jurídica formalmente existió, pero subordinada al carácter discrecional de la actuación del Jefe del Estado, que, gracias a su potestad normativa, podía cambiar las normas sin necesidad de consultar con ninguna otra instancia. Se entendía que todo se

⁵ Sánchez Marroyo, Fernando, "Represión y exilio en la posguerra" en Chaves Palacios, J., (Coord.), *Política científica y exilio en la España de Franco*, Badajoz, Universidad de Extremadura, 2002, pp. 181-192.

⁶ Sánchez Marroyo, Fernando, "La delincuencia social: un intento de caracterizar la actuación penal en la España rural durante la posguerra" en *Norba*, 16 (2003), pp. 625-637.

hacía en interés de España, única guía de su actuación. Todo ello le daba un carácter puramente formal, y en la práctica vacío de contenido, a la declaración de derechos del Franquismo, incluida en el Fuero de los Españoles de 1945.

Todos los sistemas políticos necesitan disponer de mecanismos coactivos. Pero la naturaleza y el funcionamiento de estos instrumentos son radicalmente diferentes de unos regímenes a otros. Si en los modelos autoritarios sirven básicamente para mantener el control social, en los democráticos se utilizan también para garantizar el sistema de libertades. El régimen mostró, desde sus orígenes, una especial obsesión defensiva. En el ámbito penal esta preocupación se concretó por un lado en el “estado de guerra”, vigente hasta 1946, que situaba en primer lugar la jurisdicción militar. Por otro, en el profundo cambio de los principios penales característicos de la situación política anterior. En suma, el rasgo más característico del ordenamiento penal del primer Franquismo fue la coexistencia de dos jurisdicciones diferentes: la militar, propia de una coyuntura bélica, y la ordinaria.

Pero, además, es necesario tener en cuenta otra peculiar realidad. Desde el punto de vista de la actuación concreta contra las personas, en la inmediata posguerra se dieron tres situaciones simultáneas en el tiempo:

- funcionamiento de ámbitos represivos al margen del Derecho, fuera de cualquier regulación jurídica, que se materializaron en asesinatos masivos sin formación de causa. Esto fue tanto una consecuencia directamente derivada del propio conflicto, como un resultado de la encarnizada lucha contra el movimiento guerrillero que se recrudeció después de terminada la guerra. Se perpetraba así, en época de paz, aquella situación que se había iniciado en julio de 1936 cuando comenzó en ambos bandos, en expresión que popularizó Tomás y Valiente, retomando el concepto que desde el exilio creara en 1944 Alcalá-Zamora Castillo, “una justicia penal de guerra civil”⁷.
- mantenimiento del ámbito penal excepcional, característico del estado de guerra, con aplicación del Código de Justicia Militar. De esta forma los consejos de guerra siguieron funcionando de manera intensa a lo largo de los años cuarenta, para decaer después, pero nunca desaparecer.
- existencia en el ámbito penal ordinario de dos momentos distintos, en función de la vigencia de Códigos penales diferentes. Por un lado el republicano de 1932, mera reforma del de 1870, convenientemente adecuado a los nuevos tiempos, por otro el del franquismo de 1944, que también apareció como una

⁷ Tomás y Valiente, F., *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, Taurus, 1983, p. 505.

simple adecuación de aquel código, aunque los cambios en una y otra norma fueron más allá de una simple adaptación a la nueva legalidad.

Hasta 1943, se produjo una generalización de normas punitivas, cuyas características comunes eran el debilitamiento de las garantías procesales y el endurecimiento de las penas. Tanta profusión de normas haría aconsejable una tarea de sistematización, que se concretaría en un nuevo Código Penal, el de 1944. El marco penal del Franquismo se comenzó a gestar a partir del Bando de la Junta de Defensa Nacional de 28 de julio de 1936. Quedaban sometidos a la jurisdicción de guerra los delitos del Título III del Código Penal (contra el orden público). El derecho de reunión era proscrito, así como las huelgas, y se eliminaba la libertad de expresión, al establecerse la censura previa. En todo lo demás seguiría funcionando el sistema judicial ordinario⁸.

El Código Penal de 1932 era, en sentido estricto, una mera reforma del de 1870. La democracia republicana posibilitó un gran desarrollo de las libertades públicas y un paralelo ascenso del protagonismo popular. En el ámbito penal el nuevo régimen debió hacer frente a las normas punitivas heredadas de la monarquía. Se trataba de concretar la nueva sensibilidad tolerante que incorporaba el régimen. Por ello tomó la decisión, tras derogar el Código Penal de 1928, de encarar una reforma del de 1870, al que había que adaptar a la nueva Constitución y humanizar sus preceptos.

Por fin, la Ley de 27 de octubre de 1932 autorizaba al Ministro de Justicia para publicar como Ley el Código Penal, reformado con arreglo a las bases establecidas en la Ley de 8 de Septiembre de aquel año⁹. En estas Bases¹⁰ se establecían los principios a los que había de atenerse la nueva norma. Lo más destacado era el esfuerzo por humanizar las penas, adaptándolas a la sensibilidad contemporánea (derogación de la pena de muerte y de la de cadena perpetua, ampliación de eximentes, aumento de atenuantes y restricción de agravantes)...

⁸ La Ley de 9 de febrero de 1939 de responsabilidades políticas; la Ley contra la masonería y el comunismo de 10 de marzo de 1940; la Ley de 27 septiembre del mismo año sobre responsabilidades políticas y la Ley de 29 de marzo de 1941 sobre la seguridad del Estado. Esta, que se presentó como un fragmento anticipado de un nuevo Código Penal, siguió reservando, los derechos de opinión, contra el orden público, contra la seguridad del Estado, las huelgas y todos los robos a mano armada a la competencia de la jurisdicción militar.

⁹ Gaceta de Madrid, 5-XI-1932.

¹⁰ Gaceta de Madrid, 15-IX-1932.

Aunque este Código Penal republicano siguió en vigor durante los primeros años del régimen, hasta que éste hizo su propia reforma, enseguida se fueron incorporando principios que rompían frontalmente con el sentido profundo que había marcado su nacimiento, porque suponían un progresivo endurecimiento de la justicia penal. Ya en 1938 se restableció, como se verá más adelante, la pena de muerte en el Código Penal. Además, una abundante legislación penal especial trató “de dar cuerpo a las concepciones penales del Nuevo Estado que salía de la guerra”. La característica de estas normas fue “una mayor severidad y un robustecimiento de la protección del Estado, de la familia y de las buenas costumbres”¹¹. Además, diversas leyes fueron modificando el contenido del Código de 1932 en otros diferentes aspectos.

El Código Penal, texto reformado de 1944, pretendía refundir con escasas modificaciones el Código Penal de 1932, a la espera de la modificación completa del mismo. El resultado ni fue una reforma total, ni una obra nueva, solo una edición renovada o actualizada del derecho penal español que en sus grandes líneas venía de 1848¹². Entró en vigor el 3 de febrero de 1945 y recogió el contenido de diversas leyes especiales, entre ellas la de Seguridad del Estado, lo que aumentó su dureza y la severidad de las penas.

Diversos rasgos reflejan la dureza del nuevo Código. Los agravantes, antes voluntarios, resultaban ahora de apreciación obligada por parte del juez. Además se crearon otros nuevos (publicidad y lugar sagrado) y se estableció el castigo, en todo caso, de los actos preparatorios de proposición, conspiración y provocación para delinquir. Las penas, tras segunda reincidencia, conocieron un notable incremento lo que tendría unas graves consecuencias sociales. Por otra parte, se introdujeron nuevos delitos: contra el Movimiento y contra la religión católica, inspirándose en el Código de 1928.

Fueron escasas las modificaciones en sentido humanitario¹³. Sin embargo algunas resultan de especial interés. Se produjo una ampliación del estado de necesidad, extendido ahora al conflicto entre intereses iguales; se creó una

¹¹ Rodríguez Devesa, J. Ma, *Derecho Penal Español*, Madrid, 1974, p. 104.

¹² Esta línea de continuidad del sistema penal español ha llegado hasta tiempos recientes, de tal manera que en 1974 escribía un destacado penalista, “el «Código Penal. Texto refundido de 1973», hoy vigente, es el final de un largo proceso que, comenzando con el Código de 1848, pasa por las reformas de 1850, 1870 y el Código de 1928, para, a través de las reformas de 1932, 1944, 1963 y 1971 llegar hasta nuestros días”, Rodríguez Devesa, J. Ma, p. 89.

¹³ Para los juristas más benevolentes con el régimen, supuso un avance el que la condena a muerte no apareciese ya como pena única, tal como estipulaban algunas de las normas especiales anteriores, surgidas al calor de la excepcionalidad de la situación.

nueva atenuante, el móvil altruista, y se generalizó la redención de penas por el trabajo (que no ha dejado de ser vista como una respuesta interesada al excesivo número de presos políticos). Además se llevó a cabo una extensión de la condena condicional, etc.

Las reformas introducidas en 1932 por la República, con un sentido modernizador y socialmente más sensible a los cambios originados por los tiempos, fueron suprimidas. Se produjo una vuelta al siglo XIX, pero no por asunción de sus dos valores esenciales de libertad y progreso, sino por lo que conservó de ancestrales prácticas jurídicas, ya muy superadas en esta centuria. Por un lado se recuperó¹⁴, incorporándolo al Código Penal de 1944, el conocido artículo de 1870 de máxima benignidad con el uxoricidio (atenuación privilegiada, en palabras de Cuello Calón) por adulterio¹⁵. Por otro, las huelgas de obreros fueron consideradas como movimientos sediciosos, por tanto delictivas, lo que supuso también una vuelta al pasado, cuando se tipificaban como maquinaciones para alterar el precio de las cosas.

Ya en su momento los penalistas más sensibles del Franquismo captaron la amplia repulsa existente por la tremenda aberración que suponía aquel principio, expresión de la tradicional venganza de la honra. La cuestión se planteaba, desde la óptica muy religiosa de la época, como una colisión entre Derecho y Moral, lo que uno permitía la otra repudiaba¹⁶. Desde otro punto de vista, exclusivamente técnico, Antón Oneca entendía que habiendo más situaciones de dolor exculpatorio, únicamente se había introducido ésta por respeto a una tradición muy española. Más conservador, Cuello Calón creía que el matrimonio estaba poco protegido.

También la homosexualidad, el considerado pecado nefando, mereció una consideración especial. Tradicionalmente castigado con durísimas penas, desde 1848 esta conducta sexual había dejado de constituir una infracción penal específica. Efectivamente, como se ha reconocido, con la codificación se produjo la descriminalización de la homosexualidad¹⁷. No obstante, en el Código Penal

¹⁴ La Ley de 11 de mayo de 1942 creó de nuevo el delito de adulterio que la República había eliminado, borrándolo del Código Penal.

¹⁵ Artículo 428: "El marido que, sorprendiendo en adulterio a su mujer matare en el acto a los adúlteros o a alguno de ellos, o les causare cualquiera de las lesiones graves, será castigado con la pena de destierro. Si les produjere lesiones de otra clase quedará exento de pena".

¹⁶ Pereda, J., S.I., "El uxoricidio" en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, IV, ITI (1951), pp. 518-545.

¹⁷ Cuello Calón, Eugenio, "Referencias históricas y de Derecho comparado sobre la represión de la homosexualidad" en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, tomo VII. Septiembre diciembre 1954, pp. 498-501.

de 1928, de efímera vida, el artículo 601 sancionaba como abuso deshonesto cualificado el trato carnal con persona del mismo sexo del culpable. En este caso se le impondría la pena de dos a doce años de prisión. Pero no terminaban aquí las referencias punitivas a la homosexualidad. El artículo 616 castigaba también esta práctica como modalidad del escándalo público, al incluirla entre los actos contrarios al pudor. Los autores serían castigados con multa de 1.000 a 10.000 pts e inhabilitación para cargos públicos de seis a dos años.

Derogada la norma penal de Primo de Rivera en 1931, ni el Código Penal de 1932 ni el de 1944 hicieron mención expresa a la cuestión, aunque algunas de sus manifestaciones podían ser, en determinadas circunstancias, objeto de castigo (pederastia, escándalo público, atentado a la moral y buenas costumbres). Avanzados los años 50, pasados los momentos más duros de la inmediata posguerra y cuando el régimen empezaba a salir de su ostracismo, se volvió sobre la cuestión. La Ley de 15 de julio de 1954 modificó la Ley de Vagos y Maleantes de 4 de agosto de 1933, introduciendo como individuos que podían ser declarados en estado peligroso y sometidos a las medidas de seguridad previstas en la ley, a los homosexuales, en el mismo grupo que los rufianes y proxenetas. Es decir se consideraba la práctica de la homosexualidad como un estado peligroso, de manera que aun cuando fuese entre adultos, consentidas y no públicas, estas conductas serían perseguidas por la ley.

La libertad de expresión quedó criminalizada en el artículo 251 del Código Penal. Se castigaba la propaganda política (impresión de libros, folletos, hojas sueltas, periódicos, emisiones de radio), considerada como instrumento destinado a subvertir el orden establecido. Los docentes merecían una atención especial. Su incursión en el terreno político era considerada un abuso de su función y además de la pena correspondiente se incurría en inhabilitación. En última instancia, todas las decisiones del poder referentes a la defensa del orden público, al ser consideradas actos de gobierno, quedaban excluidas de cualquier control o revisión judicial. Los preceptos garantizadores de la independencia y autonomía del Poder Judicial estuvieron suspendidos, no siendo posible recurrir contra las decisiones discrecionales del Gobierno.

La actitud ante el nuevo Código de los penalistas de la época se movió en un triple plano, teniendo en cuenta desde luego que no era posible, por intolerable, la mínima discrepancia. Para unos, los más comprometidos con el régimen, representaba el ideal del nuevo Estado; para la mayoría, con un planteamiento de tipo técnico, era simplemente la norma vigente a la que había que adaptarse, enseñar y en su caso aplicar. Por último, desde el exilio, los enemigos del Fran-

quismo sometieron a su ordenamiento penal a la misma descalificación que reservaron a todo el modelo político.

Un buen número de prestigiosos penalistas marchó al exilio como consecuencia del triunfo de Franco. Para los que se quedaron en España no era posible, más allá de someros reparos técnicos, ningún grado de discrepancia. Sin embargo, los penalistas profesionales mostraron ante el Código Penal de 1944 continuas reservas, incluyendo incluso a Cuello Calón, hombre del régimen. Rodríguez Devesa, muy ecléctico, reconocía las insuficiencias del texto¹⁸. Para Antón Oneca (al que Marino Barbero incluye dentro de los representantes del “exilio interior”¹⁹) las sanciones eran excesivamente duras, rasgo característico de las demás normas represivas, y existían desproporciones entre las mismas y los delitos²⁰. Poco más era lo que podía decirse en aquellas circunstancias en España.

El exilio resultó la atalaya desde donde se realizaron las más enérgicas descalificaciones. Luis Jiménez de Asúa fue el más destacado de los críticos. Hizo una lectura política y no solamente jurídica de la justicia penal del Franquismo. En 1957 calificó duramente al Código de 1944, en él “pugnan por superarse el autoritarismo y la incompetencia”²¹. Para el penalista republicano las escasas reformas introducidas en el republicano tenían un doble carácter. Por un lado las políticas, que tendían a convertir el Código en instrumento protector del régimen. Por otra las técnicas, de lenguaje²².

El estudio del marco penal no puede considerarse completo si no se toman en cuenta también a los encargados de aplicar la Justicia, los jueces. La cuestión tiene una trascendental importancia. El positivismo jurídico, es decir la aceptación de que la determinación del Derecho incumbe solo a la Ley y el juez es mero ejecutor de sus palabras, gozó de amplia aceptación en aquellos años. A partir de julio de 1936 se inició un estricto control de los que habían de administrar la justicia en el Nuevo Estado. Fueron declarados cesantes los que no se consideraba que comulgaban con los principios del régimen. En suma, se llevó a

¹⁸ Rodríguez Devesa, J. Ma., op. cit., p. 107.

¹⁹ Barbero Santos, M., *Política y Derecho Penal en España*, Madrid, Tucur Ediciones, 1977, p. 67. El capítulo 6 de este trabajo es una versión ampliada del publicado en la revista *Sistema* dos años antes.

²⁰ Antón Oneca, J., “El Derecho Penal de la posguerra” en Martín-Retortillo Baquer, L. y otros, *Problemas actuales del Derecho penal y procesal*, Salamanca, Universidad, 1971, pp. 170 y ss.

²¹ Jiménez de Asúa, L., “El trato a los delincuentes políticos en España ante los textos de las Naciones Unidas” en *El Criminalista*, 2ª serie, V (1961).

²² Jiménez de Asúa, L., *Tratado de Derecho Penal*, Buenos Aires, Losada, 1967, Tomo 1, pp. 808 y ss.

cabo una intensa depuración de aquellos elementos sospechosos de republicanismo. Diversas normas vigilarían la entrada en la carrera judicial y también las características del sistema judicial²³. Institucionalizada desde 1869 la oposición, ésta actuaba como mecanismo selectivo que reservaba el acceso a las clases medias y altas.

Además de la capacitación técnica, la formación del futuro juez se completaba con el adoctrinamiento²⁴. En los primeros momentos, la carrera judicial se convirtió en coto de disfrute exclusivo reservado a los adictos al régimen. Para concurrir a oposiciones se exigía la más firme adhesión al “Glorioso Movimiento Nacional”. Los jueces y fiscales municipales podían ser designados en virtud de su fervorosa, convencida y total identificación con los postulados del régimen. Además, el Ministro de Justicia, Decreto de 22-V-1943²⁵, podía separar del servicio por simple orden ministerial a los jueces que no respetasen las directrices políticas del Nuevo Estado.

3. Daños a las personas: de las lesiones a los asesinatos

Las tensiones interpersonales forman parte esencial de la convivencia humana. Sus orígenes se encuentran en múltiples factores, personales y sociales, que no es el caso analizar en detalle aquí. Porque intervienen aspectos tanto psicológicos como sociológicos. Lo que se pretende es mostrar cómo la expresión violenta de estas tensiones terminaba derivando en actuaciones consideradas delictivas y por ello sujetas a responsabilidades penales. Este es precisamente el indicador que permite localizar e individualizar las diferentes situaciones y conformar la correspondiente tipología.

La convivencia se desarrolla en marcos determinados, unos obligados, familia, municipio, trabajo; otros informales, voluntarios, lugares de sociabilidad que en las localidades más pequeñas tenían a la taberna como eje central. En todos estos marcos la convivencia se desarrollaba en medio de tensiones recurrentes que, en ciertos casos, podían explotar en actuaciones de violencia incontrolada contra las personas.

²³ Lanero, M., *Una milicia de la justicia. La política judicial del Franquismo (1936-1945)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996.

²⁴ Toharia, J. J., *El juez español. Un análisis sociológico*, Madrid, Tecnos, 1975, p. 46.

²⁵ B.O.E., del 9-VI-1943.

La taberna, y con ello la bebida y el juego, era tradicionalmente un eje disparador de las tensiones²⁶. Estas podían ocasionar efectos materiales concretos sobre las personas. Se trata, en caracterización judicial, de las lesiones, verdadero eje nuclear, cuyos resultados podían alcanzar muy diverso grado de intensidad. Efectivamente, las manifestaciones de esta violencia suponían distinta gravedad, de un simple rasguño a heridas de muerte.

Pero no se puede dejar de lado el hecho de que existían otros contextos que posibilitaban la expresión de la violencia. Porque la disputa entre personas tenía lugar en otros ámbitos convivenciales, formales (familia, matrimonio) e informales (baile). Aunque eran ámbitos en los que las relaciones sociales se desarrollaban mayoritariamente de forma amable, los riesgos conflictivos no estaban ausentes. No se puede olvidar el protagonismo esencial del baile de los domingos en estas sociedades rurales tradicionales.

De todas las situaciones penales analizadas, las englobadas bajo el epígrafe de lesiones sumaban 623, es decir casi el 15 % del total. Pero, como se ha insinuado, así no se agotan todas las manifestaciones de la violencia entre personas. Hay que añadir otras en las que la trascendencia del resultado de la agresión la convertía en un nuevo tipo de delito, claramente definido en la legislación penal. Agregando todos los casos asimilables se alcanzaría alrededor del 20 %, es decir la quinta parte del total de delitos. Sería, éste, el segundo gran bloque de delincuencia.

De esta forma, bajo la caracterización general de lesiones se engloba un conjunto de comportamientos de muy variada índole. Distinguimos varias situaciones, de acuerdo con la tipificación penal que merecieron estos comportamientos anónimos.

A) Riñas

Han sido siempre, como manifestación canónica de las tensiones interpersonales, la mayor causante de las lesiones. Bajo esta caracterización general se trata de una disputa que es el resultado del enfrentamiento entre personas que recurren a la violencia como argumento único.

El espacio más generalizado en el que se generan las riñas, es la taberna. La ingesta de alcohol, con su capacidad inhibitoria de la conducta, era causa de

²⁶ Uría, Jorge, "La taberna. un espacio multifuncional de sociabilidad popular en la Restauración española" en *Hispania*, LXIII/2, 214, (2003), pp. 571 y ss.

tensiones que con frecuencia estallaban violentamente. En su grado máximo, el alcoholismo se convertía en un grave problema social, con importantes repercusiones penales²⁷. Claro que la legislación distinguía entre la embriaguez ocasional y la habitual a la hora de la exigencia de responsabilidades.

La gravedad de las lesiones dependía con demasiada frecuencia de los instrumentos que se utilizaban en las disputas. En la mayoría de las situaciones el daño personal era limitado porque solo se utilizaban las manos como elemento de la agresión, cuya acción destructiva podía fortalecerse con el recurso a las piedras. Pero existía una peculiaridad en el mundo rural y era la generalización de las navajas. En última instancia, el recurso a las armas de fuego, escopetas de caza, representaba el daño máximo y con ello la más alta cualificación penal.

La importancia del baile de los domingos en la sociedad rural es suficientemente conocida. Era el único centro de sociabilidad intersexos reconocido. Decía un reformador social del primer tercio del siglo XX que la mujer extremeña de la época solo tenía dos preocupaciones, el baile de los domingos y encontrar novio²⁸. Ambas realidades estaban íntimamente conectadas. Allí hombres y mujeres iniciaban o consolidaban relaciones, bajo el estricto control familiar.

Pero el alcohol y los desaires amorosos podían determinar graves tensiones. Los aspirantes despechados no siempre aceptaban de buen grado el rechazo. En el pueblo de Torrequemada, un jornalero de 17 años invitó a una joven de 16 años a bailar y ante su negativa, “con un palo que llevaba le dio un golpe en el vientre y en una mano”, ocasionándole heridas, de las que tardó 33 días en curar. El tribunal le condenó por el delito de lesiones a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor y a entregar una indemnización a la afectada de 165 pts.²⁹.

La ingesta de alcohol en grandes cantidades podía originar graves tragedias, incluso en un entorno tan placentero, básicamente dedicado al recreo, como el baile. El carácter desinhibitorio de la conducta que determinaba el vino, bebida dominante en el medio rural, hacía salir a la luz la violencia contenida por la soledad, el rechazo social o el resentimiento por pasadas ofensas. En un baile en la localidad de Torre de Don Miguel, uno de los asistentes se dedicó a acuchillar a los vecinos presentes, matando a uno de ellos. El fiscal pidió 25 años de cárcel por asesinato más otros 8 años por tentativa y lesiones. La sentencia finalmente

²⁷ Jiménez de Asúa, Luis, “Alcoholismo y criminalidad” en *El Criminalista*, I, (1946), Buenos Aires, pp. 285.331.

²⁸ Polo Benito, José, *El problema social del campo en Extremadura*, Salamanca, 1919.

²⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 1º de mayo de 1940.

lo condenó a 14 años, 8 meses y un día por asesinato, otros 8 años y un día por tentativa y lesiones y una indemnización de 15.000 pts. a la familia del fallecido, más 340 pts. por daños a particulares³⁰.

La convivencia en pequeños núcleos rurales generaba tensiones de motivación muy variada, pero de efectos similares. Las riñas entre vecinas, por motivos fútiles la mayoría de las ocasiones, eran frecuentes. Ocultaban en realidad la existencia de las normales tensiones convivenciales características de la vida en sociedad.

La vida familiar, formalmente unidad de convivencia armónica, era en su desarrollo cotidiano una constante generadora de tensiones de variable entidad. Las discusiones habituales podían alcanzar altos niveles de violencia. En un primer plano estaban las relaciones entre marido y mujer, desplegadas en unos niveles de profunda desigualdad. Con demasiada frecuencia esta estructura originaria se complicaba con la aparición de la figura, tan rica literariamente, de la madrastra, cuyas relaciones con los hijos de su marido no siempre resultaban fluidas.

Los malos tratos a la mujer confundidos con la falta de respeto estaban en la base de estos comportamientos, que alcanzaban con frecuencia a las hijas. Los avances en la consideración de la mujer que fue introduciendo el siglo XX, que relanzó normativamente la Segunda República, calaron muy lentamente en el mundo rural, sobre todo en los ámbitos más populares. Como se verá a lo largo de este trabajo, estas actitudes de falta de consideración y respeto alcanzaron múltiples manifestaciones.

Los casos de maltrato a la mujer fueron muy frecuentes. Aunque el eje de la actuación agresiva contra ella tenía en el sexo el factor esencial y a ello se le dedica en este trabajo un apartado específico, en el plano de la simple convivencia diaria la falta de consideración era frecuente. En ocasiones estos actos se englobaban significativamente en otras tipologías delictivas: amenazas de muerte.

El alcoholismo agravaba los problemas. La ingesta de vino, forma de evasión y huida de una realidad gris, generaba una desinhibición de la conducta y la pérdida de control. De esta forma, tanto en la propia taberna como al llegar al domicilio familiar en condiciones de ebriedad se disparaba la agresividad contra todos los presentes. Víctimas de las agresiones podían ser tanto los vecinos, como los familiares, mujer, hijos y, llegado el caso, abuelos.

³⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 30 de junio de 1946.

Los enfrentamientos verbales derivaban en actos violentos a los que un azar desgraciado convertía en tragedia. El 27 de enero de 1947 un joven de 21 años en el contexto de una discusión familiar conminó a su hermana a que obedeciese a su madre. Ante su resistencia, como argumento definitivo, le arrojó una badila, con tan mala fortuna que le alcanzó en la cabeza ocasionándole la muerte. La tragedia familiar terminaría con la condena del agresor a 4 años de cárcel y una indemnización de 15.000 pts.³¹

Como se puede comprobar, los instrumentos agresivos eran múltiples e improvisados. En momentos de excitación se recurría a lo que se tenía más a mano. Cualquier utensilio doméstico podía convertirse en instrumento de muerte. La badila, instrumento metálico complemento necesario del brasero de picón, sería responsable de frecuentes lesiones. Si antes hemos citado un ejemplo de su incidencia en el plano estrictamente familiar, también podemos mostrar cómo podía estar presente en el ámbito institucional. El 30 de marzo de 1936, en el contexto de las fuertes tensiones políticas y sociales del momento, una discusión entre concejales en el ayuntamiento de Valdemorales terminó con la muerte de uno de los presentes al recibir un badilazo en la cabeza³².

Cuando la contemplación de la unidad familiar se ampliaba, aparecían más componentes, surgían nuevos factores de tensión. Porque en las pequeñas comunidades rurales, muy cerradas, lo característico era el predominio de la familia extensa, con diversos niveles de parentesco conviviendo en el mismo espacio. El control social derivado de esta intensa presión convivencial familiar resultaba en estos ambientes tan reducidos extremo y potencialmente explosivo. De ahí se derivaban fortísimas tensiones, que trascendían la propia consanguinidad y se extendían con fuerza a las conexiones políticas. En este sentido especialmente delicadas eran las relaciones entre suegros, yernos y cuñados.

La concatenación de sucesos delictivos complicaba la situación pasándose del maltrato femenino a la inclusión en el conflicto de nuevos familiares que agravaban el cuadro penal de las lesiones. Al anochecer del 25 de julio de 1943, en Caminomorisco, un marido, calificado de pendenciero y con pésimos informes, llegó a casa con la pretensión, con injurias y blasfemias, de que su mujer, que estaba en cama enferma de paludismo, se levantase para atender al ganado de cerda y prepararle la cena. Ante la negativa de la mujer, imposibilitada de

³¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 8 de julio de 1947.

³² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 8 de julio de 1937.

moverse por la elevada fiebre, el marido se dirigió a casa de su suegro, al que insultó, “diciendo que estaba envenenado y que iba dispuesto a matar a quien se le pusiera por delante”. Ante esta actitud, su cuñado trató de calmarlo, pero se originó una pelea entre ambos, como consecuencia de lo cual, el agresor le dio un fuerte mordisco en el labio superior. El cuñado, asustado por la sangre, temiendo por su vida y ofuscado por los malos tratos que recibía su hermana, dio dos navajazos al agresor. La sentencia condenó al marido a dos meses y un día de reclusión y 200 pts. de indemnización y absolvió, al estimar que concurría la eximente de legítima defensa, a su cuñado³³.

Las discusiones entre hermanos políticos podían terminar trágicamente, sin que mediase un armamento sofisticado. Una disputa, en ocasiones intrascendente, podía acarrear la mayor desgracia a toda la familia. El 17 de septiembre de 1940 un hombre mató de una pedrada a su cuñado. Si éste perdió la vida, su agresor no escapó a un fuerte castigo, fue condenado por homicidio, a la pena de 17 años, 4 meses y un día de reclusión y a pagar una indemnización de 50.000 pts.

El trabajo era otro marco en el que también podía desplegarse la más violenta agresividad. Los episodios más característicos se producían en el ámbito del control de las propiedades rústicas. Los guardas rurales, que actuaban individualmente, debían hacer frente a los resultados del delito más generalizado, el de hurto y robo de frutos en el campo. Así como la Guardia Civil, que actuaba en pareja, imponía más respeto y solo excepcionalmente, en los años de la Segunda República, encontraba alguna resistencia, los guardas rurales, vecinos y conocidos de los pueblos, no merecían tanta consideración. Insolentarse y hacerles frente podía dar lugar a dos tipos de violencia.

Por un lado, los guardas podían excederse en sus atribuciones, utilizando con demasiada contundencia los medios coactivos de los que disponían. Pero en la mayoría de los casos eran los vigilantes los que salían mal parados por la reacción, tanto de los ladrones de frutos en sentido estricto, básicamente bellotas, como de otros tipos de infractores, entre los que no faltaban los borrachos. Un guarda de uno de los grandes cotos cinegéticos de la provincia de Cáceres mató a un cazador furtivo, al defenderse del disparo de éste. Por eso, aunque el fiscal acusó de homicidio al guarda y pidió para él la pena de 4 años y 15.000 pts. de indemnización, resultó absuelto³⁴.

³³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 21 de junio de 1944.

³⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 25 de septiembre de 1942.

La situación inversa era muy frecuente. El 19 de octubre de 1939 fue sorprendido un vecino robando bellotas y reaccionó violentamente pegando al guarda. En este caso el delito pasaba de lesiones al de atentado. No era infrecuente el caso de cazadores sin permiso que amenazan de muerte al guarda que trataba de denunciarlo. De las palabras se pasaba con demasiada frecuencia a los hechos y éstos podían tener un fatal resultado, por el tipo de instrumental agresivo de que los cazadores disponían. Las armas de fuego, las escopetas de caza, en estados de excitación resultaban un peligro. De esta forma algunos guardas fueron víctimas mortales de un enfrentamiento con cazadores.

Las potencialidades delictivas de los hurtos de frutos se incrementaban cuando se convertían en actos colectivos, difíciles de controlar pacíficamente. No eran infrecuentes los casos en los que cuadrillas de ladrones de bellotas o de leñas sorprendidas por el guarda de la finca reaccionaban violentamente apaleándolo. Estas situaciones, que habían alcanzado su máxima expresión en tiempos de la Segunda República, no dejaban de ser ahora episódicas, dado el profundo giro que había sufrido la política de orden público.

No faltaban otras ocasiones en las que el asunto se descontrolaba y lo que comenzaba como una mera discusión terminaba trágicamente. De esta forma, lo que era un simple pastoreo abusivo acababa de manera sangrienta. La introducción de unas cabras en finca ajena se encontró con la oposición del guarda, en este caso anciano, que fue agredido violentamente y, como resultado final, perdió la vida. Le valió al agresor una condena por homicidio a 14 años, 8 meses y un día³⁵.

Los guardas municipales solían sufrir con frecuencia las iras de los vecinos, dada la amplia gama de situaciones que tenían que controlar. Incluso podían ser víctimas de las agresiones de mujeres. En estos casos, como se ha visto, la caracterización penal era de la atentado, puesto que eran elementos imprescindibles en el mantenimiento del orden público. Tenían en este sentido la caracterización de autoridad pública.

B) Daños contra la salud

En la sociedad rural, el estado de miseria reinante en amplias capas de la población unido a la ignorancia llevaba con frecuencia a la toma de decisiones que

³⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 14 de octubre de 1945.

vulneraban las más elementales precauciones sanitarias. El eje de la cuestión radicaba en el peligro derivado de la falta de cuidado a la hora de prevenir la transmisión y el contagio de enfermedades infecciosas, bien por contacto con ropas de enfermos, bien por la ingesta de alimentos infectados. La legislación tenía previstas estas situaciones y las sancionaba. Pero todo resultaba demasiado tardío. Porque cuando la ley actuaba, el daño, irreparable en muchas ocasiones, ya se había consumado.

Como es bien sabido, en la posguerra se produjo un rebrote de la tuberculosis, en su versión más contagiosa, la pulmonar. Como en el caso de otras patologías altamente infecciosas, se obligaba a la destrucción de la ropa de los enfermos fallecidos, a fin de evitar el contagio. Pero la necesidad forzaba a la toma de decisiones desesperadas. En algún caso una mujer fue juzgada por vender ropa usada procedente de su marido tuberculoso que había muerto.

Lo más característico eran las lesiones producidas por el uso de alimentos en mal estado, verdadero peligro contra la salud pública. Dada la importancia del cerdo en la alimentación de la sociedad rural, de este animal procedía el principal peligro.

Resulta bien conocido que el cerdo se podía infectar de un parásito, un nematodo del género *Trichinella*. Las larvas de este parásito se enquistaban en las células musculares o paredes grasas del animal y al ser ingeridas por el ser humano pasaban al estado adulto en su intestino delgado. Las larvas así generadas penetran en la mucosa y migraban a través de los capilares linfáticos y del torrente sanguíneo. Finalmente llegaban a los músculos donde se enquistaban. De esta forma se originaba en el ser humano un proceso de tipo tóxico-alérgico de graves consecuencias, que podía tener funestos resultados.

El desarrollo de esta patología conoce diversas etapas. La fase de incubación, tiempo comprendido entre la ingestión de la carne infectada y la aparición de los primeros síntomas, se despliega en un plazo variable que podía alcanzar los 20-30 días. La mayoría de los pacientes presenta un cuadro febril acompañado de cefalea y astenia, aunque en algunos pacientes esta fase podía ser absolutamente asintomática. En la fase de invasión la mayoría de los afectados se ven aquejados de un cuadro febril de intensidad variable, cefalea y en problemas en los ojos. En la fase de estado los síntomas infecciosos se generalizan y agravan: fiebre alta, astenia, cefalea, inflamación de los músculos, vómitos, diarrea, dolor abdominal y aparición de manifestaciones cutáneas.

Aunque en la mayoría de las personas la infección desaparecía por sí sola, las infecciones más graves, que afectaban a los pulmones, el corazón o el cerebro,

podían terminar con el fallecimiento del enfermo. Porque siempre existía el riesgo de que apareciesen posibles complicaciones: encefalitis, insuficiencia cardíaca, arritmias y neumonía.

El desarrollo sanitario del siglo XX impuso el análisis de la carne del cerdo recién sacrificado en la matanza. Generalmente el médico, por ausencia de veterinario, analizaba con el microscopio la lengua del cerdo para detectar la presencia del parásito y autorizar el consumo de la carne. Dada la trascendencia económica de la matanza, en situaciones extremas, de bajo nivel cultural, se obviaba este trámite, para ahorrar dinero, y se consumían los productos del cerdo sin ningún tipo de control.

Las consecuencias de este comportamiento resultaban con frecuencia funestas. Un rasgo de la infección por triquinosis es su permanencia a lo largo del tiempo, de manera que los casos que se han localizado llegan hasta el último año considerado, 1949. Generalmente lo que se juzgaba en los tribunales era la responsabilidad de la persona que había desviado al consumo la carne de cerdo infectada. Excepcionalmente, conocemos la implicación de un profesional sanitario, un veterinario negligente que debería hacer frente a una fuerte multa.

Lo más frecuente era el protagonismo de particulares que a fin de evitar gastos obviaban la consulta a los profesionales sanitarios. Lo más doloroso es que con frecuencia eran los padres los que llevaban a la muerte a sus hijos, a los que trataban de alimentar. El número de fallecidos y enfermos era en ocasiones abultado.

Efectivamente, la tremenda irresponsabilidad de los autores de estas conductas se pone de manifiesto no solo por el daño mortal ocasionado a sus vecinos, sino también porque en algunos casos los afectados eran los propios familiares. Una familia que dedicó al consumo carne infectada de triquinosis, tuvo que sufrir la muerte de varios de sus hijos.

En 1946 fue juzgada una persona por delito contra la salud pública. Había matado un cerdo y sin reconocerlo hizo chorizos que comercializó. El animal resultó estar infectado de triquina lo que originó tres muertos y más de 50 enfermos. Debió hacer frente a una pena de un año de prisión y fuertes indemnizaciones a los fallecidos y heridos³⁶.

Excepcionalmente los daños contra la salud también podían originarse por la comercialización de carnes infectadas con otros gérmenes. Entre ellos hemos

³⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 6 de diciembre de 1946...

localizado el carbunco o ántrax, una enfermedad contagiosa, aguda y grave, que afecta a todos los animales de temperatura constante y entre ellos al hombre. La causa el *Bacillus anthracis*, un bacilo que se encuentra en el suelo en forma de esporas muy resistentes. Los herbívoros se infectan al alimentarse de plantas y se la pueden transmitir al hombre. Se ha localizado una causa por la distribución a fines de julio de 1936 de carne de vaca enferma con carbunco.

En última instancia, la picaresca llevaría a otros expedientes fraudulentos en la adulteración de alimentos, aunque en estos casos no se viera afectada directamente la salud de los consumidores, sino su bolsillo. Todo quedaba reducido a una mera estafa en el peso de los productos alimenticios. La idea directriz era siempre la misma, al margen de cualquier consideración moral se trataba de conseguir el máximo beneficio con el mínimo gasto. En este sentido, se ha localizado algún proceso por la venta de queso relleno de piedras.

C) *Homicidio y asesinato*

Es preciso tener en cuenta que a lo largo de los años 40 los tipos delictivos más graves, los asesinatos, según su contexto, podían ser vistos en dos instancias diferentes, la civil y la militar. Aquellos que tenían un calado político, por su conexión con episodios de la Guerra Civil o el maquis, se veían en la jurisdicción militar. En este ámbito las penas de muerte eran frecuentes. Es un capítulo esencial de la represión contra los adversarios políticos, que se inició con la guerra y continuó a buen ritmo en los años de posguerra.

El estudio de los consejos de guerra durante los años 40, con relación detallada de las víctimas mortales, ha formado parte esencial de los análisis globales sobre la Guerra Civil. Conocemos en detalle lo sucedido en la provincia de Cáceres en aquellos años³⁷. Pero también estas investigaciones han mostrado que al margen de los consejos de guerra, institucionalizados en la provincia desde el mismo año 1936, siguió funcionando una dinámica represiva fuera de cualquier atisbo de legalidad. De esta forma perderían la vida un nutrido grupo de personas.

Aquí lo que se estudia son aquellos otros casos generados en la convivencia diaria, sobre los que podría recaer la pena de muerte. Todos ellos se veían en la jurisdicción penal civil. La diferencia esencial entre ambos modelos radicaba

³⁷ Chaves Palacios, Julián, *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996.

en las muy distintas posibilidades de supervivencia de los reos, en función de la frecuencia con la que se dictaba la pena máxima, la de muerte. En los numerosos casos analizados nunca se recurrió a aquel castigo, aunque en algún caso la acusación particular pidió la última pena.

Como se ha apuntado ya, la legislación vigente en la década de los 40 conoció dos momentos diferentes. En los primeros años se mantuvo en vigor el Código Penal de 1932, eso sí con algunos profundos y significativos cambios. A partir de 1945 entró en vigor el de 1944. En su título VIII se caracterizaban los delitos contra las personas. El capítulo I se dedicaba a tipificar el delito de homicidio. Se contemplaban en sus cinco artículos (del 405 al 409) otros tantos tipos delictivos: parricidio, asesinato, homicidio, actuación en cuadrilla e inducción al suicidio. El capítulo II tipificaba el delito de infanticidio y el III, de forma muy detallada, siete artículos, el de aborto.

Las penas máximas recaían sobre los delitos de parricidio y asesinato: de reclusión mayor a muerte. La pena de reclusión mayor duraría de veinte años y un día a treinta años. Por parricidio se entendía la muerte del padre, madre o hijo o de cualquiera otro de sus ascendientes o descendientes o cónyuge. Era reo de asesinato el que matase a una persona concurriendo alguna de las circunstancias siguientes: con alevosía; por precio, recompensa o promesa; por medio de inundación, incendio, veneno, o explosivo; con premeditación conocida y con ensañamiento, aumentando deliberadamente el dolor del ofendido.

Homicida era el que mataba a otro y se le castigaba con la pena de reclusión menor. Esta duraría de doce años y un día a veinte años. El infanticidio sería castigado con la pena de prisión menor, hasta seis años. En un nivel más bajo por la gravedad de la pena se castigaba al que de propósito causare un aborto sin consentimiento de la mujer: prisión mayor, de seis años y un día a doce años. Si además se hubiese empleado violencia, intimidación, amenaza o engaño para realizar el aborto se impondría en su grado máximo aquella pena.

Con respecto a la legislación anterior, el Código Penal de 1932, que estaría, aunque parcialmente reformado, vigente durante algunos años de la posguerra, la diferencia esencial era el agravamiento de las penas. No solo esto era consecuencia de la introducción con carácter general de la pena de muerte, suprimida por la Segunda República, aunque restablecida en 11 de octubre de 1934, para delitos de terrorismo y bandolerismo, y 25 de junio de 1935, sino también de otros factores que hay que detallar.

Ya la ley de 5 de julio de 1938, promulgada en Burgos, reintroducía, hasta tanto se modificaba en profundidad el ordenamiento punitivo, la pena de muerte

en el Código Penal republicano³⁸. El breve preámbulo justificaba la decisión, ya que aquélla estaba presente incluso en países democráticos. Se argumentaba que “por un sentimentalismo de notoria falsía y que no se compagina con la seriedad de un Estado fuerte y justiciero, fue cercenada la “Escala general de penas”, eliminándose de ella en el Código penal de la nefasta República, la de muerte”.

El breve texto modificaba el artículo 27 del Código Penal republicano, introduciendo en la escala de penas la de muerte; agravaba, con la introducción de este duro castigo, las penas por parricidio y asesinato y, en tercer lugar, declaraba que seguían en vigor las normas republicanas de 11 de octubre de 1934 y 25 de junio de 1935.

En el Código Penal de 1932 el que de propósito causara un aborto sería castigado con la pena de prisión mayor si ejerciese violencia en la persona de la mujer embarazada. Es decir, en este caso no se modificaba formalmente la pena, aunque dejaba en manos del juez una amplia discrecionalidad a la hora de concretar el castigo.

En lo que respecta a la técnica procesal se produjo un cambio notable tras el inicio de la Guerra Civil, la supresión del juicio con jurado. Esta institución fue creada por la Ley de 20 de abril de 1888³⁹ y estaría en vigor durante casi medio siglo, eso sí, dadas las tensiones políticas y sociales de la época, entre constantes suspensiones (la más larga entre 1923 y 1931). El Tribunal del Jurado se compondría originariamente de 12 jurados y de tres Magistrados o Jueces de derecho. Los jurados se encargarían de declarar la culpabilidad o inculpabilidad de los procesados respecto de los hechos que en concepto de delito les atribuyese la acusación. Los Magistrados por su parte harían en derecho las calificaciones correspondientes de los hechos que los jurados conceptuasen probados.

Se encargaban de juzgar las causas más graves, entre ellas las que se analizan en este apartado, Parricidio, Asesinato, Homicidio, Infanticidio, Abortos, y otras que se verán más adelante, Violación, Abusos deshonestos, Corrupción de menores, Rapto, etc. La críticas que el sistema recibió, porque sus miembros, además de elitistas con predominio de las oligarquías rurales, resultaban fácilmente influenciables, llevaría con el tiempo a diversas reformas aun conservando las líneas básicas de 1888.

La suspensión del Jurado realizada por la Dictadura de Primo de Rivera cesó en los últimos momentos de la Monarquía en el contexto del restableci-

³⁸ Boletín Oficial del Estado, 7-VII-1938.

³⁹ Gaceta de Madrid, 24-IV-1888.

miento de las garantías constitucionales, esfuerzo supremo para salvar al régimen, tras la llegada al Gobierno del Almirante Aznar. La norma, pues, inició su camino de recuperación por el Real Decreto de 11 de abril de 1931⁴⁰. Pero tres días después se proclamaba la Segunda República y el Decreto de 27 de abril de 1931 restableció el jurado de acuerdo con la Ley de 20 de abril de 1888. Pero no se trataba solo de poner en vigor la institución suspendida, sino que además se introdujeron importantes modificaciones en el texto decimonónico. Se sustraían a su consideración algunos delitos y se reducía su tamaño, que pasaba de 12 jurados a 8, aunque se mantenían los tres Magistrados. Acorde con los nuevos tiempos, se establecía, para ciertos delitos, la paridad de sexos en la conformación del jurado. Un nuevo Decreto de 22 de septiembre de 1931 culminaba las reformas del texto de 1888.

La Segunda República mantuvo, pues, el sistema, considerado expresión esencial de los nuevos tiempos democráticos, pero pretendió hacer algo más, darle una estructura acorde con los renovados principios políticos⁴¹. Ya la Constitución de 1931 en su artículo 103 al sancionar la institución apuntaba al futuro: «El pueblo participará en la Administración de Justicia mediante la institución del Jurado, cuya organización y funcionamiento serán objeto de una ley especial». Se dejaba la definitiva regulación del Jurado a una norma que las circunstancias políticas cambiantes impedirían orientarla en el sentido deseado. Porque la que apareció el 27 de julio de 1933⁴² redujo las competencias del Tribunal del jurado, excluyendo de su tarea graves delitos de contenido político o relacionados con el terrorismo.

Con el comienzo de la Guerra Civil la norma entró en crisis en un doble sentido. En la zona nacional fue suprimida; en la zona gubernamental el sistema continuó vigente, pero los excesos de los primeros tiempos, la llamada justicia popular, encubridora de todo tipo de excesos, supuso su degeneración. Debieron dictarse nuevas normas para hacer frente a aquella novedosa situación en la que el recurso a la fuerza y la rapidez de la toma de decisiones cuestionaban el respeto escrupuloso a las normas.

En definitiva, el conflicto alteró profundamente el funcionamiento de todo el sistema judicial en España. Frente a la Ley, la violencia más acusada en sus diversas manifestaciones, protagonizada tanto por las organizaciones

⁴⁰ Gaceta de Madrid, 12-IV-1931.

⁴¹ Alejandro García, Juan Antonio. *La justicia popular en España. Análisis de una experiencia histórica: los Tribunales de Jurados*. Madrid, Universidad Complutense, 1981.

⁴² Gaceta de Madrid, 6-VIII-1933.

revolucionarias como por las milicias falangistas y afines con el consentimiento tácito del estamento militar. Tal como se ha apuntado, en la zona nacional, mediante Decreto fechado en Burgos el 8 de septiembre de 1936, la Junta de Defensa Nacional suspendió el funcionamiento del Tribunal del Jurado en todo el territorio en el que había triunfado la sublevación militar así como en el que en lo sucesivo se fuese ocupando. Las causas criminales atribuidas al conocimiento del jurado, pasarían a ser de la exclusiva competencia de los Tribunales de Derecho⁴³.

El breve texto justificaba la decisión de forma muy escueta, pero que dejaba entrever claramente su verdadera motivación: “Los defectos inherentes a la institución del Jurado, cuya enumeración no es precisa, al ser sobrado conocidos, acrecentados en España por la labor disolvente realizada por el mal llamado Frente Popular, que por todos los medios ilícitos hizo presa en muchos de sus componentes al objeto de sustituir la recta administración de Justicia por una notoria parcialidad en los asuntos atribuidos a su competencia, beneficiosa a sus bastardos intereses”, obligaba a su suspensión, a fin de restablecer “el imperio de la Justicia”. Más adelante se verá en un caso concreto la plasmación fáctica de esta interpretación.

En los años analizados, el número de homicidios juzgados ascendió a 115, aunque 15 de ellos quedaron en grado de tentativa, por tanto frustrados. Quedaría una media de casi 8 muertes al año. Pero no en todos merecerían sus autores una condena de prisión y de fuertes indemnizaciones. En varios casos los autores serían absueltos, porque no pudo demostrarse su responsabilidad en el hecho juzgado.

Como se ha visto ya, homicidios tenían lugar en el contexto de situaciones muy variadas. En la mayoría de esos casos eran consecuencia involuntaria de tensiones convivenciales descontroladas. Aquí se estudian con carácter general todos los casos recogidos en las sentencias de la Audiencia, en relación con otros crímenes de similar o más grave caracterización penal, los asesinatos.

Es preciso tener en cuenta que en ocasiones el homicidio era el resultado, involuntario, de episodios de agresiones colectivas, a veces, incluso, multitudinarias. Peleas entre vecinos que, excitados por muy distintas motivaciones, así resolvían sus diferencias. Los intercambios de golpes, con armas o sin armas, terminaban con alguna muerte, cuya víctima no siempre era la persona originalmente agredida. Esta situación llevaría el caso al ámbito de la legítima defensa.

⁴³ Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, 12-IX-1936.

Las penas correspondientes a este delito, una media de 14 años, podían verse incrementadas notablemente cuando coincidían con otros hechos delictivos. Las máximas penas, entre 25 y 30 años de reclusión, correspondieron a homicidas que robaron a sus víctimas.

En su acepción más leve el homicidio aparecía conexas con otro delito, el de imprudencia temeraria, casi la tercera parte del total. Esta podía deberse a diversas circunstancias, siempre de tipo accidental; bien a causa de instrumentos mecánicos, tales como atropellos con automóvil o disparo de escopeta de caza o como consecuencia de los últimos avances tecnológicos, electrocución, bien a causa de factores más tradicionales, propias de sociedades arcaicas, como caballerías y carros. No podían faltar otros tipos de accidentes debidos a las imprudencias, fruto de la ignorancia: el intento de convertir, en una fragua, un proyectil antitanque en un mechero terminó en tragedia.

Los transportes siempre habían originado accidentes con sus consecuencias de lesiones de diversa gravedad. Los tradicionales carros, a pesar de la escasa velocidad a la que se movían, podían causar accidentes, incluso mortales. A lo largo del siglo los cambios tecnológicos introdujeron otro tipo de causas. La aparición de los automóviles generó atropellos, con heridos y muertos. Efectivamente, en estos años comenzaban a aparecer como causa de mortalidad los accidentes de tráfico.

Aunque circulaban pocos automóviles, las malas comunicaciones y la impericia de conductores y peatones estaban en la base de estos percances. Algunos accidentes tenían lugar en el interior de los cascos de las poblaciones, generalmente por exceso de velocidad y la imprudencia de los niños que jugaban en las calles o de adultos que circulaban sin las debidas precauciones, poco habituadas al nuevo medio de transporte. Pero también hay que contar con el exceso de alcohol como elemento responsable. Las víctimas podían ser tanto los usuarios de los automóviles como los peatones que circulaban por calles y carreteras. Una veintena de personas, varias de ellas niños, perderían la vida en estos accidentes de automóvil.

Las caídas de jinetes de una caballería también aportaban su nómina de muertes. En la mayoría de los casos las víctimas eran usuarios que utilizaban este medio de transporte, pero también en algún caso la muerte se producía en el contexto de una fiesta popular. En 1936 en una carrera festiva en Cañamero un individuo se cayó del caballo y se mató.

La única posibilidad de uso legal de armas, al margen de lo que determinaba la excepcionalidad de la situación de orden público, estaba en la práctica cine-

gética, muy característica del mundo rural, como se analizará en otro apartado. Un accidente característico y muy frecuente era el disparo, involuntario, de la escopeta de caza. Un uso negligente o la mala fortuna fueron responsables de varias muertes.

En suma, las causas de los homicidios podían ser accidentales, pero también reacción instintiva a una situación de peligro, resultando en ocasiones difíciles de deslindar de un asesinato. Los amores contrariados y los intentos de abusos sexuales podían llevar a verdaderas tragedias, en las que quedaban puestas de manifiestos peculiares solidaridades familiares y de sexo. El varón, siempre el agresor natural, se veía así inmerso en una dinámica infernal que lo conducía a la muerte por la acción conjunta de un grupo de mujeres. Una auténtica tragedia rural, de amor y muerte, en la que aparecían todos los elementos característicos del género: desprecio, brutalidad en el trato, violación, utillaje agresivo primitivo y ferocidad en el instintivo comportamiento colectivo femenino.

El 3 de diciembre 1944 se presentaba en el chozo donde residía su antigua novia, en una finca de Moraleja, un personaje caracterizado en la documentación judicial con tintes muy sombríos: de pésimos antecedentes, vago, pendenciero, provocador, mal hijo, amigo de lo ajeno y desertor del Ejército. Estas circunstancias habían movido a los padres a aconsejar a su hija la ruptura de relaciones amorosas. Tras una conversación tensa, llena de insultos y amenazas, aprovechando la marcha del chozo de las demás hermanas menos la mayor, el recién llegado le propuso a su antigua novia mantener relaciones sexuales. Como se negó, la arrojó violentamente sobre un camastro para lograr por la fuerza sus pretensiones. Entonces se desencadenó la tragedia. La agredida, ayudada por una hermana que sujetaba al agresor por detrás, se defendió y con sus gritos llamó la atención de sus otras dos hermanas, ambas menores de edad. Armadas de un hacha pequeña y palos las tres ayudaron a rechazar la agresión: “descargando [con el hacha] un golpe en la cabeza al agresor causándole una herida mortal de necesidad que le hizo caer al suelo, del que intentó levantarse sin conseguirlo por los repetidos golpes que las tres hermanas continuaron dándole hasta matarlo”⁴⁴.

El fiscal, que reconoció la existencia de circunstancias atenuantes, pidió 4 años para la hermana que usó el hacha, entonces menor de 18 años, y 2 años para las otras tres. La defensa solicitó la aplicación de las eximentes 4^a y 5^a del artículo

⁴⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 21 de febrero de 1946.

8º del Código Penal. Es decir, según aquel párrafo 4º, quedaba exento de pena “el que obra en defensa de su persona o derechos”, siempre que concurriesen diversas circunstancias y de acuerdo con el 5º, también quedaba exento “el que obra en defensa de la persona o derechos de sus (...) hermanos legítimos, naturales o adoptivos”. La sentencia condenó a la hermana menor de edad, autora del hachazo, a 2 años y dos meses de reclusión y a las otras a 10 meses. Todas debían indemnizar de manera solidaria a la familia del fallecido con 5.000 pts.

Junto a la accidentalidad o la manifestación consciente de la violencia también se daba la actuación de enajenados fuera de control. En 1941 se juzgaba a un varón de 68 años por tentativa de homicidio. Sufría síndrome paranoide, concretado en un cuadro patológico de “manía delirante amorosa” que le había llevado a intentar acuchillar a su amada. El fiscal solicitó la pena de diez años y un día, pero la defensa, aunque aceptó los hechos, alegó enajenación mental y pidió la absolución. El tribunal sentenciador lo declaró exento de responsabilidad criminal y ordenó su internamiento en un Hospital psiquiátrico⁴⁵.

De nuevo la taberna aparecía como el marco en el que tenían lugar, con frecuencia, comportamientos homicidas. En unos casos se trataba de disputas mal resueltas que continuaban en la calle a pedradas o navajazos. En otros era resultado de las tensiones generadas en el contexto de las actividades que se desarrollaban en ella podían acabar trágicamente. Una riña como consecuencia de una partida de cartas y que terminó en alguna ocasión con la muerte, involuntaria, de uno de los jugadores. Perder no siempre era aceptado de buen grado por todos, especialmente si mediaba la ingesta de alcohol o el perdedor era consciente de los daños que aquéllo iba a ocasionar a la economía familiar.

El exceso de alcohol tenía, pues, con demasiada frecuencia funestas consecuencias. Entre los reos del delito de homicidio figuraban en lugar destacado personas a las que la excesiva ingesta de alcohol incrementaba el comportamiento violento. De esta forma fiestas nocturnas terminaban trágicamente, tras las copas las agresiones y la muerte. Pérdida de la vida para unos y de la libertad para otros. En suma, desgracia para todos. Y lo más insólito, que ilustra sobre los aspectos más oscuros de la naturaleza humana, era la reincidencia en el homicidio.

No faltaron los homicidios como resultado colateral de los robos. Esta realidad podía tener un doble significado. Por un lado estaba la reacción del propietario. La defensa instintiva de la propiedad, más allá de cualquier actitud racio-

⁴⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 26 de enero de 1941.

nal, con un uso extremo de la violencia llevaba a verdaderas catástrofes. El balance final en estos casos era una total desproporción entre el valor de lo que se pretendía defender y el resultado conseguido. Evitar un daño en el patrimonio, generalmente pequeño, suponía, al recurrir a la violencia, un auténtico desastre económico y personal. Porque el resultado obtenido tras el paso por los tribunales y la concreción de la pena era ruinoso para la riqueza familiar, puesta en trance de despatrimonialización. Efectivamente, lo sorprendente era el fuerte contraste entre el escaso producto del robo y las graves consecuencias ocasionadas por el intento de evitarlo.

El exceso de violencia y el deseo de reprimir por su cuenta, al margen de las normas legales, un pequeño robo derivó en la ruina de un propietario. En 1946 un propietario sorprendió a un ladrón robando habas en su huerto. Enfurecido, lo pateó de forma tan intensa y le originó tales daños en el vientre que el ladrón falleció a consecuencia de una peritonitis. Este homicidio le originó una condena de 4 años de cárcel y el pago de una indemnización de 10.000 pts.⁴⁶, valor muy por encima de lo que se pretendía proteger.

Por otro lado, en la mayoría de las ocasiones la violencia la practicaba el ladrón. Y aunque en este caso no se defendía la propiedad, el intento de conseguir cualquier tipo de botín llevaba a un uso desmedido de la violencia. En 1941 dos jóvenes jornaleros atracaron en la calle a un anciano al que apalearon y robaron 15 pts. La víctima del robo falleció y los culpables fueron condenados a 18 años de reclusión mayor y 20.000 pts. de indemnización⁴⁷. Estas situaciones delictivas podían alcanzar todavía mayores cotas de vileza al afectar a inocentes, envueltos en una vorágine de violencia inútil, dado, además, lo parco del botín conseguido. El 13 de agosto de 1945 un jornalero de 16 años intentó robar la paga del mes a un empleado y en la disputa mató a su hijo. Solo logró llevarse el tabaco, valorado en 0,60 pts. Fue condenado por el delito de robo con homicidio, en sentencia de acuerdo entre las partes, a una pena de 12 años y un día y una indemnización de 10.000 pts.⁴⁸

La gravedad de la actuación criminal de algunos de estos ladrones llevaría al fiscal a pedir la pena de muerte, establecida para casos de asesinato, para los

⁴⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 14 de diciembre de 1946.

⁴⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de septiembre de 1942.

⁴⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 29 de marzo de 1946.

agresores. En marzo de 1941 un padre y su hijo robaron unas cabras y mataron al zagal de 15 años que las guardaba en el campo. La sentencia aunque no aceptó aquella petición máxima, condenó al padre a la pena de 30 años y a una indemnización de 25.000 pts. El hijo sería absuelto⁴⁹. Se trata de la sentencia más dura localizada en un caso de este tipo.

Un capítulo importante de los homicidios tenía lugar en el seno de la familia, afectando a miembros con muy diverso grado de parentesco. Se asistía así a recurrentes episodios de verdadera tragedia familiar, porque a la pérdida definitiva de uno de los miembros se añadía la desaparición temporal de otro y a una notable reducción patrimonial. Las malas relaciones fraternales eran causa de grandes desastres. El recurso a la violencia no siempre era exclusivo del varón. En el contexto de una fuerte disputa, en 1945 una mujer apuñaló y mató a su hermano, lo que le supuso una condena de 17 años, 4 meses y un día y el pago de una indemnización de 15.000 pts.⁵⁰

Los celos entre hermanos por la distinta percepción del cariño materno, uno de los grandes mitos del comportamiento humano, unido a la rivalidad en el control de un negocio, en este caso de una barbería, llevaría a una actuación fratricida. En el contexto de una pelea descontrolada, uno de los hermanos mataría al otro de un navajazo. Le supondría una condena de 15 años de reclusión y el pago de una indemnización de 40.000 pts.⁵¹

Todos los miembros del colectivo familiar, en sus distintos grados, se verían afectados por situaciones de este tipo. Los problemas convivenciales en tan estrecho marco desataban las tragedias. Se mezclaban, como hemos visto, los celos, pero también las consecuencias de los malos tratos a la mujer. Un excombatiente de Robledillo de Trujillo, héroe de guerra, mató a su padrastro de un tiro de pistola por maltratar a su madre. En este caso aparecía otro delito conexo, la tenencia ilícita de armas. Dadas las circunstancias, el tribunal condenó al homicida a la pena de 2 años, 4 meses y un día por homicidio y a 6 meses por tenencia ilícita de armas⁵².

⁴⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 2 de octubre de 1942.

⁵⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 5 de julio de 1945.

⁵¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de diciembre de 1947.

⁵² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 30 de abril de 1943.

Los malos tratos a la mujer eran, pues, fuente constante de tragedias familiares. Sorprendentemente, si en un caso la riña entre cuñados por malos tratos a su hermana terminó, a pesar del uso de escopeta, en homicidio frustrado; en otro, el recurso a un instrumento agresivo tan elemental y primitivo como una piedra, terminó en tragedia. Efectivamente, el 17 de septiembre de 1940 un vecino mató a pedradas a su cuñado. El tribunal no dudó en imponer una durísima pena, 17 años, 4 meses y un día de reclusión y una indemnización, a su hermana, de 50.000 pts.⁵³ El azar desgraciado implicaba en ocasiones en los problemas familiares a personas ajenas a aquel entorno. Un marido intentó matar a su mujer, un criado la defendió y recibió el disparo que le ocasionó la muerte.

Como se ha apuntado y se verá en más casos, los amores contrariados eran una permanente fuente de tensiones. Tradicionalmente eran los varones los más irritados por el rechazo, dadas las connotaciones machistas que caracterizaban las relaciones intersexos. Un hombre abandonado por su novia se sentía humillado ante la comunidad viendo su honor mancillado. Sin embargo, también en algunas mujeres el sentimiento de abandono les afectó profundamente y, en consecuencia, tomaron violentas actitudes. Así en 1947 una joven de 27 años trató de impedir que su novio, con el que había tenido una hija, se casase con otra y lo apuñaló. Aunque el fiscal solicitó una pena de seis meses de reclusión y 125 pts. de indemnización, este homicidio frustrado terminó en la absolución de la agresora. Su comportamiento fue considerado mera falta⁵⁴.

En este ámbito del honor conyugal en peligro los cuadros de violencia incontrolada podían estallar en cualquier momento y originar una tragedia. En los núcleos cerrados, de costumbres tan tradicionales, la mera sospecha de ofensa disparaba la violencia. En 1936 un varón intentó en Cilleros requerir de amores a una mujer casada. Cegado de pasión, la acosaba constantemente incluso en plena calle. En una ocasión insistió tanto, que la mujer comenzó a llorar, momento en que apareció el marido que, al ver a su mujer en tal estado de excitación, fuera de si golpeó con un azadón al acosador, al que ocasionó la muerte. Aunque el fiscal solicitó una elevada pena, la sentencia, que admitió las atenuantes de falta de intención y de haber precedido provocación, condenó al marido a 6 años y un día de reclusión y a pagar una indemnización de

⁵³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 10 de octubre de 1942.

⁵⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 15 de agosto de 1947.

15.000 pts.⁵⁵ La excepcionalidad de las circunstancias que se vivían en aquellos años, Guerra Civil y década de los 40, incrementó tanto la aparición de nuevos focos de tensiones interpersonales, como el surgimiento de riesgos de ciertos accidentes de muy diverso tipo. Porque, por un lado, la presencia de gente armada, civiles elevados a la categoría de vigilantes de la sociedad, con amplia capacidad de decisión y escasa formación, posibilitaba un uso arbitrario de la fuerza. Por otro, no se puede olvidar que aunque la guerra había terminado, seguía habiendo a lo largo de los años 40 enfrentamientos armados, de carácter militarmente limitados, pero potencialmente desestabilizadores de la convivencia⁵⁶.

El control del espacio requería el de las vías de comunicación en las que se establecían puestos de vigilancia. Los controles de carretera nocturnos, llevados a cabo por milicianos falangistas, incrementaban los riesgos de accidentes. En la noche del 10 de septiembre de 1936 circulaba en su coche un vecino cuando fue sorprendido por el alto que le dio “una guardia de milicias adheridas al Glorioso Movimiento Nacional”. Debido al mal estado de los frenos y a la excesiva velocidad, el conductor fue incapaz de controlar el vehículo, que se empotró en la valla que cortaba el paso. Como consecuencia del choque uno de los falangistas que formaban la patrulla resultó muerto. El conductor fue condenado por imprudencia temeraria a la pena de 10 meses y un día de reclusión y a entregar una indemnización de 10.000 pts. a los familiares de la víctima⁵⁷.

El movimiento guerrillero de los años 40 ha sido casi siempre analizado desde el punto de vista del antifranquismo y, en consecuencia, retratado con demasiada frecuencia con tintes románticos cuando no heroicos. Al margen de planteamientos ideológicos, confluían a la hora de gestar esta interpretación, tanto el elevado contenido ético de su lucha contra un régimen ilegítimo, como la desproporción de medios existentes entre los contendientes que situaba la lucha en una categoría épica. Pero poco se ha escrito sobre la reacción suscitada en aquellos años entre aquéllos a los que se pretendía liberar de la tiranía. Porque la complejidad de la estructura social hacía que no todo el mundo enfocase la cuestión desde la misma perspectiva.

⁵⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 15 de febrero de 1937.

⁵⁶ Sobre el desarrollo de la lucha en el monte en estos años de posguerra en la provincia de Cáceres, Chaves Palacios, Julián, *Huidos y maquis: la actividad guerrillera en la Provincia de Cáceres, 1936-1950*, Cáceres, Institución Cultural “El Brocense,” Excma. Diputación Provincial de Cáceres, 1994.

⁵⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 15 de agosto de 1940.

Las fuentes oficiales, entre ellas las judiciales que manejamos, utilizaban una terminología inequívoca. Se habla de bandoleros refugiados en el monte que bajaban al llano a buscar medios de subsistencia. Ya es suficientemente conocido que la manipulación del lenguaje ha sido siempre un recurso de alto valor político⁵⁸. Al margen de estas consideraciones, y por razones diversas, esta presencia era percibida como una amenaza real en determinados ambientes. La reacción más instintiva a esta situación era el miedo, generador de graves efectos colaterales incontrolados en el mundo rural, que podía llegar a una verdadera tragedia.

El 19 de octubre de 1946 un vecino de Cuacos, residente en su secadero, recibió prestada una escopeta descargada. Decidió cargarla, ante la constante preocupación “que le nubló la inteligencia de ser atacado en sus bienes y persona por estar comprendido dicho lugar en la zona de bandoleros, para mayor rapidez en la defensa”. Su mujer, inadvertidamente, colocó una manta sudadera de caballería encima y cuando su hijo fue a aparejar el animal, de forma fortuita la escopeta se disparó y mató a una joven que se encontraba en aquel lugar⁵⁹. El fiscal calificó el hecho de imprudencia temeraria y solicitó la pena de un año de reclusión para el padre y de 2.000 pts. para el hijo. El tribunal, siguiendo a la defensa, falló absolviendo a ambos de imprudencia temeraria de lo que resultó homicidio.

Este mismo clima de inseguridad en los campos propiciaba la generalización del permiso de armas a determinados particulares, siempre adictos a la nueva situación política. Esta abundancia de armas de fuego incrementaba el riesgo de cualquier accidente fortuito de consecuencias irreparables. El 23 de abril de 1939 se le disparó el arma que portaba a un guarda municipal lo que originó la muerte de un vecino. Juzgado por homicidio por imprudencia, resultó absuelto porque el tribunal entendió que el procesado había sido autorizado por la alcaldía para llevar el arma, “en consideración al peligro que corría prestando su servicio en el campo, por la frecuente incursión de los rojos”⁶⁰. El lenguaje militante seguía estando presente.

⁵⁸ Klemperer, Víctor, LTI. *La lengua del Tercer Reich. Apuntes de un filólogo*, Barcelona, Minúscula, 2001. Este libro sistemático, pero tremendamente vivencial, publicado originariamente en 1946, recoge su experiencia en el ámbito alemán y refleja como la propaganda nazi alteró el idioma para inculcar en la sociedad las nuevas ideas nacionalsocialistas. Muestra claramente la relación entre lenguaje y poder en la Alemania nazi y sus conclusiones pueden servir para cualquier régimen totalitario e incluso autoritario.

⁵⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 31 de enero de 1948.

⁶⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 22 de abril de 1941.

Como se ha apuntado antes, la máxima gravedad en la consideración penal correspondía a dos tipos de delitos, ambos homicidios cualificados, asesinato y parricidio. Se trataba de comportamientos minoritarios, pero rodeados de cuadros de especial salvajismo y ensañamiento con las víctimas. En estos años se vieron en los tribunales un total de 18 asesinatos y 5 intentos frustrados y 8 parricidios y dos tentativas. Además, en el desarrollo del proceso se rebajó la cualificación de algunos de los casos vistos.

Las motivaciones de estos sucesos fueron variadas, pero todas tenían en común la existencia en su origen de fuertes enfrentamientos personales, zanjados de forma violenta. El resultado final siempre fue trágico, porque los daños ocasionados alcanzaban una especial trascendencia, rompiendo familias y afectando gravemente a sus economías. Unos eran irreparables, la pérdida de vidas humanas, otros, concretados en largas penas de cárcel y fuertes indemnizaciones, resultaban una pesada carga material y moral para toda la familia. Coincidió este panorama de desgracias con lo señalado en los homicidios, con la diferencia de que las penas eran aquí mayores. Sistematizamos los diferentes casos en varios grupos en función de sus características comunes.

a) Disputas familiares

La mayoría de estos episodios delictivos sangrientos tenían su origen en disputas familiares de muy distinta entidad. Ya se ha visto que en la familia, idealmente marco de convivencia armónica, se generaban graves tensiones convivenciales de muy diversas motivaciones. Aquí se toman en consideración los aspectos más trascendentes desde el punto de vista penal. La convivencia generaba odios y resentimientos que estallaban de forma violenta en episodios sangrientos sin consideración al estrecho grado de parentesco.

Es preciso tener en cuenta que a los parricidios, por su propia caracterización penal, hay que incluirlos en este grupo. Ya conocemos las constantes tensiones generadas en la diaria convivencia familiar. Esta situación se repetía aquí, con la diferencia, muy cualificada, de que los efectos irreversibles en este caso fueron mucho más terribles por la existencia de una estrecha consanguinidad. Frente a las disputas generadoras de lesiones de escasa entidad y reducida pena, ahora el comportamiento delictivo alcanzaba las más elevadas cotas y, por tanto, era merecedor de las máximas penas.

El parricidio incluía los asesinatos a familiares directos, pero también hay que tener en cuenta aquellos otros casos, caracterizados de asesinatos, en los

que los afectados tenían una relación meramente política, suegros, padrastros, etc. Un vecino de Casas del Castañar, labrador de 35 años, penetró de noche en casa de su suegra, de 65 años, con la que tenía grandes resentimientos y encontrándola en la cama, posiblemente dormida, le asestó un martillazo en la cabeza, originándole una herida en la región parietal izquierda con hundimiento del hueso parietal a consecuencia de lo cual falleció a los pocos instantes. El agresor fue condenado por asesinato, con los agravantes de nocturnidad, allanamiento y parentesco, a la pena de 25 años, 9 meses y 11 días de reclusión y a una indemnización de 10.000 pts.⁶¹ En otro episodio un joven de 17 años acuchilló a su padrastro borracho, que maltrataba a su madre.

El matrimonio era, pues, un estrecho marco convivencial en el que se generaban violentas tensiones que podían evolucionar trágicamente. La raíz de los contenciosos estaba en la mayoría de los casos, como se ha visto en los homicidios, en la falta de respeto a la dignidad de la mujer, actor siempre secundario de la pareja. Agotadas las posibilidades de convivencia, se hacía inviable la continuidad de la vida en común. Pero en las sociedades rurales tradicionales, basadas en la sumisión de la mujer, la solución no aparecía fácil. Porque las malas relaciones entre cónyuges, perdido el respeto, tenían problemático arreglo.

Ya los países más avanzados habían arbitrado soluciones legales eficaces para recomponer la situación. En la España de posguerra, suprimido el divorcio quedaba una última y veterana salida, la separación, que en el Código Civil de 1889 se llamaba también divorcio. Separaba los cuerpos, pero no las almas. Eran expedientes extraordinarios mal vistos socialmente, por lo que en aquella sociedad tan vigilada y reprimida las mujeres preferían aguantar estoicamente. Era la práctica social del mal menor. Había por medio, con frecuencia, hijos, lo que actuaba como freno a decisiones rupturistas que, además, ponían poner en peligro la subsistencia.

Sin embargo algunas mujeres no se conformaron y a pesar del asfixiante ambiente en contra trataron de preservar su dignidad personal, arbitrando sus propias soluciones. Claro que esto no solo no resolvía el problema, sino que lo enconaba más y podía conducir a la tragedia más sangrienta. Porque las consecuencias del paso del amor al desamor no siempre afectaban de manera uniforme a ambos cónyuges que, obviamente, podían reaccionar de manera muy diferente. No siempre el varón admitía de buen grado el abandono de su mujer. Influían demasiados condicionantes personales y sociales.

⁶¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 12 de mayo de 1937.

El 4 de febrero de 1949 tenía lugar en Cáceres el desenlace trágico de una larga historia de amor y desencuentro. La historia se había iniciado en los últimos momentos de la Segunda República y sus protagonistas eran personas poco convencionales. Dos enamorados, tras mantener durante meses lo que las fuentes judiciales calificaban de “relaciones amorosas ilícitas” terminaron casándose civilmente, en zona republicana, en 1937. Terminada la guerra legalizaron su situación casándose canónicamente en 1939. La convivencia matrimonial se fue deteriorando de forma acelerada.

El marido, de profesión espartero, llevaba una vida desordenada, dedicado a la bebida y proporcionando malos tratos a la esposa y a los hijos. Como no atendía a la manutención de la familia, la mujer debió dedicarse en Madrid, para obtener recursos, a diversas actividades marginales, entre ellas a la prostitución. Obviamente los disgustos se incrementaron por lo que acordaron la separación amistosa mediante documento privado en 11 de abril de 1946. La mujer se trasladó a Cáceres con sus dos hijos. Aquí su hermana le ayudó a montar un negocio de venta al público.

Rehizo su vida sentimental, entablando nuevas relaciones amorosas con el contable de la empresa, con el consiguiente escándalo público. El marido, arrepentido, pidió volver con su mujer, pero esta se negó, porque no creía en su regeneración. A pesar de que conocía el comportamiento adúltero de su mujer, el marido insistió en la reconciliación. Incluso acudió al Gobernador Civil para que le entregase a su mujer. Esta solicitó el divorcio al tribunal eclesiástico de Coria, expediente que el marido no aceptó, amenazando con matar a los amantes. A la búsqueda de una solución definitiva al asunto, llegó a Cáceres el 3 de febrero de 1949 y al día siguiente fue a ver a su mujer reiterándole su petición de reencontro. Todo fue inútil y se originó una agria discusión entre los cónyuges. En este contexto de tenso enfrentamiento, el marido sacó su navaja de espartero y a pesar de los gritos de la mujer y de la presencia de vecinos, le infligió 34 navajazos, que le produjeron la muerte. Arrepentido, se entregó a la Policía Armada.

El fiscal calificó los hechos de parricidio con alevosía y premeditación y solicitó la pena de muerte y 40.000 pts. de indemnización. Para la defensa se trataba de un parricidio, pero con los atenuantes de obcecación y arrepentimiento, pidiendo se le rebajase la pena: 6 años y un día. La sentencia admitió parte de los alegatos de la defensa y condenó al parricida a 23 años de reclusión y 40.000 pts. de indemnización a los hijos⁶². Nueva desgracia por la imposibilidad

⁶² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 14 de noviembre de 1949.

de deshacer de forma civilizada y pacífica una relación amorosa rota por el desgaste de una convivencia imposible.

Dentro de esta tipología habría que incluir una variedad que presentaba aspectos comunes, pero también diferenciales. Se trataría de la defensa del honor familiar mancillado por una agresión sexual. El 30 de julio de 1948 un labrador de 16 años estaba en el campo trabajando y se le presentó llorando su hermana de 9 años informándole que un pastor, empleado de la familia, había querido abusar de ella. Se dirigió al supuesto agresor al ir a acostarse y le preguntó por el asunto y como lo negó le dio varios golpes con un hacha hasta matarlo. El padre, al enterarse, decidió que debía entregarse. El fiscal calificó los hechos de asesinato con atenuantes, ser menor de 18 años y realizar la vindicación de una ofensa grave, y solicitó una pena de 6 años de reclusión y el pago de una indemnización de 60.000 pts., pero la defensa pidió la absolución por entender que había actuado en legítima defensa. El tribunal calificó los hechos de homicidio con atenuantes, menor de edad y arrepentimiento, y lo condenó a 2 años y 4 meses de arresto⁶³.

Con un carácter más genérico, hay que admitir la existencia de personas de comportamiento bravucón, muy excitables, que al menor pretexto recurrían a la violencia. En este caso el motivo que llevaría a incoar una causa por asesinato sería la venganza de supuestas ofensas. En la noche de 4 de enero de 1948 un jornalero de 16 años, al que se calificó de pendenciero, entró en una taberna y acuchilló a uno de los presentes que había molestado a su tío; el herido murió de gangrena 40 días después. Para el fiscal se trataba de un asesinato, con las atenuantes de ser el agresor menor de 18 años y de no haber tenido intención de causar un mal de tanta gravedad, por lo que pedía una condena de 13 años de reclusión e indemnización de 25.000 pts. El tribunal calificó el hecho de homicidio e impuso una pena de 2 años de cárcel y aceptó la petición fiscal en cuanto a la indemnización⁶⁴.

b) Enfrentamientos por cuestiones amorosas

Ya se ha visto que las tensiones amorosas eran fuente de todo tipo de actos delictivos, desde los más elementales a los que ahora analizamos. La disputa entre

⁶³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 6 de diciembre de 1949.

⁶⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de septiembre de 1948.

varios pretendientes en el cerrado mundo rural por los amores de una mujer derivaba en ocasiones en violentos enfrentamientos. Estas agrias disputas podían ocurrir tanto en el baile como en plena calle. El resultado en estos casos podía ser sangriento por el recurso a un instrumento muy común, la navaja.

Fueron varias las causas que se vieron en la Audiencia por asesinato por este motivo, con resultado de muerte, y, en consecuencia, merecedores de fuertes condenas de reclusión. Lo que era un acto lúdico, destinado a facilitar el divertimento y las relaciones intersexos terminaba de manera sangrienta. Así entre los juicios por asesinato encontramos como en pleno baile uno de los presentes acuchilla a vecinos de Torre de Don Miguel, a uno de los cuales mata. En otro caso, una riña por la disputa de una novia derivó en violenta agresión y la consiguiente defensa a navajazos con resultado de muerte y condena a largas penas de cárcel. La disputa de varios mozos por los amores de una joven en Casillas terminó a navajazos, con resultado de muerte.

En otras ocasiones las tensiones disparadoras de la tragedia tenían su origen en una problemática convivencia entre amantes, entre los cuales no había lazo jurídico ni religioso. Se trataba de parejas sin nexos formales, que sobrevivían a pesar de la presión social existente en la sociedad española del momento, más visible en las pequeñas localidades. La pasión amorosa era suficiente para que estas parejas fuesen capaces de arrostrar los riesgos de una vida de concubinato. Pero, en última instancia, debían hacer frente a las mismas tensiones convivenciales que se generaban en los matrimonios. El desgaste de la fuerza de la pasión y el consiguiente surgimiento del desamor originaba los mismos efectos desestabilizadores que en los matrimonios, con el agravante de la falta de nexos jurídicos.

La cuestión se complicaba aún más cuando el nexo amoroso debía superar otros obstáculos, mal vistos socialmente, como la gran diferencia de edad entre los amantes. Si la imagen del viejo enamorado tenía una amplia tradición literaria, lo contrario resultaba ampliamente repudiado por la colectividad. Una mujer mayor conviviendo con un hombre joven daba lugar, por múltiples razones, a una pareja potencialmente inestable, que a los enemigos internos debía añadir los externos.

Un jornalero de Madroñera, soltero, conoció y se enamoró durante el servicio militar en África a la dueña de una fonda, veinticinco años mayor que él, con la que terminó haciendo vida marital. La fuerza de la pasión amorosa hizo que sin importarle los convencionalismos sociales le acompañase en sus viajes a Madroñera. Al licenciarse se establecieron en el pueblo, abandonando ella su

negocio. Sin embargo con el tiempo comenzaron las discusiones, cada día más frecuentes. Según la documentación judicial, “parece que él se negaba a otorgar ciertos tratos de ardor sexual que ningún hombre puede otorgar”.

La convivencia de la pareja fue deteriorándose y derivó en malos tratos de palabra y obra. Ante esta situación la mujer se marchó a Barcelona donde tenía un hijo cuatro años mayor que su amante. Pero volvió y se reconciliaron. En julio de 1948 quiso marchar otra vez a Barcelona pero él se opuso porque no había dinero y resurgieron los enfrentamientos. Ante el nuevo desencuentro, la mujer, atemorizada por el miedo a ser asesinada se fue a vivir a casa de una tía de él. Las tensiones se fueron agravando y él concibió la idea de matarla antes que perderla, escribiendo, incluso, una carta justificando lo que iba a hacer.

De esta forma, en la madrugada del 27 de julio de 1948 con un martillo, un cuchillo y una pistola se fue a buscarla a casa de su tía. El ruido que ocasionó al entrar en la mansión despertó a su tía y a una nuera que se asustaron al verlo descompuesto y con armas. Trataron de calmarlo, pero fue inútil. Se dirigió al dormitorio de su pareja y la acuchilló once veces. Huyó y se escondió hasta que se entregó el 1º de agosto al verse cercado por las fuerzas de orden público y tras fracasar el intento de suicidio por fallo de la pistola.

El fiscal consideró los hechos constitutivos de un delito de asesinato, con el agravante de nocturnidad, y tenencia ilícita de armas, solicitando la pena de 30 años de reclusión por el primer delito y 6 años por el segundo y una indemnización de 40.000 pts. La defensa calificó la muerte de homicidio, con el atenuante de arrebató u obcecación, y pidió 4 años. La audiencia lo condenó por asesinato con alevosía y nocturnidad a 25 años y un día de reclusión y a una indemnización de 40.000 pts. No consideró la tenencia ilícita de armas puesto que la pistola resultaba inservible⁶⁵.

Los celos determinaban graves problemas, incluso entre parejas no institucionalizadas legalmente, cuyas relaciones no llegaban a consolidarse. Una mujer de 48 años, soltera, mantuvo “ilícitas relaciones íntimas durante varios años con un casado”, conviviendo incluso con la familia. Terminaron rompiendo, lo que ocasionó gran disgusto, llegando a las manos. Pasado un tiempo se volvieron a encontrar y el varón pidió reanudar las relaciones. Pero apareció otro pretendiente, un mujeriego que quería a la mujer y lleno de celos pensó en terminar con el amante. Se confabuló con varios y escondidos en un camino asalta-

⁶⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de mayo de 1949.

ron al fallecido que de noche regresaba a casa algo bebido. Lo apedrearon y lo dieron por muerto. Sufrió conmoción cerebral y su estado se agravó al dejarlo abandonado durante horas en la intemperie de la noche. Aunque lo encontraron aún vivo y lo llevaron al Hospital, allí murió. Aunque el fiscal calificó los hechos de asesinato con los agravantes de premeditación, nocturnidad y despoblado y pidió una pena de 30 años y una indemnización de 50.000 pts., el tribunal consideró que los hechos no estaban suficientemente probados y, como pedía la defensa, absolvió a los implicados⁶⁶.

No faltaba tampoco la vindicación de su honor por una mujer como disparador de la tragedia. El rumor esparcido sobre sus supuestos comportamientos deshonestos generó un grave problema. Una casada de 30 años de Valdastillas desarrolló un odio profundo a un vecino, porque éste se jactaba de haber conseguido sus favores sexuales. En 13 de octubre 1942 se produjo un juicio de conciliación que terminó sin avenencia y el ofensor se marchó a Plasencia, volviendo la tranquilidad al matrimonio. Pero el 5 de septiembre de 1943 regresó al pueblo, lo que produjo una gran excitación en la mujer, pues volvieron los rumores contra su honra. Sin que se sepa cómo, se hizo con un revólver, buscó al ofensor, al que encontró en la plaza, y le disparó un tiro por la espalda del que murió por hemorragia interna.

Se vio acusada de asesinato y tenencia ilícita de armas y el fiscal pidió, tras aceptar la atenuante de obrar “por estímulos tan poderosos que, naturalmente, habían producido arrebatos u obcecación”, 20 años y un día por el primer delito y dos años por el segundo y una indemnización de 30.000 pts. El defensor pidió la absolución por perturbación mental transitoria, pero la sentencia recogió la petición fiscal, si bien rebajó la indemnización a 15.000 pts.⁶⁷

c) Venganzas por cuestiones laborales

La disputa por el trabajo era otra fuente generadora de grandes tensiones. Pero la gravedad del comportamiento delictivo estaba determinada, sobre todo, por el resentimiento contra el que le había desplazado ocupando su puesto de trabajo. Este sentimiento llevó en ocasiones a infames venganzas, implicando en el crimen, para conseguir impunidad, a otras personas, incluso menores. Un padre

⁶⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 11 de febrero de 1949.

⁶⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 19 de septiembre de 1944.

hizo que su hijo de 15 años matase al hijo de 4 años del que le había sustituido como cartero. Aunque la acusación privada pidió la pena de muerte y 50.000 pts. de indemnización, la sentencia aceptó la petición fiscal y condenó al padre por asesinato a 30 años de reclusión y una indemnización de 50.000 pts.⁶⁸ En otro caso, un despedido mató a quien le había sustituido en el trabajo.

d) Riñas entre profesionales

Se trata sobre todo de enfrentamientos entre ganaderos o entre agricultores por el disfrute de pastos o de agua para riegos. Eran las mismas situaciones ya conocidas como generadoras de homicidios. El recurso a la navaja convertía las disputas por la invasión por el ganado de los pastos de fincas ajenas y el control del agua en una tragedia de tremendas consecuencias para los afectados. En ocasiones se recurría al más cobarde y artero expediente para resolver los contentiosos. Dos vecinos de Casas de Millán mataron con un hacha a un convecino aprovechando que dormía en el campo. Similares características y resultados tenían las tensiones surgidas entre gitanos.

e) Tensiones entre homosexuales

Ya se ha visto como la homosexualidad, básicamente en su manifestación masculina, fue históricamente un tema maldito, que merecía, en el pasado lejano, las más duras condenas. Con el despliegue del Estado Liberal el asunto como tal, al expresarse en el plano privado, desapareció en sentido estricto del ámbito penal. Pero sus manifestaciones públicas seguirían proscritas bajo fórmulas penales diferentes. Aquí de lo que se trata es de estudiar aquellas contadas manifestaciones de actividades criminales protagonizadas, en su condición de tales y en el contexto tanto de fallidas experiencias convivenciales como de agresiones sexuales a particulares, por homosexuales o, como se conocían en el ámbito popular, “invertidos”.

Solo se han localizado en estos años cuatro causas en las que los tribunales no solo declaraban probado que los implicados eran homosexuales, sino, sobre todo, que los delitos juzgados tenían su fundamentación última en esta variedad de relación amorosa. Las dos que se estudian aquí tienen que ver con lo que en-

⁶⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 5 de diciembre de 1946.

globa este capítulo, asesinatos, y las otras, por sus características específicas, se analizará más adelante en el correspondiente apartado.

La homosexualidad, aunque ocultada y mal vista socialmente, estaba presente en todos los ámbitos espaciales y generaba, en algunos momentos, como sucedía en el colectivo heterosexual, gravísimos cuadros penales. Era el momento en el que lo que hasta entonces podía haberse mantenido, conocido o no, en la discreción del ámbito privado adquiría notoria visibilidad pública. Todo ello porque la convivencia en el seno de los diferentes colectivos humanos, del tipo que fuesen, generaba tensiones de efectos en ocasiones incontrolables. El amor como componente básico de la vida humana y con ello la necesidad de aceptación, se podía encontrar con el desamor y el rechazo, que pasaba a ser una fuente potencial de conductas agresivas. Las afectividades insatisfechas devenían en sangrientas tragedias. Las fuentes judiciales no ocultaban, dentro de la sobriedad y contención expresiva y un no disimulado rechazo, claramente explícito en el lenguaje, la descripción detallada de estas realidades humanas.

Estos comportamientos delictivos alcanzaban una tremenda complejidad, mezclándose realidades personales, sociales y económicas, en definitiva, sexo y poder, en el contexto de una coyuntura política fuertemente represiva. El resultado, una inmensa tragedia que engulliría, fatal concatenación, en su espiral de violencia a todos los protagonistas, sin que se pueda deslindar con claridad víctimas de verdugos. Todos los implicados terminaban perdiendo, unos la vida, otros la libertad y el patrimonio

En la madrugada del 18 de noviembre de 1942 ocurrió en Coria un terrible crimen en el que se vieron implicados dos vecinos de la ciudad, uno un destacado miembro de la oligarquía local, el otro un marginado político y social, un jornalero que acababa de salir, de cumplir condena, del penal del Puerto de Santa María. Entre ellos se había desarrollado a lo largo de unos meses un peculiar episodio de pasión amorosa no correspondida. Aunque el tribunal sentenciador interpretó que el suceso estuvo determinado por la “anormalidad sexual que ambos padecían”, del estudio de la causa parece deducirse que aquello fue una relación desigual y desequilibrada, tanto en el plano social, como en el amoroso, muy condicionada, además, por las especiales circunstancias políticas del momento.

Un jornalero de 37 años, condenado por auxilio a la rebelión como dirigente comunista de la ciudad, fue contratado, al volver indultado en junio de 1941 del penal del Puerto de Santa María, como maestro tejero por un industrial de Coria. Se entabló una especial amistad entre ambos a pesar de su diferencia social y de poseer ideologías políticas distintas y antagónicas. Aunque el operario

estaba casado, dormía solo en el tejear en una casilla que allí existía. Además de recibir un buen sueldo, que entregaba íntegro a su mujer, el propietario, soltero, le concedía todo tipo de ayudas, prestándole dinero que no devolvía, y le encargó de cobrar sus facturas, sin preocuparse del reintegro de su importe. Esta generosidad en el trato iba acompañada por constantes invitaciones a copas y a meriendas. Además, lo trataba como un familiar más. Un día de abril de 1942, el patrón, que tenía casa en la ciudad y además disponía de la de un hermano, instaló una cama en la misma habitación que su empleado. Es decir los dos hombres convivían estrechamente juntos, a pesar de que uno de ellos estaba casado.

En la madrugada del 18 de noviembre de 1942, tras haber estado tomando copas en la taberna que frecuentaban, el maestro tejero, que llegó primero a la casilla, se apostó a la entrada de la finca armado de un hacha. Cuando a altas horas de la noche llegó el patrón a dormir, le atacó, produciéndole numerosas heridas en la cabeza de las que falleció. Lavó el hacha y limpió sus ropas. Luego le robó a su protector una pistola y un anillo, valorado en 1.200 pts., y huyó a Portugal. Posteriormente sería detenido en la frontera el 27 de marzo de 1947.

Se le acusó de tres delitos: asesinato con los agravantes de alevosía, abuso de confianza, despoblado y nocturnidad, apropiación indebida y hurto. La minuciosa descripción, característica de las fuentes judiciales, del destrozo craneal ocasionado dejaba pocas dudas sobre la furia homicida del agresor. El fiscal pidió para él pena de muerte y 50.000 pts. de indemnización a los familiares del fallecido. La acusación privada y la defensa asumieron lo que se consideraban anómalas relaciones entre los afectados, aunque dieron diferentes interpretaciones sobre las motivaciones concretas de lo sucedido. Ayudan a comprender la tragedia que se desarrolló aquella madrugada.

Para la primera, “desde los primeros días el fallecido distinguió a su encargado, haciéndole objeto de sospechosas atenciones y ofrecimientos descomedidos y dirigiéndole equívocas frases impropias de un hombre normalmente sexual, que dieron como resultado, algún tiempo después, la determinación, tomada de acuerdo entre ambos, de que [el fallecido] fuese a pernoctar al tejear (...), en donde ya dormía el procesado (...). Estas extrañas y particulares relaciones entre dos personas del mismo sexo, hicieron que [el fallecido], de ordinario ahorrativo y económico, casi tacaño, atendiese gustosamente a cuantas peticiones de dinero le hacía su encargado, sin reclamarle jamás su devolución. Incluso permitiese que distrajese, en beneficio propio, parte del importe de las facturas entregadas para su cobro. Entre ellos no hubo nunca discusión pública, ni dieron jamás motivo para que se enfriaran o rompieran las extraordinarias y anormales

relaciones somáticas entre ellos existentes, que constituían una evidente y anómala intimidad”.

En la noche del 18, el agresor en un estado “de ofuscación de su entendimiento, impulsado por una fuerza interior de evidente origen psico-neurótico que disminuyó su voluntad, sin causa inmediata, y en situación de semiinconsciencia que redujo sus facultades volitivas, el procesado fue a buscar el hacha que utilizaba para podar higueras (...) sin poder dominar su impulso propinó varios rápidos hachazos y tras coger pistola se internó en Portugal”.

Para la defensa, “el procesado tomó a broma la actitud de [su patrón] de ir a pernoctar al tejear, considerándolo como capricho. No obstante el procesado siguió siendo objeto de proposiciones deshonestas y aberraciones hijas de la enfermedad sexual padecida por el agredido, dando a su encargado cuanto dinero le pedía éste. En privado hubo rozaduras y discusiones, porque cegado por su absurda pasión hacia el maestro del tejear, insistía cada vez más tenazmente en conseguir de este su aquiescencia para la consecución de sus fines impúdicos. Sobre las 6,30 de la tarde del 18 de noviembre, agredido y agresor se reunieron en la habitación en la que pernoctaban y nuevamente hubo de recibir éste persistentes y amenazadoras proposiciones sexuales, hasta el extremo de que [el agredido], con el fin de doblegar la resistencia enconada de su encargado, hubo de asegurarle que si no accedía a lo que tantas veces le había propuesto, volvería a presidio para toda la vida, ya que él tenía la suficiente influencia para conseguir tal cosa, debido a sus antecedentes políticos”.

“Esta pavorosa situación en un hombre normal, la seguridad de que [el agredido], víctima de su aberración sexual, no se detendría ante ningún obstáculo para conseguir saciar su desdichada pasión, el hecho de saber el procesado que su jefe iba siempre armado de una pistola y era persona habituado a usarla, pues había estado en la guerra, fueron estímulos poderosos, para formar en su cerebro una situación mental, de tal naturaleza que a partir de este momento no pudo dejar de pensar en ello, elaborándose una obsesión irresistible que persistió hasta la ejecución del hecho de autos. En este estado de ánimo, obcecación, disminuida su voluntad y ofuscado su entendimiento a la llegada de [el agredido], no pudo dominar su impulso y lo golpeó con el hacha”.

Como se puede apreciar, para la defensa, sin negar la gravedad de lo sucedido, el agresor fue, sobre todo, una víctima de su delicada situación sociopolítica, del difícil encaje de muchas personas de izquierda en la Nueva España. Fue permanentemente coaccionado por las incontrolables apetencias sexuales de su patrón, un homosexual declarado. En suma, un abuso de poder que lo con-

dujo a una situación sin salida y a un desenlace trágico. Las demás partes entendían, por el contrario, que el agresor compartía la orientación sexual del agredido, lo que explicaría su íntima convivencia durante meses, y el móvil era básicamente económico cuando no una mera disputa amorosa. Los prejuicios de la época estaban claramente presentes.

El tribunal condenó al maestro tejero por asesinato, estafa y hurto a 30 años de reclusión por el primer delito, más dos meses por el segundo y 15 días por el tercero. Además debería hacer frente a una indemnización de 30.000 pesetas a los familiares y devolver 500 pesetas del importe de una factura de la que se había apropiado y 150 pesetas valor de la pistola que no llegó a ser encontrada⁶⁹.

No fue éste el único caso de asesinato en el que se vieron implicados homosexuales. En otra ocasión, muy confusa, el rasgo más destacado fue el ensañamiento del que fue objeto la víctima. Un comerciante y su joven ayudante realizaron un largo, frenético, extraño y confuso viaje que terminó derivando a altas horas de la madrugada en una sangrienta tragedia en plena calle de una aldea perdida. Tanta violencia gratuita puede hacer sospechar que se trató de una reacción desesperada a una crisis de desamor entre dos varones que mantenían una especial relación afectiva.

Efectivamente, para la Audiencia no había dudas: el extraño episodio fue protagonizado por dos homosexuales, aunque nadie entró en ligar esa realidad con el desarrollo del sangriento suceso. Sí queda claro que el comportamiento del asesino fue brutal con su víctima. Aquél fue condenado por asesinato y tenencia ilícita de armas a la pena 21 años, 6 meses y 21 días por el primer delito, a 2 años, 4 meses y un día por el segundo y a abonar una indemnización de 15.000 pts. a los familiares del fallecido. Reconocía la sentencia que el asesino actuó con ensañamiento, aumentando deliberada e inhumanamente el dolor del ofendido, al que primero dio cinco tiros, dos mortales de necesidad, y luego, cuando ya estaba caído boca abajo en el suelo, se echó encima de él y le dio dieciséis puñaladas. Además no hubo arrepentimiento, pues tras cometer el crimen huyó con la intención de llegar a Portugal, pero fue detenido en Badajoz⁷⁰.

Queda por analizar otro tipo de homicidio cualificado, el infanticidio. El Código Penal de 1932 se refería a este delito en el artículo 416: “La madre que

⁶⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 7 de febrero de 1948.

⁷⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de febrero de 1938.

por ocultar su deshonra matare al hijo recién nacido será castigada con la pena de prisión menor en sus grados mínimo y medio. En la misma pena incurrirán los abuelos maternos que, para ocultar la deshonra de la madre, cometieren este delito”. Este enunciado sería recogido literalmente en el artículo 410 del Código Penal de 1944, con la única salvedad de que se eliminaba la expresión “en sus grados mínimo y medio” (hasta cuatro años y dos meses). Es decir se endurecía considerablemente la pena, porque dejaba en manos del juzgador la posibilidad de imponer aquélla en su grado máximo (hasta seis años).

Por sus características específicas y su significado sociológico, estos delitos serán analizados en el apartado dedicado a los ataques al honor, puesto que estaba conexionado con la práctica del aborto, que se analiza allí en detalle. Como se verá, la diferencia estaba en que de aquél delito la víctima era un feto y aquí ya un ser nacido. Pero el objetivo era el mismo: evitar el conocimiento público de un embarazo moralmente conflictivo, con la destrucción de su consecuencia final, la aparición de una nueva vida.

f) Causas diversas

En este grupo cabe incluir los accidentes, alguno fruto de la estupidez humana. En un caso, un intento de broma terminó de manera sangrienta y consiguientemente con graves repercusiones penales. El 15 de enero de 1943 un jornalero de Bohonal de Ibor de 19 años iba con una escopeta de su padre, de las utilizadas para la ronda nocturna en zona de maquis, para entregarla en el Ayuntamiento. Entonces concibió la idea de gastar una broma pesada a sus amigos. Cargó un cartucho de perdigones, entró en la taberna donde estaban los amigos y al grito de ¡manos arriba!, disparó al grupo, hiriendo gravemente a uno que falleció poco después tras varias operaciones. Al darse cuenta de lo que había hecho, tiró el arma, se puso a llorar y salió corriendo a su casa.

El fiscal calificó el hecho de asesinato y solicitó la pena de 26 años, 8 meses y un día de reclusión y la indemnización de 30.000 pts. Aunque la defensa consideró que se trataba de una mera imprudencia temeraria, castigada con diez meses y un día de cárcel, la sentencia aceptó como atenuante, la de no haber tenido el delincuente intención de causar un mal de tanta gravedad como el que produjo, y lo condenó a una pena de 12 años y un día y una indemnización de 30.000 pts.⁷¹

⁷¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 15 de mayo de 1944.

Algunas causas de asesinato, aunque quedaron en grado de frustración, permiten profundizar en nuevas facetas del comportamiento humano. Las relaciones interpersonales se desarrollaban en toda sociedad en un plano de desigualdad personal, que no dejaba de ser la mera proyección de las diferentes de todo tipo existentes entre los individuos. Solo en las sociedades democráticas avanzadas la cuestión se ha ido suavizando. No era el caso, desde luego, en el asfixiante mundo rural tradicional que imponía rígidamente una convivencia estrecha y forzada. En ella el acoso personal, por la prepotencia y matonismo de unos y la debilidad de otros, era una realidad omnipresente. Por ello no es de extrañar el surgimiento de actitudes que solo encuentran su explicación en este marco interpretativo. Tendrían su cabida en el ámbito del miedo insuperable o la manía persecutoria. Se trataría de vindicar ofensas cuasi ancestrales aprovechando la debilidad coyuntural del ofensor. En este sentido, en 1945 se vio en la Audiencia una causa por asesinato frustrado. Una persona apaleó a otra mientras dormía porque le tenía permanentemente atemorizado.

4. La disputa del orden socioeconómico. La apropiación indebida: hurtos y robos

Los delitos contra la propiedad han sido siempre históricamente los más frecuentes. Responden, en general, a una dialéctica presente en todas las sociedades, fruto de su peculiar estructura económica, en las que frente a una minoría de poseedores, se encontraba una mayoría de no poseedores. De forma elemental constituían los dos factores básicos del proceso productivo, capital y trabajo. Control de la propiedad significaba tener acceso a las fuentes de renta que posibilitaban la subsistencia. Para los no poseedores, su única salida para obtener la supervivencia era vender su fuerza en el mercado de trabajo, en el que casi siempre lo característico era el dominio de la discontinuidad en la relación laboral. Ante esta realidad, muchos, sobre todo cuando escaseaba el trabajo, se veían impulsados a recurrir a expedientes extraordinarios, tomando directamente lo que se necesitaba para intentar sobrevivir. Pero entonces, al vulnerar las normas penales, entraban en el engranaje judicial, lo que complicaba aún más la delicada situación económica familiar.

De todas las causas analizadas entre 1936 y 1949, los delitos contra la propiedad suponían el 46 % del total. Este promedio escondía notables fluctuaciones anuales. Fueron especialmente abundantes en 1942, cuando representaron el

70 %. Era una consecuencia de la difícil situación que se dio el año anterior, uno de los más duros «años del hambre» de la posguerra. La mayoría de los acusados por estos delitos y faltas debían hacer frente, como consecuencia de la falta de trabajo, a una delicada coyuntura económica. Porque aquel contexto, básicamente estructural, de carencias materiales generalizadas no mejoró mucho a lo largo de los años 40, como los mismos tribunales reconocían con frecuencia en sus decisiones. Efectivamente, en múltiples sentencias de estos años se mencionaba como factor explicativo el hambre que azotaba en aquellos momentos a España.

El estado de miseria determinaba hasta la falta de vestimentas adecuadas, lo que llevaría a una embarazada a robar en una zahúrda determinadas ropas imprescindibles para poder conseguir el ingreso en la casa de Misericordia, donde había de dar a luz. Estos estados carenciales eran compatibles con el mantenimiento de la dignidad personal. Un jornalero sin trabajo, con mujer y dos hijos pequeños, acuciado por su hambre y el de los suyos robó en una casilla de campo comida que consumió en parte para mitigar su hambre. La otra parte se la llevó para alimentar a la familia. Pero fue sorprendido, pidió disculpas y lo devolvió todo. El tribunal reconoció la situación y lo absolvió, al interpretar que estaba exento de responsabilidad criminal por haber obrado en estado de extrema necesidad, solo para mitigar el hambre⁷².

Además, en ocasiones, y de forma excepcional, porque lo normal era que estas situaciones se tramitasen en la jurisdicción de guerra, en este tipo de delito se reflejaban las circunstancias políticas del momento. No hay que olvidar que en aquellos años de la inmediata posguerra subsistían en el monte personas fuera de control, cuya subsistencia se realizaba en precarias condiciones y fuera de la legalidad. Esta circunstancia se reflejaba en la dureza de las penas, de las más altas conocidas en estos casos. En el verano de 1945 fue detenido por la Guardia Civil un jornalero cuando merodeaba por Cabañas con el propósito de unirse a los bandoleros de la sierra con el fin de “sustraerse a la acción de la justicia por razón de delitos”. Fue juzgado por robo de alimentos y objetos en varias casas de campo. El tribunal aceptó la petición del fiscal y lo condenó a la pena de 10 años de reclusión⁷³.

La difícil coyuntura mundial también fue utilizada en los tribunales para tratar de justificar las carencias materiales existentes en España en la inmediata

⁷² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 10 de abril de 1943.

⁷³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 17 de marzo de 1947.

posguerra, causa a su vez de ciertas actitudes delictivas de los más modestos miembros del mundo rural. El autor de un robo de embutidos en una casa, que le costaría 10 meses de reclusión, trató de ser defendido invocando la compleja situación geopolítica mundial. Se argumentó que obró acuciado por el hambre, consecuencia de la guerra exterior y de la falta de transportes.

De acuerdo con lo apuntado, y teniendo en cuenta que en muchas ocasiones en cada juicio se veía implicado más de un individuo, resulta que varios miles de personas, la mayoría de humilde condición social y económica, pasaron por los tribunales. Fueron protagonistas de muy diferentes tipos de acciones que vulneraban algún principio del ordenamiento penal. Una parte considerable de los casos presentaba una estructura muy simple y respondían, de alguna forma, a las circunstancias socioeconómicas del momento, como se verá a continuación. Pero existían otras variedades de actuaciones que suponían delitos conexos de mayor complejidad, tal como se analizará más adelante.

Hay que tener presente que, al margen de las causas tipificadas judicialmente como hurtos o robos, existían otros delitos que, englobados bajo diferente epígrafe, suponían funcionalmente una sustracción de bienes ajenos. Efectivamente, bajo figuras como apropiación indebida, contrabando e incluso estafa se escondían actuaciones fraudulentas que se movían en este ámbito de delitos contra la propiedad. Incluso se dio alguna manifestación del veterano timo del “Tocomocho”. Si añadimos estos casos al total, superarían la mitad de causas incoadas en la Audiencia de Cáceres.

Como mostramos en un trabajo que publicamos hace años⁷⁴, atendiendo a las características del objeto de la apropiación indebida es posible establecer interesantes distinciones. De los grandes bloques que concentraron la mayor parte de las actuaciones delictivas, tres resultaban especialmente significativos. Allí nos interesaba tipificar lo que llamamos delincuencia social, en tanto tratábamos de interpretar una parte del comportamiento antijurídico como consecuencia inevitable de un contexto material deprimido. Este marco conduciría inevitablemente en la lucha por la supervivencia a un tipo determinado de delito.

Alimentos. Casi siempre robos porque, por razones obvias, tenían lugar en lugares habitados y cerrados, lo que rodeaba el hecho de circunstancias agravantes. Resultaba la manifestación más clara de un contexto social deprimido, que for-

⁷⁴ Sánchez Marroyo, Fernando, “La delincuencia social: un intento de caracterizar la actuación penal en la España rural durante la posguerra” en *Norba*, 16, 2, (2003), págs. 625-637.

zaba a conseguir la satisfacción de la primera necesidad del ser humano, la comida, por una vía excepcional. Este predominio de la apropiación de alimentos podía ser la respuesta más directa a una situación generalizada de hambruna.

El detalle con el que las fuentes judiciales tratan estos asuntos, permite conocer no solo las características de los productos sustraídos, sino también su entidad. Acuciados por la necesidad, hombres, mujeres y niños cogían lo que encontraban a mano, tanto materias para cocinar, como productos elaborados, consumibles directamente. Los derivados del cerdo eran los más frecuentes, porque la economía rural tenía en estos semovientes un elemento básico y, además, eran las únicas proteínas y grasas animales que podían conservarse largo tiempo en forma de embutidos (chorizos, lomos, morcillas) o curado (jamones). Por las mismas razones, un derivado lácteo como el queso era otros de los productos de consumo directo muy apetecido por los ladrones.

Existía un alimento, de origen animal, muy buscado por los ladrones, por la facilidad de su sustracción, que era la miel. Los muros de colmenas se hallaban aislados en campo abierto, generalmente en zonas agrestes, y su vigilancia era problemática. Permitía ser consumida directamente y presentaba, junto a su sabor agradable, una notable riqueza alimenticia. En ocasiones el ladrón lo que robaba era la colmena. En este caso se trataría en puridad de una sustracción de ganados.

Frutos vegetales. De honda tradición en el medio rural, sustraídos generalmente en descampado, por lo que carecían, más allá de la reincidencia, de circunstancias agravantes. Normalmente siempre eran hurtos de reducida entidad, favorecidos por las características del hábitat rural y la estructura de las explotaciones agropecuarias diseminadas por el campo. La frase tradicional, “no se pueden poner puertas al campo”, encontraba aquí una ajustada aplicación.

Al porcentaje que aparece bajo este epígrafe de frutos (algunos de consumo directo sobre el terreno, frutas, aceitunas, pero la mayoría para elaboración) hay que añadirle otros dos, individualizados por las especiales características de lo sustraído. Se trataba de dos esquilmos forestales propios del arbolado más característico del monte del Mediodía de España: bellotas y leñas. Los dos representaron siempre desde el pasado, sobre todo cuando culminó la privatización masiva del antiguo monte concejil, una expresión tradicional de la actuación delictiva campesina.

En la posguerra, la característica figura del bellotero, el individuo que encontraba en la apropiación de bellotas en los grandes encinares de las dehesas

una forma de subsistencia extrema, no desapareció. Su persecución, institucionalizada a mediados del siglo XIX con la creación de la Guardia Civil, alcanzaba un notable, y a veces trágico, protagonismo de la crónica delictiva del mundo rural. La pervivencia de esta variedad de delincuencia que podemos llamar social es un buen indicador de la dureza de los tiempos, porque el simbolismo subversivo que había tenido siempre el bellotero resultaba especialmente proscrito en el nuevo orden. Precisamente una buena parte de la actuación represiva de la Guerra Civil y la inmediata posguerra fue encaminada a castigar a los que durante la República habían puesto en duda, con sus ataques, el derecho de propiedad tradicional⁷⁵.

Algo similar ocurría con los hurtos de leña, la otra variedad específica de sustracción de esquilmos forestales. Se trataba de un subproducto resultado de la limpieza del monte que tradicionalmente había sido propiedad concejil. La Reforma Agraria Liberal lo había privatizado a lo largo del siglo XIX, pero acostumbrar a los campesinos a respetar los derechos de los nuevos propietarios y a prescindir de esta fuente de energía calórica, tanto para calefacción (picón) como para cocinar alimentos (carbón) resultó una larga tarea llena de peripecias en todos los países europeos en los que se fue desplegando el capitalismo. Así, en Francia, donde se ha calificado al siglo XIX como dominado por la “obsesión propietaria”, lo más característico de la represión penal de aquel momento era que se dirigía “claramente al proletariado, primero rural, después urbano y se aplica a inculcarle el respeto a la propiedad privada”⁷⁶.

En este contexto de represión legal de las costumbres tradicionales campesinas característica del XIX se produjo la conocida incursión de Carlos Marx en la cuestión. Su trabajo sobre los robos de leñas, “Debates sobre la ley contra los hurtos de leña” publicado en la Gaceta Renana el 25 de octubre de 1842, uno de los primeros que escribió, se convirtió en obra canónica, referencia de autoridad clásica en el análisis social⁷⁷. Por lo demás, introdujo aquellos elementos que serían repetidos por todos los interesados en estos asuntos. La socialización que llevó a cabo el naciente Estado Liberal a lo largo del siglo XIX no resultó totalmente eficaz, porque episodios de este tipo seguirían reproduciéndose en España en la primera mitad del siglo XX.

⁷⁵ Espinosa Maestre, Francisco, *La primavera del Frente Popular: Los campesinos de Badajoz y el origen de la guerra civil (marzo-julio de 1936)*, Barcelona, Crítica, 2007

⁷⁶ Robert, Ph. y Levy, R., “Historia y cuestión penal” en *Historia Social*, 6, (1990), p. 68.

⁷⁷ Hemos analizado este aspecto en Sánchez Marroyo, F., op. cit.

Como apuntamos en su momento, glosando a Atienza⁷⁸, el hecho de que Marx defendiese en este caso el derecho consuetudinario no significaba, sin embargo, que fuera partidario de la costumbre frente a la legislación. Por el contrario, su argumentación se basaba en oponer las costumbres de los privilegiados, que contradecían la generalidad e igualdad propia de la ley y que, por lo tanto, no eran racionales, a las costumbres de los humildes que eran racionales, es decir, no contrarias al Derecho, aunque les faltase la forma legal. Cien años después seguían presentes episodios semejantes. Este arcaísmo de la situación es un claro reflejo del tremendo retroceso que supuso la experiencia bélica y de las mismas dificultades de posguerra.

Ganados. La sustracción de semovientes era una de las actividades más generalizadas dentro de los que consideramos delitos sociales. En el caso de los animales de mayor tamaño, el objetivo a conseguir podía ser doble, seguir utilizándolos por su fácil movilidad (caballerías), o aprovecharlos como alimento. En este caso, dado lo difícil de su transporte, lo normal era darles muerte in situ y llevárselos en trozos. Por eso en las sentencias además de las penas de privación de libertad figuraban cantidades variables en metálico, indemnización por el precio de los animales muertos. Especialmente apetecidos eran los volátiles, gallos y gallinas, destinadas a saciar de manera inmediata el hambre que acuciaba a una buena parte de la población. También resultaban atractivos los cerdos y el ganado lanar. Las caballerías eran objeto de un lucrativo negocio de trasiego hacia Portugal, puesto que nos movemos en una zona fronteriza que generaba una nueva forma de delincuencia, el contrabando.

Este delito apenas llegó a los tribunales. Fueron pocos los casos que aparecen en las sentencias bajo aquél epígrafe, solo cuatro, y tampoco se incrementa mucho la relación si añadimos los que quedaron recogidos bajo otras fórmulas. La frontera fue tradicionalmente una línea permeable por la que pasaban, de un país a otro, todo tipo de productos, burlando las disposiciones tributarias⁷⁹. En las causas localizadas se vieron implicados penalmente vecinos de los pueblos que introducían café portugués, ciudadanos lusos que exportaban clandestinamente a su país tejidos catalanes y, sobre todo, lo más frecuente, pastores portugueses que se llevaban ganado a su país. Incluso en algunos

⁷⁸ Atienza, M., "La crítica de Marx a los derechos humanos" en *Sistema*, 37 (1980), p. 10-12.

⁷⁹ Melón Jiménez, Miguel Ángel, *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos XV-XVIII)*, Cáceres, Cición Ediciones, 1999

casos se mencionaba lo que podríamos llamar una banda de cuatrerros, que merodeaba la frontera.

En una sociedad rural en la que la ganadería, sobre todo lanar, representaba una fuente de riqueza de notable entidad, ésta no podía escapar a la codicia de los ladrones. Por las características de movilidad de estos semovientes su control por parte del propietario no siempre era posible. Era frecuente contratar pastores para gestionar los rebaños. Como en el caso del servicio doméstico, la confianza era esencial en esta prestación laboral. No todos superaban la tentación de apropiarse de parte del ganado que le había sido confiado. En algún caso la codicia de los pastores alcanzaba elevados niveles. En connivencia con carniceros hacían desaparecer parte de los semovientes (se acusó a uno de apoderarse de 67 ovejas y 14 corderos).

En algún caso el hurto se concretaba en el aprovechamiento directo sobre el terreno del ganado sustraído por parte de los hambrientos. Dos jornaleros se apoderaron de seis lanares que se comieron. La defensa alegó que el hecho “lo realizaron impulsados por el hambre, por no tener trabajo ni recursos para poder atender a sus necesidades y a las de sus familiares” y pidió se aceptase la eximente de estado de necesidad. Pero el tribunal sentenció que “no se aprecia necesidad por la índole de lo sustraído” y los condenó a la pena de 2 meses y un día de arresto⁸⁰.

La maquinaria judicial funcionaba de manera lenta, pero inexorable, y episodios del pasado reciente reaparecían constantemente, actualizando los aspectos más siniestros del conflicto civil. En 1940 un jornalero fue acusado de hurtar en los primeros momentos de la Guerra Civil una yegua y una mula que se llevó a “zona roja”, a donde se fue voluntariamente con su familia. Resueltos los aspectos políticos del conflicto, ahora había que hacer frente a las responsabilidades económicas. Fue condenado a la pena de 6 meses de reclusión⁸¹.

La diferencia más notable con respecto a la etapa de la República en lo que respecta a las acciones contra la propiedad⁸² (hurtos y robos de frutos) es la ausencia ahora de actuaciones tumultuarias que fueron una de las características más acusadas de aquella época, en la que se conoció una aguda crisis de autoridad

⁸⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 16 de marzo de 1945.

⁸¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 16 de marzo de 1940.

⁸² Sánchez Marroyo, Fernando, Delincuencia y derecho de propiedad. Una nueva perspectiva del problema social durante la II República” en *Historia Social*, 14 (1992), pp. 25-46.

en los campos. Era un rasgo por lo demás característico de las etapas de florecimiento de la libertad y de debilidad de los mecanismos represivos. Así había ocurrido durante la otra experiencia democrática vivida en el siglo XIX, el Sexenio Democrático. Ahora, inmersa España en una situación autoritaria fuertemente represiva con cualquier manifestación de actuación tumultuaria, ya no podían aparecer aquellos cuadros de actuación colectiva.

Además de estos tres grandes bloques, caracterizados por el tipo de materia objetivo de la sustracción, que recogían la mayor parte de las causas vistas en la Audiencia, se puede añadir otro en el que se toman en consideración los robos de otros objetos. Se trata de aquellas causas en las que lo sustraído era, sobre todo, dinero y joyas además de otras materias diversas. Aquí podía aparecer desde un atraco a mano armada a un robo protagonizado por un miembro del servicio doméstico.

Estas situaciones eran frecuentes porque el servicio doméstico estaba muy generalizado en la sociedad española. Mal pagado, era, más que una salida laboral, una forma elemental de garantizarse la subsistencia. La estrecha convivencia en el marco familiar planteaba constantes tensiones, generadoras de conflictos muy diferentes que se irán analizando a lo largo del trabajo. Aquí interesa mencionar al más característico, la apropiación indebida de objetos aprovechando la libertad de movimiento en la casa familiar donde se prestaban servicios. Porque los hurtos domésticos siempre desempeñaron históricamente un importante papel⁸³.

Las estrategias de actuación eran diversas, para intentar conseguir la impunidad. Una criada de 20 años se apoderó en la casa donde servía de 2.000 pts. y dos medias. Pero no lo hizo directamente, utilizó para robar a un sobrino de 12 años que realizó la operación mientras ella utilizó una maniobra de distracción, salir de paseo con la dueña. Aunque el fiscal solicitó la pena de 2 años 4 meses un día, el tribunal la condenó a 6 meses y un día y 85 pts. de multa, por el dinero no recuperado⁸⁴. El atrevimiento de estas personas era notable, llegando a robar a la propia policía. La limpiadora del cuartel de Asalto aprovechó un descuido para apoderarse de diferentes objetos (ropa, dinero, joyas). Merecería una pena de 2 años 4 meses y un día. Las cantidades sustraídas en los domicilios podían ser voluminosas, llegando en un caso a 34.500 pts. En algunas ocasiones las jó-

⁸³ Ortego Gil, Pedro, "Hurtar a los de casa: notas sobre hurtos domésticos" en *Cuadernos de Historia del Derecho*, vol. extraordinario (2010), pp. 449 y ss.

⁸⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 21 de diciembre de 1940.

venes criadas, menores de edad, se veían impulsadas a la actuación delictiva por su propia madre. Esta actuación tenía su propia regulación penal⁸⁵.

Entre los objetos robados destacaba un producto minero, el wolframio, metal estratégico, muy demandado por los combatientes en la Segunda Guerra Mundial. Abundante en la zona bajo la forma de scheelita, un compuesto formado por wolframio y calcio, aunque las fuentes judiciales lo mencionan como wólfra. Se convirtió en una fuente de supervivencia para muchas personas. El elevado precio obtenido en el mercado movió a la apertura de numerosos cotos mineros y a un activo comercio clandestino que bordeaba la delincuencia. Las minas eran víctimas de la actividad de los ladrones. La osadía de éstos no tenía límite; llevó a uno a robar en plena guerra civil una maleta en un tren militar.

Existían además otros delitos conexos que representaban, con frecuencia, una forma de apropiación indebida. En primer lugar las infracciones de la Ley de caza. Para una mejor contextualización de este tipo de acto es preciso tener en cuenta la afrenta moral que se daba en amplias zonas del Mediodía, donde convivían grandes dehesas llenas de caza para el recreo de sus dueños y personas acuciadas por el hambre. La literatura regeneracionista recurría con frecuencia para reforzar su denuncia de las injusticias del mundo rural a este brutal contraste entre el ricachón dueño de latifundios y los míseros jornaleros que subsistían precariamente⁸⁶.

Al margen del cazador furtivo profesional, aparecían en momentos de dificultades, personas que trataban de obtener su subsistencia de los animales salvajes que vivían en el monte. Se trataba a veces de caza mayor (venados, jabalíes), pero básicamente el interés se centraba en las pequeñas piezas, más cómodamente transportables.

El carácter delictivo derivaba de dos factores, por un lado de los lugares donde se cazaba, terrenos acotados, propiedad del dueño del suelo. En este sentido, la ley establecía, artículo 9, que los terrenos vedados de caza debían cumplir determinadas condiciones de publicidad. Por ello los propietarios de grandes

⁸⁵ Amich Elías, Cristina, "Normativa jurídico-penal sobre infancia y juventud delincuente en la dictadura franquista" en *Cuadernos de Historia del Derecho*, 16 (2009), pp. 74 y ss.

⁸⁶ Elviro Berdeguer, Antonio, *Los partidos políticos*, Salamanca, 1916. Este verdadero predicador social, constante denunciante de la situación de los campesinos hambrientos, moriría fusilado en Cáceres, encausado por la jurisdicción militar, en los comienzos de la Guerra Civil. Hay disponible una breve biografía del personaje, Sánchez Marroyo, Fernando, *Antonio Elviro. De la lucha regionalista al compromiso con el socialismo*, Mérida, Editora Regional, 1998

fincas comenzaron a poco de aparecer la ley a anunciar el acotamiento de sus predios. Por otro lado se perseguía el empleo de ciertos medios para capturar a las piezas: trampas, lazos de alambre, cepos y animales prohibidos, como el hurón. La Ley de 1902 era clara al respecto; el artículo 20 señalaba: «Se prohíbe en todo tiempo la caza con hurón, lazos, perchas, redes, liga y cualquier otro artefacto» y el 50 precisaba: «El que entrando en propiedad ajena sin permiso escrito del dueño o arrendatario, cuando ese permiso sea necesario, se le coja o se le encuentre con azada o azadón u otro instrumento parecido, lazos, hurones, perchas, reclamos u otros ardides (...) será responsable de delito».

La importancia sociológica en el medio rural de estos métodos heterodoxos era grande, por sus fuertes condicionantes sociales: no todos los modestos campesinos tenían medios para adquirir armas de fuego y cartuchos, ni posibilidades de conseguir permiso para usarlas. El cazador furtivo por necesidad, e incluso por discreción (los ruidos de los disparos servían de aviso a los guardas), empleaba básicamente aquellos utensilios prohibidos. Como resultado de estos condicionantes, los casos de infracción de la ley de caza fueron numerosos a lo largo de estos años.

La caza menor (conejos, perdices) permitía atender directamente a la subsistencia; la del jabalí, caza mayor, tenía también una gran funcionalidad económica, era utilizado como sucedáneo del cerdo, posibilitaba hacer la «matanza». Teniendo en cuenta las peculiaridades que se daban en algunas de las manifestaciones cinegéticas (uso de armas de fuego), con suma facilidad de producía una complicación de la criminalidad, incrementándose fácilmente la responsabilidad penal. La caza derivaba a lesiones, cuando se atacaba, con las armas, al guarda de la finca. En este caso la pena se incrementaba considerablemente.

Se han localizado algunos casos en los que el propio fiscal, debido a la necesidad que atenazaba al infractor, estimó que concurría una circunstancia atenuante en relación con la eximente 7ª del artículo 8º. El tribunal aceptaba esta eximente incompleta, pero lo condenaba a la pena de un mes y un día de arresto porque hizo uso de instrumentos prohibidos que llevaban consigo la categoría de delito (lazo). Puesto que se trataba de un anciano jornalero de 70 años cabe dudar que hubiese podido dar a la caza alcance a base del único medio no delictivo: una frenética carrera⁸⁷.

⁸⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 8 de agosto de 1945.

Las infracciones de la Ley de Pesca formaban otro grupo de delitos característicos del mundo rural. En este caso lo que se perseguía era la utilización de materias prohibidas. La primera mitad del siglo fue rica en la aparición de normas reguladoras del sector, bien entendido que al tratarse de una provincia interior lo que interesa es la pesca fluvial. La primera norma sistemática la constituyó la Ley de Pesca Fluvial de 1907, con su reglamento de 1911, junto con la Ley de Protección del salmón de 1912. Esta se hizo eco de muchas de las ideas anteriores y añadió algunas nuevas sobre las artes de pesca y las competencias de gestión. Ambas se refundieron finalmente en una nueva Ley de Pesca Fluvial en 1929.

Esta norma estaría en vigor hasta la aparición de la nueva ley de Fomento y Conservación de la Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942⁸⁸, la última de carácter estatal, desarrollada por el Reglamento de 6 de abril de 1943. Estas disposiciones estuvieron vigentes hasta la vuelta de la democracia a España. La norma del franquismo trataba de responder a una cuestión preocupante para la economía nacional: “Se ha llegado a extremo tal de empobrecimiento en los cursos fluviales, que el Estado, poseído hoy como nunca, por fecundo anhelo renovador, no puede por menos de fijar su atención en los problemas de la riqueza piscícola”. Junto con la preocupación por regular mejor las etapas de veda de acuerdo con el desarrollo de la biología animal, aparecía la cuestión penal. Se trataba de establecer “una más .exacta correspondencia entre la falta cometida y la sanción impuesta. Para que ésta responda a la unidad de criterio que, en la general aplicación, que es prenda de toda justicia, se procederá a una clasificación metódica de todas cuantas infracciones puedan producirse”.

La dificultad de controlar estas actuaciones delictivas, por su misma abundancia, hizo necesario llamar la atención de los jueces, para que no decayese el rigor de las sanciones. En este sentido una circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 12 de junio de 1922 tuvo que recordar estas disposiciones y de excitar el celo administrativo para que no se degradasen a faltas estos delitos. Ya la Ley de 1929 estipulaba nuevas sanciones de acuerdo con el Código Penal de 1928, en vigor entonces, pero como ya se indicó, esta norma no tuvo vigencia en la Segunda República. En la etapa que nos ocupa las penas más frecuentes para los numerosos encartados en estos sucesos eran de arresto mayor en su grado mínimo.

En el artículo veintiséis de la Ley de 1942 se establecía la prohibición absoluta de usar en las aguas públicas y en las privadas de una amplia gama de uten-

⁸⁸ B.O.E., 8-III-1942.

silios y sustancias: dinamita y demás materiales explosivos; empleo de sustancias químicas que al contacto del agua produjesen explosión; el uso de toda sustancia venenosa para los peces y desoxigenadora de las aguas (torvisco, gordolobo, cicuta, beleño, coca, cloruro de cal, cal viva, carburo de calcio), etc.

De acuerdo con estos principios se castigaba la pesca fluvial sin licencia, pero sobre todo el uso de ciertas técnicas auxiliares: dinamita; raíces de torvisco (planta, matorral, característica de los países mediterráneos, purgante energético), coca (mezcla de harina de centeno, pimentón picante e hígado de burranco), gordolobo (planta medicinal cuyas hojas machacadas en el agua asfixiaban a los peces), etc. El Reglamento de 1911 determinaba la cuantía de las penas a aplicar a los que actuasen en uno u otro sentido. A los que empleasen sustancias prohibidas se les consideraba reos de hurto y castigados conforme estipulaba el Código Penal en estos casos.

En los casos localizados, más de la mitad de los delincuentes recurrieron a la dinamita como método de pesca. La onda expansiva mataba grandes cantidades de peces que luego se podían recoger rápidamente y sin esfuerzo. El siguiente método en importancia utilizaba era el gordolobo, casi la cuarta parte de los casos. En algunos casos se llegaba a cuantificar la cantidad de peces recogidos (hasta 50 kgs.), lo que parece indicar, dadas las escasas posibilidades de conservarlos, que se destinaban a la venta.

A pesar de la necesidad extrema que impulsaba a algunas personas a pescar para sobrevivir, los tribunales no se mostraron propicios a aceptar la eximente del estado de necesidad y de esta forma absolver a los encartados. Porque la descripción de los hechos no dejaba lugar a dudas sobre la situación de los implicados. Solo la aparición de otras circunstancias permitía librarse de la pena. En 1943 cinco hurdanos “de mísera condición social” fueron al río Jurdano “a coger peces y con ello satisfacer su hambre y remediar su estado de extrema necesidad”. Resultaron absueltos, porque fueron sorprendidos por la Guardia Civil antes de pescar⁸⁹. Ni siquiera cuando se argumentaba que el afectado, que intentó usar gordolobo, tenía “turbada sus facultades volitivas a causa del estado de necesidad” pudo librarse de la multa de 1.000 pts.

Claro que en ocasiones, como ocurría con las infracciones a la Ley de Caza, resultaba difícil el encajar dos realidades contradictorias. Si por un lado se argumentaba que el implicado tenía “grandes necesidades familiares que aten-

⁸⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 10 de julio de 1943.

der” y se encontraba con “escasos medios de fortuna” para hacerles frente, lo que había impulsado a infringir la ley; por otro no se entendía bien como disponía de medios para adquirir los explosivos que había utilizado en el Río Tiétar. Por eso sería condenado a la pena de 6 meses y un día⁹⁰.

En otros casos no había dudas acerca de la procedencia de los medios utilizados y aparecían delitos conexos, como robo e infracción de la Ley de Pesca. La entidad de la pena se incrementaba en estos casos de forma considerable. Primero los procesados robaban la dinamita en una casa y luego la utilizaban para pescar. Estos hechos le valieron a cuatro jornaleros una pena de 1 año 8 meses y un día por un delito y 4 meses un día por el otro. La pesca resultaba, pues, una tarea ruinoso⁹¹.

Al analizar a los protagonistas de esta delincuencia, robos y hurtos, es donde reaparecen unos rasgos que refuerzan el carácter de delito social bajo el que se pueden englobar estas actuaciones. Dos grupos destacan especialmente. En un caso se trata de una categoría sociológica fundamental en el medio rural; en el otro es un colectivo individualizado por su sexo y estado civil, difuso en su perfil sociológico, pero muy preciso en su conformación socioeconómica. Los dos tenían en común su indigencia.

Jornaleros. Sociológicamente se trata del grupo humano más afectado por este tipo de delincuencia. La mayor parte de los robos tuvo como protagonistas a jornaleros. Sin caer en fáciles determinismos, parece claro que se vieron arrojados a la delincuencia por sus precarias condiciones de vida, agravadas coyunturalmente en determinadas épocas. En pequeños grupos o de forma individual debían atender a su subsistencia apoderándose de bienes ajenos. Como argumentaba en 1941 el defensor de un jornalero acusado de hurto por apoderarse de una yegua que pastaba en una cerca, el procesado “realizó el hecho ofuscado y perturbado su espíritu por la situación angustiosa de su casa, en la que diariamente se veía solicitado por sus hijos para que le diera pan, que no lo podía proporcionar por falta de trabajo, en cantidad suficiente para su manutención”⁹².

⁹⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 10 de septiembre de 1948.

⁹¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 3 de octubre de 1941.

⁹² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 25 de agosto de 1941.

Esta aflictiva situación se veían obligados a reconocerla los propios jueces en sus sentencias, aunque de este hecho no se dedujese siempre la absolución de los jornaleros, cuando incluso se habían comido lo hurtado, por imposibilidad de aplicar la eximente. A lo más se admitía una circunstancia atenuante, porque se reconocía que, al realizar los hechos, se hallaban los procesados bajo la obsesión de la falta de alimentos, obsesión que les produjo arrebató y obcecación, con evidente disminución de sus facultades volitivas.

Mujeres. Aparecen como responsables de estos delitos mujeres cuya vida se desarrollaba en circunstancias comprometidas, entre ellas viudas abocadas a una situación sin salida por falta del cabeza de familia, por la pérdida definitiva del cónyuge. Su panorama vital era similar a la de aquellas otras mujeres que siguiendo casadas carecían de marido, bien de forma prácticamente definitiva (exilio), bien temporal (prisión). Tampoco faltaban casadas llenas de hijos, cuyos maridos carecían de trabajo, sin dejar de lado a solteras que tenían a su cargo hijos. Se trata de una de las variadas manifestaciones de la delincuencia femenina.

Rasgo específico de la actuación femenina era la predilección por determinados tipos de delitos. Generalmente protagonizaron aquellos que requerían menor esfuerzo y entre ellos aparecían de forma destacada los hurtos de bellotas. Pero lo realmente significativo es que fueron las responsables de una parte muy considerable de todos los hurtos de bellotas. Era una actividad delictiva de poco esfuerzo y escaso riesgo, por las grandes superficies que debían ser objeto de vigilancia, pero también de menguados beneficios.

Conocido el delito y detenidos los autores, se ponía en marcha la maquinaria judicial, cuya actuación es fiel reflejo de esa concepción fuertemente represiva del Derecho que se ha visto antes. Desde la perspectiva actual, muy sensible a consideraciones humanitarias, los rasgos del proceso penal muestran las características de un sistema de poder muy celoso en la defensa de la propiedad. Por ello aparecía poco sensible a lo que hoy se considera deberían ser aspectos de obligada referencia en aquella situación social fuertemente aflictiva. Eficaz desde el punto de vista coactivo, la aplicación de la norma penal resultaba sin embargo poco adecuada a las necesidades sociales del momento histórico. Los peculiares delincuentes que centran nuestra atención quedaban atrapados en los entresijos de unos mecanismos judiciales de los cuales resultaba muy difícil salir. Como rasgos destacados del procedimiento penal se ha de señalar:

- Resistencia a la admisión de eximentes, a pesar de que, como se analiza más adelante, en un buen número de casos la defensa, no sin antes reconocer la realidad de los hechos, solicitó la aplicación del estado de necesidad (eximente 7ª del artículo 8º del Código Penal). En la misma línea destaca la escasa consideración de los atenuantes.
- Peculiar comportamiento defensivo, es de suponer de oficio, que desembocaba sistemáticamente en dos situaciones llamativas: coincidencia generalizada y asentamiento continuo a las peticiones fiscales y confesión de los reos. Este comportamiento, ésta casi masiva coincidencia entre el fiscal y la defensa, nos hace dudar razonablemente de la existencia de unas mínimas garantías procesales. La propia confesión del reo confirma el carácter gubernativo de la pena, capaz de crear una situación anímica proclive a considerar como subversiva la negación de la realidad de los hechos juzgados.
- Agravamiento de las penas de prisión como efecto perverso de la reincidencia. De esta forma, lo que había comenzado siendo, en la mayoría de los casos, un simple hurto de alimentos motivado por la miseria, terminaba conduciendo a una situación de imprevisible salida, con la cárcel como destino generalizado y, en su caso, con la despatrimonialización, para hacer frente a los gastos procesales, como horizonte final.

La reincidencia, causa de la elevación de las penas, significaba que para los encausados no era posible desligarse de la acción delictiva como forma extrema de supervivencia. Conllevaba un carácter crecientemente acumulativo de las penas, con funestas consecuencias punitivas, especialmente tras la aparición de la nueva norma de 1944⁹³. Las multas y el pago de costas introducían a los penados en una situación de difícil salida. Buena parte de ellos eran indigentes y por tanto resultaban insolventes. El impago de las multas acarreaba más días de cárcel.

Desde el punto de vista de la técnica penal, una parte considerable de estos comportamientos delictivos encontraba su más adecuada tipicidad en la figura del estado de necesidad y más en concreto en el hurto famélico. El estado de necesidad pasó a ser considerado avanzado el siglo XX como causa de justificación que eliminaba la antijuricidad del hecho (colisión de intereses). Terminó imponiéndose, pues, la doctrina germánica, a partir de la obra de Franz von Liszt. Pero para llegar a esta situación hubo que superar constantes recelos.

⁹³ Incluso los penalistas más tradicionales reconocieron este “rigor excesivo que se despliega para los multirreincidentes, habida cuenta de la imprescriptibilidad de la reincidencia”, Rodríguez Devesa, J. Mª, *Derecho Penal Español*, Madrid, 1974, p. 107.

La consideración que mereció en los diferentes códigos penales españoles del XIX el estado de necesidad muestra una resistencia a admitir su significado profundo, es decir como causa de justificación. Desde la mentalidad individualista de la burguesía, la propiedad privada, por entonces en trance de universalización, debía ser protegida a toda costa, especialmente en unos momentos en los que había que borrar cualquier vestigio de aprovechamiento colectivo. No se puede olvidar que la codificación es un proceso genuinamente liberal, burgués por tanto y como tal celoso garante del nuevo orden social surgido con la reforma agraria liberal.

La actitud de recelo en el siglo XIX ante los ataques a la propiedad resulta comprensible. No en vano el Código Penal de 1870 se gestó en el contexto de una aguda conflictividad rural, que contempló frecuentes episodios de amotinamientos campesinos, con una especial localización zonal⁹⁴. Había que afianzar las aún débiles estructuras de un nuevo orden socioeconómico que se estaba construyendo sobre las cenizas del antiguo a partir del despliegue de la Reforma Agraria Liberal. Era preciso erradicar las viejas prácticas de uso colectivo, socializando al campesinado, acostumbrándolo a las nuevas relaciones de propiedad. Por lo demás, el proceso alcanzó dimensiones europeas.

Al hurto famélico, una de las figuras delictivas que aparece tipificada en las normas penales más antiguas, merecedora también de abundante atención de los moralistas en nuestra literatura del Siglo de Oro, se refirió en este siglo Jiménez de Asúa. Ya en 1922 había dedicado una monografía al estado de necesidad y en el exilio, en Argentina, siguió preocupado por el tema, publicando un trabajo específico sobre el hurto famélico⁹⁵.

Para el penalista, que partía del análisis del Código Penal argentino de 1922, la gran preocupación era tomar postura ante las angustiosas situaciones creadas por la necesidad. En este trabajo de verdadero derecho comparado Jiménez de Asúa mostró sus ideas al respecto. Repasando las diversas teorías explicativas, aceptaba la doctrina más generalizada de considerarlo como causa de justificación. Su criterio de siempre era que el necesitado tiene el derecho de solventar el conflicto de bienes salvaguardando el mayor (la vida) a costa de sacrificar el menor (la propiedad). Era, en definitiva, la veterana dicotomía que surgía desde los orígenes de la economía liberal. El conflicto entre dos derechos fundamentales: el de la supervivencia y el de la propiedad.

⁹⁴ Sánchez Marroyo, F., *Movimientos populares y reforma agraria. Tensiones sociales en el campo extremeño durante el Sexenio Democrático (1868-1873)*, Badajoz, Diputación Provincial, 1992.

⁹⁵ Jiménez de Asúa, L., "Hurto famélico y miseria" en *El Criminalista*, III (1949).

El hurto famélico resultaba una especie de esa causa excluyente de la anti-juricidad. El robo o el hurto cometido por un hambriento para no morir de inanición presentaba las características de un estado de necesidad (salva el bien superior que es la vida atacando un bien jurídico de inferior categoría, la propiedad). En última instancia, el hurto famélico sería la manifestación de una evidencia: existencia de un orden social incapaz de garantizar el bien supremo del ser humano, la vida.

Defendía Jiménez de Asúa en definitiva que el hambre, cuando reunía todos los requisitos del estado de necesidad, debía ser estimada como causa de justificación y su autor exento de pena ya que se había salvado un interés preponderante, el de la vida del hambriento. Todas estas ideas las incorporaría a su clásica obra *Tratado de derecho Penal*, acompañadas de una abundante bibliografía.

La preocupación por esta figura es muy antigua. Para los teólogos del siglo XVI el hambriento ejercitaba un verdadero derecho, justificado por la doctrina (incompatible con el ordenamiento individualista liberal) entonces en auge de la vuelta a la comunidad de bienes. Desde luego no parecía esperable en el siglo XX la reproducción de las hambrunas características del Antiguo Régimen, pero sí es cierto que en la España de posguerra, y las cifras demográficas lo muestran, se conoció el desarrollo de situaciones de extrema miseria nacional en el contexto de una gravísima coyuntura internacional. Esto hace que una cuestión que se consideraba anacrónica, inactual, propia del pasado, reapareciese continuamente y no precisamente con las características de un fenómeno individual. Porque es claro que el hurto famélico es una figura penal más propia de un mundo ya desaparecido. Sin embargo su presencia continuada en el medio rural a mediados del XX es muestra del tremendo retroceso que supuso la guerra civil para las condiciones de vida de la población.

El Código Penal de 1944 se limitó a copiar, con algunas variantes, lo que estipulaba en este sentido el de 1932, que lo incluyó en el caso 7º del artículo 8º. Quedaba exento de responsabilidad criminal, “el que impulsado por un estado de necesidad, para evitar un mal propio o ajeno lesiona un bien jurídico de otra persona o infringe un deber, siempre que concurran los requisitos siguientes: 1º que el mal causado no sea mayor que el que se trata de evitar; 2º, que la situación de necesidad no haya sido provocada intencionadamente por el sujeto; y 3º, que el necesitado no tenga, por su oficio o cargo, obligación de sacrificarse”⁹⁶.

⁹⁶ Ferre Sama, A., *Comentarios al Código Penal*, Murcia, Sucesores de Nogués, 1946, I, pp. 199y ss.

En esta circunstancia eximente del artículo 8º se incluía el caso particular del hurto famélico. Entendía la jurisprudencia, ya en la etapa de la Segunda República, que para poder apreciar la eximente, la miseria debía poner en grave e inminente peligro la vida del afectado que, además de carecer de recursos propios, debía justificar la imposibilidad de conseguirlos de la beneficencia pública o privada. Se dejó también claro que no se podía apreciar esta eximente en el caso de aquél que realizó los hechos imputados “impulsado por el hambre por encontrarse sin trabajo”, porque faltaban los tres requisitos exigidos para su posible aplicación.

Durante la posguerra la situación no varió a la hora de apreciar esta eximente de hurto famélico, ni antes ni después de 1945, cuando entró en vigor el nuevo Código Penal. La jurisprudencia del Tribunal Supremo no aceptó la simple situación de pobreza ni la existencia de obligaciones familiares. Insistió en que se hacía necesario demostrar la insuficiencia de los recursos adquiridos con el trabajo eventual o la imposibilidad de encontrar ocupación⁹⁷. En las escasas ocasiones en que llegaron a aquella instancia pleitos de este tipo siempre se consideró el carácter extremo de la situación. El Tribunal Supremo dejaba claro que para apreciar la eximente sería preciso que el estado de miseria pusiese en grave peligro la vida de los encausados⁹⁸.

No conocemos que llegara al Supremo ninguno de los casos de este tipo vistos en la Audiencia de Cáceres. La modestia económica de los implicados no los situaba en condiciones de intentar el recurso de casación. El régimen era conocedor de la importancia de este tipo de actuaciones, como mostraban cada año las Memorias de la Fiscalía. Allí se recogía una percepción global de la situación, con datos de todas las Audiencias. La incidencia social, pues, no podía desconocerse⁹⁹.

En las causas de la Audiencia analizadas, la defensa alegó como eximente el estado de necesidad, hurto famélico, en un modesto porcentaje sobre el total de casos enjuiciados. Pero solo se admitió y quedaron absueltos los reos en muy pocas de las sentencias analizadas. Obviamente, dadas sus características diferenciales, la eximente de hurto famélico encontraba mejores perspectivas de aceptación en los hurtos que en los robos.

⁹⁷ Colección Legislativa de España. Sentencia del Tribunal Supremo de 27 de febrero de 1947.

⁹⁸ Colección Legislativa de España. Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de junio de 1935.

⁹⁹ Fernández Asperilla, Ana, “Franquismo, delincuencia y cambio social” en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t 17, (2005), pp. 297 y ss.

Los casos en los que se admitió la eximente y se absolvió a los implicados se repartían homogéneamente por mitad, entre mujeres y jornaleros. Aquéllas sustrajeron casi siempre bellotas. En otras ocasiones no llegó ni siquiera a consumarse el delito. Siempre se valoró lo angustioso de la situación, no provocada desde luego por el propio reo. El algún caso se reconocía la causa profunda de la situación, la falta de trabajo y, claro está, se tenía en cuenta la irrelevancia del mal causado.

El 10 de diciembre de 1945 cuatro mujeres, solteras, viudas y casadas, fueron sorprendidas robando bellotas, valoradas en 24 pts., en una dehesa en la comarca de Coria. El fiscal las acusó de un delito de hurto y pidió 3 meses de arresto, pero la defensa alegó estado de necesidad. El tribunal, viendo que “todas sin trabajo ni recursos para el sustento propio y el de los suyos y carentes de otros medios a que recurrir para salvar el hambre y precario medio en que se encontraban”, aceptó la eximente y las absolvió. Entendían los jueces que: “En la realización del mismo ha concurrido la circunstancia eximente 7ª del 8º al darse todos los supuestos que exige como base de la misma ya que los culpables obraron en estado de necesidad, la situación angustiosa en que aquéllas se encontraban no fue provocada intencionadamente por las mismas, el mal causado casi inapreciable individualmente considerado en el ajeno patrimonio con el que se trataba de evitar y ser innegable la falta de obligación de sacrificarse, más propia de necesitado que desempeña oficio o cargo”¹⁰⁰.

En ocasiones, si bien el tribunal no aceptaba la eximente de estado de necesidad planteada por la defensa, vistas las características del hecho juzgado y circunstancias personales de los encausados admitía una atenuante, lo que rebajaba la entidad de la pena. Era frecuente aceptar en los pequeños hurtos de frutos (sobre todo bellotas) la circunstancia atenuante 8ª del artículo 9º del Código Penal, es decir encontrarse el encausado bajo un estado de arrebató y obcecación producido por la carencia de alimentos. Se entendía que al realizar los hechos se encontraba el afectado bajo la obsesión que le producía la carencia y dificultad de lograr alimentos con que atender a sus necesidades.

La desesperada situación familiar de algunas mujeres las llevaba a hurtar el producto más asequible, la bellota. En estos casos la aceptación de la eximente del estado de necesidad no encontraba obstáculo. Así, dos hurtadoras de bellotas, una viuda y otra con el padre enfermo, se vieron en 1948 absueltas de la acusación

¹⁰⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 19 de diciembre de 1947.

de hurto. La sentencia valoraba su delicada situación familiar y aceptaba la exigente planteada. Como se explicaba en otra sentencia de 1949, de esta forma se cortaba un mal mayor, superior y acaso grave, al producido con la sustracción de bellotas.

La escrupulosa disección que hacían los jueces de las circunstancias que concurrían en los delitos de apropiación indebida hacía siempre minoritaria la aceptación del estado de necesidad como eximente. Incluso en otros casos ni siquiera se admitían atenuantes. De esta forma, las penas impuestas para un simple robo de alimentos podían ser elevadísimas, por las circunstancias que rodeaban su sustracción. Desde luego cuando la acción se realizaba en un domicilio los riesgos para los asaltantes se incrementaban notablemente.

El 22 de abril de 1946 dos jornaleros robaron en una casa alimentos (aceite, tocino y panes). El abogado defensor pidió se aplicase al caso la eximente del estado de necesidad, pero el tribunal aceptó la petición fiscal de 5 años de reclusión, porque los jueces entendieron que no constaba que la apropiación se había realizado con la finalidad de aplacar el hambre. Porque ambos trabajaban en su oficio y no aparecía probado su estado de miseria ni su absoluta carencia de subsistencias. Además aclaraban la doctrina jurídica vigente “el hurto famélico ha sido estimado como eximente cuando es realmente hurto con las características esenciales de tal apoderamiento de cosa ajena sin violencia y cuando el objeto robado es un artículo de comer indispensable para satisfacer una necesidad prentoria, inaplazable y evidente”¹⁰¹.

Tenían que coincidir, pues, circunstancias muy específicas. Para una mujer casada que en 1941 sustrajo en una casa alimentos por importe de 55 pts. el fiscal solicitó una pena de un año y un mes. Pero la defensa alegó que “la procesada cometió los hechos impulsada por la necesidad de carecer de recursos y de trabajo para poder comer ella y su familia”. El tribunal aceptó la alegación de la defensa y la absolvió al considerar que “no se estima responsable a la procesada, en atención a su estado de necesidad y de sus cinco hijos y de su marido, los que careciendo de medios para remediarla la impulsó a la realización de los hechos”. Además, por la cantidad sustraída quedaba patente que la acción no podía “llevar ánimo de lucro”¹⁰². Precisamente uno de los recursos que se utilizaba sistemáticamente por los tribunales para negar la existencia del hurto famélico era la ex-

¹⁰¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 14 de noviembre de 1946.

¹⁰² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 2 de febrero de 1945.

cesiva cuantía de lo sustraído, que superaba con creces lo que se consideraba razonable para la satisfacción inmediata del hambre.

Cuando la entidad de lo sustraído era muy reducida, las perspectivas resultaban más favorables para los encausados, sobre todo si, además, el hambre era tan acuciante que el consumo del fruto sustraído se hizo in situ. Una mujer casada fue sorprendida en 1946 en una huerta comiendo higos, que fueron valorados en 4,50 pts. El fiscal solicitó una pena de 1.000 pts., pero fue absuelta porque el tribunal aceptó la interpretación de la defensa de que había obrado “impulsada por la precaria situación en que se encontraba su hogar y sus seis hijos, carentes de toda clase de recursos y con el deseo de aplacar el hambre que venían padeciendo”, es decir se aceptaba la existencia de un estado de necesidad como móvil de su actuación.

El tribunal entendía que “ha concurrido la circunstancia eximente 7ª del Artículo 8º. Resulta acreditado que al lesionar la procesada el derecho de propiedad del perjudicado por la sustracción por ella realizada obró impulsada por la situación de angustiosa necesidad en que se encontraba la misma y sus hijos, para remediar la cual no encontró otro medio que el apoderamiento, en la proporción indispensable para calmar de momento el hambre, de los frutos que sustrajo y que empezó a consumir en el acto mismo de su aprovechamiento”¹⁰³.

En otros casos en que se aceptó la eximente, los protagonistas fueron jornaleros desesperados por su precaria situación económica. El 4 de octubre de 1946, un jornalero de Santiago de Carbajo de 21 años, “encontrándose sin trabajo y falto de recursos para procurarse la alimentación” se dirigió a una de las grandes dehesas de la zona y se dedicó a comer higos, momento en el que fue sorprendido por el dueño que le encontró cerca de dos kilogramos, valorados en 3 pts. Aunque el fiscal pidió tres meses de arresto, el tribunal reconoció que en la realización del hecho “ha concurrido la circunstancia eximente 7ª del artículo 8º, derivada de la situación angustiosa, de necesidad, que en el inculpado se daba, no buscada ni por él querida, sino impuesta por la falta de trabajo que en los primeros tiempos del año agrícola existe, que ha de estimarse, ya que su sacrificio, al querer respetar unos higos, que consumió en el acto, por lo estéril e ineficaz, no debía producirse”. En suma, fue absuelto, al concurrir a su favor una circunstancia de exención, la de estado de necesidad¹⁰⁴. En los casos extremos de miseria,

¹⁰³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 2 de julio de 1947

¹⁰⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 3 de diciembre de 1947.

los implicados eran absueltos, Como le ocurrió a un realquilado, con familia a su cargo, que no solo no podía frente al pago de la renta, sino que, además, para alimentarse, se apoderó de bienes de su patrón.

Los contraargumentos a la petición de eximentes fueron siempre los mismos. Por un lado tanto la excesiva cantidad de lo sustraído que convertían el objetivo del acto en claramente de lucro, por cuanto no se pretendía únicamente saciar de manera inmediata el hambre, como la existencia de un salario. El 12 de mayo de 1946 un jornalero robó en una casa alimentos (pan y chorizo, que comió) y dinero. El fiscal pidió la pena de 5 años y la defensa la absolución alegando estado de necesidad. Fue condenado a 4 años, 2 meses y un día, pues el tribunal interpretó que “la posible necesidad, caso de tenerla, quedó satisfecha al consumir los artículos de comer de que primero se apoderó, cuanto porque al entregar personalmente las 2.000 pts., exigidas para garantizar la responsabilidad derivada de la causa, esta entrega hace inoperantes las circunstancias que se alegan”¹⁰⁵.

La desproporción entre la entidad de lo robado y lo considerado necesario para comer estaba en la base de la no aceptación de la eximente. En un caso se negó la aplicación de la eximente a varios jornaleros y viudas a los que se reconocía que la falta de trabajo y carencia de recursos para alimentar a sus hijos les había llevado a actuar bajo el influjo de una fuerte ofuscación de espíritu. La razón del rechazo estaba en que se habían apoderado de 23 pollos en un tinado. Pero la fuerte pena que la ley preveía en estos casos fue sensiblemente rebajada por la sentencia, al estimarse aquella situación anímica como atenuante y haberse devuelto lo robado, por lo que el perjudicado no tuvo daño patrimonial alguno. Tampoco se aceptaría en el caso de un jornalero que robó 8 lanares.

También se rechazaba la aplicación de la eximente cuando el ladrón tenía trabajo. Esta situación laboral le impediría alegar que se encontraba en peligro de muerte. Un jornalero que robó en un comercio dinero y una botella de licor fue condenado a dos meses de arresto, al rechazar el tribunal la eximente de estado de necesidad. Interpretaron los jueces que tal estado suponía, en todo caso, un impulso irresistible, al cual no era posible sustraerse, o la falta de las cosas que resultaban indispensables para la conservación de la vida. No se podía aceptar en este caso que el procesado se encontrase, al cometer el delito, bajo el influjo irresistible producido por la carencia de alimentos, porque a la sazón trabajaba.

¹⁰⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 13 de junio de 1947.

Por otro lado, se recurría, para rechazar la eximente, al argumento del empleo de medios ilícitos, instrumentos, o de fuerza para apropiarse de las cosas. Los robos en las casas resultaban en este caso difícilmente justificables, sobre todo cuando se entraba forzando puertas o ventanas, e incluso destrozando el tejado.

En algunas ocasiones, especialmente en el caso de robos de metálico, aunque no se aplicaba la eximente, sí se tomaban en consideración las difíciles circunstancias del momento para rebajar la entidad de la pena. El 9 de septiembre de 1946 un jornalero realizó un doble robo. En una casa, dinero, y en un chozo, alimentos. Las penas de 11 años de prisión por el primer delito y los 5 por el segundo solicitadas por el fiscal, quedaron reducidas a 2 años y 250 pts. respectivamente. Entendía el tribunal que el procesado se encontraba al realizar el delito en una situación que “disminuía intensamente sus facultades volitivas que naturalmente le produjeron obcecación, por la obsesión en que se hallaba producida por falta de alimentos y trabajo con que atender a sus necesidades apremiantes”¹⁰⁶. Es decir, tanto la carencia de trabajo como la falta de alimentos tuvieron un efecto decisivo, al producir la disminución de sus facultades volitivas”.

La reincidencia no solo suponía un agravamiento de las penas, especialmente sensible tras la reforma de 1944, sino también hacía difícilmente aplicable la eximente de estado de necesidad. La reincidencia múltiple le supondría a un acusado de hurto en 1948 la condena a una pena de 3 años de reclusión. Otra cuestión en la que no se entraba, es que en realidad lo que cuestionaban los actos delictivos repetitivos era aquel orden social que permanecía impasible mientras grupos de personas vivían precariamente, incapaces de conseguir los alimentos necesarios para subsistir.

Entre la gran masa de causas instruidas no todas eran hurtos y robos protagonizados por personas desesperadas, a las que la necesidad obligaba a convertirse en ocasionales ladrones. En definitiva, la casuística de los robos era grande. Existían, pues, otras modalidades. Alguna con claras connotaciones del bandolerismo clásico, como el robo en cuadrilla. Un atraco callejero a un vecino aprovechando, además, la oscuridad de la noche. En este caso la pena era mucho más grave: 3 años 8 meses y un día, a pesar de que la cantidad sustraída era muy modesta. Cuando la suma obtenida en el atraco era elevada, la sentencia alcanzaba las más altas cotas, llegando a los 12 años. Era considerado también robo, la apropiación del contenido de una cartera encontrada en plena calle.

¹⁰⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 9 de julio de 1947.

Cualquier entorno resultaba propicio para materializar estos delitos. Los cines, en los mayores núcleos, por las circunstancias de aglomeración, oscuridad, distracción, aparecían como escenarios adecuados. No faltaron tampoco los robos en las iglesias. Las modestas cantidades depositadas por los fieles en los cepillos, muy expuestos, atraían la atención de los ladrones. En este ámbito religioso tampoco escaparon a su interés ermitas e incluso los Seminarios conciliares. Ningún lugar escapaba a la voracidad de los ladrones, ni siquiera las ropas del Hospital Provincial.

En un contexto material y moral muy diferente, los prostíbulos eran también lugares propicios para materializar los robos. La especial situación en que se encontraban algunos usuarios de estos servicios, ebrios tras la masiva ingesta de alcohol y confiadamente alegres, favorecía los hechos. En estos casos el volumen de lo sustraído era mayor, puesto que lo apropiado indebidamente era la cartera de los clientes.

Los traslados de personas eran situaciones muy favorables para llevar a cabo los robos. Los viajeros estaban obligados a portar maletas, con sus pertenencias, y a disponer de dinero para los gastos del viaje. Por eso los carteristas utilizaban con frecuencia como escenario el tren para perpetrar sus robos. Dos grandes líneas atravesaban la provincia, la de Madrid a Portugal por Cáceres y Valencia de Alcántara y la de Mérida a Astorga por Plasencia. A pesar de la vigilancia, cualquier descuido resultaba fatal y maletas y carteras estaban constantemente en peligro. En las estaciones de ferrocarril se reproducía el peligro, ampliándose la gama de objetos potencialmente sustraíbles en función del contenido de los vagones allí estacionados. En realidad, todo lo que podía ser objetivo de fácil sustracción atraía a los ladrones, como el cable eléctrico.

Cuando se interpreta la realidad pública de la inmediata posguerra en España existe el convencimiento generalizado, como marco explicativo, de que la represión y, consiguientemente, el miedo a la autoridad estaban generalizados. De ahí se derivaba un escrupuloso respeto cuando no “temor respetuoso” a las fuerzas de seguridad del Estado, en el mundo rural la Guardia Civil. Por eso llama la atención la existencia de un tipo de delito, asociado a veces al de hurto, como era el intento de soborno. Sorprende que en aquellos duros años varios individuos, sorprendidos con sustancias alimenticias sometidas a control administrativo, intentasen sobornar a la Guardia Civil, ofreciendo a sus miembros cantidades en metálico. Solo el sentimiento de impunidad, al tratarse de personas adictas al régimen, explicaría esta ligereza, que los llevaría ante los tribunales.

Por otro lado hay que tener en cuenta que los efectos colaterales de esta delincuencia podían ser tremendos. No solo en algunos casos los robos con violencia sobre las personas terminaban trágicamente, sino que incluso los simples hurtos alcanzaban derivaciones excepcionales (un hurto de habas terminó en homicidio). En la actividad represiva de las más elementales sustracciones, los hurtos de bellota, surgían multitud de incidentes que al variar la calificación jurídica (atentado, uso de nombre supuesto, lesiones) acrecentaban notablemente la entidad de las penas.

El abuso de poder en aquellas circunstancias, con una sociedad profundamente fracturada entre “rojos”, siempre sospechosos, y “nacionales”, en permanente riesgo de caer en la prepotencia impune, era frecuente. Daba poder a personas modestas que de repente se veían investidas de una autoridad que no sabían asimilar de manera adecuada. En esta situación las extralimitaciones eran esperables. Se manifestaba en múltiples comportamientos al margen de la legalidad, algunos de los cuales tuvieron repercusiones judiciales. El 26 de julio de 1937 un falangista y un requeté borrachos detuvieron, aparentando que estaban de servicio, a unos obreros a los que robaron sus modestas pertenencias. Sometidos a juicio, aunque el fiscal pidió una pena de 6 años y 10 meses de reclusión, como la defensa alegó ebriedad no habitual, el tribunal los condenó a la pena de 6 meses y un día y una multa de 25 pts.¹⁰⁷ Junto a la humillación y las exacciones ilegales, no podía faltar, como se verá más adelante, el móvil sexual. Nada más a propósito que aprovechar una relación de poder para conseguir favores sexuales.

Como en otros tipos de causas, el delito primario podía complicarse y terminar en otro conexo, lo que podía agravar la entidad de las penas. Algunos intentos de robo terminaban en homicidio. En este caso, desde el punto de vista penal, el robo pasaba a segundo plano y era el delito de sangre el que determinaba la cuantía de la pena. Así, en enero de 1948 un pastor acometió con su navaja, para robarle el dinero, a un compañero, al que mató tras quitarle la ropa y el ganado. El tribunal le condenó a la pena de 25 años y un día de reclusión y a una indemnización de 50.000 pts.¹⁰⁸ Pero la pena más elevada en un caso de sustracción de bienes sería la impuesta en 1948 a un individuo que tras robar mató al posadero, 28 años de reclusión y 25.000 pts. de indemnización.

¹⁰⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 8 de febrero de 1941.

¹⁰⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia del 22 de octubre de 1947.

En definitiva, en la jurisdicción penal ordinaria, a la que no se olvide se habían sustraído multitud de aspectos, se refleja en estos años de la posguerra, por un lado una continuidad con respecto a ancestrales prácticas sociales, por otra un agravamiento de las penas, especialmente en la reincidencia múltiple, que era muy característica de los estados de miseria generalizada. La colisión entre el derecho de propiedad y el derecho a la vida, situación extrema, pero muy frecuente en etapas de grandes hambrunas como fueron algunos momentos de la posguerra, se resolvió casi siempre en contra de los intereses de los más débiles. Que en la segunda mitad del siglo XX se tuviese que seguir recurriendo a la tradicional figura del hurto famélico y, lo que es más trascendente, que se aceptase en algunos casos como causa de justificación resulta altamente significativo. La degradación personal y colectiva que introduce la miseria tenía un elemento multiplicador en la dureza del marco represivo. De esta forma, los grupos sociales más modestos se veían envueltos en una espiral de imposible salida.

5. Delitos contra el honor: mujeres víctimas, mujeres delincuentes y otras cuestiones

Los delitos que tenían a la mujer como protagonista exclusiva y, en muchos casos, víctima (aborto, abusos deshonestos, estupro y violación) constituían un elemento característico de la manifestación de comportamientos ancestrales de la sociedad rural. De forma tradicional, las relaciones entre sexos, rígidamente controladas, daban lugar a constantes episodios de desviación, condenados por la moral y la sociedad. El papel secundario de la mujer y el protagonismo masculino quedaron puestos de manifiesto en múltiples ocasiones.

La sociedad europea fue conociendo, sobre todo a partir de comienzos del siglo XX, un intenso proceso de modernización de las costumbres que afectó especialmente a la consideración social de la mujer. España, con su propio ritmo, no fue ajena a este lento, pero inexorable cambio que afectó tanto a los aspectos externos, vestimenta, como a los internos, definición de nuevos roles femeninos, políticos, económicos y sociales.

El combate por el reconocimiento de los derechos de la mujer fue largo y tuvo en el feminismo su expresión más característica. Al margen de una reconsideración total del papel femenino, especialmente su significado económico, dos aspectos prácticos centrarían el esfuerzo vindicador. Por un lado el recono-

cimiento del voto femenino, por otro la introducción del divorcio, la posibilidad de terminar con la irreversibilidad del lazo conyugal.

El divorcio ya se había planteado en España en el Preámbulo a la «Ley de 18 de junio de 1870 sobre matrimonio civil», aunque fue rechazado por considerarse que atentaba contra la estabilidad del hogar. La ley y la religión, e incluso la costumbre, garantizaban la sumisión femenina al varón. A lo largo del XIX continuaría esa situación de discriminación de la mujer que algunos autores han considerado de esclavitud legal. Porque al varón se le permitían desahogos fuera del hogar. Para la mujer, resignación.

La ausencia de mujeres españolas en los foros feministas internacionales era lo característico al llegar el cambio de centuria. Con el comienzo del siglo XX se produjo un relanzamiento público de la cuestión del divorcio. En 1903 la periodista Carmen de Burgos recabó la opinión de conocidas personalidades y del público en general de la época acerca del divorcio, para su columna en el *Diario Universal de Madrid*. Aunque las respuestas fueron muy diversas, según ella 1.462 a favor y 332 en contra, fue un toque de atención sobre el tema que en aquella sociedad tan tradicional encontraba fuertes y en ocasiones insospechadas resistencias. La cuestión solo preocupaba realmente a minorías muy cualificadas¹⁰⁹.

Con todo aquel material, Carmen de Burgos publicaría el libro *El divorcio en España*, 1904, que le sirvió para ganarse el sobrenombre de la «divorciadora»¹¹⁰. Se iniciaba una polémica pública que los efectos de la I Guerra Mundial no harían sino alimentar, de manera que aquel modelo de matrimonio basado en la sumisión absoluta de la mujer se fue haciendo insostenible. Habría, sin embargo, que esperar, para ver legalizado el divorcio en España, tres décadas y al cambio de régimen.

Solo con la llegada de la Segunda República el asunto tendría, de manera efímera, una pionera regulación legal. Ya el artículo 43 de la Constitución de 1931 había establecido que el matrimonio podía disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges. De esta forma el camino quedaba abierto para su implantación. Los legisladores republicanos levantarían el nuevo marco legal, “inspirándose siempre en el principio de que en materia de legisla-

¹⁰⁹ Scanlon, Geraldine M., *La polémica feminista en la España Contemporánea (1868-1974)*, Madrid, Akal, 1986, pp. 144 y ss.

¹¹⁰ Checa Olmos, Francisco y Fernández Soto, Concepción, “Adulterio femenino, divorcio y honor en la escena decimonónica española. El debate social en la recepción de *El nudo gordiano*, de Eugenio Sellés (1842-1926)” en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXIX, nº 1, (2014), pp. 155-169.

ción matrimonial sólo tiene competencia el Estado y que la jurisdicción civil es la única competente para resolver las cuestiones de conflicto a que pueda dar lugar la aplicación de esas normas”¹¹¹.

Acordes con estos planteamientos, la Ley de 2 de marzo de 1932 daría por primera vez una solución al problema derivado de la imposible convivencia de los cónyuges. La ruptura matrimonial, al margen de sus posibles consecuencias traumáticas, sería una puerta abierta para aquellos que estuviesen en condiciones para franquearla. Las circunstancias que se vivieron en aquellos años no permitirían una larga vigencia de la norma, pero aún así, algunos matrimonios, escasos en el medio rural de la España profunda, decidieron arrostrar los avatares del proceso¹¹².

La norma contemplaba diversas situaciones. Habría lugar al divorcio cuando lo pidieran ambos cónyuges de común acuerdo, o uno de ellos por alguna de las causas determinadas en la ley. Esto significa que en ocasiones serían los tribunales los encargados de resolver la discrepancia, como se verá, para el caso concreto del ámbito espacial que analizamos, más adelante.

La otra gran conquista femenina del siglo XX, el derecho al sufragio, también se lograría, al margen de algunos episódicos escarceos en los años 20, bajo la Segunda República. La Constitución de 1931 rompió legalmente con cualquier tipo de discriminación en este sentido y a partir de las elecciones de 1933 la mujer sería protagonista activo de la vida política.

Pero estos profundos cambios de la legalidad no podrían modificar pautas de comportamiento ancestrales, profundamente enraizadas en la sociedad española, especialmente en el mundo rural. La consideración de la mujer seguiría moviéndose en pautas muy similares a las conocidas hasta entonces, como lo muestran las fuentes judiciales. Y es que los cambios de mentalidad requerían tiempo.

El radical cambio de situación política a partir de 1936 no modificó estas pautas ancestrales de comportamiento en el mundo rural. Tenían su fundamentación en aspectos culturales, que dependían más del cambio educativo que de las modificaciones legales. Solo el paso del tiempo iría introduciendo nuevas concepciones mentales que terminarían dinamitando aquellos ancestrales hábitos de sumisión femenina. El protagonismo de la mujer en el ámbito delictivo ha

¹¹¹ Daza Martínez, Jesús, “La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación Política” en *Alternativas: cuadernos de trabajo social*, (1992), 163-175

¹¹² Lezcano, Ricardo, *El divorcio en la II República*, Madrid, Akal Editor, 1979.

merecido análisis locales en otros países que enmarcan estos comportamientos en un contexto teórico preciso¹¹³.

La capacidad transgresora del comportamiento humano, en situaciones límite, alcanzaba en este ámbito, al margen de la muerte, las más altas cotas de vileza. Especialmente cuando se realizaban estos actos en el ámbito familiar. Los tabúes sexuales tan característicos de casi todas las sociedades, especialmente de las occidentales, resultaban sistemáticamente vulnerados. En su significado más radical se encontraba el incesto, que aparecía en sus diversas manifestaciones delictivas, implicando a muy diferentes grados de parentesco.

La tipología penal se concretó en diversas situaciones no siempre claramente delimitadas, pero que tratamos de sistematizar a fin de comprender este complejo universo delictivo. Éste siguió siendo reflejo, en última instancia, de la permanencia intemporal de una determinada concepción del mundo, caracterizada por la falta de respeto a la mujer. El protagonismo femenino, activo o pasivo, en la delincuencia en estos años en la provincia de Cáceres ha llamado ya la atención de los investigadores¹¹⁴.

A) Abusos deshonestos

El Código Penal de 1944 en su título IX se ocupaba de los delitos contra la honestidad. En el capítulo primero se recogía de forma conjunta la caracterización de la violación y de los abusos deshonestos, sin tipificar claramente las diferencias. No dejaba de ser una transcripción prácticamente literal de lo que establecía el Código Penal de 1932.

Se cometía violación cuando se yacía con una mujer, usando fuerza o intimidación, cuando la mujer se hallase privada de razón o de sentido o cuando fuese menor de doce años cumplidos. Este delito sería castigado con la pena de reclusión menor. Los abusos deshonestos se han entendido tradicionalmente como un atentado contra la libertad sexual y el pudor de la víctima, sin que mediara penetración vaginal en el caso de tratarse de mujeres. Esto no significa que no pudiese haber penetración anal; por eso bajo este delito se incluían las

¹¹³ Esteves, Alexandra, "Como as serpentes, formosas, mas venenosas, insinuanes, mas traiçoeiras: as mulheres e a violência no Alto Minho entre os finais de oitocentos e o dealbar do século xx" en *Estudios Humanísticos. Historia*. Nº 9, (2010), pp. 143 y ss.

¹¹⁴ Rina Simón, César, "La criminalidad femenina en la posguerra. Hambre y violencia en la provincia de Cáceres" en *XXXIX Coloquios Históricos de Extremadura*, Trujillo, Asociación Cultural Coloquios Históricos de Extremadura, 2011, pp. 589 y ss.

prácticas homosexuales forzadas. La muy distinta consideración de ambas realidades tenía, como es obvio, más que ver con aspectos biológicos que morales. Porque no dejaban de ser violentos ultrajes de la libertad humana en su dimensión más íntima.

Se consideró siempre penalmente a los abusos deshonestos como delito menos grave que la violación y, de esta forma, se castigaba con la pena de prisión menor. Estos hechos se confunden a veces con violación o tentativa de violación, pero difieren en el resultado final. En los años considerados fueron vistos en la audiencia un total de 48 causas por abusos deshonestos, no todos demostrados.

La mayoría de las víctimas de este delito eran miembros del sexo femenino, de muy diferentes edades, al margen de que hubiesen alcanzado la madurez de su desarrollo fisiológico. Pero también sufrían estas agresiones varones de corta edad, los únicos a los que podía someterse por la fuerza sin grandes complicaciones. En los casos localizados, en 6 de ellos, el 12 %, la octava parte del total, las víctimas fueron varones, menores de 14 años, agredidos por hombres generalmente adultos, aunque no faltó entre ellos algún joven. Solo en dos casos, como se verá más adelante, se hizo referencia a prácticas homosexuales.

En la mayoría de estos casos se describía el acto ejecutado, pero no se entraba en distinciones. El 17 de agosto de 1941 un jornalero de 17 años de Herrera de Alcántara se encontró en el campo “con el niño de 7 años de edad [...] y cogiéndole por el cuello le introdujo en la boca el miembro viril, operación que volvió a realizar después en un jaral próximo al lugar antes citado”. La sentencia, dictada en trámite de conformidad, aceptó la petición fiscal y condenó al agresor por abusos deshonestos, con la atenuante de menor de 18 años, a la pena de 4 meses y un día de arresto mayor¹¹⁵.

Los agresores protagonistas de los abusos deshonestos eran varones, de muy diferentes edades. El caso más extremo localizado fue el de un notario jubilado de 80 años, que se vio acusado de supuestos abusos a una niña, aunque fue absuelto. Todos ellos sufrían muy diversos grados de carencias sexuales de orígenes muy distintos, que trataban de satisfacerlas por la fuerza. Las mismas instancias judiciales, eso sí desde una percepción muy masculina, reconocían en algunas sentencias la etiología de la situación. En un caso de abusos deshonestos y allanamiento de morada, al final no probado, el fiscal caracterizaba con precisión la causa de lo que consideraba un delito consumado.

¹¹⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de febrero de 1942.

Para aquella autoridad judicial, el vecino de Cabezuela del Valle, de 36 años, casado, de pésima conducta, ya condenado por atentado, implicado en la causa, había actuado así movido por su peculiar situación sentimental. Efectivamente, estaba separado de su mujer, “por lo cual debe padecer insatisfechas pasiones sexuales”, lo que se reflejaba, además, en el hecho de que en los años 1944 y 45 trató de abusar violentamente de dos jóvenes. Por esta razón, continuaba el fiscal, llevado tal vez del mismo impulso, se apostó, tras llamar a la puerta de una casa, en paraje inmediato hasta cerciorarse de la salida del marido, momento en el que penetró en el domicilio sin permiso de los moradores, dirigiéndose a la habitación donde dormía la esposa del dueño. Ésta, viendo los inequívocos propósitos del procesado, que se acercó al lecho, tuvo que pedir auxilio a voces, lo que motivó la llegada de un hermano que determinó la huida del intruso¹¹⁶.

La soledad del campo era un marco adecuado para el desarrollo de estas actividades delictivas y, consiguientemente, un peligro para las víctimas. Garantizaba tanto la libertad de actuación de los agresores, que recurrían a la fuerza, como la impunidad derivada de la falta de testigos. Las lavanderas, si trabajaban solas en las corrientes de agua (ríos y arroyos) que se localizaban en las proximidades de los pueblos, estaban en permanente riesgo. De ahí que se tendiese a realizar esa tarea de forma conjunta, convirtiendo el acto de lavar ropa en una actividad multitudinaria con cierto tono lúdico.

Existía en el mundo rural otro colectivo especialmente frágil y sensible a estas agresiones. En las modestas economías rurales, que no podían emplear mano de obra asalariada, las ayudas prestadas por los diferentes miembros de la familia resultaban una aportación fundamental. De esta forma las niñas, que desempeñaban diversas tareas en el hogar (especialmente cuidado de los hermanos pequeños) también podían actuar como improvisadas encargadas de cuidar el ganado. Aisladas en el monte, estas jóvenes pastoras estaban en permanente peligro, podían sufrir el acoso de todo tipo de agresores, en ocasiones solitarios compañeros de profesión. De la misma forma, otra actividad normalmente desempeñada por menores, la recogida de leña en el monte, podía ser un peligro para los niños de ambos sexos.

Pero, como se ha visto, el domicilio tampoco era siempre un lugar seguro. Era frecuente que estos actos fueran acompañados por el allanamiento de mo-

¹¹⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 10 de marzo de 1949.

rada, aprovechando la permeabilidad en el acceso a los domicilios. A pesar de los riesgos que la invasión del domicilio ajeno conllevaba, siempre hubo varones insatisfechos dispuestos a asumirlos. El casco urbano tampoco garantizaba la seguridad de los niños de corta edad, los más frágiles. Éstos, siempre presa fácil a los menores estímulos, podían ser víctimas de engaños por parte de adultos, que ganaban su voluntad con diversos pretextos, tales como la entrega de caramelos.

Adultos y jóvenes fisiológicamente maduros trataban de satisfacer sus frustraciones sexuales con aquellas personas que menos resistencia podían ofrecer. Por ello rasgo muy frecuente es el protagonismo como víctimas de niñas de corta edad a las que adultos varones utilizaban para resolver, con una terapia salvaje, sus problemas con el sexo. Dado que este delito no conllevaba penetración, los agresores se habían limitado en muchos casos a tratar de conseguir que les acariciaran sus órganos sexuales. En ocasiones la actuación delictiva se veía interrumpida por la presencia de otras personas, que motivaba la huida de los agresores. Al no consumarse plenamente la agresión se rebajaba la cualificación del delito.

Los espectáculos públicos, básicamente el cine, podían ser un peligro para las niñas que asistían solas a las sesiones infantiles. Aprovechando la oscuridad del local, el 10 de marzo de 1940 un acomodador de 36 años, soltero, del Gran Teatro de Cáceres al apagarse la luz en sesión infantil le tocó el culo y órganos sexuales a dos niñas y llevó la mano de una de ellas a sus propios órganos sexuales. No terminó ahí el asunto sino que le preguntó a una si le había gustado. El acosador fue condenado a la pena más característica aplicada a estos delitos, 3 años, 6 meses y un día de prisión¹¹⁷.

Como se ha dicho, en ocasiones resulta difícil deslindar este delito del de tentativa de violación. El 12 de marzo de 1940, un cabrero soltero de Valencia de Alcántara de 52 años, guardaba cabras en el monte cuando vio en las proximidades a una niña de 12 años, hija de su patrón, que lavaba ropa. La arrastró detrás de unas matas, la tumbó y levantó la ropa y echándose encima la rozó sus órganos genitales hasta que se produjo su eyaculación. Fue condenado por abusos deshonestos a 3 años, 6 meses y un día de prisión¹¹⁸.

La cuestión resultaba más complicada de definir aún, cuando, como consecuencia del brutal ataque, la víctima sufría una hemorragia vaginal, eso sí,

¹¹⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 19 de febrero de 1941.

¹¹⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 8 de agosto de 1941.

producida no con el órgano sexual masculino, sino con las manos. Estos asaltos campestres no tenían límite de edad para las víctimas. Así un joven de 17 años asaltó en Plasencia el 2 de abril de 1945 a una niña de 10 años que pasaba por el camino. Engañándola con un pretexto, la arrojó al suelo “introduciéndole los dedos con propósito liviano en sus órganos genitales y descubriéndola de sus ropas, no continuando sus actos por los gritos y lloros de la ofendida, causándole en sus agresiones erosiones y distensión de la membrana del himen”¹¹⁹.

En algunos casos, a pesar de la petición fiscal, se producía la absolución de los encartados, ya que se entendía que había mediado consentimiento. Un jornalero de 26 años de Plasencia fue a una casa a coger un yugo y se encontró solo con una sordomuda de 40 años que barría una habitación, “la cual comenzó a bromear con aquél y en el forcejeo que en tal sentido tenían, tropezaron y cayeron en una cama con las piernas entrelazadas, en cuyo momento, excitado el procesado por el contacto carnal, satisfizo su apetito sexual, vertiendo el semen sobre las ropas de ella, todo ello consentido y de buen grado aceptado por la misma”¹²⁰.

En muchas ocasiones todo quedaba en mero exhibicionismo. Se trataba de mostrar tanto a niñas, algunas de muy corta edad (hasta cuatro años) como a mujeres mayores, los órganos sexuales, por lo que la pena resultaba inferior. Pero la práctica más frecuente era una variante de este exhibicionismo con niñas. Efectivamente, era acompañado el acto con otros hechos, como llevar a cabo roces del miembro viril con el cuerpo de las niñas para conseguir la eyacuación y, como resultado, vertido del semen entre las piernas. Era una variante de masturbación. Tampoco faltaron entre estos comportamientos delictivos las felaciones con violencia, en las que un varón utilizaba a niños o a niñas, incluso de la más tierna edad, que resultaban más fácilmente controlables.

En el ámbito urbano, estas actividades, manifestación de una grave patología social, se realizaban sin respetar el carácter sagrado de lugar elegido para perpetrar el delito. Lo único que preocupaba era satisfacer las necesidades sexuales de la forma más discreta. El 21 de agosto de 1948, en Plasencia un albañil de 17 años, junto con otro, penetró con dos niños de 7 y 8 años en el atrio de la iglesia del Salvador de la ciudad y allí le introdujo los órganos genitales en la boca a uno de los niños, obligándole a que le masturbara. Con la atenuante de

¹¹⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 7 de febrero de 1946.

¹²⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de noviembre de 1940.

menor de 18 años, fue condenado, con la anuencia del defensor, a la pena de 3 meses de arresto¹²¹.

En esta actividad delictiva era característica la presencia de personas muy mayores que, sin fuerza para enfrentarse a una mujer adulta, saciaban sus deseos lúbricos atacando a niñas. Efectivamente, aunque la mayoría de los agresores eran obviamente jóvenes con dificultades de relación, no faltaban los adultos e incluso ancianos. En 25 de junio de 1936 un hombre de 71 años de Valdeobispo, con las facultades mentales debilitadas, “cogió a dos niñas, las metió en casa y echó a una de ellas de 7 años en la cama, le levantó el vestido, se tumbó encima de ella y frotó su miembro viril con los órganos sexuales de ella hasta conseguir la eyaculación, produciéndole una congestión vulvar”. El tribunal apreció la eximente incompleta de enajenación y trastorno mental transitorio, condenándolo a la pena de 4 meses y un día de arresto mayor¹²².

Al margen de cualquier consideración deontológica, algún profesional sanitario se vio implicado en estos turbios asuntos. En Robledillo de Trujillo un médico de 66 años, casado, el 20 de agosto de 1945 aprovechando una visita domiciliaria a un enfermo, se dedicó a tocar el cuerpo de una niña de 12 años a la que había puesto una inyección y, sacando su aparato genital, la obligó a que se lo tocara. Unos días antes la había besado y le pidió le introdujera la lengua en la boca, pero como se negó, le introdujo él la suya. La causa se vio en trámite de conformidad, es decir el médico aceptó la pena por abusos deshonestos con el agravante 16^a del artículo 10^o: “Ejecutar el hecho con ofensa de la autoridad o desprecio del respeto que por la dignidad, edad o sexo mereciese el ofendido, o en su morada cuando no haya provocado el suceso”. Se le condenó a una multa de 5.000 pts.¹²³.

No podía faltar la relación entre el sexo y el poder. Por eso en estos delitos aparecía como elemento complementario el abuso de autoridad. Algunos dignatarios locales no superaron la tentación de valerse de su cargo para intentar conseguir ciertos favores sexuales. La cuestión resultaba especialmente delicada dadas las circunstancias políticas del momento. Un vecino de Eljas, de 34 años, industrial, que fue alcalde y jefe de Falange, en varias ocasiones, bien porque concurrían a su despacho o porque las viera en su domicilio, sin violencia, in-

¹²¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 5 de diciembre de 1949.

¹²² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 16 de marzo de 1937.

¹²³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 19 de diciembre de 1945.

timidación, fuerza ni coacción, protagonizó algunos episodios de abusos deshonestos. Invitó a una mujer de 30 años, casada, con ofrecimiento de metálico, a que se acostara con él, levantándole las faldas y enseñando sus órganos sexuales. Lo intentó con otra, obteniendo el mismo resultado. En ambos casos todo se frustró por la llegada del marido. Queda la duda si en otros casos no denunciados conseguiría sus propósitos. Fue condenado a 6 meses de arresto, 5.000 pts. de multa e inhabilitación por escándalo público¹²⁴.

Como se ha indicado antes, en esta tipología delictiva de los abusos deshonestos se incluían los casos de prácticas homosexuales con violencia. Solo en dos causas, de las miles que se han analizado, aparece la mención expresa a esta manifestación de la homosexualidad. Tradicionalmente este aspecto del comportamiento sexual humano había sido contemplado con suma dureza en el ordenamiento penal. Como otras variedades consideradas entonces anomalías de la conducta, el secreto y la discreción eran la norma ante el intenso rechazo social que generaba. En las comunidades rurales la cuestión se complicaba más por el mayor control social que permitía lo reducido del marco convivencial. En los grandes centros urbanos, a pesar de la fuerte represión existente, sus manifestaciones lograron cierto campo de desarrollo.

Como ha mostrado un reciente trabajo, en pleno franquismo en Barcelona existió un rico mosaico de expresiones homosexuales¹²⁵. Argumenta el autor y documenta de manera convincente que es falsa la idea de que los entonces llamados “invertidos” vivieron ocultos hasta el profundo cambio liberador que tuvo lugar en este terreno en la década de 1970. Huard, en ese exhaustivo trabajo, que maneja archivos inéditos, como los de los juzgados de vagos y maleantes, de peligrosidad y rehabilitación social de Cataluña, además de informes policiales y jurídicos, reconstruye el intenso mundo gay que existía tanto en París, como en la Barcelona franquista entre 1945 y 1975.

No resulta fácil, pues, encontrar restos documentales de este tipo de comportamientos en el mundo rural. Sin embargo, alguna de estas situaciones llegó, por su carácter delictivo, al ámbito judicial, bajo la forma de abusos deshonestos. No era tanto expresión libremente consentida de una peculiar manifestación de la sexualidad humana, como un hecho violento, con un contenido atentatorio a la propia dignidad humana.

¹²⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 21 de octubre de 1938.

¹²⁵ Huard, Geoffroy, *Los antisociales. Historia de la homosexualidad en Barcelona y París, 1945-1975*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2014.

Uno de estos escasos episodios, de alto contenido morboso, nos ha permitido, mediante una afortunada concatenación de fuentes de diversa procedencia, todas de carácter procesal, documentar comportamientos de este tipo y, sobre todo, su percepción por la sociedad del momento. Incorpora la peculiaridad de que su pleno desarrollo tuvo lugar a lo largo de una intensa secuencia temporal que trascendió coyunturas políticas muy distintas. Efectivamente se desplegó en el contexto de los últimos momentos de la Segunda República, la Guerra Civil y el inicio del régimen de Franco.

El 9 de mayo de 1936 se veía en la Audiencia de Cáceres, ante un tribunal de jurado, la causa procedente del juzgado de Logrosán contra Victoriano Juan Tello Roperero, a) Zorrilla, soltero, carpintero, entonces de 27 años por abusos deshonestos a un niño de 12 años. Podemos sospechar razonablemente, por los informes de los vecinos, que el alias con el que era conocida esta persona no debía tener relación con el mundo de la Literatura.

En concreto, el fiscal le acusaba de que en la mañana del 21 de mayo de 1935 secuestró a un niño de 12 años al que llevó a una casilla, “desabrochándose los pantalones y usando la fuerza bajarle los de José y en esta situación sujetarle fuertemente, inclinarle hacia adelante, sacar su miembro viril y violentamente introducirlo en el ano de José sin que pudiera evitarlo, oponiendo toda la resistencia que le permitían sus pocos años, viéndose privado de dar voces de auxilio porque el procesado le tapaba la boca con una mano”¹²⁶.

Esta actuación produjo al niño desgarros en la mucosa del esfínter anal, cuya lesión, que recibió atención facultativa, curó a los diez días. Pero el jurado, vistas las exposiciones de los testigos, lo absolvió. Aunque el fiscal, en vista del veredicto, solicitó revisión por un nuevo jurado, el asunto, dadas las fechas, se cerró definitivamente en esta instancia. Pero no terminarían aquí sus peripecias judiciales.

Pocas semanas después comenzaba la Guerra Civil, lo que daría un inesperado y trágico giro a la vida de Victoriano Juan Tello Roperero, nacido en 1909 y, por tanto, en edad militar. Como consecuencia de aquellos acontecimientos, a fin de evitar la presión social de sus paisanos, había trasladado su domicilio a la localidad vecina de Cañamero, lindante con la provincia de Badajoz. Allí le sorprendió el inicio del conflicto y como hombre de izquierdas se pasó al campo republicano, muy próximo a su lugar de residencia, en un momento en el que las líneas no estaban claramente delimitadas y eran muy permeables.

¹²⁶ Libro de Sentencia de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 9 de mayo de 1936.

Tras la caída en manos del Ejército Nacional, de Don Benito, en el verano de 1938, fue hecho prisionero. En los primeros momentos de confusión fue clasificado como dudoso, pasando a disposición de la Caja de Reclutas de Badajoz el 6 de octubre de 1938, que el 19 lo envió al Batallón de Trabajadores nº 5 de Pueblonuevo¹²⁷. Sin embargo, para entonces, ya la burocracia militar había puesto en marcha una maquinaria lenta, pero imparable. Un azar desgraciado se cruzó en su destino e inició lo que sería su camino de perdición.

Porque en aquellos meses de sospechas y delaciones, un error, a partir de un testimonio que no pudo confirmarse, que le hizo sospechoso de cometer un delito de sangre en zona republicana, había atraído la atención de la justicia militar sobre el personaje. Ya el engranaje burocrático no se detendría y el 22 de noviembre de 1938 fue detenido. Fue una vecina de Logrosán, que buscaba a los milicianos responsables del asesinato de sus padres y su tío, el párroco de Mengabril, Alfonso Torrejón Peña¹²⁸, la que resolvió la confusión de nombres y lo identificó correctamente.

Se comenzaron a solicitar los pertinentes informes sobre su pasada conducta, en los que volvió a aparecer su pasado homosexual. Para el juzgado municipal de Logrosán, era una persona de mediana conducta, aficionado al hurto y la ratería (en 1931 fue condenado por lesiones y en 1933 por hurto) y comunista huido al campo enemigo. Pero se recordaba otro matiz: “además estuvo procesado por abusos deshonestos con varón”. Otros informes de vecinos incidían en esta dirección insistiendo sobre lo peculiar de su orientación sexual. Para dos informantes se trataba de un “invertido”, lo que, incluso, había llevado a su despido de las minas de fosfatos de Logrosán y posiblemente a su marcha de la localidad.

Lo grave de estas pesquisas es que le implicaron en el secuestro, en la madrugada del 6 de agosto de 1936, de un vecino falangista de Cañamero que trabajaba en una finca de Casas de Don Pedro. Eran aquellos unos momentos de frentes muy permeables. El padre del secuestrado, que finalmente sería asesinado, apuntó un matiz en el que veladamente se introducía su pasado: antes de la Guerra intentó cachear en el baile a su hijo, que lo abofeteó. También salió a relucir otro extraño matiz de su trayectoria política, porque había sido en 1934, durante dos meses, militante de Falange, organización de la que fue expulsado por sus “ideas avanzadas y por simpatizante comunista”.

¹²⁷ Todo lo que sigue está basado en el análisis exhaustivo de la documentación del Consejo de Guerra a que fue sometido. Archivo Histórico de Defensa. Sumario de Victoriano Juan Tello Ropero

¹²⁸ Sobre este trágico episodio, García, José María y Polanco, Carlos, *La II República y la Guerra Civil en la villa de Logrosán*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1995, pp. 295 y ss.

Otro informante de Cañamero dio una peculiar versión del desarrollo del proceso por abusos deshonestos: “llegó a Cañamero con el estigma de que se le seguía sumario por proceso sexual y de ésta fueron izquierdistas a declarar a favor de él y salió absuelto”. El informe de la Guardia Civil de la localidad incidía en la misma idea, se salvó de ser condenado por su brutal comportamiento homosexual gracias a la declaración a su favor de izquierdistas. Según esta versión, surgida en un peculiar contexto, sería el falso testimonio de unos compañeros de militancia lo que permitiría su absolución por el tribunal del jurado.

El Consejo de Guerra, celebrado en Badajoz el 24 de abril de 1939, se hizo eco de su carácter de “invertido”, de conducta inmoral y deshonrosa, y lo condenó a la pena de muerte por el secuestro de Julio Broncano, en el que actuó como jefe de partida, aunque no lo implicó en su asesinato un mes después. Fue fusilado en Badajoz el 7 de junio de 1939. Tres años después se cerraba trágicamente, pues, su peripecia judicial. Se podría admitir que posiblemente, por una ironía del destino, la absolución en 1936 le costaría la vida tres años más tarde.

El otro caso localizado en el que se hacía mención a una práctica homosexual tuvo lugar avanzados los años 40. En esta ocasión los jueces no dudaron en la condena. Un viudo de Alcuéscar, de 59 años, de buena conducta, en enero de 1949 invitó a su casa de campo a un menor de 15 años que iba a por leña y allí consiguió que el menor le masturbara. Además, en un bar de la localidad se jactó de haber tenido tratos carnales con aquel joven y otros en su casa de campo. Incluso manifestó que había llegado a realizar actos de “homosexualismo” con otro joven, facilitando todo tipo de detalles. Llegó a exhibir sus órganos genitales en presencia de todos los asistentes en el bar, al tiempo que profería palabras inmorales invitando a uno de los presentes a que lo masturbara. Ante tanto escándalo, que ofendía las buenas costumbres, el dueño del bar lo expulsó del local.

Para el fiscal se trataba de dos delitos de abusos deshonestos y uno de escándalo público, por los que pidió dos penas de 1.000 pts. por los primeros y 3 meses de arresto y multa de 2.000 pts. por el segundo. Además, 9 años de inhabilitación. El tribunal, en contra de lo solicitado por el fiscal, le absolvió del segundo delito de abusos deshonestos y lo condenó, en lo demás, conforme con la petición fiscal¹²⁹. Es decir, no dio credibilidad, sin aducir explicación alguna, como hubiese sido ebriedad dado el marco en el que se realizaron, a los hechos

¹²⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 19 de septiembre de 1949.

manifestados en el bar. No entró, por tanto, en la cuestión del manifestado comportamiento homosexual.

B) Escándalo público

El Código Penal de 1944 caracterizaba en varios artículos de su capítulo II del Título IX los delitos de escándalo público, cuyos autores incurrían en penas de arresto mayor y multas de 1.000 a 5.000 pts. Englobaba diferentes comportamientos, desde el exhibicionismo, el fomento de la prostitución y alcahuetería a la pornografía. En la práctica judicial, sin embargo, se englobaban en esta categoría delictiva otros hechos muy diferentes, que en realidad tenían más que ver con comportamientos deshonestos que se verán más adelante.

Así, un jornalero de 47 años de Logrosán, casado, en 1935 tuvo, en el chozo en el que vivían, trato carnal en varias ocasiones, con su aquiescencia, con su hija de 16 años. La joven quedó embarazada y dio a luz un niño. El hecho, conocido en la localidad, ocasionó un grave escándalo y ofensa a las buenas costumbres de la localidad. En el juicio de conformidad, el padre fue condenado a 4 meses de arresto, multa de 1.000 pts y suspensión de la patria potestad¹³⁰.

Si una situación como la descrita podía resultar traumática, todavía podían alcanzarse en este ámbito mayores cotas de abyección moral, rompiendo los tabúes más característicos de la sociedad. Aunque el hecho delictivo no llegó a culminar, el cuadro penal era claro: un hombre de 32 años de Casas del Monte intentó violar a su madre, viuda de 62. Los hechos probados no admitían para el tribunal dudas: “El 24 de junio de 1945 (...) una vecina oyó las voces de la madre y al sospechar que pudiera ocurrirle algo desagradable, penetró en el domicilio (...), en unión de su otra convecina, hallando a la Petra de pie, junto a la pared y a su hijo Gonzalo frente a ella y muy próximo, con la petrina del pantalón desabrochado y al descubierto sus órganos genitales y a su madre con las ropas levantadas hasta la cintura, sospechándose, por las dos convecinas que lo observaron, que el Gonzalo se proponía realizar acto carnal con su madre, no obstante la oposición de ella, para lo que llamó repetidamente con fuertes voces [a la vecina], hecho que ha tenido trascendencia, habiendo producido fuerte escándalo en el pueblo”¹³¹.

¹³⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 30 de agosto de 1937.

¹³¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 8 de marzo de 1946.

El tribunal en su primer considerando estableció que se trataba de un delito de escándalo público, porque se había tratado de un “intento irrespetuoso de consumir acto carnal con su madre”. Aunque el fiscal consideró responsables de aquel delito en concepto de autores a los dos, pidiendo para ambos una pena de 3 meses de arresto y 2.000 pts. de multa, la sentencia, acorde con lo establecido en aquel considerando, condenó al hijo, aceptando lo solicitado por el fiscal, pero absolvió a la madre.

Sin llegar a este nivel de abyección moral, el exceso de alcohol originaba penosas situaciones familiares en este terreno que, por el estado inestable del interesado, solían quedar en meras palabras, excesos verbales que, eso sí, ocasionaban grave escándalo. El 17 de octubre de 1938 al llegar a casa, excitado por el alcohol, un marido se dirigió a su mujer y a su hija conminándolas a que “se la tenían que mamar” y amenazándolas con “echarle tres polvos entre las dos”. Este condenable exceso verbal le costó al padre de familia seis meses de arresto¹³².

Al margen de estos casos extremos, lo más característico de este tipo de delito era el exhibicionismo, generalmente ante niñas, en algún caso con intento de felación e, incluso violación. Se trataba de episodios protagonizados en buena medida por casados insatisfechos, sin que faltaran personas de edad elevada y en ocasiones de intachable conducta social y política (“caballero mutilado”, “militar retirado”). En los casos conocidos, la felación, intentada o consumada, tenía como sujeto pasivo a niños de corta edad (entre 4 y 13 años).

Sorprendentemente, es de suponer fruto de las necesidades materiales de la época, en algún caso se demostraba el asentimiento de las agredidas a la realización de lo que en realidad era una verdadera agresión sexual. El 17 de abril de 1936 un vecino de Serradilla, de 62 años, llamó a su garaje a tres niñas de 13, 13 y 12 años que iban vendiendo bollos por la calle, a las que propuso realizar actos deshonestos. Como ellas aceptaran “las pasó una a una a la cuadra y allí les levantaba las faldas y las cogía por sus órganos genitales, en las que introducía un dedo, tocándoles los muslos y todo el cuerpo con propósitos lujuriosos”. Como el suceso se conoció en la localidad, el agresor fue condenado por escándalo público a 4 meses de arresto, 2.500 pts. de multa e inhabilitación para cargo público durante 8 años¹³³.

¹³² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 13 de enero de 1940.

¹³³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 24 de abril de 1937.

Casi todos estos personajes actuaban con discreción, en lugares apartados o habitáculos cerrados, pero excepcionalmente podía el hecho delictivo tener lugar en el enclave más céntrico de una población. El 30 de abril de 1937, en plena guerra, un chofer de 35 años se sentó en la escalinata del Ayuntamiento de Cáceres, en la Plaza Mayor, y “sacando al aire sus órganos genitales se masturbó en la puerta a la vez que llamaba la atención de dos niñas de 7 y 11 años”. También el hecho fue presenciado por dos mujeres y dos guardias, que lo detuvieron. Se dictó sentencia de conformidad, dada su confesión, y fue condenado a 4 meses de reclusión, 2.000 pts. de multa e inhabilitación de 8 años para ocupar cargo público¹³⁴.

Los nuevos poderes que comenzaban a dominar España a partir de 1936, que tenían en la vigilancia de la moralidad pública más estricta uno de sus ejes fundamentales, no podían dejar de lado el control de la difusión, a través de la imprenta, de ciertos contenidos, tanto escritos, como imágenes. Se abría una preocupación obsesiva por recuperar lo que se consideraban valores esenciales del pasado, fundamentados en los planteamientos más tradicionales. Había que eliminar todo aquello que dañase las buenas costumbres. La pornografía se convertía así en eje de la preocupación censora. El Código Penal de 1944, como instrumento esencial de control social, castigaba lo que se tipificaba como atentados a la moral pública.

El desarrollo de la fotografía a partir del siglo XIX permitió la multiplicación, y con ello el abaratamiento y la más amplia difusión entre el público masculino, de imágenes femeninas de un claro contenido erótico. Las autoridades trataban de controlar este peculiar comercio. En mayo de 1933 un comerciante había adquirido 200 postales pornográficas, en las que aparecían fotografiadas mujeres desnudas en diferentes posturas, que vendió durante años en su comercio de Plasencia. Sin embargo el 1º de noviembre de 1937 en un registro se le intervinieron las 25 que aún quedaban en la tienda. Fue condenado por escándalo público a la pena de 2 meses y un día de arresto, 250 pts. de multa y 8 años de inhabilitación para cargos públicos.

C) Violación y tentativa de violación

El eje fundamental del atentado contra la libertad sexual de las mujeres era la violación, consumada o frustrada, lo que la dejaba en grado de tentativa, con lo

¹³⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de junio de 1938.

que la pena resultaba menor. A lo largo de los años analizados se vieron un total de 86 causas por violación (39) o intento de violación (47). Es decir, en la mayoría de las causas el delito quedó en grado de frustración. Además, no en todos los casos hubo condena, porque los hechos denunciados no siempre pudieron probarse y en otros se demostraba que hubo aquiescencia, consentimiento y falta de violencia en las relaciones sexuales.

En algunos casos, el tribunal en su sentencia rebajaba la cualificación del delito tal como la había establecido el juzgado de 1ª instancia, dejándola en abusos deshonestos. Así ocurrió con un jornalero de Gata de 65 años, viudo, que, “a pesar de su aspecto de naturaleza agotada”, realizó el 29 de noviembre de 1940 actos libidinosos en los órganos genitales de una niña de 10 años, “de pronunciado desarrollo”. El reconocimiento médico mostró que la víctima tenía desgarros parciales y tumefacción en la vagina, pero sin poder determinar la causa ni la fecha. La acusación fiscal de violación fue transformada en abusos deshonestos y el autor condenado a la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de reclusión¹³⁵.

Como ocurría en los abusos deshonestos el escenario de estos hechos delictivos podía ser la casa o el campo abierto. Realmente todos los rasgos que confluían en aquellos abusos se repetían aquí, con algunos aspectos diferenciales. Matiz especial es el bestialismo presente en algunos de los casos estudiados, aunque el elemento distintivo esencial estaba en la posible trascendencia de sus efectos, es decir, el embarazo como resultado de la penetración vaginal consumada y, en algunos casos, continuada.

El miedo a una posible gestación originaba otro delito, el de aborto. El violador, intentando evitarse problemas, suministraba abortivos que solían producir hemorragias intensas, poniendo a la víctima en trance de muerte. En última instancia, de estos actos de violencia sexual se podía derivar otra penosa consecuencia, el contagio de una enfermedad venérea a la mujer ofendida. A comienzos de 1945, un viudo de 50 años de Zarza de Montánchez, con enfermedad venérea, penetró en casa de su vecina de 19 años, desflorada ya de antiguo, de escasa inteligencia y atrasada, aunque no considerada deficiente mental, yació con ella y le contagió la enfermedad que padecía. Aunque el fiscal calificó los hechos de violación y lesiones y pidió una pena de 14 años por el primer delito y 3 años por el segundo, con multas de 1.000 pts. y 15.000 pts., la sentencia absolvió al agresor

¹³⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 23 de junio de 1941.

de la violación, pero lo condenó por lesiones graves a 3 años de reclusión y una multa de 1.000 pts.¹³⁶

En relación con todo ello otro rasgo diferenciador era la edad de las víctimas, generalmente mujeres jóvenes, ya maduras sexualmente, y la gravedad de la pena que incluía, en su grado máximo, tanto una fuerte indemnización (dote), como la obligación de reconocimiento, si había lugar, de la prole. Aunque no faltaban en ocasiones las agresiones a niñas en su primera adolescencia o pubertad. En definitiva, excepcionalmente, en la soledad del monte, podían ser agredidas mujeres distribuidas por toda la escala de edades.

En este sentido, alguna mujer mayor de 50 años se vio asaltada por un joven, incapaz de soportar su falta de relaciones sexuales. En el otro extremo, una niña de 5 años fue la víctima más joven que hemos localizado. En estos casos, la desproporción física y la inmadurez determinaban graves desgarros en los órganos genitales de las niñas, causándoles lesiones que originaban grandes hemorragias. Pero la inmadurez física de la víctima no impedía la consumación de la brutal agresión. Un pastor de 17 años forzó a una niña de 9 años en casa y como estableció la sentencia “logró penetrar con sus órganos genitales en los de la muchacha rompiéndole con ellos completamente el himen y causándole lesiones que originaron gran hemorragia”. La juventud del agresor rebajó la entidad de la pena, que quedó en 9 años de reclusión, indemnización de 30.000 pts. a la víctima y una multa de 500 pts.¹³⁷

Víctimas frecuentes solían ser también niñas de corta edad que prestaban servicio doméstico en la casa del violador, que se aprovechaba de su ascendiente y autoridad. Un ganadero de Madroñera de 32 años casado y con dos hijos, en el chozo donde vivía toda la familia con una niñera de 13 años, violó a ésta en junio de 1948 aprovechando que su mujer había salido y luego tuvo acceso carnal repetidas veces, ya con voluntariedad, y la dejó embarazada. Acorde con la gravedad de los hechos, aquella agresión tendría funestas consecuencias para la familia, pues el violador fue condenado a 12 años y un día de prisión, a pagar 10.000 pts. de dote y al mantenimiento de la niña fruto de sus relaciones¹³⁸.

¹³⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 4 de marzo de 1948.

¹³⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 9 de octubre de 1947

¹³⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 24 de junio de 1949.

No todos los casos de violación juzgados terminaban en sentencia condenatoria, en unas ocasiones por la falta de pruebas, pero en otras por demostrarse, y admitirse penalmente, la voluntariedad de la cohabitación, realizada, como se ha visto, con aquiescencia y consentimiento. En otros casos se rebajaba la consideración penal de la agresión sexual, cuando se frustraba por la resistencia de la agredida, dejándola la sentencia en simple tentativa o en abusos deshonestos, lo que reducía considerablemente la pena. Tampoco faltaba en ocasiones la imposibilidad de consumar el hecho, bien por la peculiaridad de las circunstancias, muy forzadas, bien por incapacidad del violador. En todo caso, la humillación de la víctima estaba asegurada. La misma vejez del agresor hacía problemática la consumación, pero no impedía las lesiones y el trauma infantil.

Los episodios de mayor gravedad social, por las circunstancias de estrecho parentesco entre violador y víctima, eran la violación de padres a sus hijas. Nos encontramos con esta relación incestuosa ante la ruptura de los más ancestrales tabúes sociales. Las penas recaídas en estos casos eran muy elevadas, equiparables a las que merecían los delitos de sangre, tales como los homicidios y asesinatos. La promiscuidad que se daba en la convivencia de las clases humildes en el mundo rural, podría ser considerada un factor de riesgo favorecedor de este tipo de comportamientos, que vulneraba cualquier atisbo de respeto humano. El aislamiento, la soledad y la insatisfacción sexual de los padres, todos viudos, incapaces de encontrar otra salida, serían otros factores a considerar, lo que no quitaba gravedad a la perversión del acto. La amenaza posterior, conminando a las hijas a guardar silencio sobre el hecho, era prueba de la conciencia paterna tanto de la monstruosidad cometida, como del rechazo social y las consecuencias penales del acto.

Un viudo de Ibahernando de 38 años, una tarde entre 1942 y 1945 protagonizó uno de estos episodios. Echó a su hija de 12 años en la cama de la habitación “donde dormían ambos (...) sin ejercer otra fuerza ni violencia que la de abrir las piernas de su hija, la introdujo el pene haciéndola perder su virginidad, realizando con posterioridad repetidas veces el acto carnal con la aquiescencia de su referida hija, reconociéndose en el acto del juicio por el procesado que ejerció fuerza físicamente y moralmente la primera vez que realizó el acto carnal”. El padre, condenado por violación con agravante de parentesco, recibiría la máxima pena conocida en estos casos: 17 años y 4 meses de reclusión, con retirada, además, de la patria potestad. Esto implicaba, como pedía el fiscal, el depósito de la menor en un albergue de corrección y el nombramiento de un protector¹³⁹.

¹³⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 5 de marzo de 1946.

A partir de aquí se abría un nuevo capítulo en la vida de aquella niña, de salida imprevisible y que no podemos seguir. Dadas las circunstancias sociales y políticas del momento, a estas víctimas inocentes les esperaba un destino incierto. Porque en aquellos años faltaba la terapia adecuada para realizar un enfoque correcto de estos traumas infantiles. La delicada situación no parece que pudiese ser encauzada eficazmente en un centro correccional, por lo demás, regidos por aquellos estrictos principios tridentinos característicos de la época.

Estos cuadros de violenta agresión paterna sobre sus hijas no se detenían ante ningún obstáculo, incluyendo la indefensión de la interesada, privada, por el shock emocional, de la conciencia. Un viudo de 52 años de Torreorgaz, el 28 de julio de 1945, hallándose durmiendo la siesta en habitación contigua a la de su hija de 16 años se dirigió a su cama y con intimidación realizó actos lúbricos tocándole los pechos, besándola e “introduciendo los dedos en sus órganos genitales y avanzando en su propósito se echó sobre ella, yaciendo carnalmente bajo tal intimidación con su referida hija, la que se desvaneció en estos momentos de ataque a su pudor”. Como consecuencia del coito realizado se produjo el desfloramiento de su hija a quien amenazó el padre con matarla si lo comunicaba a alguna persona¹⁴⁰. Todo terminó en una nueva tragedia familiar. Porque el tribunal, pesar de que el abogado defensor alegó trastorno mental transitorio, condenó al padre, por el delito de violación con agravante de parentesco a la pena de 17 años, 4 meses y un día de reclusión, más 15.000 pts. de dote y pérdida de la patria potestad.

La brutalidad de estas agresiones alcanzaba un nuevo grado de abyección moral cuando el violador se aprovechaba del estado de indefensión mental de la víctima. Porque en estos casos, aunque no mediara violencia, el grado de consentimiento del sujeto pasivo siempre era psicológicamente discutible. Es decir, el abuso se producía cuando el acceso carnal tenía lugar sin que la libre aceptación de la mujer, si la había, tuviera validez, dada su escasa capacidad intelectual. Ésta situación le hacía ignorar el significado y las consecuencias de sus comportamientos sexuales. Por el contrario existía la total conciencia por parte del violador de esta circunstancia y la voluntad de aprovecharse de ella.

Pero en aquella época dominaba todavía en este terreno un tópico tradicional: todas las personas con discapacidad mental poseían exacerbados los impulsos sexuales. Se entendía que se trataba de actuaciones sexuales impul-

¹⁴⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 28 de marzo de 1946.

sivas, sin control, y, por ello, muy peligrosas. La preocupación social era que no se despertara en estas personas la necesidad sexual y, llegado el caso, controlar sus manifestaciones de forma represiva. Estos planteamientos dominarían hasta finales del franquismo. Se procuraba controlar las relaciones de las personas con discapacidad mental con su entorno, aislándolas en la familia o en instituciones en las que no existía contacto entre personas de distinto sexo. Pero en los ámbitos rurales humildes estos esfuerzos resultaban casi imposibles.

Como se reconoce hoy desde el campo de la Bioética, “Los personas con discapacidad manifiestan emociones e impulsos sexuales similares a los de los demás miembros de la sociedad, pero, como es lógico, con menos conocimientos. Esto, a su vez, hace que tengan menos posibilidades de resolver las diversas dificultades que en este sentido pueden surgir”¹⁴¹.

Es decir, en el caso de la discapacidad mental, como las personas con déficit intelectual resultan muy influenciables, su actuación pública se podía ver sensiblemente afectada. Carecían de una capacidad real de valorar acertadamente las conductas u opiniones que procedían de su entorno, en ocasiones muy hostiles. Esta dificultad de articular una respuesta adecuada a los estímulos recibidos era una de las causas que los hacían vulnerables a cualquier tipo de abusos. En definitiva y dicho de otra forma, en el oligofrénico la vida instintiva era más primaria, al tener menos desarrolladas las estructuras psíquicas que deberían inhibirla. De esta forma, las manifestaciones de la sexualidad resultaban en este colectivo más espontáneas. Sus miembros, por la falta de inhibición, eran más activos y con ello tenían el riesgo permanente de entrar en conflicto con realidades que no dominaban.

En el mundo rural la agresión sexual a oligofrénicas era una realidad frecuente en la época y su castigo aparecía mediatizado por las concepciones mentales del momento. El 19 de mayo de 1945, un jornalero de 19 años de Hervás estaba labrando en el campo y se quedó solo con una joven “que carece de facultades mentales por sufrir oligofrénica (idiotéz), con instintos y reacciones de la vida vegetativa, con la posible inclinación acentuada a la satisfacción sexual, según informe pericial emitido en el acto del juicio (...) se internó con el procesado en un chozo existente en la finca, en cuyo aislamiento la joven empezó a acariciar al procesado, exteriorizando un deseo, en relación con su inclinación acentuada,

¹⁴¹ Rueda Castro, Laura y Miranda Zúñiga, Orquídea, “Principales dilemas bioéticos en las personas con discapacidad prolongada” en *Acta Bioética*; VIII, nº 1, (2002), pp. 134-135.

con modos y formas que originaron el yacimiento carnal en el suelo del chozo, produciéndose desfloramiento completo”.

El tribunal, con los prejuicios del momento, admitió la existencia de violación con atenuante de arrebató y obcecación y la de haber procedido por impulsos de arrepentimiento espontáneo y dar satisfacción a la ofendida. Los considerandos recogían aquellas concepciones, porque en la interpretación jurídica realizada todo “se deriva racionalmente del estado y situación del procesado en el acto de ofrecerse la ofendida con impudor inconsciente, un impulso genérico de arrebató y obcecación incontenible que independientemente de su ofuscación anulando su voluntad”.

El fallo admitió, pues, obcecación y arrebató del violador y provocación lasciva de la perjudicada. Además reconoció el arrepentimiento, pues el jornalero confesó el hecho a la madre de la joven. Se consideró que el joven por su edad careció de suficiente serenidad y reflexión para vencer el momento pasional y la provocación de la ofendida. Fue condenado a la pena 6 años y un día de prisión menor, a una multa de 10.000 pts. y al reconocimiento de la prole si la hubiese. Muy alejado de la petición fiscal de 15 años de reclusión y dote de 30.000 pts.¹⁴².

La posibilidad real de controlar el comportamiento sexual de estas personas con minusvalías mentales presentaba una tremenda dificultad, porque la cuestión hay que contemplarla en un doble sentido. Se ha analizado el peligro que suponía la presencia de desaprensivos siempre dispuestos a aprovecharse sexualmente de las jóvenes oligofrénicas. Los casos conocidos reflejan que estos comportamientos fueron frecuentes en el mundo rural. Pero existía en este ámbito de la violación otra vertiente, la de los varones con minusvalías mentales que actuaban como agresores. Sus víctimas, en lo que conocemos, eran mujeres de edad madura y su actuación violenta tenía como rasgo original la reincidencia.

El 11 de febrero de 1937 un “retrasado mental y psicópata sexual” de 19 años de Galisteo, considerado por el tribunal, “sin capacidad de raciocinio conforme a su edad, por lo que es irresponsable de los actos que realiza y peligroso para la vida social siempre que no esté convenientemente vigilado”, intentó violar a una mujer atacándola en su casa. Se metió en su cama, pero sus gritos y el esfuerzo por desasirse impidieron la consumación del acto. Tres meses después, el mismo individuo intentó violar a otra mujer que lavaba ropa en el río, abalanzándose brutalmente sobre ella, pero no lo consiguió por la resistencia

¹⁴² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 10 de octubre de 1945.

de la mujer y la llegada de otras lavanderas. Huyó y se resistió a ser detenido, amenazando al juez municipal.

Sería juzgado en dos procesos distintos. En ellos recibió la misma sentencia. En el primer proceso por tentativa de violación y desacato¹⁴³; en el segundo por allanamiento de morada y lesiones¹⁴⁴. En ambos casos la defensa alegó la eximente de enajenación mental. El tribunal no consideró la petición fiscal (2 años, 4 meses y un día por tentativa de violación; 1 año y un día y 250 pts. por desacato y 2 meses y un día por allanamiento de morada), aceptó el alegato de la defensa y decretó su internamiento en un centro hospitalario adecuado, es decir, en un manicomio.

Como se ha visto, tampoco era obstáculo para materializar esta agresión sexual, la pérdida momentánea de conciencia de la víctima. El 26 de febrero de 1945 un jornalero de las Hurdes de 20 años atacó a una niña de 15 años que recogía leña en el monte. Ante la brutal agresión, la joven se desmayó, lo que fue aprovechado por el agresor para violarla, desflorándola. Cuando llegó otra niña ya era tarde. Le ocasionó lesiones de las que tardó en curar 11 días. El tribunal aceptó la petición fiscal y condenó al violador a la pena de 15 años de reclusión, dos multas de 30 pts. y 110 pts. por daños, 10.000 pts. como dote y reconocimiento, en su caso, de la prole¹⁴⁵.

Comportamiento delictivo de características similares a la violación, en tanto había penetración vaginal, era el estupro. Como es bien sabido, el rasgo distintivo era la voluntariedad de una relación sexual consentida, cuando la mujer era menor de edad. El eje, pues, estaba en la pérdida de la virginidad de la mujer, aspecto muy valorado en las sociedades tradicionales. De las 26 causas identificadas, en 11, el 42 %, el tribunal absolvió al acusado. En unas ocasiones por falta de pruebas. En algún caso, absuelto del delito de estupro, el tribunal dejaba abierta la vía civil.

En la mayoría de los casos el motivo que originaba la denuncia y el consiguiente pleito era la existencia de embarazo. Se trataba casi siempre de novios que antes de llegar al matrimonio tenían relaciones sexuales. Eran relaciones consentidas por la mujer, menor de edad, incapaz de soportar las acuciantes

¹⁴³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 10 de mayo de 1938.

¹⁴⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 27 de septiembre de 1938.

¹⁴⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 10 de octubre de 1945.

presiones de su novio. Éste recurría siempre al mismo argumento para vencer la resistencia femenina: la promesa de matrimonio. El incumplimiento de ésta, tras el nacimiento de un hijo, llevaba el asunto a los tribunales.

Es decir, era la ruptura de la relación amorosa al conocer el varón el embarazo y su negativa a cumplir lo prometido, haciéndose cargo de la manutención de su hijo, la causa que originaba la judicialización del asunto. Los tribunales no podían obviamente obligar a nadie a casarse a partir de una supuesta promesa verbal. Se trataba simplemente de reparar el deshonor y, si era necesario, los daños materiales ocasionados, de hacer frente a las obligaciones de la paternidad. No se puede olvidar que era una sociedad tradicional en la que lo característico era el predominio de una familia constituida por hombres proveedores y mujeres asistentes. La integración en el mercado laboral de las trabajadoras femeninas resultaba todavía muy débil.

La sentencia condenatoria, cuando se reconocía la responsabilidad del acusado, comprendía tres partes. Una pequeña pena de cárcel, entre tres y cuatro meses, por la minoría de edad de la afectada; una multa, que servía de dote, por el deshonor originado a la joven soltera que perdía su virginidad, que oscilaba entre 2.000 y 15.000 pts., aunque lo más frecuente eran 10.000 pts. y el reconocimiento y manutención de la prole si había lugar. Se trataba de asegurar unos mínimos vitales tanto a la mujer “mancillada”, que encontraría dificultades para rehacer su vida sentimental, lo que la condenaría a una problemática subsistencia, como, en su caso, al fruto de aquella relación consentida.

Sorprendentemente, en algunos casos había reconocimiento como hijo natural del fruto de aquellos amores considerados ilícitos, pero en modo alguno aceptación del matrimonio y, sobre todo, de los demás compromisos pecuniarios. Un músico de 22 años de Almoharín sostuvo relaciones formales, con permiso materno, con una joven de 17 años durante un año entre 1945 y 1946. Logró convencerla para mantener relaciones sexuales entre abril de 1946 y enero de 1947. Como resultado nació un niño que el acusado reconoció como hijo natural en acta notarial, pero se negó a casarse con su novia y a prestarle ayuda para la manutención del niño. Serían los tribunales los que determinarían las obligaciones económicas del padre¹⁴⁶.

La búsqueda, siempre por parte del varón, de la relación sexual en la pareja de novios, objetivo con frecuencia obsesivamente presente en una sociedad

¹⁴⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 30 de abril de 1949.

poco permisiva en este terreno, determinaba la permanente adaptación de las estrategias masculinas. Como elemento último para forzar la voluntad de la mujer se recurría a todo tipo de argumentos, ahora hay que hacer referencia a uno peculiar. En realidad, era una versión modificada de la más convincente promesa utilizada en estos casos, la del matrimonio. Este era el objetivo final de las relaciones amorosas institucionalizadas y tradicionalmente de lo que se trataba era de asegurar su celebración si surgía un embarazo no deseado. Era la garantía de que la mujer “mancillada en su honor” no sería abandonada y, por tanto, proscrita en aquella sociedad tan represiva.

En la situación que se trata de tipificar se invertía aquel argumento tradicional. Ahora el embarazo se buscaba voluntariamente para poner a los padres, remisos a la relación, ante el hecho consumado de la visibilidad pública de la pérdida de la virginidad de su hija y a sus graves consecuencias sociales. Puestos en esta tesitura, con la marginación como horizonte, los padres cederían y permitirían el matrimonio de la pareja. La mujer enamorada caía en la trampa y cedía a los requerimientos sexuales de su pretendiente, que así conseguía alcanzar su verdadero objetivo que no era, desde luego, casarse con ella.

Un labrador de 20 años de Plasenzuela mantuvo durante cinco años relaciones con una joven menor de edad, con la oposición de sus padres, y deseoso de mantener relaciones sexuales, aprovechó este hecho para engañarla. La convenció de que la única manera de que sus progenitores cedieran era que tuvieran un hijo y entonces, ante el inevitable escándalo, lograrían el consentimiento para poder casarse. La joven accedió y quedó embarazada. El procesado reconoció como hijo natural al niño, pero no solo se negó a casarse sino que pretendió desentenderse del asunto. El tribunal, en contra de lo que argumentó la defensa (absolución, porque no hubo engaño) puso las cosas en su punto y confirmó la petición fiscal. Condenó al varón a la pena de 3 meses de arresto, 10.000 pts. como dote y al mantenimiento del niño¹⁴⁷.

En última instancia, las tensiones sexuales entre novios podían derivar, mal encauzadas, en complicaciones judiciales de mayor trascendencia. El deseo masculino de mantener, a todo trance, relaciones íntimas con su pareja al encontrarse con la resistencia de ésta originaba, en ocasiones, una reacción violenta del rechazado, de imprevisibles consecuencias. Podía terminar en una versión

¹⁴⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 21 de septiembre de 1949.

del clásico grito literario, “mía o de la muerte”. En estos casos la caracterización del delito lo hacía abandonar este grupo de motivaciones sexuales, entrando en el de daños contra las personas.

Un labrador de 22 años de Cabezuela, el 19 de marzo de 1943 salió a dar un paseo con su novia y cuando regresaban la joven rechazó “honestamente las insinuaciones de su novio de que se entregara a él, el novio, brusca y rápidamente, al tiempo que decía, ya que no era para él no sería para ningún otro hombre, sacó una navaja de regulares dimensiones y con la intención de matarla, que ya revelaban sus palabras, le dio una puñalada en la parte anterior del cuello de 5 cm. de longitud y 7 de profundidad que interesó piel y tejido celular que curó a los 21 días”. El fiscal calificó el hecho de homicidio frustrado con el agravante 15º del artículo 10º del Código Penal entonces vigente (“ejecutar el hecho con ofensa o desprecio del respeto que por la dignidad, edad o sexo mereciese el ofendido) y pidió para el acusado 10 años y un día de prisión y 3.000 pts. El tribunal, tras considerar milagroso que la agresión no hubiese terminado en tragedia, lo condenó a la pena de 8 años y un día y una multa de 500 pts.¹⁴⁸.

D) Corrupción de menores

Junto al estupro, la corrupción de menores figuraba caracterizada en un capítulo, el III, del Título X (delitos contra la honestidad) del Código Penal de 1932. Con carácter general se entendía que sería responsable de este delito “el que habitualmente promueva, favorezca o facilite la prostitución o corrupción de persona menor de veintitrés años”. El Código Penal de 1944 recogió de forma literal este planteamiento, aunque duplicó el límite mínimo de la multa, que pasó de 500 pts. a 1.000 pts. Nos encontramos, pues, en el ámbito del considerado oficio más antiguo del mundo que, en etapas de incremento de la miseria, adquiría nuevos y más intensos perfiles.

La prostitución era una realidad en la época, estaba legalizada, salvando el breve paréntesis iniciado en 1935, cuando se suprimió oficialmente. La guerra abrió grandes posibilidades y volvió a ser admitida legalmente. Para rehabilitar a las prostitutas se creó en 1941 el Patronato de Protección de la Mujer. La cuestión de la prostitución en España durante el régimen de Franco ha merecido al-

¹⁴⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 23 de septiembre de 1943.

gunos estudios monográficos regionales y locales, e incluso, enfoques a partir de la creación literaria¹⁴⁹.

En el mejor de los casos, existían en las ciudades y en los núcleos rurales más importantes casas de lenocinio, bajo el control de la inspección de Sanidad. Se trataba de asegurar unas mínimas condiciones sanitarias a las pupilas y a los clientes¹⁵⁰. Al margen funcionaban otros circuitos de imposible control. Eran iniciativas particulares que, de forma esporádica y utilizando los domicilios privados, atendían a una demanda siempre presente. Asegurada la clientela, había que encontrar la mano de obra necesaria para alimentar el negocio. Se nutría de aquellas mujeres a las que las dificultades económicas de la posguerra impulsaban al ejercicio coyuntural de la prostitución.

Llegaban al oficio mujeres impulsadas por muy diversas motivaciones. En unos años de miseria y carencias materiales generalizadas en los ámbitos más humildes, con pocas posibilidades de promoción social para la mayoría de las mujeres con escasos medios económicos, la prostitución era una salida posible. En otros casos era el final de unos amores desgraciados. En los estrechos ambientes rurales, una novia abandonada, si además había tenido un hijo, tenía pocas posibilidades de encontrar su subsistencia. En definitiva, independientemente de la voluntad personal, podían ser las difíciles circunstancias las que arrastrasen al ejercicio de esta profesión. Al margen de las consideraciones morales, de fuerte impronta religiosa, el negocio siempre tenía asegurada la clientela¹⁵¹. La intensa represión de las costumbres públicas se contrarrestaba en ocasiones por muchos varones con la hipocresía en el ámbito privado.

La corrupción de menores era el delito cometido cuando implicaba a menores de edad y eran responsables las personas que inducían a jóvenes a prostituirse. Era un tradicional oficio que en el pasado se conocía como alcahuetería.

¹⁴⁹ Prieto Borrego, Lucía, "La prostitución en Andalucía durante el Primer Franquismo" en *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, 28 (2006), pp. 665 y ss.; Egea Bruno, Pedro María, "La moral femenina durante el primer franquismo: el Patronato de Protección a la Mujer en Cartagena" en *Anales de Historia Contemporánea*, 16 (2000), pp. 431 y ss.; Phaeton, Jacqueline, "La representación literaria de la prostitución en la España del primer franquismo en Cela y Martín-Santos" en *Arenal. Revista de Historia de las Mujeres*, 14 (1), (2007), pp. 161 y ss.

¹⁵⁰ Un trabajo exhaustivo sobre la cuestión es el de Guereña, Jean-Louis, *La prostitución en la España contemporánea*, Madrid, Marcial Pons, 2003. El mismo autor había realizado una apretada puesta a punto de la producción escrita sobre el tema: "De historia prostitutionis. La prostitución en la España Contemporánea"; en *Ayer*, 25, (1997), pp. 35 y ss.

¹⁵¹ Guereña, Jean-Louis, "El burdel como espacio de sociabilidad" en *Hispania*, LXIII/2, 214 (2003), pp. 551 y ss.

En unos casos actuaban llevando a las menores a los prostíbulos institucionalizados. Dos mujeres de 29 y 32 años de Miajadas, dueñas de una casa de lenocinio de la localidad, fueron condenadas a fines de 1936 por este delito, acusadas de admitir en su establecimiento en 1935 a una niña de 15 años para que ejerciera la prostitución, facilitándole habitación y cama¹⁵².

En otros casos la cuestión resultaba más discreta, pero no menos eficaz. Se trataba de iniciativas particulares realizadas en el ámbito doméstico, en condiciones de dudosa solvencia higiénico-sanitarias, pero rentables como forma de obtener algunos modestísimos recursos. Es decir, estas iniciativas ocasionales no siempre terminaban en casas de prostitución. Desde el punto de vista penal la cuestión central era determinar el grado de voluntariedad de la actuación de las menores, llevadas muchas veces a este comportamiento por las acuciantes necesidades de aquellos años, con escasas oportunidades de ganarse la vida. En 1944 se acusó a dos hermanas de Cáceres, de 25 y 23 años, de vida poco ejemplar, y a su madre, ya fallecida, de llevarse a casa a una joven recién salida del Colegio de las Trinitarias, donde se internaba a jóvenes en dificultades, para ejercer la prostitución. Fueron absueltas, porque el tribunal entendió que la actuación de la joven fue voluntaria¹⁵³.

Efectivamente, las difíciles circunstancias de aquellos años determinaban el surgimiento de situaciones que vulneraban no solo la moral sino también el ordenamiento familiar. La necesidad llevaba a madres forzadas por las dificultades económicas a prostituir a sus hijas menores. Por eso la condena podía implicar la suspensión de la patria potestad de la madre. En otros casos las hijas actuaban por su cuenta al margen de la opinión de sus padres, imposibilitados de controlar la situación.

El último aspecto delictivo a considerar en el ámbito de la prostitución surgía de la necesidad de hacer frente, de forma traumática, a las consecuencias derivadas del ejercicio profesional, es decir el embarazo no deseado, pero siempre posible. Aparecía la tarea urgente de resolver lo que era un grave problema, porque no solo interrumpía durante meses el ejercicio de la profesión, privando de unos ingresos vitales, sino que, además, incrementaba, en una época de grandes carencias materiales, el número de bocas a mantener.

¹⁵² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 27 de noviembre de 1936.

¹⁵³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 24 de junio de 1944.

Aparecía así un nuevo ilícito penal, el de aborto, que se analizará con carácter general más adelante. La forma de resolver estas situaciones, siempre fuera de la legalidad y por tanto en la clandestinidad, era muy rudimentaria y ponía en grave peligro la salud de la madre. Descubierta el delito y juzgado, la pena afectaba tanto a la que practicaba el aborto, casi siempre mujeres, como a la que lo padecía. Una prostituta de Cáceres, al sentirse embarazada de tres meses, recurrió a la dueña de la casa de lenocinio que, con un alambre, a base “de pinchazos en la vagina”, la hizo abortar, originándole una hemorragia. Ambas fueron condenadas a la misma pena, dos meses y un día de arresto mayor¹⁵⁴.

E) Aborto e infanticidio

En el ámbito de los delitos que tenían a la mujer como protagonista, otro de los aspectos especialmente perseguidos fue el del aborto en sus diferentes variedades. La ignorancia y la falta de métodos anticonceptivos, que ya empezaban a ser conocidos en los países más avanzados, daban lugar a continuas tragedias. Aunque con carácter general la Segunda República no se enfrentó de manera decidida con la cuestión, el nuevo régimen al anular la anterior legislación republicana, rechazada como anticatólica, promulgó normas que afectaban directamente al asunto.

Así la Ley de 24 de enero de 1941¹⁵⁵ para la protección de la natalidad contra el aborto y la propaganda “anticoncepcionista”, incluía penas de multa y arresto mayor para quien informara, divulgara o hiciera propaganda, indicara o prescribiera cualquier método contraceptivo. Estos principios se incluirían en el nuevo Código penal de 1944, reforzando la entidad de las penas contempladas en las anteriores normas republicanas.

Aquella norma represiva pretendía “combatir el crimen social que el aborto provocado representa y que impide que nazcan muchos miles de españoles”. Se fundamentaba, objetivamente, en la preocupación demográfica, de rancio carácter poblacionista. El texto era preciso: “La política demográfica es .una de las preocupaciones fundamentales de nuestro Estado. No se concibe una política demográfica eficaz sin abordar el problema de los miles y miles de vidas que se frustran antes de nacer, por maniobras criminales”.

¹⁵⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 24 de septiembre de 1937.

¹⁵⁵ B.O.E, 2-II-1941.

Era una norma militante que atacaba el sentido materialista de la vida que había llevado, supuestamente, a “alcanzar caracteres de escándalo durante el régimen republicano” y, sobre todo, en los años de la guerra en zonas controladas por el Frente Popular. Además de condenar el hecho del aborto y a sus cooperadores necesarios, sanitarios o no, se castigaba la comercialización de todo aquello que impidiese la procreación, es decir los anticonceptivos.

El artículo 14 del Decreto era contundente: “La divulgación pública, en cualquier forma que se realizare, de medios, o procedimientos para evitar la procreación, así como todo género de propaganda anticoncepcionista, será castigado con la pena de arresto mayor en su grado mínimo y multa de quinientas a cinco mil pesetas. Será castigada con igual pena la exposición pública y ofrecimiento en venta de objetos destinados a evitar la concepción”. En definitiva, la comercialización de los preservativos quedaría proscrita en España durante décadas.

Resulta evidente que se exageraba para denigrar la pasada experiencia política, pues el Código penal de 1932, todavía vigente, recogía un capítulo específico, de características similares, para sancionar la cuestión, que ahora quedaba derogado por el nuevo decreto. Realmente lo que se buscaba era terminar con algunas experiencias desarrolladas durante la Guerra Civil, que habían llevado a una liberalización del aborto en una determinada zona de España.

Efectivamente, en Cataluña el 9 de enero de 1937 se había publicado en el Diario Oficial de la Generalitat el decreto de 25 de diciembre de 1936, muy avanzado, que legalizaba la interrupción artificial del embarazo, por causas terapéuticas (enfermedad de la madre), motivaciones eugenésicas (deformación del feto), factores neomalthusianos (limitación voluntaria de la natalidad) y razones sentimentales o éticas (problemática situación social de la madre)¹⁵⁶. Obviamente, tan avanzada norma resultaba incompatible con la nueva situación política que se abría en toda España a partir de abril de 1939.

En estos años se vieron en los tribunales un total de 29 causas sobre aborto, en sentido estricto, entre las que se incluían algunas de simple tentativa. Con frecuencia coincidían otros delitos, como violación, homicidio o inhumación ilegal. A estos casos hay que añadir aquellos en los que se juzgaba otro delito que no tenía que ver exactamente con el de aborto, aunque presentaban rasgos similares que hacían que, en ocasiones, no fuera posible determinar cuál era el

¹⁵⁶ Nash, Mary, “Una experiencia fracasada. El aborto legal en Cataluña” en *L’Avenç*, 58, (1983), pp. 20 y ss.

delito primario. Hablamos de infanticidio, un total de 11, e inhumación ilegal, otros 5. No llegaban, pues, al medio centenar los casos relacionados con este delito.

El elemento motivador del aborto estaba, casi con carácter exclusivo, en la obsesiva defensa de la honra tan característica de la España tradicional, más preocupada por los valores eternos que por la realidad práctica. En aquella sociedad tan estricta merecía una condena moral y un rechazo social el hecho de que una mujer tuviese un hijo sin estar casada. De esta forma, mujeres jóvenes solteras, viudas o casadas con el marido en prisión o desplazado, algo muy frecuente en los años 40, trataban de ocultar su deshonra. Se veían forzadas en ocasiones también por el temor a sus padres y familiares, si eran personas de excelente fama y reputación en la localidad. En estos casos, el miedo, que impulsaba a proceder con verdadera obcecación y arrebató, se aceptaba como atenuante por los tribunales.

Excepcionalmente, hemos localizado un proceso en el que la causa que había impulsado a abortar, reconocida por el propio tribunal, se movía en el ámbito del neomaltusianismo. Es decir, la procesada, cargada ya de hijos, trataba, de manera expeditiva, de limitar el tamaño de su familia. En aquellos años de carencias materiales y sin posibilidades de usar métodos anticonceptivos, por imposibilidad legal o ignorancia, al margen de consideraciones éticas, una boca más se convertía en un problema. Una vecina de Valverde del Fresno, de 35 años, casada y con cinco hijos, el 14 de febrero de 1948, al sentirse nuevamente embarazada de cuatro meses acudió a una mujer, en el momento del juicio en rebeldía, para que le provocase el aborto. Con una sonda de goma lo consiguió, por un precio de 50 pts., que no llegó a pagar por no tener efectivo. La procesada sufrió, como consecuencia de la manipulación en la matriz, lesiones que tardaron en curar 15 días. El fiscal pidió una pena de 3 años, la defensa la absolvió, pero la sentencia, tras reconocer los jueces que había actuado con el propósito deliberado de no tener familia, la condenó a un año de prisión¹⁵⁷.

Se ha reconocido que la información que tenían los médicos españoles de la etapa sobre los nuevos métodos anticonceptivos era puntual. Estaban al tanto de los avances científicos europeos, cuyas aportaciones se recogían en las revistas especializadas españolas. “Por ejemplo, Medicina Española daba información, en 1938 y 1939, de trabajos franceses, alemanes e italianos sobre hormonas fe-

¹⁵⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 29 de octubre de 1948.

meninas, entre ellos experiencias sobre inhibición de la función ovárica en conejas mediante la inyección de estrógenos, menopausia provocada mediante empleo de extractos ováricos y ensayos clínicos con los nuevos estrógenos sintéticos derivados del estilbena¹⁵⁸.

Los métodos anticonceptivos químicos no empezaban a generalizarse hasta la segunda mitad del siglo XX, en los países más desarrollados y sobre todo en el ámbito urbano. En España la prohibición oficial y el rechazo de la Iglesia retrasaban durante décadas su empleo. En el ámbito rural la cuestión se desarrollaría de forma más lenta por problemas culturales y económicos. Lo más que llegaría a difundirse sería la protección mecánica, el condón, siempre de problemático acceso.

Esta falta de protección anticonceptiva haría del embarazo un resultado aleatorio altamente previsible que se traduciría en el ámbito matrimonial en una elevada natalidad, pero también en un problema social si no existía una relación familiar estable. De esta forma el aborto se convertía en la última instancia para dar una solución radical a los embarazos no deseados. Es bien sabido que el régimen de Franco siempre hizo gala de la defensa a ultranza de una política natalista, muy efectista, de grandes gestos, pero de escasas aportaciones prácticas. De esta forma, la defensa de las familias numerosas en aquellos duros años de posguerra tenía más de discurso grandilocuente que de verdadero esfuerzo protector, que hubiese requerido unos fondos de los que no se disponía.

En definitiva, al margen de lo que defendía la legalidad, el aborto era una realidad presente en el mundo rural, un acto delictivo, casi siempre obligado por la intensa presión social reinante, que causaba graves efectos para los afectados. Porque, al margen de consideraciones éticas, en el proceso había, al menos, dos partes implicadas. La mujer que abortaba y la encargada de practicar la operación, que cobraba una cantidad por su trabajo. En todas las comarcas había personas, generalmente, por la índole de la tarea mujeres, especializadas en estos procesos. Sobre ellas recaían las más elevadas penas de reclusión. Se podría hablar de la existencia de profesionales del aborto, siempre, por los prejuicios de la época, mujeres, tan solicitadas por las embarazadas, como perseguidas por los tribunales. Una vecina de Santibáñez el Bajo apareció en varias causas como protagonista de la realización de abortos.

¹⁵⁸ Rodríguez-Ocaña, Esteban; Ignaciuk, Agata y Ortiz-Gómez, Teresa, "Ovulostáticos y anticonceptivos. El conocimiento médico sobre «la píldora» en España durante el franquismo y la transición democrática (1940-1979)" en *Dynamis*, 32 (2), (2012), pp. 467-494.

Aunque excepcionalmente podía producirse una autoinculpación, fruto de un arrepentimiento, lo normal era que el asunto fuese descubierto y llegase a los tribunales a partir del conocimiento de sus resultados. Todo ello a consecuencia tanto de la incapacidad de hacer desaparecer el feto, como de los efectos para la salud de la mujer que abortaba. En algunos casos el resultado final del proceso de aborto era la muerte de la mujer. Era la consecuencia de lo rudimentario del proceso y las malas condiciones sanitarias en que se desarrollaba.

Porque rasgo básico era el primitivismo de los métodos tradicionales que se utilizaban, que con frecuencia terminaban no solo con el feto, sino también con la vida de la madre. Se usaban, para producir la expulsión del feto, sustancias variadas que se introducían en la vagina, como ramas de perejil, aunque lo más frecuente era el uso de permanganato potásico, un potente oxidante y antiséptico, que producía intensas hemorragias.

En última instancia, como se ha visto antes, se recurría a brutales expedientes mecánicos. Se realizaba una manipulación sangrienta con instrumentos rudimentarios de los órganos sexuales de la mujer, que podían originar graves consecuencias sobre su salud. Hemos conocido que se utilizaban: sondas de goma, peras para irrigaciones de permanganato y agujas que originaban lesiones en cuello uterino, perforación de la matriz y, en última instancia, hemorragia séptica y muerte.

En ocasiones se trataba de disimular y cuando surgían complicaciones, ingenua ignorancia, se recurría a extrañas explicaciones para tratar de engañar a los sanitarios, a los que finalmente había que acudir, sobre las causas de los problemas de salud. Un médico de Cáceres visitó a una joven de 24 años, enferma supuestamente de fiebres palúdicas, en agosto de 1942. Tras un reconocimiento le terminó confesando haber abortado, con ayuda de una experta abortadora de Alcuéscar, por lo que se trataba de fiebres puerperales. Ante la gravedad de la situación accedió a ser ingresada en el Hospital Provincial. Allí falleció a los pocos días de peritonitis septicémica originaria del útero, a consecuencia de aborto provocado por introducción en el cuello del mismo de un cuerpo extraño no identificado¹⁵⁹.

Dado que los sanitarios tenían prohibidas estas actividades, todo se realizaba en el ámbito privado en penosas condiciones higiénicas. Lo rudimentario del utillaje y la falta de unas mínimas precauciones sanitarias originaban, pues,

¹⁵⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de noviembre de 1943

terribles efectos colaterales. En 1938, una viuda embarazada de San Martín de Trevejo, para ocultar su deshonor, contrató a una mujer especializada en estas tareas para que le produjera un aborto. Con una pera con la que le practicó varias irrigaciones logró su objetivo, pero ocasionó una septicemia puerperal y derrame pleurítico que le causaron la muerte. La abortadora y su marido fueron condenados a la pena de un año de reclusión y a 1.500 pts de multa¹⁶⁰.

Lo desesperado de la situación y la urgencia de solucionar lo que se veía, al margen de otras consideraciones, como un enojoso expediente llevaba a actuar con una total falta de discreción, lo que resultaba contraproducente en aquellos años. El rígido control que las autoridades ejercían sobre las comunicaciones podía dar visibilidad pública a asuntos estrictamente privados, poniendo en marcha la maquinaria judicial. El 3 de diciembre de 1937 un carabinero dirigió un telegrama a su padre en Valencia de Alcántara desde Cañamero: “Vaya casa doña Luz que le diga lo que hace falta para estropear lo que sabe y lo manda de esa a vuelta de correo”. El críptico telegrama fue interceptado por la Delegación de Orden Público y no llegó a su destino, pero puso en marcha una investigación. El carabinero había entablado relaciones amorosas en agosto de 1937 con una joven de Cañamero con la que tuvo relaciones íntimas, quedando ésta embarazada. Doña Luz era la comadrona de Valencia y lo que le pedía a su padre era un abortivo, pues intentaba hacer abortar a su novia. Como consecuencia del telegrama se abrió una causa al carabinero por el delito de tentativa de aborto, para el que el fiscal pidió multa de 250 pts., aunque el tribunal lo absolvió¹⁶¹.

Por las circunstancias mentales que motivaban el desarrollo de estos episodios, el delito de aborto podía ir acompañado del de inhumación ilegal. Había que hacer desaparecer las pruebas de la deshonor y, no se olvide, del delito. En 1939 una mujer casada de Serrejón de 28 años dio a luz una criatura, pero como su marido estaba en la cárcel desde hacía casi dos años, para ocultar lo incómodo de la situación enterró el feto en un albañal y no se logró encontrarlo. Fue condenada a dos meses un día de arresto y 250 pts. por inhumación ilegal, pero resultó absuelta de aborto¹⁶².

¹⁶⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 26 de agosto de 1940.

¹⁶¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 6 de diciembre de 1938.

¹⁶² Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 19 de febrero de 1940.

La necesidad de ocultar las consecuencias no deseadas de relaciones sexuales ilícitas era en ocasiones una tarea de excepcional importancia. Había que realizarlo, además, con el máximo sigilo y discreción, porque se trataba de iniciar unas nuevas relaciones con otra persona para lo cual no solo el embarazo, sino también el aborto, era un serio obstáculo. Una joven soltera de 24 años quedó embarazada por relaciones ilícitas clandestinas. Al poco tiempo inició relaciones formales con un joven con el que se casaría. Para ocultar el conocimiento público de su deshonor abortó, recurriendo, por 50 pts., a los servicios de una abortadora que le introdujo una pastilla de sustancia desconocida en sus partes genitales. A pesar de las precauciones, el asunto se descubrió al encontrarse el feto que había sido arrojado a un arroyo¹⁶³.

Aunque lo habitual era que estas actuaciones abortivas tuvieran por protagonistas a mujeres, sin estudios, especializadas en la cuestión, algún profesional sanitario se vio también doblemente implicado en estos penosos asuntos. Un médico de 42 años, soltero, dejó embarazada a una joven de 19 años que servía en la pensión en la que se hospedaba en Zarza de Granadilla. Con su anuencia le practicó, usando sus utensilios sanitarios, un aborto, expulsando un feto de cinco o seis meses. Los dos fueron condenados a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y además el médico debió pagar una multa de 10.000 pts.¹⁶⁴

En ocasiones, el aborto era consecuencia de un accidente o efecto no deseado de otro hecho delictivo. Un labrador de 40 años de Saucedilla sorprendió el 24 de noviembre de 1944 a una mujer robando bellotas en la finca de la que era arrendatario. Le dio una paliza y como consecuencia de las lesiones abortó a los 12 días. Aunque el fiscal pidió una pena, por aborto, de un año, ocho meses y 21 días de prisión y una indemnización de 3.500 pts., el labrador resultó absuelto porque no pudo probarse su responsabilidad¹⁶⁵. En otros casos, sin embargo, las consecuencias de estos efectos colaterales tuvieron graves repercusiones penales. Una embarazada que trató de mediar en una pelea entre vecinas recibió una patada en el vientre que mató al feto. La agresora recibiría una condena de tres años de reclusión.

¹⁶³ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 16 de noviembre de 1945.

¹⁶⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 8 de agosto de 1940.

¹⁶⁵ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 22 de septiembre de 1945.

No siempre el proceso de aborto culminaba de forma satisfactoria para los intereses de la persona que trataba de ocultar su deshonra. La introducción, sin ningún tipo de precaución, en la vagina de una pastilla de permanganato, abortivo habitual en aquellos ámbitos clandestinos, un poderoso oxidante, producía intensas hemorragias que ponían en peligro a la mujer embarazada. Pero en algunas ocasiones no se conseguía abortar, aunque la embarazada quedaba muy debilitada.

El aborto aparecía en algunas causas conexas con otros graves delitos, como los de homicidio e infanticidio. En estos casos la pena impuesta alcanzaba su máxima entidad. Se trataba de dos situaciones penales diferenciadas por la personalidad de la víctima. En el primer caso la fallecida era la madre abortista, que perecía a causa de las penosas condiciones en que se desarrollaba el proceso. Una joven soltera de 19 años, embarazada por su novio, acudió a casa de una abortadora habitual. La introdujo en una habitación y con el instrumental que poseía, en 15 minutos realizó diversas maniobras en el útero de la joven, por las que cobró 150 pts. Vuelta a su domicilio, expulsó el feto de tres meses. Pero se le originó una perforación de la matriz, causante a su vez de una hemorragia interna de la que aquélla falleció al día siguiente. El tribunal aceptó la petición fiscal para aquel caso de aborto con homicidio y rechazó el alegato de la defensa, que argumentó a favor de la abortadora la eximente de enajenación mental. Recibió una condena de 15 años de reclusión y debió hacer frente a una indemnización de 20.000 pts. a favor de la familia de la fallecida¹⁶⁶.

El delito de infanticidio escapaba en sentido estricto, como se ha apuntado ya, a la caracterización de aborto, a pesar de sus similitudes y funcionalidad social, defensa de la honra. Porque no tenía la misma consideración legal un feto, que una criatura ya nacida y, por tanto, viable. Si la muerte del primero podía significar, como delito conexo inhumación ilegal, la del segundo era una variante de homicidio cualificado, infanticidio. En este ámbito, por la confluencia de agravantes, se dictó la pena más elevada conocida en este tipo de delito. La recibió una mujer casada, cuyo marido llevaba varios años en América. No abortó, pero para ocultar la deshonra asesinó, con ayuda de su madre, al recién nacido. Las dos fueron condenadas, la madre del niño recibió la pena de 21 años, 6 meses y 21 días de reclusión y la abuela, como cooperadora en el ocultamiento del crimen, 2 años, 11 meses y 10 días¹⁶⁷. Se trataba en este caso de una situación de ex-

¹⁶⁶ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 25 de mayo de 1947.

¹⁶⁷ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 8 de mayo de 1936.

cepcional gravedad por su salvajismo, porque la pena más usual para estos casos era de 1 año, 8 meses y 21 días superior desde luego a la inhumación ilegal.

El deseo de ocultar la deshonra estaba obsesivamente presente en aquellas mujeres que no podían justificar socialmente el resultado de unos amores ilícitos, bien por ser solteras, viudas o casadas infieles. Incapaces de abortar, por miedo, desconocimiento o falta de dinero, recurrían a una solución extrema, asesinar a su hijo, cuyo cadáver había luego que hacer desaparecer para evitar el conocimiento del delito. Todas las mujeres juzgadas fueron condenadas a diferentes penas de prisión, excepto en un caso de los 11 localizados estos años. El 21 de septiembre de 1937 aparecieron, en un pozo de Escorial, diversos restos, carne y huesos, pertenecientes al cadáver de un recién nacido sin que de las diligencias practicadas se pudiese demostrar la participación de una joven de 21 años y de una casada de 44 años, que fueron absueltas¹⁶⁸.

La brutalidad de la actuación de la parturienta solo es explicable por su estado de desesperación, que nublaba su capacidad de raciocinio y anulaba sus sentimientos más humanos. El método más generalizado para matar al recién nacido era dejar de ligar el cordón umbilical y cuando esto no resultaba suficiente se complementaba con otras actuaciones. Una viuda de 41 años dio a luz en su casa el 16 de noviembre de 1946 a un niño y “con el fin de ocultar su deshonra y que sus convecinas ignorasen el parto, dejó de atar el cordón umbilical, a pesar de conocer, por haber tenido ya otros hijos, que esta ligadura era necesaria, y, además, impidió su normal respiración, produciendo esta asfixia por sofocación, más la hemorragia del cordón, la muerte del niño inmediatamente de nacer”. En la operación de hacer desaparecer el cadáver, fue ayudada por su madre que lo enterró en el campo. Ambas serían condenadas: la parturienta, por infanticidio, a 2 años y 6 meses, y su madre a 3 meses de arresto y multa de 2.000 pts. por inhumación ilegal¹⁶⁹. La estrangulación era, pues, otro método usual. Cuando éstos no parecían suficientes se recurría a golpes para fracturar el cráneo.

En suma, el ocultamiento del cadáver era el acto final del infanticidio, para impedir el conocimiento de la deshonra y evitar responsabilidades penales. La forma de hacer desaparecer el cadáver dependía de las posibilidades que el entorno ofrecía. Allí por donde pasaba un río caudaloso, éste era el medio más

¹⁶⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 22 de abril de 1938.

¹⁶⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de junio de 1947.

indicado, arrojarlo a sus aguas. En otros casos se utilizaba un pozo. Lo más frecuente era, sin embargo, enterrar al nacituro en el campo.

F) Otros aspectos: adulterio, divorcio, injurias y abandono de familia

Como se ha visto, el adulterio como delito, de honda tradición, fue suprimido por la Segunda República, pero reintroducido por el régimen de Franco primero mediante la Ley de 11 de mayo de 1942 y desde 1945 castigado por el nuevo Código Penal de 1944. Se volvía al tradicional principio de la defensa de la honra (masculina) y consiguientemente a la consideración benigna del uxoricidio. No hemos localizado ninguna causa por este delito en sentido estricto.

Solo en una ocasión se vio en la Audiencia, a puerta cerrada, un caso que, si bien figuraba como adulterio, parecía más bien una situación de celos extremos acrecentados por el rumor. En Zarza de Granadilla una mujer sospechaba que su marido la engañaba con una criada de 21 años que, a consecuencia de ello, fue despedida. Como a pesar de esto la joven seguía yendo a la casa a comprar determinados productos, aumentaron los rumores y la mujer y sus familiares organizaron una “cencerrada” (algarada popular, la única tolerada por inofensiva) al supuesto adúltero y varios de los participantes invadieron su casa, registrándola a la búsqueda de la moza que creían escondida. A pesar de que la acusación particular, que representaba a la mujer, convencida de la realidad del hecho, pidió se condenara a los adúlteros a 2 años, 4 meses y un día de prisión menor, la sentencia los absolvió.

Esta aparentemente intrascendente anécdota refleja la tremenda presión que se vivía en los pequeños núcleos de población, en los que la ausencia de información hacía crecer los bulos y chismes hasta límites bordeando lo patológico. El extremo control social derivado de la estrecha convivencia llevaba a asfixiantes situaciones de falta de libertad personal. Todos los vecinos se conocían y todos se vigilaban mutuamente. La discreción y el disimulo eran obligados, porque cualquier transgresión a la norma, verdadera o falsa, alcanzaba conocimiento público, se difundía y, como se ha visto, podía descontrolarse, llegando incluso a los tribunales.

Aunque con carácter anecdótico, por el giro radical que experimentó con el Nuevo Estado la consideración de la ruptura matrimonial, todavía llegó a los tribunales algún caso relacionado con el divorcio. En realidad se trataba de cerrar aspectos que habían quedado abiertos en la etapa anterior. Se clausuraba así un avance social, la legalización del divorcio, que había tardado décadas en admitirse en España, tal como se ha visto a comienzos de este apartado.

En el caso de la provincia de Cáceres, el número de sentencias de divorcio que se vieron en la Audiencia en los años 1932-1936 alcanzó la suma de doce, aunque los primeros no llegaron hasta 1934, con cinco. El desarrollo de estos procesos ilustra sobre la casuística de las rupturas matrimoniales. De estos cinco, uno fue por malos tratos, no concedido; otro, por vivir y tener hijos con otra mujer, no concedido; un tercero, por demostrarse que la mujer llevaba una vida licenciosa, concedido; un cuarto, por insultos y malos tratos a la mujer, concedido y el quinto por injurias del marido, no concedido. Si en 1935 se vieron tres, con la llegada del año 1936 se produjo una aceleración en el número de casos, pues en los primeros seis meses se vieron cuatro. Uno como resultado de la demanda de la mujer por malos tratos, no concedido; otro, demanda de la mujer por amancebamiento de su marido con otra, concedido; un tercero, a solicitud del marido por embriaguez de la mujer, no concedido y el último, como consecuencia de la denuncia de una mujer pobre contra su marido que la echó de casa por adúltera; en este caso el tribunal falló en contra la denunciante y concedió el divorcio al marido.

Una vez rota la legalidad republicana, en la zona analizada desapareció este tipo de procedimiento, aunque hubo que hacer frente a algunas de sus secuelas. Acabada la guerra, la Ley de 23 de septiembre de 1939¹⁷⁰, derogaba la ley del divorcio de 1932 y declaraba nulas todas las sentencias de divorcio, a instancia de una de las partes. Una nueva norma, la Ley de 26 de octubre de 1939 estableció los procedimientos para el ejercicio de derechos y acciones derivados de la Ley derogatoria de la de Divorcio¹⁷¹. De acuerdo con ello, en 1940 la Audiencia anuló, en aplicación de aquella Ley, la sentencia de 12 de noviembre de 1934 que decretó el divorcio con disolución del vínculo matrimonial canónico de una pareja que se había casado en Albalá el 6 de septiembre de 1922¹⁷².

Como se ha visto, cuanto más estrecha resultaba la convivencia más tensiones aparecían. Una de las manifestaciones formalmente menos agresivas del conflicto fueron siempre las injurias, con las que se trataría de denigrar a aquellas personas que compartían el espacio, pero que por distintas razones no resultaban agradables o habían surgido desavenencias de variado origen. La maledicencia y la calumnia formaban parte de la vida social y tenían a la mujer como actora y sujeto pasivo o víctima.

¹⁷⁰ BOE, 5-X-1939.

¹⁷¹ B.O.E., 28-X-1939.

¹⁷² Libro de sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 18 de mayo de 1940.

Los insultos podían ser orales o por escrito. En unos casos se trataba de esparcir rumores sobre la vida sexual de las personas. Por ello, en el ámbito femenino la palabra más empleada era la de “puta”, con la que se quería descalificar el comportamiento sentimental de la aludida, considerado desordenado y promiscuo, algo tan sensible en la sociedad de la época muy celosa de la honra. En las frecuentes riñas entre vecinas ahí quedaba la injuria, adornada con algún complemento para hacerla más contundente: “más puta que las gallinas”. En otros casos la cuestión era más sofisticada. En una charla calificó a una amiga común, como “hermafrodita”, que “tenía de hombre y mujer”. El varón no escapaba a estas actuaciones. El eje del ataque se centraba en las peculiaridades de los comportamientos sexuales familiares. Un vecino acusó por carta a otro de ser poco hombre, de que su mujer era una fulana y su hija una mujer fácil.

Pero también se daban injurias a la autoridad, en las que aparecía la prevaricación como aspecto más efectivo. Se acusaba de venalidad a cargos y funcionarios públicos. Claro que en alguna ocasión no resultaba ser una acusación infundada, sino una realidad. En 1938 un depurado acusó de delitos a la comisión gestora de Garrovillas. Fue absuelto, porque lo denunciado era verdad.

Relacionado con los insultos y las injurias estaba el delito de blasfemia. Según el Tribunal Supremo¹⁷³, se trataba de una palabra injuriosa contra Dios y los Santos. Era práctica frecuente en la vida social y fue tradicionalmente perseguida. Alcanzaba su manifestación penal cuando se realizaba en lugar público, como la taberna, en ocasiones con su autor en claro estado de ebriedad. Según los jueces, en sentencia contra un jornalero que al ser sorprendido robando en un bar blasfemó¹⁷⁴, había “que poner un freno y sancionar aquella lepra social española, infamante y afrentosa para el que la pronuncia, execrable falta de moral ciudadana que ofende no solamente el sacrosanto nombre de Dios, delito mayor en opinión de San Agustín que el propio juramento falso, sino también a los que la escuchan, cuyos sentimientos religiosos hierde”. En definitiva se consideraba una ofensa a la moral y las buenas costumbres. Los autores solían recibir pequeñas penas de cárcel (hasta a 2 meses y un día) y una fuerte multa.

El último tipo de delito que podía tener a la mujer como víctima, era el abandono de la familia, decisión masculina de suma trascendencia económica,

¹⁷³ Colección Legislativa de España. Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de enero de 1906.

¹⁷⁴ Libro de sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 10 de febrero de 1947.

porque desaparecía la que solía ser la única fuente de financiación. En el origen solían estar las tensiones convivenciales que generaban unas malas relaciones entre los cónyuges y las dificultades de construir otras formas de vida en común. Pero sería un simplismo aceptar que siempre ocurría así y que no hay que considerar otras explicaciones. En realidad el abandono no en todas las ocasiones significaba que se dejaba el domicilio, sino que, sin salir de él, no se atendía al sustento de los miembros del colectivo familiar.

De hecho la sentencia más dura recaída en una causa por abandono de familia correspondió a un comerciante de Cáceres que siempre había maltratado a su familia. Nunca atendió a su mujer a la que dio malos tratos y dejó morir en soledad. La causa se instruyó porque tenía en un estado de total abandono a sus cuatro hijos menores de edad. La casa donde residía la familia no reunía condiciones higiénicas ni de salubridad y no alimentaba suficientemente a sus vástagos, que padecían raquitismo. Desnutridos y atemorizados, debían vivir, a espaldas de su padre, de la caridad. Tampoco se preocupaba de su educación. Fue condenado a 6 meses de arresto y a la multa de 5.000 pts.¹⁷⁵

En 1942 se promulgó una norma específica para castigar este tipo de delitos. Efectivamente la Ley de 12 de marzo de 1942¹⁷⁶ sancionaba el de abandono de familia o incumplimiento de los deberes de asistencia familiar. Se justificaba la aparición de la norma en el “especial interés que al nuevo Estado merece institución tan fundamental como la familia, base insustituible del orden social”. Su criminal abandono no se podía permitir por “una sociedad cristiana y un Estado católico, sin grave quebranto de sus primordiales intereses”, porque se trataba de una “agresión escandalosa a sus principios básicos”. Su contenido sería incorporado al Código Penal de 1944.

Excepcionalmente era la mujer la protagonista activa de una variante muy concreta de este tipo de comportamiento y esto podía suponer una versión benigna de un terrible delito, el infanticidio. Se trataba de deshacerse de un hijo del que por diversas razones su madre no podía hacerse cargo, pero sin necesidad de terminar con su vida. Una mujer casada de 28 años de Tornavacas tuvo una hija en Badajoz con otro hombre, estando ausente el marido. Para evitar que esta situación fuera conocida, al pasar, en su regreso al pueblo, por Cáceres la abandonó a la puerta de una casa junto a la estación, de donde fue recogida por

¹⁷⁵ Libro de sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 11 de noviembre de 1948.

¹⁷⁶ B.O.E., 27-III-1942

unos transeúntes que oyeron sus llantos. El tribunal no aceptó la eximente de miedo insuperable ni el agravante de peligro para la vida de la niña y condenó a la madre a la pena de 2 años, 4 meses y un día de prisión menor por el delito de abandono de niños¹⁷⁷.

En la mayoría de los casos lo característico era, sin embargo, la desaparición del marido, sostén económico, de la casa familiar. Obviamente en estos casos la denunciante de la situación era la mujer. Las razones de este comportamiento eran diversas y no todos los acusados merecerían un castigo. Las dificultades laborales estaban en la base, aunque no siempre, de actitudes de este tipo. Un marido, que fue absuelto, se marchó a trabajar a otro pueblo, donde encontró ocupación, pero su mujer no le siguió, porque prefirió quedarse a vivir con su madre. Un chófer abandonó hogar y familia en 1941 y se fue a Madrid en busca de mayores posibilidades de trabajo. Las mujeres solían mostrarse remisas a abandonar sus localidades de origen.

En otras ocasiones, las causas de la actitud del marido correspondían al ámbito más íntimo, no se soportaba a la mujer. La escasa capacidad de ésta para atender adecuadamente a las labores del hogar podía ser una razón. Una mujer poco amante de la limpieza puso a su marido, con el que se llevaba mal por incompatibilidad de caracteres, en la tesitura de tener que abandonar el hogar, incapaz de soportar tanta suciedad que le tenía a él y a sus hijos “llenos de miseria y de parásitos”. Su comportamiento no fue considerado malicioso y, por tanto, el tribunal no encontró delito en su actitud y lo absolvió.

Las disensiones matrimoniales no tenían, en otros casos, cabida en esta figura delictiva, considerada inadecuada para resolver las disputas económicas, que tenían abierta la vía civil. Un matrimonio, por diferencias de caracteres y conducta irregular del marido, se separó amistosamente y firmó un documento mediante el cual el marido debía pagar 500 pts. al mes a su mujer, que abandonó la casa conyugal voluntariamente. Como no pagó lo pactado, la mujer lo denunció por abandono del hogar, pero el marido fue absuelto. El impago de la cantidad mensual debía tramitarse en la vía civil.

Casi todos los maridos implicados en estas causas resultaron absueltos, porque los tribunales no encontraron que se hubiese demostrado actitud maliciosa del varón. Implícitamente se trasladaba la responsabilidad a la mujer. De los 13 casos de abandono de familia analizados, solo en dos ocasiones aquél

¹⁷⁷ Libro de sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 11 de abril de 1945

recibió alguna sanción, es decir los jueces entendieron que su comportamiento había sido delictivo. Uno fue el mencionado padre que sin abandonar el hogar familiar tenía desatendidos, material y moralmente, a su hijos. El otro fue el de un marido “vicioso” condenado a la pena de 3 meses.

6. Disidencia política y otros comportamientos punibles

Con el estado de guerra vigente hasta 1946 y el fuerte control de la actividad pública existente, escaso era el espacio que quedaba para la expresión de cualquier tipo de disidencia. La represión de la lucha armada ya se ha visto que era atribuida a la jurisdicción militar. Sin embargo, en el ámbito de la justicia civil se vieron algunas causas de claro contenido político. La vigilancia y el control eran extremos en la España de la guerra y posguerra, por lo que resultaba imposible cualquier manifestación de una actividad política libre. Radicalmente proscrita, pues, toda forma de disidencia siquiera escrita, solo quedaba una vía de discrepancia: el simple plano de la expresión oral.

Obviamente, en la vida privada la intimidad velaba el conocimiento de cualquier indiscreción a la hora de expresar libremente pensamientos discrepantes e impedía su conocimiento público. Por tanto de nuevo aparecía la taberna como marco en el que la expresión de ciertas opiniones podía dar lugar a su filtración y con ello a la exigencia de responsabilidades. La campechanería, animada por la ingesta de alcohol, daba lugar a la emisión de imprudentes opiniones, de escasa relevancia política, pero consideradas altamente ofensivas por el régimen.

Sorprendentemente, dada la persecución de que eran objeto las personas consideradas de izquierda o simplemente liberales, los únicos con posibilidad de expresarse sin especiales precauciones de autocensura eran los miembros de las fuerzas tradicionales, es decir respetables derechistas. Una ligereza verbal podía ocasionar graves repercusiones. Un hombre de acaudalada fortuna, vecino de Villanueva de la Sierra, que había sido alcalde de Coria en los últimos tiempos de la Monarquía y era un conocido defensor de los ideales del Movimiento, el 1º de junio de 1947, reunido en un bar con otros derechistas tuvo la mala fortuna de llamar a Perón, de forma coloquial, “un chulo más de los que había” y luego estropeó definitivamente el asunto al añadir “el otro chulo era Franco”. Aunque se arrepintió en seguida, esta elemental e inocente expansión verbal le valió una condena de

seis meses y un día de prisión y una multa de 5.000 pts. por injurias al Jefe del Estado¹⁷⁸.

La más tradicional forma de expresión de crítica al poder, el pasquín, de orígenes centenarios, estuvo excepcionalmente presente en el ámbito rural en estos años de extrema vigilancia y control de la vida pública. Aunque dadas las circunstancias del momento estos hechos se tramitarían en el ámbito gubernativo y, posiblemente en la jurisdicción militar, hemos podido conocer una causa vista en la Audiencia Provincial. Todo ello debido a las implicaciones administrativas del asunto. El hecho es que el día 25 de noviembre de 1945 aparecieron en Alcántara unos pasquines injuriosos para el jefe del Estado y para el Alcalde de la localidad. El asunto sería tramitado en las instancias correspondientes y no conocemos como terminó. Lo que sí se juzgó en la Audiencia, y nos ha permitido su conocimiento, fue una consecuencia lateral de la cuestión. Dos vecinos de Alcántara fueron detenidos, como responsables, y puestos a disposición de la autoridad que decretó la libertad. Pero el alcalde, ordenó, sin facultades para ello, su detención incomunicada durante cinco días. Este hecho movió la incoación de una causa por usurpación de funciones, de la que el primer edil resultó absuelto¹⁷⁹.

A partir de julio de 1936 comenzaron a revisarse algunos casos que, juzgados en la etapa política anterior, habían supuesto lo que se consideraba un desacato a la Guardia Civil y a autoridades enfrentadas al Frente Popular, que ahora, con el vuelco de la situación política, se habían vuelto figuras relevantes. Porque el cambio de circunstancias modificaba la percepción penal de los hechos y, sobre todo, su valoración.

El 22 de junio de 1936 habían sido juzgados por daños tres vecinos de Zarza de Granadilla. Los acusados manifestaron entonces ante el tribunal que no habían sido autores de los hechos de los que se les acusaba y que, si otra cosa dijeron en sus declaraciones, fue debido a las amenazas y coacciones que sobre ellos empleó el Juzgado y al castigo que le dieron las fuerzas de la Guardia Civil. El 11 de octubre de 1938 se vio en la Audiencia la causa seguida de oficio contra los tres por el delito de desacato. El fiscal pidió para cada uno de ellos la pena de cuatro meses de arresto mayor por aquel delito. El abogado defensor mostró su conformidad, pero sorprendentemente, por el momento que se vivía, los acu-

¹⁷⁸ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 29 de noviembre de 1947.

¹⁷⁹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 20 de enero de 1947.

sados, en el acto del juicio, manifestaron no conformarse con la petición fiscal, es decir insistieron en sostener su denuncia por los malos tratos recibidos en 1936. El tribunal los condenó por desacato a los cuatro meses que pedía el fiscal.

Se instruirían además en estos años de posguerra algunas causas por sucesos ocurridos en tiempos de la Segunda República. Los enfrentamientos por motivos políticos habían sido entonces muy frecuentes. Ahora todo se incardinaba en una descalificación general de la situación vivida en aquellos años, porque “los pueblos se encontraban envenenados desde el advenimiento de la República”. Por razones obvias, la valoración de aquellos actos conocería ahora una notable basculación, claramente ideológica. Parecía más bien un ajuste de cuentas con el pasado.

La represión generaba en las pequeñas localidades, además de miedo y enemistades entre familias, resentimiento, siempre controlado. Pero en ocasiones, a pesar del ambiente de temor reinante, el silencio se rompía y estallaba el dolor contenido, lo que originaba nuevos problemas a las familias de las víctimas. En el entierro de un conocido derechista de la localidad, una mujer desesperada insultó al cadáver, “ladrón, canalla, que has arruinado mi casa” porque le atribuía al muerto la responsabilidad en la condena en Consejo de Guerra de su padre, por un delito político social, del que estaba cumpliendo condena. Este desahogo, a pesar de que la defensa solicitó la aplicación de la atenuante de arrebató y obcecación por enemistad política familiar, supondría una condena por injurias de 1 año, 8 meses y 21 días de destierro a 250 Km. de Berzocana y a una multa de 900 pts.¹⁸⁰

Si en coyunturas de incertidumbre la toma de la decisión más acertada depende del grado de información y del azar, una mala evaluación de la situación puede originar fatales consecuencias. A finales de julio de 1936 se planteó este dilema a muchos españoles y del acierto en la elección podía depender la vida. Al margen de consideraciones éticas, siempre alabables, el pragmatismo podía ser una opción vitalmente aceptable. Una errónea valoración de las cambiantes circunstancias políticas del momento, por falta de información, podía acarrear duras, a veces irreparables, consecuencias. Autoridades del Frente Popular se vieron en esta difícil tesitura.

En la noche del 19 de julio de 1936, ya declarado el estado de guerra en la provincia, el Juez Municipal de Arroyomolinos de la Vera estuvo en un estable-

¹⁸⁰ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 3 de diciembre de 1941.

cimiento público hablando del Movimiento Nacional, dando un ¡viva! a España y otro al Ejército. Al conocerlo al día siguiente el Alcalde, un albañil, lo llamó para detenerlo, pero no se dejó. Al año siguiente, sería juzgado aquél munícipe por atentado y condenado a 4 años, 2 meses y un día de reclusión y multa de 1.000 pts. Duro precio pagado por el Alcalde en su defensa de la legalidad¹⁸¹.

También se produjo en los años de la posguerra la revisión de algunas causas vistas durante la Segunda República por tribunales de jurado. Se consideraba ahora que se habían cometido irregularidades, sobre todo en procesos que tenían, por sus implicaciones personales un cierto matiz político. El 5 de octubre de 1935 se había juzgado y condenado en Cáceres a 15 años, 8 meses y un día e indemnización de 15.000 pts. a los familiares de la víctima por homicidio y tenencia de explosivos¹⁸² a un personaje que alcanzaría, tras su salida de la cárcel en febrero de 1936, una especial y trágica notoriedad. Se trataba del dirigente comunista Máximo Calvo Cano, que moriría en un tiroteo con guardas rurales en diciembre de 1937¹⁸³.

En 1940 se abrió una causa por falso testimonio contra un vecino de Cالدالو, testigo clave del juicio contra aquél por homicidio. Reconoció que en el proceso de 1935, para favorecer al procesado Máximo Calvo, dijo que no era cierto lo que había declarado en 1933, a sabiendas de que mentía. Y lo que manifestó entonces era “que el declarante, el muerto y Juan Díaz dieron unas vueltas por el pueblo gritando viva la Religión Santa, viva el Sagrado Corazón de Jesús y al llegar a la esquina de la casa del alcalde Máximo Calvo y sin mediar discusión, oyeron un disparo, saliendo huyendo, sonando otro disparo, cayendo a tierra Clemente Rodríguez Acosta”. Según esta versión no había habido provocación y, por tanto, la violenta reacción de aquél era injustificada.

Estas manifestaciones las ratificó al declarar ante el juzgado de Hoyos en marzo de 1934, agregando que antes del disparo que mató a Clemente no se

¹⁸¹ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 31 de marzo de 1937.

¹⁸² Sánchez Marroyo, Fernando, “La delincuencia sociopolítica en Cáceres durante la Segunda República” en *Norba*, 10 (1990), pp. 259-260.

¹⁸³ Este personaje, al que cabría considerar violento, pues fue condenado por homicidio, y temerario, por los riesgos que asumió y en los que implicó fatalmente a muchos inocentes, tuvo en los primeros años de la guerra civil una actuación muy destacada. Huido a zona republicana e infiltrado en 1937 en zona nacional protagonizaría una rocambolesca aventura que terminó a fines de aquel año de manera trágica para él y para dos centenares de vecinos de diferentes localidades de la provincia de Cáceres. Estos acontecimientos han merecido varias monografías, la última de las cuales es Chaves Palacios, Julián, *Tragedia y represión en Navidad*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, 2008.

apedreó ni tiroteó la casa del Alcalde. Pero, como se ha visto, al declarar el procesado en el juicio en 1935 y con el propósito de favorecer a Máximo Calvo dijo todo lo contrario, que no era cierto lo que había manifestado hasta entonces. Con ello le daba a aquél una coartada, la de actuar en legítima defensa frente a una agresión de los vecinos. Además, aclaró que nunca había sido coaccionado al declarar. Fue condenado por falso testimonio a la pena de 4 meses y un día y una multa de 5.000 pts.¹⁸⁴. No se puede obviar la importancia política de esta rectificación de 1940, porque reforzaba el carácter de homicida del dirigente comunista. Bien es cierto que dadas las circunstancias de intensa efervescencia política del momento y fuerte presión militante sobre las conciencias, esta rectificación pudiera suscitar dudas acerca de su autenticidad.

Aunque la lucha contra el maquis y las exigencias de responsabilidades penales por estos hechos se llevaron a cabo en el ámbito de la jurisdicción militar, su presencia afectó a toda la sociedad. De esta forma, algunas de sus manifestaciones hallaron eco en la justicia civil. Porque la presencia de los llamados bandoleros tuvo su reflejo penal en la Audiencia bajo la forma de diferentes tipos de delitos, a algunos de los cuales ya hemos hecho referencia. La mayoría eran de escasa relevancia, pero muestran como cada uno se aprovechaba para su propio beneficio del clima de temor existente todavía a fines de la década de los 40 en los pueblos, por donde merodeaban los restos de las partidas de fugitivos, ya en crisis irreversible.

En algunas localidades del Este de la provincia circularon anónimos exigiendo dinero a vecinos pudientes firmados por “El jefe de los Caballeros de la Sierra”, “supuesta asociación de bandoleros que se dedican a dirigir amenazas análogas”. Juzgado por amenazas, al supuesto autor de uno de aquellos le valió en 1947 una condena de 5 meses. La picaresca también estuvo presente. Un cobrador se gastó el dinero y, para justificar su pérdida, fingió un atraco de los bandoleros. Sería una simulación de delito. En otro caso se trataría de una tentativa de estafa. Un vecino de Campo Lugar se presentó en la ventana del domicilio de un hacendado local, fingiéndose “bandolero de la sierra”, y con una nota o carta le conminó a la entrega de 10.000 pesetas en evitación de mayores males. Pero no pudo conseguir su propósito por la llegada de un automóvil con los familiares del amenazado. El autor fue condenado a 3 meses de arresto.

¹⁸⁴ Libro de Sentencias de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres. Sentencia de 6 de mayo de 1940.

**La economía extremeña durante la
“noche larga” del franquismo autárquico.
Caracteres generales
y evolución del sector agrario**

JUAN GARCÍA PÉREZ

I. Las realidades económicas o el estado de las cosas al inicio y el final de un tiempo crítico

Hace ya tiempo afirmábamos en otro lugar que a mediados de los años treinta del Novecientos, es decir, en las vísperas mismas de la Guerra Civil, la economía extremeña se caracterizaba, más que nada, por una notable debilidad productiva, una orientación inequívoca hacia la producción de bienes agrarios y el hecho, sin duda alguna relevante, de lograr entonces su nivel de desarrollo más alto desde el momento en que, tras salir en 1895-1896 de la crisis agrícola y pecuaria sufrida a finales del siglo XIX, inició una dinámica de crecimiento que, con alguna corta y suave recesión, terminaría extendiéndose a lo largo de casi cuarenta años¹.

Lo primero –debilidad productiva– porque sumando a los valores del producto agrario regional (entre un mínimo de 750 y un máximo de 900 millones de pesetas corrientes de media anual en el quinquenio de 1931-1935) tanto las aportaciones siempre muy débiles correspondientes a los bienes generados por la industria y la minería (unos 5 ó 6 millones de pesetas en 1931, a comienzos de la II República) como los valores todavía imposibles de determinar referidos a la construcción y los servicios resulta que el Producto Bruto Interno al coste de los factores por habitante no llegaba en Extremadura a un 60 por ciento del valor alcanzado en el conjunto de España (en 1930 y 1935 se situó en el 54,1% y un 57 por ciento, respectivamente)².

Acerca de lo segundo –una especialización muy acusada en la producción de bienes agrícolas y ganaderos– remiten con absoluta claridad tanto la escasa información todavía disponible sobre la participación de los distintos sectores de actividad económica en el Producto Bruto Regional a principios de los años treinta como los datos estadísticos de carácter oficial y más fiables sobre el reparto sectorial de la población activa extremeña.

¹ GARCÍA PÉREZ, J., “Realidades demográficas y cambios económicos en Extremadura durante el Primer Franquismo (1936-1959). Una aproximación”, en GONZÁLEZ CORTÉS, J.R. y AGUADO BENÍTEZ, R., *Extremadura durante el Primer Franquismo (1939-1959)*. Actas del IV Encuentro Historiográfico del GEHCEX. Badajoz, Diputación Provincial, 2010, pp. 51-76.

² CARRERAS, A. y TAFUNELL, X. (Coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005. Cit. en LINARES LUJÁN, A., “De insuficiente desarrollo orgánico: La economía extremeña del Primer Franquismo en perspectiva antropométrica”, en *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 4, 2013, p. 28.

De hecho, las cifras ofrecidas en su día por S. Zapata Blanco muestran que el producto agrario de Extremadura se elevaba a comienzos de los años treinta del Novecientos, en 1931 exactamente, a una cuantía sólo un poco superior a los 700 millones de pesetas corrientes, correspondiéndole algo más de tres cuartas partes del total al valor de las producciones agrícolas y sólo un 24 por ciento a la riqueza generada por el sector pecuario (véase Cuadro I). Y ello, al mismo tiempo que el valor de las producciones industriales mas los generados por el comercio, la construcción y los servicios no superaban todos juntos, casi con seguridad, una tercera parte del valor total alcanzado por el conjunto de las producciones extremeñas.

Cuadro I. Distribución del Producto Agrario.
(En millones de pesetas corrientes). Extremadura, 1931

Ramas	Badajoz		Cáceres		Extremadura	
	Millones	%	Millones	%	Millones	%
Agricultura	290,1	65,6	176,7	66,6	466,8	66,0
Montes y arbolado de las dehesas	43,1	9,8	25,8	9,7	68,9	9,7
Ganadería	108,5	24,6	62,9	23,7	171,4	24,3
TOTAL	442,7	100,0	265,4	100,0	707,1	100,0

Fuente: ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*, Tomo II. Madrid, Universidad Complutense, 1986, Apéndice documental, pp. 1.381-1.382.

De otro lado, también los datos recogidos en los anuarios estadísticos sobre el reparto de la población activa por sectores resultan muy ilustrativos de esa concentración singularmente apreciable de los activos en las labores relacionadas con las producciones agrarias. Porque a la altura de 1930 casi dos terceras partes de los activos extremeños se dedicaban a la realización de labores agrícolas y ganaderas (véase Cuadro II), mientras el número de los vinculados a la industria, en establecimientos artesanales o fabriles, se hallaba bastante alejado de la media nacional (eran un 26% en Extremadura y el 32% en el conjunto de España). Y las diferencias entre las realidades extremeña y española, en detrimento naturalmente de la primera, resultaban todavía más visibles en el ámbito de los servicios (un 14% en la región y el 22 por ciento en España).

Cuadro II. Población activa por sectores (en %). Extremadura, 1930

Sectores	Extremadura		España	
	Número	%	Número	%
Primario	247.267	63	3.984.186	52
Secundario	102.960	26	2.356.097	30
Terciario	41.876	11	1.392.230	18
TOTAL	392.103	100	7.732.513	100

Fuente: ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria...*, Tomo II, p. 1.517.

Finalmente, por lo que se refiere a la tercera de las realidades señaladas más arriba —alcance por el sistema económico regional en los inicios de la II República de las cotas más altas de crecimiento logradas durante el primer tercio del Novecientos— las reflexiones de S. Zapata Blanco y E. Llopis Agelán sobre el comportamiento general del sistema económico, junto a nuestros propios estudios acerca de la realidad del sector industrial y, últimamente, los comentarios en torno a la cuestión de A. Linares Luján, resultan suficientemente aclaratorias.

A comienzos del régimen republicano llegaban a sus niveles más altos los valores correspondientes a las producciones agrícolas y ganaderas de la región extremeña en el período ya transcurrido desde comienzos del Novecientos. Así pues, el éxito del capitalismo agrario era una realidad incuestionable en Extremadura a finales del primer tercio del siglo XX, según muestran bien tanto la circunstancia de haberse logrado entonces la participación más elevada de la agricultura y el sector pecuario regional en los valores del sector agrario referidos al conjunto de España (un 8,5 por ciento)³ como el hecho de que Cáceres y Badajoz se hubieran convertido en unas provincias excedentarias y, gracias a ello, exportadoras de productos agrícolas y ganaderos⁴.

En palabras de S. Zapata Blanco, a comienzos de los años treinta “el largo proceso expansivo del sector agrario extremeño se encontraba plenamente maduro (y en una posición culminante no alcanzada con anterioridad ...). En términos generales cabe afirmar que se destinaba a los mercados foráneos más

³ GARCÍA PÉREZ, J., “La economía extremeña en el Franquismo (1936-1975)”. Texto policopiado. Cáceres, 1986.

⁴ ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria...* Madrid, 1989.

de la quinta parte del producto agrícola de Extremadura y más de la mitad de su producto ganadero, lo que, en suma, representa más de la cuarta parte del producto total de la región”⁵.

Y es que, tras el retraso extraordinario acumulado por las economías pa-cense y cacereña entre el final del Antiguo Régimen y la crisis agrícola y pecuaria de finales del siglo XIX, debido, sobre todo, a la apuesta durante el Ochocientos por un modelo económico basado en la especialización agraria sin industria, durante las tres primeras décadas del Novecientos se produjeron al alimón no sólo un aumento continuo y creciente de las superficies puestas en cultivo, gracias tanto “a la conversión de (unas) extensas áreas de monte improductivo o casi improductivo en terrenos adeshados” como a la “roturación de unos vastos patrimonios”, sino también una evidente “intensificación de los aprovechamientos en las dehesas” y, en realidad, una intensificación general de los cultivos en las fincas de todas clases y tamaños sujetas a explotación.

Fruto de estas circunstancias, entre 1900 y 1929 “el producto agrario extremeño –señala A. Linares– creció a una tasa superior al 1,5 por ciento anual”, sobre todo en las ramas cerealícola, singularmente triguera, y la producción de materias primas ligadas al subsector pecuario⁶. Una circunstancia ésta que se producía, además, en el transcurso de una época en que la rápida expansión superficial de los cultivos “no supuso un descenso de los rendimientos por unidad de superficie” merced, sin duda alguna, tanto a las mejoras que se introdujeron en el equipamiento técnico aplicado a las labores productivas como a la ejecución de unas prácticas de abonado cada vez más frecuentes y eficaces⁷.

De otra parte, aunque tuvieran siempre una participación muy reducida en el sistema económico regional y creciesen con bastante más lentitud que las agrícolas y ganaderas, también las labores y producciones del sector industrial lograron un crecimiento apreciable a lo largo del primer tercio del Novecientos, mostrando unos ritmos distintos en las sucesivas etapas que atravesara desde finales del siglo XIX pero, eso sí, atravesando una fase netamente expansiva,

⁵ ZAPATA BLANCO, S., “Especialización agraria sin industria: éxito y fracaso de la economía extremeña en los siglos XIX y XX”, en ZAPATA BLANCO, S. (Ed.), *La industria de una región no industrializada: Extremadura, 1750-1990*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1996, p. 661.

⁶ LINARES LUJÁN, A., *op. cit.*, p. 29.

⁷ ZAPATA BLANCO, S. (Ed.), *Especialización agraria sin industria...*, p. 661 y LLOPIS AGELÁN, E. y ZAPATA BLANCO, S., “El ‘Sur del Sur’. Extremadura en la era de la industrialización”, en GERMÁN, L., LLOPIS, E., MALUQUER DE MOTES, J. y ZAPATA BLANCO (Eds.), *Historia económica regional de España, siglos XIX y XX*, Barcelona, Crítica, pp. 271-298. Cit. en LINARES LUJÁN, A., *op. cit.*, p. 29.

sobre todo en los años veinte, que le llevaría a conseguir en 1930 los valores más altos de todo el período ya recorrido de la centuria⁸.

En vísperas de la II República eran casi 4.300 los contribuyentes extremeños por actividades industriales (un 4% del total nacional), correspondiéndoles una carga fiscal que se elevaba a 947,5 miles de pesetas corrientes (un 2,4 por ciento de las cuotas fiscales españolas). Y conviene resaltar que, desde una perspectiva socioprofesional, se vinculaban a ellas unos 63.700 activos, es decir, el 15% de los activos extremeños y un 2,5 por ciento de todos los activos correspondientes a la industria nacional.

Se llegaba, así, a principios de los años treinta a unas cifras de contribuyentes, establecimientos, equipos técnicos y cargas fiscales desconocidas en toda la historia precedente de la manufactura regional. Y también a sus niveles de cambio más elevados en materia de reordenación sectorial y renovación técnica, ya que a lo largo de los años veinte evolucionaron en un sentido inequívocamente positivo, léase modernizador, tanto la estructura interna de la industria, en beneficio especialmente de la rama alimenticia (molinería de granos y aceitunas), como la tecnología aplicada en toda clase de centros productores, de manera singular en aquéllos dedicados a la fabricación de harinas y aceites.

No obstante, como en el primer tercio del Novecientos se vivió una etapa de franco crecimiento productivo y modernización en el conjunto de la industria nacional, gracias a las mejoras todavía más apreciables que en Extremadura logradas en otras regiones españolas, “en términos relativos el crecimiento de la industria extremeña fue sólo un espejismo (...), manteniéndose a comienzos de los años treinta todavía muy distante respecto al nivel alcanzado no sólo en las regiones donde se había producido ya una visible modernización de las estructuras productivas sino también en el conjunto del país”⁹. Y, según todos los indicios,

⁸ Hace ya algún tiempo poníamos de manifiesto que “el número de los trabajadores de la industria creció alrededor de un 55 por ciento entre 1920 y 1930, mientras en esta última fecha el número de los contribuyentes por actividades manufactureras y las cuotas fiscales por ellos abonadas eran también un 54 y un 240 por ciento, respectivamente, más elevados que quince años antes”. Cf., GARCÍA PÉREZ, J., *La industria extremeña en el siglo XX...*, p. 823.

⁹ Cf. GARCÍA PÉREZ, J., *La industria extremeña...*, p. 824. A estas mismas conclusiones, referidas a un avance de las producciones industriales que, sin embargo, fueron insuficientes para modernizar el conjunto del sistema económico extremeño y, fruto de ello, mejorar de una forma significativa los niveles de renta y bienestar correspondiente a todos los estratos y grupos sociales de Extremadura, llega A. Linares Luján cuando afirma que “en resumen, durante la larga era de la industrialización española el modelo de (la) especialización agraria sin industria cosechó algunos éxitos (incremento de la producción agraria, integración en el mercado nacional de productos agrarios, mantenimiento de los rendimientos por unidad de superficie e, incluso, ausencia de grandes movimientos migratorios), pero fue incapaz de elevar sustancialmente el nivel de vida de la población rural, cercenando así el desarrollo de las industrias con una mayor capacidad para dinamizar la economía regional”. Cf., LINARES LUJÁN, A., *op. cit.*, p. 30.

tras el estallido de la guerra civil las producciones de la industria pacense y cacereña acabarían sufriendo a lo largo de algo más de quince años una crisis-quebra de una intensidad semejante, si acaso no más grave, que la atravesada por las producciones agrícolas y ganaderas.

De otro lado, si las realidades descritas más arriba caracterizaban *grosso modo* a los sectores agrario y manufacturero de Extremadura a principios de los años treinta, durante la coyuntura de la II República (1931-1936) ni siquiera las manifestaciones muy evidentes de la crisis económica durísima y global sufrida en España a causa de la Gran Depresión pudieron impedir que el Producto Bruto Interno siguiera creciendo a un buen ritmo en las provincias de Cáceres y Badajoz.

No en vano, el PIB por habitante al coste de los factores pasó de 231,24 miles de pesetas de 1995 en el año inmediatamente anterior a la implantación del régimen republicano a 248,07 miles de pesetas (casi un 8% más) sólo un quinquenio más tarde, de forma que también la participación relativa (medida en índices) del Producto Bruto Extremeño en el Producto Bruto Nacional logró algún avance ya que pasaba desde un índice 54 en 1930 (España=100) a otro de 57 en los compases finales de 1935, es decir, muy poco tiempo antes de que se convocaran las elecciones generales que iban a otorgar el triunfo a las candidaturas del Frente Popular¹⁰.

Pero si en vísperas de la guerra civil el sistema productivo extremeño mostraba todavía un notable dinamismo, aunque ciertamente había iniciado ya su descenso desde la cresta de la ola al sufrirse por entonces con meridiana claridad los efectos muy negativos tanto de la crisis económica como, sobre todo, la inestabilidad política singular del régimen republicano, el desarrollo de la economía regional acabaría quebrando a partir de 1936, para mantenerse en un estado de verdadera atonía, realmente crítico, en el transcurso de la guerra civil y, sobre todo, durante la inmediata posguerra. Y más tarde seguiría atravesando unos graves obstáculos y serias dificultades hasta principios de los años cincuenta.

A finales de 1945, con motivo del viaje que realizara a Badajoz entre los días 17 y 19 de diciembre acompañado por los ministros de Agricultura, Obras Públicas y Trabajo, habló el general Franco en distintos núcleos pacenses acerca de las necesarias, ineludible y justas “medidas de redención económica y social” que, orientadas sobre todo a mejorar las condiciones de vida del mundo campesino, debían aprobarse y ponerse en vigencia a fin de sacar a la provincia y, por

¹⁰ LINARES LUJÁN, A., *op. cit.*, p. 28.

extensión, al conjunto de las tierras y las gentes extremeñas de su estado de postración y atraso económico generalizados.

En unas declaraciones a la prensa, concretamente al Diario HOY, realizadas en la mañana del 18 de diciembre afirmaba el Caudillo que el viaje tenía por objeto “resolver urgentes situaciones de la agricultura, de la riqueza nacional, del incremento productor de la región”. Y en el discurso que pronunciara en la Plaza de España de la capital pacense afirmó:

“(…) No he venido a veros hasta poder decir que el camino de la injusticia ha terminado. A anunciar a estos magníficos campesinos, a estos sufridos labradores de estas pardas tierras extremeñas que vamos a empezar la obra de su redención. Y quiero decir, en la ciudad donde me escuchan los ricos y residen muchos propietarios, que el Movimiento vino a hacer justicia en los campos y los pueblos de España, que nuestro Movimiento está lleno de ansias y de contenido social (…).

Y vengo a deciros más: Que con esta justicia no vais a pedir nada. Porque cuando estos campos, antes sedientos, se puedan regar en virtud de las nuevas obras en realización se multiplicarán los bienes, los recursos naturales, y se aumentará la fecundidad de nuestros campos. Y cuando esta ordenación social se logre, cuando estos recursos aumenten y todos tengan lo necesario para vivir, y los campesinos ayer pobres se encuentren redimidos, la riqueza y la propiedad representarán a nuestro capital en beneficio de todos (…).”

Luego hacía una defensa activa de la propiedad privada, la iniciativa individual y el espíritu de ahorro, añadiendo que “(…) por eso basamos nuestra justicia en los principios de un orden económico natural”. Y en su respuesta al discurso de salutación pronunciado por el alcalde de Badajoz en el salón de plenos del ayuntamiento manifestaba:

“(…) Nosotros no hemos venido a establecer una dictadura ni a pensar por todos los demás, sino a organizar un país y a devolver a los españoles su fe y su personalidad (…). Y por eso, en estos momentos en que la provincia de Badajoz tiene el problema social más hondo entre todas las provincias españolas, un gran problema de ordenación social que resolver, he venido a organizar vuestro trabajo, a alentar vuestras inquietudes, a despertar vuestra fe para su segura resolución (…).”

Para acabar refiriéndose en la capital pacense a la “operación quirúrgica que es necesario hacer en las provincias españolas” y añadir:

“(…) Vengo en el año más difícil, en el año en que parece que culminan todas las desgracias de la sequía y todos los avatares del tiempo; en este año de 1945 en que están los campos más sedientos, en que están los hogares más vacíos, en que están los hombres más insatisfechos, a tomar contacto con las realidades, porque tenemos la obra redentora preparada y porque poseemos el espíritu seguro de poder llevarla a cabo (…).”

En la jornada siguiente, el 19, con motivo de otro de los discursos repetitivos y monotemáticos pronunciados a lo largo de aquellos días afirmaba el general en Jerez de los Caballeros refiriéndose al atraso económico, las desigualdades sociales y las malas condiciones de vida y de trabajo que aquejaban por entonces a la mayor parte de la sociedad pacense lo siguiente:

“(…) He venido a impulsar todas aquellas obras y planes que el Gobierno tiene en proyecto respecto a esta provincia. Vosotros os preguntaréis por qué hemos empezado por esta provincia. Lo hemos hecho así porque *es la provincia que tiene un problema más hondo, más fuerte, entre todas las provincias españolas (…)*. Todo el Movimiento Nacional se condensa en tres puntos: el espiritual, el social y el económico (…). En este sentido, nosotros vamos a enfrentarnos con los problemas de la provincia de Badajoz: con el *problema de la ordenación social, con el problema de la elevación del nivel de vida de una proporción muy grande en sus clases sociales*. Pero estos problemas, como comprenderéis, son difíciles y complejos. No se ponen sesenta y cinco mil hectáreas en regadío con una voz, con una orden (…).

Esto es lo que hemos venido a hacer: a ponernos en contacto mis ministros y yo con las realidades de vuestros problemas, a escuchar a vuestro gobernador, a vuestras autoridades y jerarquías (…). En vuestra capital, y a las órdenes de gobernador, se establecerán los proyectos de ordenación social que afectan a la provincia (…) y en Madrid yo tendré encargadas personas que celen y vigilen su realización (…)” *(las cursivas son nuestras)*.

En fin, de las palabras que dirigiera a un público realmente enfervorizado, ya fuese movido por un sentimiento cierto de afecto al jefe del Estado u obligado por el imperativo de la fuerza, que asistió en el ayuntamiento a la recepción muy calurosa ofrecida al Generalísimo por las autoridades de Castuera extraemos otros párrafos no exentos de interés:

“(…) Hemos venido aquí (….) con el propósito firme de realizar nuestro programa: el levantamiento de España. Pero España, que es campesina en sus tres cuartas partes, no se levantará si nosotros no levantamos al campo español (…), si no vamos a la ordenación social, tan importante para los pueblos o tierras españolas (…).

Y digo esto *en esta Extremadura víctima de las explotaciones políticas. La situación de atraso del campo extremeño es una consecuencia de un siglo de abandono*, de un siglo de explotación de la promesa fácil, de promesas vanas que no se podían ni podrán cumplirse. Vengo a deciros que tengáis fe y confianza, que los que habéis aguantado cincuenta años estas situaciones y estas amarguras aguantéis meses nada más a que las reformas y las ordenaciones estén completamente terminadas y podamos *enfrentarnos en cada uno de vuestros pueblos con todos aquellos problemas que tenéis (…)*. Para hacerse todas estas cosas, dándose acceso a la propiedad, es necesario algún tiempo, ya que es un problema que está planteado hace un siglo (…). Y hoy os digo que nos enfrentaremos con vuestros problemas (….) y os daremos el pan y la justicia. ¡Arriba España!(…)”.

Y en uno más de los varios discursos pronunciados durante su estancia en tierras pacenses hizo algunas afirmaciones más que no tienen desperdicio:

“(…) Sabemos –afirmó– que *en todo lo que va de siglo el paro obrero en la provincia de Badajoz giraba de los dieciséis mil parados a los cuarenta y cinco mil*, y ello en unas tierras dilatadas como éstas en las que cabrían algunos de los estados de Europa. Y ello es debido a la imprevisión, a haber estado a merced del egoísmo de las iniciativas privadas, incapaces de enfrentarse con las obras de riego y electrificación (….) dirigidas por el Estado.

Nos dice el alcalde que este pueblo es rico, y es verdad (…)/Pero/ Existen estados de injusticia seculares que tenemos que reformar (…). Nosotros hemos dicho en el Fuero del Trabajo que la tierra ha de ser un instrumento de trabajo y no de renta (…). Pero se tarda mucho para rectificar los hechos de varias generaciones (…). Hemos tenido que construir los instrumentos (…). Y ahora que poseemos todos los organismos necesarios será cuando podamos enfrentarnos con estos problemas (….)”.

En definitiva, reconocía el general Franco que el territorio pacense era la zona donde se vivía *“el problema social más hondo entre todas las provincias españolas”*. Pero, acto seguido, no dudaba en señalar también que gracias a las orientaciones económicas, sociales y espirituales del Movimiento Nacional estaba dando sus pasos iniciales un plan de ordenación económica y social de la provincia, basado en un avance importante de las tierras regadas, que haría posible a no tardar la

redención de los campesinos al multiplicarse los bienes, los recursos naturales y la fecundidad de los campos en beneficio de todos los habitantes de la provincia y no sólo los grandes propietarios o arrendatarios de las vastas fincas rústicas y ricas cabañas ganaderas distribuidas por la geografía pacense.

No indicaba, sin embargo, el dictador que una causa principal del atraso económico que mostraba la provincia de Badajoz y, en realidad, el conjunto de Extremadura, a la vez que uno de los factores más determinantes de la pobreza que aquejaba a miles de familias en sus dos demarcaciones provinciales residía, justamente, en las políticas demográfica, natalista y familiar, o económica, de carácter netamente autárquico, que venían aplicándose por el nuevo Estado franquista desde el inicio mismo de la guerra civil en todas las zonas dominadas por el ejército rebelde, entre ellas una buena parte del territorio extremeño.

Sólo unos meses después, a los efectos de diseñar, primero, y aplicar, más tarde, el conjunto de medidas destinadas a permitir la superación del estado de atraso profundo que aquejaba a toda la región, por un decreto fechado el 21 de enero de 1946 que acabaría transformándose en ley el 18 de diciembre de aquel mismo año se creaba la Secretaría de Ordenación Económica y Social, un organismo vinculado de manera directa a la Presidencia del Gobierno al que se hacía el encargo preciso de llevar a cabo “de una manera ordenada y elástica los postulados económico-sociales que entrañan (sic) la revolución social del Movimiento”¹¹.

A esta Secretaría General se ligaron de inmediato unas “Juntas Provinciales de Ordenación Económica y Social” formadas por altos funcionarios de la administración del Estado, personal técnico y políticos que se crearon *ex profeso* con la finalidad de confeccionar unos “planes”, “peticiones” y “programas de necesidades” donde se incluyeran tanto el análisis de la realidad y las necesidades, económicas y sociales, de las provincias como, una vez elaborado el diagnóstico de la situación, las medidas concretas destinadas resolver de un modo satisfactorio los numerosos problemas que afectaban a una buena parte de la geografía española, sobre todo a las demarcaciones provinciales con una economía básicamente agraria y, fruto de ello, una sociedad esencialmente campesina¹².

¹¹ Véase MARTÍN LOBO, M., “Realidad y perspectivas de la planificación regional en España”, en *Revista de Estudios Agrosociales*, 33, octubre-diciembre de 1960, p. 101.

¹² Las Juntas Provinciales de Ordenación Económica y Social iban a ser las encargadas tanto de recoger las “peticiones elevadas por las provincias” (trabajo a desarrollar en 1948) como elaborar el informe preceptivo sobre las “necesidades provinciales” (sería redactado entre 1948 y 1950), para confeccionarse a partir de estos documentos de trabajo, que en algunos casos se redactaron con una serie extraordinaria de detalles, los famosos “Planes Provinciales”. Singularmente, en 1948 el referido a la provincia de Badajoz y casi una década más tarde, en 1957, el correspondiente a la Alta Extremadura.

De acuerdo con la información recogida en el “Plan General de Ordenación Económico-Social” y el “Programa de necesidades” correspondientes a la demarcación pacense que salieron a la luz en 1948¹³ el estado económico y social de la provincia de Badajoz era todavía crítico, según ponían de manifiesto todas o la mayoría de las informaciones disponibles referidas a una serie amplia y heterogénea de variables.

Avanzados ya los años cuarenta residían en el territorio pacense en torno a 743.000 habitantes (en 1940 se censaron 702.418 individuos) que continuaban generando una baja densidad poblacional (32,5 habitantes por kilómetro cuadrado), aunque el crecimiento anual de los efectivos era por entonces elevado merced a una Tasa Bruta de Natalidad (35,9 por mil) muy superior a la Tasa Bruta de Mortalidad (18,5 por mil) y la circunstancia de no haber empezado aún a dar unas señales claras la gran riada emigratoria que comenzaría a sufrir la sociedad badajocense una década más tarde¹⁴.

Y, fruto del dominio absoluto logrado en la economía provincial por las producciones agrarias, se trataba de un contingente humano que “vive en su práctica totalidad, más o menos directamente, de los productos de la tierra y la ganadería”, dominando en su interior de manera inequívoca los activos dedicados a labores agroganaderas (casi 152.000 activos). Además, en el conjunto de los activos campesinos eran mayoría los yunteros sin tierras suficientes en las que emplear la yunta o yuntas de su propiedad y los braceros eventuales sin patrimonio alguno (siendo unos 40.000 los primeros y en torno a 66.500 los segundos, este conjunto de individuos sin terrenos bastantes o ningunos que cultivar en beneficio propio y de sus familias suponían casi el 82 por ciento de todos los activos pacenses ligados al sector agrario).

Era, en consecuencia, la pacense una sociedad formada todavía mayoritariamente por miles de campesinos sin tierras en la que continuaban sufriendose de forma regular unos niveles de desempleo muy elevados, incluso en los años de buenas cosechas, y unos ingresos, salariales o de cualquier otro origen, del todo insuficientes para atender siquiera las necesidades más básicas de la unidad familiar.

¹³ Algún tiempo después serían calificados por el ingeniero M. Martín Lobo como “un excelente estudio y trabajo (donde se) mostraba descarnadamente un gravísimo y secular problema social que era preciso afrontar con urgencia”. Cf., MARTÍN LOBO, M., *op. cit.*, p. 103.

¹⁴ Véase PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, *Secretaría General para la Ordenación Económico-Social (SOES), “Programa de necesidades de la Provincia de Badajoz (Extractado de los estudios provinciales de ordenación económico-social)*. Madrid, 1948. En ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES (ADPCC, en adelante), Sig. 2.789.

De hecho, en 1948 se estimaba que la economía provincial sólo era capaz de proporcionar “cada año de un cultivo esmerado” algo más, apenas un poco más, de 36,1 millones de jornales, mientras la ocupación del total de los activos campesinos requería disponer de una oferta próxima a los 44,4 millones de jornadas (únicamente para un año de 300 días laborables). Así, el déficit en la oferta de peonadas resultaba un problema habitual y, ciertamente, muy agudo (8,3 millones de jornales en los años de buenas cosechas y casi 10,4 millones de peonadas en los años de unas faenas normales), a la vez que el paro obrero una auténtica lacra social incluso durante aquellos años buenos en que se desarrollaba un cultivo esmerado y llegaba a recogerse una cosecha óptima¹⁵.

Y atendiendo a los recursos familiares disponibles, a consecuencia, por un lado, de las realidades históricas anteriores al estallido de la guerra civil y, por otro, de las circunstancias económicas muy difíciles que se habían atravesado desde el inicio del franquismo resultaba, a juicio de los responsables de la “ordenación económico-social”, que en una familia tipo integrada por el matrimonio y tres hijos menores de edad los gastos anuales (8.633 pesetas) superaban con holgura a los ingresos (5.800 pesetas/año), de modo que eran numerosas las unidades familiares incapaces de obtener siquiera los recursos monetarios básicos para cubrir sus necesidades más elementales.

En consecuencia, los efectos de esta realidad estructural sólo podían ser desastrosos. Habida cuenta que la inmensa mayoría de los braceros no lograba obtener el jornal mínimo necesario para el sustento propio y de sus dependientes era incuestionable que “más de 90.000 familias campesinas de Badajoz, aproximadamente la mitad de la población actual, no saben hoy lo que será de ellas mañana”, decían los autores del “programa de necesidades”¹⁶, para añadir más adelante que resultaba difícil “concebir una mayor cerrazón de horizontes para los hombres del campo de esta provincia” y terminar señalando, incluso, que “el fantasma del hambre afecta a más de 400.000 personas”, algo más de un 50 por ciento de los efectivos que integraban el conjunto humano pacense¹⁷.

¹⁵ En el “programa de necesidades de la provincia de Badajoz” se afirmaba que en el transcurso de los primeros años cuarenta, concretamente entre 1940 y 1942, había sido ésta la demarcación con unas cifras más altas de desempleados en el conjunto de la geografía nacional, habiendo ascendido el número de parados a una media anual de 55.000 trabajadores, es decir, aproximadamente un 44% del total de los activos.

¹⁶ ADPCC, *Programa de necesidades...*, p. 4.

¹⁷ *Ibidem*, p. 6.

En definitiva, avanzados los años cuarenta “los campesinos de Badajoz – decían los mismos responsables políticos y técnicos franquistas– se encuentran en las siguientes condiciones: sin tierra donde ejercitar sus iniciativas, adquirir la firmeza y valentía necesarias para afrontar la vida y crear una familia; sin trabajo los más de los días; sin un salario suficiente y, por tanto, sin posibilidad alguna de ahorro; sin escuelas primarias que les saquen de su analfabetismo; sin escuelas de capacitación profesional que les permitan elevar su instrucción práctica para ganarse la vida; (y) mal alojados y deficientemente instruidos”¹⁸. Un cúmulo extraordinario de problemas y deficiencias que no podían sostenerse durante más tiempo salvo aceptando los riesgos de que en cualquier momento pudiera volver a producirse algún estallido de conflictividad.

Esta realidad social marcada por el mantenimiento de unas fortísimas desigualdades y, en particular, la existencia de miles de campesinos muy pobres era, básicamente, un producto natural de dos factores distintos pero complementarios. De un lado, una excesiva concentración de la propiedad de la tierra, a la que se unía el estado de visible abandono en que se hallaban un buen número de fincas rústicas a causa del retorno evidente desde el final de la guerra a las viejas prácticas del absentismo, es decir, la disminución del cultivo y el avance de los pastizales por parte de los terratenientes o, en su caso, los grandes arrendatarios; de otro, la continuidad sin cambios apreciables de una economía esencialmente agraria, con un desarrollo muy limitado de las actividades industriales y residual de las labores mineras, que seguía manteniendo, además, su carácter tradicional al asentarse todavía sobre el aprovechamiento en régimen extensivo de sus dos pilares fundamentales, la agricultura y el sector pecuario.

De acuerdo con los datos recogidos en el “Plan General de Ordenación Económico-Social de la Provincia de Badajoz” (1948), la superficie catastrada se elevaba en la demarcación pacense a 1.767.571 hectáreas que se repartían entre 90.377 propietarios rústicos, correspondiéndole a cada uno por término medio la extensión nada desdeñable de casi 20 hectáreas.

Pero ocurría, además, que en la Baja Extremadura continuaba manifestándose un dominio absoluto de las fincas muy grandes, los latifundios, y los más poderosos terratenientes, ya que sólo los predios con más de 500 hectáreas bajo una misma linde (337, un 0,1% de todas las fincas catastradas) reunían la superficie extraordinaria de 306.675 hectáreas (un 17,4% del territorio catastrado), al mismo tiempo que el colectivo de los grandes propietarios se formaba

¹⁸ *Ibidem*, pp. 5-6.

con un número muy reducido de individuos (2.495, menos de un 3 por ciento de todos los titulares de fincas rústicas) pero seguía acaparando la mayor parte de la superficie catastrada (alrededor de un 60 por ciento) y, con ella, también de la riqueza que generaban la agricultura y la ganadería, si acaso no un valor más alto al localizarse sus fincas en las zonas con mejores suelos y, por tanto, una producción más alta por unidad de superficie¹⁹.

Y en lo que se refiere al estado general de la economía el balance tampoco era demasiado halagüeño. Porque en el libro primero de la “Memoria General” y el “Programa de necesidades”, tras reconocerse, de un lado, que “la industria está por desarrollar, ya que se limita a las primeras transformaciones de los productos del campo” y, de otro, que “la minería apenas tiene manifestaciones dignas de mención”²⁰, se ponía de relieve la dependencia casi absoluta de los pacenses respecto a unas producciones agrícolas y ganaderas, “principales y casi únicas riquezas de la provincia”, que se obtenían en unos “vastos latifundios cultivados de forma extensiva, cuando no se dedican sólo a pastaderos para el ganado”.

En fin, acto seguido puede leerse que en ningún momento, ni siquiera en los años de buenas cosechas y feraces yerbazales, lograban alcanzar estas producciones agrarias los niveles que podían y debían conseguirse “en función de las extraordinarias posibilidades del medio”, siempre, eso sí, que los terrenos fueran aprovechados mediante la aplicación de un cultivo intensivo²¹.

¹⁹ En realidad, los datos que utilizaban los técnicos y responsables del Plan de 1948 para mostrar la participación de los latifundios y los grandes propietarios en el conjunto de la superficie catastrada y la riqueza correspondiente en base al líquido imponible fijado a los predios eran aquéllos que recogía ya el Catastro a finales de 1930, de manera que en ausencia de una información más reciente se aceptaba que el régimen de propiedad de la tierra, la estructura agraria provincial, se mantenía con unos rasgos idénticos a los que presentaba ya antes de la reforma agraria aprobada y puesta en marcha durante la II República, sobre todo en la primavera y los inicios del verano de 1936. Véase CARRIÓN, P., *Los latifundios en España*. Cuadros 3, 4, 7 y 11. Barcelona, Ariel, 1975.

²⁰ Cf., ADPCC, *Plan General de Ordenación...*, pp. 22-23.

²¹ En términos más concretos, para explicar este déficit productivo ligado a una explotación en régimen extensivo de la tierra y los ganados se referían los técnicos a una dependencia muy intensa de la agricultura y el sector pecuario respecto al medio natural, “tan estrecha que cualquier alteración climática supone un grave desequilibrio en el régimen económico de la provincia”; una disminución continua de las tierras labradas en el transcurso de los años cuarenta, con su efecto natural en una superficie sometida a explotación muy inferior a la que podía aprovecharse en función de los suelos potencialmente cultivables; una gama de cultivos poco diversificada; el mantenimiento de una cabaña ganadera formada por un número de reses sensiblemente más bajo que el sostenible de acuerdo con las vastas extensiones de pastos, montes y arbolado que tenía la provincia, o, dicho de otra forma, “unos desequilibrios muy acusados entre los capitales territoriales y los correspondientes a la explotación pecuaria”; una superficie sin duda alguna excesiva dedicada a monte y pastizales; y, unida a todos los factores señalados, también “una disminución continua de los rendimientos por hectárea”. Véase ADPCC, *Plan General de Ordenación (Libro I)*, pp. 121-123 y 153-154 y *Programa de necesidades de la provincia...*, pp. 7-9 y 33. Signatura 2.789.

A su vez, en la “Memoria General” y el “Programa de necesidades” elaborados por la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social correspondiente a la Alta Extremadura no se hacía tanto énfasis en la necesaria y urgente “rendición” de las masas campesinas, debido con seguridad a que en la geografía cacereña no tenían una presencia tan fuerte los jornaleros sin tierra habida cuenta del número más abundante de pequeños propietarios, auténticos minifundistas, afincados sobre todo en las comarcas localizadas al norte del Tajo; y, según parece, tampoco se alcanzaban unos niveles de atraso, marginación y pobreza tan elevados como en la demarcación pacense. No obstante, dejando a un lado la intensidad del problema social, en términos generales las realidades socio-demográficas y económicas no eran sustancialmente distintas al norte y el sur de la región.

En la provincia de Cáceres, los problemas del atraso económico, las desigualdades sociales y la pobreza que afectaban a sectores muy amplios de la población, si bien con una intensidad menor que en Badajoz, se debían, en parte, a la circunstancia de ser también la demarcación altoextremeña un territorio con una estructura agraria netamente latifundista en, al menos, dos terceras partes de su geografía. Una presencia intensa del latifundio que se completaba, además, con un régimen de propiedad minifundista e, incluso, multifundista y extraordinariamente atomizado en las comarcas más septentrionales (Sierra de Gata, Hurdes, Valle del Jerte y la Vera).

De acuerdo con la información catastral disponible hasta el 31 de diciembre de 1930, la que utilizaron los técnicos de la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social correspondiente a 1.155.254 hectáreas (un 57% de la superficie total de la provincia) que se ubicaban íntegramente en las comarcas localizadas al sur del río Tajo con un dominio absoluto de las grandes dehesas, el territorio catastrado con anterioridad a la II República se repartía entre 254.245 fincas pertenecientes a 44.134 titulares, resultando así una extensión media por propietario en las zonas latifundistas por antonomasia superior, incluso, a la alcanzada en el territorio pacense (26,2 hectáreas).

Además, en este marco geográfico donde reinaban los vastos espacios adeshados el dominio de las grandes explotaciones y los muy ricos, a la vez que poderosos, terratenientes era absoluto. Porque las fincas con una extensión superior a las 250 hectáreas, auténticos latifundios, eran sólo 1.049 (un 0,4% del total) pero en el interior de sus linderos se reunían casi medio millón de hectáreas (exactamente 485.465 has., un 42 por ciento de toda la superficie

catastrada)²²; y al reducido número de propietarios con fincas de estas vastas dimensiones (853, un 1,9 por ciento de todos los titulares de predios rústicos) correspondía la superficie extraordinaria de 742.150 hectáreas (nada menos que un 64,2% de la extensión recogida en el Catastro), con una superficie media por latifundista que llegaba a la cabida, sin duda muy amplia, de 870 hectáreas²³.

De otra parte, aunque los datos sacados a la luz en 1946 por el Servicio del Catastro de Rústica ofrecían ya una imagen distinta del régimen de propiedad singular de la Alta Extremadura²⁴, con una presencia algo menor del latifundio y los terratenientes al haberse incorporado a la superficie catastrada 586.295 hectáreas (un 50 por ciento más que las catastradas en 1930) pertenecientes a las comarcas más septentrionales, que a su vez duplicaron la cuantía de las fincas y los propietarios recogidos en el Catastro, tanto el número de predios y sus titulares por kilómetro cuadrado (6 y 5, respectivamente) como la extensión media por propietario seguían manteniendo a la demarcación cacereña entre las provincias españolas donde el sistema latifundista tenía una fuerza extraordinaria, quizás la mayor intensidad, a finales de los años cuarenta²⁵.

²² Incluso situando la extensión mínima de una propiedad latifundista en las 500 hectáreas resultaba que a la altura de 1930 las fincas con esta cabida eran ya muy pocas (313, sólo un 0,1 por ciento de las catastradas) pero en ellas se concentraba la superficie todavía extraordinaria de 254.331 hectáreas, es decir, algo más de una quinta parte (el 22 por ciento) de toda la superficie recogida en el Catastro.

²³ Cf., CARRIÓN, P., *op. cit.*, Cuadros 3, 4 y 7.

²⁴ Véase DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, SERVICIO DEL CATASTRO DE RÚSTICA Y VALORACIÓN FORESTAL, *Memoria de los trabajos realizados hasta 1944-1945*. Cáceres, 1946.

²⁵ Nuestros propios estudios, realizados a partir de un sondeo amplio de las cédulas de propiedad correspondientes a una muestra aleatoria de 22 términos municipales localizados al norte del río Tajo, incluyendo las comarcas septentrionales donde se observaba un mayor arraigo el minifundio e, incluso, una verdadera atomización del patrimonio rústico, ponen de manifiesto que en estas zonas los predios con una extensión superior a las 250 hectáreas eran muy pocos (alrededor de un 0,2% del total), pero a ellos correspondía en torno al 48 por ciento de la superficie catastrada, de manera que ni siquiera los municipios más próximos al territorio castellano se veían libres de las grandes fincas y los ricos terratenientes. Cf., GARCÍA PÉREZ, J., *Estructura agraria y conflictos campesinos en la provincia de Cáceres durante la II República*. Cáceres, Institución Cultural "El Brocense", 1982, pp. 77-79 y 83-85.

Una década más tarde, avanzados los años cincuenta, en la documentación generada por la Junta Provincial de Ordenación Económico-Social podía leerse en referencia al problema del latifundismo cacereño que "la actual concentración de la propiedad territorial, más acusada en esta Provincia que en ninguna otra de España, aconseja en ciertas fincas una parcelación racional e indispensable para la mejora económico-social de la población campesina cacereña (...). En Cáceres más del 64 por 100 de la superficie total catastrada está en manos sólo de 853 propietarios, con una superficie media de 870 has. por propietario (...). Otros datos: del 1 al 5 por 100 de los propietarios, en su mayoría no resi-

Pero en el atraso económico y las desigualdades sociales de la Alta Extremadura correspondía un papel determinante, igual o superior al ejercido por el régimen de propiedad, a un sistema económico de carácter muy tradicional, realmente arcaico, e incapaz, por ello mismo, de generar el empleo, las producciones y los ingresos necesarios para atender los requerimientos básicos de una población mayoritariamente campesina.

Como sucedía en Badajoz, también en la provincia de Cáceres las debilidades muy acusadas de los sectores industrial y comercial (absorbían sólo en torno a un 17 y 3 por ciento, respectivamente, de todos los activos) junto a unas labores extractivas de la minería que “se encuentran ya prácticamente detenidas”²⁶ explican que el “problema social” se vinculara casi de un modo exclusivo a las numerosas deficiencias que a finales los años cuarenta y principios de los cincuenta mostraban aún las producciones agrarias y, fruto de ellas, los numerosas dificultades a que debía hacer frente una buena parte de los miembros de una sociedad todavía muy ruralizada.

Aproximadamente cuatro quintas partes de todos los activos cacereños (unos 180.200 hombres y mujeres) seguían viviendo a mediados de los años cincuenta sólo de los ingresos, a través de rentas o salarios, que aportaban las producciones de la agricultura y la ganadería²⁷. Y en este conjunto humano eran una absoluta mayoría los braceros sin tierras faltos de cualesquiera otros medios económicos distintos a los obtenidos mediante el ofrecimiento habitual de su fuerza de trabajo a los titulares o grandes arrendatarios de las explotaciones agrarias.

*dentés, poseen las tres cuartas partes de la tierra (...). Del 10 al 20 por 100 de pequeños propietarios, residentes en la provincia, poseen casi por entero la cuarta parte restante de la superficie en cultivo (...). Y el 60 por 100, aproximadamente, de la población rural pertenece a familias de renteros o aparceros (yunteros) o peones agrícolas sin propiedad alguna, con algunas excepciones que poseen minifundios insuficientes para su manutención (...). Cabe hablar, pues, de la pervivencia de una concentración de la propiedad incompatible con un régimen adecuado de explotación (...) y difícilmente armonizable con los postulados básicos de la justicia social (...). Cf., ADPCC, Presidencia del Gobierno. Secretaría General para la Ordenación Económica y Social de la Provincia de Cáceres, *Proyecto del Plan de Ordenación Económico-Social de la provincia de Cáceres*. Madrid, 1957, pp. 11-12. Signatura 3.924.*

²⁶ Véase ADPCC, Junta de Ordenación Económica y Social, *Programa de necesidades de la provincia de Cáceres (extractado de los estudios provinciales de Ordenación Económico-Social)*. Madrid, 1948, p. 33. Sig. 11.246 (duplicado en 5.477).

²⁷ Algún tiempo antes, en la Ponencia de la comisión informativa de la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social celebrada el 13 de junio de 1946 se hablaba de “una población agrícola que representa entre el 80 y el 90 por ciento de la población total”. Cf., ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL (AHP, en adelante), *Documentación de la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social, 1946-1955*. Caja 3.697.

Además, también el desempleo estructural, crónico e involuntario, dificultaba en extremo la obtención de recursos monetarios en una provincia donde, por lo general, sólo podía conseguirse trabajo unos 120 días cada año y las cifras normales de asalariados en paro (una media diaria de 13.000 individuos en el segundo trimestre de 1945 y de 4.500 a 5.000 jornaleros y aparceros en los años de una actividad laboral y cosechas normales) se disparaban al alza cuando tenían lugar, de manera no infrecuente, temporales de lluvias o períodos de una fuerte sequía que acarreaban, a su vez, un descenso muy apreciable de los productos recolectados, cuando no una pérdida total de las cosechas.

Así, un efecto natural de estas circunstancias muy difíciles acabaría siendo, en una época ya avanzada del primer franquismo, la presencia en tierras cacereñas de un número extraordinario de unidades familiares que obtenían unos salarios u otros tipos de ingresos completamente insuficientes para atender cada año sólo los gastos esenciales en materia de alimentación y vestido (los técnicos de la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social estimaban que a mediados de los años cincuenta eran unas 58.600 las familias de la provincia en estas condiciones).

Los factores causales de este problema social eran claros, ya que en el balance sobre la “situación general” de la economía cacereña se referían los autores de la Memoria y el Programa de necesidades auspiciados por la Junta de Ordenación Económico-Social a “unas fuentes de riqueza que pueden explotarse, sin duda, de un modo más eficaz”. Porque a la carencia de un sector industrial desarrollado y el estado de completo abandono en que se hallaba la producción minera debían añadirse tanto “las malas condiciones de su suelo y clima, una extensión superficial enorme y unas comunicaciones deficientísimas”, como, en particular, una agricultura y ganadería mal aprovechadas y, en consecuencia, generadoras de unas rentas y puestos de trabajo sin duda alguna inferiores a los que podrían obtenerse llevándose a cabo una explotación intensiva de los recursos naturales disponibles en ambos sectores productivos.

El sector pecuario, donde el ganado de renta había logrado un crecimiento notable en perjuicio de las especies dedicadas a la labor o el transporte a partir de los años treinta, no aprovechaba de manera suficiente ni la cabida extraordinaria de las tierras dedicadas a monte y pastizales ni, lo que resultaba tal vez más negativo, las “ventajas que pudieran derivarse de una industrialización de los productos y subproductos que ofrecen las cabañas”²⁸.

²⁸ ADPCC, *Programa de necesidades... (1948)*, pp. 5 y 12.

Y en la agricultura, que seguía teniendo su pilar fundamental en las producciones de secano en régimen extensivo, las superficies muy amplias dedicadas a monte, arbolado y yerbazales eran una consecuencia lógica de la extensión muy limitada de las tierras que venían poniéndose en cultivo cada año (409.000 hectáreas por término medio, poco más de una quinta parte de la cabida total de la provincia).

De hecho, en los rubros de la producción más importantes (cereales y leguminosas) venían explotándose de manera regular, en un momento ya avanzado de los años cuarenta, sólo la mitad de las superficies que habían llegado a cultivarse durante el primer quinquenio de los años treinta. Y en algún artículo fundamental, de primera necesidad, como el trigo se había sembrado algunos años incluso menos de la mitad de las superficies que se le dedicaron, por término medio, en el período de 1931-1935.

Además, la reducción muy apreciable de la superficie cultivada y, en sentido contrario, el aumento continuo de las tierras dedicadas a monte, arbolado y pastizal no eran los únicos factores causales de la disminución, asimismo muy evidente, de las producciones agrícolas y, por extensión, el grave “problema social” que sufría la provincia.

Porque a la escasez de los terrenos cultivados y, ligado a ella, el interés y atención crecientes dedicados por los propietarios a la actividad ganadera en detrimento de las labores agrícolas debían achacarse no sólo el volumen limitado de recursos económicos que generaba la agricultura sino, en el terreno de las realidades sociales, una disminución paulatina de los arrendatarios medianos y pequeños generadora, a su vez, de un avance imparable de la proletarización en el mundo campesino (descenso de los aparceros y yunteros y aumento de los jornaleros si tierras ni ganado de labor); el crecimiento en el número de los desempleados crónicos resultante de la disminución de las labores agrícolas y, por tanto, la oferta de trabajo en el campo; un abandono creciente de los usos y prácticas tradicionales destinadas a la conservación o, en su caso, la mejora permanente de las fincas; el mantenimiento de una estructura agraria definida, en lo esencial, por la desigualdad en el acceso, primero, y el control, más tarde, sobre las propiedades rústicas (también de las cabañas ganaderas); o, en última instancia, la falta secular de sentido del riesgo, ambición e iniciativas personales observable no sólo en el colectivo de los terratenientes y ricos ganaderos sino también en el conjunto formado por los cacereños de tipo medio²⁹.

²⁹ ADPCC, *Proyecto del Plan de Ordenación Económico-Social de la provincia de Cáceres*. Madrid, 1957, p. 13. Signatura 3.924.

Lo cierto es que, dejando a un lado su mayor o menor intensidad en una u otra provincia, el “problema social” alcanzaba en Extremadura a finales de los años cuarenta y principios del decenio 1950 una magnitud muy superior a la alcanzada en la mayoría de las regiones españolas, si acaso no todas. Y los técnicos del régimen no dudaron en manifestar por entonces que la solución a este problema, cuyos orígenes se situaban en un pasado ya lejano (los tiempos medievales y modernos) pero tenían una causa principal relativamente cercana en las desamortizaciones eclesiástica y civil del siglo XIX y otra ya próxima en el planteamiento erróneo con que se abordó el reformismo agrario durante la II República, “hay que buscarla en el campo, mediante la creación de nuevos regadíos y la industrialización (de los productos agrarios)”³⁰.

Acto seguido indicaban que, gracias a las orientaciones económicas, sociales y espirituales del Movimiento Nacional, en las dos provincias extremeñas estaba dado sus primeros pasos un “Plan de Ordenación Económica y Social”, diseñado y redactado para su aplicación más temprana en Badajoz, cuyos objetivos primordiales no eran otros que levantar (construir) un sistema importante de obras hidráulicas capaz de aumentar de manera significativa la extensión de las tierras puestas en riego, promover el avance de las explotaciones o aprovechamientos intensivos en capital y fuerza de trabajo (la intensificación de cultivos) e impulsar tanto la industrialización *in situ* como una comercialización adecuada de todos los productos y subproductos generados por el sector agrario. Porque el logro de estos objetivos haría posible, a no tardar, la redención efectiva del campesinado al multiplicarse los bienes, los recursos naturales y la fecundidad de los campos y ganados en beneficio del conjunto de los extremeños y no sólo los grandes propietarios o arrendatarios de las vastas fincas rústicas y productivas cabañas ganaderas.

No decían, sin embargo, los autores de las memorias generales y programas de necesidades que una causa principal del atraso económico y los problemas sociales sufridos por los extremeños, singularmente de la pobreza extrema que aquejaba a miles de familias, residía en las políticas sobre población y economía, natalista y autárquica respectivamente, que había venido aplicando el “Estado Nuevo” franquista desde el inicio mismo de la guerra civil en todas las zonas

³⁰ ADPCC, *Programa de necesidades de la provincia de Cáceres...* Madrid, 1948, p. 6. Sig. 11.246 (duplicado en 5.477). En referencia a Badajoz se aseguraba que “siendo una provincia agrícola, la resolución de su agudo problema económico y social debe buscarse únicamente en la agricultura (...), procediendo de inmediato al comienzo de las obras en el sistema de riegos (...)”. Véase ADPCC, *Programa de necesidades de la provincia de Badajoz...* Madrid, 1948, p. 7.

controladas desde el primer momento o en un tiempo corto por el ejército rebelde, entre ellas una parte nada desdeñable del territorio extremeño.

Y aunque, de un lado, en la segunda mitad de los años cuarenta se intensificaron los trabajos destinados a poner en marcha las infraestructuras necesarias para expandir los terrenos sometidos a colonización y regadío y, de otro, a comienzos del decenio siguiente, en 1952, se aprobaba ya, incluso, la puesta en marcha de un vasto “Plan de Industrialización y Electrificación” del territorio pacense, el más tarde famoso “Plan Badajoz”, lo cierto es que a la altura de 1955 el peso relativo correspondiente a los distintos sectores de actividad en el conjunto de la economía regional y de ésta en el valor de las producciones nacionales resultaba inferior al conseguido ya hacía veinte años.

Así pues, cabe preguntarse de inmediato: ¿cómo evolucionaron tanto las actividades como, sobre todo, las producciones agrícolas y ganaderas en la segunda mitad de los años treinta y el decenio de los cuarenta? Y ¿qué factores de naturaleza económica, social, política o cultural estuvieron en la raíz de aquel largo período de crisis y estancamiento? Unos interrogantes que no tienen respuesta fácil pero tratarán de contestarse en las páginas siguientes, destinadas a analizar la trayectoria de los dos sectores principales del modelo económico regional en el tiempo que bien puede considerarse la etapa más difícil, más crítica, de la historia reciente e, incluso, uno de los períodos más duros y complicados de toda la historia contemporánea de Extremadura.

2. La evolución del sector agrario extremeño en el tiempo de la guerra civil y el franquismo autárquico

2.1. El marco general. La ampliación de las distancias entre el sistema económico regional y la economía española

Todas las informaciones cuantitativas y cualitativas de naturaleza global a nuestro alcance, procedentes en el terreno demográfico de los censos de población y en el ámbito de las realidades económicas de los anuarios estadísticos, las estadísticas nacionales de la producción agraria, las reseñas estadísticas de ámbito provincial, los informes de las juntas provinciales del fomento agrícola y pecuario o algunos estudios generales sobre la historia reciente de la economía española, ponen de relieve que, pese a las muchas y graves dificultades acarreadas por el desarrollo de una intensa, extendida y fuerte conflictividad social, el sistema

económico de Extremadura vivió una etapa netamente expansiva, de crecimiento en las labores productivas y comerciales, durante los años de la II República.

Sin embargo, las cañas se volvieron lanzas desde el inicio mismo de la guerra civil, asistiéndose entonces al comienzo de una larga y profunda recesión que iba a extenderse en el tiempo durante algo más de una década y media. Porque a principios de los años cincuenta aún no habían logrado recuperarse las cotas de producción (general o por habitante) ni los niveles de renta (familiar o por individuo) que se habían alcanzado ya antes del triunfo electoral, en febrero de 1936, de las fuerzas políticas integrantes del Frente Popular.

Mientras la población extremeña, pese a todos los obstáculos que hubo de sortear (alistas, guerra, desabastecimientos, sequía, malas cosechas...), lograba aumentar sus efectivos entre 1935 y 1950 de una forma continua al paso del tiempo y a un ritmo casi idéntico por quinquenio (en torno a 50.000 nuevos pobladores cada cinco años), pasando de 1.207.000 habitantes aproximadamente en la primera fecha a casi 1.365.000 en la segunda (un 13% más que quince años antes), la economía regional sufrió a lo largo del mismo período de tiempo un auténtico descalabro.

En efecto, de acuerdo con los datos recogidos en las “Estadísticas históricas de España” de A. Carreras y X. Tafunell el Producto Bruto Interno al coste de los factores, es decir, el valor correspondiente a todos los bienes y servicios generados por la economía regional excluyendo de los costes productivos los impuestos indirectos, creció de una forma significativa en el tiempo de la II República.

Pero justo a partir de 1935 sus valores se estancaron, primero, o mostraron ya alguna disminución más tarde, en los años de la guerra civil, para sufrir acto seguido una caída apreciable durante la coyuntura de la inmediata posguerra (hasta 1941 inclusive), seguir perdiendo entidad, si bien a un ritmo ya más suave, en el transcurso de la primera mitad de los años cuarenta y mostrar, por fin, un cambio visible de tendencia, orientándose al alza, sólo en los compases finales de este mismo decenio (véase Cuadro III).

De todas formas, la reactivación a que acaba de hacerse referencia se produjo durante algún tiempo con una fuerza todavía muy escasa, del todo insuficiente para que el Producto Bruto Regional recuperase a corto plazo los niveles que ya había logrado alcanzar en vísperas del estallido de la guerra civil. Porque en 1950 el valor del conjunto de las producciones y servicios era todavía en las provincias extremeñas un 6 por ciento más bajo que en 1935.

Cuadro III. Evolución del Producto Interior Bruto al coste de los factores (en millones de pesetas de 1995) y el Producto Interior Bruto por habitante (en pesetas de 1995). Extremadura, 1930-1950

Años	PIB al coste de los factores	Índice (1930=100)	PIB al cf (% de España)	PIB per cápita	Índice (1930=100)	PIB per cápita (España=100)
1930	259.936	100	2,6	231.249	100	54,1
1935	292.413	112	2,7	248.073	107	57,0
1940	247.852	95	2,6	204.300	88	55,6
1945	242.790	93	2,6	190.031	82	55,4
1950	278.718	107	2,7	205.284	89	55,4

Fuente: TAFUNELL, X. y CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005, p. 1.370. En Internet: [http://www.fbbva.es/TLFU/ dat/ autores.pdf](http://www.fbbva.es/TLFU/dat/ autores.pdf)

De otra parte, habida cuenta que tanto el estancamiento productivo y comercial, primero, como la crisis económica, después, fueron realidades asimismo incuestionables a lo largo y ancho de la geografía nacional, al término del período objeto de estudio apenas se había modificado la participación del PIB extremeño en el Producto Bruto correspondiente al conjunto de España (habiendo llegado al 2,7% en 1935, descendió de una forma poco significativa en el decenio siguiente, hasta la cota del 2,6 por ciento en 1940 y 1945, para recuperarse otra vez los niveles de partida sólo a la altura de 1950).

Y como, pese a todos los obstáculos que hubieron de superarse, los efectivos de la población extremeña no dejaron de crecer (véase *ut supra*), el Producto Bruto por habitante tuvo un desempeño todavía más negativo pues cayó desde un índice 100 en 1937 (1930=100) a los índices sensiblemente más bajos de 88 y 82 en 1940 y 1945 respectivamente, cambiando su tendencia esta variable para orientarse al alza sólo en los compases finales de los años cuarenta. E, incluso, entonces con una fuerza tan débil que este giro al alza no logró impedir su mantenimiento todavía a principios de los cincuenta en unos niveles bastante más bajos que los logrados en vísperas de la guerra civil.

Así pues, cualquiera que sea la variable elegida entre las dos señaladas más arriba (PIB al coste de los factores o PIB al coste de los factores por habitante) resulta incuestionable que el sistema económico regional, la producción total de bienes y servicios, logró acortar un poco sus distancias respecto al Producto Bruto Nacio-

nal (total o por habitante) en el primer quinquenio de los años treinta, para volver a sus niveles de partida a la altura de 1940 y mantenerse ya en las mismas cotas (entiéndase los niveles alcanzados en 1930) a lo largo de toda la década siguiente.

Este “tiempo perdido” para las capacidades productivas y comerciales de la economía regional, que como ha podido apreciarse se extendió al menos durante unos quince años (el período de 1935-1950), tuvo, a su vez, un reflejo muy claro en la dinámica y el comportamiento de la Renta Familiar Neta Disponible (RFND), es decir, la suma de los recursos monetarios que el conjunto de las familias e individuos residentes en Extremadura podían dedicar a la atención de sus gastos habituales en materia de consumo y, aunque de manera excepcional, algunos grupos sociales minoritarios también a incrementar la cuantía de sus ahorros³¹.

La RFND, que mostrando al paso del tiempo un comportamiento muy parecido si acaso no idéntico al singular del Producto Interno Bruto había crecido de una forma apreciable durante la primera mitad de los años treinta, vio disminuir tanto su cuantía global como su peso relativo con una intensidad muy acusada (en término comparativos con más fuerza, incluso, que el PIB total y por habitante) en el transcurso de la guerra civil y la inmediata posguerra, pasando de un índice 104 en 1935 (1930=100) a otro sensiblemente más reducido, de sólo 82, cinco años más tarde (véanse Cuadro IV y Gráfico I).

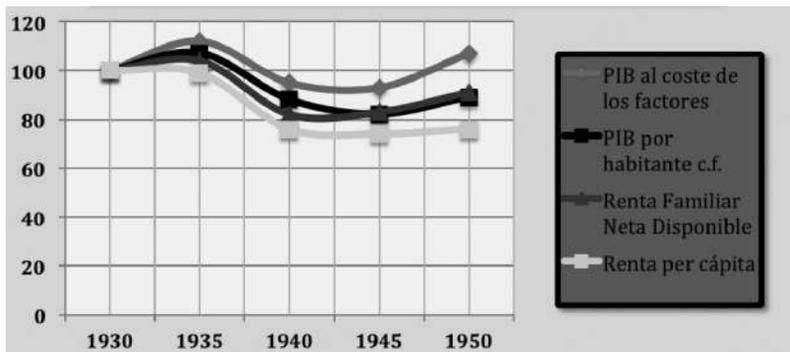
Cuadro IV. Renta Familiar Disponible en poder de compra (en millones de pesetas de 1995) y Renta Familiar Disponible por habitante (en pesetas de 1995). Extremadura, 1930-1950

Años	Renta Familiar Disponible	Índice (1930=100)	Renta per cápita	Índice (1930=100)	Renta per cápita (España=100)
1930	308.313	100	274.287	100	71,4
1935	320.679	104	272.053	99	69,5
1940	253.856	82	209.249	76	66,3
1945	258.795	83	202.558	74	67,2
1950	283.473	91	208.787	76	66,7

Fuente: TAFUNELL, X. y CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005, p. 1.370. En Internet: [http:// www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf](http://www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf)

³¹ Se entiende por Renta Familiar Neta Disponible, general o por habitante, la suma de recursos monetarios a disposición de las familias e individuos para hacer frente a sus gastos una vez deducidos tanto el ahorro de los empresarios y las amortizaciones o consumos de capital fijo realizados en las explotaciones como las transferencias e impuestos directos de todas clases abonados al Estado y las cuotas satisfechas a la Seguridad Social.

Gráfico I. Evolución del Producto Bruto y la Renta Familiar Disponible, en índices (1930=100). Extremadura 1930-1950



Fuente: TAFUNELL, X. y CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005, p. 1.370. En Internet: [http:// www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf](http://www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf)

Luego, en el primer quinquenio de los años cuarenta, sus valores permanecieron casi estancados (a la altura de 1945 el índice se mantenía en la cota aún modesta de 83) debido, lógicamente, a la crisis muy fuerte que estaba atravesando ya la producción de bienes y servicios. Y aunque su volumen creció de una manera apreciable en la segunda mitad de aquella misma década, pasando de un índice 83 en 1945 a otro de 91 justo un quinquenio más tarde (en 1950), cuando estaba a punto de acabar o se hallaba recién finalizado el tiempo del franquismo autárquico, la época del desabastecimiento, el estraperlo y las cartillas de racionamiento, el volumen de la renta neta en poder de las familias e individuos afincados en Extremadura era todavía sensiblemente inferior al disponible quince años más atrás. E, incluso, más bajo que la cuantía alcanzada en 1930, al término de la dictadura primorriverista (véase Cuadro IV).

A su vez, fruto de la continuidad del crecimiento demográfico, la Renta Disponible por habitante comenzó a disminuir más temprano y, atendiendo a la intensidad de la caída, sufrió un retroceso todavía mayor que la Renta Familiar Disponible global (el PIB per cápita cayó desde un índice 99 en 1935 (1930=100) a los índices sensiblemente más bajos, que se mantendrían ya casi estancados al paso del tiempo, de 76, 74 y otra vez 76 en 1940, 1945 y 1950 respectivamente).

Y aunque la Renta Neta Disponible por habitante de Extremadura alcanzaba en relación a la Renta Neta Disponible per cápita española unos niveles más altos que el PIB por habitante regional en relación al Producto Bruto por habitante a escala nacional, lo cierto es que también los valores de esta relación disminuyeron, primero, y se mantuvieron estancados, después, a lo largo de

todo el período objeto de análisis. De hecho, en 1950 eran todavía inferiores a los logrados dos decenios más atrás (en 1935 la RFND por habitante de Extremadura llegaba sólo al 71% de la media española, pero en 1940 había caído al 66 por ciento; y en este mismo nivel, alrededor de dos terceras partes del valor nacional, seguía manteniéndose a principios de los años cincuenta³².

En definitiva, todos los indicadores para los que se tiene información suficiente acerca de su dinámica y comportamientos (Producto Bruto a precios corrientes, Producto Bruto al coste de los factores, Renta Familiar Neta Disponible, Renta por habitante...) ponen de manifiesto que la economía regional no sólo no acortó sus distancias respecto a la media española sino que, lejos de ello, vio aumentar con una claridad meridiana su alejamiento respecto a las producciones y la renta nacionales hasta mediados de los años cuarenta.

Y que, aún teniendo en cuenta la mejora suave pero inequívoca de todos sus componentes lograda en la etapa de 1945-1950, a principios de los años cincuenta mostraba todavía unos niveles de desarrollo, medidos en base a su participación en el Producto Bruto y la Renta Familiar Disponible a escala nacional, semejantes a los conseguidos en torno a 1930 pero, desde luego, bastante más reducidos que los correspondientes a 1935, en la antesala de la guerra civil (véase Cuadro V).

Cuadro V. Participación del contingente humano y los valores de algunas variables económicas en la población y el sistema económico nacional (en %). Extremadura, 1930-1950

Años	Población	PIB a precios corrientes	PIB al coste de los factores	Renta Familiar Neta Disponible
1930	4,9	3,7	2,6	3,4
1940	4,9	2,9	2,6	3,1
1950	4,9	2,5	2,7	3,2

Fuente: Los datos de población en INE, *Censos de Población, 1930, 1940 y 1950*. La información económica en TAFUNELL, X. y CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005. En Internet: [http:// dat/autores.pdf](http://dat/autores.pdf)

³² Uniendo esta realidad de la caída de la Renta Familiar e individual a la dinámica, en sentido contrario, del aumento continuo de los precios (el avance de las tasas de inflación) se entiende bien el descenso, asimismo constante, de la capacidad de compra singular de los extremeños en el tiempo del primer franquismo.

Así pues, tanto las labores productivas como las capacidades para la generación de rentas, familiares e individuales, atravesaron una crisis profunda en los años de la contienda bélica que llegaría a resultar particularmente intensa un poco más tarde, en el transcurso de la inmediata posguerra. De ahí que no pueda sino compartirse la tesis expuesta hace algún tiempo por A.M. Linares Luján en el sentido de que “el primer franquismo obstaculizó o, cuando menos, no potenció la continuación del proceso de convergencia de la economía extremeña” que, en una trayectoria no exenta ciertamente de dificultades, venía observándose desde principios del Novecientos, sobre todo a partir de la segunda década de la centuria³³.

2.2. El comportamiento de los distintos sectores de actividad económica

La tesis recogida más arriba sobre el hecho incuestionable de un descenso continuo del peso relativo correspondiente al sistema económico regional en el conjunto de la economía española debe completarse con otra a tenor de la cual esta caída de la participación de las producciones extremeñas en el Producto Bruto Nacional tuvo lugar, además, en todos los sectores de actividad. Y ocurrió así pese a que, como indicábamos hace ya algún tiempo, “se hiciera notar de una forma especial en el ámbito de las producciones agrarias debido al papel muy limitado que en Extremadura correspondió siempre a las labores relacionadas con la industria o la construcción”³⁴.

En efecto, todas las informaciones a nuestro alcance ponen de relieve que fueron los valores de las producciones agrícolas y ganaderas los que acabaron sufriendo un descenso más acusado (casi tres puntos porcentuales) en el período de 1935 a 1955, de manera que bien puede hablarse de una auténtica crisis, incluso de un verdadero hundimiento, del sector agrario, en cuyo interior todo parece indicar, además, que las responsabilidades de mayor alcance correspondieron a la agricultura o, en el sector pecuario, al ganado de labor y transporte (véase Cuadro VI).

³³ Cf., LINARES LUJÁN, A.M., “De insuficiente desarrollo orgánico”: la economía extremeña del Primer Franquismo en una perspectiva antropométrica”, en *Revista de Historia de las Vegas Altas*, 4, junio de 2013, pp. 28 y 29.

³⁴ GARCÍA PÉREZ, J., “Realidades demográficas y cambios económicos...”, p. 61.

Cuadro VI. Participación de los distintos sectores de la economía extremeña en el mismo sector de la economía nacional, 1935 y 1955 (en %)

Sector	1935	1955
Agricultura y ganadería	8,5	5,9
Industria	2,4	1,3
Construcción	3,3	3,2
Servicios	2,5	2,0
Producto Bruto	3,7	2,5

Fuente: Para 1935, ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria...* Madrid, 1986; para 1955, BBVA, *Renta Nacional de España y su distribución provincial. Serie homogénea, años 1955 a 1993.* Madrid, 1955. En GARCÍA PÉREZ, J., *La economía extremeña en el Franquismo (1936-1975). Estructura interna y cambios sectoriales.* Texto multicopiado. Cáceres, 2003.

De otra parte, una vez constatada la auténtica devastación sufrida por las producciones agrícolas y, quizás en menor medida, ganaderas, cabe referirse también a un verdadero desastre en el terreno de las actividades y las producciones industriales. Porque el crecimiento moderado del número de productores y empresas que tuvo lugar en el sector manufacturero pacense y cacereño desde mediados de los cuarenta no pudo impedir que su participación en la industria española se redujera casi a la mitad en el período objeto de análisis (pasó de un 2,4% en 1935 a sólo un modestísimo 1,3 por ciento en 1955, cuando apenas había terminado el primer franquismo)³⁵.

En cambio, la disminución de su peso relativo fue menos acusada, aunque también resultara evidente, en los sectores de la construcción y los servicios. Porque una demanda continua y creciente de viviendas orientada a cubrir el déficit muy apreciable de equipamientos residenciales existente en la región al término de la guerra civil colaboró, sin duda alguna, a que las aportaciones al PIB regional de las labores constructivas cayeran sólo de una forma suave, sin llegar en ningún caso al hundimiento, mientras el desarrollo del aparato administrativo encargado de llevar a cabo la gestión del nuevo estado franquista, de una parte, y el mantenimiento de las labores y productos generados por los individuos que

³⁵ Cf., GARCÍA PÉREZ, J., "Realidades demográficas y cambios económicos en Extremadura durante el primer franquismo (1936-1959)", en GONZÁLEZ CORTÉS, J.R. y AGUADO BENÍTEZ, R. (Coords.), *Extremadura durante el Primer Franquismo (1939-1959)*, Actas del IV Encuentro Historiográfico del GEHCEX. Badajoz, Diputación Provincial, 2010, pp. 71-76.

ejercían profesiones liberales, de otra, hicieron posible que las aportaciones del sector terciario, los servicios, tampoco sufrieran descalabro alguno.

Y si el “desastre” que refleja la pérdida del peso relativo alcanzado por las producciones industriales extremeñas en la producción manufacturera nacional estuvo acompañado por un descenso continuo y apreciable de la participación de los activos ligados a la manufactura pacense y cacereña en los activos industriales del conjunto de España, no ocurrió lo mismo en el terreno de las labores agrarias. No en vano, el hundimiento sufrido entre 1935 y 1950 por la participación del valor de las producciones agrícolas y ganaderas extremeñas en los valores de la producción agraria nacional no acarrió, en paralelo, una caída drástica del peso correspondiente a los activos agrarios de Extremadura en los activos vinculados al sector agropecuario en todo el país (véase Cuadro VII).

Cuadro VII. Distribución sectorial de los activos y participación en los activos nacionales de cada sector (en %). Extremadura, 1930-1950

Años	Activos extremeños por sector			Activos extremeños sobre activos nacionales de cada sector		
	Primario	Secundario	Terciario	Primario	Secundario	Terciario
1930	60	26	14	6,6	4,1	3,2
1940	72	13	15	6,4	2,7	2,6
1950	76	11	13	6,6	1,9	2,4

Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España*, 1934, 1941 y 1951.

Lejos de ello, la durísima crisis atravesada durante la posguerra por las producciones de la agricultura y la ganadería tradicionales se desarrolló al mismo tiempo que, mostrando un comportamiento distinto e, incluso, cada vez más alejado del resto de España, de una parte no hacía sino aumentar con fuerza el porcentaje correspondiente a los activos agrarios en la población activa extremeña (mientras disminuía el peso de los activos del secundario y crecía algo, muy poco, la participación de los activos del terciario); y de otra, no estando abierta aún la espita de la emigración masiva, se mantenía con fuerza la presión sobre el empleo agrario que ejercían miles de activos campesinos ligados inexorablemente a una oferta reducida de trabajos en la agricultura y el sector pecuario.

Fue, así, como en los territorios de Cáceres y Badajoz acabaron viviéndose durante una de las etapas más críticas que sufriera la agricultura tradicional a lo largo de toda la contemporaneidad unos procesos de campesinización y, en sectores sociales muy amplios, incluso de proletarización que, en buena medida, no resultaron sino una consecuencia lógica, natural, del mantenimiento e, incluso, el refuerzo de Extremadura en tanto que una tierra cuya vocación económica continuaba siendo, de manera inevitable, agraria y campesina.

De hecho, este dominio todavía neto del valor de las producciones agrícolas y ganaderas sobre los rendimientos del sector industrial o, si se quiere, sobre las

Cuadro VIII. Producto Bruto Interno por sectores y actividades (en millones de pesetas corrientes). Extremadura y España, 1955

Sectores y subsectores	Extremadura (1)		España (2)		% 1/2
	Valor	%	Valor	%	
Agricultura y Ganadería	6.414	35,3	100.973	12,9	6,4
Pesca	0	0,0	7.488	1,0	0,0
SECTOR PRIMARIO	6.414	35,3	108.461	13,9	5,9
Energía y agua	195	1,1	27934	3,6	0,7
Minerales y metales	113	0,6	23.183	3,0	0,5
Minerales y productos de minerales no metálicos	141	0,8	15.155	1,9	0,9
Química	162	0,9	28.507	3,6	0,6
Productos metálicos y maquinaria	97	0,5	32.046	4,1	0,3
Material de transporte	0	0,0	8.272	1,1	0,0
Productos alimenticios, bebidas y tabaco	3.041	16,7	96.719	12,3	3,1
Textil, cuero y calzado	767	4,2	97.557	12,5	0,8
Papel y artes gráficas	45	0,2	10.823	1,4	0,4
Madera y corcho	450	2,5	25.604	3,3	1,7
Caucho y materiales plásticos	26	0,1	7.507	1,0	0,3
Industria (Total)	5.037	27,7	373.307	47,8	1,3
Construcción	1.948	10,7	60.052	7,7	3,2
SECTOR SECUNDARIO	6.985	38,4	433.359	55,5	1,6
SECTOR Terciario	4.772	26,3	238.980	30,6	2,0
TOTAL	18.171	100,0	780.800	100,0	2,3

Fuente: BBV, *Renta Nacional de España y su distribución provincial, Serie homogénea, 1955 a 1993*. Madrid, 1999.

producciones del sector secundario sin la construcción mostraban de una manera elocuente los datos relativos a la estructura económica singular de los territorios pacense y cacereño cuando, habiéndose superado ya el tiempo del primer franquismo, a mediados de los años cincuenta estaban sentándose, al fin, las bases del cambio que habría de llegar, por limitado e insuficiente que éste fuera, gracias a la aprobación y puesta en marcha de los planes destinados a lograr el avance de la colonización y un aumento sustancial de las tierras regadas (véase Cuadro VIII).

2.3. El comportamiento de la agricultura: la persistencia e, incluso, algún refuerzo coyuntural de las actividades tradicionales

Teniendo en cuenta el reparto del valor de las producciones por sectores de actividad económica es un hecho incontrovertible que a mediados de los años cincuenta la especialización productiva y comercial en los bienes generados por la agricultura y la ganadería resultaba en Extremadura muy superior a la mostrada por el conjunto de España, que pese a su notable atraso económico en el contexto europeo aparecía ya a la altura de 1955 como un país más industrial que agrícola y pecuario.

Porque en tierras extremeñas, alrededor de una tercera parte del Producto Bruto Interno a precios corrientes y casi la mitad del Valor Añadido Bruto al coste de los factores se generaban todavía en el sector agrario, mientras la participación de la industria era sólo de un 12 por ciento, cuando en la totalidad del país generaban ya las actividades manufactureras casi una tercera parte del VAB total, y apenas si llegaba a una tercera parte del total el valor correspondiente a la producción de los servicios (véase Cuadro IX).

Cuadro IX. Valor Añadido Bruto al coste de los factores por sectores (en millones de pesetas corrientes). Extremadura y España, 1955

Sectores	Extremadura		España	
	Valor	%	Valor	%
Agricultura y ganadería	5.403	47,7	88.043	20,4
Industria	1.342	11,8	132.286	30,7
Construcción	889	7,8	27.311	6,3
Servicios	3.711	32,7	183.374	42,6
Totales	11.345	100,0	431.014	100,0

Fuente: Fundación BBV, *Renta Nacional de España y su distribución provincial, Serie homogénea, 1955 a 1993*. Madrid, 1999.

Además, a principios de los años cincuenta el pilar siempre fundamental del sector agrario, la producción agrícola, seguía caracterizándose, como ocurría quince o veinte años más atrás, por dos rasgos básicos: a) un dominio absoluto de las superficies dedicadas a monte-arbolado, pastos y yerbazales para su aprovechamiento ganadero, es decir, de las extensiones no labradas, sobre las tierras sometidas a roturación y puestas en cultivo año tras año; y b) la dedicación no solo preferencial sino mayoritaria de los terrenos labrados a la siembra y recogida de cereales y leguminosas correspondientes a todas o una buena parte de las variedades disponibles en el mercado (Cuadro X y Gráfico II).

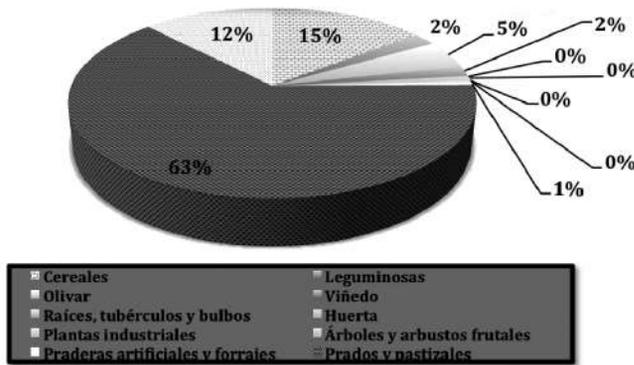
Cuadro X. Reparto de la superficie agrícola entre los distintos tipos de aprovechamientos (en miles de has. y %) y crecimiento interanual (en %). Extremadura, 1931 y 1950

Aprovechamientos	1931		1950		Crecim.
	Superficie	%	Superficie	%	
Cereales	763,9	18,6	598,8	14,6	-21,6
Leguminosas	96,2	2,3	88,6	2,1	-7,9
Barbechos (blanco o semillado)	1.120,9	27,4	504,3	12,3	-55,0
Olivar	152,7	3,7	198,4	4,8	+ 29,9
Viñedo	45,5	1,1	72,7	1,8	+ 59,7
Raíces, tubérculos y bulbos	7,7	0,2	7,3	0,2	-5,2
Huerta	6,4	0,2	20,9	0,5	+ 226,6
Plantas industriales	3,1	0,1	7,9	0,2	+ 154,8
Árboles y arbustos frutales	4,9	0,1	5,5	0,1	+ 12,2
Praderas artificiales y forrajes	23,3	0,6	22,6	0,5	-3,0
Superficies labradas	2.224,6	54,3	1.527,0	37,1	-31,1
Sistema cereal	1.981,0	48,3	1.191,7	29,0	-39,0
Otros cultivos	243,6	6,0	335,3	8,1	+ 38,0
Prados y pastizales	1.869,3	45,7	2.585,7	62,9	+ 38,3
Superficies no labradas	1.869,3	45,7	2.585,7	62,9	+ 38,3
Total	4.093,9	100,0	4.112,7	100,0	*****

Fuente: Para 1931, ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria...*, vol. II, pp. 1.477-1.478 y 1.483. Para 1950, INE, *Anuario Estadístico de España*, 1951; también, INE, *Reseña Estadística de Extremadura*, 1957. Madrid, 1958.

Las tierras cacereñas y pacenses dedicadas a monte-arbolado, prados naturales o simples yerbazales para un uso exclusivamente ganadero y, en ocasiones, sin aprovechamiento alguno ocupaban a la altura de 1950 una superficie extraordinaria, próxima a los 2,6 millones de hectáreas (casi dos terceras parte de la superficie agrícola total), mientras a su siembra con distintos cereales se dedicaba en aquel mismo momento una extensión inferior a las 600.000 hectáreas (en torno al 15% de la superficie agrícola). Y ello al mismo tiempo que, año tras año, solía dejarse en régimen de barbecho o erial no permanente otra porción territorial nada desdeñable (algo más de 500.00 hectáreas).

Gráfico II. Reparto de la superficie por cultivos. Extremadura, 1950



Fuente: TAFUNELL, X. y CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005, p. 1.370. En Internet: [http:// www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf](http://www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf)

Así pues, a comienzos de la década 1950 nada menos que unos 3 millones de hectáreas (alrededor de un 75% de toda la superficie agrícola útil) permanecían en Extremadura dedicadas cada año sólo a monte y pastizales o, en el mejor de los casos, incultas pero barbechadas y en descanso, a la espera, con vistas a su explotación (siembra y recogida de cosechas) en el año agrícola siguiente.

Al mismo tiempo, los aprovechamientos que en condiciones normales habían generado siempre más riqueza y un volumen mayor de puestos de trabajo sólo ocupaban, todos juntos, algo más de un millón de hectáreas, la mayor parte de las cuales (un 58 por ciento aproximadamente) venían dedicándose de un modo habitual a la siembra de cereales, es decir, a una clase de aprovechamientos de carácter extensivo y, por ello mismo, poco eficaces para la generación de recursos económicos y el empleo de asalariados.

En cambio, seguían teniendo una entidad superficial muy reducida las tierras dedicadas a los cultivos intensivos capaces de generar unos recursos de capital más elevados y, hasta el final de la recolección, un volumen mayor de puestos de trabajo. No en vano, las superficies ocupadas por olivares y viñedos apenas superaban, reunidas, un cuarto de millón de hectáreas (en torno a 198.000 hectáreas las plantaciones de olivar y unas 73.000 hectáreas los terrenos de vid); y las extensiones dedicadas al resto de los aprovechamientos más intensivos en capital y trabajo (raíces, tubérculos y bulbos, productos hortícolas, plantas industriales, arbustos y árboles frutales, praderas artificiales...) eran ya casi testimoniales pues sólo reunían, todas juntas, unas 65 hectáreas (alrededor del 1,6 por ciento de toda la superficie agrícola).

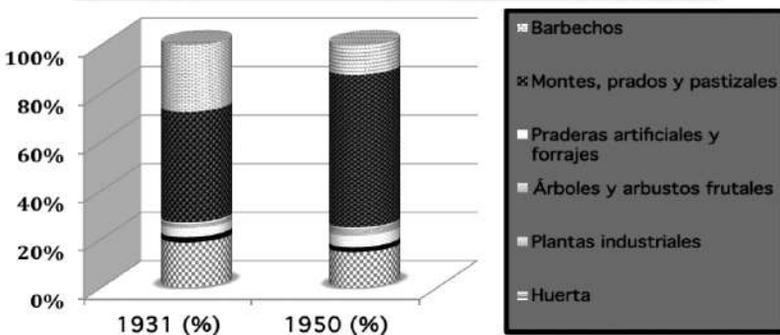
Por tanto, el mantenimiento de la agricultura más tradicional, basada en unas explotaciones cerealeras de secano que se aprovechaban cada año de forma extensiva en una parte limitada de los vastos latifundios pacenses y cacereños, seguía constituyendo a principios de los años cincuenta una realidad incuestionable en toda Extremadura.

Pero, además, la superficie ocupada por los diversos cultivos o aprovechamientos al término del primer franquismo muestra bien el fracaso absoluto del régimen dictatorial en sus proyectos orientados, de una parte, a mantener e, incluso, incrementar las superficies dedicadas a la producción cerealícola, singularmente al cultivo del trigo, y, de otra, a lograr un avance significativo de las tierras regadas.

No en vano, comparando los repartos de la superficie agrícola por cultivos correspondientes a 1931 y 1950 resulta incuestionable que en la etapa inicial de la dictadura franquista acabaron quebrando las tendencias tanto a la disminución continua de los pastizales y, en sentido contrario, el aumento de las tierras labradas y puestas en cultivo como, en el interior de éstas, al avance de las extensiones dedicadas a la siembra de cereales y leguminosas que habían venido desarrollándose en los territorios pacense y cacereño desde el final de la crisis agrícola y pecuaria, en los últimos compases del Ochocientos, hasta el estallido de la guerra civil, es decir, a lo largo del primer tercio del Novecientos (véase Gráfico III).

En cambio, siguieron teniendo lugar crecimientos, a veces significativos, de las superficies dedicadas a olivares, viñedos y, sobre todo, a las plantaciones de arbustos y árboles frutales, productos hortícolas y plantas industriales, aunque la extensión muy reducida que ocupaban estos cultivos hacía que su peso en el conjunto de la superficie agrícola y el valor total de las producciones obtenidas en la agricultura resultara aún muy limitado a principios de los años cincuenta.

Gráfico III. Reparto de la superficie agrícola entre las distintas clases de aprovechamientos (en %). Extremadura, 1931-1950



Fuente: TAFUNELL, X. y CARRERAS, A., *Estadísticas históricas de España: siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005, p. 1.370. En Internet: <http://www.fbbva.es/TLFU/dat/autores.pdf>

Lo cierto es que la agricultura regional se hallaba todavía en una situación catastrófica quince años después del estallido de la guerra civil y la puesta en marcha del nuevo estado franquista, siendo algunas consecuencias naturales de esta realidad tanto un fuerte desabastecimiento del mercado como, sobre todo, un descenso muy apreciable de la oferta de trabajos y salarios para la gran masa de campesinos muy pobres que formaban los jornaleros sin tierras. Así no resulta difícil entender las motivaciones últimas de la gran riada emigratoria que estaba a punto de iniciarse en la región.

2.3.1. La evolución de las superficies cultivadas

Pasado el ecuador de los años cuarenta señalaban los autores tanto del “Plan de Ordenación Económico-Social” como el “Programa de necesidades” correspondientes a las dos provincias extremeñas que la causa primera, aunque no única, de su atraso económico y social extraordinario residía en la superficie muy escasa de sus tierras labradas y puestas en cultivo, que, además, no había cesado de disminuir en el transcurso del último decenio.

A juicio de los técnicos cacereños, en la Alta Extremadura “el área cultivada alcanza una parte reducida (...), con un total de 408.900 hectáreas, poco más del 20% de la superficie total (...), mientras la extensión de los montes y pastizales se eleva a 1.117.000 hectáreas, casi un 60 por ciento de la superficie provincial”. Y aún merecía reseñarse, por su gravedad, el hecho de que los descensos más notables en la extensión de los terrenos sometidos a explotación hubieran tenido

lugar justo en aquellos cultivos que ocupaban unas superficies más vastas y resultaban más necesarios para atender las necesidades alimentarias de la población: los cereales, particularmente el trigo, y las leguminosas³⁶.

Y en opinión de los técnicos y responsables políticos pacenses los terrenos disponibles incumplían también, año tras año, el fin económico y social para el que habían sido entregados al hombre por la Providencia. Porque, de una parte, “en algunas comarcas apenas se obtiene la mitad de las cosechas que debieran alcanzarse” debido, sobre todo, del estado de abandono en que se hallaba muchas explotaciones y la poca variedad de los cultivos. Y, de otra, en el conjunto de la demarcación “se observa un dominio absoluto de los pastizales y el matorral, que se extienden por 1.453.000 hectáreas, en torno a un 67 por ciento de la superficie total de la provincia”, habiéndose asistido desde mediados de los años treinta no sólo a una “disminución progresiva” de las superficies cultivadas en seco sino también a una caída de los rendimientos por hectárea que se hallaba en la raíz misma –decían– del hondo, ciertamente muy grave, problema social vivido en la Baja Extremadura.

Casi diez años más tarde, a la altura de 1955, los responsables cacereños del Plan de Ordenación Económica y Social seguían poniendo el acento en la escasez todavía muy apreciable de las tierras cultivadas y, en sentido contrario, el dominio absoluto de los suelos dedicados a un aprovechamiento exclusivamente ganadero, en perjuicio de las explotaciones orientadas a la producción de cereales y leguminosas, que aún mostraba la provincia.

De hecho, en el quinquenio de 1948-1952 la extensión de los suelos cultivados cada año no había llegado por término medio –se afirmaba– a una quinta parte de la superficie total de la provincia, mientras las tierras incultas alcanzaban, en cambio, el montante extraordinario de 1.622.224 hectáreas, nada menos que un 81% de la cabida total correspondiente a la demarcación altoextremeña³⁷.

En suma, cuando llegó a su fin la etapa objeto de estudio, el tiempo del primer franquismo, el rasgo no único pero sí más determinante de la agricultura regional era todavía, sin duda alguna, el dominio absoluto de las tierras dedicadas

³⁶ Sus críticas, al respecto, eran contundentes. “(...) Se aprecia – decían – una notable reducción de las superficies cultivadas de las plantas más importantes (...). Hasta el 50 por ciento en el trigo, cebada, centeno y avena en 1945 respecto al promedio de 1931-1935 (...). También ha disminuido la superficie cultivada de leguminosas (...). Algunos años se ha cultivado de trigo menos de la mitad que el promedio de 1931-1935 (...)”. Véase ADPC, *Programa de necesidades...*, Madrid, 1948, p. 10.

³⁷ Cf., ADPCC, Presidencia del Gobierno. Secretaría General para la Ordenación Económica y Social de la Provincia de Cáceres, *Proyecto del Plan de Ordenación Económico-Social de la provincia de Cáceres*. Madrid, 1957, p. 49. Signatura 3.924.

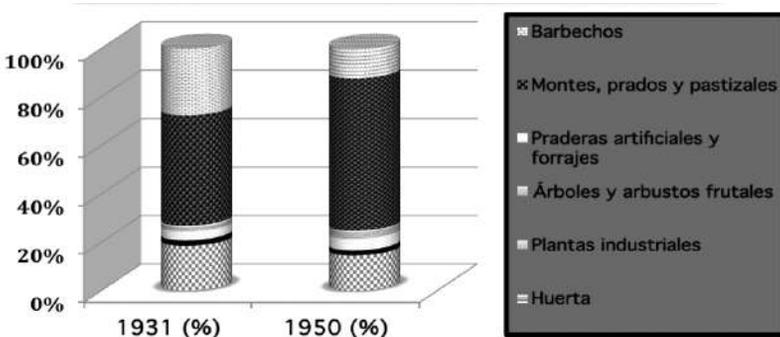
a monte, arbolado, matorral y pastizales sobre los suelos labrados y sometidos a cultivo o en régimen de barbechera, cualquiera que fuese la orientación productiva de unos y otros.

Pero, una vez realizada la afirmación precedente, ¿cómo habían evolucionado el conjunto de las superficies cultivadas o, en su caso, las tierras de pastizal y los distintos tipos de aprovechamientos a lo largo del primer franquismo?

En los pocos años que transcurrieron durante la contienda civil y el año inicial de la posguerra, a lo largo de la etapa 1936-1940, tuvo lugar en Extremadura una disminución muy apreciable de las tierras puestas en cultivo (pasaron de 1.767,5 miles de hectáreas en 1935 a sólo 1.227,8 miles de hectáreas, casi un 31% menos, en 1939). Un descenso éste que resultó particularmente intenso en las explotaciones dedicadas a la producción de cereales y leguminosas (las superficies ocupadas por el sistema cerealícola y el cultivo de legumbres pasaron, juntas, de 1.524 miles de hectáreas en la primera fecha a sólo 945 miles de hectáreas, un 39 por ciento menos, en la segunda).

Y este hundimiento de las tierras cultivadas fue una realidad que, no pudiendo achacarse en la demarcación altoextremeña a cualesquiera efectos catastróficos acarreados por la guerra sobre la agricultura (destrucción de siembras o cosechas, destrozos de utillaje agrícola, pérdidas de ganado de labor, deterioro de instalaciones...) habida cuenta de su control temprano e íntegro por las fuerzas del ejército rebelde y sus partidarios, sólo pudo deberse, básicamente, a la permanencia de un frente bélico activo hasta julio de 1938 en la provincia de Badajoz, un descenso apreciable en la oferta no sólo de brazos para las labores

Gráfico IV. Evolución de la superficie cultivada y las extensiones de monte y pastizales (en miles de ha). Extremadura, 1935-1955



Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España, 1935-1955* y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Estadísticas agrarias de España, 1945-1955*.

agrícolas sino también de abonos y simientes para el enriquecimiento y sembrado de los campos, junto a la aparición, muy pronto, de las primeras señales relativas a una pérdida evidente del interés por la conservación (y no digamos ya el fomento) del cultivo que mostraron, casi desde los inicios mismos del régimen franquista, tanto los propietarios como los arrendatarios de las fincas en ambas demarcaciones provinciales a causa, más que nada, del excesivo intervencionismo y, fruto del mismo, las regulaciones sin duda alguna también exageradas que caracterizaron a la política agrícola, especialmente a la política triguera, aplicada desde 1937 en toda la geografía nacional bajo su control por los defensores del modelo autárquico³⁸.

Más tarde, tras disfrutarse una levísima recuperación en el bienio de 1940-1941 ligada tanto al inicio de la paz franquista como a la reactivación económica coyuntural, de corto alcance y duración, que se produjo en la inmediata posguerra, a lo largo de los años cuarenta la extensión de los terrenos labrados y sujetos a cultivo (incluyendo los barbechos blancos o semillados y las tierras de erial no permanente) permaneció estancada o logró, acaso, un crecimiento apenas perceptible (la superficie cultivada pasó de 1.459.400 hectáreas en 1941 a 1.452.100 hectáreas cuatro años más tarde y la suma no muy alejada respecto a la anterior de 1.541.300 hectáreas en 1949, es decir, unas 82.000 hectáreas más, sólo un 5,5 por ciento más, que a principios del decenio).

Conviene recordar, además, que en este avance casi imperceptible de las tierras labradas y cultivadas que se produjo a lo largo de casi toda la década de los cuarenta (hasta 1949) tuvo un papel esencial el crecimiento no despreciable de las tierras destinadas a la siembra de leguminosas para la alimentación humana, sobre todo el cultivo de garbanzos, hasta 1944 aproximadamente.

³⁸ Hace ya más de un cuarto de siglo afirmaba C. Barciela que los efectos de la guerra civil sobre la agricultura no fueron tan catastróficos como la propaganda oficial del régimen mantuvo sistemáticamente hasta los años sesenta. De hecho, *“las destrucciones de cultivos fueron de (una) escasa magnitud (...) y sólo el ganado de labor vivió un momento difícil”* por efecto de la contienda bélica, para terminar señalando este experto en la historia de la agricultura española durante el franquismo que ya en el tiempo de la guerra *“el gobierno se equivocó tanto en su evaluación del mercado triguero en 1937, al definirlo como excedentario, como en las medidas de restricción al cultivo y de fijación de precios bajos de tasa”*. Y con posterioridad, una vez finalizado el conflicto bélico, *“la causa principal, aunque no exclusiva, de la crisis fue de nuevo la propia política agraria que los sucesivos gobiernos franquistas pusieron en práctica (...), fuertemente intervencionista y de signo autárquico”*. Cf., BARCIELA, C., “Introducción”, en GARRABOU, R., BARCIELA, C. y JIMÉNEZ BLANCO, J. I. (Eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*, 3. *El fin de la agricultura tradicional, 1900-1960*. Barcelona, Crítica, 1986, pp. 383-384 y 386-388.

Cuadro XI. Evolución de las superficies dedicadas a toda clase de cultivos (en miles de hectáreas e índices). Extremadura y España, 1935-1955

Cultivos	1935	1940	1945	1950	1955
Cereales (Miles de ha)					
Extremadura	763,9	512,6	585,6	653,5	648,7
España	8.389,0	6.873,2	6.829,5	7.344,5	7.501,0
Cereales (Índices)					
Extremadura	100	67	77	85	85
España	100	82	82	88	89
Cereales (en % de España)	9,1	7,5	8,6	9,9	8,6
Leguminosas (Miles de ha)					
Extremadura	96,2	88,4	92,4	85,6	68,4
España	1.098,0	1.246,1	1.308,7	1.228,0	1002,0
Leguminosas (Índices)					
Extremadura	100	92	96	89	71
España	100	113	119	112	91
Leguminosas (en % de España)	8,8	7,1	7,1	7	6,8
Raíces, Tubérculos y Bulbos (Miles de ha)					
Extremadura	7,7	9,8	8,7	15,7	20,2
España	424,1	622,9	542,7	600,2	517,6
Raíces, Tubérculos y Bulbos (Índices)					
Extremadura	100	127	113	204	262
España	100	147	128	142	122
Raíces, Tubérculos... (en % de España)	1,8	1,6	1,6	2,6	3,9
Huerta (Miles de ha)					
Extremadura	6,4	17,9	22,4	8,7	10,8
España	167,4	175,6	184,5	146,6	163,6
Huerta (Índices)					
Extremadura	100	280	350	136	169
España	100	105	110	88	98
Huertas (en % de España)	3,8	10,2	12,1	5,9	6,6
Plantas industriales (Miles de ha)					
Extremadura	3,1	6,5	7,5	9,4	34,1
España	442,9	665,7	739	696,1	859,8
Plantas industriales (Índices)					
Extremadura	100	210	242	303	1.100
España	100	150	167	157	194
Plantas industriales (en % de España)	0,7	1	1	1,4	4

Cultivos	1935	1940	1945	1950	1955
Praderas artificiales y forrajes (Miles ha)					
Extremadura	23,3	20,1	26,6	19,8	15,6
España	423,6	355,1	385,4	527,8	669
Praderas artificiales y forrajes (Índices)					
Extremadura	100	86	114	85	67
España	100	84	91	125	158
Praderas artificiales... (en % de España)	5,5	5,7	6,9	3,7	2,3
Cultivos arbóreos y arbusto (Miles de ha)					
Extremadura	203,1	256,8	270	305,6	312,2
España	3.681,0	4.187,9	4.181,4	4.369,5	4.497,0
Cultivos arbóreos y arbustos (Índices)					
Extremadura	100	126	134	150	154
España	100	114	114	119	122
Cultivos arbóreos y... (en % de España)	5,5	6,1	6,5	7	6,9
Barbechos y eriales (Miles de ha)					
Extremadura	663,8	322,7	438,7	514,7	452,5
España	5.960,0	4.656,7	4.433,4	5.089,7	4.970,6
Barbechos y eriales (Índices)					
Extremadura	100	49	66	77	68
España	100	78	74	85	83
Barbechos y eriales (en % de España)	11,1	6,9	9,9	10,1	9,1
TOTAL CULTIVOS (Miles de ha)					
Extremadura	1.767,5	1.234,9	1.452,1	1.604,1	1.562,5
España	20.586,6	18.789,7	18.604,7	20.002,4	20.180,6
TOTAL CULTIVOS (Índices)					
Extremadura	100	70	82	91	88
España	100	91	90	97	98
TOTAL CULTIVOS (en % de España)	8,6	6,6	7,8	8	7,7
PASTOS Y PRADOS NATURALES (Miles de ha)					
Extremadura	1.869,3	2.166,7	2.509,1	2.523,9	1.786,9
España	23.674,6	24.318,9	23.478,0	23.078,1	20.339,0
PASTOS Y PRADOS NATURALES (Índices)					
Extremadura	100	116	134	135	96
España	100	103	99	97	86
PASTOS Y PRADOS... (en % de España)	7,9	8,9	10,7	10,9	8,8

Y en mayor medida aún, la expansión ya ciertamente significativa, pese a sus dimensiones reducidas a escala provincial, de los terrenos dedicados a praderas artificiales y forrajes, el binomio formado por las vides y olivares, los cultivos de raíces, tubérculos y bulbos y, sobre todo, las plantas industriales, singularmente el tabaco, el arroz y el pimiento para pimentón. Unos aprovechamientos éstos que se vieron muy favorecidos en la segunda mitad de los cuarenta por la políticas que aprobara el Ministerio de Agricultura en orden a fomentar el desarrollo de las explotaciones agrícolas más intensivas en capital y trabajo.

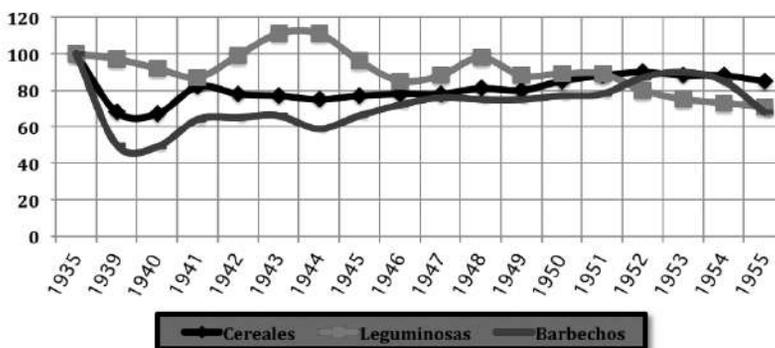
Porque los cultivos a que venían dedicándose desde siempre unas mayores extensiones de terreno, el conjunto integrado por los cereales y las leguminosas,

Cuadro XII. Evolución anual de las superficies destinadas a cereales, leguminosas y barbechos (en miles de hectáreas e índices). Extremadura y España, 1931/1935-1955

Años	Extremadura	España	Extremadura (Índices)	España (Índices)	Extremadura (% nacional)
31-35	1.523,9	15.477,0	100	100	9,9
1939	944,5	11.966,9	62	77	7,9
1940	923,7	12.776,0	61	83	7,2
1941	1.138,0	13.323,2	75	86	8,5
1942	1.125,2	13.209,1	74	86	8,5
1943	1.145,6	13.086,1	75	85	8,8
1944	1.071,0	12.895,8	70	83	8,3
1945	1.116,7	12.571,6	73	81	8,9
1946	1.157,3	12.950,1	76	84	8,9
1947	1.187,6	13.077,9	78	85	9,1
1948	1.210,7	13.163,6	82	85	9,2
1949	1.195,7	13.350,8	84	86	9,0
1950	1.253,8	13.622,2	88	88	9,2
1951	1.280,1	13.826,5	84	90	9,3
1952	1.346,2	14.062,5	88	91	9,6
1953	1.346,8	14.085,4	88	91	9,6
1954	1.312,2	13.908,2	86	90	9,4
1955	1.169,6	13.473,6	77	87	8,7

Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España*, 1935-1955 y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Estadísticas agrarias de España*, 1945-1956.

Gráfico V. Evolución de las superficies dedicadas a cereales, leguminosas y barbechos, en índices (1935=100). Extremadura, 1935-1955



Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España*, 1935-1955 y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Estadísticas agrarias de España*, 1945-1955.

una vez que consiguieron recuperar alguna parte de su vieja entidad superficial en 1940-1941 (sin que lograran volver, en todo caso, a los niveles de 1931-1935) vieron mantenerse prácticamente estancada en los cereales e, incluso, disminuir con fuerza desde 1944 en el ramo de las legumbres la extensión de los terrenos dedicados a unos y otras (Cuadro XII y Gráfico V).

Quedaba, así, de manifiesto en Extremadura el fracaso de la política agrícola aprobada y puesta en vigor por el franquismo autárquico. Porque, de una parte, el establecimiento de unos precios no suficientemente remuneradores para la venta por los cultivadores de un buen número de productos, singularmente los cereales y, dentro de ellos, de un modo especial el trigo, y, de otra, la obligatoriedad muy estricta, sujeta a una vigilancia muy rigurosa, no sólo de realizar al término de cada año agrícola una declaración oficial de las cosechas obtenidas sino también de llevar a cabo su venta a través de los canales y procedimientos oficiales (entre ellos el Servicio Nacional del Trigo) terminaron haciendo que un conjunto importante de productores, faltos del estímulo necesario por la vía de los precios para mantener la dedicación tradicional de sus fincas o aumentar, incluso, las tierras puestas en cultivo, apostara a lo largo de casi todo el decenio de los cuarenta por un tipo de explotaciones cada vez más ganaderas (productoras de yerbas y pastos para sus cabañas pecuarias) y menos agrícolas.

Finalmente, mostrando un comportamiento y una tendencia distintos a los propios de las dos etapas precedentes, en el período de 1949-1954 se asistió a un crecimiento ya significativo de las tierras cultivadas (mayor en términos relativos, dentro de su modestia, que el logrado en el conjunto de España) gracias, sobre

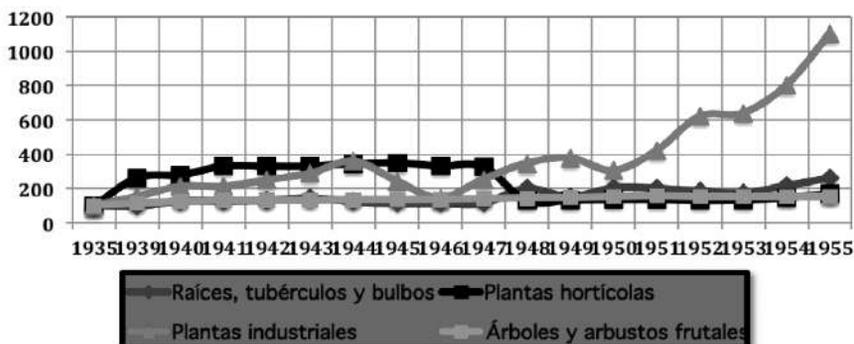
todo, al avance de las superficies ocupadas tanto por las plantas industriales (crecieron entonces un 112 por ciento) como los aprovechamientos de raíces, tubérculos y bulbos (avanzaron un 43 por ciento en aquellos mismos años).

Cuadro XIII. Crecimiento, por etapas, de la superficie correspondiente a los distintos tipos de aprovechamientos (en % interanual). Extremadura y España, 1931-1954

Aprovechamientos	1935-1940		1941-1948		1949-1954	
	Extrem.	España	Extrem.	España	Extrem.	España
Cereales	- 32,9	- 18,1	- 1,6	- 3,3	+ 10,3	+ 7,2
Leguminosas	- 8,1	+ 13,5	+ 12,7	- 5,0	- 17,0	- 13,7
Raíces, tubérculos...	+ 27,3	+ 46,9	+ 72,2	- 7,3	+ 43,1	+ 37,1
Plantas hortícolas	+ 179,7	+ 4,9	- 59,2	- 27,1	+ 10,6	+ 10,8
Plantas industriales	+ 109,7	+ 50,3	+ 64,6	+ 0,9	+ 111,9	+ 15,6
Praderas artificiales	- 13,7	- 16,2	+ 43,0	+ 30,1	- 34,7	+ 16,7
Cultivos arbóreos	+ 26,4	+ 13,8	+ 11,6	+ 3,3	+ 2,7	- 4,5
Barbechos	- 51,4	- 21,9	+ 17,0	+ 2,9	+ 13,6	+ 4,3
Superficie Cult. Total	- 30,1	- 8,7	+ 6,3	- 1,9	+ 14,6	+ 3,7
Monte y Pastizales	+ 15,9	+ 2,7	+ 18,0	- 5,0	- 29,1	- 28,2

Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España, 1935-1955* y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Estadísticas agrarias de España, 1945-1956*.

Gráfico VI. Evolución de las superficies dedicadas a raíces, tubérculos y bulbos, plantas hortícolas, plantas industriales y árboles y arbustos frutales, en índices (1935=100). Extremadura, 1935-1955



Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España, 1935-1955* y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, *Estadísticas agrarias de España, 1945-1955*.

Y ello, al mismo tiempo que retrocedían ya con alguna fuerza, por vez primera desde los inicios del régimen franquista, tanto la extensión de los terrenos dedicados al cultivo de legumbres o la siembra de praderas artificiales y forrajes como, lo que era más ilustrativo del cambio de tendencia que estaba comenzando a producirse en orden al inicio de la crisis-quebra de la agricultura tradicional, las tierras ocupadas por el monte-arbolado, el matorral arbustivo y, sobre todo, los pastizales de aprovechamiento exclusivamente ganadero.

Estas circunstancias sin duda novedosas (avance moderado del cultivo y disminución suave de los yerbazaes) tuvieron su razón de ser más importante en las demandas y reivindicaciones planteadas a las autoridades políticas del régimen desde finales de los años cuarenta por un número cada vez mayor de agricultores, incluidos muchos grandes propietarios extremeños nada sospechosos de estar impulsando cualquier oposición al franquismo, sobre la necesidad de orientar la política agraria del Estado en un sentido cada vez menos intervencionista y más liberalizador.

Porque tras el fracaso, muy evidente, de las políticas autárquicas se trataba de impulsar el establecimiento de un sistema económico basado no en los principios ya ineficaces del intervencionismo, de una regulación extensa de las actividades productivas que, no obstante, había permitido a la oligarquía agraria seguir enriqueciéndose a costa del campesinado sin tierras, sino en los fundamentos nuevos de un modelo liberal-capitalista provisto de unos controles y regulaciones sobre la economía, en general, y la agricultura, en particular, sensiblemente menores que los aplicados en el tiempo de la inmediata posguerra.

Pero se debieron también a la actuación decidida en un sentido liberalizador aprobada y puesta en marcha por los nuevos responsables de la política agraria tras la celebración en 1949 del I Congreso Nacional de Ingeniería Agronómica, donde pudieron escucharse algunas voces claras en apoyo de una cierta desregulación. Y, sobre todo, la llegada en julio de 1951 al Ministerio de Agricultura de Rafael Cavestany, un experto en planificación económica que procedió de inmediato a aplicar una política agrícola basada, entre otros aspectos, en el reconocimiento expreso de unas libertades crecientes para el uso del mercado, la elevación de los precios en origen correspondientes a algunos productos básicos (entre ellos los cereales, el arroz y el pimiento para pimentón), la supresión de diversas prácticas intervencionistas vigentes con anterioridad, la aprobación y desarrollo de un plan destinado a lograr alguna intensificación de cultivos, la concesión de apoyos técnicos y financieros a las labores de siembra y recolección, el establecimiento de toda clase de facilidades para la adquisición por los agricultores de abonos, semillas

y maquinaria o, en fin, el fomento por las instituciones públicas del consumo de aquellos productos más intensivos en capital y trabajo, a la vez que provistos de una mayor calidad y generadores de un valor añadido más alto.

Los efectos positivos de esta nueva política agrícola no tardaron en hacerse notar tanto en el conjunto de la geografía nacional como, de manera singular, a lo largo y ancho del territorio extremeño. Porque, como señalábamos más arriba, en el sexenio de 1949-1954 aumentaron ya en las provincias de Cáceres y Badajoz, si bien de una forma todavía suave, las superficies cultivadas en detrimento de los espacios dedicados al monte, el arbolado y los pastizales, a la vez que entre los distintos aprovechamientos que formaban el conjunto de las tierras cultas fueron logrando una presencia creciente los cultivos no tradicionales, distintos a la tríada clásica del trigo, la vid o el olivo, ligados al desarrollo de los planes de colonización y el avance de los regadíos que, por fin, comenzaban a realizarse de manera efectiva por el estado franquista.

De todas formas, el aumento de las tierras puestas en explotación a que se ha hecho referencia y las mejoras que de un modo lento pero continuo fueron introduciéndose en unos campos sin duda maltrechos a lo largo de todo el primer franquismo no lograron impedir que a mediados de los años cincuenta el conjunto de las superficies cultivadas fuera todavía inferior a los niveles alcanzados veinte años más atrás, justo antes de que se produjese el estallido de la guerra civil (en 1955 se cultivaron en Extremadura 1.562.500 hectáreas, un 12% menos que en 1935). Y que estas diferencias resultaran aún más elevadas en algunos aprovechamientos significativos, caso de los cereales, los barbechos, las leguminosas o las praderas artificiales y forrajes.

2.3.2. El comportamiento de las producciones. La imposible recuperación de los niveles de preguerra

En el momento actual carecemos de datos suficientes tanto sobre la entidad (el volumen) de la producción como, en mayor medida aún, el valor económico a precios corrientes de los distintos productos atendiendo a todos los grupos de aprovechamientos que se definieron al analizar la evolución de las superficies cultivadas.

Y conviene recordar, además, que a causa del notable desarrollo alcanzado por el “mercado negro” y las prácticas del “estraperlo” justo en el tiempo del primer franquismo estas informaciones de naturaleza estadística sobre la cuantía y el valor monetario de las producciones se hallaban, a diferencia tal vez de lo que ocurriera en las referidas a la entidad territorial de cada aprovechamiento

(la extensión de las tierras ocupadas por los distintos cultivos), claramente infravaloradas³⁹, aunque sí resultan de una notable utilidad para observar, al menos, las tendencias generales y los comportamientos básicos propios de ambas variables (cuantía de las producciones y valores de las mismas a precios de mercado) a lo largo de unos veinte años, entre mediados de los años treinta y los compases centrales del decenio de los cincuenta de la pasada centuria.

Atendiendo al volumen de los producciones, el hecho de que en el tiempo de la guerra civil y la etapa de posguerra no se produjeran cambios significativos en el utillaje aplicado para la realización de las labores agrícolas (máquinas y herramientas), el nivel de cualificación de la mano de obra campesina, el tipo de semillas empleadas, la composición de los abonos utilizados para enriquecer los suelos o, en fin, las prácticas agronómicas que se venían aplicando desde mucho tiempo atrás, por seguir utilizándose hasta principios de los años cincuenta en toda clase de aprovechamientos los métodos y técnicas de cultivo propios del sistema agrícola tradicional, determinó que, en líneas generales, el comportamiento de cada subsector o tipo específico de cultivo no mostrara unas variaciones significativas respecto a la dinámica que unos y otros mostraron en base a la entidad superficial de los terrenos sometidos a explotación.

De hecho, también la evolución anual de las cosechas obtenidas permite referirse a una dinámica de las producciones que, en términos globales, se articuló en tres etapas bien diferenciadas: 1) la coyuntura de la guerra civil y el primer bienio de la *pax franquista* (1935-1941); 2) la fase de madurez del régimen autárquico (1941-1948), un tiempo de claro estancamiento, si acaso no de recesión, en algunos subsectores; y 3) el período correspondiente tanto a los inicios del proceso de liberalización productiva y comercial (abandono del régimen autárquico) como a la aprobación y puesta en marcha, sólo en sus compases iniciales, de los planes desarrollados por el Instituto Nacional de Colonización y, en particular, el levantamiento de la serie amplia (y costosa) de obras hidráulicas que resultaban necesarias para llevar a término, como objetivo último, la ampliación definitiva de las tierras regadas y, con ella, los procesos siempre postergados de modernización e intensificación de la agricultura española (1949-1954).

³⁹ A esta circunstancia se refirió hace ya tiempo C. Barciela, poniendo de manifiesto que “*las estadísticas oficiales de precios de los productos agrarios, de valores de las producciones, de renta agraria y, como consecuencia, de la renta nacional, están notablemente infravaloradas (...). Deben, pues, tomarse con precaución todos los datos de producción, precios y valores de la producción agraria durante los años cuarenta*”. Cf., BARCIELA, C., *op. cit.*, pp. 396-397.

En los cereales, cuyas producciones habían llegado a sus cotas más altas justo a mediados de los años treinta, el volumen de las cosechas recogidas sufrió ya un fuerte descenso en la coyuntura difícil de la guerra civil y la inmediata posguerra que resultaría especialmente agudo en el transcurso de los llamados “años del hambre” (el bienio de 1940-1941). Y una vez superado este tiempo singularmente crítico, todavía iba a llegar a unas cotas más bajas a la altura de 1945 debido a la recolección de una cosecha especialmente corta generada, a su vez, por la sequía extraordinaria que viviera aquel año toda la geografía nacional.

Cuadro XIV. Evolución, por quinquenios, de las producciones de cereales. Extremadura, 1931/1935-1955

Años	Producción (en miles de Qms.)	Producción (en índices)	Producción (% del total nacional)
1931-1935	7.151,0	100	7,9
1941	6.583,4	92	10,3
1945	1.858,2	26	5,3
1950	5.848,0	82	8,8
1955	4.604,7	64	6,0

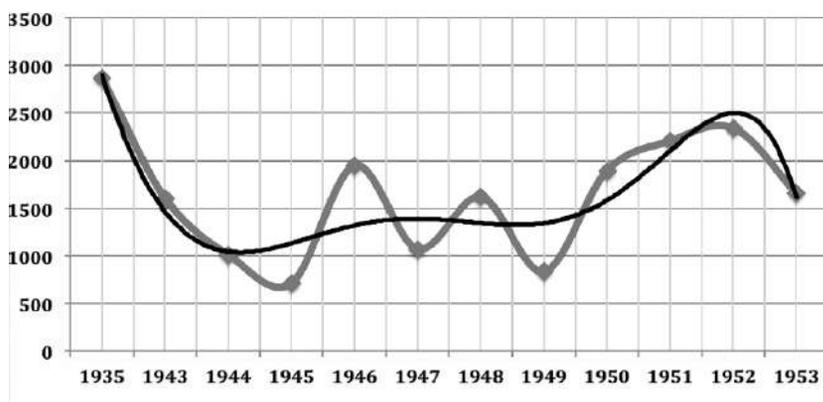
Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España, 1934-1955* y MAGRAMA, *Estadísticas de la producción agraria, 1945-1955*. Para 1941, ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, *Servicio de Estadística Agrícola. Sección Agronómica, Producción de cereales y leguminosas de otoño y primavera, 1941*.

Cuadro XV. Evolución de las producciones de cereales y leguminosas (en Miles de Qms.). Provincia de Cáceres, 1935-1953

Años	Cereales	Leguminosas	Cereales y leguminosas
1935	2.865,1	106,8	2.971,9
1943	1.605,1	40,8	1.645,9
1944	1.008,2	25,6	1.033,8
1945	712,9	15,0	727,7
1946	1.948,7	18,5	1.957,2
1947	1.071,0	13,0	1.084,0
1948	1.618,8	15,6	1.634,4
1949	833,9	25,2	859,1
1950	1.894,3	32,5	1.926,8
1951	2.204,7	27,8	2.232,5
1952	2.340,7	24,5	2.365,2
1953	1.658,2	20,2	1.678,4

Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España, 1934-1955* y MAGRAMA, *Estadísticas de la producción agraria, 1945-1955*.

Gráfico VII. Evolución anual de la producción de cereales (en miles de Qms.).
Provincia de Cáceres, 1935-1953



Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España, 1934-1955* y MAGRAMA, *Estadísticas de la producción agraria, 1945-1955*.

Luego, sufriendo unas fuertes oscilaciones anuales, las producciones se estabilizaron en unos niveles ya considerablemente bajos a lo largo de toda la segunda mitad de los años cuarenta. Y, por fin, la misma serie de circunstancias que hicieron posible el avance de las superficies cultivadas terminarían permitiendo un aumento significativo de las producciones desde comienzos de los años cincuenta que sólo iba a quebrarse con las cosechas muy reducidas de 1953 y 1954 (véanse Cuadros XIV y XV y Gráfico VII).

De todas formas, la recuperación muy evidente de las producciones que tuvo lugar justo a partir del momento en que comenzaron a aplicarse algunas de las medidas integrantes de la nueva política agrícola diseñada por Rafael Cavestany, Ministro de Agricultura en el octavo gobierno de la dictadura franquista (supresión de los precios de tasa, liberalización del mercado de productos agrarios, fomento de la producción cerealera...), no pudo impedir que todavía a mediados de los años cincuenta las producciones de trigo, cebada, centeno, avena y maíz, reunidas, fueran en el territorio extremeño sensiblemente inferiores a las que ya se habían conseguido a mediados de los años treinta e, incluso, en 1941, un año especialmente crítico para la producción cerealícola.

A su vez, la información estadística algo más abundante y variada a nuestro alcance sobre la evolución no sólo de la cuantía (en Qms.) sino también el valor (en pesetas) de las producciones correspondientes al fruto más importante del sistema cerealero y, por extensión, del conjunto de los elementos que formaban

el sistema productivo agrícola extremeño, el trigo, permite obtener algunos resultados más no exentos de interés.

De una parte, que el volumen de las cosechas recogidas sufrió un auténtico hundimiento ya en 1936⁴⁰, para observarse con posterioridad unos fuertes contrastes u oscilaciones entre las producciones muy limitadas que se alcanzaron en varios años de una mala o pésima recolección (caso de las obtenidas en 1938, 1945, 1947, 1949, 1953 y 1954) y, en sentido contrario, las cosechas sin duda alguna fructíferas que pudieron recogerse en otros campañas (1937, 1939, 1946, 1948, 1951 y 1952).

De otra, que los índices correspondientes al nivel alcanzado año tras año por las producciones trigueras (1931-1935=100) fueron más altos en Extremadura que en el conjunto de España hasta principios de los años cuarenta, para resultar en cambio menores los índices extremeños a lo largo de casi toda la década 1940 y superar, nuevamente, a los nacionales desde el momento en que acabara dándose al traste con el régimen de tasa y las regulaciones productivas singulares del franquismo autárquico.

Así, todo parece indicar que, atendiendo a las producciones de trigo, Cáceres y Badajoz sufrieron menos que otras provincias españolas los efectos negativos de la guerra civil, quizás debido a que la mayor parte de su geografía fue controlada muy pronto por las fuerzas del ejército rebelde, y más, en cambio, los efectos particularmente negativos de la política autárquica, plagada de controles y regulaciones, que se aplicó en los años cuarenta, para recuperar otra vez los índices extremeños su neta superioridad sobre los del conjunto de España desde comienzos del decenio siguiente, es decir, muy poco tiempo después de que se pusieran en marcha las nuevas medidas liberalizadoras destinadas a favorecer la ampliación y mejora de las explotaciones trigueras.

Merece señalarse, asimismo, que también las producciones por unidad de superficie cultivada (en quintales por hectárea) sufrieron un descenso apreciable en la coyuntura de la guerra civil y la inmediata posguerra respecto a los niveles que ya se habían alcanzado en el tiempo de la II República, para llegar a su cota más baja en la segunda mitad de los años cuarenta (5,5 quintales métricos por hec-

⁴⁰ Bien es cierto que la cifra de 1.356,7 miles de quintales métricos que se ha documentado para 1936 en las fuentes utilizadas podría corresponder solo a la producción triguera del espacio regional controlado por las fuerzas del ejército rebelde al término del primer año de la contienda, aunque todos los indicios señalan que la cosecha de trigo recogida aquel año no fue precisamente buena. De hecho, centrandó la atención en el tiempo del conflicto bélico el valor que se atribuyó a la producción triguera en 1936 sería inferior al obtenido tras la recolección de otra cosecha muy escasa, la de 1938, y aproximadamente un 40 por ciento más bajo que los volúmenes recolectados en dos años de buenas cosechas, los de 1937 y 1939.

Cuadro XVI. Evolución anual de las producciones de trigo
(en Miles de Qms., índices y % del total nacional). Extremadura y España, 1935-1955

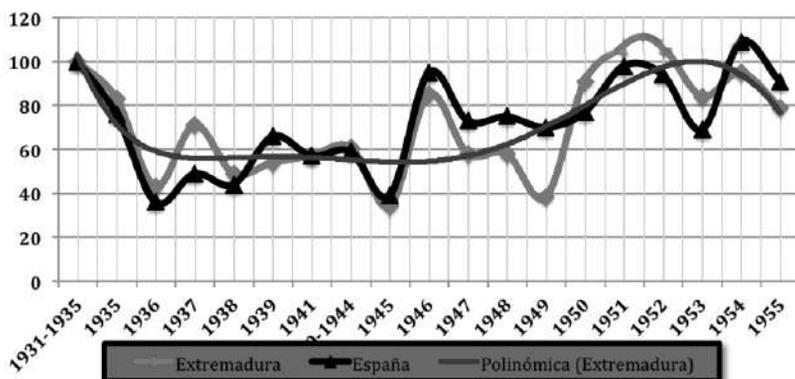
Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	Índices	España	Índices	% nal.
1931-1935	1.759,9	1.428,0	3.187,9	100	43.637,0	100	7,3
1935	1.483,2	1.455,9	2.939,1	83	33.433,8	76	8,8
1936			1.356,7	43	15.527,1	36	8,7
1937			2.276,1	71	21.175,6	49	10,7
1938			1.559,7	49	19.308,2	44	8,1
1939			1.723,1	54	28.698,0	66	6,0
1941	1.127,7	695,4	1.823,1	57	24.885,0	57	7,3
1940-1944	1.258,3	705,5	1.963,8	61	25.661,0	59	7,7
1945	665,2	430,4	1.095,6	34	16.802,1	39	6,5
1946	1.657,3	1.045,2	2.702,5	85	41.311,0	95	6,5
1947	1.265,6	586,0	1.851,6	58	31.800,0	73	5,8
1948	971,8	864,0	1.835,8	58	32.750,0	75	5,6
1949	763,8	446,0	1.209,8	38	30.350,0	70	4,0
1950	1.933,0	980,1	2.913,1	91	33.735,0	77	8,6
1951	2.140,0	1.229,9	3.369,9	106	42.657,0	98	7,9
1952	2.025,6	1.354,5	3.380,1	106	40.984,0	94	8,2
1953	1.741,8	942,0	2.683,8	84	30.257,0	69	8,9
1954	1.890,8	1.146,1	3.036,9	95	47.726,0	109	6,4
1955	1.688,6	834,8	2.523,4	79	39.911,0	91	6,3

Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España, 1934-1955* y MAGRAMA, *Estadísticas de la producción agraria, 1945-1955*.

tárea) y, en cambio, reactivarse con una notable vitalidad durante la primera mitad de los años cincuenta (en el quinquenio de 1950-1954 volvieron a alcanzarse unas producciones por hectárea no muy distintas de las logradas en los años treinta).

O que, a diferencia de lo que había sucedido en el quinquenio anterior al estallido de la guerra civil, estos niveles de producción por unidad de superficie resultaron siempre inferiores en Extremadura a los alcanzados en el conjunto de España mientras estuvo vigente el franquismo autárquico, sobre todo en la segunda mitad de los años cuarenta (véase Cuadro XVII).

Gráfico VIII. Evolución anual de las producciones de trigo, en índices (1931/1935 = 100). Extremadura y España, 1931/1935-1955



Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España, 1934-1955* y MAGRAMA, *Estadísticas de la producción agraria, 1945-1955*.

Cuadro XVII. Evolución de las producciones de trigo por unidad de superficie (en quintales por hectárea). Extremadura y España, 1931/1935-1955

Años	Cáceres	Badajoz	Extremadura	España
1931-1935	9,2	8,3	8,7	8,6
1940-1944	6,9	5,5	6,2	6,4
1945	3,7	3,9	3,8	4,2
1946	9,3	7,6	8,5	9,2
1947	6,9	4,4	5,6	5,7
1948	5,1	6,0	6,0	6,0
1949	4,1	3,1	3,6	5,3
1945-1949	5,8	5,0	5,5	6,1
1950	10,1	6,6	8,4	7,7
1951	10,8	7,6	9,2	9,6
1952	9,9	8,1	9,0	9,5
1953	8,5	6,0	7,3	6,6
1954	9,2	7,3	8,3	10,6
1950-1954	9,7	7,1	8,4	8,8
1955	8,1	5,3	6,7	8,5

Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos de España, 1934-1955* y MAGRAMA, *Estadísticas de la producción agraria, 1945-1955*.

Y, por último, que, de acuerdo con el comportamiento mostrado no sólo por los valores absolutos de la producción sino también la participación de las cosechas extremeñas en las recolecciones españolas y el volumen de trigo recogido por hectárea cultivada, la historia de las producciones trigueras extremeñas en el tiempo del primer franquismo se articuló, como ocurriera en todo el sistema cerealero, en tres fases bien diferenciadas: a) de una caída brusca de las producciones en la coyuntura de 1936 a 1941; b) de un práctico estancamiento en las cotas ya bajas a que se había llegado al término del etapa anterior hasta finales de los años cuarenta (1942-1948); y c) de una recuperación suave pero evidente de las labores y las producciones a partir del mismo momento en que, tras eliminarse las tasas y suavizarse los rígidos controles anteriores del mercado, se liberalizaron los precios del trigo y, en un tiempo de costes productivos (salariales o de otras clases) todavía reducidos, éstos comenzaron a ser ya atractivos, por suficientemente remuneradores, para un número cada vez mayor de productores extremeños.

Las producciones de *leguminosas*, la mayor parte de las cuales se obtuvieron a lo largo de todo el período objeto de análisis en la provincia de Badajoz (menudeó, año tras año, la proporción de 6 a 1 favorable al territorio pacense) mostraron un comportamiento muy semejante, si acaso no idéntico, al observado para los cereales.

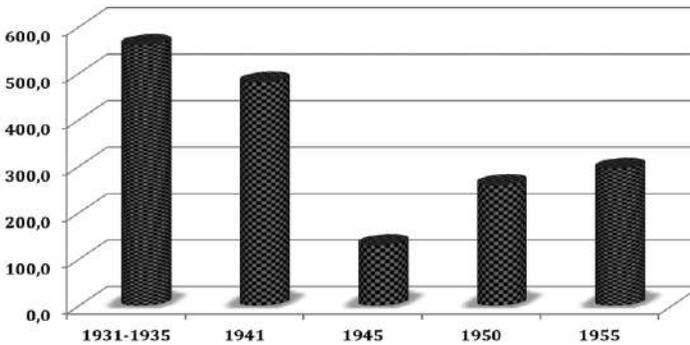
De hecho, a escala regional su trayectoria se singularizó por un descenso muy acusado de las cosechas recogidas hasta mediados de los años cuarenta, una recuperación apreciable en el quinquenio de 1947-1951 y un nuevo aumento, si bien ya moderado, en la primera mitad de los años cincuenta que, sin embargo, no pudo impedir que a la altura de 1955 el volumen global de las producciones correspondientes al sector fuera todavía un 47 por ciento más bajo que en 1935.

Y tampoco había logrado recuperarse, ni mucho menos, la participación correspondiente a las leguminosas extremeñas en el conjunto de las producciones nacionales del mismo sector ya que pasaron del 7,6% en 1935 a sólo un 4,7 por ciento en 1945 y, pese a la mejoría posterior, el nivel aún modesto de un 5,9% a mediados de los años cincuenta (véanse Cuadro XVIII y Gráfico IX).

Cuadro XVIII. Evolución, por quinquenios, de las producciones de leguminosas (en Qms.). Extremadura, 1931/1935-1955

Años	Producción	Índices	% nacional
1931-1935	561,0	100,0	7,6
1941	480,5	86,0	4,9
1945	130,6	23,0	4,7
1950	260,0	26,0	6,8
1955	295,0	53,0	5,9

Gráfico IX. Evolución de las producciones de leguminosas (en Qms.).
Extremadura, 1931/1935-1955



Esta crisis productiva no sólo de las legumbres destinadas a la alimentación del ganado sino también de las leguminosas que se dedicaban al consumo humano, más fuerte incluso que la vivida por los cereales (en índices, el descenso fue mayor en las primeras que en los segundos), resultó particularmente aguda hasta mediados de los años cuarenta en las producciones de garbanzos. Una realidad ésta de consecuencias socioeconómicas y, en particular, alimenticias muy negativas habida cuenta que el garbanzo era un producto básico en la dieta de las familias campesinas y, en general, el conjunto de la población extremeña al tratarse de un elemento principal para la elaboración del famoso “cocido” que se comía en numerosas localidades de la región prácticamente a diario.

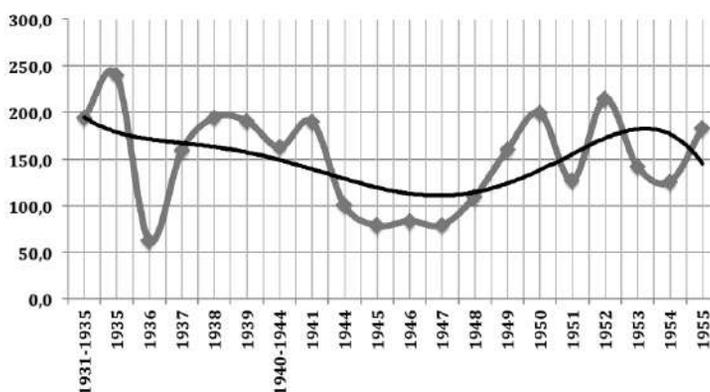
En efecto, tras el máximo logrado al igual que en otros productos a mediados de los años treinta, la cosecha de garbanzos sufrió un descenso extraordinario en 1936, teniendo quizás en esta circunstancia algún papel el propio estallido de la guerra civil y, fruto del mismo, las dificultades para llevar a cabo la recogida y preparación (limpiado) de la cosecha en el verano de aquel mismo año (véanse Cuadro XIX y Gráfico X).

Luego, en 1937 tuvo lugar una recuperación significativa de las producciones que se extendió a los dos años restantes del conflicto (en 1938 y 1939 pudieron obtenerse unas cosechas equivalentes a cuatro quintas partes de las recogidas antes del estallido de la guerra civil). Pero, a partir de 1940 cayeron otra vez de un modo apreciable las cantidades de grano recolectado, alcanzándose en el quinquenio de 1940-1944 que incluyó los dramáticos “años del hambre” unas cosechas anuales que apenas lograron superar los 160 quintales métricos por término medio (sólo un 68 por ciento aproximadamente de lo que se cosechaba ya diez años más atrás).

Cuadro XIX. Evolución anual de las producciones de garbanzos (en Qms.).
Cáceres, Badajoz, Extremadura y España, 1935-1955

Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	España	% nacional
1935			239,6	1.183,5	20,2
1936			62,3	422,8	14,7
1937			159,2	797,9	19,9
1938			194,2	873,5	22,2
1939			190,0	1.402,9	13,6
1940-1944			162,4	1.309,7	12,4
1941	154,5	36,4	190,9	1.552,0	12,3
1944	81,3	19,1	100,4	796,8	12,6
1945	67,2	11,4	78,6	703,4	11,2
1946	75,8	7,6	83,4	621,5	13,4
1947	69,6	9,7	79,3	1.203,0	6,6
1948	101,2	8,4	109,6	931,2	11,8
1949	137,5	22,5	160,0	1.135,8	14,1
1950	171,9	28,0	199,9	1.482,3	13,5
1951	109,2	17,6	126,8	1.141,9	11,1
1952	194,8	20,0	214,8	1.525,9	14,1
1953	125,0	16,9	141,9	1.156,7	12,3
1954	107,5	18,0	125,5	1.218,3	10,3
1955	153,7	29,4	183,1	1.487,6	12,3

Gráfico X. Evolución de las producciones de garbanzos (en miles de Qms.).
Extremadura, 1935-1955



Y aún resultaron peores, sin duda las más bajas de toda la etapa objeto de estudio, las recolecciones correspondientes al trienio de 1945-1947 a causa, por un lado, de la fuerte sequía que se sufrió en 1945 y, por otro, del escaso interés que, según parece, continuaban mostrando los agricultores por el cultivo de un producto que, sujeto como el trigo a precios de tasa y una regulación muy prolija del mercado, no resultaba atractivo sembrar más allá de las superficies estrictamente necesarias para atender con suficientes garantías la demanda y el consumo anuales propios de cada unidad familiar.

Así, fue necesario llegar al tramo final de los años cuarenta y el primer quinquenio de los cincuenta para que, a lo largo de un tiempo en que las cosechas recogidas mostraron, año tras año, unas notables oscilaciones, volvieran a crecer de un modo significativo los niveles de producción, alcanzándose en el sexenio de 1950-1955 unas cosechas anuales medias que, al situarse en torno a los 165 quintales métricos, superaban ya en una corta medida las alcanzadas durante los primeros compases del “negro” decenio de los cuarenta pero, sin embargo, estaban todavía muy lejos de las que se habían logrado justo en vísperas del estallido de la guerra civil (salvando la cosecha excepcional de 1952, las producciones logradas en la primera mitad de los cincuenta apenas superaron los dos tercios de las conseguidas ya veinte años antes).

El *viñedo*, que en términos superficiales vio aumentar su cabida de una forma bastante limitada (pasó de 56,9 miles de hectáreas en 1935 a 69,7 miles de has. en 1945 y 71,2 miles de has. en 1955, sólo un 25 por ciento más que en vísperas del estallido de la guerra civil), tuvo en el ámbito de la producción un comportamiento algo distinto al mostrado por los cereales y las leguminosas (véanse Cuadros XX y XXI).

De hecho, las producciones de “vino nuevo”, que al término de la etapa analizada casi habían llegado a duplicarse (pasaron de 454,4 miles de hectólitros a mediados de los años treinta a 878,1 miles de hls., un 93 por ciento más, en 1955) gracias a un avance significativo de los rendimientos por unidad de superficie ligado, a su vez, a las mejoras introducidas en el abonado y las prácticas agrícolas, lograron un fuerte crecimiento durante la segunda mitad de los años treinta y el primer quinquenio de los cuarenta, es decir, en el tiempo de la guerra civil y la etapa de madurez del franquismo autárquico (hasta la mala cosecha de 1945).

Más tarde, la entidad de las cosechas recogidas mostró unas oscilaciones anuales muy notables a lo largo de un tiempo, la década de 1945-1955, en que la tendencia general se caracterizó ya por el logro de un crecimiento moderado

Cuadro XX. Evolución de la superficie dedicada al viñedo (en miles de hectáreas).
Extremadura y España, 1935-1955

Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	Índice	España	Índice
1935	42,4	13,5	56,9	100	1.611,7	100
1939	42,1	14,2	56,3	99	1.511,9	94
1940	49,7	14,5	64,2	113	1.559,6	94
1941	52,3	14,5	66,8	117	1.509,0	94
1942	54,4	14,5	68,9	121	1.504,4	93
1943	54,8	14,5	69,3	122	1.499,8	93
1944	55,2	14,5	69,8	123	1.502,0	93
1945	55,6	14,6	69,7	122	1.500,9	93
1946	56,1	14,1	70,3	124	1.507,3	94
1947	58,5	14,2	72,7	128	1.527,4	95
1948	59,4	14,2	73,5	129	1.555,9	97
1949	59,8	14,2	73,9	130	1.568,3	97
1950	60,5	14,1	74,6	131	1.580,3	98
1951	63,3	14,1	78,8	138	1.629,8	101
1952	62,8	15,4	78,3	138	1.638,5	102
1953	59,1	15,4	73,1	128	1.509,8	94
1954	57,7	15,5	71,6	126	1.481,2	92
1955	59,1	15,4	71,2	125	1.497,1	93

Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos y Estadísticas de la producción agraria, 1934-1955*.

hasta 1952 (exceptuando, acaso, las vendimias excepcionales de 1950 y 1951) y, cambiando de orientación, un descenso suave durante los tres últimos años del período objeto de análisis (salvo en 1953, año en que se obtuvo, a tenor de las estadísticas oficiales, la segunda cosecha de vino más importante de todas las conseguidas durante los veinte años objeto de estudio).

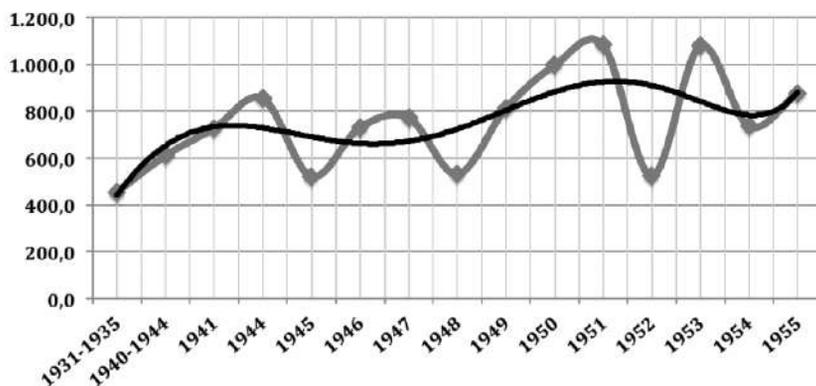
En última instancia, merece señalarse que los niveles de crecimiento relativos a la producción anual de vino, medidos a través de los índices correspondientes ($1931/1935=100$), estuvieron siempre en Extremadura por encima de los alcanzados en la totalidad del espacio nacional (a lo largo de toda la etapa analizada, entre 1935 y 1955, pasaron de 100 a 193 en Extremadura, mientras retrocedían, de 100 a 85, en el conjunto de España).

Cuadro XXI. Evolución de las producciones de “vino nuevo” (en miles de hectólitros). Extremadura y España, 1935-1955

Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	Índice	España	Índice	% nal.
1931-1935			454,4	100	19.756,3	100	2,3
1940-1944			611,4	135	18.917,4	96	3,2
1941			727,7	160	16.923,3	86	4,3
1944			856,3	188	17.955,0	91	4,7
1945	471,9	50,4	522,3	115	13.851,7	70	3,8
1946	685,2	45,9	731,1	161	17.345,1	88	4,2
1947	699,8	73,9	773,7	170	20.954,6	106	3,7
1948	487,0	45,2	532,2	117	14.184,3	72	3,7
1949	700,6	111,9	812,5	178	14.323,6	73	5,7
1950	851,9	144,8	996,7	219	14.469,1	73	6,9
1951	897,7	185,8	1.083,5	238	16.074,8	81	6,7
1952	499,9	24,6	524,5	115	17.888,8	91	2,9
1953	939,9	143,1	1.080,0	238	23.465,5	119	4,6
1954	648,5	88,7	737,2	162	17.498,5	89	4,2
1955	815,7	62,4	878,1	193	16.847,1	85	5,2

Fuente: INE, *Anuarios Estadísticos y Estadísticas de la producción agraria, 1934-1955.*

Gráfico XI. Evolución anual de las producciones de “vino nuevo” (en miles de Hectólitros). Extremadura, 1931/1935-1955



Y que, fruto de esta circunstancia, hasta 1944 también se logró un aumento continuo e, incluso, con alguna fuerza de la participación alcanzada por las cosechas vinícolas extremeñas en la producción nacional de vinos, para moderarse el ritmo de este avance en la segunda mitad de los años cuarenta y, en cambio, conseguirse otra vez un aumento significativo del peso relativo correspondiente a las producciones de vino pacenses y cacereñas en el primer quinquenio de los cincuenta. De hecho, a la altura de 1955 se conseguía más que duplicar la participación en el conjunto de las producciones españolas que ya se había alcanzado justo en vísperas de la guerra civil (véase Cuadro XXI).

Finalmente, el último de los aprovechamientos con una entidad superficial destacable en Extremadura, el *olivar*, fue en todo momento un cultivo más pacense que cacereño (mantuvo siempre una relación de 3 ó 4 a 1 favorable a la provincia de Badajoz), se desarrolló, por lo general, en unas áreas muy específicas de cada provincia (la Tierra de Barros y la Campiña de Azuaga en Badajoz junto a las sierras de Gata, Hurdes y Montánchez en el territorio cacereño) y vio aumentar de una forma lenta pero continua (o casi constante) tanto las extensiones de terreno dedicadas a su arbolado (pasaron de 173.000 hectáreas en 1935 a 195.000 has. en 1945, 211.000 has. en 1950 y, fruto de alguno tala destinada a sañar los plantones más viejos, una superficie algo inferior, de unas 209.000 hectáreas, en 1955) como la participación en verdad nunca reducida de las plantaciones extremeñas en el conjunto de las superficies dedicadas al olivar en toda España (crecieron de una forma lenta pero, asimismo, continua desde el 8% en 1935 al 9 por ciento en 1945 y el peso relativo ya notable de un 10%, aproximadamente, cuando terminaba el período objeto de análisis).

Y atendiendo al comportamiento de su producto más importante, el aceite, las estadísticas disponibles ponen de manifiesto al menos cuatro rasgos fundamentales de la oleicultura extremeña:

a) que al proceder el fruto base, la aceituna, de un árbol frutal “vecero” por antonomasia y plantado en su mayor parte en tierras de secano (hasta mediados de los años cincuenta fueron muy escasas las superficies de olivar en fincas de regadío), las producciones de aceite mostraron unas fuertes oscilaciones anuales a lo largo de todo el franquismo autárquico (Gráfico XII); b) que, sin producirse todavía mejora alguna reseñable en la feracidad de los terrenos plantados de olivar ni introducirse cambios significativos tanto en las formas del abonado como en las prácticas agronómicas tradicionales o los métodos y técnicas aplicados de manera habitual para la extracción del aceite, los rendimientos por unidad de superficie cultivada (quintales de aceite por hectárea de olivar)

Cuadro XXII. Evolución de la superficie dedicada a olivar (en miles de hectáreas).
Extremadura y España, 1935-1955

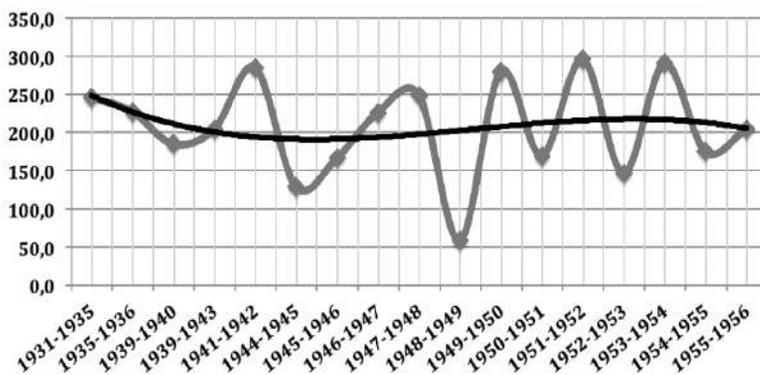
Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	Índice	España	Índice2	% nal.
31/35	114,3	58,3	172,6	100	2.116,6	100	8,1
1939	115,2	58,2	173,4	100	2.086,7	99	8,3
1940	127,3	58,4	185,7	108	2.150,1	102	8,6
1941	133,9	58,6	192,5	112	2.161,1	102	8,9
1942	132,0	58,6	190,6	111	2.153,7	102	8,9
1943	135,4	58,6	194,0	112	2.154,5	102	9,0
1944	136,3	58,6	194,9	113	2.160,0	102	9,0
1945	136,6	58,5	195,1	113	2.165,7	102	9,0
1946	139,2	58,5	197,7	113	2.180,7	103	9,1
1947	140,1	58,3	198,4	115	2.182,0	103	9,1
1948	140,1	58,4	198,5	115	2.190,2	103	9,1
1949	146,4	58,3	204,7	119	2.200,1	104	9,3
1950	152,7	58,3	211,0	122	2.214,9	114	9,5
1951	161,6	58,3	219,9	127	2.237,5	106	9,8
1952	155,5	58,3	213,8	124	2.238,9	106	9,5
1953	151,1	58,3	209,4	119	2.077,3	98	10,1
1954	150,4	58,3	208,7	119	2.084,4	98	10,0
1955	152,4	56,9	209,3	107	2.129,9	101	9,8

fueron en las provincias de Badajoz y Cáceres inferiores, por lo general, a los obtenidos en el conjunto del olivar nacional (en su inmensa mayoría olivar andaluz), intensificándose estas diferencias en perjuicio de la oleicultura extremeña justo durante aquellos años en que se lograron las mejores cosechas (en las campañas de mayor producción aceitera los rendimientos por hectárea de olivar sólo llegaban en Extremadura, normalmente, a la mitad de los alcanzados en el conjunto del olivar nacional); c) que el avance de las superficies dedicadas al olivar (un 13% en la etapa de 1935-1945 y otro 7 por ciento más en el período de 1945-1955) debió llevarse a cabo año tras año sobre unas tierras de calidad muy parecida, ya que los rendimientos del aceite por unidad de superficie se mantuvieron sin cambio alguno relevante a lo largo de todo el primer franquismo (6,1 quintales métricos por hectárea en el primer decenio y 6,8 en el segundo); y d) que, dejando al margen sus fuertes oscilaciones anuales, desde una perspectiva tendencial el crecimiento de las producciones aceiteras se articuló en tres fases

Cuadro XXIII. Evolución de la producción de aceites (en miles de Qms.).
Extremadura, 1935-1955

Años	Badajoz	Cáceres	Extremadura	x ha.	España	% nal.	x ha.
1931-1935			246,0	1,4			
1935-1936			227,0	1,3			
1939-1940			184,8	1,1			
1939-1943			204,0	1,3			
1941-1942			284,9	1,5			
1944-1945			128,4	0,7			
1945-1946	72,8	93,7	166,5	0,8	1.885,1	8,8	0,9
1946-1947	154,2	72,0	226,2	1,1	3.882,6	5,8	1,8
1947-1948	192,3	56,5	248,8	1,3	5.430,4	4,6	2,5
1948-1949	54,1	3,9	58,0	0,3	1.489,1	3,9	0,7
1949-1950	209,7	70,4	280,1	1,3	3.879,0	7,2	1,8
1950-1951	109,7	59,9	169,6	0,8	1.715,5	9,9	0,8
1951-1952	206,5	89,5	295,9	1,3	6.049,9	4,9	2,7
1952-1953	105,1	41,0	146,1	0,7	3.051,1	4,8	1,4
1953-1954	182,1	108,3	290,4	1,4	3.480,7	8,3	1,7
1954-1955	111,8	63,0	174,8	0,8	2.963,4	5,9	1,4
1955-1956	102,1	101,7	203,8	1,0	2.571,1	7,9	1,2

Gráfico XII. Evolución anual de las producciones de aceite
(en miles de quintales métricos). Extremadura, 1935-1955



distintas: un descenso moderado hasta principios de los años cuarenta, seguido por una estabilización en los niveles anteriores a lo largo, aproximadamente, del sexenio 1943-1948 y, en última instancia, un crecimiento también ligero durante los compases finales del decenio 1940 y la primera mitad de los años cincuenta.

Además, como ocurriera en otros aprovechamientos, también las producciones anuales medias de aceite continuaban siendo a mediados de los años cincuenta sensiblemente más bajas (en torno a un 15% más reducidas) que aquéllas que se lograron ya antes del estallido de la guerra civil.

2.3.3. Algunas consideraciones sobre la trayectoria del “valor” de los productos

Una vez analizada la durísima crisis sufrida por la agricultura regional en base a las trayectorias singulares de las extensiones cultivadas y el volumen, la cuantía líquida, de los productos obtenidos de la tierra cabe preguntarse qué ocurrió atendiendo a la valoración de las producciones.

Al respecto, los datos disponibles sobre el valor de las cosechas correspondientes a diversos grupos de cultivos en la provincia cacereña (cereales más leguminosas y aceites más vinos) o algunos aprovechamientos específicos en el conjunto del territorio regional (trigo, garbanzos, aceite, vino...), aunque sobrevalorando los resultados tal vez en mayor medida aún que cuando se atiende a las superficies en explotación o el volumen de los productos recolectados, permiten obtener algunas conclusiones y plantearse ciertas hipótesis no exentas de interés si hacemos abstracción, una vez más, de los datos concretos y se observan, en una perspectiva general, su dinámica y comportamientos tendenciales.

En primer término, que de acuerdo con los valores correspondientes no sólo al trigo sino, además, a otros cultivos para los que se tiene una información suficiente (algodón, tabaco y pimiento para pimentón) la guerra civil no provocó descenso alguno en estos valores, de manera que tampoco en función de esta variable puede juzgarse a la etapa de 1936-1939/1940 como un tiempo de estancamiento y, menos aún, de recesión en la trayectoria general de la producción agrícola extremeña (véase Cuadro XXIV).

De hecho, entre los años inicial y terminal de la contienda el valor de la producción triguera a precios corrientes aumentó casi un 80%, mientras los referidos al tabaco, el algodón y el pimiento para pimentón, plantas industriales intensivas en capital y trabajo que comenzaban a ser objeto por entonces de un fomento e impulso más que notables en la Alta Extremadura, crecían con las in-

tensidades muy relevantes de un 30, 265 y 667 por ciento, respectivamente, en el mismo período de tiempo.

Cuadro XXIV. Evolución del valor de algunos productos
(en Miles de pesetas corrientes). Extremadura y Cáceres (Provincia), 1935-1955

Años	Trigo (Extremadura)	Cer+Leg (Cáceres)	Oli+Viña (Cáceres)	Garbanzos (Extremadura)	Aceites (Extremadura)	Vino (Extremadura)
1935		235.900,0	11.500			
1936	71.802,5		10.700			
1937	122.065,7					
1938	94.373,3					
1939	128.972,9					
1940						
1941	128.973,0					
1942						
1943		195.400,0	70.000			
1944		155.400,0	40.100			
1945	188.400,0	144.700,0	61.100	22.737,1	75.650,5	84.820,4
1946	519.700,0	340.200,0	53.100	26.282,1	107.963,1	152.178,6
1947	286.100,0	150.300,0	72.400	39.578,7	169.213,9	62.181,6
1948	377.500,0	269.800,0	20.800	55.458,1	39.426,6	151.272,4
1949	339.400,0	180.000,0	93.100	75.985,3	203.020,2	178.605,0
1950	997.900,0	533.400,0	113.100	141.751,7	153.926,1	230.865,7
1951	1.221.600,0	726.500,0	183.100	129.781,9	314.012,2	268.729,2
1952	1.156.200,0	774.700,0	65.000	112.733,0	150.272,0	108.607,0
1953	1.061.700,0	653.700,0	165.600	76.163,0	311.960,0	200.726,0
1954	1.229.200,0			61.144,0	194.961,0	113.129,0
1955	1.047.400,0			108.431,0	243.598,0	171.827,0

En segundo lugar, que a lo largo de una buena parte del decenio de los cuarenta en que lograron su máximo desarrollo tanto el “mercado negro” como las ventas en régimen de estraperlo, realidades ambas que terminarían dejando fuera de los controles y las regulaciones oficiales unas sumas muy cuantiosas del valor global de las cosechas obtenidas, los beneficios económicos a que se hace referencia en las estadísticas crecieron de una forma tan suave, en el mejor de los casos, que también desde esta perspectiva cabe hablar sin riesgo alguno de una década perdida para los intereses de los miles de productores, directos o indirectos, que tenía fijada su residencia en Extremadura.

Un buen número de ellos sólo medianos y pequeños agricultores con economías modestas o muy cortas, habida cuenta que la inmensa mayoría de los grandes propietarios de terrenos, que entonces se interesaron como nunca antes por el cultivo directo de sus fincas, seguían avocados fuera del territorio regional y, a través de sus administradores en Cáceres y Badajoz, lograban comercializar sin demasiado peligro un volumen nada desdeñable de sus producciones en el mercado negro.

Gráfico XIII. Evolución del valor de algunas producciones (en índices). Extremadura y Cáceres (1945=100)

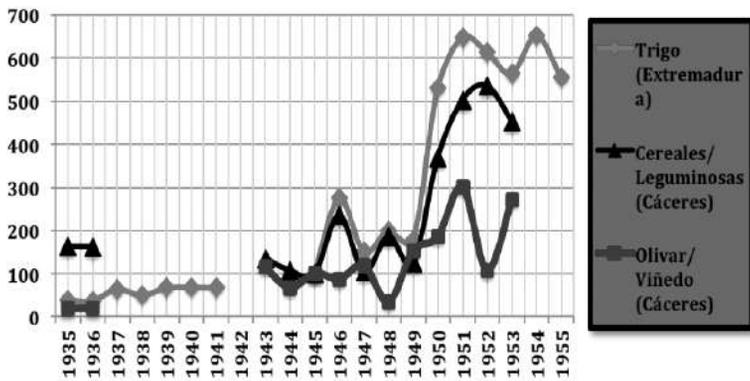
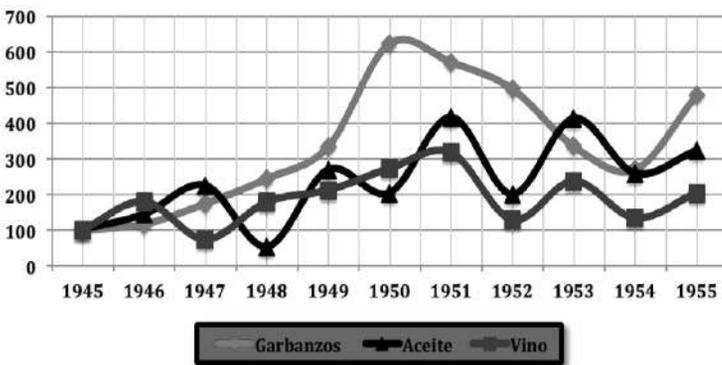


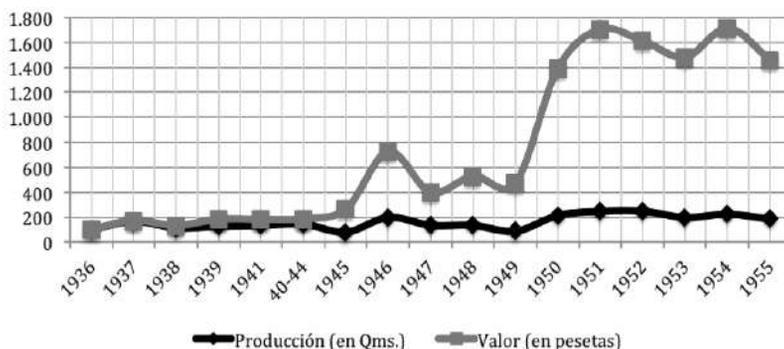
Gráfico XIV. Evolución del valor de algunas producciones (en índices). Extremadura (1945=100)



Y, finalmente, que a partir de 1948 en unos aprovechamientos (cereales, leguminosas...) y desde 1949 en otros (aceite, vino, algodón, pimiento...) tuvo lugar, de acuerdo con los datos recogidos en las estadísticas oficiales, un crecimiento

extraordinario del valor de las producciones que en la mayor parte de los géneros recolectados, singularmente en el trigo, no se correspondió durante algún tiempo (al menos hasta 1953-1954) con la evolución propia de las superficies cultivadas o el volumen líquido de las cosechas obtenidas en aquellos mismos años.

Gráfico XV. Evolución de la cuantía y el valor de las producciones del trigo (en índices). Extremadura 1936-1955. (1936=100)



Así, todos los indicios apuntan a que este crecimiento asombroso del valor de las producciones reflejado por las estadísticas oficiales para el quinquenio que transcurrió entre 1948/1949 y 1952/1953 bien pudo deberse a una liberalización paulatina del valor de mercado correspondiente a los productos agrícolas; o, en otros términos, a la llegada a su momento terminal de unos precios de tasa imposibles ya de mantener si quería lograrse un crecimiento efectivo, real, de la oferta de bienes de consumo destinados a la alimentación de un contingente humano cuyos efectivos no dejaban de aumentar año tras año.

Y, desde otro punto de vista, a la inflación en verdad galopante que la economía española, en general, y los productos agrícolas de consumo básico, en particular, comenzaron a sufrir ya en los momentos finales de la coyuntura realmente crítica, muy difícil en los ámbitos de la producción y el consumo, que la sociedad española había vivido o, mejor, sufrido en el transcurso de los años cuarenta.

Sea como fuere, al tratamiento preferencial, sin duda privilegiado, que había venido otorgando el régimen franquista a los propietarios de fincas rústicas desde los inicios mismos del “Estado Nuevo” mediante una serie amplia de políticas encaminadas a garantizar el orden social en los campos erradicando cualesquiera clase de reivindicaciones obreras, mantener los salarios en unos niveles muy bajos, beneficiosos sólo para el dueño de las tierras, y asegurar la persistencia de las viejas relaciones de subordinación e, incluso, dependencia personal de

los obreros respecto a los patronos (en Extremadura de los “criados” respecto a los “amos”) se unió desde finales de los años cuarenta la defensa de los intereses patronales mediante el aumento del valor de las producciones agrícolas, facilitando con la liberalización de los precios unos beneficios crecientes y, ahora sí, ya cada vez más remuneradores para los poseedores y cultivadores directos de las numerosas propiedades rústicas repartidas por toda la región.

2.3.4. ...Y unos comentarios finales a modo de balance

Como ya señalábamos hace algún tiempo, en opinión del mejor especialista en la historia de la producción agraria regional a mediados de los años treinta “el largo proceso expansivo del sector agrario extremeño se encontraba plenamente maduro (y) en una posición culminante no alcanzada con anterioridad (...). En términos generales cabe afirmar que se destinaba íntegramente a los mercados foráneos más de la quinta parte del producto agrícola de Extremadura y más de la mitad de su producto ganadero, lo que, en suma, representa, más de la cuarta parte del producto total agrario de la región”⁴¹.

Así, el éxito del capitalismo agrario fue una realidad incuestionable en el transcurso de las tres primeras décadas del Novecientos. Pero, en cambio, no juzgamos ya igualmente cierta sino, al contrario, claramente errónea la afirmación de S. Zapata Blanco en el sentido de que el crecimiento del sector iba a mantenerse con una velocidad semejante “hasta los años sesenta”, cuando terminarían produciéndose la crisis y el hundimiento definitivos de la agricultura y el sector pecuario tradicionales.

No en vano, desde mediados de los treinta hasta los compases centrales del decenio de los cincuenta la agricultura extremeña no sólo no siguió creciendo sino que mostró, primero, un visible estancamiento e, incluso, un levísimo descenso (entre 1936 y 1940) y, más tarde, una fuerte recesión (desde principios de los cuarenta) que sólo empezaría a superarse con una claridad meridiana en los primeros años cincuenta. Y conviene recordar que el transcurso del período objeto de análisis, la coyuntura de 1935-1955, las producciones de cereales y leguminosas jamás volverían a alcanzar ya las cotas logradas en la etapa final del régimen republicano, mientras las de tubérculos y bulbos disminuyeron hasta finales de los años cuarenta y las de vino y aceites sólo lograron crecer de un modo prácticamente ininterrumpido a partir de 1945.

⁴¹ Véase ZAPATA BLANCO, S., *op. cit.*, p. 662.

Cuadro XXV. Producción (en miles de Qms.) y participación en el total nacional (en %) de los principales cultivos. Extremadura, 1935-1955

Años	Cereales		Leguminosas		Vinos (a)		Aceites (b)	
	Produc.	%	Produc.	%	Produc.	%	Produc.	%
1931-1935	7.151,0	7,9	561,0	7,6	454,0	0,5	246,0	6,5
1941	6.583	10,3	-----	----	727,7	4,3	284,9	7,4
1945	1.858,2	5,3	130,6	4,7	522,3	3,8	166,5	8,8
1950	5.848,0	8,8	260,0	6,8	-----	6,9	170,0	9,9
1955	4.604,7	6,0	295,4	5,9	1.580,0	5,7	204,0	7,9

Fuente: Para el quinquenio de 1931-1935, véase ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental, 1875-1935*. Madrid, 1986. Para la época del primer franquismo, los datos son anuales y han sido extraídos de INE, *Anuario Estadístico de España*, concretamente de los publicados en 1943, 1948, 1953 y 1957.

Por fases, en los años de la Guerra Civil y el primer bienio de la Posguerra (1936-1940/1941) las cosechas de cereales y leguminosas sufrieron en Extremadura sólo un pequeño descenso en valores absolutos (alrededor de un 8 %), al mismo tiempo que aumentaban su peso en la producción nacional (pasaron del 8 al 10 por ciento). Y este descenso todavía suave del volumen de los productos obtenidos cada año tuvo lugar, sobre todo, una vez finalizado el conflicto, siendo por tanto un hecho inequívoco que el conflicto bélico no generó unos destrozos significativos en el cultivo de granos y semillas; o, al menos, que éstos resultaron bastante menores que los sufridos en otras regiones.

A esta realidad colaboraron tanto el hecho de que una buena parte del territorio regional (casi toda la provincia de Cáceres y varias comarcas de la de Badajoz) fuera controlado muy pronto por las tropas del ejército rebelde, llevándose en él una vida relativamente tranquila desde el invierno de 1936, como la serie amplia de normas jurídicas aprobadas por el régimen franquista al objeto de tranquilizar en la posesión y el disfrute de la tierra a sus dueños (decretos de contrarreforma agraria) y, sobre todo, conseguir que el sistema productivo no sufriera otros cambios y, sobre todo, interrupciones más allá de aquéllos absolutamente inevitables.

Este último objetivo llevó, incluso, a exigir la siembra anual de todos los barbechos disponibles, la concesión de apoyo a los propietarios y labradores con la entrega a cuenta de créditos, abonos y simientes o el establecimiento de unos precios políticos para los cereales (Decreto sobre tierras repartidas a yunteros, agosto de 1936; Ley de ordenación del sector triguero, agosto de 1937;

creación del Servicio Nacional del Trigo; Decreto para la puesta en marcha del Instituto Nacional de Colonización, octubre de 1939; Ley de Bases de Colonización, diciembre de 1939, etc.).

Aumentaron, en cambio, de un modo significativo las producciones correspondientes al subsector de los tubérculos y bulbos (patatas, ajos y cebollas), así como las generadas por el olivar y, singularmente, el viñedo, cuyas cosechas crecieron alrededor de un 60 % entre 1931-1935 y 1941. Así pues, lograron avanzar, aunque crecieran de una forma suave, las cosechas de aquellos artículos también necesarios para atender las demandas en materia de alimentación pero cuyas producciones, existencias y precios no estuvieron sujetos por las autoridades a un control tan estricto como el fijado para los cereales y algunas leguminosas desde los inicios mismos del régimen autárquico.

Por lo que se refiere a las tierras cultivadas, éstas sufrieron un descenso relativo mayor que el propio de las cosechas (en torno a un 13 %, pues pasaron de 1.685.000 ha en 1935 a 1.462.500 ha en 1941), siendo el abandono del cultivo más intenso en la provincia de Badajoz porque, al mantenerse una parte importante de su territorio en poder de los republicanos hasta el verano de 1938, los efectos del conflicto sobre la agricultura fueron en ella, según todos los indicios, más negativos que en la Alta Extremadura.

Sin embargo, observando al reparto de las superficies cultivadas entre las distintas clases de aprovechamientos se tiene pronto la impresión de que la agricultura extremeña mostró ya en aquellos pocos años algunos signos de modernización o, si se prefiere, alguna pérdida, por limitada que ésta fuera, de su estructura tradicional.

Las extensiones dedicadas al sistema cerealícola pasaron de una media anual de 792.000 has. (casi el 90 % de la superficie cultivada) en el quinquenio de 1931-1935 a sólo 573.000 hectáreas en 1941 (alrededor del 78 por ciento). Y lo mismo ocurrió en el ramo de las leguminosas, ya que las tierras a ellas dedicadas cayeron desde unas 98.000 ha en 1931-1935 a 84.000 ha en 1941, aunque en este grupo aumentarían coyunturalmente de un modo significativo las plantaciones de garbanzos al constituir uno de los productos esenciales de la dieta extremeña y ser objeto de un consumo muy elevado en una coyuntura económica tan difícil como la propia de la Guerra Civil.

Por el contrario, crecieron de una manera apreciable los espacios dedicados al viñedo (casi 17.000 ha), hasta el punto de multiplicar por 2,4 puntos su peso relativo en el conjunto de las tierras españolas dedicadas a la viticultura, y los terrenos plantados de olivar, que pasaron de unas 164.400 has. en 1931-1935 a

190.500 has. en 1941 y avanzaron, en consecuencia, desde el 7 al 13 por ciento de todos las superficies cultivadas en Extremadura.

Y algunos avances significativos tuvieron lugar, asimismo, en las plantaciones de “raíces, tubérculos y bulbos”, al mismo tiempo que crecieron de manera apreciable las extensiones dedicadas a otros aprovechamientos más intensivos en trabajo y capital como las “plantas industriales” (desde unas 3.100 has. en 1935 a 10.140 has. en 1941), especialmente el pimiento para pimentón, o las “plantas hortícolas” (pasaron de unas 12.000 has. a 21.000 has.).

En definitiva, todo parece indicar que en el transcurso de los años de la Guerra Civil y la inmediata Posguerra se produjo ya en Extremadura alguna reducción de las superficies cultivadas. Pero también, aunque fueran de una entidad todavía limitada, diversos cambios en la estructura interna del sector agrícola materializados en logro de algunos avances por los cultivos más intensivos en el empleo de mano de obra y capital que, sin embargo, acabarían siendo del todo insuficientes para sacar a la agricultura regional de su arraigado tradicionalismo y convertirla en un sector económico moderno.

Además, como ocurriera en otras regiones españolas, también los empresarios agrícolas de Cáceres y Badajoz parece que empezaron a responder (y decimos “empezaron” porque lo mismo seguirían haciendo en los años cuarenta y cincuenta) a la política autárquica e intervencionista aplicada por el Nuevo Estado con unos comportamientos presididos por la más pura racionalidad económica.

Así, abandonaron una parte nada desdeñable de las tierras dedicadas tradicionalmente a aquellos aprovechamientos cerealeros para los que se había establecido por el régimen franquista un control muy estricto en materia de precios, una tasa fija, y no pocas dificultades para su circulación libre en el mercado y aumentaron, en cambio, las superficies destinadas tanto a pastizales para el ganado como a la siembra de aquellos otros productos cuya comercialización de excedentes no estaba sujeta a tantas rigideces (una excepción en este proceso la constituiría el aceite, si bien este producto fue uno de los que, al constituir un elemento básico de la alimentación y alcanzar un alto valor por unidad de medida, entró con una mayor intensidad en el mundo del contrabando, comercializándose unas grandes cantidades en el mercado negro).

En la etapa siguiente, desde comienzos hasta finales de los años cuarenta o, ampliando el período, hasta principios de los años cincuenta, las producciones agrícolas sufrieron, consideradas de manera global, una fortísima recesión que sería especialmente aguda entre 1941 y 1945.

Los primeros años cuarenta, recordados en el lenguaje popular como los fatídicos “años del hambre”, fueron especialmente críticos. Pues, incluso aceptando que los datos de 1941 pudieran ser el reflejo de una cosecha singularmente escasa, lo cierto es que todavía en 1950 la producción cerealícola sólo alcanzaba un 82 % de las conseguidas en el quinquenio de 1931-1935, mientras las de leguminosas tenían una entidad aún menor (significaban únicamente el 46%). Y es que la superficie dedicada al cultivo de granos sufrió una notable reducción (de un 7%) en el transcurso de la primera mitad de los años cuarenta.

No sucedería, en cambio, lo mismo en los ámbitos del olivar y el viñedo. Porque, aunque también en estos ramos sufrieron las producciones un fuerte retroceso a lo largo del quinquenio sin duda muy desgraciado de 1941-1945, con posterioridad ambos crecieron a un ritmo muy vivo, sobre todo las producciones de vino (mientras éstas últimas acabaron prácticamente triplicándose entre 1945 y 1955, las cosechas de aceite casi se duplicaron en el mismo período de tiempo).

De este modo resultaban claramente visibles tanto el fracaso de las políticas aplicadas en el campo español, de manera especial las dirigidas al fomento del cultivo trigo y los demás cereales, por las autoridades económicas del régimen franquista como el impacto notable ejercido en la ampliación superficial de los otros cultivos, singularmente el viñedo y, de una forma todavía más nítida, el olivar, por los extraordinarios beneficios que el vino y, más aún, el aceite reportaron a los productores desde mediados de los años cuarenta gracias al estraperlo.

Además, de acuerdo con las informaciones actualmente disponibles todo parece indicar que la crisis productiva de la agricultura regional a que estamos haciendo referencia se mantuvo con una fuerza extraordinaria hasta mediados, si acaso no hasta finales, de los años cincuenta.

Una realidad ésta que, de una parte, terminaría provocando el inicio de la gran oleada emigratoria sufrida, más que nada, por los jornaleros agrícolas y los pequeños propietarios, asimismo muy pobres, de numerosos pueblos extremeños; y, de otra, ponía de manifiesto la absoluta incapacidad de la agricultura tradicional para satisfacer las necesidades básicas de la población y, sobre todo, permitir un crecimiento de la renta regional y los ingresos por habitante homologable a la media alcanzada por el conjunto de la población española.

2.4 La evolución del sector pecuario: crisis y recuperación. Continuismo y permanencia en la adaptación a los recursos naturales de una actividad tradicional

En las provincias de Cáceres y Badajoz, un territorio del oeste peninsular donde la ganadería estante había sido desde los tiempos bajomedievales no sólo un mero complemento de la agricultura sino, en realidad, uno de los pilares fundamentales de su sistema económico, la oferta de empleo e, incluso, los modos de vida y el sistema de valores propios de sus habitantes, el sector pecuario estaba viviendo a comienzos de los años treinta un momento de auténtico esplendor.

Se hallaba en el punto álgido de una dinámica de crecimiento, atendiendo tanto a su peso en vivo como al número de cabezas de sus distintos ramos, que había comenzado a producirse a finales del siglo XIX, una vez lograra superarse definitivamente la crisis agrícola y pecuaria, y se desarrolló a lo largo del primer tercio del Novecientos gracias a las mejoras apreciables de los espacios cultos, en general, y los terrenos dedicados a pasto y yerbazales para alimento del ganado, en particular, que se introdujeron en numerosas dehesas. Y ello, al mismo tiempo que avanzaban a un ritmo acelerado las roturaciones, las superficies puestas en cultivo, e intensificándose al paso del tiempo la complementariedad entre los terrenos sembrados y las extensiones de pastizal, o lo que es lo mismo, entre la agricultura y los aprovechamientos ganaderos, tanto la producción global como los rendimientos por unidad de tiempo y de trabajo en el conjunto del sector agrario⁴².

El éxito logrado por las actividades agrícolas se extendió también a las producciones ganaderas. Así, una vez atendidas las demandas de carnes y, aunque fuera en menor medida, también de trabajo animal realizadas por su conjunto humano, Extremadura se convirtió en una región generadora de productos suficientes para exportar y comercializarlos en otras zonas de España⁴³. Porque,

⁴² Un número importante de datos estadísticos sobre la evolución de la ganadería en Andalucía Occidental y Extremadura y, lo que es más importante, un análisis detallado de los factores que hicieron posible su crecimiento prácticamente ininterrumpido desde finales del Ochocientos hasta los años treinta del siglo XX puede verse en GEHR, "Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929" (Primera y Segundo Parte), en *Agricultura y Sociedad*, núm. 8, 1978, pp. 129-181 y núm. 10, 1979, pp. 105-167.

⁴³ En este contexto representado por el crecimiento rápido del sector pecuario, el deseo lógico mostrado tanto por diversos propietarios de cabañas ganaderas como algunos industriales en el sentido de sacarle el máximo beneficio posible al valor añadido bruto que pudiera generar el tratamiento industrial, entendiéndose el despiece cárnico, de un número creciente de animales, disminuyendo así la salida de cabezas vivas hacia otras provincias españolas, sobre todo de Castilla, estuvo con seguridad en el origen de la constitución formal el 10 de enero de 1927 de una llamada "Sociedad Productos de la Ganadería Extremeña" que tenía por objeto único la explotación por sus miembros del futuro "Matadero de Mérida", con posterioridad una de las empresas más destacadas de la manufactura regional y, desde luego, la más importante en el subsector de la industria cárnica. Cf. GARCÍA PÉREZ, J., "Realidades demográficas y cambios económicos...", p. 70.

como señaló ya hace algún tiempo S. Zapata Blanco, “a comienzos de los años treinta destinaba a los mercados foráneos (...) más de la mitad de su producto ganadero”⁴⁴.

Avanzado el tiempo de la II República la ganadería era en tierras extremeñas el sector de actividad económica que lograba una participación más elevada en el producto bruto nacional (en 1933/1935 le correspondía un 8,7 por ciento de la cabaña española, una participación superior al 8,5% de la agricultura, el 2,4% de la industria, el 3,3% de la construcción y el 2,5% de los servicios), explicándose así que no sólo en los años treinta sino en la época de la dictadura franquista pudieran escucharse diversas opiniones sobre la vocación y orientación más ganadera que agrícola de la economía extremeña, sobre todo en referencia a la provincia de Cáceres.

En términos geográficos se trataba de un sector que, medido en función del peso en vivo global y por ramos (en quintales métricos), mostraba un reparto espacial favorable a la provincia de Badajoz, ya que a ella correspondía casi un 55% del peso total de la cabaña gracias, sobre todo, a la importancia notable que alcanzaban en el territorio pacense las especies lanar, cerdosa, mular y asnal (véanse Cuadros XXVI y XXVII).

Y atendiendo a la distribución sectorial del número de cabezas que formaban la cabaña era evidente que en Extremadura los pilares esenciales de la ganadería continuaban siendo, según había ocurrido siempre, sus grandes rebaños de ovejas (sólo a ellas correspondía una tercera parte de todo el peso en vivo), seguidos ya a una distancia apreciable por los ramos, asimismo importantes, del ganado porcino y caprino, éste último mucho más pacense que cacereño.

Pero, teniendo en cuenta el estado de cosas singular del período republicano a que acaba de hacerse referencia, cuando el desarrollo de las actividades y las producciones ganaderas se hallaban en el punto más elevado de la tendencia claramente alcista que había iniciado su andadura a finales del Ochocientos, ¿cómo evolucionaron el conjunto del sector y sus distintos ramos en las coyunturas de la guerra civil y la inmediata posguerra? O, en otros términos, ¿cuál fue su trayectoria en la época del primer franquismo?

Los datos extraídos de los censos ganaderos que aparecen tanto en los anuarios estadísticos como en las reseñas estadísticas de Cáceres y Badajoz, su-

⁴⁴ Cf., ZAPATA BLANCO, S., “Especialización agraria sin industria...”, en ZAPATA BLANCO, S. (Ed.), *La industria de una región no industrializada: Extremadura, 1750-1990*. Cáceres, 1996, p. 661. Tiempo antes había estimado que a comienzos de los años treinta, en 1931 exactamente, el valor del producto ganadero regional se elevaba a 171,4 millones de pesetas (108,5 millones en Badajoz y 62,9 millones en Cáceres), es decir, un 24,3 por ciento del producto agrario total. Véase ZAPATA BLANCO, S., *La producción agraria de Extremadura y Andalucía Occidental...*, anexos en pp. 1.381-1.382.

mados a los precedentes de los recuentos pecuarios y borradores de cuentas que elaborara la Junta Local del Fomento Pecuario de un núcleo rural de tanta importancia pecuaria como Malpartida de Cáceres, permiten observar que, en líneas generales, la ganadería extremeña tampoco atravesó una etapa favorable, positiva, en el tiempo del primer franquismo.

Cuadro XXVI. Peso en vivo de la cabaña ganadera
(en miles de Qms. y % del total nacional). Extremadura, 1929-1933

Ramos	Badajoz	Cáceres	Extremadura	España	% nacional
Vacuno	256,0	385,8	641,8	13.437,6	4,8
Lanar	552,3	373,8	926,1	5.854,2	15,8
Cabrío	61,9	117,3	179,2	1.558,2	11,5
Cerda	268,0	147,8	415,8	3.933,2	10,6
Caballar	61,9	78,3	140,2	1.877,8	7,5
Mular	202,2	94,5	296,7	3.824,0	7,8
Asnal	139,3	72,3	211,6	1.725,2	12,3
TOTAL	1.541,6	1.269,8	2.811,4	32.210,2	8,7

Fuente: Ministerio de Agricultura, Censo ganadero de 1933, en ZAPATA BLANCO, S., *op. cit.*, pp. 1.313-1.319.

Cuadro XXVII. Composición de la ganadería
(en miles de cabezas y % del total nacional). Extremadura, 1929-1933

Ramos	Badajoz	Cáceres	Extremadura	España	% nacional
Vacuno	69	104	173	3.622	4,8
Lanar	1.841	1.246	3.087	19.514	15,8
Cabrío	182	345	527	4.583	11,5
Cerda	348	192	540	5.108	10,6
Caballar	19	24	43	576	7,5
Mular	62	29	91	1.173	7,8
Asnal	81	42	123	1.003	12,3

Fuente: Ministerio de Agricultura, Censos ganaderos de 1929 y 1933, en ZAPATA BLANCO, S., *op. cit.*, pp. 665-666 y 708-709.

Porque entre mediados de los años treinta y los compases centrales del decenio de los cincuenta no hicieron otra cosa que disminuir tanto el peso en vivo del conjunto de la cabaña como, en particular, el número de cabezas que formaban cada uno de sus ramos a excepción, si acaso, del porcino (véanse Cuadro XVIII y Gráficos XVI y XVII). No en vano, a la altura de 1955 el peso en vivo

del sector era de 2.196,5 miles de quintales, es decir, casi una quinta parte menos que el logrado ya veinte años antes, habiendo descendido también justo un punto porcentual (del 11,2% en 1934 al 10,2 por ciento en 1955) el peso relativo de la ganadería extremeña en el sector pecuario nacional⁴⁵.

Cuadro XXVIII. Evolución del peso en vivo de la cabaña ganadera (en Miles de Qms.). Extremadura, Cáceres (provincia) y Malpartida de Cáceres, 1929/1933-1955

Años	Extremadura		Badajoz (Provincia)	Cáceres (Provincia)	Malpartida de Cáceres
	Peso	% nal.			
1929-1933	2.869,7	10,4	1.600,1	1.269,6	4,4
1934	2.869,0	11,2	1.542,6	1.326,4	
1938					2,7
1939					3,2
1940	2.814,9	10,6	1.545,5	1.269,4	3,6
1942	2.445,3	9,4	1.570,0	875,3	3,7
1943					3,9
1945					3,6
1946					3,4
1947					2,8
1948	2.338,3	10,8	1.288,3	1.050,0	3,3
1950	2.187,3	10,2	1.207,2	980,1	
1951					3,8
1953				931,0	3,6
1955	2.196,5	10,2	1.009,6	1.186,9	

Fuente: INE, Anuarios estadísticos, *Censos ganaderos*, 1934-1955; INE, *Reseñas estadísticas de las provincias de Cáceres y Badajoz*, 1957; ARCHIVO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE CÁCERES, *Censos ganaderos y estados de cuentas elaborados por la Junta Local del Fomento Pecuario*, 1933-1953, Caja 302, Carpeta 7 y ss. Para 1942, estimación a partir de los datos de Cáceres (45% del total regional en 1929-1933).

⁴⁵ Para calcular el “peso en vivo”, en quintales métricos, alcanzado por los distintos ramos del sector pecuario y la totalidad de la cabaña se han utilizado los coeficientes de transformación mejor valorados por los estudiosos de la historia de la ganadería española, concretamente los que aconsejó emplear en su momento el gran economista Flores de Lemus: vacuno: 3,71; lanar: 0,30; cabrío: 0,34; cerda: 0,77; caballo: 3,26; mular: 3,26; y asnal: 1,72 (2,74 para el conjunto del ganado equino). Véase FLORES DE LEMUS, A., “Sobre una dirección fundamental de la ganadería española”, en *Moneda y Crédito*, 36, Madrid, 1951, pp. 141-168, reproducidos en GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (GEHR), “Contribución al análisis histórico de la ganadería española, 1865-1929”, en *Agricultura y Sociedad*, 8, Madrid, 1978, p. 150.

Gráfico XVI. Evolución del peso en vivo de la cabaña ganadera.
Extremadura, 1929/1933-1955

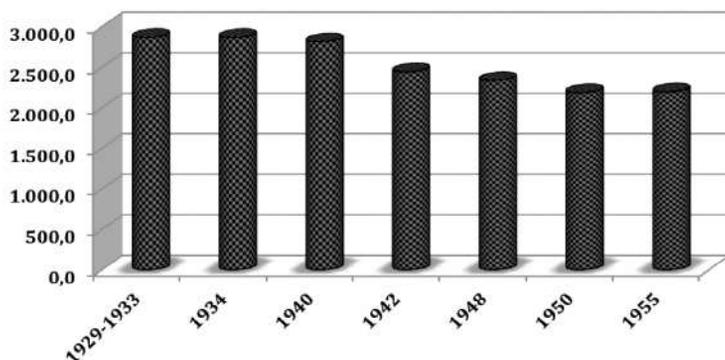
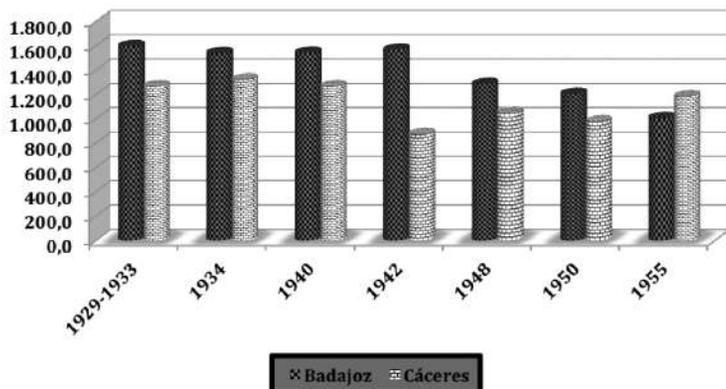


Gráfico XVII. Evolución del peso en vivo de la cabaña ganadera (en miles de Qms.).
Cáceres y Badajoz, 1934-1955



Fuente: INE, Anuarios estadísticos, *Censos ganaderos*, 1934-1955; INE, *Reseñas estadísticas de las provincias de Cáceres y Badajoz*, 1957; ARCHIVO MUNICIPAL DE MALPARTIDA DE CÁCERES, *Censos ganaderos y estados de cuentas elaborados por la Junta Local del Fomento Pecuuario*, 1933-1953, Caja 302, Carpeta 7 y ss. Para 1942, estimación a partir de los datos de Cáceres (45% del total regional en 1929-1933).

Atendiendo a su evolución cronológica, todos los indicios apuntan a que la trayectoria de la ganadería pacense y cacereña se articuló a lo largo del tiempo crítico, en su conjunto, del primer franquismo en tres etapas claramente diferenciadas: a) de relativa estabilidad o, en el peor de los casos, una disminución muy suave de los valores absolutos y relativos en los años de la guerra civil y el trienio inicial de la posguerra (1935-1941); b) de una pérdida de importancia asimismo moderada en el conjunto del territorio regional que resultaría, sin em-

bargo, especialmente visible en la provincia de Badajoz, habida cuenta que en el territorio cacereño los problemas a que debió hacer frente el sector no impidieron que se produjese en él una tendencia alcista, aunque su ritmo de expansión fuera todavía muy modesto (1942-1948); y c) de crecimiento, si bien con una entidad aún muy limitada y gracias, exclusivamente, a los avances conseguidos en el territorio cacereño, donde tanto el peso en vivo como el número de reses aumentaron con un cierto dinamismo en todas las especies, ya que, mostrando un comportamiento muy distinto al propio de la Alta Extremadura, en el territorio pacense siguió manifestándose con fuerza la crisis muy aguda que venía sufriendose desde la etapa anterior (1949-1955).

De acuerdo con las informaciones todavía muy escasas referidas a la coyuntura de 1936-1939, como sucediera en otras partes del territorio nacional controladas muy pronto íntegramente o en su mayor parte por el ejército franquista, tampoco en Extremadura ocasionó la guerra civil unos destrozos significativos en el sector pecuario si hacemos la excepción, acaso, del ganado de labor⁴⁶. Y los pocos que tuvieron lugar, localizados probablemente la inmensa mayoría de ellos en el territorio pacense de la “Bolsa de la Serena” que mantuvieron los republicanos bajo su control hasta julio de 1938, acabarían enjugándose muy pronto.

Avanzado el mes de febrero de 1938 publicaba el Gobernador Civil de Cáceres una orden de cumplimiento obligatorio en la que, tras señalar que no podían llevarse al matadero todas las reses de carne existentes en la provincia, habida cuenta que ello sólo acabaría provocando una ruina completa del ganado de renta⁴⁷, se indicaba los inspectores veterinarios “que en modo alguno autoricen el sacrificio de hembras jóvenes y aquéllas que por su edad, buena formación y estado sanitario sean aptas para la reproducción”. Y, junto a otras atenciones específicas prestadas al sector, estas medidas no tardaron en producir, según parece, unos resultados favorables.

⁴⁶ Ya a mediados de los años ochenta afirmaba C. Barciela que “las destrucciones de cultivos, de medios de labor, de ganados y de instalaciones fueron de escasa magnitud. Tan sólo en lo relativo a las pérdidas de ganado de labor cabe hablar de un momentáneo déficit, aunque poco importante”. Cf., BARCIELA, C., “Introducción”, en GARRABOU, R. y otros (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea*. 3, *El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, Crítica, 1986.

⁴⁷ El reflejo más claro de los efectos muy negativos generados por una política ganadera no interesada de manera suficiente en el fomento de la reproducción se hallaba en las zonas controladas aún por los republicanos, ya que “en los territorios próximos a liberar no encontramos ganado de renta (y) ni aún de ganado de labor, ya que una gran parte del mismo lo han dedicado los marxistas al matadero”. ARCHIVO MUNICIPAL DE CÁCERES, Sección de Abastecimientos, mercado y matadero, Caja 20/488.

En el término municipal de Malpartida de Cáceres, donde el sector pecuario había sufrido una pérdida notable de efectivos a lo largo de los dos primeros años del conflicto, para llegar a su cota más baja en 1938, lograron una visible recuperación en el bienio de 1939-1940 tanto los ramos dedicados a la labor⁴⁸ como, en el ganado de renta, las especies vacuna y cerdosa (hasta 1939).

A su vez, en la demarcación municipal muy extensa de la capital cacereña las declaraciones juradas que estaban obligados a presentar en la sección provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes todos los propietarios de alguna clase de ganado muestran bien, con independencia del rigor y precisión de los datos numéricos, que el ganado de labor había sufrido una disminución importante en los dos primeros años del conflicto⁴⁹ pero, sin embargo, logró recuperarse con una fuerza extraordinaria en el transcurso de 1939 (de acuerdo con los datos de un nuevo censo ganadero, en julio de este primer año del tiempo de la paz formaban ya la cabaña ganadera dedicada a labores agrícolas 286, 251 y 197 animales pertenecientes a los ramos caballar, mular y asnal respectivamente, de manera que este tipo de ganado había llegado a triplicarse respecto a los niveles de octubre de 1938 e, incluso, a cuadruplicarse en relación a la entidad que alcanzara en octubre de 1937).

Y todas las informaciones disponibles apuntan a que en el primer cuatrienio de la posguerra (1939-1942) la ganadería local cacereña siguió recuperándose en una buena parte de sus ramos esenciales (vacuno, lanar, caballar y mular), para situarse en unos niveles semejantes, si acaso no superiores, a los que alcanzara a mediados de

⁴⁸ Los efectivos del ganado de labor pasaron en esta localidad de 458 cabezas en 1938 a 716 reses en 1939 y 758 animales en 1940, de manera que crecieron un 65% sólo en dos años, situándose durante los inicios de la posguerra (1940) en los mismos niveles que había alcanzado ya a fines de los años veinte o comienzos de los años treinta. Y en el ganado de renta disminuyeron de un modo suave la cabaña de ovino y con alguna fuerza el ramo caprino, de entidad muy escasa en el núcleo malpartideño, pero aumentaron de manera muy nítida el ganado de cerda (hasta 1939) y, sobre todo, el vacuno de carne, que pasó de 231 cabezas en 1938 a 232 en 1939 y la suma ya importante de 399 reses vacunas de carne en 1940.

⁴⁹ De acuerdo con estas declaraciones, en octubre de 1938 formaban esta ganadería dedicada a la labor sólo 56, 71 y 86 cabezas de los ramos caballar, mular y asnal, respectivamente. Véase AMC., *Sección de Abastecimientos, mercado y matadero*, octubre 1938, Expedientes varios. A los problemas que atravesaba en 1938 el sector pecuario cacereño se referían también de manera indirecta las autoridades municipales cuando indicaban que *"la asistencia de ganado a la feria (de mayo) ha sido bastante menor que en años anteriores"*, una realidad compatible con el hecho de que *"las transacciones han sido mayores y (se han efectuado) a unos precios remuneradores"*. Véase AMC, *Libros de actas de sesiones municipales*, 1 de junio de 1938.

los años treinta⁵⁰. De hecho, la feria celebrada a finales de mayo de 1940 era juzgada por algún concejal del ayuntamiento en términos de “un mercado de ganados abierto con una afluencia extraordinaria”⁵¹, añadiéndose poco tiempo después que en la celebrada al año siguiente, los días 28 y 29 de mayo de 1941, había podido negociarse ya “en un estado de gran animación (y con) un verdadero mar de ganados”, de modo que sus valores unitarios estuvieron “muy arregladitos” salvo en el ramo del porcino que, por efecto de su gran escasez, se había vendido a unos precios elevados.

Y si en el transcurso de la guerra civil y los dos primeros años de la posguerra la ganadería extremeña o, al menos, el sector pecuario cacereño no sufrió un deterioro significativo, manteniendo sus efectivos todos los ramos a excepción, si acaso, del ganado de labor (singularmente las ramas caballar y mular) en unos niveles no muy inferiores a los propios de la etapa republicana, aunque ello se lograra a duras penas, a partir del bienio 1942/1943 abundan ya las informaciones documentales y hemerográficas, estadísticas o de otra naturaleza, relativas a una disminución sólo moderada de la cabaña en el conjunto de la geografía regional que se habría extendido hasta un momento avanzado de los años cuarenta (hasta 1947/1948 como fecha de referencia) y tuvo lugar en paralelo al desarrollo de unas trayectorias muy distintas en cada provincia⁵².

⁵⁰ Los datos recogidos en los censos ganaderos de 1939 y 1942, mandados hacer por la Junta Provincial del Fomento Pecuario, muestran bien el crecimiento rápido e intenso de la ganadería local cacereña en el transcurso de la inmediata posguerra:

Fechas	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda	Caballar	Mular	Asnal
Julio, 1939	2.962	66.081	4.714	8.357	286	251	197
Mayo, 1942	3.638	67.873	4.112	6.839	302	345	168

Cf., AMC, *Abastecimiento, mercado y matadero...* Para julio de 1939 véase la caja 20/496, Exp. 5 y para mayo de 1942 la caja 20/507, Exp. 2.

⁵¹ Véase AMC, *Libros de actas*, 28 de mayo de 1941.

⁵² Refiriéndose a la dinámica mostrada por el sector pecuario en el conjunto de España a lo largo de los años cuarenta señalaban C. Barciela y otros estudiosos de la cuestión hace algún tiempo que “la reducción de la superficie dedicada a pastizales y las restricciones impuestas a las importaciones de alimentos para el ganado encarecieron enormemente los piensos, provocando una reducción considerable de la cabaña ganadera, con los consiguientes problemas de abastecimiento de alimentos y otros productos ganaderos. No en vano, el subsector ganadero fue el más olvidado de la política económica de la posguerra (...). Nada o casi nada se hizo (entonces) por la ganadería”. Cf. BARCIELA, C. y otros, *La España de Franco (1939-1975)*. Madrid, Síntesis, 2001, p. 111.

Pero, de acuerdo con los datos estadísticos a nuestro alcance, en Extremadura no tuvo lugar durante los años cuarenta reducción alguna de las superficies dedicadas a pastizal sino, justo en sentido contrario, un aumento significativo de las tierras sin cultivar y dedicadas a erial o yerbazales, de forma que tampoco se produjo una “reducción considerable” sino, únicamente, un descenso moderado de la cabaña ganadera que resultaría, además, una consecuencia natural de la crisis muy aguda sufrida en la provincia de Badajoz. Porque en la Alta Extremadura el sector pecuario vio aumentar significativamente tanto su peso en vivo como el número de cabezas a lo largo del período 1942-1948.

En la Alta Extremadura se hicieron notar con toda nitidez durante la primera mitad de los años cuarenta los problemas que atenazaban, dificultándolos, tanto el aumento de la cabaña como la expansión de las producciones y los beneficios económicos generados por el sector. Desde las restricciones impuestas en España para la venta a los particulares de todas las especies correspondientes al ganado de vida y trabajo (sólo el ganado de labor permanecía a comienzos de 1942 en régimen de venta libre)⁵³ o los numerosos obstáculos que se plantearon a la hora de lograr el abastecimiento normal de los piensos requeridos para una alimentación adecuada del sector (objetivo nunca conseguido), con su corolario en los bajos rendimientos ofrecidos no sólo por el ganado de renta (carne) sino también las especies dedicadas a la agricultura o el transporte⁵⁴, hasta una disminución continua de los cereales-pienso generados por la agricultura provincial (debido, recuérdese, a una fuerte disminución de las superficies cultivadas)⁵⁵ o, en fin, el descenso importante de las yerbas y pastos aprovechables por las

⁵³ Desde comienzos del otoño de 1941 se informó a la población en numerosas ocasiones “que todo el ganado de abasto ha de ponerse a disposición de la Central Reguladora de Adquisición del Ganado de Abastos vinculada a la Comisaría de Recursos de la 9ª Zona, único organismo autorizado para comprarlo”, para añadirse a finales de enero del año siguiente una orden del Gobierno Civil a tenor de la cual “queda prohibida la venta a particulares de todo el ganado, tanto de vida como de abastos y trabajo, de vacuno, lanar, cabrío y de cerda”. En consecuencia, sólo los ramos dedicados al trabajo agrícola, a las actividades de labrantío y transporte, mantenían su condición de ganados que podían comprarse o venderse libremente. Véase *Extremadura*, 30 de enero y 24 de abril de 1942.

Esta prohibición estuvo en vigor hasta principios de octubre del año siguiente, cuando debido a la necesidad de impedir el crecimiento muy rápido e intenso que estaban sufriendo los precios al consumidor de todos los productos cárnicos se informaba por el Gobierno Civil sobre “haberse dejado en libertad el comercio del ganado de abastos y de la carne, excepto en el caso del ganado de cerda que sigue intervenido a los efectos de su circulación”. Véase AHP, *Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres*, 9 de octubre de 1943.

⁵⁴ Las informaciones sobre este problema relativo a la escasez de piensos, del que se derivaban tanto un engorde limitado de las especies de carne como unos rendimientos bajos en el ganado de labor, son abundantes, achacándose tanto a la disminución de las superficies cultivadas y las producciones anuales correspondientes a los cereales-pienso (cebada, centeno, maíz...) como a la imposibilidad de llevar a cabo su compra en el extranjero a causa de la II Guerra Mundial. Véase, por ejemplo, *Extremadura*, 2 de junio de 1942, 7 de julio de 1943, 9 de enero de 1944 y 8 de marzo de 1945.

⁵⁵ En una conferencia pronunciada a principios de marzo de 1945 señalaba D. Marcelino González, Secretario Provincial de Sindicatos, que “se observa un enorme descenso, una notoria disminución de la superficie sembrada de cereales en la provincia que ha influido considerablemente, en sentido negativo, en la producción tanto de trigo como de piensos”. Y terminaba haciéndose eco de “las numerosas dificultades de los labradores para adquirir los piensos necesarios para su ganado de labor”. Véase *Extremadura*, 8 de marzo de 1945.

distintas especies ganaderas que ocasionaron las fuertes sequías vividas o, más bien, sufridas en 1944 y, sobre todo, en 1945⁵⁶.

Fruto de estas circunstancias, a las que debía unirse otra más influyente aún de naturaleza política, el estado de olvido e, incluso, práctico abandono a que estaba siendo sometida la ganadería nacional por el régimen franquista⁵⁷, a finales de 1942 se caracterizaba a la ganadería cacereña como un sector económico “dominante” pero “en modo alguno próspero” cuyos rasgos más característicos eran una baja densidad (alrededor de 80 cabezas por km²), un desequilibrio muy agudo de la cabaña a favor del ramo ovino (“la oveja es la especie dominante que aprovecha cual ningún otro ganado nuestros resos y calveras”), la sujeción a unas prácticas y formas de aprovechamiento todavía muy tradicionales (“se explota casi exclusivamente en el sistema campero”) y apoyada, sobre todo, en aquellas especies más resistentes y, por ello mismo, capaces de una adaptación más adecuada a un medio físico y climático realmente duro, generador de unos recursos (yerbas y pastos) escasos para la alimentación del ganado, sobre todo en los años de fuerte sequía⁵⁸.

Más tarde, a lo largo del año y medio siguiente, las condiciones en que se desarrolló la ganadería altoextremeña continuaron siendo difíciles, al mantenerse en el tiempo una buena parte de los problemas ya señalados⁵⁹. De hecho,

⁵⁶ En los últimos días de febrero de 1945 se hacía referencia en la prensa local cacereña a “*las numerosas dificultades provocadas por la sequía y, en consecuencia, la escasez extrema de los pastos de otoño e invierno*”, una circunstancia que estaba obligando “*a ramonear en una provincia donde apenas se cultivan leguminosas y el cultivo de gramíneas de pienso está muy por debajo de las necesidades de nuestro censo pecuario*”. Véase *Extremadura*, 24 de febrero de 1945. Y como la falta de lluvias terminaría prolongándose durante todo el año, en mayo volvería a manifestarse “*una gran preocupación por el impacto muy negativo de la sequía sobre la cabaña ganadera*”; y en septiembre que “*la ganadería no puede vivir ya por falta de abrevaderos*”, o que “*la situación de la ganadería, una vez agotados todos los pastos, es difícilísima*”. Véase *Extremadura*, mayo y septiembre de 1945.

⁵⁷ Véase nota 10.

⁵⁸ A estas caracterizaciones se añadía el convencimiento de que, para salir de su estancamiento, el sector pecuario “*ha de evolucionar hacia una producción especializada, junto al avance del prado*”. Cf., *Extremadura*, 23 de diciembre de 1942.

⁵⁹ Utilizamos la expresión “buena parte de los problemas” debido a que, al menos, en febrero de 1943 se anunciaban por la Delegación Provincial de Sindicatos “*los firmes propósitos del Estado de aumentar la producción ganadera*” y sólo unos meses después, en octubre de aquel mismo año, eran aprobadas y puestas en vigor algunas medidas que tendrían a corto plazo un efecto muy positivo en el aumento de la cabaña. Singularmente, el final de la intervención estatal o, en otros términos, la concesión a los productores de una libertad plena en el desarrollo del comercio relativo al ganado de vida y carne en todos los ramos a excepción del porcino, que siguió intervenido a los efectos de su circulación por el territorio nacional. Cf., *Extremadura*, 20 de febrero y 9 de octubre de 1923.

en julio de 1943 se afirmaba que todos los ganados “se notan flojos, pero en franca baja y fuerte el ganado de cerda, mientras el lanar se sostiene con dificultades”⁶⁰.

Y a comienzos de 1944 nuevamente pudieron oírse algunas voces calificadas que seguían hablando de una cabaña ganadera escasa, sobre todo en las especies dedicadas a la labor o el transporte, mal alimentada, con una densidad muy reducida (su peso en vivo se situaba en torno a los 70 kilos por hectárea cuando en el norte del país llegaba “con facilidad” a los 500 kilos), explotada a la vieja usanza y, fruto de todas estas circunstancias, con “unas variaciones escasísimas” respecto a las cifras que, observadas tanto desde una perspectiva global como atendiendo a sus distintas ramas, se habían logrado ya a fines de los años veinte (según el censo ganadero de 1929)⁶¹.

Sin embargo, estas opiniones críticas no pueden empañar la realidad de un aumento continuo y muy apreciable de la ganadería cacereña en el bienio de 1943-1944. Porque, tras haberse alcanzado a principios de los años cuarenta el nivel más bajo, sin duda alguna, de toda la posguerra, su peso en vivo creció desde los 874,7 miles de quintales logrados en 1942 a la cifra ya importante de 1.288,8 miles de quintales en 1943 y el volumen todavía superior de 1.321,5 miles de quintales, la cota más alta de todo el período objeto de estudio, en 1944⁶².

Entre 1942 y 1944, el peso en vivo total de la cabaña altoextremeña avanzó, en consecuencia, un 51 por ciento. Un crecimiento éste que, medido en función del número de cabezas, sería moderado en los ramos equino y vacuno (llegó en estas especies al 16 y 28 por ciento, respectivamente) pero resultó, en cambio, muy apreciable en las especies lanar y cabría (de un 56 y 55 por ciento) y, ciertamente, ya extraordinario, aunque fuese de un modo coyuntural, en el subsector

⁶⁰ Véase “Cosas del campo”, en *Extremadura*, 7 de julio de 1943.

⁶¹ En una conferencia dictada en la Escuela Elemental de Trabajo se refería en enero de 1944 D. José Peña Nieto, Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo, a una “ganadería que no podrá progresar si no la cuidamos más, ya que pasa periódicamente de la gran hambre a la gran hartura, y de ésta a la primera. Y en estas condiciones sólo los sufridos ganados que explotamos pueden existir”, para señalar un poco más adelante que “en nuestra provincia de Cáceres el peso en vivo por hectárea alcanza sólo la cifra de unos 70 kilos, mientras en el norte de nuestra Nación llega con facilidad a aproximarse a los 500 kilos (...). Además, de 1929 a la actualidad las cifras tienen una variación escasísima, salvo en el ganado de cerda que es muy variable (...). No obstante, el momento es oportuno para aprovecharlo y mejorar nuestro campo”. Cf., “Cosas del campo”, en *Extremadura*, 19 y 20 de enero de 1944.

⁶² Estos valores tan altos explican que a comienzos de 1944 se hubieran oído ya voces en el sentido de que “hemos rebasado la capacidad de producción ganadera de nuestra Provincia”, una afirmación que juzgaban errónea personalidades tan relevantes de la política agraria cacereña como D. José Peña Nieto, Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo. Véase *Extremadura*, 20 de enero de 1944.

del ganado porcino (creció un 235 por ciento en los tres años ahora considerados)⁶³.

Y es que en el transcurso del bienio 1943-1944 se produjeron algunas novedades en materia de política ganadera que colaboraron, sin duda alguna, al avance del sector en tierras cacereñas. De un lado, la aprobación por el Ministerio de Agricultura de un decreto fechado el 21 de mayo de 1943 dando normas “para extender la aplicación del ganado vacuno domado a las labores agrícolas (...) a fin de paliar el grave problema que para el laboreo de las tierras supone la escasez de ganado mular”⁶⁴, una medida ésta que debió impulsar el crecimiento de las yuntas de bueyes utilizadas en el laboreo de los campos.

De otro, la aprobación por el Gobierno Civil, el 9 de octubre de 1943, de una orden en virtud de la cual quedaba “en libertad el comercio del ganado de abastos y de la carne, excepto en el caso del ganado de cerda que sigue intervenido a los efectos de circulación”⁶⁵, una norma que tendría como efectos inmediatos un aumento visible del valor unitario de las reses comercializadas y, sobre todo, una crecimiento importante de los precios de la carne que terminaría favoreciendo de un modo especial a los intermediarios.

Y finalmente, en mayo de 1944, tanto la concesión por el régimen franquista de una libertad absoluta para negociar el precio de las lanas en todas sus clases y calidades a partir de la campaña 1944-1945 (BOE, 7 de mayo de 1944), aunque los vellones debieran seguirse vendiendo sólo a los industriales autorizados,⁶⁶ como las diversas gestiones llevadas a cabo por organismos como el Gobierno Civil, la Junta Provincial de Fomento Pecuuario o la sección provincial de la Central Nacional Sindicalista a fin de realizar todas aquellas compras de cereales-pienso que hicieran posible “no

⁶³ Al fuerte crecimiento que lograron todas las especies ganaderas de la provincia cacereña en el trienio de 1942-1944 remiten los datos siguientes, extraídos de los censos pecuarios:

Evolución de la cabaña ganadera (miles de cabezas y miles de quintales)

Años	Vacuno	Lanar	Cabrío	Cerda	Equino	Peso en vivo
1942	86,0	803,4	235,9	83,5	64,1	874,7
1943	109,6	1.180,0	359,2	277,4	71,9	1.288,8
1944	110,0	1.250,0	365,0	280,0	74,3	1.321,5

⁶⁴ Al cumplimiento obligatorio de lo ordenado en este decreto hacían mención los responsables provinciales de la Central Nacional Sindicalista unos meses más tarde. Cf., *Extremadura*, 4 de agosto de 1943.

⁶⁵ Véase ADP, *Boletín Oficial de la Provincia*, 9 de octubre de 1943.

⁶⁶ Véase *Extremadura*, 9 de mayo de 1944.

solo sostener sino hasta lograr un incremento de la más importante clase ganadera extremeña”⁶⁷.

Lo cierto es que, pese a los efectos muy negativos acarreados por la sequía, a finales del invierno de 1945 no dudaba en señalar Don Marcelino González, Secretario Provincial de Sindicatos, que uno de los motivos principales, si no el más reseñable, del fuerte descenso que venían mostrando por entonces las superficies cultivadas, particularmente las tierras sembradas de cereal, residía justo en el avance extraordinario que estaba logrando el sector pecuario merced tanto a un aumento continuo del valor de sus productos (sobre todo las carnes), una vez liberalizado su comercio, como a las mayores posibilidades de enriquecimiento y menores riesgos de sufrir pérdidas que ofrecía, a su juicio, la apuesta por el desarrollo de las empresas ganaderas en detrimento de las explotaciones agrícolas⁶⁸.

Y no era la única voz cualificada que hacía notar el buen momento atravesado por la ganadería cacereña en 1945. Porque a mediados de marzo, en unas jornadas dedicadas a estudiar el presente y el futuro del sector, fueron varios los ponentes que hablaron sobre los “tiempos de vacas gordas” que estaban viviéndose justo en aquel momento y debían aprovecharse para modernizar las producciones (José Sanz Catalán)⁶⁹; el desarrollo extraordinario que venía mostrando la ganadería provincial en aquella coyuntura gracias al asociacionismo de los productores (Fernando Bravo y Bravo); las transformaciones muy positivas vividas por el sector pecuario hasta conseguir una producción excedentaria, superior a la demanda altoextremeña (Pedro Carda)⁷⁰; o la circunstancia singular de que, en paralelo a la disminución del interés por la agricultura e, incluso, favorecida por una expansión continua de las tierras incultas, dedicadas sólo a pasto y matorrales, estuviera lográndose no solo conservar sino, incluso, au-

⁶⁷ A esta cuestión, que según parece estaba permitiendo ya una “distribución periódica de piensos destinados al sostenimiento del ganado”, hacía referencia la prensa de la capital en el verano de 1944. Cf., *Extremadura*, 15 de agosto de 1944.

⁶⁸ Cf., *Extremadura*, 8 de marzo de 1945.

⁶⁹ “(...) Estamos en los tiempos de las vacas gordas gracias al conflicto bélico mundial (...). Hoy vivimos un período de auge en la ganadería que no podemos desaprovechar”, afirmaba el sindicalista Sanz Catalán. Cf., *Extremadura*, 15 de marzo de 1945.

⁷⁰ “(...) En esta provincia, por lo que se refiere a su producción-consumo, la diferencia sobrante es de 123.373 cabezas normales y 51 toneladas de peso en vivo”, deduciéndose a partir de esta realidad que “la aportación de Cáceres al momento actual de la reconstrucción nacional es excedentaria” y que el excedente productivo salía, en su mayor parte, hacia las provincias de Castilla. Cf. *Extremadura*, 15 de marzo de 1945.

mentar la riqueza tradicional aportada por la ganadería al sistema económico global de la Alta Extremadura (Carlos Luis de Cuenca)⁷¹.

Sin embargo, con posterioridad ya no tardaría en apreciarse que esta realidad tan celebrada, que numerosos productores y distintos responsables políticos del régimen franquista sugirieron aprovechar a fin de que la ganadería extremeña, en general, y cacereña, en particular, lograran dar el salto definitivo desde el sistema tradicional (campero, rústico, extensivo, basado sólo en las especies más resistentes y con una gran capacidad de adaptación...) a unas prácticas, usos y formas de aprovechamiento verdaderamente modernas (con estabulación del ganado, un trabajo intensivo y una selección rigurosa de las especies más productivas), era sólo un estado de cosas coyuntural.

Porque entre 1944 y 1948 todos los ramos del sector pecuario a excepción del ganado equino vieron disminuir, y en algunas especies como el porcino incluso con una fuerza relevante, su número de cabezas (un 11, 25, 20 y 66 por ciento en las cabañas de vacuno, lanar, cabrío y cerda, respectivamente. Y también disminuyó, nada menos que una quinta parte aproximadamente, el peso en vivo total de la cabaña ya que pasaría de 1.321.500 quintales en la primera fecha a sólo 1.050.000 quintales, un 20,5 por ciento menos, en la segunda.

Por su lado, la ganadería pacense, más potente en términos globales que la singular de la Alta Extremadura, sólo vio disminuir sus efectivos de una forma muy suave en el transcurso de la guerra civil y los dos primeros años de la inmediata posguerra (su peso en vivo cayó solamente un 3,5% desde la media anual lograda en 1929-1933 al volumen, en quintales, correspondiente a 1940). Luego mostraría, incluso, una leve recuperación, en verdad un crecimiento apenas perceptible ya que pasó de 1.545.500 quintales en 1940 a 1.570.000 quintales, un 2 por ciento más, dos años después.

Pero, de acuerdo con la información cuantitativa y cualitativa disponible, todo parece indicar que desde 1942 el sector atravesó también en la Baja Extremadura una crisis larga desde una perspectiva temporal y profunda en sus manifestaciones. Una fase netamente recesiva que pudo capearse, si bien con numerosas dificultades, en los subsectores menos importantes por el número de cabezas (vacuno y equino), pero acabaría siendo devastadora en los ramos prin-

⁷¹ "(...) En provincias de las características agrostológicas de Cáceres, debido a las condiciones especiales de su suelo, de poco fondo y rápidas afloraciones pizarrosas, el ganado es lo primero; y a su sombra se ha mantenido el suelo provincial de la asechanza de los agentes erosionadores del medio (...). Lo que hay que hacer es mejorar al máximo la producción, y para ello nacerán las cabañas de selección. Cf., *Extremadura*, 15 de marzo de 1945.

cipales, de manera especial en unas cabañas de ovino, porcino y cabrío que a la altura de 1948 se formaban con un número de animales que resultaban un 37, 46 y 53 por ciento inferiores, respectivamente, a las cifras alcanzadas seis años más atrás.

De ahí que no causen demasiada sorpresa las opiniones vertidas sobre la cuestión, el estado crítico en que se hallaba la ganadería pacense, por los técnicos y políticos encargados de redactar el “Plan de Ordenación Económica y Social de la Provincia”, quienes, de una parte, se hicieron eco en 1946 de la situación catastrófica vivida por el sector desde hacía varios años, que estaba obligando a los productores a realizar un esfuerzo financiero importante al objeto de salvar cuando menos el ganado de cría, y, de otra, realizaban un análisis excesivamente simplista sobre los factores causantes del desastre al localizarlos de manera exclusiva en el impacto muy negativo producido en las cabañas por la escasez de los piensos y la mínima e, incluso, nula fructificación de las yerbas y los pastos generada por la ausencia de lluvias⁷².

Por último, la trayectoria histórica de la ganadería regional a lo largo de la etapa objeto de estudio se cerró con el desarrollo de una fase nueva, el período de 1948-1955, en el que pudo lograrse, si bien con toda evidencia sólo a partir de comienzos de los años cincuenta, alguna suavización de los descensos en la cabaña pacense e, incluso, la salida definitiva de la crisis anterior en la provincia cacereña.

⁷² Sus opiniones, al respecto, eran terminantes. “(...) *La situación actual de la ganadería en la provincia de Badajoz - afirmaban - no puede ser más deplorable por la razón de todos conocida, la sequía que, iniciada en el año 1942, ha culminado en el pasado año de 1945 en una verdadera catástrofe para la economía provincial.*

Ésta, en su aspecto ganadero (...) ha llegado a (unos) límites jamás conocidos en la explotación pecuaria. Pues si bien es cierto que con relativa periodicidad se presentan años secos, como los últimos cuyos efectos aún sentimos, no lo es menos que el ganadero ha dispuesto de piensos que le han permitido en lo posible atenuar, si no conjurar del todo, el tener que presenciar estoicamente la enorme baja que a diario han sufrido sus efectos, por inanición. (...).

*Los menos son los que, a costa de grandes dispendios económicos, han podido salvar alguna parte, y no grande, del ganado adulto, el dedicado a la cría, sobre todo para poder repoblar la menguada cabaña que les ha quedado y, con ello, poder en su día nivelar el capital pecuario indispensable para su explotación normal (...). Como corolario obligado de esta situación, el abasto de carne y demás productos que los animales suministran al hombre han sufrido un tremendo colapso, que en algunas especies, la bovina sobre todo, ha de tardar cuatro años para que el censo vuelva a su nivel medio, el de los años anteriores a esta situación que atravesamos, y que parece tocar a su fin. La especie porcina (...) puede reponer más pronto su censo normal (...). Véase ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, *Plan General de ordenación económico-social de la provincia de Badajoz*. 6 vols Madrid, 1948, Signatura 2.789.*

Bien es cierto que tanto el crecimiento del conjunto del sector y sus distintos ramos como las transformaciones del sistema productivo en un sentido modernizador resultaron todavía muy débiles salvo, acaso, en el último trienio (1953-1955), cuando en la Alta Extremadura aumentó de manera significativa el número de cabezas y, fruto de ello, también el peso en vivo correspondiente a todas las especies.

En efecto, en tierras pacenses siguió manifestándose con fuerza la crisis que venía atravesándose desde principios de los años cuarenta, aunque tras haberse perdido ya miles de cabezas de ganado el ritmo de los descensos en el número de cabezas y su peso en vivo fuera ya, como es natural, menos intenso que en la etapa precedente.

De hecho, el peso en vivo de la cabaña volvió a descender en Badajoz, cayendo de 1.288,3 miles de quintales en 1948 a 1.207,2 quintales en 1950 y el volumen todavía más bajo de sólo 1.009,6 quintales en 1955, cuando había pasado ya algún tiempo desde la aplicación de las primeras medidas liberalizadoras aprobadas y puestas en vigor a fin de impulsar el crecimiento de las producciones agrícolas tras la llegada de Rafael Cavestany al Ministerio de Agricultura. Así, de una forma regular había seguido produciéndose la caída anual de un 3% a lo largo de los últimos años cuarenta y el primer quinquenio de los cincuenta.

Y a diferencia de lo sucedido en la etapa anterior, cuando al menos lograron mantenerse estables o crecieron en alguna medida, aunque fuera sólo de un modo suave, los ramos del ganado equino (caballar, mular y asnal) y vacuno, los descensos se produjeron durante de esta última fase en todas las especies, disminuyendo el número de cabezas un 5% en el ganado equino, un 26% en el porcino, el 28% en la cabaña lanar, un 72% en el ramo caprino y con una fuerza todavía mayor, al perderse un 86 por ciento de los efectivos, en el ganado vacuno debido, seguramente, a un retroceso que empezaba a ser ya definitivo de los bueyes y las vacas como fuerza de trabajo principal aplicada al laboreo de las tierras o el transporte de productos, aperos y herramientas.

Sin embargo, en la Alta Extremadura la realidad fue muy distinta. Porque en el tramo final de los años cuarenta siguieron manifestándose todavía las últimas señales de la crisis aguda que llevaba atravesando el sector desde comienzos del decenio (el peso en vivo de la cabaña pasó de 1.050,0 miles de quintales en 1948 a 980,1 miles de quintales, casi un 7 por ciento menos, en 1950), teniendo lugar unos descensos apreciables del número de cabezas en todos los subsectores a excepción del ramo caballar.

Pero acto seguido, entre 1950 y 1953, se asistió ya a una recuperación, si bien todavía débil, de una buena parte de sus diferentes ramos (lanar, cabrío, cerda,

mular y asnal), aunque la circunstancia de que esta reactivación no se produjera todavía en la especie caballar y, sobre todo, en el ganado vacuno, que formaba junto al ovino uno de los rubros principales en la formación del peso en vivo global de la cabaña, hizo que esta variable estadística se mantuviera a la altura de 1953 en unos niveles todavía algo más bajos que a principios de la década (Cuadro XXIX).

Cuadro XXIX. Peso en vivo (en miles de quintales) correspondiente a las distintas especies ganaderas. Cáceres, 1948-1955

Especie	1948	1950	1953	1955
Vacuno	362,6	287,8	227,2	354,6
Lanar	280,2	278,2	280,2	372,8
Cabrío	98,7	94,6	98,7	102,5
Cerda	72,4	84,9	88,7	127,1
Caballar	81,1	90,5	81,1	111,1
Mular	95,9	89,8	95,9	89,9
Asnal	59,1	55,1	59,1	28,9
TOTAL	1.050,0	980,1	930,9	1.186,9

Fuente: Censos ganaderos, en INE, *Reseña Estadística de la provincia de Cáceres*. Madrid, 1957. Para 1953, AHPCC, Junta de Ordenación Económica y Social, *Documentación*, 1946-1955, Caja 3.697.

Por aquellas mismas fechas (1953), en uno de los apéndices formados al “Plan de Ordenación Económico y Social” de la provincia afirmaban sus redactores que “la ganadería ocupa, en el concierto económico provincial, un papel importantísimo”, valorándose los productos generados por ella en una cuantía próxima a los 219.338 miles de pesetas corrientes que se desglosaban del modo siguiente: a) trabajo de los animales, 4.842; estiércol, 18.046; carne (sacrificada en la provincia y exportada), 108.232; leche, 20.000; lana, 30.653; producción avícola, 31.145; productos de la cunicultura, 716; y miel y cera, 5.434 miles de pesetas⁷³.

Y esta aportación fundamental del sector pecuario al valor global de las producciones cacereñas, es decir, al conjunto del sistema económico propio de la Alta Extremadura, tenía lugar pese al mantenimiento de un modelo productivo muy tradicional, basado todavía en el aprovechamiento exclusivo de unas razas antiguas y el desarrollo de unos métodos de explotación con una eficiencia limitada por su extensividad, que seguían dificultando en grado sumo el avance de los rendimientos ganaderos.

⁷³ Véase AHP, Junta de Ordenación Económica y Social, *Documentación*, 1946-1955. Caja 3.697.

No en vano, según manifestaban los técnicos de la Junta Provincial de Ordenación Económica y Social era todavía el ganadero un sector de la actividad económica “constituido en su mayoría por razas rústicas que han sufrido una profunda adaptación al medio (...); y también una degeneración racial a causa de unos cruzamientos llevados a cabo sin orden ni concierto, así como el abandono y poca importancia que se ha dado a las funciones reproductoras y de una falta de alimentación y alberque adecuados”⁷⁴. Unas circunstancias éstas que estaban obstaculizando, sin duda, la salida del estado de marasmo, de verdadera crisis, en que se hallaba sumida todavía la ganadería provincial, haciendo de su crecimiento un proceso extremadamente lento⁷⁵.

De todas formas, nada pudo impedir que en los tres últimos años del período objeto de análisis, de 1953 a 1955, el estado de cosas existente diera un giro apreciable y tomara una orientación positiva. Porque a mediados de los años cincuenta el peso en vivo de la cabaña era ya a escala regional algo mayor (un 0,4 por ciento más alto) que en el momento inicial del decenio, habiendo tenido lugar un avance sin duda modesto pero también evidente que pudo lograrse merced a la ralentización de los descensos en el territorio pacense y, sobre todo, el desarrollo de un impulso ya notable en la provincia de Cáceres, donde el peso de la cabaña había llegado en 1953 a una de las cotas más bajas de todo el período correspondiente al franquismo autárquico pero consiguió recuperar en un tiempo muy corto una buena parte de sus efectivos, creciendo nada menos que un 27 por ciento sólo en tres años (pasó de 931 miles de quintales en 1953 a 1.187 en 1955).

Así puede entenderse que los técnicos cacereños responsables del Plan General de Ordenación Económica y Social afirmaran a mediados de los años cincuenta que la ganadería era la “riqueza más importante de la provincia”, debiéndose esta circunstancia más que nada a la gran atención prestada a su desarrollo por los propietarios o arrendatarios de terrenos adhesionados con vastas extensiones de pastizal en un momento en que el valor de las yerbas se hallaba en unos niveles muy altos mientras resultaban perfectamente asumibles, por bajos, los gastos de producción, especialmente los costes salariales.

⁷⁴ Igual a la nota anterior.

⁷⁵ A unas propuestas no muy distintas a las señaladas por los técnicos cacereños, destinadas a lograr el cambio del modelo productivo, se referían también los “junteros” pacenses cuando afirmaban que “una vez mejorada la raza será precisa una alimentación más racional que la que hoy recibe el ganado (...). Y para lograr estas mejoras se precisan seis centros de selección de ganado, además de tres paradas en la Granja Escuela de Badajoz”. Véase ADPC, Plan de Ordenación Económica y Social de la provincia de Badajoz... Madrid, 1976.

Por consiguiente, el descenso continuo de las tierras cultivadas en beneficio de los suelos dedicados a yerbas para el ganado que había venido produciéndose desde principios de los años cuarenta tenía su razón de ser en el mantenimiento de un sistema de explotación no sólo “fácil” y “cómodo” sino, lo que era más importante, generador de unas remuneraciones muy satisfactorias para los dueños de las cabañas⁷⁶.

Unos propietarios de tierras y ganados que, en todo caso, habían venido asumiendo de manera personal todos los costes financieros de las escasísimas mejoras introducidas hasta entonces en la ganadería provincial, ya que el Estado no había prestado aún al sector, se afirmaba en un tono ligeramente crítico, las atenciones requeridas para su crecimiento y modernización.

Sin embargo, tampoco estaba viviéndose aún el momento adecuado –añadían los técnicos– para diseñar y aplicar algún plan de mejora global que pudiera ser beneficioso para el conjunto del sector pecuario. Y no tanto por sus costes financieros, que serían muy elevados, como por los muchos riesgos inherentes a la elaboración de un programa improvisado y, por ello mismo, falto de rigor que podía generar, a medio plazo, el logro de unos resultados insuficientes⁷⁷.

⁷⁶ Debido a su interés recogemos un extracto amplio de las referencias a la ganadería incluidas en uno de los apéndices al Plan de Ordenación Económica y Social de la provincia de Cáceres que se publicó a mediados de los años cincuenta. “Otra circunstancia –decían los técnicos– que contribuye a agravar la situación socioeconómica estriba en que, constituyendo la ganadería la riqueza más importante de la provincia, ésta absorbe la mayoría de las tierras (...) debido bien a que los ganaderos son los propietarios de las fincas (...) o, aunque no sean los propietarios los mismos ganaderos, dedican a pastos las tierras de mejor calidad. Hay que tener en cuenta que los precios de los pastos han llegado en la provincia a (unas) cifras insospechadas (...). Y a este rendimiento se añade el hecho, de indudable importancia, de la escasa mano de obra que exige la ganadería y los menores gastos de la explotación pecuaria en relación a la agrícola”. Más tarde harían mención al “predominio de la explotación ganadera sobre la cerealista por los menores gastos de aquella”, para terminar informando que, normalmente, “se reserva la parcela con más “beneficio” y mejor producción herbácea para alimentar al ganado en épocas de escasez de piensos o sequías acusadas (...). Y esta parcela no entra en la rotación de cultivos, por lo que aún resulta más disminuida la producción propiamente agrícola de la dehesa (...). Se trata de una forma de explotación cómoda y remuneradora para los propietarios y grandes arrendatarios (...)”. Véase ADPCC, Proyecto General de Ordenación Económica y Social... Madrid, 1957, Sign. 3.924, pp. 9, 13 y 65.

⁷⁷ “(...) Hasta la fecha –decían al respecto– la mejora en la ganadería ha dependido sólo de la iniciativa particular, ya que en toda Extremadura solo existe la Estación Regional Pecuaria de Badajoz, mal dotada de medios y que, por sus deficiencias y distancia a la provincia de Cáceres, poco ha podido influir en la mejora ganadera de esta provincia (...). Sin embargo, no parece aconsejable que se acometa un Plan de mejora ganadera total de modo inmediato ya que esto exigiría, de una parte, unos medios económicos considerables y, de otra, podrían cometerse errores difícilmente subsanables. Parece más sensato que el Estado tome a su cargo la inicial selección de las especies ovina, bovina y de cerda mediante la creación de tres centros de mejora selectiva de las razas de la provincia”. Véase ADPCC, Proyecto general de Ordenación Económica y Social..., 1957, pp. 75-76.

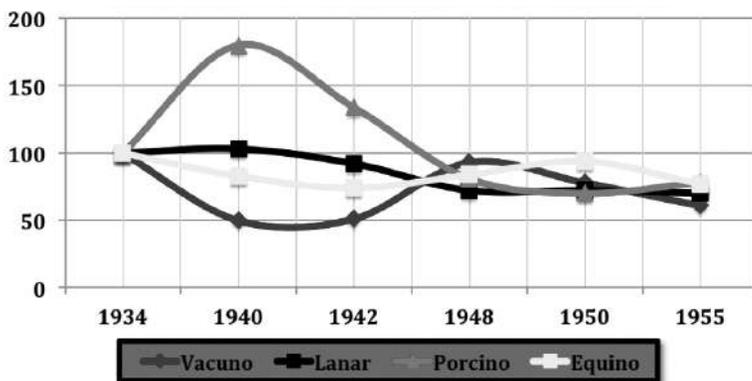
Por último, el análisis de la trayectoria histórica mostrada por los diversos ramos integrantes de la ganadería regional pone de relieve que en el período de 1934-1940, los años de la contienda civil y la inmediata posguerra, sólo la cabaña porcina logró un crecimiento importante, mientras el ganado ovino conseguía mantener estables sus niveles de partida y, en cambio, comenzaron a sufrir una crisis severa las especies equinas, sobre todo el ramo asnal, y una recesión todavía más aguda el ganado vacuno, subsector en el que, fruto de las exigencias relacionadas de manera directa con el conflicto bélico, disminuyeron con fuerza tanto los animales destinados a la producción de carne como las reses (bueyes) dedicadas a labores de arado o transporte (véanse Cuadro XXX y Gráfico XVIII).

Cuadro XXX. Cabezas de ganado por especies (en miles y % del total nacional).
Extremadura, 1934-1955

Especies	1934	1940	1942	1948	1950	1955
Vacuno						
Cabezas	171,0	85,1	86,9	159,7	133,5	104,5
% España	4,7	4,3	3,9	4,8	4,3	3,8
Lanar						
Cabezas	3.112,0	3.217,3	2.852,5	2.227,6	2.242,3	2.169,8
% España	15,6	13,3	12,1	14,0	13,7	13,6
Cabrío						
Cabezas	540,0	675,7	551,9	439,7	403,5	259,7
% España	11,5	10,8	9,0	10,4	9,7	8,4
Cerda						
Cabezas	544,0	977,9	731,3	445,1	380,0	425,1
% España	10,6	17,4	14,7	16,7	14,1	15,2
Caballar						
Cabezas	42,0	36,6	36,0	44,6	48,1	46,0
% España	7,5	6,4	6,0	7,3	7,5	7,7
Mular						
Cabezas	90,0	81,7	74,2	83,3	108,2	88,2
% España	7,8	7,2	6,6	7,7	9,9	8,2
Asnal						
Cabezas	122,0	90,6	78,3	85,7	83,6	62,6
% España	12,3	10,6	9,8	11,5	11,4	9,2

Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España y Reseña estadística de la provincia de Cáceres*. Madrid, 1957.

Gráfico XVIII. Cabezas de ganado por sectores, en índices (1934 = 100).
Extremadura, 1934-1955



Fuente: INE, *Anuarios estadísticos de España y Reseña estadística de la provincia de Cáceres*. Madrid, 1957. Elaboración propia.

Más tarde, en la etapa de 1940-1948, permanecieron sumidos en una dura crisis todos los subsectores al entrar también en recesión (y con una fuerza extraordinaria) el ganado porcino y agudizarse todavía más la pérdida de efectivos en el ramo lanar, aunque en la cabaña de equino y, con una claridad todavía mayor, el vacuno se asistiera a una cierta recuperación en el número de cabezas que, de todas formas, no resultó suficiente para lograr otra vez las cabañas importantes en uno y otro ramo que se alcanzaron a mediados de los años treinta, antes del estallido de la guerra civil.

Finalmente, a tenor de la evolución histórica singular de las diversas especies, en el período de 1948 a 1955 la salida lenta, en verdad muy pausada, de la crisis global que venía atravesando el sector pecuario extremeño desde hacía veinte años se debió al práctico estancamiento sufrido por los ramos lanar y porcino, mientras volvía a disminuir de una forma suave el número de efectivos en las especies caballar, mular y asnal a causa del estancamiento en que se hallaban las operaciones de labrantío, y sufría, a su vez, otra pérdida importante de animales el ganado vacuno a medida que empezaban a sustituirse definitivamente los bueyes por las mulas.

Unas pérdidas que nunca lograron enjugarse ya, en una medida idéntica, con el avance real pero insuficiente del vacuno de renta. Un ganado destinado a la producción de carnes que sólo podía crecer de manera apreciable y conseguir una entidad superior a la lograda antes de la guerra civil mediante el establecimiento de un sistema intensivo, es decir, en régimen de estabulación y con el

aprovechamiento de las yerbas producidas en unas praderas artificiales que eran todavía un aprovechamiento de entidad superficial muy limitada en el paisaje agrícola extremeño.

Se trataba, además, de unos procesos que resultaron especialmente nítidos en los campos de la provincia de Badajoz. Porque, como ya ha podido observarse, en la demarcación cacereña tuvo lugar desde principios de los años cincuenta, sobre todo a partir de 1953, un crecimiento significativo del número de animales en todos los ramos con las únicas excepciones del mular y el asnal que se formaban, no obstante, con un número reducido de cabezas.

De todas maneras, estos avances de la ganadería cacereña no fueron de una entidad suficiente para impedir que a la altura de 1955 hubiese en Extremadura un número de reses vacunas, lanares, caprinas, de cerda y equinas inferior todavía en un 39, 30, 51, 22 y 23 por ciento respecto a las cabezas que integraban la cabaña ganadera regional en vísperas del estallido de la guerra civil⁷⁸.

⁷⁸ También en opinión de A. Pérez Díaz, geógrafo y experto en el análisis de la ganadería extremeña, el sector pecuario no había superado todavía a comienzos de los años cincuenta su carácter muy tradicional, definiéndose aún, como en el pasado, por su alto grado de adaptación a las condiciones agrológicas del medio, es decir, el "mantenimiento de una estrecha relación de dependencia con la cantidad y calidad de los recursos pastables", el predominio absoluto de las razas autóctonas por efecto de su mayor capacidad de adaptación a las aleatoriedades de las producciones herbáceas, la exigencia para los empresarios de mantener unas cargas ganaderas débiles pero que le dieran maniobrabilidad en los momentos de crisis por problemas climatológicos, la realidad de unos ciclos productivos muy amplios y el requerimiento de una mano de obra muy cuantiosa que sólo podía utilizarse gracias a sus bajos costes salariales. Cf., PÉREZ DÍAZ, A., *Cambios y problemática en la dehesa (El suroeste de Badajoz)*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1988, pp. 56-58.

**La amargura de vivir en el exilio:
del complicado asentamiento
de los republicanos españoles en Francia en
1939 a las expectativas de poder ir a México**

JULIÁN CHAVES PALACIOS

I. Dimensión humana del éxodo masivo de españoles en 1939

El 26 de enero de 1939 la ciudad de Barcelona fue controlada por las tropas franquistas. Era el anuncio por adelantado del final de la guerra civil. Lo que sucedió en zona republicana tras esa ocupación constituyó una adaptación precipitada a este desenlace, no por previsto menos dramático y desolador. La frontera pirenaica con Francia era la salida natural de la mayoría de la población que trataba de abandonar España ante el avance de las tropas de Franco por tierras catalanas, y no podía demorar la marcha hasta esas posiciones pues estas unidades aceleraban sus acciones para alcanzar ese territorio fronterizo y cortar la salida masiva de republicanos.

Operaciones que concluyeron avanzado el mes de febrero, concretamente en la jornada del 9 ya tenían bajo su control toda la frontera entre España y Francia, y con ese avance sólo la zona centro-sur permanecía en poder de la República. El final de la guerra estaba ya próximo. Ya no hubo más actuaciones militares en los frentes y se impuso una tensa espera en que, una vez más, los enfrentamientos entre las autoridades republicanas volvieron a ser los protagonistas.

Así, el 16 de febrero Juan Negrín, presidente del Gobierno de la República, reunió a los máximos responsables castrenses en el aeropuerto de Los Llanos, cerca de Albacete, y debatió con ellos la conclusión de la contienda. Los militares entendían que las condiciones para continuar luchando eran muy precarias y que había que negociar la paz. Negrín expuso que sus negociaciones con el otro bando no habían fructificado, pues Franco sólo aceptaba: “la rendición incondicional”. Ante esa tesitura consideraba que era preciso continuar la guerra. Una huida hacia adelante de escaso futuro pues a estas alturas todas las cartas sobre su final estaban echadas.

Además, los acontecimientos fueron precipitándose en contra de los intereses republicanos, en este caso en un orden internacional y encabezados por el Gobierno inglés. Éste en el transcurso del mes de febrero dio instrucciones para el reconocimiento del régimen de Franco. Posición que se consumó el 27 de ese mes, pronunciándose Francia en los mismo términos esa misma jornada. Paralelamente el presidente de la República, Manuel Azaña, anunciaba su dimisión irrevocable desde suelo francés. Decisiones que ponían de manifiesto la debilidad republicana y lo inminente de la finalización de la guerra civil.

En medio de este ambiente las discrepancias entre los partidarios de la paz y quienes deseaban seguir combatiendo hasta el final dieron como resultado dos rebeliones en el mes de marzo. La primera de ellas tuvo como origen al almirante Buiza, que había amenazado a Negrín con retirar la flota si no se firmaba la paz. El 5 de marzo se sublevó en Cartagena un grupo de militares partidarios de Franco, insurrección que fue sofocada tras duros enfrentamientos.

Pero el levantamiento más trascendente fue el liderado el 5 de marzo por el coronel Casado en la capital de España, que puso en marcha un Consejo Nacional de Defensa, con el que se pretendía terminar la guerra con una paz honrosa y lo antes posible. Este Consejo se convirtió en un elemento activo de oposición al Gobierno, que estaba apoyado por los comunistas. Ello dio lugar a luchas callejeras entre las fuerzas republicanas partidarias de una u otra opción que, a falta de combates en el frente, hicieron de Madrid una prologación de los campos de batalla. Por su parte Negrín junto a un grupo de consejeros decidió partir en un avión a Toulouse y de esa forma evitar su detención.

Mientras tanto las disputas se convirtieron en una triste realidad entre los republicanos partidarios de la rendición y aquellos que apostaban por la resistencia. Enfretamientos que originaron entre la población una mayor desmoralización y unos deseos angustiosos por terminar la contienda. Por su parte las unidades militares, destrozadas por el esfuerzo de tantos meses de lucha y el oscuro panorama que se les avecinaba, comenzaron a desertar de sus puestos y a abandonar el armamento sin que los mandos hiciesen nada por impedirlo. Unos regresaban a sus domicilios, otros se echaron al monte y los más marcharon a la zona de Levante en busca de algún barco que les sacase de España.

En relación a estos últimos es preciso destacar el dramático final de muchos de ellos, al no poder consumir su salida, pues los puertos de Levante se colapsaron ante la ingente llegada de población que huía despavorida ante la inminente llegada de las tropas franquistas. Muchos combatientes y población civil se quedaron en tierra siendo detenidos la mayoría de ellos y objeto de prácticas represivas por parte de los vencedores. Se iniciaba la administración de la victoria y con ello la construcción de un régimen que tuvo entre las principales bases que sustentaban su propia existencia, ejercer un implacable control, cuando no eliminación, de la población disidente.

La posguerra daba sus primeros pasos y con ello los inicios del exilio para muchos republicanos. Sobre ese contenido, especialmente en el exilio focalizado en la nación francesa, nos ocuparemos en el presente estudio, que tiene su marco

cronológico en el invierno y primavera de 1939 y la fuente de información en una suerte de acervos documentales en su mayoría inéditos. Entre ellos destacamos por su interés y novedad el procedente del archivo del político republicano y ministro José Giral Pereira, que como miembro del Gobierno conoció directamente lo sucedido durante ese período.

Teniendo como contenido nuclear ese fondo trataremos de exponer los entresijos políticos que antecedieron a esa diáspora, la más numerosa de las registradas en la historia de España, con especial atención en la peripecia vital seguida por destacados representantes de la política republicana, como es el caso del jefe de Estado, Manuel Azaña. Con ese fin se incidirá tanto en la situación previa al paso de la frontera, como la experiencia posterior en suelo francés. Conocimiento facilitado por la consulta de una copiosa correspondencia que nos ha permitido profundizar en los entresijos de esas vivencias.

Igualmente trataremos de ahondar en las dificultades de los exiliados en Francia, su desairado recibimiento por parte de las autoridades de ese país que no dudaron en enviar a la mayoría de los refugiados españoles a campos de concentración. Polémica decisión que obligó a los afectados a tratar de remediar su internamiento recurriendo a representantes políticos republicanos para que intercedieran ante las autoridades francesas con vistas a conseguir su libertad. Proceso que generó una documentación interesante, como hemos podido comprobar en el archivo Giral, que estimamos de sumo interés para conocer esas experiencias.

Dimensión humana de este éxodo masivo, que evidencia las dificultades de supervivencia de muchos de sus protagonistas en un contexto especialmente complicado, con unos dirigentes republicanos españoles que pese a sus deseos de atender la ingente demanda de ayuda, se veían condicionados ante la falta de medios en un país extranjero. Dura realidad que para muchos tuvo que ser resuelto con su salida de Francia y la búsqueda de nuevos horizontes vitales en naciones latinoamericanas, especialmente en México.

El mismo Giral fue uno de ellos. Los contactos previos y la decisión de marchar, junto a la acogida en el país de destino, forman parte de esta historia, que en sus facetas más íntimas sólo es posible conocer adecuadamente a través del testimonio de los afectados a través del epistolario cruzado entre ellos y sus familiares. Contenidos, en suma, relacionados con el mundo de posguerra, en este caso representado por los republicanos que tuvieron que rehacer su vida allende sus fronteras, sobre los que trataremos de abundar en esta investigación histórica.

2. Pérdida de Cataluña y precipitada búsqueda de la frontera francesa por los republicanos españoles

El uno de febrero de 1939, una semana después de la pérdida de Barcelona por la República, se celebró reunión de Cortes en el castillo de Figueres (Gerona). Los dos puntos de su orden del día se resumen en una declaración ministerial a cargo del presidente del Gobierno, y una proposición no de ley relacionada con la actividad desarrollada hasta entonces por el Ejecutivo de Juan Negrín. Sobre el primer punto, el presidente del Consejo de Ministros en un extenso discurso reconoció el “severo ambiente de guerra” que vivían y los angustiosos días que estaban pasando.

Sin embargo, fiel a su propósito de resistir, a renglón seguido afirmaba que se había “serenado la atmósfera, tranquilizado los espíritus y reducido los límites de una batalla perdida que el alocamiento colectivo, estimulado y maniobrado certeramente por el enemigo, pudo haber convertido en desastre definitivo”¹. Por tanto, si bien admitía la debacle, no obstante dejaba entrever ciertas posibilidades de superar la situación. Reiteraba su posición, defendida con contumacia desde hacía meses, de estar dispuesto a seguir resistiendo y no reconocer la derrota. Como le indicó al mismo Manuel Azaña en una entrevista que mantuvo con él en la primera quincena de enero en 1939: “si se perdiera Cataluña, nos iríamos al centro, a continuar”².

Pero esa huida hacia adelante no podía ocultar las adversas circunstancias de esos días, especialmente protagonizadas, ante la ofensiva franquista, por la desbandada masiva de la población en busca de la frontera por el fundado temor a caer detenidos, y como reconoce en su discurso: las dificultades de Francia ante la ingente presencia de españoles huidos³. Admite que estaría dispuesto a firmar la paz a cambio de tres tipos de garantías: independencia de nuestro país y libertad contra toda clase de influencias extranjeras; que sea el pueblo español

¹ Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes de las Cortes Españolas (en adelante DSCE), núm. 69, 1-II-1939, p. 3.

² Azaña, M., “Diarios y apuntes de memoria. Pedralbes”, en Juliá, S., *Manuel Azaña. Obras completas* (vol. VI), Madrid, CEPC/Taurus, 2008, p. 612.

³ La nómina de estudios publicados sobre el exilio republicano español en Francia es profusa y sería prolijo citar las consultadas. A título ilustrativo citamos los trabajos siguientes: Vilar, J. B.: *La España del exilio. Las emigraciones políticas españolas en los siglos XIX y XX*, Madrid, Ed. Síntesis, 2006, pp. 329-392; Cuesta Bustillo, J. y Bermejo, B. (coords.): *Emigración y exilio. Españoles en Francia, 1936-1945*, Madrid, Eudema, 1996; Dreyfus-Armand, G.: *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000.

quien apruebe cuál ha de ser su régimen y su destino; una garantía sólida de que no se registrarían represalias⁴. Ofrecimiento que pese a buscar la colaboración inglesa y francesa no fue aceptado por Franco, que exigía una rendición incondicional.

Tras su discurso intervinieron diversos Diputados⁵, finalizando este punto del día con la aprobación de un voto de confianza al Gobierno. A continuación se dio paso a la lectura de la proposición no de ley siguiente:

Las Cortes de la Nación, elegidas y convocadas con sujeción estricta a la Constitución del país, ratifican a su pueblo, y ante la opinión universal, el derecho legítimo de España a conservar la integridad de su territorio y la libre soberanía de su destino político.

Proclaman solemnemente que a esta obra de independencia y libertad nacional asiste unánime el concurso de los españoles, y que, sean cuales fuere las vicisitudes transitorias de la guerra, permanecerán firmemente unidos en la defensa de sus derechos imprescriptibles.

Saludan al Ejército de Mar, Tierra y Aire, y ratifican su confianza invariable en el porvenir glorioso y libre de la patria española.

Castillo de Figueras, a primero de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Álvaro Pascual Leone, Eduardo Castillo, Belarmino Tornas, José Sosa, Luis Fernández Clérigo, Antonio Mije, Ramón Lamonedá, Margarita Nelken, Vicente Sarmiento, M. Torres, Luis G. Cubertoret, Marino Saíz, José Aliseda, Antonio Pasagali (...)⁶.

Un texto, como puede apreciarse, de defensa de la legalidad representada por la República y su Constitución, que fue aprobado por los 62 diputados presentes. Decisiones que trataban de dar una apariencia de normalidad ante la negativa evolución de un conflicto armado que anunciaba un pronto final. Máxime cuando las tropas franquistas seguían su avance triunfal por tierras catalanas, en unas operaciones que iban de victoria en victoria y con apenas resistencia del adversario. Desastre militar republicano al que se unía la salida hacia Francia de autoridades tan representativas como el mismo Manuel Azaña.

⁴ DSCE, nº 69, 1-II-1939, p. 9.

⁵ Intervinieron, por este orden, los siguientes: Fernández Clérigo, por Izquierda Republicana; Ramón Lamonedá, PSOE; Antonio Mije, PCE; Zulueta, Ezquerria Catalana; Manuel de Irujo, PNV.

⁶ DSCE, nº 69, 1-II-1939, p. 14.

Pero hasta que eso sucedió es preciso incidir en los efectos de esa ofensiva sobre Cataluña, que provocó, cuando se encontraban en posiciones que llegaban a Gavá, es decir a las puertas de Barcelona, la salida del Gobierno de esa ciudad. Decisión contradictoria pues tan solo 24 horas antes, según pone de manifiesto el ministro José Giral, Juan Negrín había manifestado que no abandonarían nunca esta población “organizando la defensa en ella”⁷. Cómo no vería de complicada la situación que no le importó desdecirse de lo afirmado con tanta rotundidad y ordenar que el Ejecutivo abandonase la ciudad sin dilación

Instrucción forzada por las circunstancias, que se hizo de forma precipitada como afirma José Giral, entonces ministro sin cartera en el Gabinete:

Recuerdo que esta decisión inesperada se tomó en un Consejo a eso de las 8 de la noche. Yo dije que me iba enseguida a casa para preparar a mi familia (mi mujer, mi hija y mi cuñado Urbano). Todos los compañeros se quedaron sorprendidos pues hacía mucho tiempo que todos ellos tenían a sus familiares en Francia. Tan solo yo la conservaba conmigo en Barcelona. Efectivamente se lo comuniqué y a toda prisa cenamos y salimos en dirección a Figueras. Se nos metieron en el coche, además, la antigua sirvienta de mi suegra: Francisca, madre del maestro Fausto, de Naval-moral de la Mata (Cáceres), que falleció de enfermedad semanas más tarde en Figueras; y también todos los familiares del chofer⁸.

La salida originó el consecuente desconcierto, aunque a unos Ministros más que a otros, pues si nos atenemos a este testimonio, todos menos Giral habían previsto este desenlace y con suficiente antelación ubicaron a sus familiares en suelo francés. La población sufría las consecuencias de la embestida franquista pero sus efectos no eran iguales en todos los casos. Evidentemente aquellos que gozaban de una información privilegiada, como eran los componentes del Consejo de Ministros, independientemente de los deseos fallidos de

⁷ Al parecer, en los días previos a la ocupación efectiva de la ciudad el día 26 de enero, Negrín indicó al secretario general del ministerio de Defensa, Julián Zugazagoitia, que dispusiera a varios subsecretarios a embalar los documentos importantes y el equipamiento portátil de la oficina pues dejaban temporalmente la ciudad, aunque no estaba ordenando una evacuación general. De hecho no tenían camiones disponibles para llevar a cabo tal acción, así que se quemaron documentos de forma masiva. Jackson, G., *Juan Negrín, médico, socialista y presidente del Gobierno de la II República*, Barcelona, Crítica, 2008, p. 381

⁸ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Diversos José Giral (en adelante JG), Legajo 8.

su presidente de ofrecer resistencia y presintiendo la hecatombe, consideraron una prioridad sacar a sus familiares de España⁹.

Diferentes varas de medir, máxime cuando la población tuvo que emprender la huida precipitadamente, originando un colapso sin precedentes en las carreteras que conducían hacia la frontera. Así, continuando con el testimonio anterior, se afirma lo siguiente a ese respecto:

Esa noche que salimos de Barcelona es bien recordada pues el éxodo, la desmoralización de la gente y el miedo fueron enormes; no se podía apenas transitar por la carretera interrumpida siempre por grandes camiones llenos de soldados armados y de los familiares de éstos. Llegamos a Figueras de madrugada y nos instalamos en una casa de la plaza principal. Allí lo hicieron también las dos mecanógrafas que tenía. La estancia en Figueras fue de lo más azarosa que se puede uno imaginar. Toda la gente se concentraba en la población viniendo de toda Cataluña y de Aragón. Se dormía en las calles, no había víveres para tanta gente, ni mucho menos. Los bombardeos eran frecuentísimos y no había más que un refugio. La gente moría en las calles, no se les podía enterrar, no había más que un hospital, faltaban médicos. Aquello era horrible. En nuestra casa se alojó toda la familia del comandante Perea (8 personas) y ya éramos... Así pasamos unas semanas, hasta que decidí sacar a Urbano a Francia. Lo llevé hasta Le Perthus (ya en pleno gentío) y salió. Todavía retuve a mi mujer y mi hija una semana más pero por fin me decidí a sacarlas justamente seis días antes que saliese Azaña y su séquito.

El Estado Mayor de nuestro ejército (con el general Rojo a la cabeza) se había instalado en La Agullana al lado de la frontera francesa. Negrín en una finca entre dicho pueblo y La Bajol, le acompañaban Méndez Aspe y Uribe; Vayo estaba también en La Agullana. Azaña y los demás ministros estábamos en Figueras, mucho más cerca del frente de batalla que el Estado Mayor. Azaña estaba indignadísimo y con harta razón pues le habían dejado aislado, protegido únicamente por su escolta.

La descripción efectuada por Giral consideramos que nos sitúa adecuadamente en el ambiente de desorganización y auténtico caos que vivía la ciudadanía, que lejos de confiar en una defensa eficiente de Barcelona capaz de hacer frente al ataque franquista, descartaba esa posibilidad y se limitaba a emprender la marcha hacia los puestos fronterizos con Francia. Una auténtica muchedumbre

⁹ El mismo presidente del Consejo de Ministros había enviado a París a su compañera sentimental Feli “para atender la recepción y custodia de todos los efectos personales y políticos que Negrín consiguió llevar al exilio tras el desplome catalán”. Moradiellos, E., *Negrín*, Barcelona, Península, 2008, p. 429.

se agolpaba en las vías de acceso a esos destinos, millares de personas que se afanaban por alcanzar unos puestos fronterizos que podrían evitar, si conseguían pasar a Francia, su detención. Y como puede comprobarse en esta diáspora masiva también hubo privilegiados, en este caso los efectivos del ejército que lejos de entregarse a la defensa de la urbe, como era su obligación, emprendían la huida, eso sí: en camiones y con sus familiares.

Por tanto, localidades próximas a la frontera como Figueras concentraron tanto en el núcleo urbano como en sus alrededores parte de ese éxodo. Masificación que convirtió la estancia en un auténtico calvario con escenas tan dramáticas como las descritas en el anterior testimonio. Vicisitudes que tuvieron como testigos de excepción a las principales autoridades republicanas, comenzando por el presidente de la República, Manuel Azaña, al que Giral tuvo muy presente en todo momento.

Amós Salvador y yo le habíamos buscado, con bastante anticipación, una residencia en Figueras: castillo de Perelada. No le gustaba, decía que le encerraron entre cuadros. Realmente aquel castillo era un museo y sirvió de albergue a los cuadros que se sacaron del Museo del Prado, habían estado en las Torres de Cuarte, en Valencia, e iban ahora camino de Ginebra para depositarlos en la Sociedad de Naciones. No se averió ni se perdió ninguno¹⁰.

Azaña, familia y escolta fueron alojados en ese emblemático edificio, cercano a Figueras y estancia transitoria de la pinacoteca de El Prado en su ruta para ser depositada en Suiza¹¹. Residencia en la que no se encontraba especialmente cómodo, no sólo por estar aislado con la única compañía de sus familiares y efectivos que le prestaban protección, sino también por lo inhóspito de sus dependencias y estar atestado de obras de arte “no vivía pensando que todo aquello iba a arder”¹².

¹⁰ AHN, JG, legajo 8. Esas gestiones de Giral en busca de un lugar de residencia del Presidente son reconocidas por éste en su escrito: “Crónica abreviada de quince días carta a Ángel Osorio”, fechado en Francia el 18-VI-1939. Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña (...)*, pp. 614-632.

¹¹ Eargerich Fernández, I. y Ara Lázaro, J. (Coord.), *Arte protegido: memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, Madrid, catálogo exposición Museo del Prado, 2009.

¹² Azaña vivió en primera persona no sólo tener parte de la pinacoteca en el castillo de Perelada, sino también su posterior salida de España precisamente la última noche que él durmió en suelo español el 4 de febrero de 1939, ya residiendo en la localidad catalana de La Bajol, en que estuvo “desvelado contando los camiones que pasaban por la puerta de mi domicilio camino de Francia”. Además estuvo informado al detalle sobre su traslado a Ginebra y reconoció la gran labor desarrollada por los dos encargados de su custodia: Timoteo Pérez Rubio y José Giner: “auténticos héroes de esta empresa” Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña (...)*, p. 627 y ss.

Estancia, pues, que le originaba especial inquietud, pero que irremediamente debía aceptar ante las excepcionales circunstancias originadas por la guerra.

Negrín, por su parte, se había instalado en la masía del Torero, entre las localidades pirenaicas de La Agullana y La Bajol, cerca del paso fronterizo de Le Perthus, acompañado de dos de sus Ministros: el titular de Hacienda y persona de su confianza, Francisco Méndez Aspe; y el de Agricultura, comunista Vicente Uribe. También estaba en las proximidades el ministro de Estado, Álvarez del Vayo, y el presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio, que residía en el pueblo de Darnius. Por su parte el Estado Mayor del ejército de la República, encabezado por el general Rojo, se instaló en La Agullana.

Todos, pues, en las proximidades de la frontera y, por tanto, testigos del drama humano que se estaba viviendo en sus inmediaciones. Lacerante epílogo al sufrimiento acumulado después de un conflicto armado camino de tres años de duración, que se acercaba inexorablemente a su final de esta forma tan dolorosa, implorando la clemencia del Gobierno francés para que les permitiera pasar a su territorio. En este sentido es preciso señalar que tras la ocupación de Tarragona por el ejército de Franco el 15 de enero de 1939, las autoridades galas abrieron la frontera a los refugiados civiles y la cerró tras la pérdida de Barcelona por la República. El Gobierno Negrín solicitó que abrieran de nuevo los puestos fronterizos para acoger a la ingente población civil, especialmente a mujeres, niños y ancianos que se aglomeraban en sus inmediaciones.

Petición que era aceptada el 28 de enero, teniendo su ampliación ya en febrero, concretamente en la jornada del 5, en que autorizó también la entrada a los combatientes, previamente desarmados, que serían internados en campos de concentración¹³. En este sentido es preciso indicar que algunas tropas republicanas, en su huida hacia los puestos fronterizos se llevaron consigo a los detenidos, que serían objeto de actos represivos antes de pasar a suelo francés.

Citamos como ejemplo el fusilamiento de casi medio centenar de presos perpetrado en la jornada del 7 de febrero de 1939 cerca de Figueras, entre los que iba el obispo de Teruel, Anselmo Polanco. Suceso del que tuvo conocimiento Giral en París, a través de una carta que le envió el peneuvista Manuel de Irujo desde esa misma ciudad el día 21 de referido mes, según exponemos a continuación:

En conferencia mantenida esta mañana en Perpiñán me han dado la noticia, con referencia a información de la Cruz Roja, de que el obispo de Teruel, don Anselmo

¹³ Moradiellos, E., *Negrín (...)*, p. 415.

Polanco, su Vicario General, otro sacerdote y unas cuarenta personas más, entre ellas el jefe de Teruel rendido, Rey d' Harcourt, han sido encontrados muertos y sus cadáveres calcinados, en Pons de Molins, pueblecito situado a unos kilómetros de Figueras, en dirección a la frontera (...). Era Indalecio Prieto ministro de Defensa cuando el obispo de Teruel fue hecho prisionero, Entonces el Sr. Prieto nos ofreció a los vascos la entrega del obispo, como acto político y generoso que aprovechaba nuestra condición de católicos para solucionar un difícil problema, La oposición rotunda y categórica del jefe del Gobierno (Juan Negrín) impidió la entrega del señor Polanco¹⁴.

Despropósito incalificable, de importante repercusión en la España franquista una vez conocidos los sucesos¹⁵, que muestra con toda su crudeza los efectos devastadores de la represión, en este caso practicada por los republicanos. Asimismo, en la misiva de Irujo se puede apreciar la falta de entendimiento entre las autoridades políticas de la República, al verse truncada una posible solución negociada en relación al obispo Polanco ante la oposición, según Irujo, del jefe del Ejecutivo. Al parecer, en las tareas de canje que venía coordinando Giral desde su cartera ministerial, se había propuesto el del obispo de Teruel por los secuestrados diarios de Azaña¹⁶.

Junto a ese hecho, en esta misma misiva también se hace referencia a una noticia de prensa en la que se informaba que el jefe de Derecha Regional Valenciana y Diputado a Cortes, Luis Lucía, había sido detenido en Barcelona por orden de Franco (14 de febrero de 1939) y procesado “como consecuencia de su telegrama adhiriéndose plenamente a la República en los primeros días de la sublevación de julio de 1936”. Según indica Irujo, la Diputación Permanente de las Cortes de la República se reunió para entender este expediente: “y el jefe del Gobierno, valiéndose del entonces Diputado, hoy Ministro Sr. Velao, hizo conocer su deseo de que fuera concedido el suplicatorio por razones de Estado. Así lo fue en efecto”.

Uno y otro hecho sirvieron a Irujo para terminar su carta con la siguiente reflexión:

¹⁴ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 8.

¹⁵ Véase; Pamplona, C., *Prisioneros de Teruel*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1955; Montero, A., *Historia de la persecución religiosa en España (1936-1939)*, Madrid, B. A. Cristianos, 1961; Martín Rubio, A. D., *Los mitos de la represión en la Guerra Civil*, Madrid, Grafite Ediciones, 2005, p. 245 y ss.

¹⁶ Puerto, J., *Giral: el domador de tormentas. La sombra de Manuel Azaña*, Madrid, Ediciones Corona Borealis, 2003, p. 188.

Ambos sucesos tienen más importancia como botones de muestra y expresión de una política contra la cual yo causé mi protesta, sellada en definitiva con mi dimisión, que en cuanto a su significación individual, ya de por sí interesante. Como no existe en París otro representante del Gobierno, yo comunico a usted mi contrariedad y mi repugnancia ante las consecuencias de aquellos hechos. Si usted cree discreto hacer conocer esta manifestación al propio Presidente de la República, se lo agradeceré. Hay normas políticas que no pueden conducir a otras soluciones. Sin otra trascendencia que la mera manifestación emotiva ante los hechos, me dirijo a usted. Supongo que en la mayor parte de los aspectos que estos problemas ponen al descubierto, habríamos usted y yo de computar una conformidad más¹⁷.

Censuraba ambos hechos y especialmente la actitud del Gobierno en relación a sus protagonistas. En cuanto al Diputado Valenciano señalar que pasó la guerra civil en zona republicana y vivió oculto hasta que fue detenido. En Barcelona fue liberado con la ocupación de la ciudad por los franquistas pero detenido y procesado por éstos en consejo de guerra que le condenó a pena de muerte, después conmutada por cadena perpetua¹⁸. Sufrió, por tanto, prisión en uno y otro bando por salvaguardar su dignidad. Irujo criticaba la concesión de ese suplicatorio por indicaciones del jefe del Gobierno. No aceptaba ese tipo de comportamientos tan reprobables y sectarios, criterio que compartía su amigo Giral de ahí que le informara de ello. Ambos defendían que una tercera España era posible, siendo un ejemplo suficientemente ilustrativo este político valenciano.

Y dejando a un lado esos hechos coetáneos al período que estamos analizando, es preciso señalar que si bien las principales operaciones franquistas hasta llegar a los puestos fronterizos concluyeron en la jornada del 9 de febrero, lo cierto es que la frontera no se cerró definitivamente hasta el día 13, tras ocupar esas unidades los últimos núcleos de población del Pirineo catalán. Concluía un capítulo que había originado un éxodo hacia tierras francesas sin precedente:

“Durante esos días, medio millón de personas cruzó por los pasos del Pirineo (Cerbère, Banyuls y Le Perthus) en medio de las condiciones de un invierno especialmente duro. La población de un departamento como los Pirineos Orientales, que

¹⁷ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 8.

¹⁸ Comes Iglesias, V., *En el filo de la Navaja: biografía política de Luis Lucía (1888-1943)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

apenas superaba los doscientos mil habitantes, contemplaba con perplejidad la llegada de aquella marea de hombres, mujeres, niños (...)¹⁹.

Diáspora de magnitudes desproporcionadas, que da buena muestra del ingente movimiento de población registrado en tierras catalanas a resultas de estas operaciones militares, que finalizaron con el dominio de este determinante enclave republicano por el ejército de Franco. Operaciones que constituían el preámbulo de una muerte anunciada de la República. En concreto, en la misma jornada del 28 de enero que los franceses permitieron la entrada por sus fronteras de la población civil, Azaña se reunió con Negrín y el jefe del Estado Mayor Central, Vicente Rojo. Éste informó de forma contundente que la guerra estaba perdida y “no había nada que hacer”, siendo urgente tomar una determinación. A ello contestó Azaña:

Lo único que puede hacerse, y a toda prisa, es recabar los buenos oficios de Francia e Inglaterra, y si es posible de una tercera potencia, para obtener la suspensión de hostilidades y concertar una paz en las mejores condiciones, que ya no pueden ser políticas, sino puramente humanitarias: asegurar la salida de España a los jefes y oficiales, los políticos, funcionarios, etc. más amenazados, y obtener garantías respecto a la vida y la libertad de los que se queden²⁰.

Y si bien de esa propuesta del jefe del Estado tomó buena nota Negrín, que acordó someterla a la deliberación del Consejo de Ministros, lo cierto es que no dio ese paso por entender que “a la media hora lo sabría todo el mundo y seguramente se produciría un levantamiento en contra”. Planteamiento que acentuó el desencuentro entre ambos. No resultó suficiente que tanto el presidente de la República como el del Ejecutivo, por separado, realizaran gestiones con los gobiernos francés e inglés en ese sentido²¹. Ninguno obtuvo los resultados esperados y el devenir de la guerra siguió su inexorable curso muy desfavorable a los intereses republicanos.

Desavenencias entre las máximas autoridades políticas que vivieron en primera persona políticos como José Giral, no sólo en su calidad de Ministro,

¹⁹ Martín Gijón, M., *La Resistencia franco-española (1936-1950)*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2014, p. 105.

²⁰ Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña (...)*, p. 621.

²¹ Moradiellos, E., *Negrín (...)*. p. 420 y ss.

sino también por permanecer durante toda la contienda armada, y muy especialmente en estas críticas semanas, pendiente de su amigo y correligionario Manuel Azaña. Con él conversaba a diario y gozaba de gran confianza, hasta el punto de ser el miembro del Consejo de Ministros que, como analizaremos más adelante, le acompañó en su partida hacia territorio francés.

Pero antes de ese paso por la frontera acompañando a tan ilustre republicano y su séquito, Giral tuvo que sacar a su mujer de Figueras y llevarla a Francia, objetivo que materializó al finalizar el mes de enero. Cometido que con anterioridad había cumplido con su cuñado Urbano de la Calle y que ahora procedía a realizar acompañando de su esposa e hija que habían permanecido junto a él prácticamente durante toda la guerra. Su azarosa experiencia en el cumplimiento de esta misión fue la siguiente:

En el coche oficial intenté pasarles a Le Perthus, pero fue imposible pues el taponamiento de vehículos y personas llegaba hasta Figueras mismo. Cambié de ruta y tomé la de Portbou. Íbamos sólo los tres (Francisca había quedado en Figueras gravemente enferma), el chófer y un agente a su lado. Al llegar a Llansà nos cortaron el paso unos soldados que nos dijeron no podía pasar. Protesté, quise que el comandante militar viniese al coche a verme, no le dio la gana y tuve que ir yo solo en persona a visitarle en un pisito estrecho. El espectáculo que se me ofreció no lo olvidaré nunca. Sentados alrededor de una mesa estaban como unos diez oficiales de uniforme presididos por un comandante de Carabineros (de los llamados de dedo, no de carrera) que formaron una especie de juicio. Dijeron que era un Ministro, que huía para salvarme dejando abandonados a los demás, que era un traidor y que no me dejarían pasar si no les llevaba conmigo pues el enemigo estaba muy cerca. Me indigné como nunca lo he hecho; di un puñetazo en la mesa, les llamé cobardes, indignos de vestir uniforme militar, etc. Yo creí que había hecho ya mis diez de últimas pero se acobardaron, me dieron excusas y pasamos. En el puesto fronterizo (ya de noche y lloviendo) nos encontramos al pobre Antonio Machado con su ancianita madre y su hermano. Allí nos detuvieron mucho tiempo los franceses pero un capitán que me conocía, me ofreció su coche (el mío oficial quedó abajo taponado y con todo el equipaje) y nos llevó a Cerbère en cuya estación estuvimos un rato. No encontramos alojamiento en la población y nos fuimos a Perpignan, al consulado nuestro. No nos favorecieron en nada y no encontramos más que una alcoba sucísima en el peor barrio. Pasamos unas horas y enseguida tomamos el tren para Carcasonne en donde dejé a la mujer y a la hija y me volví enseguida a Figueras, Cuando llegué a la frontera estaba el general Pozas dirigiendo su vigilancia. Me dijo que

tenía detenido al comandante del puesto de Llansà que había intentado huir sin permiso. Era él quien quería huir y no yo²².

La peripecia sufrida en esta experiencia pone de manifiesto las dificultades para pasar la frontera, en este caso de todo un Ministro de la República. Asimismo evidencia los problemas derivados de una oficialidad republicana insubordinada e inconsecuente, al mando de unos destacamentos militares que controlaban los pueblos del contorno fronterizo español y exigían condiciones para poder transitar por ellos²³. Igualmente las dificultades para superar los puestos fronterizos y los no menores inconvenientes para encontrar acomodo en suelo francés, pese a la visita de consulados tan representativos como el de Perpiñán²⁴.

Asimismo destacar en ese testimonio el encuentro de Giral con la familia Machado en el puesto fronterizo de Portbou, en el que tuvieron que soportar horas de espera pese al delicado estado de salud tanto del poeta como de su octogenaria madre. Según el testimonio del escritor Andrés García de la Barga, conocido por Corpus Barga, que les ayudó en el paso fronterizo, gracias a la ayuda de un comisario de policía francés pudieron acceder a ese país el 26 de enero e instalarse en Collioure, donde se alojaron en la pensión Quintana.

Semanas después, concretamente en la jornada del 22 de febrero, falleció el poeta sevillano en esa localidad, y tan solo tres días después moría su madre²⁵. Era el triste final allende las fronteras españolas de este excelso literato hispano²⁶. Rivas Cherif, cuñado de Azaña y también exiliado en Francia, recuerda esa pérdida en el siguiente texto:

Antonio Machado, nuestro dilecto amigo, que hasta última hora había permanecido en Barcelona desoyendo los consejos prudentes que le animaban a pasar a tiempo

²² AHN, JG, Legajo 8.

²³ Azaña hace mención a este episodio vivido por Giral en los siguientes términos: "Giral fue detenido en Llansà, con su categoría de Ministro a cuestas, y llevado ante una especie de tribunal militar, que le molestó y le vejó, afectando creer que Giral quería fugarse, y acabó proponiéndole que les facilitase el paso de la frontera. Giral se salvó a fuerza de serenidad y energía". Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña* (...), p. 620-621.

²⁴ Nicolás Marín, E. y González Martínez, C., "Españoles en los Bajos Pirineos: Exiliados republicanos y diplomáticos franquistas ante franceses y alemanes (1939-1945)", en *Anales de Historia Contemporánea*, 17 (2001), pp. 639-660.

²⁵ Issorel, J., *Últimos días de Antonio Machado*, Collioure, Fundations Antonio Machado, 1982.

²⁶ Alonso, M., *Antonio Machado*, Perpiñán, Mare Nostrum, 2004; Gibson, I., *Ligero de equipaje*. Madrid: Santillana Editores, 2006.

el Pirineo, murió en el modestísimo hotel que pudieron depararle en su rápida enfermedad, a poco de trasponer la frontera francesa. Con otros compañeros de letras y profesores en caravana dolorosa, con el enemigo a la zaga por las carreteras de Cataluña, tuvo que hacer un alto obligado en el camino y sufrir unas horas de inclemencia del tiempo, adverso también, sentado en una cuneta. Lo que le produjo, sin duda, la bronconeumonía y la muerte que nos lo llevó. Su última obra fue un prólogo encendido a un volumen del presidente Azaña, que no llegó a ver la luz y cuyo tipo de impresión cargamos en nuestro equipaje²⁷.

Si esa fue la desdichada desaparición de este excelso poeta, siguiendo con la peripecia de Giral indicar que una vez instaladas su mujer e hija en Carcassonne, regresó a España para seguir desempeñando sus labores ministeriales, según se expone a continuación:

Recuperé mi coche en la frontera y volví a Figueras. Yo no me alojé en la casa sino en el castillo. Allí estábamos todos los Ministros de complemento: Paulino Gómez Saíz (Gobernación), Bernardo Giner de los Ríos (Comunicaciones y Transportes), Tomás Bilbao (sin cartera), Joseph Moix (Trabajo), Segundo Blanco (Instrucción Pública y Sanidad). Los demás ya he indicado antes dónde estaban. Perdí la pista de Azaña pues ya no se encontraba en Perelada. La pobre Francisca había muerto. Las mecanógrafas y la familia Perea se habían marchado. Una noche decidimos irnos también los ministros (T. Bilbao no quiso y se quedó en el castillo); ya no teníamos seguridad personal. Nos metimos todos en un coche y dijimos a los chóferes de los demás que se fuesen a La Agullana. Nosotros fuimos a una masía sin luz que nos recomendó S. Blanco, que estaba ocupada por los faistas. Allí pasamos unas horas y de madrugada partimos hacia La Agullana en cuyas escuelas nos instalamos a la brava pues todo estaba ocupado ya. Al día siguiente nos fuimos a ver a Negrín en su residencia. Se celebró un consejo, se decidió que D. Manuel, D. Diego y séquito salieran de España. Se encontraban todos en La Bajol. Al salir del Consejo nos bombardearon los rebeldes, abandonamos los coches en la carretera y todo el Gobierno por los suelos en la cuneta. Nunca he visto aviones volando tan cerca de mí. No nos pasó nada pero las bombas mataron a dos pobres carabineros que estaban de guardia a la puerta de la residencia de Negrín²⁸.

²⁷ Rivas Cherif, C., *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*, Barcelona, Grijalbo, 1981, p. 425. Ese prólogo de Antonio Machado precede al texto de Azaña: *Los españoles en guerra*; en Juliá, S., *Manuel Azaña (...)*, p. 17-18.

²⁸ AHN, JG, Legajo 8.

Como pude apreciarse, los bombardeos acechaban a estas poblaciones próximas a la frontera, lo que suponía un sufrimiento añadido a la población que buscaba afanosamente abandonar suelo español. Presencia de los aviones franquistas cuyas bombas afectaban a los mismos miembros del Consejo de Ministros, que como señala nuestro protagonista causaban muerte y dolor. Se estrechaba el cerco y urgía cruzar la frontera antes de que la situación se hiciera insostenible.

De ello era consciente un Gobierno en el que era un secreto a voces la división existente en su seno, con una serie de ministros de la más absoluta confianza de Juan Negrín y otros que eran meras figuras decorativas al menos a estas alturas de la contienda²⁹. Los primeros residían cerca del jefe de Gabinete mientras que los restantes no. Distanciamiento físico que se veía acompañado de incomunicación, pues apenas se les transmitía información relevante, más allá de la obtenida directamente en los Consejos de Ministros.

3. Manuel Azaña, jefe del Estado, se traslada a Francia

Precisamente en uno de esos Consejos, concretamente el celebrado el sábado 4 de febrero de 1939 en la mansión donde se encontraba Negrín, que como indica en su testimonio Giral fue objeto de un bombardeo esa misma jornada³⁰, se decidió la salida de España de Azaña y Martínez Barrio, jefe de Estado y presidente de las Cortes, respectivamente. Para entonces, desde hacía tres jornadas Azaña se había trasladado desde el inseguro castillo de Perelada a una casa en La Bajol, donde permaneció hasta la madrugada del domingo día 5³¹, que emprendió camino a Francia.

Previamente, concretamente al anochecer de la jornada anterior, recibió la visita de Negrín y Álvarez del Vayo³², que se entrevistaron con él en presencia

²⁹ La *kitchen cabinet* del presidente del Gobierno estaba formado por unas quince personas de su más absoluta confianza. Jackson, G., *Juan Negrín. Médico, socialista y jefe del Gobierno de la II República española*, Barcelona, Crítica, 2008, p. 357 y ss.

³⁰ En concreto en la mañana del sábado bombardearon el Cuartel General de La Agullana y la residencia de Negrín, no teniendo la República en la zona defensas antiaéreas con las que contrarrestar esta ofensiva. El suceso, señala Azaña, acreció la inquietud de Martínez Barrio, previendo que se repetiría a diario más de una vez.

³¹ Véase sobre este traslado. Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña (...)*, p. 622 y ss. .

³² Véase sobre su referencia a este encuentro: Álvarez del Vayo, J., *La guerra empezó en España. Lucha por la libertad*, México, Lucero, 1940, pp. 296-297.

de Martínez Barrio³³. Y a la sugerencia del jefe del Ejecutivo de si estaría dispuesto a viajar a Valencia o Madrid, la contestación de Azaña fue tajante:

Resueltamente, no. Aparecer yo en la zona central sería prestar calor y aprobación a los propósitos de resistencia y de prolongar la guerra, que desaprubo (...) Si cruzo la frontera no se puede contar conmigo para nada, como no sea para hacer la paz. De ningún modo y en ningún caso para volver a España³⁴.

Rechazaba, pues, cualquier viaje a zona republicana una vez en Francia, planteamiento que mantuvo firmemente pese a las presiones que tuvo en ese sentido. Y como posición intermedia, Negrín aceptó a cambio de que su destino fuera la Embajada en París: “porque en ella aún estaría en España”. Ofrecimiento que fue aceptado por el presidente de la República, aunque con la matización de que no resolvía nada con ello: “pues no volveré a España” y añadía: “con situarme en la Embajada me exponen ustedes a un trance muy desairado y ridículo: el de tener que salir de ella deprisa y corriendo, en cuanto reconozcan al gobierno de Burgos”. Palabras premonitorias de lo que iba a suceder semanas después.

Además, en esa misma conversación se acordó su salida en la madrugada del 5 y que le acompañaría Negrín y un Ministro, siendo Giral el miembro del Gobierno elegido para ese cometido. La nota oficial de esa partida decía lo siguiente:

Su excelencia el presidente de la República española acompañado del presidente de las Cortes y del Ministro Sr. Giral así como de las personas del séquito del Sr. Presidente han salido del territorio español el día 5 del corriente. Decisión llevada a cabo por acuerdo del Consejo de Ministros y después de ser notificada al embajador de Francia en España por carta del ministro de Estado. Su excelencia el presidente de la República viaja de riguroso incógnito³⁵.

Se señala de forma explícita que se informaría de la salida de España de esas autoridades al embajador francés, aunque para nada se indica que también se daría cuenta de ese viaje a la Embajada española en París, que era el destino

³³ En su versión de esta entrevista, coincide con la ofrecida por Azaña; Martínez Barrio, D., *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1983, p. 401 y ss.

³⁴ Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña (...)*, p. 630 y ss. .

³⁵ Esta nota fue escrita a mano y por las rectificaciones y subrayados da la impresión que quien la confeccionó lo hizo de forma precipitada AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1.

de Azaña. Ignoramos si se olvidó notificarlo o se dejó para cuando alcanzara esa capital, pero lo cierto es que el embajador tuvo que ser informado de la presencia de esos ilustres visitantes por ellos mismos. ¿Improvisación? ¿Dejación por parte del Gobierno? Ignoramos los motivos de esa falta de comunicación que originó no pocos inconvenientes.

En relación al paso a Francia de la comitiva, José Giral nos ha dejado el siguiente testimonio:

Aquella misma noche en que se celebró Consejo, a eso de las dos de la madrugada recibí aviso urgente de Negrín para que fuese a verle pues a las cinco estaba todo preparado para salir acompañando a Azaña. Así lo había decidido él solo. Debía pasar a recogerle antes. Negrín me tuvo más de una hora hablándome de muchas cosas y, sobre todo, de sus tratos últimos con los monárquicos. Fuimos juntos a buscar a los Presidentes y sus acompañantes a La Bajol, me despedí del chófer de mi coche oficial del que no volví a saber nada. D. Manuel se había empeñado en salir a pie, atravesando la montaña. Intentamos hacer algo del trayecto en coche pero hubo que desistir. La caravana estaba formada por D. Manuel y Dolores, su mujer, D. Diego (con su esposa y cuñada), el general Sarabia, Santos Martínez, el comandante Parra y algunos más. Al otro lado de la frontera (en Las Illas) nos estaban esperando los coches de D. Manuel. Hasta allí nos acompañó Negrín que se volvió. Antes me dijo si quería alguna cosa especial. Le recomendé la salida de España de mi hijo Paco, de quien no sabíamos nada desde hacía muchas semanas. Lo cumplió pero Paco no quiso salir de Cocentaina (estaba ya sin familia allí) y esperó a que se marchara antes todo el personal de la fábrica. Llegó la comitiva a Le Boulou, en donde Azaña tenía una hermana y allí se quedó. Yo me fui a Carcassonne a ver a mi familia, aunque enseguida emprendí viaje a París con el fin de preparar el alojamiento de D. Manuel³⁶.

El séquito, por tanto, entre políticos y familiares era significativo, y como puede apreciarse a Giral no se le había informado de que era la persona propuesta para acompañar a Azaña. Lo supo cuando de madrugada recibió la llamada del jefe del Ejecutivo que le encomendó esa misión. Evidentemente es un detalle,

³⁶ AHN, JG, legajo 8. Según Martínez Barrio: "Los primeros que traspusieron la cima pirenaica fueron Manuel Azaña y su esposa Dolores Rivas Cherif, después Negrín, José Giral, Cipriano Rivas, Santos Martínez y la reducida guardia militar. Luego yo, con mi cuñada Blanca, Máximo Meyer, Cristóbal Lara, José María Granados, Antonio Domínguez, Antonio Aybar y Faustino Collado, funcionarios de mi secretaría unos y de la escolta de vigilancia otros". Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 405.

un gesto, que muestra el distanciamiento entre ambos. Pero relaciones aparte, hubiera sido interesante conocer el contenido de su conversación con él acerca de los contactos mantenidos con los monárquicos y su alcance a estas alturas del conflicto armado.

Ante el colapso de la carretera que conducía hasta el paso fronterizo de Le Perthus, invadida por una oleada humana, la expedición pasó a suelo francés a pie, por el camino situado detrás de La Bajol que ascendía hasta un puerto, al pie del cual se encuentra el pueblo francés de Las Illas. Como incidencia resaltar que en el descenso que conducía a esa localidad el suelo estaba cubierto de hielo, estado que originó caídas como la protagonizada por Martínez Barrio o el mismo Giral, no así Azaña que puso de manifiesto sus buenas condiciones de caminante.

Una vez en referida población Negrín, que los había acompañado seguramente con el deseo de cubrir las apariencias, regresó a España³⁷, no volviendo a ver a Azaña. Previamente recibió el encargo de Giral de preocuparse por el paradero de su hijo mayor, Paco, cometido que al parecer cumplió, pues pudo ser localizado y salir de España al finalizar la guerra, como se expone más adelante.

Azaña visitó en Le Boulou a su hermana y sobrinas, que residían desde hacía dos años en esa población francesa, y posteriormente emprendió viaje hasta Collonges-sous-Salève, localidad cercana a la frontera suiza, donde dejó a su familia antes de partir para la capital francesa. Por su parte Giral visitó a su mujer e hija que no había vuelto a ver desde que las dejó en Carcassonne, no permaneciendo mucho tiempo con ellas pues tenía que cumplir su mandato de gestionar la estancia de Azaña en la Embajada en París. Labor cuanto menos complicada pues como se temía el ambiente era poco propicio para los ilustres visitantes.

El embajador, Marcelino Pascua, que como hemos indicado con anterioridad no estaba al corriente de esta visita, supo del viaje tras recibir una llamada de Rivas Cherif el 7 de febrero. No aceptó con agrado esa presencia del Presidente en sus dependencias, según afirma Giral a continuación:

Una vez en París visité enseguida al embajador Marcelino Pascua que se negó rotundamente a alojar a D. Manuel en la Embajada. Tuve un fuerte altercado con él y por fin transigió con la condición de que Cipriano Rivas Cherif (que estaba ya en

³⁷ Al parecer, en su regreso Negrín se encontró con la caravana de vehículos que trasladaba a suelo francés a Companys, Aguirre y sus respectivos séquitos, que se ofrecieron para acompañarle a su destino en La Bajol, invitación que rechazó tras despedirse de ellos. Moradiellos, E., *Negrín (...)*, p.425.

Francia) no lo hiciera, y así fue. A los dos días llegó Azaña y nos instalamos con él tan solo Sarabia y yo. Pascua ni le atendía ni apenas estaba en la Embajada. Huelga decir que no comía con nosotros³⁸.

Por tanto este Ministro se vio obligado a negociar con el embajador ciertas condiciones relacionada con la estancia de Azaña, como se da a conocer en su testimonio, aunque con mejor detalle hemos podido saber lo sucedido a través del otro testigo: Marcelino Pascua³⁹. Éste señala de que antes de llegar Giral le había llamado Azaña a quien le manifestó que nadie le había anunciado su visita y que de haberle consultado el Gobierno “hubiera manifestado mi opinión totalmente contraria por parecerme desacertada y lesiva en las actuales circunstancias de España y de aquí (...)”. Al parecer el presidente cortó el diálogo telefónico y se limitó a indicarle que llegaría el día 8 y que hablara con el ministro de Estado y Giral que estaría a punto de llegar.

Evidentemente esta conversación es una opinión de parte que se debe tomar con las lógicas reservas, máxime cuando ni Giral ni Azaña hacen referencia a ella. No obstante adelanta el ambiente hostil que el jefe del Estado encontraría en París, como posteriormente se confirmó. Y todo ello pese a los buenos oficios de su amigo y correligionario Giral, que poco después llegaba al edificio y sin dilación se entrevistó con Pascua que le informó de las conversaciones telefónicas mantenidas y se lamentó de su desinformación sobre ese traslado en los siguientes términos:

Se habían olvidado de algo tan importante como advertirme y solicitar mi opinión pues parecía obligado, tanto por lo que respecta a la repercusión de tal acto en la opinión pública y medios políticos franceses, como, al menos, por simples razones de cortesía. En fin, me lo encontré hecho y el presidente de la República se vino a la Embajada a vivir⁴⁰.

Al parecer, Giral le dio cuenta del séquito que acompañaba Azaña, que se componía de las siguientes personas: su cuñado Rivas Cherif, el general Sarabia,

³⁸ AHN, JG, Legajo 8.

³⁹ En su archivo depositado en el Archivo Histórico Nacional hay una docena de folios mecanografiados, que nunca publicó, titulados: “Azaña en la Embajada de París”, en los que vierte su opinión sobre esa estancia del presidente. AHN, Diversos Marcelino Pascua (en adelante MP), Legajo 1, Carpeta 9.

⁴⁰ Este párrafo procede del oficio que el embajador remitió a su homónimo en Washington, Fernando de los Ríos, con fecha 28-II-1939. AHN, MP, Legajo 2, Carpeta 11.

el teniente coronel Parra y su ayudante de cámara Antonio. No le acompañaría Giral, que decidió residir en un “pisito modesto que había encontrado en un barrio céntrico de París⁴¹, no precisando alojamiento de la Embajada. Según el embajador:

Como le tenía a Giral alta consideración y nuestra amistad era bastante buena le manifesté, sin ambages, la gran molestia y vivo disgusto que me producía la idea de que el introductor de embajadores, Sr. Rivas Cherif, fuera a residir a la Embajada al mismo tiempo que el presidente, justificándole la repelencia hacia él expresando el mediano juicio que tenía formado de dicho Sr., y agregando que además tenía el temor de que éste intentara convertir su estancia en la Embajada en teatro de intrigas, enredos e indiscreciones a los que era tan dado (...). Giral me dijo en tono muy serio que en gracia a nuestra sincera amistad se permitía darme un consejo: evite en todo lo posible chocar y regañar con el Sr. Rivas Cherif pues los obstáculos que con él surjan ponen al presidente fuera de sí y hasta perdía el sentido de ponderación y ecuanimidad. Creía que la escasez de habitaciones existente en la Embajada podía ser aducida por mí para esquivar que ese Sr. se alojara en ella. En efecto, aproveché ese argumento y cuando al día siguiente se presentó el caso, el interesado tuvo que buscarse acomodo independiente en un hotel⁴².

Por tanto Pascua descartó el alojamiento de Rivas Cherif en la Embajada sin posicionamientos extremos que hubieran tensionado el ambiente inadecuadamente. A su vez su opinión sobre éste deja entrever una enemistad que venía de atrás, pues no olvidemos que el cuñado de Azaña desempeñó también labores diplomáticas en la guerra (cónsul general en Ginebra y desde 1938 introductor de embajadores), teniendo a su vez un concepto sobre el titular de la Embajada parisina poco edificante:

Nada más llegar a la Embajada advertimos el trato descortés de que había de hacernos objeto el embajador Marcelino Pascua, cuyos méritos diplomáticos, a cuanto

⁴¹ El piso en cuestión estaba situado en la 6 Rue de Chatillon 4 Gauche, París 14. A este respecto Giral señala: “Una semana después de estar en París fui a Carcassonne a por mi mujer y mi hija María Luisa, Petra (mujer de su hijo Paco), la niña y el niño de 3 meses; y también a por mi hijo Antonio, que había salido con ambulancias y después se fue a esa localidad. Nos instalamos todos en un pisito modestísimo cerca de la Puerta de Orleans en cuyos alrededores estaban ya Concha, su marido y su madre, Urbano y Angelita. Sólo nos quedaba mi hijo mayor Paco en Concentaina sin saber nada de él (...)”. AHN, JG, Leg. 8.

⁴² AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 9.

decían los bien enterados, no se valoraban sino por el capricho de Negrín, su colega médico y protector decidido, a cambio de una sumisión indigna⁴³.

La comitiva del presidente, por tanto, se encontró en la Embajada un ambiente hostil, en buena medida abanderado por un embajador en desacuerdo con su presencia. Y pese a que atemperó sus posiciones iniciales, sin duda fruto de la mediación de Giral⁴⁴, sin embargo procuraba mantener las distancias con sus miembros. En ese comportamiento subyacía su animadversión personal hacia Azaña: “por la desconfianza y recelo que desde hacía tiempo abrigaba respecto a él por múltiples razones”. Actitud de rechazo que ratificó durante los veinte días que Azaña permaneció en sus dependencias.

Tiempo de estancia en el “encierro de la Embajada”, como señalaba su cuñado, de escaso trato con el embajador, en que el presidente sólo salía a pasear por las tardes: “se acostaba temprano, tras breve tertulia en la intimidad, no siempre armoniosa, irritados con el continuo desasosiego de la espera, que a la familia se le hacía interminable en Collonges-sous-Salève”. Días marcados por la intranquilidad a veces salpicados de algún enfado o incidente, como el que afectó al mismo Giral, según recuerda Rivas Cherif:

Recuerdo que una noche tales fueron las cosas que dije de Negrín, en desahogo de la opinión que me merecía su proceder, que Giral se creyó en el caso de retirarse al punto, casi sin despedirse de nosotros. Ello colmó mi indignación contra nuestro prudente amigo, con quien estaba molesto desde que, a nuestra llegada a París, se había quejado amistosamente al presidente de que mi mujer, asediada por un reportero, se hubiera permitido decir, por los días en que se anunciaba ya nuestra salida de España y nuestra llegada a Collonges-sous-Salève, que, a poder, mi cuñado hubiera hecho la paz tiempo atrás. No había visto yo el periódico ni mi mujer me había dicho nada tampoco, considerando, sin duda, que la cosa no tenía importancia. El presidente tampoco se la dio; pero reaccionando muy contrariamente a como el buen Giral creía sin duda que pudiera hacerlo, le contestó que, en efecto, no le gustaba que los familiares hicieran declaraciones más o menos de orden político, pero que en aquella ocasión y puesto que, como otras muchas veces, quienes tenían obligación no decían lo

⁴³ Rivas Cherif, C., *Retrato de un desconocido. Vida de Manuel Azaña*, Barcelona, Grijalbo, 1979, p. 422.

⁴⁴ Al parecer, a petición de Azaña fue Giral quien gestionó su percepción de haberes ante Méndez Aspe, ministro de Hacienda. Éste se entrevistó con el presidente, que le expresó no “quería vivir a expensas del embajador” y le fueron asignados 150.000 francos para hacer frente a los gastos que le ocasionaba su estancia en la Embajada, dinero del que al parecer el embajador “nunca vio un céntimo”. AHN, Diversos, Marcelino Pascua, Legajo 1, carpeta 9.

que no siempre debía estar callado, justo era que mi mujer se diera el gusto de decir una verdad que, después de todo, no perjudicaba a nadie y a él le favorecía⁴⁵.

Reacciones que cabe situar dentro de la convivencia y buen entendimiento que caracterizaba la relación entre Azaña y Giral, aunque en este caso con la intermediación del cuñado del primero y su familia. Evidentemente que miembros de ésta efectuaran declaraciones de índole político y se hicieran públicas o que Rivas Cherif se extralimitara en sus críticas al presidente del Consejo de Ministros, no gustaban a una persona respetuosa y condescendiente como era Giral, y de ahí su enojo ante ese tipo de reacciones.

Y es que este republicano que había permanecido desde inicios de la contienda armada siempre próximo al presidente, no tuvo reparos en seguirle, en este caso por deseo expreso de Negrín, en su andadura parisina. Y no le abandonó pese a sufrir problemas de salud durante su estancia en la capital francesa, según se indica a continuación:

A poco de llegar a París tuve una fuerte recaída de la pielonefritis que había sufrido cuando fui ministro de Estado y me tuvo convaleciente en Barcelona durante varios meses. Tuve que guardar nuevamente reposo en cama y en esa situación recibí la visita del ministro de Hacienda, Méndez Aspe, que me decía, de parte de Negrín (que ya había ido a Madrid con muchos ministros) que me incorporase a ellos y tomase avión para esa capital. No lo pude hacer pero a los dos días fueron todos ellos (los de Madrid) los que llegaron a París en avión⁴⁶.

Contingencia de salud en una persona sexagenaria, que no tuvo reparos en rechazar los deseos del jefe de Gabinete de que regresara a España. Y, paradójicas de la vida y de la misma marcha de la contienda, aún tendría tiempo en París de comprobar cómo tras la sublevación del coronel Casado en Madrid el 5 de marzo de 1939, Negrín y los miembros del Gobierno que le acompañaban viajaban a Francia para establecerse en su territorio.

Pero hasta ese desenlace y volviendo al entorno de la Embajada, señalar que entre la comitiva del presidente existía unanimidad en quejarse del despectivo comportamiento de Marcelino Pascua, aunque creemos que no cabe cargar exclusivamente en él esa animosidad. Consideramos que tras esa actitud estaba la mano alar-

⁴⁵ Rivas Cherif, C., *Retrato (...)*, p. 430.

⁴⁶ AHN, JG, legajo 8.

gada de Negrín, deseoso del inmediato regreso a España de Azaña; y también de dos persona de su confianza que visitaron con frecuencia París: el ministro de Estado, Julio Álvarez del Vayo, y el entonces embajador en Londres: Pablo Azcárate. Los tres influyeron en el proceder del embajador parisino e hicieron votos para que el presidente de la República cambiara de opinión y regresara a España.

Para entonces, los franquistas habían controlado toda Cataluña. Y aunque las operaciones se prolongaron unos días más, lo cierto que el 9 de febrero las tropas del general Franco alcanzaban los objetivos marcados en tierras catalanas al alcanzar los Pirineos y controlar toda la línea fronteriza entre España y Francia. Avance determinante aunque no definitivo pues la guerra no había terminado. La zona centro-sur permanecía aún en poder de la República, y su presidente del Gobierno, que esa misma jornada del 9 voló desde Toulouse a Alicante, insistía en su propuesta de resistir a toda costa y confiar en una negociación de carácter netamente humanitaria.

Precisamente en ese contexto de quienes optaban por la resistencia y los que deseaban un inmediato final de la contienda con la intermediación francesa e inglesa que evitara represalias contra la población, como defendían Azaña o el mismo Giral, este último cruzó correspondencia con un viejo amigo: el vicecónsul honorario de Francia, Émile Guissot. Residente en la localidad francesa de Toulouse le escribió una carta en que le decía lo siguiente:

Es a título personal que intervengo cerca de usted y sin que nadie me haya convidado en obrar así. Ya me conoce y sabe los sentimientos de afecto personal que le tengo. Sabe también el amor que tengo por España, que pongo encima de todo... En este momento en que un gesto noble puede rescatar muchos errores le pido encarecidamente haga todo lo posible para que el Gobierno al cual pertenece, reconozca la victoria del general Franco.

¡Basta la sangre vertida! Alfonso XIII, en 1931, hubiese podido luchar y derramar sangre. ¡No lo hizo! Hasta ahora ustedes han luchado por sus ideales. ¡Es suficiente! ¡Han cumplido con lo que creían su deber! ¡Es el momento de reflexionar!

La lucha actual, al eternizarse, puede provocar un conflicto mundial. Por el amor que tengo por España, por el que tiene usted por Francia, le suplico insistir para que el Gobierno al cual pertenece ordene al general Miaja abandonar la lucha. Yo sé el ascendiente que tiene usted sobre el presidente Azaña. Estoy seguro de que entenderá mi voz. Por España, por Francia ¡Giral haga eso! Le daré mi mejor abrazo⁴⁷.

⁴⁷ La carta, fechada el 9-II-1939, va dirigida a Giral en calidad de expresidente del Consejo y ministro sin cartera del Gobierno Republicano. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 7.

Este veterano diplomático francés, como puede apreciarse, no tenía empacho en pedir el final de la contienda. Estaba viviendo el drama humano que originó el masivo éxodo español a Francia tras la caída de Cataluña y comprobando que el Gobierno de la República se obstinaba en resistir. Exigía, con unos argumentos cuanto menos discutibles al menos en su referencia a la monarquía, reflexión y una decisión sin demora de “abandono de la lucha”. Una opinión que deseaba hacer llegar a su amigo Giral, en calidad de Ministro y dada su ascendencia con el presidente Azaña.

No demoró su contestación, en una carta lacónica pero suficientemente clara sobre cuál era su situación en París. Así, tras mostrarle su afecto, le informó que no le era posible hacer nada: “pues es el Gobierno entero el que ha de decidir y yo me encuentro desconectado de él. Como usted no ignora, estoy aquí acompañando al Presidente de la República”⁴⁸. Era una respuesta oficial, propia de un político de dilatada experiencia como era su caso, que lejos de hacer constar por escrito juicios de valor, se limitaba a expresar su función en Francia y a constatar su escasa comunicación con el Ejecutivo.

4. Tensiones políticas entre el Gobierno y el Presidente de la República

Y en ese sentido, es preciso señalar que tanto Negrín como el titular de la cartera de Estado, Álvarez del Vayo, reducidas ya las condiciones de una posible rendición a la petición de garantías para que no hubiera represalias sobre la población, consideraban imprescindible en esas negociaciones con los gobiernos ingleses y franceses, que el presidente de la República estuviera en suelo español. Su prolongada estancia en el extranjero era objeto de opiniones contradictorias y lo que es peor aún: objeto de presiones franquistas sobre el Gobierno de París⁴⁹. Contexto que fue complicándose a medida que pasaba el tiempo y Azaña se negaba a abandonar la capital francesa.

⁴⁸ La carta de Giral a Émile Guissot estaba fechada el 13-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 7.

⁴⁹ Tras conocer que el Presidente de la República se encontraba en la Embajada, el representante franquista en Francia, José María Quiñones de León, tomó contacto con el ministro de Asuntos Exteriores francés, Georges Bonnet. Éste le aseguró que Azaña y los miembros del Gobierno republicano eran considerados sólo como refugiados políticos y no se les consentirían actuaciones como Gobierno. Le habían pedido que se les facilitase el envío de armas a la región de Valencia a lo cual Francia se había negado rotundamente. Viñas, A. y Hernández, F., *El desplome de la República*, Barcelona, Crítica, 2009, p. 110-111.

Ello dio lugar a que durante las semanas que el jefe del Estado estuvo residiendo en la Embajada, se registrara un copioso cruce de correspondencia, vía telegráfica, entre él y Negrín, entre otros protagonistas⁵⁰. Sobre su contenido nos detendremos a continuación, por entender que recoge adecuadamente la tensión política existente durante esos días tan críticos para la causa republicana, que concluyeron con el reconocimiento de Franco por Inglaterra y Francia, y la dimisión irrevocable de Azaña, entre otros desenlaces.

Pero hasta que eso sucedió, el mismo 13 de febrero el embajador mostraba su malestar al jefe del Ejecutivo por la estancia de Azaña en París, a través del siguiente telegrama:

El traslado del Gobierno a zona central ha causado buena impresión entre los elementos simpatizantes, aunque generalmente se opina que ha sido demasiado tardío. Profundo mal efecto producido, como advertí ya a VE, por la prolongada presencia de Ministros en Francia así como por ausencia del Presidente de la República del territorio nacional y de la zona donde se haya instalado ahora el Gobierno. Incomprensible para muchos medios políticos, alimentando también además la idea de que existen divergencias. La evolución política viene muy arrastrada contra nosotros desde el abandono de Barcelona cuya defensa era pieza fundamental en el juego de intereses internacionales en torno a nuestra guerra. Situación todavía incierta según buenos informadores sobre reconocimiento de Franco por Francia. Asunto que se discutirá en Consejo de Ministros mañana⁵¹.

En esta notificación destacamos, en un orden internacional, la referencia a la pérdida de Cataluña y sus graves consecuencias para la República. Tras esas operaciones definitivamente la guerra estaba perdida y se temía el reconocimiento de Franco por países del entorno como Francia. Al parecer su ministro de Asuntos Exteriores, Georges Bonnet, defendió en referido Consejo de Ministros un reconocimiento inmediato y apoyaba esa posición en lo irregular de permanecer algunos Ministros y, sobre todo, el jefe del Estado en suelo francés.

Esa misma jornada contestaba a Pascua el titular de la cartera de Estado, Álvarez del Vayo, y le informaba que el Gobierno había acordado estimar necesaria la presencia de Azaña en territorio nacional, y además añadía: “haga igual

⁵⁰ Hemos consultado esos telegramas en el fondo documental del entonces embajador republicano en París. AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19

⁵¹ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

comunicación con carácter de ruego personal, al Presidente Parlamento”. Por tanto, aunque en términos menos reiterativos, la petición de regreso se extendía también a otra autoridad republicana residente en París y visitante asiduo de la Embajada: Diego Martínez Barrio.

Éste, al igual que Azaña, se negó a regresar y recuerda en sus memorias esa posición y la indignación del jefe del Estado por estas peticiones con interrogantes como la siguiente “¿Cómo osaban requerirme para que me trasladara a la zona leal cuando había manifestado categóricamente en Cataluña, antes de salir, que no volvería a España? Una y otra vez invocó este testimonio”⁵². Realmente era tropezar de forma reiterada contra un muro, pues Azaña mantuvo de forma inquebrantable su decisión de no volver a pisar suelo español.

Precisamente Martínez Barrio fue de las personas que no sólo le aconsejó que desatendiera esos requerimientos, sino que pasara a la acción y provocara una crisis de Gobierno desde la misma Embajada, con “la destitución del presidente del Consejo”. E incluso llegó a indicar al embajador Marcelino Pascua y al parecer, según señala éste, al mismo jefe de Estado:

Que ha faltado energía y coraje para resolver la cuestión antes de que Azaña saliera de España, con el dilema o dimisión del Gobierno y encomendar el poder a otro con una nueva política, la que el Presidente estimara, o continuación de éste formando un todo con el Gobierno en el territorio nacional del centro-sur (...)⁵³

Propuesta a la que se negó Azaña que en opinión de Martínez Barrio: “dejó subsistente la autoridad formal de Negrín, de lo cual se derivaron infinitas dificultades más tarde”⁵⁴. Dejaba entrever con estas afirmaciones, que el cese del presidente del Consejo de Ministros hubiese supuesto la formación de un nuevo Gobierno y, por ende, impulsar las negociaciones para la paz que demandaba el jefe del Estado.

Y en consonancia con los deseos de Azaña de potenciar esos deseos de paz ante el Ejecutivo español, cabe entender su encuentro en Francia, al día siguiente de los anteriores telegramas, con los generales Rojo, Hidalgo de Cisneros y Jurado para que le remitieran por escrito un informe sobre la situación militar

⁵² Se refería Azaña a la reunión citada con anterioridad, celebrada en La Bajol el 4 de febrero con Negrín y Vayo, que contó con la presencia de Martínez Barrio, en la que hizo esas afirmaciones. Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 405.

⁵³ AHN, MP, Legajo 2, Carpeta 11.

⁵⁴ Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 406.

y las posibilidades de resistencia de la República. Petición a la que mostró su rechazo el embajador Marcelino Pascua, según se infiere del siguiente escrito fechado el 15 de febrero, que dirigió desde París el general Rojo a José Giral:

Respetado Sr. Ministro: ayer, después de nuestra conversación con el Presidente Manuel Azaña, hablamos con el embajador, quien conocedor de la petición que S. E. nos hizo, nos indicó la improcedencia de entregarle los documentos que pedía por las graves consecuencias que pudiera tener y porque no era el trámite aceptable dentro de las normas constitucionales. Por tales circunstancias no se le han enviado. Le ruego lo haga presente al Sr. Presidente⁵⁵.

Por tanto, las indicaciones recibidas del embajador por los oficiales republicanos eran taxativas: no podían elaborar un documento de esas características para el Presidente de la República pues transgredían con ello la legalidad vigente. El conducto reglamentario para confeccionarlo debía venir del titular de la cartera de Defensa y el presidente del Consejo: “que son quienes deben entenderse y decidir con el Jefe del Estado en tal asunto”⁵⁶. Ante esos argumentos no enviaron a Azaña el informe solicitado⁵⁷, que a buen seguro le hubiera permitido reafirmarse con mayor rotundidad en su decisión de no regresar a España.

A buen seguro esperaba que esos requerimientos fueran a más y no se equivocaba. En el siguiente telegrama cursado desde París por Álvarez del Vayo a Negrín, fechado el 15 de febrero, puede comprobarse cómo esas pretensiones se mezclaban con asuntos diplomáticos del más alto nivel:

Después de hablar extensamente con nuestro embajador en Londres, considero elemento máxima importancia gestiones cerca Gobierno británico mantener firme impresión posibilidad de resistencia zona centro-sur. Empeño Gobierno británico presionar autoridades rebeldes para arreglo permita término próxima lucha será tanto mayor cuanto mayor temor podamos infundirle prolongación indefinida lu-

⁵⁵ Este oficio fue transcrito a puño y letra por Giral, y al pie indica que fue enviado el 3 de marzo de 1939, entendemos que una copia del mismo, a Azaña cuando ya se encontraba junto a su familia en la localidad francesa de Collonges-sous-Salève. AHN, JG, Legajo 16.

⁵⁶ En estos términos se expresaba Pascua en el telegrama dirigido a Negrín el 15 de febrero informándole de esta cuestión, en cuyo final señalaba: “Hidalgo aprueba mi tesis y parece apreciar signos de espíritu de vacilación en general Rojo que convendría disipar”. AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

⁵⁷ Al parecer, tras ser informado por Pascua, el mismo Negrín remitió a Rojo un telegrama en que le ordenaba que cualquier información la canalizara por el conducto reglamentario. Viñas, A. y Hernández, F., *El desplome (...)*, p. 124.

cha. Difundir directa e indirectamente impresión resistencia nula o escasa es disminuir posibilidades de solución permita cuando menos salvar miles de vidas. Nada contribuiría reforzar esa impresión como presencia Madrid jefe Estado. Su ausencia reduce gran escala probabilidades éxito gestiones. Estimo necesario llamar atención Gobierno sobre este punto que requiere solución inmediata⁵⁸.

Como puede apreciarse el Ministro iba más allá en sus pretensiones, al vincular directamente la resistencia en el territorio controlado aún por la República con las negociaciones de paz, a través de la intermediación de la diplomacia inglesa. Gestiones que, en su opinión, se verían seriamente entorpecidas si Azaña continuaba en Francia, exigiendo una rápida solución a este asunto.

Argumentos en que relacionaba unas cuestiones con otras que no pararon ahí. Al día siguiente, en otro telegrama, se atrevió a afirmar lo siguiente:

Nuestro embajador en Buenos Aires informa que Argentina y Brasil han concertado reconocimiento a Franco dándose como una de las razones presencia presidente República en París e inexistencia consiguiente de Gobierno republicano. Solución problema presidencial es a mi juicio apremiante. Sin decisión rápida Consejo de Ministros todo amenaza internacionalmente con venirse abajo. Pese grandes riesgos evidentes *provocar dimisión caso de resistencia a traslado*, juzgo incluso esa solución preferible a que situación actual se prolongue 48 horas más⁵⁹.

La toma de posición del Ministro era tajante y no podía ser más explícita: de continuar Azaña en París todos los contactos diplomáticos en busca de una paz negociada se vendrían abajo, pues el reconocimiento de Franco por otros países era inminente. Y no había atajos: forzar su dimisión en caso de no regresar a España. Una petición, a nuestro juicio, temeraria, extemporánea e inconstitucional, que de haberse producido a buen seguro que habría creado una crisis aún mayor de la ya existente.

Asimismo es preciso aclarar que la propuesta venía del Ministro socialista que junto al presidente del Gobierno se mostraban más proclives a los postulados comunistas y a la idea de resistir hasta el final. Una persona contradictoria que siempre estuvo rodeada de la polémica, siendo especialmente criticado por miembros de su partido como era el caso de Indalecio Prieto o el mismo Largo

⁵⁸ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19

⁵⁹ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 3.

Caballero⁶⁰. Azaña, a propósito de la reunión que mantuvo con Negrín y Vayo horas antes de su salida para Francia, recordada por ser en la que les informó, según hemos indicado con anterioridad, de lo impropio de alojarse en la Embajada de París “pues se vería obligado a salir corriendo de ella cuando reconocan al Gobierno de Burgos”, afirmaba lo siguiente sobre la actitud del ministro de Estado en ese encuentro y con posterioridad:

Álvarez del Vayo, con sonrisa y suficiencia, replicó que “el reconocimiento está muy lejos todavía. En el Gobierno francés no hay unanimidad y en la Cámara, la oposición al reconocimiento es muy fuerte”. Repitió una especie grandiosa, que ya le había oído el viernes 3 de febrero: “hay que sostenerse dos o tres días más. Para el martes se anuncia un discurso de Mussolini, del que saldrá la guerra general. Entonces, nuestra situación cambiará”. Estaba yo tan harto, que no recogí el despropósito. El optimismo de Vayo era muy robusto. La semana siguiente, emigrado el Gobierno a Francia e instalado el ministro de Estado en Perpiñán, muy creído que el Gobierno francés le dejaría funcionar allí, les dijo a sus subalternos: “nunca hemos estado más cerca que ahora de ganar la guerra”. Por primera vez, un empleado tuvo el valor de protestar contra la insania⁶¹.

Con su irónica y no menos punzante pluma, el presidente Azaña diseccionaba el comportamiento de este Ministro persuadido por la idea de resistir a toda costa y no reconocer, como le ocurría al mismo Negrín, la realidad. En el ocaso de la República seguía creyendo en ganar la guerra, un voluntarismo bien intencionado, sin duda, basado en la falacia de una inminente conflagración mundial que haría cambiar el rumbo de los acontecimientos en suelo español. Con la misma ligereza que hacía esas afirmaciones, cabe interpretar su petición de dimisión de Azaña, desproporcionada e injustificada, pese al comprensible deterioro internacional que pudiera originar la permanencia del jefe de Estado en el extranjero.

Y si bien no tenemos constancia de la reacción de Negrín a esa propuesta del Ministro, no cabe duda que se identificaban ambos plenamente en esa idea de resistir a toda costa. Así cabe entender el contenido del telegrama que remitió en la mañana del 18 de febrero, a través del embajador en París, para que “comu-

⁶⁰ Rodríguez Gutiérrez, C., “Julio Álvarez del Vayo: destejando la leyenda negra de un perdedor”, en *Historia del Presente*, 23, 2014/1, pp. 109-118.

⁶¹ Juliá, S. (Edit.). *Manuel Azaña (...)*, p. 631.

nique a ministro de Estado que informe a los embajadores de nuestra decisión y posibilidad de resistencia. Ejército, jefes y soldados así como población civil excelente moral”. Obviaba el presidente del Ejecutivo las tremendas dificultades que estaban atravesando y se permitía hacer ese llamamiento para que la diplomacia republicana transmitiera una imagen que en absoluto se correspondía con la realidad.

Y es que preocupaba la contestación internacional que pudieran tener en la defensa de esos postulados. Citamos a ese respecto de nuevo al vicecónsul honorario francés, Émile Guissot, que por estas fechas volvía a enviar una misiva a su amigo Giral, en la que le indicaba:

Comprendo que si dependiera sólo de usted la paz en España sería inmediatamente restablecida. Después de salir mi carta en un artículo publicado en el gran periódico inglés “The Thimes”, el Sr. Madariaga ha opinado como yo. Hoy los periódicos relatan que en su entrevista con el ministro de Estado, Álvarez del Vayo, Azaña declaró que no quería que se derramase más sangre. ¡Bendita sean sus palabras, si así las ha pronunciado! Vuelvo a insistir cerca de usted sin otra razón que mi amor a España, sin otro fin que el bien de su país y la paz. Si como se pretende es imposible reconocer al Gobierno de Burgos tanto como exista un Gobierno republicano, una sola solución se impone: que el presidente Azaña renuncie a la Presidencia de la República española (...)

En un artículo publicado en la *Petite Gironde* del 3 de agosto de 1936 alababa su carácter y sus altos sentimientos. Juegue usted hoy ese papel salvador. Enseñe mi carta a Azaña. Dígale quien soy. Dígale que he sido de sus verdaderos amigos y que he sabido sacrificarme, yo también (...). Los españoles os bendecirán y hasta sus adversarios reconocerán la hidalguía de su comportamiento. Y más tarde les ayudaremos a que se tome en cuenta este gesto noble de luchadores vencidos pero respetuosos de la razón y de los intereses superiores de España (...)⁶²

El diplomático francés, en su pretensión de presionar para llegar cuanto antes al final de la guerra civil, no dudaba en realizar publicaciones en la prensa en que defendía esa posición. Era ese tipo de iniciativas, entre otras de no menor resonancia, las que trataba de rebatir el Gobierno Negrín, de ahí la consigna cursada al titular de la cartera de Estado. Sin embargo, esta carta iba más lejos y adelantaba una cuestión que iba a hacerse realidad antes de finalizar febrero: la dimisión de

⁶² La carta de Émile Guissot a Giral estaba fechada el 17-II-1939. AAHN, JG, Legajo 15, Carpeta 7.

Azaña. Nuevo movimiento en este complicado tablero del final de la guerra en que, nuevamente, Guissot buscaba la complicidad de su amigo Giral.

Incluso, en otra carta que le envió este mismo día⁶³, tras adelantarle que en breve viajaría a París y trataría de entrevistarse con él, le instaba a llevar a cabo determinados contactos diplomáticos:

Agrego solo que debería usted decir al Sr. Daladier o al Sr. Bonnet que tengo relaciones que me permitirían influir de una manera decisiva sobre las negociaciones actuales, en pro de España y Francia, y también para que ustedes tengan un trato digno (...).

Recomendación de contacto, a instancias suyas, con el primer ministro y al responsable de la cartera de Exteriores del gobierno francés, que cuanto menos cabe calificar de imprudente. La escueta respuesta de Giral así lo da a entender: “no tengo ninguna relación particular ni tampoco oficial con los señores Daladier y Bonnet, y ello me impide hablarles de usted”⁶⁴. Ante la complicada situación diplomática del Gobierno Negrín, con su ministro de Estado más tiempo en París que en España, instar a Giral a abanderar unas conversaciones a ese nivel era un atrevimiento que éste descartaba de forma tajante, pese a estar de acuerdo con el fondo de la misiva de buscar una solución negociada, con ayuda internacional, al final de la contienda española

Y es que el Gobierno seguía enrocado en sus planteamientos y esta misma jornada, a buen seguro que conducido por ese espíritu de resistencia y esperanza en el cambio de rumbo de la guerra tan alejado de la realidad, Negrín se decidió a escribir a Azaña. En su telegrama argumentaba de forma directa las razones que esgrimía el Gobierno para exigir su inmediato regreso a España. Aunque extenso, dado lo interesante de su contenido lo exponemos en su integridad a continuación:

El Gobierno siempre pensó que al abandonar la zona catalana la residencia del Presidente debía fijarse en el territorio leal y así tuve el honor de comunicarlo a S.E. en La Bajol la noche anterior a su partida. Ante la rotunda manifestación de su S.E. hecha en presencia del Presidente de las Cortes, yo decidí, con el fin de cubrir

⁶³ La anterior estaba mecanografiada y escrita a puño y letra en un tono más intimista. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 7.

⁶⁴ Esta carta de respuesta la cursó el 20-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 7.

la determinación expresada y conforme estimaba mi deber, hacer público que el Gobierno acordaba trasladar la residencia del jefe de Estado a la zona centro-sur y que, mientras se señalaba el momento oportuno, el Presidente permanecería en la Embajada de París. El Gobierno, unánime, reitera la imprescindible necesidad de que el Presidente se traslade a esta zona por las siguientes razones:

- 1) Mientras existiera un Gobierno, debe estar en territorio español el jefe del Estado, máxime en circunstancias presentes ya que no hay ningún motivo de orden material o de seguridad que lo impida.
- 2) La labor de Gobierno se encuentra entorpecida por la ausencia del Presidente, pues hay disposiciones que sólo violentando la ley pueden darse por orden Ministerial, y no cabe el recurso de publicarlas con la firma en uso de las facultades que me ha conferido, por los peligros que se han hecho presentes si aparecen firmadas en París.
- 3) Al país se le daría la sensación de un abandono por parte de la Suprema Magistratura de la nación, o como un abuso de poder personal de mi parte y una usurpación de las prerrogativas presidenciales si se interpreta la ausencia del jefe de Estado no como debida a su propia decisión sino impuesta por el Gobierno.
- 4) En el orden internacional no pueden ocultarse los peligros de su presencia en el extranjero como son riesgo de que se declare indeseable su estancia mientras ejerza Suprema Magistratura; desprestigio de su autoridad por atribuir su ausencia a motivo incompatible con su alta responsabilidad ante el país y ante la Historia; debilitación de la propia autoridad del Gobierno por creerse no existe tal Gobierno mientras jefe de Estado esté fuera del territorio nacional, o porque se suponga exista discrepancia no admisible en el terreno constitucional, ya que el presidente siempre está y ha estado en libertad para retirarme su confianza cuando lo estime pertinente.
- 5) Existe el peligro de un reconocimiento de Franco por ciertos países a causa de la ausencia del Presidente; sobre este particular podrá el ministro de Estado dar más informes al Presidente.
- 6) Las gestiones que realiza el Gobierno para poner fin a la situación actual se encuentran dificultadas por el mismo motivo.
- 7) En último término invoco al patriotismo y sentido de la responsabilidad del Presidente, quien estoy seguro pensará conmigo que las más altas jerarquías estamos obligados en estos momentos a imponer con nuestro ejemplo la serenidad necesaria e impedir que el fin de esta contienda tenga un desenlace trágico y bochornoso⁶⁵.

⁶⁵ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

Un texto, pues, amplio y directo que al parecer conmovió al presidente de la República por lo “descortés y mortificante” de sus argumentaciones. Martínez Barrio, que visitaba a diario a Azaña en la Embajada, conoció el contenido de éste y restantes radiogramas enviados por Negrín, describiendo el efecto que le ocasionaban al jefe del Estado en los siguientes términos:

Acusaba al presidente de abandono de los deberes constitucionales y le exigía “en nombre del pueblo español” la inmediata marcha a la zona leal. No necesitó más Azaña para desplomarse. Las licencias de lenguaje del jefe del Gobierno tenían, quién sabe por qué, una eficacia demoledora sobre su ánimo, hasta el punto de que la inteligencia, rigorista y clara, quedaba sometida a la servidumbre del instinto⁶⁶.

Efectivamente, la recepción de estas comunicaciones afectaban a su estado anímico, sobre todo a medida que transcurrían los días y su contenido se iba radicalizando, con la utilización de expresiones impropias de un presidente del Gobierno hacia el jefe del Estado. Sin embargo, esos reiterados llamamientos para su regreso y los inadecuados términos empleados para ese fin, no le hicieron variar ni un ápice su tajante decisión de no volver a España. Y la prueba de que ni tan siquiera se planteó hacerlo es que en línea con su posicionamiento de concluir cuanto antes la contienda armada bajo una paz negociada, al día siguiente remitió a Negrín la siguiente notificación:

Sírvase telegrafiar-me urgente qué respuesta da ese Gobierno a proposición Halifax sobre suspensión hostilidades y demás puntos comunicados a V.E. por embajador en Londres en telegrama del 16 de febrero y confirmado por telegrama ministro de Estado el 17. Mi opinión personal favorable aceptación inmediata. Aconsejo Gobierno conteste afirmativamente propuesta británica. Demorar contestación puede tener consecuencias gravísimas⁶⁷.

Azaña, lejos de rebatir los argumentos que sobre su regreso le había expuesto el presidente del Gobierno, prefería centrarse en cuestiones internacionales que consideraba trascendentales en la crítica coyuntura que estaba viviendo la República española. En suma cumplía con el cometido que se había propuesto desde su estancia en la Embajada: clara voluntad de abstenerse de toda actividad

⁶⁶ Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 407.

⁶⁷ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

política que no fuera dirigida a propiciar la *liquidación* de la guerra⁶⁸. En ese contexto cabe entender su referencia a esa proposición de lord Halifax, a la sazón ministro de Asuntos Exteriores británico, sobre gestiones para terminar la guerra y que no hubiera represalias⁶⁹.

Sin embargo no obtuvo respuesta de Negrín a esa petición. Probablemente en esa falta de contestación subyacen serias dudas que albergaba la intermediación inglesa dado el comportamiento de las autoridades de ese país hacia la República. Ni Negrín ni Álvarez del Vayo tenían la menor esperanza en el Gobierno británico. Hacía ya tiempo que se habían desengañado y no se fiaban de él⁷⁰. Además, a buen seguro que estaban en conocimiento de que la posición de Franco era inamovible, en el sentido de que sólo él estaba en situación de fijar condiciones sobre el final de la contienda armada y no necesitaba para ese fin la participación de ningún otro país.

Exigía el *Generalísimo*, máxime a estas alturas de la guerra con todo el viento a su favor, una rendición republicana incondicional. Y es más, el Gobierno de Burgos sabía que en breve contarían con el reconocimiento de Francia e Inglaterra, como así sucedió. Pero hasta que eso se produjo la labor diplomática republicana, temerosa de que esa decisión era inminente, volvía a insistir en la necesidad del regreso a España de Azaña. Incluso se atrevían a justificar la gravedad de la situación internacional para los intereses republicanos en la ausencia jefe de Estado del territorio leal.

Así cabe entender el telegrama enviado a Negrín, con fecha 21 de febrero, por Pascua y Vayo, que al parecer se había desplazado a París para realizar presión y demandar personalmente el regreso del presidente de la República, en que enfatizaban:

Sobre la actitud de Azaña e interpretaciones de su ausencia respecto política del Gobierno recae preferentemente responsabilidad reconocimiento Francia e Inglaterra, inevitable próximos días de no trasladarse cuando menos presidente de la República inmediatamente a zona central. En vista deliberado silencio respecto telegrama de V.E. procedería Gobierno le dirigiera un nuevo llamamiento conminatorio anunciándole caso no ser atendido se hará pública su actitud⁷¹.

⁶⁸ Moradiellos, E., *Negrín (...)*, p. 440.

⁶⁹ Proposición que se basaba en que los responsables de crímenes comunes serían juzgados por los tribunales ordinarios y los elementos directivos podrían salir de España. *Ibidem*, p. 116.

⁷⁰ Viñas, A. y Hernández, F., *El desplome (...)*, p. 128-129.

⁷¹ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

Cabe interpretar del documento anterior que la causa de una decisión tan determinante para el futuro de la guerra como el reconocimiento inglés y francés a Franco residía, según estos dos diplomáticos, en la estancia del Presidente de la República en París. El fracaso de ambos en sus gestiones para evitar esa decisión encontraba una justificación idónea en Azaña y su deseo de no regresar. Descartaban cuestiones como la negativa marcha de la contienda armada, especialmente acentuada tras la pérdida de Cataluña, o los graves problemas que atravesaban los miles de exiliados en el sur de Francia, y se limitaban a identificar las razones esenciales de esa decisión internacional en la ausencia del jefe de Estado, amenazando con dar a conocer a la opinión pública su actitud.

El cuestionable comportamiento de Azaña se había convertido en una excusa idónea para justificar la inminente decisión inglesa y francesa. Así Pascua, al día siguiente del telegrama anterior, ya adelantaba al Gobierno posibles fechas sobre ese reconocimiento y volvía a reiterar que en las actuales circunstancias la permanencia del presidente en París “está resultando muy nociva”. Indicciones al jefe del Ejecutivo que originaron, ya en la jornada del 25⁷², una nueva comunicación de éste a través del embajador, en la que afirmaba lo siguiente:

Haga saber al Presidente de la República que Gobierno estima que su presencia fuera territorio nacional motivará rápido reconocimiento Franco e imposibilidad eficacia gestión Gobierno para resolver la situación. Ante la presión de la opinión, el Gobierno se verá obligado a hacer pública la actitud del jefe del Estado si no recibe respuesta a la comunicación enviada por su conducto al Sr. Presidente⁷³.

Esta notificación de Negrín no dejó indiferente a Azaña, que procedió a contestarle horas después, en un extenso telegrama que reproducimos a continuación:

Me comunica embajador telegrama V.E. fecha hoy. Es contrario realidad que mi presencia en París imposibilite gestión Gobierno para pacificación. El 28 enero oído dictamen general Rojo sobre imposibilidad ganar la guerra aconsejé a V.E.

⁷² Esta misma jornada Azaña recibió a través del embajador un nuevo telegrama, en este caso de las fuerzas que componían el Frente Popular Nacional en España, es decir IR, UR, PSOE, FAI, UGT, PCE y CNT, expresando la satisfacción con la que verían su regreso “en estas horas supremas para nuestra Patria, contribuyendo su presencia a fortalecer moral combatientes y animar espíritu de defensa que alienta en todos los corazones españoles”. AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

⁷³ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

iniciar negociación con Francia e Inglaterra para rápido armisticio y condiciones paz humanitarias. El 30 enero me informó delante presidente Cortes no podía proponerlo al Gobierno por temor disturbios. Condiciones mi salida aceptada por V.E. inspirábanse propósito favorecer aquí gestiones paz. Hasta el 15 de febrero no vino el ministro Estado dar instrucciones embajador Londres sugerir Gobierno británico propuesta paz sobre el único punto no represalias. El 17 febrero ministro Estado trasladó pregunta a Halifax sobre armisticio para ejecutar demás garantías. V.E. contestó día 19 insistiendo en decisión de resistencia sin aludir propuesta Halifax. En mi telegrama 19 insté al Gobierno para que aceptase con urgencia. Solamente día 24 ministro Estado me lee despacho V.E. autorizándole en principio a aceptar sugerencia británica. Estas dilaciones en nada han dependido de mi presencia en París. Lejos de ser estorbo ha sido estímulo y cooperación en política paz única posible. También ayer me informaron extrañeza medios oficiales franceses no tener respuesta indicaciones hechas a ministro de Estado por Bonnet en conversación día 18 retraso no motivado por mí. Es inexacto que mi presencia París origine o precipite reconocimiento Franco. Reconocen Franco porque hemos perdido la guerra. V.E. no ignora gestiones oficiosas reconocimiento comenzadas antes de mi salida España. Me consta que mi presencia aquí es indiferente para el caso. Cámara aprobó ayer reconocimiento. Mi deber es acelerar solución inmediata paz por todos los medios a mi alcance para evitar catástrofe inmensa. Estoy dispuesto no regatear esfuerzos para conseguirlo. Deben ganarse horas. Deseo que Gobierno lo comprenda así. Prescindo tono amenazador telegrama absolutamente inadecuado al destinatario⁷⁴.

Como puede apreciarse, el jefe de Estado descartaba que su presencia en Francia entorpeciera la labor del Gobierno y recordaba, paso por paso, la evolución que en su opinión habían registrado los acontecimientos, retrotrayéndose para ello a la célebre reunión del 28 de enero a la que ya hemos hecho alusión con anterioridad. No reconocía responsabilidad alguna en lo sucedido y menos en el reconocimiento de Franco por Francia e Inglaterra, e instaba al jefe del Ejecutivo a alcanzar sin demora la paz.

En suma, sus argumentos eran coherentes con los planteamientos defendidos por él tanto antes como después de pasar la frontera. Evidentemente la-

⁷⁴ En concreto el telegrama de Negrín fue expedido en Madrid a las 12 horas del 25 de febrero y recibido a las 4 de la tarde en París, mientras que este de Azaña fue entregado al embajador para cifrar y transmitir a las 23,20 horas de ese mismo día, siendo expedido a 3,30 de la madrugada del 26 en París. AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 19.

mentaba el tono faltón e impropio de Negrín hacia todo un Presidente de la República, que conviene recordar era quien le había nombrado, en cumplimiento de sus competencias constitucionales, jefe del Gobierno. Y aunque se podría abundar en otros detalles acerca de lo expresado en este telegrama, consideramos que su contenido constituye el epílogo a una situación insostenible entre las altas jerarquías políticas del Estado republicano, que tendría su ruptura definitiva horas después.

Hasta que esto se produjo, Azaña aún tuvo oportunidad de recibir un nuevo radiograma de Negrín, en este caso expedido en la noche del día 26 en Alicante y enviado, como todos los anteriores, al embajador para que se lo hiciera seguir, con el siguiente contenido:

Ruego a V.E, se sirva comunicar a S.E. que Gobierno ratifica unánime su acuerdo de reintegrarse esta zona Presidente República sin demora para evitar males mayores. Este deseo lo comparten todos los Partidos y opinión. Ausencia acarrearía consecuencias catastróficas y la responsabilidad recaería plenamente sobre el señor Presidente. Razones políticas exterior exigen urgente llegada a esta zona. Ruégole acuse recibo y recabe respuesta. Firman Gobierno y todos los ministros. Comuniqué telegrama con firma a Giral, Méndez Aspe y Vayo⁷⁵.

Nuevo mensaje del jefe del Ejecutivo y en su tono cabe apreciar una situación límite, sabedor que el reconocimiento de Franco por franceses e ingleses iba a tener lugar al día siguiente. Decisión, qué duda cabe, de importante repercusión internacional, aunque de no menor alcance en la zona española controlada por la República, como se pudo comprobar con posterioridad. Y de nuevo cargaba sobre Azaña sus consecuencias, obviando los razonamientos de éste en su texto del día anterior y volviendo a reiterar su regreso. Se daba la circunstancia que, sabedor de que ya era el capítulo final de esta truculenta historia, decidió enviar copia a los Ministros que se encontraban en París, a buen seguro que para dejarles constancia escrita de sus demandas y argumentaciones.

Y en cuanto a la recepción de este telegrama por Azaña es preciso indicar que no fue en la Embajada como venía siendo habitual, sino que se lo tuvieron

⁷⁵ Como puede apreciarse entre los Ministros se incluía a Álvarez del Vayo, que ya había regresado a España tras su fracasada misión de convencer a Azaña para que regresara a la zona centro-sur. Un regreso que su amigo Marcelino Pascua ensalzaba al afirmar que: "el acuerdo del Consejo de Ministros era que él y el titular de la cartera de Hacienda permanecieran en Francia. Ello le honra a mi juicio". AHN, MP, Legajo 2, Carpeta 11.

que hacer llegar a Collonges-sous-Selève, en Saboya, donde había marchado en la jornada del 26 a reunirse con su familia⁷⁶. Y fue allí donde horas después decidió dimitir. Como afirma Martínez Barrio, que sería de las personas que más le insistieron para que desistiera de ese propósito: “Azaña quería cortar la relación radiotelegráfica con Negrín y olvidar, en la reclusión hogareña, hasta el recuerdo del hombre temido y temible”.

5. De la dimisión de Azaña al golpe del coronel Casado: agonía de la República

El 27 de febrero, por tanto, fue pródigo en noticias pues se confirmó el reconocimiento del Gobierno de Burgos por Francia e Inglaterra y Azaña dimitía como presidente. Horas antes de conocer la decisión de este último, Negrín envió el siguiente telegrama a José Giral:

Ante tremenda responsabilidad consecuencias orden interior y exterior ausencia Presidente, en nombre todos españoles invocamos solidaridad y afecto, compañero Consejo llevará ánimo aquél necesidad regreso urgente España; que elevaría moral todo español. Abrazos Presidente y demás Ministros⁷⁷.

Recurría en última instancia a este Ministro al que encomendó la tarea de acompañar al Presidente de la República en su viaje a tierras francesas, para que a través de sus buenas relaciones con él pudiera lograr su regreso. Sorprende que lo hiciera entonces y no con anterioridad, pues sabía que como correspondía a dos buenos amigos y correligionarios, Giral había visitado y compartido vicisitudes con Azaña durante los días que permaneció en la Embajada. Empero para nada contactó con él anteriormente ni para ese fin ni para ningún otro relacionado con los trabajos de Gobierno.

De ello era consciente el jefe del Ejecutivo que sin embargo trataba de intimidarle y originar mayor presión en su petición, al ser respaldada por los Ministros que permanecían en suelo español. Por supuesto Giral estaba al corriente del parecer de Azaña a este respecto, de los reiterados requerimientos que du-

⁷⁶ A las 0,20 horas del 27 de febrero, Marcelino Pascua informaba a Negrín que no había recibido comunicación alguna del Gobierno francés sobre reconocimiento de Franco, también que “no ha regresado el enviado a Collonge con telegrama de VE al Presidente República”. AHN, MP, Legajo 2, Carpeta 11.

⁷⁷ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 12.

rante las tres últimas semanas le había efectuado el presidente del Gobierno en ese sentido y, sobre todo, en absoluto obviaba que a estas alturas de los acontecimientos hacerle un planteamiento de este tipo estaba fuera de lugar. Así lo confirma la documentación consultada en la que no hemos encontrado que cumpliera ese encargo.

Y es que la amistad y lealtad entre ambos estaba por encima de las veleidades políticas de unos y otros. Una prueba es que el mismo día 27, Azaña envió desde Collonges dos telegramas. Uno iba dirigido a Martínez Barrio y en él le adelantaba que le enviaba “esta noche al embajador pliego para usted con dimisión”⁷⁸; y a renglón seguido otro a Giral indicándole que “con emisario personal del embajador remito a Martínez Barrio pliego de dimisión”⁷⁹. Le hacía seguir la noticia que no debió sorprenderle pues conocía bien los sentimientos que en ese sentido afligían al jefe del Estado y esperaba de él más pronto que tarde una decisión de ese tipo.

Incluso tras la dimisión de Azaña, Negrín volvía a reiterar a Giral, vía telegrama fechado el uno de marzo: “Gobierno estima debe venir a zona leal”⁸⁰. No tenemos constancia escrita de su contestación, aunque sí sabemos que no volvió a España. En cuanto al pliego con la dimisión de Azaña, se lo entregó el mismo embajador en mano al Presidente de las Cortes, que lo abrió en su presencia señalándole que era la dimisión del Presidente de la República. En él se hacía constar lo siguiente:

Desde que el general jefe del Estado Mayor central, director responsable de las operaciones militares me hizo saber, delante del presidente del Consejo de Ministros, que la guerra estaba perdida para la República, sin remedio alguno y antes de que, a consecuencia de la derrota, el gobierno aconsejara y organizara mi salida de España, he cumplido el deber de recomendar y de proponer al Gobierno en la persona de su jefe el inmediato ajuste de una paz en condiciones humanitarias para ahorrar a los defensores del régimen y al país entero nuevos y estériles sacrificios. Personalmente he trabajado en ese sentido cuando mis limitados medios de acción permiten. Nada de positivo he logrado. El reconocimiento de un gobierno legal,

⁷⁸ Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 408. En cuanto a la carta a Marcelino Pascua en que iba referido pliego, su contenido era el siguiente: “Distinguido amigo: el Sr. Gil le lleva en esta carta un pliego adjunto para el Sr. Martínez Barrio, a cuyo poder le ruego que lo haga llegar con la urgencia y la seguridad posible, por lo que le quedaré muy agradecido”. AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 8.

⁷⁹ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1.

⁸⁰ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 12.

en Burgos, por parte de las potencias, singularmente Francia e Inglaterra, me priva de la representación jurídica internacional necesaria para hacer oír de los gobiernos extranjeros con la autoridad oficial de mi cargo, lo que es no solamente un dictado de mi conciencia de español, sino el anhelo profundo de la inmensa mayoría de nuestro pueblo. Desaparecido el aparato político del Estado, Parlamento, representaciones superiores de los partidos, etc., carezco, dentro y fuera de España, de los órganos de consejo y de acción indispensables para la función presidencial de encauzar la actividad del Gobierno en la forma que las circunstancias exigen con imperio. En condiciones tales me es imposible conservar, ni siquiera nominalmente, un cargo al que no renuncié el mismo día que salí de España porque esperaba ver aprovechado este lapso de tiempo en bien de la paz. Pongo, pues, en manos de Vucencia como presidente de las Cortes mi dimisión de Presidente de la República a fin de que Vucencia se digne darle la tramitación que sea procedente⁸¹.

Azaña partía nuevamente en su argumentación de la ya referida reunión del 28 de enero con Negrín y Rojo y las sombrías declaraciones de éste sobre el futuro de la contienda. Sobre ello es preciso indicar que por medio de su cuñado Rivas Cherif la noticia de su dimisión fue rápidamente publicada en la prensa internacional, incluido el texto que acabamos de exponer⁸². Al día siguiente fue conocida por el general Vicente Rojo que mostró su enojo al coronel Parra, que formaba parte del séquito de Azaña; también a Martínez Barrio que recibió el 2 de marzo el siguiente telegrama de referido general expedido en la localidad francesa de Vernet-les-Nains:

Ruego indique señor presidente recabe del jefe del gobierno o de presidente dimisionario rectificación primeros conceptos carta dimisión lamentablemente erróneos. Caso de no obtener rectificación lo haré yo. Igualmente le ruego me señale hora y lugar donde puedo verle mañana⁸³.

El presidente de las Cortes lo hizo seguir al dimitido jefe del Estado y le pedía respuesta al respecto, siendo éste rápido y escueto en su contestación: “nada tengo que rectificar”. En ese sentido cabe aportar a esta disputa que el 28 de febrero, posiblemente tras comunicar Rojo su irritación al coronel Parra,

⁸¹ Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 408.

⁸² Al parecer la carta con la dimisión de Azaña se la entregó el embajador a Martínez Barrio a las 11,45 horas de la noche y la noticia era hecha pública quince minutos después, a las 12. AHN, MP, Legajo 2, Carpeta 11

⁸³ Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 418.

Azaña conoció esa exigencia de rectificación y ese mismo día remitió a Giral el siguiente telegrama: “Ruego encarecidamente me envíe primer correo carta dirigida a usted por general Rojo en París excusándose dar informe escrito”⁸⁴.

La carta de la que solicitaba copia ya hemos reproducido su contenido con anterioridad, con ocasión de la reunión que a mediados de febrero tuvo el presidente con los generales Rojo, Hidalgo de Cisneros y Jurado en París, en los que le pidió un informe sobre la situación bélica, que rehusaron hacerle al tener que seguir el conducto reglamentario, según les indicó el embajador. Su contenido le fue enviado por Giral, recibiendo de Azaña la siguiente contestación:

Recibí su carta acompañada de la que yo le pedía. No tiene usted que darme explicaciones por haber retrasado el comunicármela. Era muy prudente hacerlo así, para evitar una situación enojosa. Habría sido enojosa de todos modos, aunque yo me hubiese callado. Le pedí a usted con urgencia la carta porque su autor ha tenido el atrevimiento de pedirme (por conducto de Martínez Barrio y del coronel Parra) una rectificación a los primeros conceptos de mi escrito de dimisión, que reputa falsos, nada menos. Quise conocer en sus propios términos esa carta, bastante significativa, por lo mismo que se niega a poner por escrito lo que usted y yo le oímos en la Embajada, y que era aún más grave que su última conversación conmigo en España. Nada de esto tenía gran importancia. Ahora, después de los sucesos en Madrid, no importa un comino. La verdad es que si Rojo no me hubiera dicho que la guerra estaba perdida ¡para cuando lo dejaba! Lo ocurrido en Madrid no me sorprende. ¡Lástima que esa energía anti-comunista la hayan dejado para tan tarde! (...) ⁸⁵

Esta era, en resumen, la explicación de Azaña a este asunto, en que se reafirmaba en lo dicho en su carta de dimisión y se extrañaba de esta reacción del general, que al parecer había sido más rotundo en la conversación que mantuvo con él y Giral en París. Sin embargo, Rojo siguió adelante con sus deseos de pedir una rectificación y facilitó a la prensa una nota modificando las palabras que le había atribuido el presidente, por considerar que contenía graves errores de concepto que era indispensable deshacer: “no es cierto que el jefe del Estado Mayor Central sea el director responsable de las operaciones militares y que el mismo jefe haya dicho al señor Azaña que la guerra estaba irremediabilmente perdida”⁸⁶.

⁸⁴ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1.

⁸⁵ Esta carta de Azaña estaba fechada el 9 de marzo de 1939 y expedida en Collonges-sous-Selève. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1.

⁸⁶ Véase el contenido íntegro de esta rectificación; Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 418.

Este oficial rectificaba lo dicho y daba su versión de los hechos. Cuestión que sin duda tuvo su repercusión en zona republicana, aunque pronto pasó a segundo plano ante el desarrollo de sucesos de mayor alcance. Nos estamos refiriendo al golpe de estado protagonizado por el coronel Casado el 5 de marzo en Madrid, que es al que se refiere Azaña al final de su contestación, que acaparó toda la atención por sus especiales repercusiones, como expondremos más adelante.

Pero volviendo a la carta de dimisión, también deseamos destacar su referencia final a la imposibilidad de seguir en el cargo tras la decisión de franceses e ingleses hacia Franco. Evidentemente tenía presente que esos reconocimientos precipitarían los acontecimientos en la Embajada, incluso por iniciativa del Gobierno de Burgos. Y no le faltaba razón.

En la misma jornada del 27, tras hacerse pública esa decisión, su ministro de Asuntos Exteriores, teniente general Francisco Gómez-Jordana, cursó órdenes a quien había sido durante toda la guerra el representante oficioso de Franco en París: José María Quiñones de León. Le ordenaba que “hiciera ver al Gobierno francés la imposibilidad de que Azaña pudiera seguir siendo considerado en Francia como Presidente de la República. Además, debían adoptarse medidas para asegurar los bienes y mobiliario arrebatados en la Embajada”⁸⁷. Los acontecimientos, por tanto, se precipitaban contra la República española.

Algunos responsables diplomáticos como el embajador Pascua, fieles a su línea de cargar la responsabilidad en el jefe del Estado, declaraba al respecto:

Por fin lo que me parecía inevitable ha sucedido. Nuestro desprestigio en tanto que Estado y Gobierno ha crecido a marchas forzadas. Las imprudencias han producido su resultado y sobre la base de una situación militar crítica, muy crítica, los reconocimientos a Franco se extienden y afirman por casi todos los Gobiernos y no queda margen para optimismo alguno. Ante el anuncio de inmediato reconocimiento por parte de Francia después de la votación de la Cámara de Diputados se marchó el presidente a Collonges-sous-Salève el domingo para que el reconocimiento no le sorprendiera en la Casa (...) ⁸⁸.

Inquietud y críticas del embajador que se apresuró a informar al presidente del Consejo de Ministros de la dimisión de Azaña. Éste, sin embargo, no dio

⁸⁷ Viñas, A. y Hernández, F., *El desplome (...)*, p. 1.365.

⁸⁸ AHN, MP, Legajo 2, Carpeta 11.

cuenta de su decisión a Negrín. Falta de comunicación que muestra el profundo distanciamiento existente entre ambos. Quien sí informó al jefe del Gobierno fue el Presidente de las Cortes a través de este telegrama: “Acaba de entregarme embajador comunicación suscrita por S.E. presidente República presentando dimisión cargo. Procedo tramitarla con rapidez posible ajustándome preceptos constitucionales. Seguiré comunicando a V.E. resultado esa tramitación”⁸⁹.

Y si bien Negrín deseaba que cuanto antes Martínez Barrio asumiera el cargo de Presidente de la República de forma interina, según contemplaba el artículo 74 de la Constitución de 1931, éste no correspondió a sus deseos⁹⁰ y decidió convocar a la Diputación Permanente de las Cortes. Ínterin en que la República estaba legalmente muerta para todos, a excepción de los seguidores del presidente del Gobierno, que fundamentaban su legitimidad en que las Cortes durante la contienda armada, pese a la merma de representación de Diputados, habían confirmado en el cargo a Negrín reiteradamente, siendo la última vez el pasado uno de febrero en Cataluña⁹¹.

Pero independientemente de esas disquisiciones, lo cierto es que el presidente del Gobierno, consciente del derrumbamiento de la República, decidió desde mediados de febrero recluirse en la alicantina finca El Poblet, término de Petrer y cerca de Elda, a la que pusieron el nombre clave de Posición Yuste. Destacaba ese lugar por estar próximo a la pequeña base aérea el Hondón, llamada El Mañá, término municipal de Monóvar, y lugar conocido como posición Dakar.

Desde ese enclave Negrín trató de mantener la operatividad del Gobierno y también de salvaguardar la integridad ante previsibles actos insurreccionales, condecorador de que en la zona centro-sur varios grupos trabajaban para posibilitar el final de la guerra. Y desde ese lugar, tras consumarse el pronunciamiento del coronel Casado y con el fin de impedir su detención, Negrín y varios de sus consejeros tomaron el 6 de marzo el avión que les condujo a suelo francés, concretamente hasta la localidad de Toulouse, no regresando ya a España.

Pero hasta que se produjo ese desenlace, es preciso señalar que al intrincado contexto interno cabe añadir otro no menos halagüeño en un plano internacional, con la cascada de reconocimientos a Franco por otros países a excepción de la Unión Soviética y México. Situación que no impidió la celebración el 3 de

⁸⁹ AHN, MP, Legajo 1, Carpeta 8.

⁹⁰ Véase sobre el cruce de telegramas y demás detalles; Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 409 y ss.

⁹¹ Jackson, G., Juan Negrín (...), p. 388.

marzo, en un local alquilado en París, de la primera reunión de la Diputación Permanente de las Cortes españolas en el extranjero. En ella Martínez Barrio informó de la dimisión de Azaña. Además, tras acuerdo por unanimidad de los Diputados presentes⁹², que el Presidente de las Cortes aceptara la Presidencia interina de la República, señaló que “se daba por enterado de la resolución acordada y manifestará oportunamente la propia resolución que el adopte”⁹³.

Según telegrama que remitió a Negrín: “ante eventualidad acepto Presidencia interina de la República (...) si tiene por fin exclusivo liquidar con el menor daño posible y en función de servicio humanitario, situación españoles”. Ponía, pues, condiciones en el desempeño de ese puesto y requería al Ejecutivo dar su conformidad a esa propuesta. Al parecer, según le informaron con posterioridad algunos Ministros, la proposición fue discutida en Consejo y se acordó responder afirmativamente, aunque esa contestación nunca llegó a poder de Martínez Barrio. De ello informó en la reunión de la Diputación Permanente del lunes 6 de marzo, indicando que la falta de contestación “ha impedido resolver definitivamente sobre la sustitución interina del Presidente de la República”⁹⁴.

También señalar que en ese ínterin mostró su disposición, como le tenía solicitado Negrín, de viajar a zona republicana española en compañía del general Rojo que gestionó el viaje en Toulouse el 4 de marzo. Sin embargo, sorprendentemente no recibió instrucciones del Gobierno sobre cómo realizar ese viaje a “zona leal”. Pese a ello, decidió hacerlo desde París en compañía de ese oficial y los miembros de la Diputación Permanente que quisieran acompañarle. Eso sucedía en la tarde del día 5. Horas después todo se truncó al tener lugar la insurrección del coronel Casado en Madrid y desconocerse “el paradero del presidente del Consejo y Ministros”⁹⁵.

Esos hechos merecieron una nueva reunión de la Diputación Permanente de las Cortes el 7 de marzo, en la que se informó de la presencia del Gobierno Negrín en París, pero que éste aún no había contactado con Martínez Barrio, y se aprobó por mayoría de votos la siguiente propuesta:

⁹² En concreto asistieron: Palomo, Baeza, Medina, Luis Fernández Clérigo, Pedro Vargas, Santaló, Valentín, Ferrer, Araquistáin, Prat de Gracia, Zugazagoitia, Lamóneda, Albornoz, Pascual Leone, Jáuregui y Sapiña. Martínez Barrio, D., *Memorias* (...), p. 415.

⁹³ *Boletín del Congreso de los Diputados*, Diputación Permanente, Sesión del viernes 3-III-1939, p. 2.

⁹⁴ *Boletín del Congreso de los Diputados*, Diputación Permanente, Sesión del lunes 6-III-1939, p. 1.

⁹⁵ Martínez Barrio, D., *Memorias* (...), p. 416-417.

A la vista de los últimos acontecimientos desarrollados en España, que culminan en la salida del Gobierno del doctor Negrín y en la constitución de otro Gobierno en Madrid, presidido por el general Miaja, la Diputación Permanente de las Cortes declara que siendo la representación permanente del Parlamento y éste el único organismo de carácter popular de la República, se reserva el derecho de solicitar de todas las autoridades republicanas, de las dimitidas y de las existentes, el informe de sus actos, y el establecer acerca de ellos en el momento y lugar oportunos, el juicio que corresponda⁹⁶.

Se iniciaba con este acto y la presencia del Gobierno de Negrín en Francia, una nueva deriva de la República, con un organismo como la Diputación Permanente de las Cortes afincado en la capital francesa que representaba el orden constitucional, y un presidente del Gobierno que se arrogaba asimismo la legitimidad. Nuevo desencuentro político que añadir a los ya existentes, en este caso en el canto del cisne de una contienda armada irremediablemente perdida. Desacuerdos, no obstante, poco aleccionadores entre los dirigentes políticos, cuando las graves circunstancias les exigían todo lo contrario: unión y entendimiento para afrontar los graves desafíos existentes.

Y sin deseos de extendernos en lo sucedido en zona republicana desde inicios de marzo hasta el final de la guerra, por entender que es suficientemente conocida su evolución a través de meritorios trabajos⁹⁷, si añadiremos que las diferencias entre los partidarios de una paz negociada y los de continuar la guerra se acrecentaron notablemente. Ello dio como resultado, en línea con lo señalado con anterioridad, dos insurrecciones. La primera de ellas sería el 5 de marzo y tuvo como origen al almirante Buiza, que había amenazado a Negrín con retirar la flota si no se firmaba la paz, protagonizando una sublevación en Cartagena que fue sofocada tras duros enfrentamientos, aunque la flota no regresó a puerto.

Y a última hora de esa misma jornada una nueva sublevación, en este caso en Madrid, a cargo del coronel Segismundo Casado, comandante del ejército del Centro, con el argumento de considerar ilegal al Gobierno tras la dimisión

⁹⁶ *Boletín del Congreso de los Diputados*, Diputación Permanente, Sesión del martes 7-III-1939, p. 3.

⁹⁷ Citamos en este sentido la obra ya clásica de Bahamonde, A. y Cervera, J., *Así terminó la Guerra de España*, Madrid, Marcial Pons, 2000; también el completo y documentado libro: Viñas, A. y Hernández, F., *El desplome de la República*, Barcelona, Crítica, 2008; o el estudio de Preston, P., *El final de la guerra*, Madrid, Debate, 2014.

de Azaña el pasado 27 de febrero⁹⁸. Acto que tuvo su cabeza civil en el socialista Julián Besteiro y que contó con el apoyo de las organizaciones políticas republicanas con la excepción de los comunistas, cuyas unidades en la capital de España se opusieron a los alzados⁹⁹. Su triunfo supuso la inmediata salida del país de Negrín, según hemos dado cuenta con anterioridad.

Es preciso insistir en ese abandono de España del hasta entonces jefe del Ejecutivo, pues en esta cuestión reside uno de los litigios relacionados con el exilio republicano más polémicos. Destacamos este hecho que guarda relación con la legitimidad de Negrín y su Gobierno, pues al no llegar a producirse el traspaso oficial de poderes, éste se siguió considerando como legítimo presidente del Consejo de Ministros de la República. No renunció a ese cargo, pese al rechazo que suscitó esa asunción de representatividad en la mayoría de las formaciones políticas republicanas y especialmente en el sector socialista liderado por Indalecio Prieto, hasta 1945¹⁰⁰.

Aclarado ese extremo y continuando con la sublevación de Casado y Besteiro, señalar que pusieron en marcha un Consejo Nacional de Defensa, con el que se pretendía terminar la guerra con una paz honrosa y lo antes posible¹⁰¹. Este Consejo se convirtió en un elemento activo de oposición al Gobierno Negrín, que a estas alturas de la contienda sólo era apoyado por los comunistas. Ello dio lugar a luchas callejeras entre las fuerzas republicanas partidarias de una u otra opción que, a falta de combates en el frente, hicieron de la capital de España una prolongación de los campos de batalla.

En medio de estas disputas el coronel Casado trataba de negociar una paz sin represalias ante un Gobierno de Burgos que sólo aceptaba una rendición incondicional. Por su parte las tropas republicanas, destrozadas por el esfuerzo de tantos meses de lucha y el oscuro panorama que presentaba la marcha de la contienda, comenzaron a desertar de sus puestos y a abandonar el armamento sin que los mandos hiciesen nada por impedirlo. La zona de Levante en busca de algún barco que les sacase de España era su principal ob-

⁹⁸ Véase el desarrollo de estos acontecimientos a través de la memoria personal de este protagonista; Casado, S., *Así cayó Madrid; Último episodio de la guerra civil española*, Madrid, Guadiana de Publicaciones, 1968.

⁹⁹ *Ibidem*, p. 233 y ss.

¹⁰⁰ Gabriel Jackson, *Juan Negrín. Médico, socialista y jefe del Gobierno de la II República española*, Barcelona Crítica, 2008, p. 369 y ss; Enrique Moradiellos, *Negrín*, Madrid, Península, 2008, p. 553 y ss.

¹⁰¹ Español Bouche, L., *Madrid 1939. Del golpe de Casado al final de la Guerra Civil*, Madrid, Almena Ediciones, 2003.

jetivo, chocando con la dura realidad, otra más en esta guerra interminable, que la mayoría de soldados y civiles se quedaron atrapados en Alicante y otros puertos del Mediterráneo¹⁰². Como afirman los investigadores A. Bahamonde y J. Cervera:

Negrín siempre había pensado que en caso de debacle o de necesidad de última hora la Base Naval de Cartagena habría sido el medio para permitir la evacuación a los millares de republicanos comprometidos. Esa solución dejó de existir desde el 5 de marzo de 1939, en que esa flota tras el movimiento sublevatorio protagonizado por el almirante Buiza abandonó definitivamente España. Igualmente falló la otra opción en la que Negrín había depositado su confianza: los barcos de la *Mid-Atlantic*, compañía británica encargada del transporte de suministros republicanos, que por problemas de incumplimientos financieros se negó, a última hora, a participar en la evacuación. Incluso algunos de sus barcos zarparon de vacío de los puertos levantinos en los últimos días de guerra¹⁰³.

La guerra concluía el uno de abril de 1939 de la peor forma para los republicanos: unos sin poder salir de España y objeto directo de actos represivos por parte de los vencedores; otros en un obligado exilio que tuvo en Francia, desde la ya referida pérdida de Cataluña en el mes de febrero, su principal país de acogida. Estancia que para los miles de refugiados republicanos constituyó un auténtico calvario como se analiza a continuación.

6. Exiliados españoles en suelo francés: entre el rechazo y la humillación

Sobre el exilio de republicanos españoles a causa de la guerra civil cabe indicar que el continente europeo y latinoamericano, sin olvidar el africano en su zona más septentrional, acapararon ese éxodo. Reparto en que destacaron los países del viejo continente y sobre todos ellos Francia, según se puede apreciar en el cuadro que se expone al respecto. Un país que ante la avalancha de refugiados, especialmente tras la pérdida de Cataluña por la República, dispensó un trato

¹⁰² Sánchez Recio, G., *La República decapitada. El caso de la familia Villalta Gisbert (Alicante 1939-1942)*, Barcelona, Flor de Viento, 2010, p. 135 y ss.

¹⁰³ Bahamonde, A. y Cervera, J., *Así terminó la Guerra (...)*, p. 443.

poco respetuoso hacia éstos, al proceder a internar a la mayoría de ellos en campos de concentración¹⁰⁴.

Internamiento cuando no repatriación en concordancia con el régimen de Franco, pese al tremendo riesgo de afrontar un regreso de esas características ante la implacable represión franquista contra los disidentes¹⁰⁵. Trance que no fue óbice para que muchos se embarcaran en esa aventura de recorrer el camino de vuelta a España, o al menos así lo ponen de manifiesto las cifras. En junio de 1939 se contabilizaban un total de 278.500 españoles exiliados en Francia, cantidad bastante inferior a la existente tras acabar la contienda armada, diferencia que al parecer se debió, principalmente, a las repatriaciones¹⁰⁶. Cifra que descendió considerablemente al finalizar el año, según puede apreciarse en el cuadro que exponemos sobre españoles exiliados.

Exiliados españoles a causa de la Guerra Civil. (Periodo 1939-1944)

A) Al terminar la contienda (1 de abril 1939)	
Francia	430.000
Africa del Norte	12.000
Rusia	4.000
Otros países europeos	3.000
Mexico	1.000
Total	450.000
b) Al 31 de diciembre de 1939	
Francia	140.000
África del Norte	17.000
Rusia	6.000
Otros países europeos	3.000
México	8.000
Otros países iberocamericanos	6.000
Total a finales de 1939	182.000
c) Repatriaciones entre los años 1940-1944	20.000
d) Exiliados al finalizar el año 1944	162.000

Fuente: Vilar, J.B., *La España del exilio. Las emigraciones políticas españolas en los siglos XIX y XX*. Madrid, Síntesis, 2006, p. 333.

¹⁰⁴ Rafaneau-Boj, M. C., *Los campos de concentración de los refugiados españoles en Francia, 1939-1945*, Barcelona, Omega, 1995; Chaves, J., *Guerrilla y Franquismo. Memoria viva del maquis Gerardo Antón "Pinto"*, Mérida, ERE, 2007, p. 268 y ss.

¹⁰⁵ Prada Rodríguez, J. (dir.), *La construcción del franquismo en Galicia*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

¹⁰⁶ Pla Brugat, D., "El exilio republicano en Hispanoamérica. Su historia e historiografía", en *Historia Social*, nº 42, 2002, pp. 99-121 (p. 99 para esta cita).

Otros españoles descartaron esa opción y tras permanecer en suelo francés emprendieron viaje a países como la Unión Soviética (unos 6.000 en total) y, sobre todo, hacia naciones latinoamericanas que aceptaron recibirlos como México, Chile y República Dominicana. Conformidad en absoluto exenta de condiciones: los tres países exigieron que los refugiados españoles fueran admitidos adecuadamente, que abonaran el desplazamiento desde su punto de partida y que al menos contaran con ahorros suficientes para afrontar las primeras semanas de estancia. A este respecto señala la investigadora Pla Brugat:

Antes del final de la contienda el gobierno republicano español había colocado importantes fondos en el extranjero previendo la derrota y la asistencia a refugiados que ella traería consigo. Las desavenencias internas del bando republicano que el exilio heredó, hicieron que estos fondos fueran manejados por dos organismos de ayuda creados en 1939. El primero encabezado por Juan Negrín fue el Servicio de Evacuación de Republicanos Españoles (SERE). El segundo fue la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE), dirigido por Indalecio Prieto, socialista y franco opositor a Negrín. La JARE fue creada con los recursos que se generaron del cargamento del yate Vita, que fue enviado a México para ayudar a los refugiados españoles, cargamento que fue controlado por Prieto y con el aval de las Cortes Españolas creó esa institución de ayuda¹⁰⁷.

Gracias a la puesta en funcionamiento de estos organismos se pudo afrontar el pago relativo a la llegada y primera estancia de los exiliados en sus países de destino¹⁰⁸. Importante decisión por parte de las autoridades republicanas que permitió la existencia de recursos económicos para ese fin. Previsión digna de ser resaltada, que independientemente de la recepción, cuantía y utilización de los fondos pecuniarios por esos organismos, evitó que el drama de los refugiados se acentuara tras su obligada salida de España. Y, evidentemente, la existencia de esas ayudas económicas posibilitó el desplazamiento de españoles a Iberoamérica.

Países que ofrecían un doble atractivo. Por un lado la lengua y cultura comunes; por otro, la posible solidaridad de aquellas familias de españoles que habían emigrado a estas tierras a lo largo de la etapa contemporánea y se prestaban

¹⁰⁷ Pla Brugat, D., *El aroma del recuerdo. Narraciones de españoles republicanos refugiados en México*, México, Plaza & Valdés, 2003, p. 18.

¹⁰⁸ Matesanz, J.A., *Las raíces del exilio. México ante la guerra civil española 1936-1939*, México, UNAM/Colegio de México, 1999, p. 317 y ss.

a ayudarles¹⁰⁹. Aspectos muy a tener en cuenta al tomar una decisión de esas características, pues si bien en Francia gozaban de la proximidad a los Pirineos, poco cabía esperar de su estancia en un país cuyas autoridades tuvieron un comportamiento, al menos inicialmente, hostil a los refugiados españoles, que además fue ocupado, al iniciarse la década de los cuarenta, por las tropas alemanas.

Ejército nazi que se entendía con el régimen de Franco y no dudaba en prestarle colaboración en la búsqueda de los exiliados republicanos con orden de búsqueda y captura. La nómina de políticos y sindicalistas reclamados por el régimen franquista a la Francia ocupada por los alemanes para ser juzgados en España ascendía a la cifra de 3.617 españoles. De ellos muchos fueron detenidos y entregados a las autoridades hispanas¹¹⁰.

Dinámica que en suelo francés afectó al casi medio millón de republicanos que pasaron la frontera tras la ya referida pérdida de Cataluña. Éxodo hacia esa nación que no cabe circunscribir exclusivamente a los meses de enero y febrero de 1939, pues ya se inició en el verano de 1936 tras el control por los sublevados de Navarra y, posteriormente, Guipúzcoa, y al año siguiente con la ocupación del Frente Norte para finalizar con la campaña de Aragón en 1938.

Refugiados españoles en Francia desde inicios de la Guerra Civil hasta la pérdida de Cataluña

Periodo	Número
Verano de 1936	15.000
Pérdida frente norte 1937	160.000
Campaña de Aragón 1938	24.000
Total	199.000
Repatriaciones entre los años 1936-1938	159.000
Total exiliados en Francia al finalizar el año 1938	40.000

Fuente: Pla Brugat, D. *El exilio republicano español*¹¹¹

Si bien durante esos períodos hubo éxodo hacia Francia, éste se vio acompañado con posterioridad del regreso a zona republicana de buena parte de los

¹⁰⁹ Pla Brugat, D. (Coord.), *Pan, trabajo y hogar. El exilio republicano español en América Latina*, México, DGE Ediciones, 2007.

¹¹⁰ Uno de los afectados fue el cuñado de Azaña: Cipriano de Rivas Cherif. Rivas Cherif, C., *Retrato de un desconocido (...)*, p. 496 y ss.

¹¹¹ *En Aula Historia Social*, 13, (2004), pp. 13-34.

españoles afectados, según puede verse en el cuadro que exponemos sobre refugiados en ese país desde inicios de la contienda armada. No obstante tras la caída de Cataluña este exilio alcanzó proporciones desconocidas al alcanzar la cifra de casi medio millón de refugiados¹¹². El ingente número de personas rompió todas las previsiones y en medio del caos las autoridades francesas ordenaron la división de esa masa humana en dos grupos: los varones fueron reclusos en campos de concentración; y por otro, mujeres, niños, ancianos y enfermos, unos 170.000 en total, tras su obligado paso por las zonas de clasificación serían trasladados a centros de acogida repartidos por más de setenta departamentos franceses.

Uno de los españoles que vivió esa separación fue el agente de policía español José de la Hoz Barneto, que en febrero de 1939 escribió desde el campo de concentración a José Giral para informarle de su situación en los siguientes términos:

Me encuentro con otros 200.000 en el campo de concentración francés de Argelles-sur-Mer, habiendo ingresado en él hace unos días cuando en unión de mi mujer e hijo me dirigía a Francia huyendo del fascismo invasor. A mi mujer e hijo los separaron de mí en la estación de Cerbere, sin que hasta la fecha sepa dónde se encuentran. Le suplico haga lo posible para mi liberación. Aquí estamos por completo desorientados, no sabemos a qué atenernos ni tampoco si dependemos de las orientaciones del Gobierno francés o si hemos de esperar órdenes del nuestro. Una reclamación suya al prefecto de Perpignan directamente o por intermediación de otra personalidad a quien usted crea debe dirigirse puede ser definitiva para mi excarcelamiento. Si usted fuera tan amable que me facilitasen algunos francos o medio de poder adquirirlos se lo agradecería ya que de mi cargo oficial el sueldo que me pagaron en pesetas no es cotizante para adquirir francos, además no me pagaron el último sueldo de enero¹¹³.

Al igual que actuaron con el resto de refugiados españoles, José fue separado de su familia y ni siquiera le informaron dónde llevaban a su mujer e hijo. Si a ello unimos su internamiento en un campo de concentración podemos ima-

¹¹² En total unos 470.000 exiliados. Vilar, J. B., op. cit. p. 330.

¹¹³ En esta misma misiva y como posdata informaba que estaba también con él en el campo de concentración, a pesar de su enfermedad y ser inútil total, su hermano Joaquín que había estado ingresado en un sanatorio de Puig D' Olena. La carta no informaba de la fecha, aunque de acuerdo con la respuesta de Giral debía ser de inicios de febrero de 1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 10.

ginarnos su estado anímico y la total desorientación de unos hombres abandonados a su suerte, sin saber a quien reclamar y menos a quien dirigirse para remediar su precaria situación. Por ello recurrían a autoridades republicanas españolas para que intermediaran ante las francesas y pudieran salir en libertad y a ser posible con algún dinero con el que sobrevivir.

Y en la consecución de ese objetivo no le importaba recordarles, como en el caso de José en una segunda carta enviada a Giral ante la falta de contestación de éste, su anterior relación:

Sabe usted muy bien que le he prestado el concurso necesario cuando usted lo ha solicitado y esta es una de las ocasiones en que con más fe espero su inmediata ayuda por razones de las circunstancias en que me encuentro en Francia desde mi salida de España. Mi hermano Joaquín, enfermo, también está en la misma situación y en este campo. Crea usted que me cuesta trabajo molestarlo pero no tengo a nadie aquí que pueda interesarse por mí, siendo frecuentísimo la salida del campo de concentración de toda persona que es reclamada y garantizada.

Evidentemente conocer que miembros del Gobierno como José Giral se encontraban en París propiciaba que sus conocidos le remitieran misivas como esta, en un claro deseo de que les ayudase para remediar su situación. Cuestión distinta eran las posibilidades de éste y de las autoridades republicanas en general para intervenir sobre estos casos en un país extranjero. A tenor de la respuesta que recibió del Ministro, su capacidad de maniobra era mínima al menos en las primeras semanas de éxodo masivo de españoles:

Recibida su carta lamento mucho las calamidades que están ustedes pasando. Recibo también otras cartas de compañeros suyos de ese campo de concentración y a todos respondo lo mismo: que no puedo hacer nada en su socorro ni ayudarles económicamente porque no dispongo de fondos para ello. Tampoco es posible conseguir que puedan ustedes salir de ese campo de concentración. Únicamente por alguna gestión de carácter general que quizá nuestro Gobierno pueda hacer. Tengan ustedes paciencia y procuren acomodarse a las penosas circunstancias que atravesamos¹¹⁴.

Consideramos que esta contestación expone adecuadamente la dificultad para poder atender estas demandas por parte de un Ministro que se veía des-

¹¹⁴ La respuesta de Giral estaba fechada en París el 13-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 10.

bordado ante tantas peticiones similares y con la misma procedencia. Y no era por empeño en poder resolverlas sino por su falta de medios con los que poder gestionar esas demandas. Ante esas limitaciones su proceder era comprensible: pedir calma y confiar en las esperadas iniciativas del Gobierno de Negrín que en las semanas iniciales de febrero eran prácticamente inexistentes.

Sin embargo en su deseo de atemperar la situación e implorar paciencia hasta que esas necesarias medidas fueran una realidad, se veía desbordado ante el estado de abandono y desánimo que afectaba a los refugiados republicanos en suelo francés. El mismo José de la Hoz, ya avanzada la primavera, volvía a solicitar la ayuda de Giral, en este caso desde el campo de concentración de Bram al que había sido trasladado desde el de Argeles-sur-Mer. Y lo hacía para informarle de lo siguiente:

Mi esposa e hijo se encuentran reclusos en otro campo de concentración y como quiera que nuestra situación es un tanto confusa y estando enterado de la existencia del SERE, del cual creo es secretario el Sr. Ossorio Tafall, me dirijo a usted en la seguridad de que nadie me atenderá mejor. Le solicito a la vez orientaciones y consejos así como su ayuda para la mejor solución de mi caso. Oficiosamente conozco los trabajos que dicho servicio realiza para el traslado de refugiados a México y si usted cree que soy merecedor de ser incluido en alguna relación para ser evacuado a aquella República, le ruego haga cuanto esté a su alcance¹¹⁵.

Se demuestra a través de este documento el interés que despertó la puesta en funcionamiento del SERE entre los refugiados y las expectativas que abrió entre éstos en cuanto a salir de Francia rumbo a América. Evidentemente Giral correspondió a esa petición orientándole sobre los pasos a dar en ese sentido. Aunque lentamente, se iban abriendo nuevas expectativas en este éxodo que en parte aliviaba la desesperación reinante entre los afectados. Pero hasta que se produjeron esos leves cambios, es preciso volver a las primeras semanas de febrero de 1939 para entender la tragedia que los republicanos españoles vivían en Francia en toda su dimensión.

Y lo haremos a través de un testigo de excepción, el ya citado jefe del Estado Mayor Central, general Vicente Rojo, que había cruzado la frontera el 9 de citado mes y desde entonces se consideró desvinculado de las directrices

¹¹⁵ Esta carta fue enviada por José de la Hoz desde el campo de concentración de Bram (Ande), con las siguientes señas: Zona A - Barraca 25. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 10.

del Gobierno. Negrín pidió al general que volviera a hacerse cargo del ejército republicano, pero Rojo no aceptaba la política de resistencia a ultranza del jefe del Gobierno y no obedeció sus órdenes. Sin embargo no le importó ofrecerse a los militares que se sublevaron a primeros de marzo de 1939, hasta el punto de manifestar que regresaría a España —ya hemos indicado con anterioridad que iba a hacerlo junto a Martínez Barrio—, sólo en el único caso de que fuera para colaborar en las gestiones para concluir la guerra ya perdida¹¹⁶.

Le acompañaba a Rojo en su estancia francesa el también general Enrique Jurado, jefe del Grupo de Ejércitos, que se identificaba igualmente con sus planteamientos sobre la contienda. Ambos decidieron dejar constancia escrita de la situación que estaban viviendo tras pasar la frontera. Así cabe entender su escrito desde la localidad francesa de Perpiñán, donde se encontraban tras pasar a Francia, al embajador de España en París¹¹⁷, en que ponían de manifiesto su enojo por la situación que estaban viviendo tanto ellos como los refugiados en suelo francés, especialmente los combatientes, desde que atravesaron el puesto fronterizo.

Por el interés de su contenido nos detendremos en las diferentes partes de este documento, pues consideramos que expone adecuadamente cuál era el sentimiento no sólo de los militares sino también del resto de refugiados ante la crítica coyuntura que les había tocado vivir. Así, tras resumir las consecuencias de la ofensiva franquista en Cataluña, exponen que una gran parte de la población civil y casi todo el ejército de operaciones en esa región había atravesado la frontera franco-española y se encontraban internados en campos de concentración, indicando que:

Ignoraban de una manera absoluta las condiciones en que el Gobierno y sus órganos diplomáticos hayan podido acordar con las autoridades francesas la internación de nuestro ejército, población civil y medios de guerra (...) y en consecuencia desconocemos la autoridad y dependencia que podemos conservar sobre nuestra tropas (...), siendo nuestra impresión que nos hallamos en calidad de jefes internados careciendo de toda clase de derechos y de libertad de acción para poder actuar oficialmente.

¹¹⁶ Bahamonde, A. y Cervera, J., *Así terminó* (...), p. 313.

¹¹⁷ El escrito está fechado el 13 de febrero de 1939 y tanto Rojo como Jurado eran 2 de los 7 jefes y oficiales del ejército republicano autorizados a residir en territorio francés. Al parecer existían otros 61 en similar situación, aunque cuando fue emitido este documento aún no se había recibido la preceptiva autorización. AHN, Diversos, Marcelino Pascua, Legajo 2, Carpeta 14.

Esa reflexión inicial de estos mandos castrenses republicanos creemos recoge certeramente cuál era su situación y exigían al embajador que tratara de aclararles a qué debían atenerse ante semejante panorama. Y, evidentemente, en esa reclamación no estaban solos, sino que representaban el sentir del casi medio millón de españoles que habían atravesado la frontera y permanecían en suelo francés en estado de reclusión. Denunciaban su estado de abandono y exigían, entre otras aclaraciones, contestación a interrogantes como la siguiente ¿este destino en campos de concentración había sido fruto de las negociaciones del Ejecutivo de Negrín con las autoridades francesas o cabía esperar otro trato y consideración?

En relación a estas cuestiones es preciso destacar que el Gobierno no contempló entre sus iniciativas políticas la elaboración de un plan de evacuación. Imbuido el presidente en su idea de resistencia hasta el final, no previó establecer entre sus prioridades un cometido tan previsible. Y si ello resultaba de especial gravedad, no lo era menos que tras la experiencia de la pérdida de Cataluña y la hecatombe de ver a casi medio millón de republicanos atravesando la frontera, tampoco consideró prioritario establecer un programa de evacuación preciso y concluyente en los puertos del Mediterráneo para los republicanos de la zona centro-sur de la península. Imprevisión que como hemos indicado con anterioridad tuvo efectos catastróficos.

Y siguiendo con el documento, tras dar cuenta de que tenían conocimiento de la estancia en Francia del Presidente de la República y de las Cortes, del Gobierno de Cataluña y Euzkadi, exigían se les aclarase si esa estancia de estas autoridades era transitoria o definitiva. Igualmente tenían constancia del establecimiento en el sur de Francia de delegaciones de los diferentes ministerios del Gobierno español para que atendiesen los asuntos de sus diferentes departamentos “pese a carecer de la organización burocrática indispensable para ello”. Y en relación al ejército señalan:

Los jefes militares simplemente recibieron indicación de que atendiésemos a la liquidación de la situación en que quedaba el ejército, entendiéndonos para ello con las autoridades ministeriales y diplomáticas que quedaban en la zona. Ignoraba el presidente del Ejecutivo que faltaba por designar la autoridad encargada de coordinar tan variadas funciones como las que aquí se deben realizar y que los jefes militares íbamos a carecer de libertad de acción por nuestra condición de jefes internados. Había, desde su origen, dos causas fundamentales para que el desbarajuste más lamentable reinase sobre la situación en que quedaba el ejército: falta de una

autoridad superior que coordinase las diversas acciones y falta de acuerdos, normas o decisiones de Gobierno, que consensuados con el Ejecutivo francés, pudiesen atenuar los rigores que la nueva situación impone a nuestros hombres.

Se insiste en la desorganización existente y la total ausencia de un plan previo que hubiera mitigado los efectos de este éxodo masivo. Y evidentemente focalizaban sus demandas en las unidades castrenses que se veían privadas de libertad y sin una autoridad superior que pudiera velar por sus derechos. Caótico funcionamiento que justifica por sí misma una misiva de estas características aunque sólo fuera para exonerar la responsabilidad de sus autores ante tamaño desatino. Ellos estaban sufriendo directamente la calamitosa situación y no podían por menos que informar al embajador para que este actuara y, sobre todo, lo pusiera en conocimiento del Gobierno.

Su irritación se pone de manifiesto en párrafos como el que se expone a continuación, que creemos resume por sí solo el lamentable estado en que se encontraban las tropas republicanas:

En los campos de concentración los hombres, sin distinción de categorías, duermen en su mayor parte al raso y muchos sin mantas. La mayor parte pasan hambre. En algunos lugares se les quita a nuestros soldados y oficiales todo, hasta el tabaco que llevan en el bolsillo. En algunos puntos se les trata mal, a fustazos, se les echa la comida como a las bestias. A los oficiales se les despoja del coche, único albergue que tienen. Se ven forzados a desprenderse de objetos de uso personal para lograr algún alimento. En algunos campos se duerme sobre la nieve. Todo el material de guerra y de transporte se aparca sin control por nuestra parte. Al propio general Jurado y su Estado Mayor, no obstante haber acreditado su personalidad, se les ha despojado de los coches dejándoles en la carretera con los equipajes. Sólomente se ha autorizado la visita a los campos de concentración del agregado militar de España en París. El Prefecto no ha autorizado la formación de comisiones para la distribución de socorros, existiendo en cambio oficinas de reclutamiento al servicio de Franco que captan a la tropa y oficiales, habiendo ya salido para la España nacionalista varios millares de hombres, mientras no ha podido enviarse uno solo a la zona central. Finalmente en los campos la disciplina no es muy buena, menudeando los incidentes que pueden en cualquier momento, si el régimen actual subsiste, provocar incidentes de desagradables consecuencias, pues ya ha habido casos de suicidio por no poder soportar aquel trato.

Las consecuencias, pues, de este exilio tanto en los combatientes como en la población civil no pudieron ser más desastrosas, y como estos mandos republicanos afirman: “más bochornosas para nuestra dignidad de españoles”. Afirmación que creemos resume el desamparo y caótico estado de unos hombres que conviene recordarlo: venían de combatir en una guerra civil de casi tres años de duración, con toda la carga de sufrimiento y carencias inherente a un enfrentamiento armado de estas características. Consideramos que esta parte del documento muestra sin ambages las privaciones de todo tipo a las que se vieron sometidos en Francia y no caben aclaraciones ni añadidos en cuanto a la penosa situación que les tocó vivir en esos centros de reclusión.

Sí, en cambio, resulta de interés destacar la actitud de las autoridades francesas, en este caso representadas por el prefecto, de obstruccionismo a la necesaria ayuda a los republicanos y en cambio cierta condescendencia con los intereses del Gobierno de Burgos. Nos estamos refiriendo a la existencia de esas oficinas de reclutamiento franquista y las consecuentes repatriaciones que desde los primeros días de internamiento comenzaron a registrarse. En ello influyó la debilidad de las organizaciones políticas de izquierdas en Francia, con los socialistas fuera del Gobierno desde 1938, y la existencia de un ejecutivo conservador presidido por Edouard Daladier.

Su ministro de Asuntos Exteriores, Georges Bonnet, desde hacía tiempo recibía, prácticamente como si se tratara de un embajador, a José María Quiñones de León, que al parecer fue quien sugirió el nombre del mariscal Philippe Pétain, que había rendido importantes servicios a la causa franquista, como embajador en España¹¹⁸. Inclínación política del Ejecutivo francés hacia los potenciales vencedores de la contienda armada, posteriormente refrendada por el ya referido reconocimiento a Franco al finalizar el mes de febrero de 1939, que nos ayuda a entender el trato vejatorio recibido por la mayoría de los refugiados españoles tras su entrada en ese país.

Igualmente permite comprender la permisividad hacia los intereses franquistas con la autorización de oficinas como las descritas en este documento, y las facilidades a las repatriaciones inmediatas que afectaron a cerca de 200.000 españoles¹¹⁹. Esa fue la dura realidad que encontraron la inmensa mayoría de los protagonistas de este destierro, que lejos de hallar en suelo francés un lugar de

¹¹⁸ El 2 de marzo de 1939 tuvo lugar ese nombramiento. Viñas, A. y Hernández Sánchez, F., *El desplome* (...), p. 102.

¹¹⁹ Rubio, J., “La población española en Francia de 1936 a 1946: flujos y permanencias”, en Cuesta, J. y Bermejo, B. (Coord.), *Emigración y exilio*, Salamanca, Eudema, 1996, pp. 32-55.

acogida y comprensión, comprobaron cómo eran recludos en campos de internamiento en condiciones lamentables e incluso repatriados de nuevo a España.

Realidad que era denunciada en este escrito firmado por ambos jefes del ejército republicano y dirigido al embajador, al que informaban también de los problemas encontrados en un consulado español tan importante en esas fechas como el de Perpiñán :

En sus dependencias reina el barullo más perfecto, habiendo un exceso verdaderamente abrumador de pequeñas autoridades y ninguna autoridad efectiva. Los funcionarios de mayor responsabilidad no se distinguen por su celo e interés en la resolución de los asuntos. El cónsul se halla enfermo y el vicecónsul no sabe o no puede desenvolverse. Se han refugiado en las habitaciones del consulado numerosas personas huyendo de la policía o del rigor de los campos de concentración y allí permanecen durmiendo pero sin que al cónsul se le haya ocurrido darles una mala sopa caliente y dándose el caso de haber tenido que retirar a los hospitales enfermos de inanición. El Comité de Ayuda a España tiene en la estación de Perpiñán abundantes víveres y material de campamento pero por un incalificable celo burocrático de su presidente, mientras la gente padece de hambre en los campos de concentración, no autoriza que se distribuyan esos víveres (...).

Como puede apreciarse el apoyo que cabía esperar entre los exiliados de este consulado tan próximo a la frontera no podía ser más decepcionante. Presa del caos ante una oleada humana sin precedentes, sus trabajadores se veían incapaces de dar respuesta a la ingente demanda de soluciones, siendo utilizadas sus dependencias como refugio de los españoles que pudieron acceder a su interior, pese a la total ausencia de unas mínimas atenciones por parte de sus responsables. Desatención que cabe extender a los organismos asistenciales¹²⁰, envueltos en un marasmo burocrático que entorpecía cuando no impedía la urgente distribución de las ayudas.

Desorden que los generales Rojo y Jurado trataron de corregir haciendo valer su rango castrense, pero que resultó estéril al chocar con la dura realidad de carecer de autoridad sobre la población civil y no tener atribuciones para intervenir en asuntos que requerían ser resueltos por la vía diplomática. No ignoraban que se encontraban en otro país y que necesariamente la mayoría de las

¹²⁰ Alted, A. "La ayuda asistencial española y franco-española a los refugiados" Alted, A. y Domergue, L., (Coords.), *El exilio republicano español en Toulouse 1939-1999*, Madrid, UNED, 2003, pp. 73-92.

cuestiones planteadas debían buscar una solución a través de ese conducto. De ahí que su escrito fuera dirigido directamente al embajador republicano en París, al que habían reclamado su presencia en Perpiñán: “ante la falta de una persona que consciente de la responsabilidad del momento y la trascendencia de los problemas que no admiten demora, se proponga resolverlos en coordinación con las autoridades francesas”.

Sin embargo no se vieron correspondidos en esa petición, pues el embajador no hizo acto de presencia en esa localidad, ni tampoco, como también reclamaron oportunamente, algún Ministro del Gobierno Negrín que estuviera en Francia. No obtuvieron respuesta a esas peticiones, pese a que según habían podido comprobar en su trato con las autoridades francesas, tanto civiles como militares, habían sido acogidos con deferencia y correspondidos en aquello que podían ser atendidos “por tratarse de cuestiones de su ámbito de competencia”.

Evidentemente de ese trato deducían que otras cuestiones podrían ser solventadas con la premura que exigía el dramático momento que estaban viviendo, siempre y cuando las gestionara la autoridad competente, en su opinión un Ministro o el mismo embajador. De ahí su angustiosa petición de contar con la presencia física de alguna de esas autoridades republicanas, en el convencimiento de que podrían poner remedio al caos reinante, señalando finalmente:

Ante el abandono en que se encuentran los intereses sagrados de los españoles reclusos en los campos de concentración y que, en situación tan poco digna, coloca a nuestro pueblo ante las autoridades francesas, damos cuenta a V.E. por si estima, en ausencia del Gobierno, ponerle remedio, pensando que en ello va posiblemente la vida de muchos de nuestros compatriotas y el prestigio colectivo. Le informamos asimismo que el general jefe del Estado Mayor se ha dirigido también al jefe del Gobierno por si considera conveniente la corrección de tal estado de cosas, como también por si por desidia de quienes tienen tales deberes con sus compatriotas o por torpeza, persistiese el abandono de nuestras gentes, procederemos en consecuencia por no estar dispuestos a que termine en medio del oprobio, un problema que ha podido y se ha debido terminar dignamente.

Destacamos este párrafo final del documento, pues entendemos que describe con precisión el sentimiento de estos dos generales y muy especialmente el compromiso del entonces Jefe del Estado Mayor con su tropa y, por ende, con el conjunto de los exiliados en suelo francés. Precisamente el día anterior a la emisión de esta misiva, concretamente el 12 de febrero, Negrín ordenó al ge-

neral Rojo regresar a la zona centro en España, petición que este oficial rechazó sin ambages. Y no por negarse a viajar a suelo español o no seguir defendiendo los intereses republicanos. No era ese su caso.

Rojo ya había declarado en diversas ocasiones, siendo una prueba manifiesta la ya referida reunión en el castillo de Pedralbes con Azaña y Negrín el 28 de enero, que la guerra estaba perdida y que continuar la resistencia constituía una operación desesperada. Posicionamiento que justificaba su negativa a la petición de regreso cursada por el presidente del Ejecutivo, aunque dejándole claro que su obligación ineludible entonces era con los combatientes republicanos que estaban recluidos en los campos de concentración franceses¹²¹.

Compromiso con su tropa hasta el final, actitud que el documento que acabamos de analizar confirma en todos sus términos. De ahí su amargura al comprobar cómo sus unidades eran víctimas del más secular abandono y su impotencia para resolver una situación que sólo se podía afrontar con la presencia de las autoridades pertinentes a través de la vía diplomática. Y al no verse correspondido, ese aviso que efectúa al final del párrafo anterior se consumó con su dimisión del cargo de jefe de Estado Mayor el 27 de febrero, jornada en que hizo lo mismo, como ya hemos indicado, el presidente Manuel Azaña.

7. La difícil supervivencia en campos de concentración

Interesante informe el aportado por estos destacados generales del Ejército Popular que nos introduce adecuadamente en la problemática que tocó vivir a los miles de españoles refugiados en suelo francés tras la pérdida de Cataluña. Documento del que se puede deducir que, al menos en las primeras semanas de exilio, la mayoría de los exiliados vivieron abandonados a su suerte recluidos en campos de concentración. Centros de internamiento ubicados en las playas del sudeste francés, en lugares improvisados en que no existía la más mínima infraestructura para acoger a tan ingente población.

En el cuadro que se expone sobre la denominación de estos centros y el número de recluidos se puede ver que era el de Saint-Cyprien el más concurrido, al albergar a casi cien mil republicanos. Sin embargo este no fue el primer centro de internamiento que alojó a los exiliados, sino el de Argelès-sur-Mer que comenzó a funcionar el uno de febrero. Ambos se encontraban ubicados, junto al

¹²¹ López Fernández, J., *General Vicente Rojo. Mi verdad*, Zaragoza, Mira Editores, 2004, p. 267 y ss.

Número de españoles reclusos en campos de concentración franceses hasta marzo de 1939

Campo de concentración	Número
Argelès-sur-Mer	77.000
Saint-Cyprien	90.000
Le Barcarès	13.000
Arles-sur-Tech y Prats de Molló	46.000
Reclusos que ya habían sido repatriados a España	50.000
Total	276.000

Fuente: Beevor, A., *La Guerra Civil Española*¹²²

de Barcarès, que alojó a aquellos que optaban por una repatriación inmediata, en zonas marítimas, según puede apreciarse en el mapa que se acompaña del su-deste francés.

En cambio los otros dos: Arles-sur-Tech y Prats de Molló se encontraban próximos pero en tierras del interior en la zona de los Pirineos Orientales. Su función inicial era ser campos de clasificación y aliviar de internos a los saturados de Cyprien y Arles. Sin embargo, pronto tuvieron que descartarlos pues los reclusos fallecían a causa del frío insoportable existente en esas zonas del interior durante este invierno de 1939. Además de esos centros, semanas después se fueron abriendo otros en poblaciones próximas a las anteriores como Bram, Agde, Rivesaltes, Vernet-les-Bains, Rieucros, Tarn-et-Garonne, Rivesaltes y Gurs.

En todos la situación de los refugiados era indigna, destacando al calor del caos reinante a lo largo del mes de febrero y marzo, los que tenían mayor número de exiliados: Argelès-sur-Mer y Saint-Cyprien. Situados en playas abiertas al viento gélido de esa época del año y rodeados de alambradas de espino, sin barracones donde refugiarse, sin canalización de agua potable, ni letrinas, ni desagüe, sin comida, forzados a beber agua del mar y viviendo los miles de internos entre sus propios excrementos. Condiciones de insalubridad y carencia de los más elementales medios para sobrevivir que dieron lugar a enfermedades (paludismo, disentería, sarna...), que se tradujeron en miles de fallecimientos.

¹²² Barcelona, Crítica, 1975, p. 761.

En Saint-Cyprien se produjeron del orden de 50 a 100 fallecimientos diarios. En Arles-sur-Tech en una sola noche retiraron 20 cadáveres y el promedio general no bajo de 30 muertos semanales. Los cadáveres eran depositados en la fosa común¹²³.

Mapa del sudeste de Francia: poblaciones de la zona marítima



Mortandad desproporcionada y absolutamente humillante para unos exiliados que tras el esfuerzo desarrollado durante la guerra civil en defensa de la República, se encontraron con este sufrimiento añadido fuera de su país. Además, a esos fallecimientos es preciso añadir los millares de heridos y enfermos españoles que se agolpaban en estos centros de internamiento. Experiencia no por inesperada menos dramática, que puso a prueba de forma determinante el ya de por sí deteriorado estado físico y anímico de estos refugiados.

¹²³ Soriano, A., *Éxodos. Historia oral del exilio republicano en Francia 1939-1945*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 20 y ss.

Muchos no fueron capaces de soportar este nuevo e inesperado reto, encontrando la muerte, que paradojas de la vida no sucedió en el campo de batalla sino en estos siniestros campos de concentración. Azaña, que permaneció muy atento a este drama, en una carta dirigida a Indalecio Prieto describe esas vicisitudes en estos términos:

Los horrores que presenciamos en los campos de concentración son indescribibles. Y aunque algunos se jactan de haberlo mejorado todo, se engañan. En un campo de concentración han muerto Vegas, que era Gobernador de Toledo al empezar la guerra, y Gil Tirado, creo que correligionario de usted. También se ha muerto, pero en su casa, Isidoro Vergara. No hay manera de sacar de allí a nadie. En dos meses, he logrado librar a uno. Ha llegado aquí comido de piojos, muerto de hambre (...)¹²⁴.

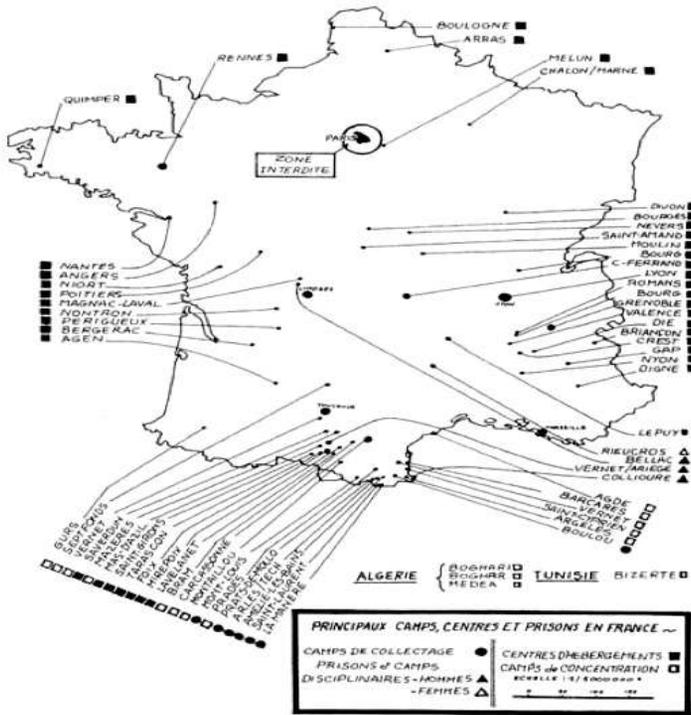
Muerte y desolación para unos exiliados que no fueron bien recibidos en suelo francés. Las palabras de Anatole de Monzie, ministro de Obras Públicas del gobierno de Daladier, son suficientemente aclaratorias al respecto: “no podíamos prever la amplitud de este éxodo y su carácter de avalancha irresistible. Esas hordas humanas han franqueado todas las barreras, desbordado todas las consignas, sembrando el pánico”¹²⁵. Reacciones de este tipo ante la avalancha humana que había pasado la frontera, dejan entrever la respuesta desproporcionada e incalificable que las autoridades galas dieron a estos españoles internados en esos improvisados centros de reclusión.

Incluso cabe anotar iniciativas como la abanderada por el ministro del Interior francés, en marzo de 1939, de confeccionar relaciones de refugiados españoles sospechosos de activismo político. Los seleccionados, anarquistas y comunistas mayormente, fueron encerrados con el mayor de los anonimatos en la antigua fortaleza templaria de Collioure, localidad en que estaba enterrado el ya citado Antonio Machado. En ese siniestro lugar los encarcelados fueron objeto de todo tipo de humillaciones¹²⁶.

¹²⁴ La carta de Azaña a Prieto tenía fecha del 7 de abril de 1929 y se la enviaba a México desde Collonges-sous-Salève. Juliá, S., *Manuel Azaña (...)*, p. 662-663.

¹²⁵ Martín Gijón, M., *La Resistencia (...)*, p. 107.

¹²⁶ Véase; Tuban, G., *Les séquestrés de Collioure. Un camp disciplinaire au Château royal en 1939*, Perpignan, Mare Nostrum, 2003.



Plano trazado por Marie-Claude Boj.

Fuente: Fernanda Mancebo, M. *La España de los exilios*¹²⁷

Castigos y malos tratos que, pese al secretismo que trataron de dar a este encierro las autoridades francesas, trascendió a la opinión pública francesa, siendo denunciadas las prácticas empleadas en esta nueva “Bastilla” en que se había convertido este castillo. Ello originó la salida de sus prisioneros y la clausura de este centro penitenciario tan especial, que durante el régimen de Vichy volvió a ser utilizado con los mismos fines. Sucesión de continuidad en la Segunda Guerra Mundial, que también tuvieron el antiguo campo de prisioneros de Vernet, que alojó a los anarquistas de la Columna Durruti, o el de Rieucros, destinado al encierro de mujeres republicanas.

Pero independientemente de estos centros y sus consecuencias, es preciso indicar que este éxodo masivo de españoles provocó encontrados enfrentamientos ideológicos, mostrando la división de la sociedad francesa en relación a esta

¹²⁷ Valencia, Universidad de Valencia, 2008., p. 95.

cuestión¹²⁸. En línea con ese argumento cabe interpretar la campaña mediática contra su presencia, destacando en ese sentido periódicos conservadores como *Le Figaro*, *Gringoire*, *La Garonne*, *L'Action Française*, *L'Emancipation Nationale*, *Le Patriote des Pyrénées*, etc. Prensa que no escatimaba expresiones como “Francia es invadida por el ejército rojo en desbandada. Señor, guárdanos de la peste”; o calificaciones como “prófugos de la justicia, asesinos y verdugos”¹²⁹.

Las organizaciones políticas y sindicales de izquierdas, aunque de todo hubo, procuraron solidarizarse con esta oleada humana representada por los vencidos en la guerra de España, y expresar su reconocimiento y adhesión en diarios como *L'Humanité*, *Le Populaire* y *L'Aube*. Asimismo se crearon organismos como el pionero Comité Internacional de Coordinación e Información para la Ayuda a la España Republicana (CICIAER), que desempeñó funciones de coordinación de otros organismos asistenciales que se fueron creando con el mismo objetivo: el Comité de Socorro a los Refugiados o el Comité de Ayuda a los Voluntarios Antiguos Combatientes de la España Republicana, entre otros.

Cuerpos asociativos de ayuda que además denunciaron la vergonzosa situación de los exiliados españoles recluidos en esos centros y pidieron a las autoridades su clausura. Incluso cabe citar otras organizaciones más específicas como la creada por un grupo de escritores franceses, que constituyeron un comité de auxilio a los literatos españoles. Uno de sus organizadores fue el crítico literario e hispanista Jean Cassou¹³⁰, natural de Deusto (Vizcaya), aunque afincado en Francia. Al parecer este comité proporcionó vivienda y algunos auxilios en metálico a varios españoles¹³¹.

Citamos en ese sentido la carta que envió a José Giral el científico José Royo Gómez, una de las figuras más destacadas de la geología española con-

¹²⁸ Miralles, R., “La política exterior de la República española hacia Francia durante la Guerra Civil”, en *Historia Contemporánea*, 10 (1993), pp. 29-50.

¹²⁹ Martín Gijón, M., *La Resistencia (...)*, p. 108 y ss.

¹³⁰ Cuando estalló la guerra civil, Jean Cassou, que tenía entonces 39 años y era ya bien conocido en los ambientes literarios y artísticos de Francia, movilizó todas sus relaciones en socorro de la República. Con la misma firmeza y convicción se enroló desde el primer momento en la resistencia cuando los alemanes invaden el país. Falleció en 1986, a los 86 años de edad. *EL PAIS*, 17-I-1986.

¹³¹ Referencia a este comité la realiza Azaña en una carta a Juan José Domenchina de fecha 16-II-1939. Biblioteca Nacional de España, Sección Manuscritos, Cartas de Azaña a Juan José Domenchina, 1939-1940.

temporánea¹³² y vicesecretario de la Junta de Ampliación de Estudios. Le escribía el 18 de febrero de 1939 desde Toulouse donde se encontraba en compañía de los también exiliados Enrique Rioja¹³³, Pedro Carrasco¹³⁴ y familias, junto con otros universitarios e intelectuales diversos en su mayoría catalanes¹³⁵. Buena parte de estos intelectuales salieron de Barcelona en autobús. Alcanzaron Francia a través del paso fronterizo de Portbou y desde allí tuvieron que llegar a Cerbère caminando, sin equipaje y sufriendo las inclemencias de la incesante lluvia. Dice el Dr. Royo al respecto:

La evacuación tanto de Barcelona como de Francia se hizo bastante bien. Ya nos vio usted en Portbou. Gracias todo ello al gran interés del Dr. Puche que fue el que se preocupó de sacar a un buen grupo de nosotros y de facilitárnoslo todo hasta la frontera. Por parte del Ministerio de I. P. hubo una ausencia totalmente absoluta, pues desaparecieron antes que nadie sin que pasaran el menor aviso a los organismos dependientes. Aunque dispuse la evacuación de todo lo de la Junta de Ampliación de Estudios no he podido averiguar qué habrá sido de ello y de sus funcionarios y mucho me temo que no pudieran salir de Barcelona ya que no he tenido noticias ni ahí ni en la Embajada¹³⁶.

Probablemente la coincidencia de Giral con esta expedición en el paso fronterizo de Portbou fue cuando éste acompañaba a su esposa y estaba a la espera de superar ese puesto el poeta Antonio Machado, según hemos expuesto con anterioridad. Asimismo es preciso destacar que fue un hombre de confianza del pre-

¹³² José Royo Gómez (Castellón, 1895-Caracas, 1961) fue nombrado durante la guerra civil Director General de Minas y Combustible y asistió, como jefe de la delegación española, al XVII Congreso Geológico Internacional que en julio de 1937 se celebró en Moscú. Tras estar en Francia, marchó al exilio a Colombia y posteriormente a Venezuela. www.residencia.csis.es/jae/protagonistas

¹³³ Rioja fue un acreditado investigador científico en las áreas de Biología Marina e Hidrobiología. Véase; Giral, F., *Ciencia española en el exilio (1939-1989)*. *El exilio de los científicos españoles*, Madrid, Anthropos, 1994, p. 160.

¹³⁴ Se trata de Pedro Carrasco Garrorena, director durante la guerra civil del Observatorio Astronómico de Madrid y Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid. Cobos Bueno, J. M., *Vida y obra del badajocense transferrado: Pedro Carrasco Garrorena*, Badajoz, Diputación Provincial, 2008, p. 109 y ss.; Barona Vilar, J. Ll., *El exilio científico republicano*, Valencia, Universidad de Valencia, 2011, p. 38 y ss.

¹³⁵ Cita entre otros al Dr. Sacristán, A. Moles, Dr. Bellido, Martín Navarro, etc. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 14.

¹³⁶ Las señas de José Royo eran: Chez M.. J. Sermet, 7 rue Paul Bert, Toulouse. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 14.

sidente Negrín, como era su discípulo y fisiólogo: José Puche Álvarez¹³⁷, quien se encargó por deseo expreso del jefe del Gobierno de coordinar el traslado de este grupo de científicos e intelectuales españoles desde Barcelona hasta Francia.

En cuanto a las quejas sobre el ministerio de Instrucción Pública (I.P.), su titular era el miembro de la CNT: Segundo Blanco González, que al perecer no participó en la organización de esta evacuación de suelo español de ese destacado grupo de intelectuales. Inhibición que cabe justificar dentro del contexto de desorganización interna que vivía la República a estas alturas del conflicto armado, pues la Junta para la Ampliación de Estudios a la que pertenecía la mayoría de estos viajeros, de ahí la interesante referencia que se hace en el texto al paradero de su personal y enseres, dependía de esa cartera ministerial.

Respecto a su situación una vez instalados en Francia, José Royo destaca lo siguiente:

Hemos sido muy bien acogidos por los intelectuales de aquí, quienes se desviven por ayudarnos. Entre ellos destacan el profesor de fisiología, M. Soula, y el profesor de Geografía, Sermet, este es antiguo amigo mío. Nos han organizado un restaurante cedido por la Universidad y están preparando albergues apropiados con ayuda del ayuntamiento. Todo nos resultará con un tipo económico aceptable. Esto salva en parte la situación pues hay bastantes que han perdido sus equipajes con lo que nos vemos obligados a adquirir lo indispensable.

Ahora estamos a la espera de los acontecimientos y por si acaso no podemos volver a España, donde si se implanta el régimen franquista difícilmente salvaríamos la vida, o por lo menos la libertad. Estamos pendientes de colocarnos en algún país amigo en nuestras respectivas especialidades. Como es natural, la preferencia va por las repúblicas americanas, especialmente México, Chile, Colombia, etc. Como tenemos la seguridad de que usted puede influir mucho en ese sentido, le rogamos que haga cuanto pueda y con el fin de facilitarle la tarea le remitimos nuestros “curriculum vitae”. Creemos que podemos desarrollar una buena labor allí donde vayamos no sólo en lo que se refiere a la enseñanza y ciencia pura sino también a la aplicación de ésta, cosa que para aquellas repúblicas tiene mucho interés. En nombre de este pequeño grupo le anticipo las más expresivas gracias por todo lo que tenemos la seguridad que hará¹³⁸.

¹³⁷ Barona, J.L. y Macebo, M.F., *José Puche Álvarez (1896-1979): Historia de un compromiso. Estudio biográfico y científico de un republicano español*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel Cervantes, 2003.

¹³⁸ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 14.

Se constata, pues, la ayuda que recibieron estos excelsos españoles por parte de colegas franceses que se implicaron en su auxilio y asistencia, colaboración que evidentemente facilitó su estancia. En este sentido podemos citar como ejemplo el de Pedro Carrasco Garrorena, que instalado en Toulouse fue ayudado por el director del Observatorio Astronómico de esa localidad, Sr. Paloque. Al parecer la esposa de éste era sobrina del ya citado general Petain con el que tenía cierta ascendencia, recomendando el regreso a España de este científico, aunque antes era preciso “realizar algunas gestiones previas”.

Éstas no se demoraron y confirmaron la animadversión del régimen franquista hacia este Catedrático de Universidad y otros colegas en similar situación¹³⁹, descartando su repatriación ante lo inminente de la victoria de Franco. Ante esa realidad, lejos de tratar de permanecer en suelo galo este grupo de intelectuales vislumbraba como futuro más inmediato partir a tierras americanas. En ese sentido José Royo solicitaba la ayuda a un Ministro que además de conocerse bien, compartía con ellos su formación docente y científica, no dudando, en la medida de sus limitadas posibilidades, en prestarles debida colaboración, como puede apreciarse en la siguiente contestación:

Recibo su extensa e interesante carta con las notas que me envía referentes a usted y los queridos amigos Rioja, Martín Navarro, Antonio Molés, Pedro Carrasco e Inocente González. Todas las trasmito al Ministro de México aquí, interesándome grandemente por ustedes. No lo hago a ninguna otra representación diplomática porque lo considero muy difícil ya que no tengo ninguna relación de amistad y porque además no parece que otros países americanos estén bien dispuestos para recibir españoles republicanos. De todos modos es de conveniencia que usted me envíe más copias de las citadas hojas puesto que al entregárselas al Ministro de México me quedé sin ningún ejemplar para gestiones posteriores. Sabe usted, mi querido amigo, cuánto me preocupa la suerte de ustedes, por compañeros y amigos, y tenga la completa seguridad que he de hacer por ustedes todo cuanto me sea posible. Su situación es igual a la que yo tendré seguramente dentro de pocos días pero todavía a mí no me es posible gestionar nada, por razón del puesto que todavía ocupo¹⁴⁰.

¹³⁹ A inicios de febrero de 1939, el Gobierno de Burgos decidió separar de su plaza de Catedráticos de Universidad a diversos docentes, que fueron tachados de ser abiertamente desfavorables al “espíritu de la Nueva España”. Entre ellos se encontraba Pedro Carrasco Garrorena. *Boletín Oficial del Estado*, 7-II-1939.

¹⁴⁰ Esta carta de Giral estaba expedida en París y tenía fecha 20-II-1939, es decir, dos días después de la emitida por José Royo. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 14.

Pese a los problemas inherentes al desempeño de su responsabilidad ministerial fuera de su país y estar “desconectado” del Gobierno, Giral no dudó en ayudar a este grupo de científicos afincado en Toulouse. En primer lugar, como corresponde a una persona bien informada de los entresijos diplomáticos de la República, orientando sus deseos de salir para América hacia el país que de forma más clara y concluyente les había prestado apoyo: México. Y en segundo término, entrando en comunicación con el responsable de la Embajada mexicana Narciso Bassol¹⁴¹, Ministro de México afincado en París, al que hizo seguir sus “curriculum vitae” en la siguiente carta:

Me permito recomendar a usted con el máximo interés a un grupo de profesores universitarios muy destacados y competentes, y muy queridos amigos míos y correligionarios, es decir, republicanos del Partido de Izquierda. Envío a usted una nota referente a los certificados, títulos y condiciones en que se encuentra cada uno de ellos. Si México pudiera recibirlos, tengo la completa seguridad de que no se arrepentiría de ello pues habrían de rendir todos unos trabajos muy eficaces e interesantes. Todos se encuentran actualmente en Toulouse recogidos en los domicilios de algunos profesores franceses de aquella Universidad¹⁴².

No cabía dilación en una cuestión tan importante y de ahí que al mismo tiempo que respondía a José Royo le escribía a la autoridad mexicana, recomendando el traslado de este grupo de científicos a México. Y destacamos este hecho pues en medio del desconcierto y la desorganización más absoluta existente entre los refugiados españoles en Francia durante este caótico mes de febrero de 1939, hubo políticos republicanos como Giral que pese a su desconexión del Gobierno y falta de medios, procuró prestar su ayuda a los exiliados, como es el caso de este significativo grupo de científicos.

Traslado a México que como adelantaba a Narciso Bassol, sería fructífero para ese país al aportar sus muchos conocimientos y colaborar en su desarrollo económico y social¹⁴³. Y en ese sentido destacamos la labor desarrollada por la

¹⁴¹ Carriedo Castro, P., “Los hombres de Lázaro Cárdenas: apuntes sobre la ayuda mexicana al exilio español de 1939”, en *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 22, (2009.2), pp. 1-18.

¹⁴² Esta carta de Giral tenía la misma fecha que la contestación a José Royo. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 14.

¹⁴³ Véase sobre la labor de los científicos españoles en tierras mexinas; Giral, F., *Ciencia española en el exilio (1939-1989)*. El exilio de los científicos españoles, Madrid, Anthropos, 1994.

Casa de España en México, que tuvo en Daniel Cosío Villegas su interlocutor para llevar a ese país a científicos españoles. Al parecer éste entró en contacto con José Royo a finales de marzo de 1939 para que le recomendara determinados especialistas, iniciando unas gestiones que trasladaría a tierras mexicanas a un ingente número de intelectuales.

Pero independientemente de esas consecuencias, deseamos destacar la importancia de dar a conocer misivas como la anteriormente expuesta, pues su contenido nos permite acceder, como en este caso, a los entresijos de la peripecia vital de personas tan prominentes, de cómo se vieron agraciados con la ayuda de colegas franceses y la gestión de su partida a México. Información de primer orden que es necesario resaltar a la hora de ponderar en sus justos términos, la importancia de archivo personales tan completos como el de este ilustre republicano.

Pero volviendo al éxodo masivo de españoles a Francia, es preciso indicar que pese a estas excepciones, lo cierto es que en la memoria colectiva de los refugiados ha predominado la idea de que fueron tratados en los campos de internamientos franceses como auténticos animales, especialmente durante el absoluto descontrol existente en las primeras semanas de exilio. Y si bien tras ese desconcierto inicial la administración francesa trató de poner orden y con la colaboración de los exiliados se construyeron barracones e impulsaron unas condiciones higiénicas mínimas en estos centros de reclusión, en realidad las vivencias resultaron funestas para los afectados.

El sufrimiento, las muchas calamidades que pasaron en los campos de concentración, originó una imagen negativa de Francia para la mayoría de estos refugiados. Consideración en línea con la actitud de un Gobierno francés que desde un primer momento se mostró esquivo hacia los exiliados, a los que admitió como un hecho consumado y no porque aceptara su presencia. Rechazo que se puso de manifiesto en ese trato vejatorio y de sistemática vulneración de los principios más elementales en derechos humanos.

Evidentemente a ese comportamiento tan poco edificante se unía el coste económico que suponía a las arcas del erario público francés el mantenimiento de los refugiados. Al parecer el coste diario por cada uno de ellos ascendía a la cantidad de unos 15 francos, cuantía que superaba los 50 francos en caso de estar enfermo o necesitar atención sanitaria por encontrarse ingresado en un hospital. Gastos que suponían un importe total diario de unos siete millones, coste que no pocos franceses interpretaban como dinero em-

pleado para mantener “con vida a comunistas”¹⁴⁴. Sacrificio económico de un Estado que sin embargo no sirvió para atenuar el grado de indigencia y extrema necesidad en el que se vieron sumidos estos españoles encerrados en esos infaustos campos de concentración. Ante este desastre, aunque tarde se registraron reacciones políticas como la encabezada por el Gobierno Negrín, que decidió crear el 9 de febrero de 1939, es decir el día en que se produjo el definitivo control de Cataluña por el ejército franquista, el Comité de Ayuda a España para auxiliar a los exiliados.

Pese a las urgentes necesidades existentes, su puesta en funcionamiento necesitó unas semanas y destacó por el ser el embrión del Servicio de Evacuación de Refugiados Españoles (SERE), que se hizo realidad al iniciarse el mes de abril. Éste fue presidido por Pablo de Azcárate, embajador desde hacía tiempo en Gran Bretaña y persona de confianza de Negrín. Este organismo con sede en Francia y sustentado con fondos de la República, tras unos inicios confusos, volcó su labor en la asistencia de los exiliados¹⁴⁵.

Y ya en julio de ese mismo año se creó la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE), en este caso tras ser aprobada por la Diputación Permanente de las Cortes, siendo dirigida por el socialista Indalecio Prieto. Dos organismos, pues, para un mismo objetivo que evidencia cómo la inveterada división política de los republicanos españoles durante la guerra civil se trasladó también al exilio, en este caso a través de las instituciones que debían socorrer a los refugiados.

A esas ayudas procedentes de organismos creados por las instituciones republicanas españolas, cabe añadir la colaboración de otras asociaciones asistenciales como la organización dependiente de la *Confédération Générale du Travail* (CGT): Comité de Acogida a los Niños de España; la Comisión Internacional de Ayuda a los Refugiados infantiles o la Liga Francesa por los Derechos del Hombre. Evidentemente hasta que esas colaboraciones se tradujeron en ayudas efectivas llevó su tiempo, que era lo que no tenían unos refugiados que al menos en las primeras semanas de exilio estuvieron abandonados a su suerte.

Situación que fue variando a medida que avanzaba el año 1939, registrándose un descenso considerable del número de internados en los campos de con-

¹⁴⁴ Beevor, A., *La Guerra Civil (...)*, p. 637.

¹⁴⁵ Velázquez Hernández, A., *La otra cara del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*, Salamanca, tesis doctoral, inédita, 2012, p. 61 y ss.

centración. Así, al iniciarse el verano la cifra se situaba en torno a las ciento sesenta mil personas, y en julio había bajado de los cien mil. Al finalizar el año no alcanzaba los cincuenta mil y a finales de 1940 sólo quedaban cinco mil de los cuales casi dos terceras partes se encontraban en Argelès¹⁴⁶. Disminución notable, pese a la disparidad en las cifras ofrecidas por los diferentes autores que han trabajado esta cuestión, que pone de manifiesto cómo la caótica situación inicial se fue atemperando con el paso del tiempo.

En esa evolución incidieron notablemente variables como las repatriaciones, incentivadas directamente por las autoridades francesas en connivencia con las franquistas, y la marcha de los refugiados a otros países como Europa y América. También la política del gobierno galo en relación a darles trabajo y alistamiento al ejército. Destacamos en ese sentido el decreto aprobado el 12 de abril de 1939 que obligaba a los varones extranjeros sin nacionalidad, en edades comprendidas entre los 20 y 48 años y con derecho de asilo, a trabajar para las autoridades francesas¹⁴⁷.

Fruto de esa norma legal, unos sesenta mil españoles que decidieron permanecer en Francia se integraron en las Compañías de Trabajadores Extranjeros (CTE) que estaban militarizadas. A ello cabe añadir los siete mil que se enrolaron en la Legión Extranjera, pese al rechazo que suscitaba entre el refugiado español ese destino, no sólo por su carácter mercenario, sino también por asociarlo al recuerdo de las franquistas unidades legionarias del Tercio de la Legión, contra las que habían combatido durante la guerra civil. No obstante, para estimular el alistamiento, las autoridades militares francesas organizaron los denominados Regimientos de Marcha de Voluntarios Extranjeros.

Pero si esa fue, a grandes rasgos, la evolución que experimentó el exilio español en Francia, en nuestro caso trataremos de acercarnos a esta realidad a través de las vivencias en ese país, hasta avanzada la primavera de 1939 que embarcó para México, de un destacado político republicano al que venimos dando un especial tratamiento a lo largo de esta investigación: José Giral Pereira.

¹⁴⁶ Rubio, J., *La emigración de la Guerra civil de 1936-1939, historia del éxodo que se produce con el fin de la Guerra Civil*, 3 vols., Madrid: Librería Editorial San Martín, 1977, p. 24. En relación a este estudio, es preciso aclarar que si bien el autor realiza un detallado análisis de las causas de esta disminución insistiendo en las repatriaciones, no obstante se ha debatido insistentemente sobre lo tendencioso de estas cifras al acusar a Rubio de alterarlas por su identificación con el régimen de Franco.

¹⁴⁷ Alted Vigil, A., *La voz de los vencidos, El exilio republicano de 1939*. Madrid: Aguilar, 2005, p. 86.

8. El éxodo republicano en Francia: las vivencias del político José Giral Pereira

Como ya hemos indicado, Giral arribó en Francia acompañando al Jefe del Estado en los primeros días de febrero de 1939. Previamente había llevado a su mujer y resto de la familia hasta la localidad de Carcassonne, donde permanecieron hasta su posterior traslado a París. En la capital francesa estuvieron hasta avanzado el mes de mayo que tomaron rumbo hacia México. Hasta que eso se produjo, su estancia en suelo francés coincidió, como ya hemos indicado, con los meses más complicados y difíciles del éxodo masivo de republicanos en ese país.

Una etapa de absoluta desorientación para el casi medio millón de refugiados, que no sabían a quién solicitar ayuda, a quién dirigirse en circunstancias tan críticas. Y si bien hubo autoridades como los ya citados generales Rojo y Jurado que estuvieron próximos a los exiliados y no dudaron en denunciar su deplorable estado, lamentablemente ese proceder, salvo honrosas excepciones, no constituyó ni mucho menos su norma de conducta.

Sobre ello es preciso aclarar que los dirigentes republicanos exiliados en Francia no vivieron, por lo general, las privaciones de todo tipo que afectaron a la mayoría de esos refugiados. Empero no estuvieron exentos de sufrir las inclemencias de vivir en un país en que no eran bien recibidos y al que trasladaron, como hemos podido demostrar en los apartados anteriores, los enfrentamientos y disputas personales que les habían acompañado durante la guerra civil.

No obstante, la mayoría de ellos sentían con amargura la calamitosa situación de sus paisanos en los campos de concentración y trataron de ayudarles, pero sus limitados medios y recursos en una nación extranjera coartaban sus iniciativas. Eso al menos cabe deducir de la experiencia vivida por Giral durante estos primeros meses de exilio francés, en los que tuvo que multiplicarse para atender las cuestiones políticas, sociales y familiares. Todo ello aderezado con los planes para atravesar el Atlántico y establecerse en México como ya habían efectuado otros compañeros y amigos españoles.

En relación a su situación política, señalar que su comunicación con la mayoría de los compañeros del Consejo de Ministro era precaria y cómo Negrín reclamó su presencia en España, petición a la que hizo caso omiso pues no volvió a regresar a suelo español. Distanciamiento con el Ejecutivo aunque no con el dimisionario Jefe del Estado, su amigo y correligionario Manuel Azaña, con el que

ignoramos si volvieron a verse personalmente¹⁴⁸, manteniendo ambos un cruce epistolar hasta el fallecimiento de don Manuel avanzado el otoño de 1940¹⁴⁹.

Respecto a esa correspondencia en el período objeto de análisis, tenemos constancia de la existencia de tres cartas de Azaña antes de la partida de Giral a México. A la primera, expedida en Collonges-sous-Salève y fechada el 9 de marzo, ya hemos hecho referencia con anterioridad cuando se analizó el enojo que produjo al general Rojo el contenido de la carta de dimisión de Azaña. Junto a ese contenido, esta misiva también hace mención a la sublevación de Casado, terminando con un deseo de verse pronto “en que le contaré a usted las últimas cosas que me ocurrieron con el Gobierno y que me decidieron a dimitir. Muy interesantes”; y una pregunta a esta interrogante: “¿Tiene usted alguna relación con sus antiguos compañeros de Gobierno?”

Aunque no hemos encontrado entre la documentación de su archivo la contestación, sabemos que ésta se produjo, aunque cuestión distinta es si Azaña la recibió. Tenemos serias dudas al respecto pues en sus misivas posteriores no hace referencia a ella. Y en cuanto a la existencia de esa respuesta, lo fundamentamos en un texto que a puño y letra escribió Giral en la misma carta recibida de Azaña, haciendo constar en el espacio en blanco debajo de su firma: “contestada largamente el 18 de marzo de 1939”, y a continuación figura el siguiente sumario:

Mi telegrama a Negrín. Su respuesta.
 Mi enfermedad.
 M. Aspe-Zuga (...)
 Llegada Gobierno
 Visita Velao. Lo que ocurrió.
 Mi hijo. Las disoluciones.
 Entrevista Martínez Barrio.
 Diputación Permanente. Dimisión S. E.
 Acepta M. Barrio: unanimidad Diputación.

¹⁴⁸ No existe constancia de que se volvieran a ver personalmente antes de la partida de Giral al exilio. Azaña estuvo en París a finales de marzo de 1939 y desde el hotel en que se alojó le envió el siguiente telegrama, fechado el 25 de ese mes: “Querido Giral: he llegado esta mañana, con Cipriano, por dos o tres días. Quisiera verle a usted. Estoy en el hotel Windsor-Etoile, rue Beaujon. Tel.: Carnot: 73-00 ó 73-05. Si esta carta llega a tiempo y quiere almorzar con nosotros, tanto mejor”. AHN. JG, Legajo 16, Carpeta 1. Al parecer la visita de Azaña a la capital francesa, en la que permaneció una semana, guardaba relación con ediciones de sus libros con la editorial Gallimard, según hace constar en una carta a Juan José Domenchina del 1 de abril de 1939. *Biblioteca Nacional de España*, Sección Manuscritos, Correspondencia Manuel Azaña a Juan José Domenchina 1939-1940.

¹⁴⁹ Esa correspondencia se encuentra depositada en el archivo de Giral. AHN. JG, Legajo 16, Carpeta 1. Véase también las escritas por Azaña; Juliá, S., (Edit.), *Manuel Azaña (...)*, vol. VI, p. 671, 742 y ss.

Telegrama M. Barrio a Negrín (...)
Acuerdo Diputación Permanente que no existe Gobierno.
Independencia Negrín y disgusto de Martínez Barrio.
Los fondos y a quien rendir cuentas.
Consejo del martes. Mi posición.
Gestiones Casa Militar y otras.
Cartas recibidas (Mariano y Blanco).
Declaraciones de Rojo en *La Depeche*.

Contenidos que correspondían al deseo expresado por Azaña en su atenta del día 9, de que le informara de asuntos relacionados con el Gobierno y sus Ministros, es decir, de la agenda política hasta entonces. Asuntos que tras fijar residencia en Francia el gobierno Negrín después del golpe del coronel Casado en marzo, como miembro del Consejo de Ministros debía conocer directamente. Así cabe entender que cite a los ministros de Izquierda Republicana: Francisco Méndez Aspe (M. Aspe), titular de la cartera de Hacienda, y Antonio Velao Oñate, de Obras Públicas. También al socialista, titular de la Secretaría General de Defensa Nacional, Julián Zugazagoitia (Zuga).

Asimismo se hace referencia a la Diputación Permanente de las Cortes y las relaciones entre Martínez Barrio y Negrín, sin dejar de citar al general Rojo. No olvidaba tampoco, como correspondía a la comunicación entre dos buenos amigos, informarle de cuestiones personales, como su recaída en la pielonefritis, enfermedad que le obligó a guardar cama y reposo en París; también cita a su hijo, creemos en clara alusión a Francisco que seguía en España, sobre la que abundaremos más adelante.

Dejamos para el final un apartado que se hace constar en ese sumario y que a buen seguro acaparaba la atención de Giral en esos días. Nos estamos refiriendo a la cita: “Consejo del martes. Mi posición”. En relación a ello, en primer lugar resaltar su presencia en las tareas de Gobierno después de trasladarse el Gabinete a París tras la insurrección del coronel Casado. No debió ser agradable ese reencuentro tras más de un mes sin ver a la mayoría de sus compañeros y rechazar sistemáticamente sus invitaciones para que regresara a España. Lo mismo podemos decir de las peticiones que le cursaron para que intercediera ante Azaña con el fin de que volviera a suelo español.

Llamamientos que no hacían presagiar un reencuentro afable con el presidente y algunos compañeros. Pero más importante que esa relación era la defensa de sus planteamientos ante los graves hechos sobrevenidos en España tras la sublevación del 6 de marzo de 1939. Y es que Giral era de los que cuestionaba la existencia del Gobierno Negrín tras esos acontecimientos y que ante esa situa-

ción su salida del mismo era inminente. Así se lo comunicó al jefe del Ejecutivo en Consejo de Ministros celebrado en París, decisión que después ratificó mediante la carta que exponemos a continuación:

París, 23 de marzo de 1939. Excmo. Sr. D. Juan Negrín:

Mi querido Presidente y amigo: confirmando los razonamientos que expuse en nuestra reunión del pasado martes, 21 del actual, tengo el honor de expresar a usted mi decisión irrevocable de retirarme del Gobierno que usted presidió durante tanto tiempo.

Creo firmemente que ese Gobierno ha dejado de existir desde el momento mismo en que salió huido de la zona centro-sur de España sin oponerse a la sublevación de la Junta de Madrid y sin dar todavía explicación pública de su actitud.

Creo también que ese Gobierno se encuentra imposibilitado para actuar en el extranjero, ni aquí ni en España. Que sus componentes no representan ya a los partidos políticos (salvo el comunista), ni a las organizaciones sindicales. Y que no cuenta tampoco con ninguna de las “dos confianzas”: la del Presidente de la República y la de las Cortes.

En esas condiciones no hay posibilidad de ninguna gestión de departamentos ministeriales y a lo sumo se convertiría en un comité de conspiradores o una junta revolucionaria de acción muy limitada y en espera de que un conflicto europeo (en el cual no creo) le permitiera volver a España.

Quedan únicamente por hacer una rendición de cuentas y una administración de caudales en favor de los emigrados presentes y futuros. Para lo primero aún subsisten la Diputación Permanente de las Cortes y su Presidente, que lo es también interino de la República. Para lo segundo puede constituirse una Junta o Sociedad.

Con mi fortuna destrozada, con mi posición social deshecha, me urge rehacer mi vida y aportar los recursos económicos (que no tengo) para atender a mí y a los míos. Ruego a usted se sirva dar cuenta de esta carta a mis antiguos compañeros y acusarme recibo de ella. Para todos ustedes mi cordial afecto. José Giral. 6 Rue de Chatillon. Paris”¹⁵⁰

En esta carta de dimisión, como puede apreciarse, Giral no se anda con rodeos y expone sin ambages los argumentos que justificaban esta decisión. Cree-

¹⁵⁰ AHN. JG, Legajo 16, Carpeta 12.

mos que se trata de un texto medido y pensado, en absoluto fruto de la improvisación o del estado anímico del momento. Contiene ideas que a buen seguro venía madurando desde hacía tiempo y que no había podido decir personalmente al presidente del Ejecutivo por su escasa comunicación con él. Aprovechaba, pues, la coyuntura, especialmente tras precipitarse los acontecimientos después de la sublevación del coronel Casado, para expresarlas y con ello informarle de su decisión.

En ese contexto cabe encuadrar, en primer lugar, su alusión directa a Negrín y un Gobierno “que usted presidió durante tanto tiempo”. Y es que sus casi dos años al frente del Ejecutivo le convertían en el presidente que más tiempo desempeñó ese puesto durante la guerra civil. Presencia que no evitó fases en que, como afirma G. Jackson, llegó a ser fuertemente cuestionado por políticos “capaces y conocidos que se habían sentido ofendidos por la fuerza y certeza del jefe del Gobierno sin llegar a proponer políticas alternativas o personalidades para reemplazarle en el agónico año de 1938”¹⁵¹.

Críticas a su labor de personas como Giral, que pese a ser Ministro en sus gobiernos entendía excesivo el desempeño de ese cargo por parte de este líder socialista, sobre todo tras la crisis de la primavera de 1938 que acabó con la dimisión de Indalecio Prieto al frente de la cartera de Defensa o la del mismo Giral que pasó a ser Ministro sin cartera dejando el importante ministerio de Estado. De ahí su referencia velada a ello en esta carta que aprovechó para mostrar su disconformidad con la hoja de ruta seguida por Negrín.

Asimismo es preciso resaltar su aseveración relativa a un Gobierno inexistente tras salir “huido” de España. Consideramos que esta expresión guarda relación con la legitimidad que, según hemos analizado con anterioridad, se arrogaba Negrín ante la Diputación Permanente de las Cortes tras la dimisión del Jefe del Estado. Evidentemente tras consumarse el golpe del coronel Casado y crear el Consejo Nacional de Defensa, era éste quien asumía las tareas de Gobierno en la República, de ahí la inexistencia del anterior.

Argumento político que a su vez Giral refrendaba al emplear la palabra “huido” para referirse a un Gobierno que lejos de hacer frente al acto sublevatorio de marzo, renunció a oponerse por la fuerza y se marchó de España al día siguiente. Es decir, en su opinión emprendió la huida en lugar de afrontar la insurrección y un Ejecutivo que mostraba ese comportamiento difícilmente podía

¹⁵¹ Jackson, G., *Juan Negrín (...)*, p. 402.

seguir ejerciendo sus funciones y mucho menos seguir llamándose Gobierno. Y, evidentemente, en esas condiciones carecía de representatividad tanto dentro como fuera de España, estando destinado, en caso de pretender continuar con sus funciones como defendía Negrín desde París, en convertirse en un instrumento de agitación.

Razonamientos contundentes que sin embargo no le hacían olvidar a Giral el drama que estaban viviendo los refugiados en suelo francés, con unos campos de concentración atestados de exiliados y miles de personas sin medios para sobrevivir. Creemos que en esa línea de explicación cabe interpretar esa exigencia de rendición de cuentas, de presentar un balance económico diáfano y atender con su remanente las muchas necesidades que demandaban los refugiados. Y evidentemente no efectuaba esa reivindicación de una forma baladí, pues conocía las cuentas públicas y por ello exigía una administración de sus caudales transparente y acorde con las necesidades.

Como miembro del Ejecutivo no ignoraba los planes destinados a tener fondos en el extranjero con los que sufragar gastos en el exilio. Dotaciones que registraron un notable incremento tras la pérdida de la batalla del Ebro avanzado el otoño de 1938. Se temía la próxima terminación de la guerra en contra de los intereses republicanos y que ese desenlace conllevara un éxodo masivo. Por ese motivo el titular de la cartera de Hacienda, el republicano Francisco Méndez Aspe, y un grupo de funcionarios de ese Ministerio procedieron a efectuar un inventario de todos los activos pertenecientes al Gobierno con el fin de trasladarlos a Francia:

Igualmente se ordenó que las joyas, oro y plata, los bonos y acciones de las personas adineradas que habían dejado España durante la guerra, así como las joyas y las obras de arte de la Iglesia fueran embaladas y transportadas a Francia. Entre octubre de 1938 y febrero de 1939 esos bienes transportados en docenas de camiones fueron almacenados por un breve período en Figueras y en pueblos próximos a la frontera, y durante las últimas semanas que la frontera estuvo abierta, se trasladaron a Francia¹⁵².

Al parecer Negrín siguió muy de cerca estas operaciones e incluso viajó a tierras francesas en una de esas expediciones. Estos fondos sirvieron para facilitar el exilio de miles de refugiados que saldrían de Francia en dirección a México. Los ya referidos SERE y JARE fueron los encargados de coordinar la fi-

¹⁵² *Ibidem*, p. 398.

nanciación de esos viajes. E incluso, ante la demanda existente, en México se creó un organismo dependiente del SERE, con el nombre de Comité Técnico de Auxilio a Republicanos Españoles (CTARE), dirigido por el fisiólogo y amigo de Negrín, doctor José Puche Álvarez, que coordinó la llegada de refugiados y le abonó las preceptivas ayudas económicas.

Fondos que como fue norma en la vida política del largo exilio republicano, estuvieron acompañados por la polémica, convirtiéndose desde inicios de este éxodo en uno de los conflictos más dolorosos y recordados. Nos estamos refiriendo a lo sucedido con el yate *Vita*¹⁵³, que por orden de Negrín arribó en tierras mexicanas a finales de marzo de 1939 procedente de Francia, transportando 120 cajas que contenían depósitos procedentes del Banco de España, oro amonedado, obras de arte, exclusivas colecciones numismáticas, alhajas, etc, cuyo valor se estimaba en varios millones de dólares¹⁵⁴. Es decir un tesoro de gran valor destinado a costear el exilio en ese país¹⁵⁵.

Cargamento que lejos de ser controlado por el doctor Puche, que era su destinatario, pasó a poder de Indalecio Prieto, que se encargó, con el beneplácito del presidente Cárdenas, de coordinar la administración de esos bienes a través de la JARE. Institución asistencial en la que contó en su dirección con la colaboración de destacados republicanos opuestos a la línea defendida por Negrín como el mismo Diego Martínez Barrio, el embajador de la República en México durante la guerra, Félix Gordón Ordax, y el mismo José Giral.

Precisamente este último, cuando en su misiva de dimisión hacía referencia a la preceptiva “administración de caudales en favor de los emigrados”, creemos se estaba refiriendo a la necesidad de exponer con transparencia los fondos que había depositados para ese fin, que según hemos expuesto ascendían a una cantidad nada desdeñable. Por supuesto conocía de su existencia y a buen seguro que estaba al corriente de su valor, aunque ignoramos si había sido informado del envío a México del yate *Vita*, que estaba en plena navegación por el Atlántico cuando escribió esta carta de dimisión a Juan Negrín.

¹⁵³ Gracia Alonso, F. y Munilla, G., *El tesoro del “Vita”. La protección y el expolio del patrimonio histórico-arqueológico durante la Guerra Civil*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2014.

¹⁵⁴ Este tesoro procedía de las sentencias del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles contra defensores y simpatizantes de la sublevación de julio de 1936 que habían huido a otro país o pasado a zona franquista. Para depositar lo requisado (saldo de cuentas bancarias, joyas, bonos, obligaciones y cuentas de valores) se creó en octubre de 1936 una caja de reparaciones en la que se fue ingresando lo sustraído tras esas sentencias. Beevor, A., *La Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 637.

¹⁵⁵ Véase el testimonio de un testigo de esos acontecimientos; Rosal, A. del, *El oro del Banco de España y la historia del Vita*, Barcelona, Grijalbo, 1977.

CARTA DE NEGRÍN A JOSÉ GIRAL



EL PRESIDENTE
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

París, 26 de Marzo de 1939.

Exmo. Sr. Don José Giral
Ministro de la República.

Mi querido Presidente y Rector:
Acuso recibo a su carta.

Siguiendo su deseo la pongo en conocimiento de los que aún siguen colaborando conmigo.

De más está decirle que en esta, como en tantas otras ocasiones, no comparto su criterio ni sus opiniones.

Lamento la calificación, que usted encuentra adecuada, para nuestra salida forzosa de la otra zona, salida a la que debimos no ser víctimas de la nueva Junta facciosa que está entregando inermes, sin condiciones ni garantías, nuestros compatriotas y nuestra patria.

Si las circunstancias le hubieran favorecido permitiéndole estar a nuestro lado en aquellos momentos, a buen seguro que le inspiraría igual repugnancia y desprecio el oír hablar de Gobierno, *buldo* "sin oponerse a la sublevación de la Junta de Madrid".

Con mis cordiales votos por que rehaga pronto y satisfactoriamente su vida, su posición y su fortuna, cual corresponde a sus servicios y a sus méritos, le saluda con el afecto de siempre

Fuente: AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 12.

Carta que terminaba con una alusión directa a su situación personal, que creemos puede servir de ejemplo para mostrar los estragos que originó la guerra. Su caso era el de un republicano con aceptable situación profesional y familiar, con un patrimonio notable en España que perdió a causa de la contienda armada. Y al igual que tantos españoles se vio abocado, cuando contaba la edad de 60 años, a rehacer su vida en el exilio sin apenas recursos económicos para ello. Triste realidad para este Catedrático de Universidad y farmacéutico, hombre

honesto que pese a estar en primera línea política desde inicios de la Segunda República, lejos de tratar de enriquecerse con esa práctica, como sucedió con otros, ocurrió todo lo contrario.

Dejó en su país los bienes y el trabajo, de ahí su contundente expresión “mi fortuna destrozada y mi posición social deshecha”, y lo más grave: una vez en Francia tuvo que sacar adelante a una nutrida familia formada por su mujer y los cuatro hijos, dos nietos, la esposa de su hijo Francisco y un hermano de ésta. Diez miembros que dependían de sus ingresos, sin olvidar que residían en un piso alquilado en París. De ahí los fervientes deseos de rehacer su vida y obtener recursos para atender a los suyos.

Concluía de esa forma una carta diáfana y directa, como correspondía a una persona que fue Ministro en todos los gobiernos republicanos existentes durante la guerra civil y su primer presidente tras el 19 de julio de 1936. Giral tenía suficiente aval político para poder escribir lo que sentía y no lo dudó en esta misiva de despedida del Ejecutivo. Era plenamente consciente de que sus razonamientos podían molestar al destinatario y sus consejeros, como así sucedió, pero a estas alturas de su vida, con una guerra ya perdida y una situación personal complicada, de nada servía ocultar sentimientos que después de poco servirían. Era el momento de expresarlos y no dudó en hacerlo de forma categórica y meridianamente clara.

Tres días después recibía la contestación de Negrín. Llama la atención en esa carta, que reproducimos literalmente en este texto, que se dirigiera a él primero como Presidente, en recuerdo de su etapa como jefe de Gobierno, y Rector, rememorando el período en que desempeñó ese cargo al iniciarse la Segunda República en la Universidad Central de Madrid en que Negrín ejercía como profesor. Tratamiento que da a entender una relación deferente hacia su persona, que sin embargo no se ve correspondida con su contenido, del que se desprende las tensas relaciones políticas existentes entre ambos, y cómo esas diferencias no cabe circunscribirlas a tiempos recientes sino que se remontan a tiempo atrás.

Así cabe entender su alusión a que “como en otras ocasiones” no comparían criterios y opiniones. Cabe deducir de esa aseveración que las discrepancias debían ser habituales, no siendo, como hemos indicado con anterioridad, de los que formaban parte del *kitchen cabinet* del presidente. Más bien se encuadraba dentro de ese grupo de “ministros de complemento”, en los que Negrín apenas delegaba funciones ni tampoco recibían información relevante. De esa situación era consciente Giral, a quien no debía sorprender que hiciera mención a esas diferencias pues desde hacía meses formaban parte de su relación.

Desencuentro que se aprecia igualmente en la forma en que rebate las justificaciones vertidas por Giral en cuanto al juicio que le merecía la forma en que el Gobierno afrontó la sublevación de Casado y su salida de España. Los calificativos empleados, sobre todo el de Gobierno “huído”, irritaron especialmente a Negrín que no tiene empacho en recordarle que si hubiera acompañado al Ejecutivo en España en lugar de haber permanecido en Francia, posiblemente no utilizaría esas expresiones tan indignas.

Dejaba caer, por tanto, su petición de que regresara a la zona centro-sur republicana que ya hemos expuesto y su rechazo a ese llamamiento. En suma le reprochaba que se permitiera la ligereza de criticarles por su comportamiento en esa insurrección cuando él ni tan siquiera había regresado a suelo español. Y creemos que no le faltaba razón al presidente del Gobierno al hacer esas manifestaciones pues, efectivamente, Giral había estado ausente en esos hechos, cuando su obligación como Ministro debía haber sido acompañar al Ejecutivo, sobre todo tras la dimisión de Azaña, cuyo acompañamiento era la justificación oficial de su prolongada estancia en París.

Y si estamos de acuerdo que posiblemente no era la persona adecuada para realizar esos juicios de valor, sin embargo creemos que independientemente de su vinculación al Gobierno, los argumentos esgrimidos en su carta de dimisión, independientemente de los términos empleados, son sensatos y realistas. De hecho no vemos que el presidente del Ejecutivo rebatiera sus argumentos más allá de lamentar las expresiones utilizadas y criticar el comportamiento de la “Junta facciosa”. Divergencias, pues, entre protagonistas de la vida política republicana, una más en los inicios del exilio, que anunciaban un éxodo marcado, salvo en honrosas excepciones, por la desunión y el desacuerdo.

Y no fue Negrín el único miembro del Gobierno que manifestó su malestar sobre el contenido de la carta de dimisión de Giral. Cumpliendo los deseos de éste, la dio a conocer al resto de componentes del Consejo de Ministros y otro de sus miembros: Antonio Velao Oñate, ingeniero y militante de Izquierda Republicana, Diputado por Madrid en 1936 y Ministro de Obras Públicas con Negrín desde abril de 1938, decidió expresarle por escrito a su correligionario la impresión que le había causado ese texto, según exponemos a continuación:

Ya sabía usted mi opinión de que el grupo de hombres que hemos tenido la desgracia de presidir el final de la República no tiene base jurídica para llamarse Gobierno en todo el sentido de la palabra; pero frente a las necesidades expuestas en la última reunión a que asistió Ud., yo estimo que era deber nuestro mantenernos unidos,

creyendo que una rendición de cuentas, si hay lugar a ello, no puede hacerla más que el que ha llevado las cuentas y para mí está muy lejos de pensar que esto pueda ser misión de la Diputación Permanente.

Pero independientemente de lo dicho yo no tengo más remedio que expresarle, con todo el respeto que le tengo, y aún más, con el recuerdo de las consideraciones que le debo, la terrible impresión que me ha hecho alguna de las manifestaciones en su carta a Negrín, tal como aquella de que salimos huidos de la zona centro-sur de España, sin oponernos a la sublevación de la Junta de Madrid.

Es posible D. José que ¿Ud. no hubiera salido con nosotros de haber estado allí? Cuando yo le conté lo ocurrido, con alguna extensión, creo haberle manifestado que mi mayor deseo era no expatriarme, pero que no venir hubiera constituido una deslealtad al Gobierno del que había formado parte. Faltas me achacó muchas ¿quién puede creerse libre de ellas? Pero nunca pensé que se me pudiera decir *desde mi campo* que había salido huido.

Perdóneme este desahago que con cualquier otro no hubiese tenido.

Ya supe que se habían marchado algunos amigos, aunque no por ninguno de ellos. Mis pecados deben de ser tan grandes que no merezco ni un adiós. De Giner tuve una carta de despedida con los renglones precisos para no traslucir una emoción.

Yo sigo igual en todos los aspectos. Ni he podido arreglar lo de mi estancia (aunque hasta la fecha no he sido molestado), ni he conseguido que vengan mis hermanas, ni he visto nada de la situación económica. Por eso sigo con la misma desorientación, sin poder decidirme a salir de aquí, donde me encuentro muy incómodo. Trataré de verle un día, deseando vivamente poderle abrazar y desearle que sus planes le salgan a la mayor perfección.

Dé muchos recuerdos a su familia y le envía un abrazo su reconocido amigo.
París, 29 de marzo de 1939¹⁵⁶.

Texto con un contenido en que destacamos, en primer lugar, el trato afectuoso que da Velao a su compañero de militancia. No en vano fue ministro en el Gobierno que presidió Giral entre el 19 de julio y el 4 de septiembre de 1936¹⁵⁷, compartieron preocupaciones y desánimos en ese complicado primer verano

¹⁵⁶ AHN. JG, Legajo 16, Carpeta 17.

¹⁵⁷ Chaves Palacios, J., "La Segunda República y los inicios de la Guerra Civil: el Gobierno de José Giral (19 de julio a 4 de septiembre de 1936)", en Chaves Palacios, J., *El itinerario de la memoria. Derecho, historia y justicia en la recuperación de la memoria histórica en España. La Historia*, Madrid, Sequitur, 2013, vol. II, pp. 11-61.

de la guerra civil y volvieron a estar juntos en el Consejo de Ministros tras la primavera de 1938. A esas experiencias se unían la de pertenecer a Izquierda Republicana y haber mantenido una relación personal de franco entendimiento.

De hecho ya habían tenido oportunidad de cambiar impresiones en la última reunión del Ejecutivo en París y coincidían en la falta de fundamento jurídico para que siguiera denominándose Gobierno tras la sublevación de Casado. Acuerdo que sin embargo se veía profundamente alterado en lo referente a la afirmación de Giral de salir “huidos”. Expresión que le impactó, al igual que le había sucedido a Negrín, y en línea con el argumento de éste, le hacía la pregunta sobre qué hubiera hecho él en caso de estar con el resto del Gabinete en España.

Sin decírselo directamente le dejaba caer también la controvertida cuestión de su permanencia en Francia, indudablemente porque sentía en lo más profundo que en las difíciles circunstancias que estaban viviendo, un respetado y admirado amigo pudiera decir que “había salido huido”. No lo esperaba de él y con franqueza, en línea con la confianza recíproca que se profesaban, lejos de ocultarlo no dudo en hacérselo saber. Entendía que no cabían medias verdades en su relación de amistad, y menos estando por medio asuntos tan delicados y susceptibles de ser malinterpretados.

Y en consonancia con ese proceder actuó Giral, que sorprendido por la misiva de Velao decidió responderle sin demora. Igualmente cortés en las formas, ello no fue óbice para insistir en los argumentos expresados en el texto de dimisión, en este caso con mayor profusión. Por su interés y rotundidad en sus fundamentos exponemos a continuación sus apartados más significativos:

Leída y releída su atenta carta no salgo de mi sorpresa. Le ha producido a Ud. terrible impresión la frase de mi carta a Negrín de que el Gobierno salió huido de la zona centro-sur. Pero querido amigo ¿cómo se llama en castellano el hecho de separarse de un peligro poniendo tierra de por medio? Pues lisa y llanamente huir. Yo no juzgaba en mi carta si hicieron ustedes bien o mal, si tenían o no motivos para ello. Sentaba solamente un hecho cierto y sacaba la consecuencia de que el Gobierno que tal hace no puede ya continuar llamándose Gobierno. Y nada más entonces. Pero su carta me obliga a más explicaciones ahora.

Podían ustedes haberse opuesto a la sublevación de Casado. Podían y debían haberlo hecho. Tenían elementos para ello y bien se ha probado; sin ustedes y sin los primates comunistas, que también se marcharon fuera de España, una buena parte del ejército republicano se opuso a Casado y estuvo a punto de vencerle. Con la autoridad de ustedes lo hubiera vencido.

¿De dónde deducen por mi carta que yo me hubiera quedado allí de haber estado con el Gobierno? Esa suposición es casi una injuria. A todo movimiento subversivo contra el Gobierno me hubiera yo opuesto con todas mis fuerzas, lo tengo demostrado. Pero de no hacerlo así por estimar que no podían materialmente dominar esa sublevación, por lo menos una explicación pública de su actitud era indispensable. Ni lo uno ni lo otro hicieron. (..).

Ninguno de los actuales componentes del Gobierno representa ya a ningún partido, salvo el comunista, ni a ninguna organización. En calidad de tales representantes no podemos estar. Por no hablar más que del nuestro: una parte de él apoya a Casado y tiene su representante en la Junta de Madrid; otra está representada en la Diputación Permanente de las Cortes y vea Ud. lo que han votado en sus reuniones. Pero un Gobierno que se estime como tal ha de tener la confianza de las Cortes; en su defecto de la Diputación Permanente, único organismo legítimamente de elección popular que nos queda. Y a él habría que rendir cuentas (...). No quiero ni debo continuar formando parte de un Gobierno que apenas tiene la confianza de algunas personas (...).

Negrín contestó a mi carta. Yo le tengo sincero afecto desde hace muchos años y he reconocido siempre en él valores y aciertos positivos así como también errores de no escasa monta. Pero su contestación contiene una injuria para mí que me obliga a no volverle a escribir. Se condensa en este párrafo: “si las circunstancias le hubieran favorecido (...)”. Cuando las injurias me vienen de personas no amigas, las desdeño, pero si procede de amigos, las sufro callada y amargamente, pero... no les contesto.

Quisiera, finalmente, pedirle a Ud. un favor. Que dé Ud. a conocer a Méndez Aspe la carta de dimisión que remití a Negrín, pues hice copia para Ud. y no para él. No se la remití porque me cuesta mucho tener que escribir a mano y como no tengo ni secretario ni máquina, he de hacérmelo yo todo y salgo por más de diez cartas diarias. Yo tengo un sincero cariño por Méndez Aspe de quien no he recibido siempre más que atenciones y afecto. Si Ud. es tan amable dé cuenta de esta presente carta también a él y al propio Juan Negrín. Le quedaré muy agradecido. Un cordial abrazo de su buen amigo de siempre. París, 31 de marzo de 1939¹⁵⁸

Extenso escrito que a buen seguro supuso un desahogo para Giral después de la sorpresa que le produjo la carta de Velao y, sobre todo, la respuesta que le había dado Negrín. Texto que a fuerza de sinterizar podemos resumir en cuatro

¹⁵⁸ AHN. JG, Legajo 16, Carpeta 17.

palabras: ratificación, cuestionamiento, legitimidad y personalismos. La primera de ellas guarda relación con su reafirmación en las ideas expresadas en su carta de dimisión, en este caso haciendo mayor énfasis en sus planteamientos y volviendo a insistir en la falta de iniciativas gubernamentales para hacer frente a la insurrección de marzo y optar por huir. Palabra esta última que originó manifiesta irritación, según se desprende de este epistolario, de ahí sus semánticas aclaraciones.

En cuanto al segundo de los términos, en este caso el enojo corresponde a Giral, al cuestionar ambos en sus misivas si hubiera acompañado al Gobierno en su salida de España en caso de estar presente en esos hechos. De esa afirmación se podía entender que no se hubiera unido a ellos porque estaba al lado del levantamiento de Casado. De ahí que rechace tajantemente esa interpretación y la califique de auténtica ofensa hacia su conducta, entre otras razones porque ya había dado cumplidas muestras de su condena y enérgico proceder contra los movimientos sediciosos, como demostró en el alzamiento de julio de 1936 tras hacerse cargo del Gobierno después de la negativa de otros a presidirlo.

También y en línea con esa actitud de crítica al comportamiento gubernamental, no entendía el desamparo en que se había dejado a la población republicana que permanecía en suelo español. Evidentemente se está refiriendo no sólo a la salida de España, sino también a la ausencia de un comunicado público o una explicación que justificara el abandono y acomodo del Gobierno en otro país. Consideramos esa exigencia razonable, aunque ignoramos qué hubiera generado mayor desconcierto, si informar de la situación o, como se hizo, dejar que los hechos hablaran por sí mismos.

En relación a la legitimidad esta pasaba, como ya hemos dado cuenta con anterioridad, por la Diputación Permanente de las Cortes, y se remitía para ese fin a los acuerdos que había adoptado en sus sesiones de inicios del mes de marzo, de las que ya hemos dado cuenta con anterioridad. Y en su opinión esos acuerdos ratificaban la inexistencia de un Gobierno basado sólomente “en la confianza de algunas personas”. Giral defendía tajantemente esa posición por entender fundamentaba su dimisión.

También abundaba en la falta de representación política del Gobierno, siendo un ejemplo Izquierda Republicana, en el que militaban tanto él como Velao, que tenía ministros en ese Ejecutivo, pero también un representante en el recién creado, tras la sublevación del coronel Casado, Consejo Nacional de Defensa en Madrid, que nombró al frente del ministerio de Justicia al correligionario Miguel San Andrés Castro. E igualmente podía decir de los diputados de esa formación política en la Diputación Permanente.

Y aunque trata de evitarlo a lo largo de este extenso texto, finalmente incide en cuestiones personales referidas a Negrín. Su presidente del Gobierno desde la primavera de 1938, persona con la que había mantenido y mantenía diferencias ideológicas y políticas, aunque ello no había sido óbice para mantener su amistad. De ahí que se sintiera ofendido por el cuestionamiento al que nos hemos referido con anterioridad, que no esperaba de él. Y de forma recíproca creemos que el jefe del Ejecutivo hacía Giral tras su expresión “Gobierno huido”.

Y del mismo modo es preciso destacar su condescendencia hacia el ministro de Hacienda, Francisco Méndez Aspe, también militante de Izquierda Republicana, que como asesor financiero y persona de confianza de Negrín fue de las personas que administraron los fondos del SERE. Sus relaciones con Giral en los últimos tiempos mostraban cierta frialdad, pese a visitar con frecuencia París y mantener contacto con él. De hecho fue de las personas que le visitó cuando se encontraba enfermo y de las que, tras la dimisión de Azaña, le hizo seguir el mensaje del presidente del Gobierno para que tomase un avión y regresara a España¹⁵⁹.

Le guardaba afecto y aprovechaba esta misiva a Velao para que se la hiciera seguir a él también, e incluso al mismo Negrín pues entendía que en ella profundizaba sobre los motivos de su dimisión y era conveniente que todos conocieran sus argumentos. Texto escrito, como el mismo manifiesta, a mano, al no disponer de mecanógrafo ni de máquina de escribir. Creemos que estas carencias en un personaje público con tanto protagonismo en los últimos años, dan cuenta del precario estado en que se encontraba buena parte de la clase política republicana en el exilio francés.

Y siguiendo con cuestiones relacionadas con el Gobierno, aclarar que Giral no fue el único que presentó la dimisión. También lo hizo Bernardo Giner de los Ríos García, ministro de Comunicaciones y Transportes y destacado miembro del partido dirigido por Diego Martínez Barrio: Unión Republicana¹⁶⁰, y al igual que Giral había sido Ministro de diferentes Gobiernos durante la guerra civil. El 24 de marzo le envió desde París la siguiente carta de despedida:

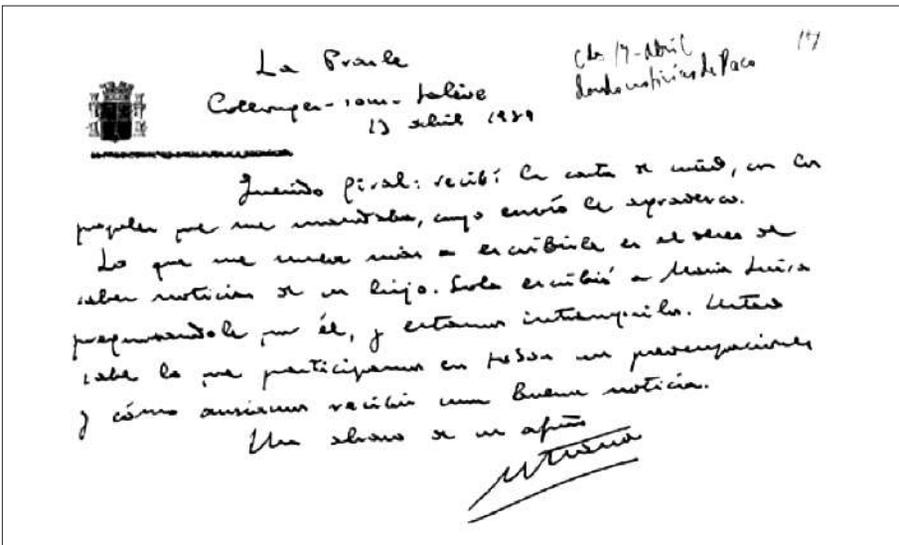
Salgo mañana para El Havre y de allí embarcaré para New York, y no quiero dejar de ponerle unas líneas que le lleven un abrazo muy cordial de despedida. He sabido por don Diego esta noche que Ud. conocía ya mi propósito. Lo resolví ayer

¹⁵⁹ AHN, JG, Legajo 8.

¹⁶⁰ Álvarez Rey, L., *Los Diputados por Andalucía (...)*, vol. II, p. 179 y ss.

cuando esperaba el plazo para el billete apalabrado por mí días antes. Me voy con la satisfacción de que Ud. ha tomado el mismo camino que yo poniendo una carta a Negrín, desligándose del Gobierno que aún pretenden conservar. Le escribiré despacio. Quiero conservar con Ud. la relación de amistad y profundo respeto que en estos años de lucha reunidos han formado en mí. De la mayoría conservo un buen recuerdo pero de Ud. guardo además un profundo afecto nacido al calor del que siente por las conductas limpias y leales la mayor devoción. Cuando nos veamos en nuestra pobre España, nunca tan querida como ahora, o fuera de ella tendrá en ello una gran alegría su bien amigo que le abraza¹⁶¹.

Se aprecia en su contenido la afable relación existente entre ambos que venía de tiempo atrás y sin duda se vio fortalecida en los años de guerra civil como Ministros. Y es que Bernardo Giner era a Martínez Barrio lo que Giral a Azaña, es decir, amigos y sus hombres de confianza tanto en el partido político como en el Ejecutivo. Coincidencias que llegaron al extremo de que ambos presentaron la dimisión en la segunda quincena de marzo de 1939 y por similares razones, como da a entender Giner al criticar los deseos de Negrín por “pretender conservar aún el Gobierno”.



Fuente: AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1

¹⁶¹ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 7.

Destacamos esa afinidad de caminos y también que tuviera a bien despedirse por escrito antes de emprender viaje a su exilio en Norteamérica. Asunto ese de las despedidas al que ya hacía mención Antonio Velao en la carta anteriormente expuesta. Éste también recibió otra misiva de Giner antes de partir: “con los renglones precisos para no traslucir una emoción”. Sin embargo se quejaba amargamente de que algunos compañeros hubieran emprendido viaje hacia otros países y que ninguno le informara de su marcha. Estado de ánimo que nos informa del tremendo desgarró que, por lo general, originó la guerra en las relaciones personales, en este caso de los políticos republicanos sin distinción de colores políticos.

Sin embargo en otros el exilio les unió si cabe aún más. Es el caso de Azaña y Giral, que tras desligarse de los compromisos políticos que habían ocupado buena parte de su tiempo desde la salida de España, trataban de pergeñar su futuro y, sobre todo, el de sus familiares más próximos. Preocupación fruto de la amistad que les unía no sólo a ellos sino también a sus cónyuges. La carta de Azaña a Giral fechada en Collonges el 13 de abril de 1939 y que reproducimos en este texto, es un ejemplo de ello, al mostrarle su inquietud por no haber vuelto a tener noticias del paradero seguido por Francisco, hijo mayor de Giral, que había permanecido en la zona levantina hasta el final de la guerra.

En relación a este hijo, ya hemos indicado cómo tras pasar la frontera francesa a principios de febrero de 1939, Giral pidió a Negrín que tratara de localizarlo pues no había vuelto a tener noticias suyas. Al parecer éste se preocupó por el asunto. Y es que Francisco, doctor en Farmacia y en Ciencias Químicas, estuvo durante la guerra preparando gases tóxicos en diversas fábricas españolas, estando al frente de la dirección de una producción química en Concentaina, cerca de Alcoy, cuando se hundió el frente catalán.

Uno de los que estuvo con él en España en las últimas semanas de guerra civil fue el farmacéutico Dr. Vázquez Sánchez, que desde Francia escribió a Giral a mediados de marzo de 1939 para informarle de la situación de Paco:

Le escribo unas letras para comunicarle primero el paradero de su hijo. Quedó en Concentaina en perfecto estado de salud y aunque pudo haber salido con nosotros prefirió, con gran altura de miras, evacuar primero a los amigos y salir él después. Nosotros le hemos insistido por todos los medios en la necesidad de que salga cuanto antes pues pueden ocurrir cosas imprevistas o precipitarse el derrumbamiento. Nuestra intranquilidad se encuentra algo contrarrestada por habernos asegurado él tener salida por avión a Toulouse, medio más seguro que el nuestro y que

le deja cerca de todos ustedes. Sin embargo, convendría que le acuciaran algo pues sin estar nosotros temo vuelva a su confianza suicida que tanto nos costó a todos hacerle perder¹⁶².

La recepción de esta misiva en la segunda quincena de marzo debió inquietar sobremanera a la familia Giral, pues su hijo no había salido de España y esa estancia era tremendamente arriesgada dada la negativa evolución de la contienda armada para la República. Se encendieron todas las alarmas y a buen seguro que su padre multiplicó los contactos para evitar algún desenlace desagradable. Afortunadamente se consiguió que abandonara a tiempo su destino, según el siguiente testimonio de Giral:

Salió de España el último día de marzo de 1939, tras un aviso telefónico que le dieron amigos de Alicante diciéndole que partía a las pocas horas el último barco. Tomó su bicicleta y llegó al puerto cuando ya iba a zarpar. De milagro se salvó pues ya toda la población estaba en poder de los falangistas. Le llevaron a Marsella y le metieron en un campo de concentración. Pude liberarle y traerle a París¹⁶³.

La buena noticia de la llegada de Francisco fue celebrada con alborozo por la familia en París, y muy especialmente por la mujer y sus dos hijos. Evidentemente esta buena nueva fue comunicada a Azaña, que seguramente recibió una de las primeras noticias agradables desde que inició el exilio en Francia, como se recoge en la siguiente carta dirigida a Giral, en la que aprovecha para informarle de otros asuntos:

Hemos tenido una inmensa alegría al conocer la llegada de su hijo. Reciban todos ustedes, con él, nuestra felicitación. Le envío, para su información, dos documentos. Uno, que acaso conocerá, es el proyecto de mensaje al Presidente del Gobierno francés. Otro, la respuesta que le doy a Barcia, rehusando poner mi firma en ese mensaje. Mi actitud no puede ser otra, en cuanto al fondo. Ignoro, por otra parte,

¹⁶² Esta carta tiene fecha 16-III-1939 y fue expedida en Orleansville (Argelia). AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 17.

¹⁶³ AHN, JG, Legajo 8. Otras fuentes indican que Francisco salió por el puerto de Alicante en un barco inglés gracias a los buenos oficios del diputado de Izquierda Republicana, Antonio Pérez Torreblanca, masón como Giral. Una vez en Francia le encerraron en el campo de concentración de Argelès-sur-Mer. De allí intentó sacarlo su padre sin conseguirlo. Su suegro, Francisco Barnés, se hizo amigo del jefe de la policía de Carcassonne y obtuvo un pase. Una vez en libertad viajó a París. Puerto, J., *Giral: el domador de tormentas*, Madrid, Ediciones Corona Borealis, 2003, p. 191 y 192.

qué pensarán los refugiados de los campos de concentración, porque en la categoría de refugiados también hay clases. En lo que a mí se refiere y al requerimiento que se me ha hecho, es inevitable la reflexión de que, por lo visto, la gente no escarmenta ni se entera de nada. Mis afectos y los de esta familia para usted y los suyos, y un abrazo de su afmo. La Prasle 13 de abril de 1939¹⁶⁴.

Manifestaba su satisfacción por la vuelta de Francisco y además le adelantaba la correspondencia que había mantenido recientemente. Destacamos en ese sentido la relacionada con Augusto Barcia Trelles, militante de Izquierda Republicana, ministro en varios gobiernos y amigo común de Azaña y Giral desde hacía tiempo¹⁶⁵. Al parecer había enviado a Azaña un documento en nombre de los refugiados españoles que pretendía enviar al presidente del Gobierno francés. Solicitaba su firma y adhesión al mismo, pero al leerlo y ver que la asociación que lo patrocinaba parecía dividida en tres secciones: española, catalana y vasca, mostró su más absoluto rechazo.

No era la primera vez que Azaña protestaba “contra esa corriente de los nacionalismos locales exasperados durante la guerra y a causa de ella”. E incluso, en la contestación que dio a Barcia, matizaba su posición: “poner mi firma en tal documento equivaldría, entre otras cosas, a la aprobación, a la consagración póstuma de lo que, a mi falible juicio, representa uno de los mayores dislates que ha padecido la República en el curso de la contienda y de los que más han contribuido (con otros que están a la vista) a que la perdamos”¹⁶⁶.

En consonancia con sus principios sobre esta controvertida cuestión y sin entrar a valorar la utilidad del documento, el hecho de establecer categorías entre los republicanos en función de su procedencia territorial ya originaba su negativa a firmarlo. Sabía que ese rechazo podía molestar a unos refugiados sobre los que distinguía clases, afirmación que mostraba su conocimiento de la situación. Sólo recordar en ese sentido que había en Francia campos de concentración como el de Agde, conocido como “campo de los catalanes”, con diez mil refugiados de Cataluña encerrados en él merced a las gestiones de la Generalitat en Francia; o el de Gurs, en que se encerraron a exiliados vascos y miembros de las Brigadas Internacionales¹⁶⁷.

¹⁶⁴ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1.

¹⁶⁵ Álvarez Rey, L., *Los Diputados por Andalucía (...)*, vol. II, p. 374 y ss.

¹⁶⁶ Carta de Azaña a Augusto Barcia, fecha 22-IV-1939. Juliá, S., *Manuel Azaña (...)*, vol. VI, p. 671.

¹⁶⁷ Soriano, A., *Éxodos. Historia oral del exilio republicano en Francia 1939-1945*, Barcelona, Crítica, 1989, p. 23.

Diferencias entre unos y otros que constituían una muestra de cómo los nacionalismos tuvieron su prolongación en el éxodo de 1939, cuestión a la que nunca daría su conformidad. Planteamientos que a su vez compartía Giral, de ahí que le enviara esta información y que concluyera su misiva con un lacónico: “por lo visto la gente no escarmienta ni se entera de nada”. Se repetían estereotipos y vivencias que habían resultado tan nocivas durante la contienda y de ahí, como principio, lo poco aleccionador de documentos como el que había rehusado firmar.

9. Constantes peticiones de ayuda por parte de los refugiados

Pero desde inicios del exilio hasta su marcha a México en mayo de 1939, Giral también estableció contacto con otros políticos republicanos afines. Es el caso de Emilio Morayta Serrano, cónsul de España en la localidad francesa de Tarbes, que en pleno éxodo catalán a Francia tras la pérdida de Barcelona, envió una carta al ministro Giral con un listado de personas susceptibles de marchar al exilio en México: “con el fin de que se lo hiciera llegar al embajador de ese país”. Le contestó lo siguiente:

El problema de todos los amigos en masa es verdaderamente terrible y por su magnitud es imposible que el Gobierno lo atienda y resuelva satisfactoriamente. Únicamente las gestiones particulares de cada uno pueden dar algún resultado eficaz, Yo comprendo que tu situación es delicada y apruebo en un todo tu decisión de permanecer en tu puesto hasta el último momento. Lo de México no es tampoco una buena solución porque está en pleito quien habrá de sufragar los gastos considerables del transporte hasta allí¹⁶⁸

Giral hacía hincapié en el tremendo problema de no poder atender a los muchos conocidos que habían pasado hacia Francia tras la ofensiva franquista sobre Cataluña, ante un cónsul español de la localidad pirenaica de Tarbes desbordado ante este éxodo¹⁶⁹. Subrayar en ese sentido la alternativa de partir para

¹⁶⁸ Esta carta de Giral está fechada en París el 24-I-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁶⁹ Igualmente tenemos constancia que a través de este cónsul Giral trató de ayudar a otros correligionarios exiliados. Es el caso de Olimpio y su familia, que habían sufrido las vicisitudes del paso de la frontera francesa en pleno éxodo tras la pérdida de Cataluña “y cuyas penalidades no son para describirlas”, según comunicaba éste a Giral con fecha 10-II-1939. Al parecer consiguió llegar a Burdeos: “viviendo a bordo de un buque junto a su familia”. Lo mismo podemos decir de otro buen amigo de Giral: el químico Horacio Gómez Ibáñez, al que también ayudó el cónsul “con unos francos para continuar el viaje a Perpiñán para gestionar unas cosas”. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 7 y 11.

México y el grave condicionante que suponía hacer frente al elevado coste del viaje a ese país. Y en ese sentido, en relación a las acciones particulares para cada caso, el mismo Morayta le expresaba con posterioridad su delicada situación familiar en los siguientes términos:

No quiero hacer comentarios sobre la situación general de los españoles ni sobre la mía. Cada español honrado tiene dos tragedias a cual más espantosas y amargas: yo me encuentro aquí con 17 personas de mi familia sin saber qué será de nosotros e ignorando qué camino tomar para salir de este atolladero¹⁷⁰.

Evidentemente el panorama que presentaba el cónsul y su entorno familiar, equiparable al de la mayoría de los españoles refugiados en Francia, describía certeramente el estado en que se encontraban innumerables familias sumidas en el más absoluto desconcierto y sin recursos económicos, y lo que es peor: sin saber a quien recurrir para tratar de buscar soluciones. De ahí la carta a su amigo Giral, en la confianza que encontraría alguna respuesta. Y no se equivocó, cuestión distinta es la capacidad de éste para ayudarle, como se puede deducir de su contestación: “cada uno procurará salir de esta difícil situación con sus propios medios, puesto que no cabe hacer otra cosa”¹⁷¹.

Si ese era el complicado contexto de aquellos que no habían ido a parar a un campo de concentración, qué duda cabe que la creación del SERE y la posibilidad de obtener fondos económicos con los que poder abandonar suelo francés y partir hacia otros países abrió expectativas ante el panorama tan desolador que tenían ante sí. Las naciones latinoamericanas se convirtieron en principal objetivo y dentro de éstas México. Así lo pone de manifiesto Morayta a Giral cuando le daba cuenta a mediados de febrero de 1939 de lo siguiente:

Me informan que el Gobierno nuestro pagará el viaje a los refugiados españoles que México admita. Excuso decirte que yo estoy impaciente por saber si esto es verdad y deseoso de no perder tiempo, pues para mi mujer, mis hijos y mis nueras necesito ¡diez pasajes! Si esto es cierto te agradeceré que influyas cerca del embajador de México y cerca de nuestro Gobierno para que nos incluyan a todos. Yo continuaré de cónsul mientras no me ordenen lo contrario, pero sentiría que por cumplir mi deber hiciera de último mono. Tú, a quien tantas bondades te

¹⁷⁰ Esta carta de Emilio Morayta a Giral estaba fechada el 10-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁷¹ Esto le indicaba en su contestación fechada en París el 13-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

debo, puedes orientarme y ayudarme, si estos u otros proyectos son posibles de realizar¹⁷².

Se abría, pues, un nuevo horizonte para algunos refugiados que ponían todo su empeño para que ese viaje a América pudiera materializarse. No ignoraban las dificultades pero sobre todo sabían que necesitaban la recomendación de algún miembro del Gobierno o político próximo en contacto con la Embajada mexicana para acceder al viaje. De ahí los reiterados llamamientos de auxilio de este republicano a Giral, en el convencimiento de que “la solución de este problema sin una eficaz ayuda era de imposible solución”. Todo eso era de conocimiento público en determinados círculos republicanos y ello acrecentaba la intranquilidad del cónsul Morayta:

Yo comprendo que son muchísimos los españoles que no desean volver a España, pero en este gran número hay que pensar que muchos de ellos si vuelven nada les habría de pasar y que seguramente les espera en Francia una vida más dura que la que tendrían en España. Y de estas gentes no tiene para que preocuparse el Gobierno, pero hay otras personas que volver a España significaría su suicidio más o menos lento y yo creo que a éstas debería ayudarles el Gobierno para que marcharan a lugares donde pueden ganarse la vida. Si el Gobierno no puede hacerlo, pues no habrá más remedio que aguantarse, pero si deja a estas gentes abandonadas a sus propias fuerzas el desastre será morrocotudo.

El PSOE está en Toulouse recogiendo hojas de sus afiliados con objeto de ayudarles y protegerles en sus próximas caminatas y me dicen que Martínez Barrio está haciendo una cosa por el estilo, no sé si lo hace entre la *familia* o con las gentes de su partido o con todos los republicanos cualquiera que sea su filiación. Yo pienso seguir su consejo, permaneceré aquí hasta que se acabe la guerra pues salir zumbando en estos momentos me parece poco gentil. Pero como ya te he dicho sentiría que mi aislamiento me privara de alcanzar algo para colocarme con mi numerosa prole al otro lado del charco¹⁷³.

Además en esta carta, a buen seguro que producto de la inquietud que le embargaba a medida que avanzaba el mes de febrero y la solución de Francia al ingente número de refugiados españoles era encerrarlos en campos de concen-

¹⁷² Carta fechada el 15-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁷³ Carta fechada el 22-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

tración, llega al extremo de establecer categorías entre unos exiliados y otros en función del riesgo de sufrir represalias en caso de regresar a España. Y, evidentemente, un planteamiento tan cuestionable perseguía un objetivo: facilitar el Gobierno de Negrín el pasaje a países latinoamericanos de aquellos que como en su caso, por su grado de compromiso y protagonismo con la Segunda República, sufrirían graves represalias en caso de regresar y facilitar la vuelta al resto.

No tenemos constancia de que un planteamiento de este tipo mereciera la contestación de Giral, aunque si nos sirve para reflexionar sobre el ambiente tan irrespirable que se vivía entre los españoles durante esas tensas semanas del mes de febrero. Tensión y deseos del “sálvese quien pueda”, que llevó, como en este caso, al extremo de barajar la posibilidad de establecer grados en función de las supuestas acciones represivas a recibir por el régimen franquista. Creemos que presuponer el alcance de éstas en una etapa tan crítica como la posguerra es desproporcionado y no se ajusta a la realidad.

No podemos decir lo mismo de sus alusiones a ciertos movimientos políticos que trataban de favorecer a refugiados que militaban en determinadas organizaciones. Esto fue una realidad, siendo conocidas las iniciativas de Negrín y personas de su entorno con objeto de controlar y seleccionar la ayuda económica a “refugiados de su cuerda”¹⁷⁴. Y lo mismo podemos decir de los republicanos, en este caso no sólo militantes o simpatizantes, sino también a hermanos masones, de ahí las dudas expuestas por Morayta en relación a si se trataba de miembros del partido o de la *familia*, como era su caso o los de Giral y Martínez Barrio.

Su intransigencia, fruto de la urgente necesidad de salir de Francia, surtió efectos y en ese sentido los buenos oficios de su *hermano fraterno* José Giral dieron resultado. Si bien debió abandonar el consulado, pudo trasladarse a Burdeos tras conseguir una ayuda económica para embarcar a América, concretamente hasta La Habana “donde solicitaría el visado para México”. Previsiblemente su barco era el *Flandre* que partió de Francia el 4 de abril y llegó al puerto mexicano de Veracruz el 21 de ese mes, siendo la primera expedición de españoles hacia ese país, compuesta por 77 refugiados. Sin embargo no pudo embarcar por no tener visados los pasaportes de su familia.

Por su interés, a continuación exponemos el ambiente que encontró entre los exiliados que estaban en Burdeos:

¹⁷⁴ Beevor, A., *La Guerra (...)*, 641.

Los españoles que residen en esta ciudad son los optimistas más grandes del mundo. Raro es el día en que no corre un rumor fantástico: mañana salen del Havre dos buques llenos de refugiados para México, el sindicato minero inglés ha regalado no sé cuántos millones para los refugiados españoles, etc. La única noticia que yo tengo en firme y que la considero interesante es que la comisión fantasma de evacuación ha desaparecido pero no sé si se ha formado otra más consistente¹⁷⁵.

Creemos que esos rumores a los que hace alusión guardan relación con la desinformación existente entre los exiliados y, como no, los deseos espurios de algunos de emitir ese tipo de bulos para crear falsas expectativas en un colectivo tan confuso y desorientado. Es fácil comprender el efecto pernicioso que este tipo de noticias originaba en su estado anímico y las reacciones de frustración que debían sentir al comprobar lo incierto de esas informaciones. Ambiente enrarecido y poco edificante que nos permite conocer este tipo de correspondencia tan interesante.

En cuanto a la comisión a que hace referencia, creemos que es el ya citado Comité de Ayuda a España creado por Negrín el 9 de febrero de 1939 para atender a los exiliados, que tuvo al frente de sus oficinas a Martínez Barrio¹⁷⁶ y sería el origen del posterior SERE. Participaron en el desarrollo de este Comité políticos próximos al jefe del Gobierno como Méndez Aspe, Zugazagoitia o Álvarez del Vayo, dejando su gestión bastante que desear al atender la concesión de algunos subsidios a militares y funcionarios, que pronto demostró su ineficacia pues un elevado número de afectados no percibieron nada, originando el consiguiente malestar, que es tal vez al que se refiere Morayta en su carta.

Asimismo su cita referida a la creación de otro servicio asistencial más sólido en su sustitución hace referencia a la fundación del SERE. Organismo que guarda directa relación con el ofrecimiento del gobierno de México, a través de su Ministro en Francia, Narciso Bassols, de acoger a exiliados españoles. Este servicio creó nuevas expectativas de poder viajar a México con ayuda económica de la República española, aunque al parecer no fue el caso de Morayta.

¹⁷⁵ Carta fechada el 29-III-1939, enviada desde Burdeos, destacando que a diferencia de las anteriores, esta no estaba mecanografiada ni figuraba el membrete del consulado, sino que fue escrita de su puño y letra. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁷⁶ Álvarez Rey, L, *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano*, Sevilla, Ayuntamiento, 2007, p. 97. No obstante precisar que si bien en este trabajo y otros se indica que estuvo al frente de esa responsabilidad, en sus memorias, al menos en el apartado dedicado al exilio, no hemos encontrado referencia alguna al ejercicio de ese cargo. Martínez Barrio, D., *Memorias (...)*, p. 408 y ss.

Precisamente su situación se complicó al no poder tomar referido barco y tener que permanecer en Burdeos con lo justo de dinero¹⁷⁷, señalando sobre esto último:

Indudablemente yo debo ser más tonto de lo que creía, pues aquí hay no sé cuantos españoles que reciben ayuda de comités, de ligas y de los restos del Estado republicano. Nosotros somos cuatro: mis tres hijos carabineros y yo, y ninguno hemos recibido un céntimo de nadie. Nuestros leales compañeros, los socialistas, nos continúan tratando con la gentileza de siempre. No me extraña que de los mil pasajes que pagan los americanos nos regalen ochenta a los de Izquierda Republicana y habrá que ver cómo se distribuyen estas plazas. Yo estoy un poco escamado con los mexicanos, no sé si quieren hacer muy bien las cosas y para esto necesitan tiempo, o no quieren hacer nada de lo que prometían y para esto también necesitan tiempo, pues de seguir así las cosas no quedarán en Francia dentro de un par de meses más que unos cuantos españoles y entonces tienen el problema resuelto. Mi proyecto es marcharme a Cuba, ver si logro un visado y marchar a México o Venezuela o a Colombia (...) Si tú tuvieras alguna noticia interesante o vieras la manera de colarme en Colombia o Venezuela te agradeceré me lo comuniques¹⁷⁸.

No debieron verse beneficiados ni Morayta ni sus tres hijos, según se desprende de sus afirmaciones, de los subsidios que concedió a los funcionarios el Comité antes citado, no siendo ese el caso de otros exiliados residentes en Burdeos que al parecer se vieron agraciados por esa y otras ayudas económicas. Preferencias en los repartos de fondos que agravaban las de por sí difíciles relaciones entre los refugiados. Y es que disponer o no de dinero lo era todo para estos hombres, no sólo para los que pretendían atravesar el océano Atlántico en busca de un país más hospitalario, sino también para los que deseaban permanecer en Francia.

Y en ese sentido destacamos también su sutil referencia a los socialistas y el control de los pasajes. Ya hemos indicado cómo políticos de la confianza de Negrín controlaron buena parte de estas operaciones y trataron de favorecer a

¹⁷⁷ Al parecer, con el fin de reducir gastos, se fueron a vivir de alquiler a un *chateau*, a 5 ó 6 kilómetros de Burdeos “que es una especie de casilla de peón caminero donde pagamos 180 francos de alquiler al mes y gozamos de todos los inconvenientes que ofrece la vida campestre”. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁷⁸ La carta en que hacía esas afirmaciones estaba fechada el 5-IV-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

sus correligionarios. No era nada nuevo dentro de la administración de los recursos en el exilio, cuestión novedosa era que de esos billetes casi un diez por ciento se concediera a los militantes del partido de Giral y Morayta, que según se deduce de las aseveraciones de este último carecían de un protocolo o criterio de reparto.

Sobre esa distribución arbitraria de las ayudas económicas a los refugiados expresaba Azaña su malestar a Giral, haciendo referencia a la experiencia sufrida por personas de su confianza:

No sé si le dije que logré del Gobierno francés permiso para que Menéndez, expatriado en Londres, y sin recursos, se viniera aquí conmigo hasta que resuelva su situación. Los miserables que administran los fondos del subsidio le han negado a Menéndez el derecho a percibir nada, según carta que se atrevió a firmar Osorio Tafall. Menéndez, una de las personas más decentes y capaces que hemos tenido al servicio de la República, se embarcó en Gandía, difícilmente, cuando ya Valencia estaba en poder de los falangistas. Los del SERE le acusan de *casadista*. Y por eso no le pagan. También a Saravia le han dejado casi en la miseria, hasta que hace tres días le han enviado el primer socorro (...)”¹⁷⁹.

Discriminación, pues, en cuanto al reparto de los fondos en casos concretos que conocía directamente el expresidente de la República. Lamentablemente lejos de ser una excepción, este tipo de ejemplos abundó entre los refugiados, poniendo de manifiesto el comportamiento irregular de unos administradores de los caudales públicos bien aleccionados en cuanto a su distribución. De ahí las quejas de Morayta que lo sufrió en sus propias carnes o del mismo don Manuel, que no tiene empacho en calificar de miserables a esos gestores.

En cuanto a la referencia de Morayta a Izquierda Republicana y la concesión de pasajes a esta organización, es preciso señalar que si bien en este caso hacía referencia a determinada ayuda procedente de América, avanzado el mes de Abril hubo un reparto de fondos a las organizaciones políticas del Frente Popular español, según informaron a Giral:

¹⁷⁹ Esta carta expedida en Collonges estaba fechada el 19-VII-1939. Juliá, S., *Manuel Azaña (...)*, p. 745. En cuanto a las personas citadas aclarar que Menéndez es el general Leopoldo Menéndez López; en cuanto a Bibiano Fernández Osorio y Tafall, era miembro de Izquierda Republicana, aunque en la guerra civil estuvo influido por los comunistas, desempeñando desde 1938, tras nombrarlo Negrín, el cargo de Comisario General de todos los Ejércitos. Por último se cita a una persona de absoluta confianza de Azaña y Giral como era el general Juan Hernández Saravia.

Ruego a usted encarecidamente que acuda mañana sábado, a las dos y media, a rue de la Pepiniere, 26, para que el Comité Nacional de Ayuda a España nos haga entrega de ochenta mil francos destinados a Izquierda Republicana. Dicha organización tiene acordado que el recibo de esas cantidades sea suscrito por la mayoría de los miembros de los Comités Nacionales de los distintos partidos u organizaciones que actuaban con tal carácter en primero de enero último. Le abraza su buen amigo, Emilio Baeza Medina. París 14 de abril de 1939¹⁸⁰.

Por tanto, avanzada la primavera se procedió a efectuar un reparto de fondos entre esas organizaciones, dinero de gran importancia no sólo para garantizar su pervivencia en el exilio, sino también para ayudar en sus necesidades a los afiliados. Decisión que cabe ubicar dentro del lento proceso de mejora que a medida que avanzaba la primavera fueron registrando los exiliados españoles en suelo francés, tras el caos de los tres primeros meses de 1939. Y evidentemente, el Diputado Baeza, en calidad de Miembro de la Comisión Ejecutiva de Izquierda Republicana, citaba a Giral por ser destacado dirigente de ese partido, aunque al parecer no pudo asistir ya que en esos días se encontraba en la localidad de Carcassonne.

Y, finalmente, en cuanto a las dudas de Morayta sobre el comportamiento de los mexicanos, consideramos que no se ajustan a la realidad, ya que estamos ante el país que ofreció la hospitalidad más generosa a los exiliados españoles. Aceptación que no cabe circunscribir a 1939, sino que se remonta a meses atrás¹⁸¹. Cuestión distinta es su recelo a residir en un país donde a buen seguro partirían buena parte de los políticos de la República, con todo lo que ello pudiera suponer de burocratización y partidismo. De ahí que optara por otros destinos del continente latinoamericano y que de nuevo solicitara su ayuda.

Y si bien no dejaron de intercambiar correspondencia entre ambos, la última de la que tenemos referencia documental es de mediados de abril, en la que enviaba a Giral, que para entonces estaba gestionando su salida para México, el pasaporte de su sobrino. Además Morayta, si bien su idea era hacer escala en

¹⁸⁰ Emilio Baeza fue alcalde de Málaga y Diputado a Cortes en las elecciones de febrero de 1936 por Izquierda Republicana. Además fue Magistrado del Tribunal Supremo. Esta carta estaba expedida desde su domicilio en París, en 161 rue de la Convention. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁸¹ Citamos en ese sentido lo sucedido en el año 1937, cuando el gobierno de la República organizó una expedición para mandar a México a medio millar de niños, entre huérfanos de guerra e hijos de combatientes republicanos, para salvarlos del horror que asolaba su propio país. Véase; Moreno, L., *La identidad perdida. La historia oculta de los niños de Morelia*, Barcelona, Umbriel Editores, 2010.

La Habana y “ver si podía encontrar allí acomodo para alguno de mis hijos”; le volvía a pedir otro favor: recomendar el visado de sus pasaportes para México, añadiendo:

Estoy en contacto con la comisión de evacuación para que me ayude a pagar los pasajes, pues si no encuentro esta ayuda me quedaré en seco. El viaje Francia-Nueva York-Habana es el mejor y el más seguro y cómodo, pero resulta carísimo. Si yo reúno lo que quiero, visados y ayuda económica, me marcharé en el *Flandres* que sale el 16 de mayo (si es que encuentro billetes) ¿Cómo piensas hacer tu viaje? ¡Cuánto me gustaría hacerlo juntos!¹⁸².

Trataba, pues, de no ser menos que nadie y como otros evacuados recabar ayuda, creemos que no de referida comisión sino directamente del recién creado SERE. Precisamente Giral partió con su familia para tierras mexicanas en el barco y fecha que indica en esa carta, llegando a su destino el 30 de mayo. Y se cumplió el deseo de Morayta que formó parte, junto a su familia, de esa misma expedición.

Y si bien esa fue la correspondencia cursada con este diplomático español en Francia, lo cierto es que desde su estancia en ese país a inicios del mes de febrero hasta su definitiva partida a México avanzado mayo de 1939, no dejó de recibir cartas de refugiados. Las tremendas dificultades que estaban atravesando instaban a los exiliados que guardaban relación con algún político o militar destacado a requerir su ayuda, bien para sacarlo del campo de concentración, tarea harto complicada, o implorarle algún tipo de colaboración bien con él o con su familia.

Con el fin de dar a conocer ese difícil contexto, a continuación, a título de ejemplo, exponemos algunos ejemplos de esa correspondencia durante los meses de febrero y marzo de 1939, según relación recogida en el cuadro que se acompaña al respecto. Sin duda esa comunicación epistolar fue más abundante aunque creemos que los ejemplos expuestos ilustran adecuadamente su contenido. Correspondencia en que se muestra la desesperación y no menos impotencia de estos españoles ante el trato dispensado por los franceses y la falta de soluciones de las autoridades políticas republicanas a su complicada situación.

Era el caso del comandante Félix Moreno González, afiliado a Izquierda Republicana¹⁸³, que durante la guerra fue jefe del Estado Mayor de la 32 División.

¹⁸² Esta carta tenía fecha del 18-IV-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁸³ Además había sido secretario particular del también militante de Izquierda Republicana, Diputado a Cortes por Valencia en febrero de 1936 y Presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, Pedro Vargas Guereniain. www.exiliados.org/

Se encontraba con todos los miembros de su unidad recluidos en el campo de concentración de Prat de Molló, situado en los Pirineos Orientales franceses: “después de haber sido los últimos que con el mayor orden abandonaron tierras catalanas”. Su ejemplo y el de sus hombres creemos se ajusta a los combatientes encarcelados en esos centros de internamiento a que se referían los generales Rojo y Jurado en el informe analizado con anterioridad.

Pero en este caso nos interesa no su estado en esos centros penitenciarios sino su situación personal y familiar, según le daba cuenta a Giral en la siguiente carta:

Mi esposa e hijo de corta edad, sé que llegaron a Llíbia (Gerona), procedentes de Barcelona, e ignoro su actual paradero, aunque supongo se encontrarán en las mismas condiciones de miseria que yo, sin un solo franco y viviendo en algún campo de concentración. Todo lo he sacrificado por la guerra (...) y me dirijo a usted como Ministro y correligionario, en súplica de que teniendo en cuenta mi calidad de combatiente y la inmovilidad en que me hallo, me facilite usted el medio de salir del campo de concentración, donde mi presencia no es necesaria para nada. Creo que esto no le sería difícil pues bastaría que lo reclamara de las autoridades francesas. Al propio tiempo podría utilizar mis servicios hasta tanto que el Gobierno decidiera sobre nuestra situación, por cuanto yo soy taquígrafo del Congreso y podría ayudarle en su trabajo, simultaneándolo con la búsqueda de mi familia¹⁸⁴.

Denunciaba su situación y la del resto de su familia, en un ejemplo suficientemente ilustrativo de las calamidades que atravesaron estos refugiados en suelo francés. En este caso un militar internado con todos sus hombres, que recurría a su compañero de militancia para pedirle intercediera y le sacara del campo de concentración. Incluso, con el fin de dar utilidad a su estado de libertad, se ofrecía a trabajar en pro de la causa republicana, ejerciendo su oficio. Desconocía las limitaciones que contaba Giral en París para poder prestar este tipo de ayudas, como le señalaba en su contestación:

Lamento su situación y le informo no me es posible hacer nada en su favor porque las diversas gestiones parecidas a las que usted indica, han fracasado aquí en la Embajada y por los Ministros directamente ante las autoridades francesas. Nuestro Gobierno tiene establecida en Perpiñán una comisión que creo preside Zugazagoitia

¹⁸⁴ La carta estaba expedida desde el campo de Prat de Molló y tenía fecha 16-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

y que está encargada de prestar algún auxilio económico a los jefes y oficiales que se encuentran en los campos de concentración. Por otra parte funciona también en esa localidad una oficina de inscripción para las personas que deseen pasar a México. Lamento una vez más el no poder hacer por usted otra cosa que darle indicaciones¹⁸⁵.

Las limitaciones de vivir en un país extranjero y el estado de precariedad en que se encontraban los responsables políticos españoles consideramos son fielmente descritas en esta respuesta. Y es que durante las críticas semanas de febrero de 1939, nada podían hacer por solventar la situación de los refugiados, más allá de tratar de aplacar su justificada inquietud mediante recomendaciones y contactos que pudieran darle algún tipo de esperanza. Esa era la dura realidad que presentaba el masivo éxodo de españoles en suelo francés tras la pérdida de Cataluña por la República.

Otro de los que le solicitaron ayuda fue Ventura Jiménez, un viejo conocido de su etapa como candidato por la provincia de Cáceres en las elecciones a Cortes celebradas durante la Segunda República. Residía en la localidad francesa de Alligny-en-Morván, departamento de Nièvre, y ofrecía sus servicios en los siguientes términos:

Con la necesidad de un refugiado me permito dirigirme a usted siquiera sea a título de “hurdano”. En las Hurdes hice la campaña electoral del 16 de febrero del 36, coincidí con usted en Hoyos, Valverde del Fresno, Aldeanueva, etc. Soy natural de Granadilla y estoy en esta villa francesa refugiado de nuestra España desde los últimos días de enero. Inútil total para la guerra (justificado incluso con dos reconocimientos médicos a instancia de las autoridades francesas) deseo ser útil en lo que pueda a nuestra causa. Poseo alguna cultura política y sindical, conozco nuestra provincia y mi cultura general si bien no corresponde a una carrera me ha permitido desenvolverme en la vida. Es mi deseo ser útil a la causa por la que lucha nuestra República. En Barcelona conocí a vuestro secretario, Sr. González Ibáñez, si esta carta llega sus manos él podrá recordarme. Estoy a vuestra disposición y a vuestra orden saldría inmediatamente a París¹⁸⁶.

Este extremeño se ofrecía a Giral en un deseo de ser útil a la República, tarea harto complicada en aquellos momentos en que lo más importante era salir

¹⁸⁵ Esta misiva tenía fecha 20-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁸⁶ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

**Correspondencia de José Giral con algunos exiliados republicanos en Francia
(febrero-marzo 1939)**

Fecha	Exiliado	Motivos correspondencia	Respuesta de Giral
12-II	Ventura Jiménez	Ofrecimiento de ayuda a la República y cubrir sus necesidades más perentorias	Contacto con consulado Perpiñán y exilio a México
15-II	José Antonio Martínez González	Petición de ayuda al estar recluso en el campo de concentración de Arles-sur-Tech	Imposibilidad de ayudar ante rechazo autoridades francesas
16-II	Félix Moreno González	Petición de ayuda al estar recluso en el campo de concentración de Prat de Molló	Imposibilidad de ayudar y contacto consulado de Perpiñán
21 y 22-II	Ramón López Andueza	Exponiendo operación de su hijo y carencia de fondos para poder estar a su lado	Gestiones para facilitarle auxilio económico
Febrero	José de la Hoz Barneto	Internamiento en el campo de concentración Argeles-sur-Mer y separación de su mujer e hijos	Imposibilidad de ayudar ante rechazo autoridades francesas
22-II	Vicente Sol	Dificultades económicas y percepción sueldo funcionario	Gestiones para auxilio económico
21-II	Ángel López Luis	Petición de ayuda al estar recluso en el campo de concentración de Bran (Ande)	Imposibilidad de ayudar y contacto consulado de Perpiñán
21-II	José Luis Vieitez	Problemas de salud y necesidad ingreso en el hospital	Contacto consulado de Lyon para su ingreso en el hospital
13-II	Gregorio Salanova	Petición de ayuda al estar recluso en el campo de concentración de Argeles-sur-Mer	Imposibilidad ayuda por rechazo autoridades francesas
23-II y 9-III	Pedro del Pozo	Petición gestiones ayuda económica y percepción salario funcionario	Contactos con ministerios exponiendo su caso
Febrero y marzo	Modesto Moyrón	Petición fondos para ayuda familiar al carecer de medios y dormir bajo un puente en Perpiñán	Envío cien francos
12 y 25-III	Teresa, esposa de Julio Just	Tener seis mil pesetas y posibilidad canjearlas por francos	Imposibilidad de gestionar ese cambio
10-II	D. M. García Becerra	Petición de ayuda al estar recluso en el campo de concentración de Argeles-sur-Mer	Imposibilidad ayuda por rechazo autoridades francesas
10-II	Eleofredo García García	Dificultades en refugio de Ruelle y petición cambio refugio	Imposibilidad ayuda económica
15-II y 25-III	Vicente Paufas	Actualización documentación estancia en Francia	Gestiones ante Embajada

Fuente: AHN, JG, Legajo 16

adelante cada uno con los medios disponibles a su alcance. Se entiende de su carta que sus recursos eran escasos por no decir inexistentes y de ahí, independientemente de su identificación republicana, la predisposición a ofrecer sus servicios. Ofrecimiento en búsqueda de ayuda en medio de un país extranjero en que estaban pasando tantas calamidades. Y como en otros casos, la contestación pasó por recomendarle entrara en contacto con la oficina que funcionaba en el consulado de Perpiñán en que se inscribía a los españoles que deseaban marchar a México: “principalmente para colonizar alguna región de ese país y por consiguiente para trabajar en el campo”¹⁸⁷.

Y si en el caso anterior era un cacereño con vinculaciones políticas, también ciudadanos de Salamanca, capital provincial en la que Giral pasó una importante etapa de su vida¹⁸⁸, van a solicitar su ayuda. En concreto se dirigió a él José Antonio Martínez González, que se encontraba recluido en Francia y se daba a conocer como “hijo de Esteban, el Droguero de la Plazuela del Carrillo, a quien usted conocía mucho por las relaciones con su farmacia”. Es decir, Giral había mantenido amistad con su padre a través de la farmacia que tuvo en esa ciudad, trabajo que simultaneó con el ejercicio docente en su Universidad como catedrático de Química Orgánica en la Facultad de Ciencias¹⁸⁹.

Y en consonancia con esa antigua relación familiar, tomó la decisión de solicitarle ayuda a través de la siguiente carta expedida a mediados de febrero de 1939:

Me encuentro en el campo de concentración de Arles-sur-Tech en estado deplorable y deseando salir cuanto antes, para lo cual es necesario que una persona te reclame por medio de carta o telegrama dirigida al prefecto de esta población, y lo mismo que mis compañeros saldría inmediatamente. Una vez libre, Sr, Giral, con la sortija de casamiento que vendería embarcaría para Brasil donde tengo familia. No puede figurarse el favor que me haría y la veneración de padre a que le estoy obligado de antemano. En sus manos dejo mi vida y ansioso quedo esperando sus noticias¹⁹⁰.

¹⁸⁷ La carta de Ventura Jiménez estaba fechada el 12-II-1939 y la contestación de Giral tres días después. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

¹⁸⁸ Chaves Palacios, J., “El republicano José Giral en Salamanca durante la Restauración (1905-1920)”, en *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*. Universidad de Valladolid. nº 32, 2012, pp. 195-216.

¹⁸⁹ Puerto, J., “José Giral Pereira, farmacéutico, químico y doble Presidente del Gobierno republicano”, en *Desde la Memoria. Historia, Medicina y Ciencia en tiempos de la II República*, Madrid, Fundación de Ciencias de la Salud, 2007, pp. 179-197.

¹⁹⁰ La carta de José Martínez estaba fechada el 15-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

Solicitaba, como otros, una carta de recomendación en la confianza que surtiría efecto y saldría del internamiento. Se había corrido la voz entre los reclusos de que esa era la vía más rápida para obtener la libertad y de ahí que aprovecharan cualquier resquicio o vinculación, en este caso con un Ministro, para solicitar esa recomendación. Su estado era de tal necesidad que cualquier iniciativa era válida para tratar de escapar a ese infierno, aunque ello pasara, como en este caso, por recordar una amistad paterna que se remontaba a más de dos décadas (Giral se trasladó de Salamanca a Madrid en 1920).

La contestación no se demoró y estaba en línea con otras peticiones similares:

Siento extraordinariamente no poder hacer nada en su favor porque las autoridades francesas no hacen ningún caso de nuestras peticiones. Además, la salida de ese campo de concentración le colocaría a usted en situación mucho más difícil, no disponiendo de francos pues la venta de la sortija que dice habría de rendir muy escasa cantidad¹⁹¹.

Volvía a insistir en una cuestión no por dolorosa menos real: realizar gestiones y enviar cartas de recomendación a los mandos galos constituía una labor infructuosa como habían demostrado desde inicios de este éxodo. Pese a esa falta de medios para poder ayudarle, con el fin de atemperar los planes de este ciudadano salmantino, se atrevía a aconsejarle en materia económica para que no perdiera lo poco de valor que le quedaba en Francia. Dosis de realismo necesaria en medio de las tensiones y el nerviosismo existente entre los españoles encarcelados en los campos de concentración.

Y no todo eran peticiones de refugiados internados en esos centros penitenciarios, también las hubo en este mes de febrero relacionadas con cuestiones asistenciales para las que se pedían fondos. Fue el caso de Ramón López Andueza, miembro de la Gran Logia Regional del Noroeste, que desde Biarritz cursó ayuda a dos hermanos fraternos: Martínez Barrio y Giral, para darles cuenta de su problema y la carencia de recursos para abordarlo. En concreto les decía lo siguiente:

¹⁹¹ Esta carta tenía fecha 24-II-2939 y tenemos nuestra dudas de si llegó a su destino pues si bien figuraba la identidad del interesado sin embargo iba dirigida al campo de concentración de Argeles y no al de Arles-sur-Tech que era donde estaba recluso. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

A mi pobre hijo, de resultas de una herida de guerra hubo que amputarle una pierna. He pasado muchas penalidades buscándolo por todas partes, pues le evacuaron de Mallorca con rumbo desconocido. Ahora sé dónde está. Se encuentra bien atendido pero hay que hacerle una reamputación y quiero estar a su lado pues mi mujer e hijos se han quedado en Valencia. Hable usted con don Diego y precisen entre los dos concederme algún subsidio de los fondos disponibles a ese efecto. Es lo menos que se puede hacer conmigo después de tanta tribulación.

Sepa usted que he perdido mi equipaje y el de mi pobre hijo, pues lo dejamos todo en Figueras con encargo de que nos lo enviaran a Perpignan y no nos ha sido posible recuperarlo. Vean la forma de auxiliarme en cuanto les sea posible para mitigar, en parte, mi angustiada situación, que viene a agravar el calvario que he sufrido¹⁹².

Un exiliado, pues, que no estaba recluido ni tampoco pretendía salir de Francia hacia otro país, tal vez condicionado por haber dejado a su esposa y resto de vástagos en España, que solicitaba a estos dos hermanos masones ayuda para poder atender la urgencia sanitaria que afectaba a su hijo. A buen seguro que recurría a ambos por ser conocedor de la puesta en funcionamiento desde el 9 de febrero del Comité de Ayuda a España ya referido, destinado a proveer ayuda económica a los refugiados que la pudieran necesitar.

De hecho, en su contestación Giral le manifestó que había hablado de su asunto con Martínez Barrio, que como ya hemos indicado se encontraba al igual que él en París: “y supongo se le auxiliará, aunque sea modestamente, pues son muchísimos los peticionarios”. Se era consciente de la gravedad de su problema y a buen seguro que ambos trataron de gestionar esa ayuda. Pese a la ingente demanda de socorro, había excepciones y en este caso, además de la fraternidad que les unía al demandante, el estado de su hijo exigía una colaboración asistencial que permitiera al padre acompañarle en tan delicada operación

Diversidad de problemas y situaciones en el universo del exilio republicano en Francia, que exigía a políticos residentes en esas críticas jornadas en Francia, como era el caso de Giral, atender sus peticiones. Españoles abandonados a su suerte y víctimas del más absoluto desamparo que en su mayoría no deseaban ser impertinentes con estas misivas, pero que se veían obligados a cursarlas para tratar de buscar no sólo auxilio sino también respuesta a sus muchas interrogantes.

¹⁹² En realidad envió dos cartas: la primera, correspondiente al primer párrafo, estaba fechada el 21-II-1939 y fue remitida a los dos políticos republicanos; la otra, perteneciente al segundo párrafo, al día siguiente y a diferencia de la anterior sólo fue enviada a Giral. Ambas expedidas en Biarritz, domicilio: Chez Mr. A. Courréges, 19 Place de la Liberté.

Creemos que ilustra este razonamiento ejemplos como la carta que recibió del funcionario Vicente Sol, desde Montpellier, indicándole lo siguiente:

Mi respetado amigo y jefe: no logro tener noticias de ningún centro oficial a pesar de escribir muchas cartas y estoy desorientado. Tengo la seguridad que usted contestara a la presente. Querido don José, estimo que no son momentos de contar lástimas, ni plantear problemas privados a los hombres que pueden servirnos de guía.

¿Qué hay de nuestro problema, se llegará a alcanzar una paz siquiera humanitaria? ¿O por el contrario hemos de marchar a Valencia? ¿Existe alguna posibilidad de emigrar a América?

No voy a París por dificultades económicas pero me dicen en Perpiñán que pagan en francos los sueldos de funcionarios y diputados, o por lo menos cambian pesetas al precio oficial ¿Sabe usted que esto sea cierto?¹⁹³.

Como puede apreciarse no había encontrado en Francia una representación institucional española o autoridad republicana capaz de orientarle. Situación, como venimos analizando, bastante común a la mayoría de los refugiados. Sus deseos de comunicar con algún responsable republicano habían sido estériles y de ahí que decidiera dirigirse al Ministro. Sus dudas eran las que atenazaban a la mayoría de los refugiados republicanos: final de la guerra y condiciones, seguir en Francia o regresar a la zona centro-sur en España, o bien partir para América. Incluso, en su calidad de funcionario, añadía otro elemento más de duda: el pago de su salario y tipo de moneda a percibir. Cuestiones y problemas que merecieron la siguiente respuesta de Giral:

Ignoro en absoluto cuáles son las disposiciones del Gobierno en relación con los funcionarios, pues yo me encuentro desconectado de los compañeros. Tengo entendido que los que quieran pasar a la zona centro, pueden embarcar en Marsella, en donde hay barcos dispuestos para ello. Puedo asegurarle que no abonan los sueldos de los funcionarios en francos pero en cambio sí las últimas dietas de diputados. He dado a conocer a don Diego Martínez Barrio su carta y dirección y él le contestará directamente¹⁹⁴.

¹⁹³ Aunque no consta su segundo apellido ni en su carta ni en la respuesta de Giral, creemos que se trata de Vicente Sol Sánchez, que había desempeñado las funciones de Director General de Prisiones durante la guerra civil. Su misiva estaba fechada el 22-II-1939 y al final del escrito figuraba una nota solicitando la dirección de Álvaro de Albornoz. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 15.

¹⁹⁴ La carta de respuesta de Giral tenía fecha de 24-II-1939: AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 15.

A buen seguro que dentro del estado de desconcierto y desinformación reinante, recibir esta carta pudo aclarar algunas de las dudas que afectaban a este refugiado. Dudas razonables y absolutamente comprensibles, que al menos fueron aclaradas en cuestiones tan significativas como las vías para regresar a zona republicana o la moneda empleada para el pago de salarios. Evidentemente eran contestaciones a algunas de sus preguntas, pero no a todas pues estamos convencido que ni el mismo Giral conocía la respuesta.

Problemas relacionados con la necesaria conversión de la moneda española a la francesa, como el caso anterior, que originó un quebradero de cabeza para aquellos exiliados que disponían de pesetas. Un ejemplo suficientemente aclaratorio lo exponemos a continuación, siendo la persona afectada la mujer del republicano Julio Just¹⁹⁵. Conocedora de la amistad que tenían Giral y su marido, desde la localidad francesa de Narbonne, donde se encontraba tras haber dejado a su esposo en Valencia, le remitió la siguiente carta:

Cuando salí de España tenía que haberme cambiado Méndez Aspe pesetas por franco, operación que no se efectuó por no poder yo contactar con dicho señor ni con usted a causa de estar las comunicaciones telefónicas cortadas entre Arenys de Mar y Barcelona. Así es que en mi poder tengo 6.000 pesetas y desearía que usted hiciese las gestiones ante los señores que componen el Comité de Ayuda a la España Republicana para que pudiesen ser canjeadas por francos. Tengo entendido que cada mil pesetas hay un descuento de 150 pesetas por el cambio de moneda. Le ruego me indique la forma de remitirle las pesetas¹⁹⁶.

Teresa, que era como se llamaba la mujer de Just, no dudaba en recurrir al amigo y correligionario de su cónyuge, con el que también compartía ser miembro de la masonería, para que le ayudara en esa conversión de moneda extranjera. Capital procedente de España que deseaba cambiar con la mediación de otro miembro de Izquierda Republicana: Francisco Méndez Aspe,

¹⁹⁵ Julio era un escritor, ingeniero y político valenciano, que obtuvo Acta de Diputado en las tres legislaturas republicanas por Valencia. Masón, durante la guerra civil formó parte del Gobierno de Largo Caballero, en calidad de ministro de Obras Públicas y en representación del mismo partido en que militaba Giral: Izquierda Republicana. Permaneció en Valencia hasta el 27 de marzo de 1939, que emprendió camino del exilio a Francia, desembarcando en Port Vendres. Sigalat Vayá, M. J., *Catálogo, archivo personal y de función Julio Just Gimeno*, Barcelona, el autor, 2008; <http://www.alboraya.org/>

¹⁹⁶ La carta estaba fechada el 12-III-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

entonces ministro de Hacienda. No se pudo materializar la operación y ante las dificultades que encontró en Francia para ese cambio, problema bastante extendido en el resto de exiliados, recurrió a Giral que le indicó nada podía hacer al respecto.

Y es que el valor de la peseta en Francia, máxime en la coyuntura bélica que vivían los españoles, estaba muy devaluado, siendo una moneda que originaba rechazo no sólo en el mundo financiero francés, sino también en el resto de países europeos. Y aunque algunas casas de cambio se prestaban a ello, ya se adelanta en esta misiva el elevado coste de la transacción. Pero ante el cúmulo de necesidades existentes, poco importaba perder en la conversión, al ser lo verdaderamente importante obtener francos que te permitieran garantizar la supervivencia.

Pero independientemente de este tipo de disfunciones que limitaban seriamente cualquier iniciativa al carecer de la moneda oficial francesa, consideramos que esa carencia de recursos económicos era especialmente llamativa en el caso de los funcionarios. Anteriormente citábamos el caso de Vicente Sol, que a buen seguro había tenido noticias de que otros trabajadores de la administración pública española que se encontraban exiliados habían percibido su salario y de ahí su petición de aclaraciones, pues tanto él como otros muchos no habían recibido la correspondiente nómina.

El ejemplo que exponemos a continuación de Pedro del Pozo es suficientemente aclaratorio en ese sentido, según daba cuenta a Giral:

Al abonarme en Perpiñán, el Director de Montes, Sr. Dorronsoro, el subsidio que han dado a los funcionarios (800 francos), le planteé mi problema de los atrasos y la conveniencia de que se me den a cuenta (...) pero no pudo atender mi petición al no disponer de más francos que los necesarios para los subsidios del Ministerio de Agricultura (...). El caso es que víctima de los “amigos” comunistas, que se han quedado en Barcelona, estoy ahora teniendo que vivir en un refugio de la masonería y con una deuda de 8.000 pesetas mientras mucha gente y colegas que no tienen más motivos que yo para llevar una vida normal en Francia, habitan buenos hoteles con sus familias. Tengo además a la prima y a su hermano, éste delicado de salud, en un campo de concentración, deseando rescatarles pero no sabiendo cómo voy a atender después su subsistencia. También mi hermano se encuentra recluido en Argeles-sur-Mer y su subsidio sin cobrar y sin saber dónde se encuentra el Sr. Junco Toral que tiene los francos de parte del personal del Tribunal de Responsabilidades. Le ruego encarecidamente

que me atienda en estos momentos mientras llega la hora de emigrar adonde sea, pero lo más lejos posible¹⁹⁷.

Por tanto, independientemente de los atrasos que tenía que percibir, lo cierto es que este funcionario de Agricultura recibió su salario en Francia. De ello se puede deducir que esa percepción era una realidad para unos trabajadores del Estado pero no para otros. El mismo Pedro del Pozo cita en ese sentido a su hermano, internado en un campo de concentración y sin percibir su nómina del organismo correspondiente. También destacamos su alusión a los comunistas como si ellos hubieran sido los causantes de su situación y las referencias al nivel de vida de algunos exiliados alojados en hoteles. Diferencias, como puede apreciarse, poco aleccionadoras ante la precaria situación de la mayoría de los refugiados.

Ponemos como ejemplo en ese sentido lo sucedido a otro español que mantuvo correspondencia con Giral entre los meses de febrero y marzo de 1939. Nos estamos refiriendo al periodista Modesto Moyrón Arias, que desde la localidad francesa Le Boulou le puso al corriente de su calamitoso estado:

En este éxodo desesperante a que hemos sido inducidos unos millones de españoles por causas que más vale no analizar a la hora presente, los hombres de buena voluntad, los que hemos cumplido “exageradamente” con nuestros deberes, nos encontramos arruinados y en la más horrible miseria en tierra extraña. Para poder llegar a Toulouse, con mi esposa, pues mis cuatro hijos están en una colonia y veremos si logro reunirme con ellos, necesito unos 200 francos. Yo, que como usted sabe, he manejado millones en el Comité de Refugiados, hoy clamo por esta pequeña suma que el dramatismo que vivo me obliga a solicitar de usted, sin poderle asegurar cuándo la devolveré, pues se lo suplico para preparar mi viaje a América¹⁹⁸.

¹⁹⁷ Al parecer este funcionario desde primeros de junio de 1938 estuvo suspenso de empleo y sueldo a causa de un expediente administrativo que se resolvió en enero de 1939, castigándole “con 15 días de haber en concepto de multa”. No había percibido las nóminas de los 7 meses que se le adeudaban: (unas 12.000 pesetas), de las que debía reintegrar urgentemente al amigo que le facilitó dinero para pagar la fonda de su madre y sobrina que estaban bajo su atención: 8.000 pesetas. De ahí que reclame ese pago para saldar la deuda contraída. De todo ello informa a Giral en una carta expedida en Auterive, con fecha 23-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 13.

¹⁹⁸ La carta de Modesto Moyrón estaba fechada el 23-II-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

La falta de medios para sobrevivir, tan común en la mayoría de los exiliados, se pone de nuevo de manifiesto en este ejemplo, especialmente agravado al tratarse de un personaje que como el mismo indica desempeñó cargos durante la guerra en que había movido bastante dinero. Esa referencia guarda relación con el tiempo que fue presidente del Consejo Nacional de Refugiados desde noviembre de 1936 a febrero de 1937, aunque con posterioridad ocupó otros cargos de importancia¹⁹⁹. Su desánimo por la situación que le había tocado vivir era evidente, agravado por haber sido separado de sus hijos.

En concreto, Fernando, Antonio, Modesto y Miguel Moyrón Matamala se encontraban internados en la colonia “García Lorca”, que dependía de la republicana Delegación Oficial de Infancia Evacuada (Ministerio de Instrucción Pública)²⁰⁰, y estaba ubicada en Artigues (Altos Pirineos). Los deseos del padre pasaban por sacarlos de ese centro y trasladarlos a la localidad francesa de Sète, al domicilio de su amigo “Mr. Pons que los ha reclamado y adonde pienso irme a reunir con ellos, habiendo realizado ambos la petición”²⁰¹. Y, evidentemente, reclamaba la ayuda de Giral para ver cumplido ese deseo.

Un Ministro al que también solicitaba dinero ante sus dificultades económicas. Recurría a su amigo para que le facilitara recursos económicos y así poder cumplir aquello que deseaba más fervientemente: abandonar Francia y partir para el continente americano en compañía de su familia. Y en este sentido no podemos por menos que incidir en el ingrato papel que le tocó jugar a ministros como Giral, a buen seguro que desbordado ante tanta solicitud de auxilio y la escasez de medios para responder a esta angustiada demanda. Pese a esa falta de fondos le remitió cien francos.

En carta posterior, Moyrón le mostraba su agradecimiento y a su vez la desazón que le originaba la percepción de su sueldo del organismo público del que había sido su secretario general durante la guerra civil: el Servicio Nacional de Crédito Agrícola. Afirmaba al respecto que: “del pagador del Ministerio de Agricultura, como el resto del personal, más vale no hablar de ellos pues se han portado como lo que son ¡Lástima de la equivocación que hemos vivido!”²⁰² Se

¹⁹⁹ Fue jefe de Alojamiento de Refugiados del Ministerio de Sanidad desde febrero a septiembre de 1937; Consejero de Instrucción Pública de la Infancia Evacuada desde septiembre de 1937 a abril de 1938 y, por último, secretario general del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.

²⁰⁰ La Delegación se encontraba en París, en la 55 Avenue George. Véase sobre estas colonias; Crego Navarro, R., “Las colonias escolares durante la guerra civil (1936-1939)”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Ha. Contemporánea, nº 2, 1989, pp. 299-328.

²⁰¹ La identidad y señas de ese amigo eran las siguientes: Mateo Pons, Rue Lazare Carnot, 30, en Sète. De ello informaba a Giral en una carta fechada el 1-III-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11

²⁰² Carta del 1-III-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

desprende de esta afirmación su desencanto político creemos que relacionado con el comportamiento que hacia su persona habían tenido los comunistas.

Sobre este asunto ya hacía referencia en su carta anterior, pero ahora se dirigía directamente a una cartera ministerial como la de Agricultura, regida por uno de los dirigentes de esa organización: Vicente Uribe Galdeano. Éste perteneció al frente de ese Ministerio tanto en los gobiernos de Francisco Largo Caballero como de Juan Negrín. Mostraba su descontento con el PCE, al que se había afiliado tras haber pertenecido durante la Segunda República a la socialista UGT, abandonando esa militancia comunista en el exilio, posiblemente a consecuencia de la decepción que hace constar en estos escritos.

Pero al dinero recibido y sus gestiones consulares para tramitar con diligencia su deseada partida a América no hicieron mejorar su estado, según informaba a Giral avanzado el mes de marzo de 1939:

Con sus francos pude llegar a Perpiñán pero el refugio que nos daba el Centro Español se ha terminado y desde hace dos días mi esposa y yo dormimos debajo de un puente en las afueras, y de comida no hablar. El delegado de nuestro Ministerio se ha fugado con los francos que debería habernos dado y esta es la desgraciada situación que atravesamos. En tan desesperado trance acudo a usted por si algo pudiera hacer en nuestro favor, porque estoy verdaderamente loco y más valiera quitarse la vida antes de resistir tanto calvario²⁰³.

Si hacemos caso a lo expresado en esta carta, su situación era desesperada ante la falta de medios con los que afrontar su existencia en Francia. Su traslado a Perpiñán para ultimar el viaje a América no debió resultar todo lo satisfactorio que esperaba pues se vio obligado a vivir a la intemperie y a depender de la caridad pública para poder sobrevivir. Falta de dinero, pese a la transferencia recibida, agravada por el impago de su sueldo como funcionario de Agricultura ante la fuga con los fondos del responsable de ese servicio.

Comportamientos poco ejemplarizantes por parte de los responsables de un Ministerio que estaban obligados con su actitud a dar muestras fehacientes de honestidad y transparencia. Conducta irregular que acentuaba el desánimo y la desesperanza entre los refugiados. Escenario adverso para Moyrón que de nuevo pasó por solicitar la colaboración de Giral, y aunque no tenemos cons-

²⁰³ Esta carta del 17-III-1939 la escribía desde Perpiñán y le indicaba a Giral que su contestación se la dirigiera al Centro Español en esa localidad francesa. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

tancia de su contestación, creemos que intercedió para que recibiera ayuda del SERE. Fundamentamos esta aseveración en que tanto él como su familia fueron de los viajeros que formaron parte de la expedición que se exilió a México y llegó a bordo del Sinaia en junio de 1939²⁰⁴.

10. México objetivo preferente de los refugiados: el caso Giral

Y precisamente hacia ese mismo destino había concentrado José Giral todos sus esfuerzos, en su deseo de abandonar Francia. Precipitó los acontecimientos la presencia de su hijo Francisco en el hogar parisino, tras ser liberado de su internamiento en el campo de concentración de Argeles-sur-Mer, según hemos señalado con anterioridad. Era el que faltaba en el núcleo familiar y su llegada aceleró los contactos y, sobre todo, las visitas a los diferentes organismos que les pudieran facilitar dinero para ese cometido. Y es que apenas tenían ahorros y debía costear el viaje de diez personas: él y su esposa, María Luisa; sus cuatro hijos: Francisco, el mayor, Antonio, María Luisa y Concepción; su nuera Petra, mujer de Francisco, sus dos hijos y Paco hermano de ésta.

Y en relación a estas gestiones, es preciso destacar que para Giral no constituía una novedad el contacto con las autoridades mexicanas. En concreto con el Ministro de México en París, Narciso Bassols, mantenía correspondencia desde el mes de febrero de 1939 para solicitarle ayuda a refugiados. Ya hemos hecho referencia a esa comunicación en determinados casos y a continuación exponemos, a título de ejemplo, la carta que le envió el 24 de ese mes:

Nuevamente molesto la atención de usted incluyéndole una lista de personas de toda mi garantía y solvencia, que desean ir a México. A todas ellas les conozco personalmente y constituyen una familia de antiguo abolengo republicano, perteneciente al mismo partido en que milito yo²⁰⁵.

²⁰⁴ Una vez en México, Modesto perteneció al sector negrinista del PSOE, siendo expulsado de esa organización en 1946 al no incorporarse a la AS Española en ese país, creada por mandato de la Comisión Ejecutiva del PSOE del interior para unificar los distintos grupos socialistas que existían en esos momentos en México. Fue honoríficamente readmitido en el PSOE, a título póstumo, en su XXXVII Congreso celebrado en julio de 2008, a propuesta de la Federación Canaria que solicitó la rehabilitación de Juan Negrín y todos los expulsados en 1946. <http://www.fpabloiglesias.es/Ponemos>

²⁰⁵ AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 11.

Por el tono en que se dirige al Ministro mexicano, puede deducirse que su contacto con él, al menos por escrito, era continuo en esas críticas semanas. Relación epistolar que le permitía un acercamiento que sin duda redundaría en beneficio de sus gestiones en relación a la puesta a punto de su viaje para ese país. Sin embargo, como analizaremos más adelante, existen dudas fundadas sobre ello. Empero, Giral tenía decidido cuál debía ser su destino y el de su familia y los trámites para conseguirlo no se detuvieron durante la primavera de 1939, como tampoco las despedidas de sus amistades.

Destacamos en ese sentido su comunicación escrita con Azaña y la respuesta de éste que exponemos a continuación.

He recibido su carta de despedida, que no por prevista ha dejado de producirme gran impresión. La hora de separarse, al cabo de tantos años, es triste. Lo es, en primer término, por verme privado de la grata compañía de usted. También por lo que representa la dispersión de los que como usted y otros han trabajado tanto y con tanta elevada intención por nuestro país. ¡Qué experiencia desoladora! Lamento no poder darle un abrazo. Confío en que volvamos a vernos. Yo no puedo aún hacer proyectos y no hablo, ni siquiera vagamente, de un viaje a América. Tengo que permanecer aquí hasta que organice la publicación y venta de mis obras, y hasta que resuelva de algún modo la situación de parte de mi familia. Ya se marcha Manolo a México. Más adelante, veremos. Me hablan de unas conferencias en los EE. UU. Si llega eso a colmo, y sale bien, quizá me resolviera a visitar México. Ya me contarán ustedes cómo está aquello, y sus *horizontes*. Aunque usted, por su prestigio personal y por su autoridad de profesor, no necesita que le presente nadie, no deje usted, si lo juzga útil, cuando vea al general Cárdenas, de decirle nuestra antigua y estrecha amistad y colaboración. Y no se olvide usted de mí, para todo lo yo pueda ser de alguna utilidad. Salude afectuosamente a María Luisa²⁰⁶.

Era la sentida despedida a un amigo y correligionario, de dos políticos que llevaban años compartiendo experiencias, que se vieron acrecentadas durante la guerra civil. No volvieron a verse pese a los deseos de don Manuel de efectuar un posible viaje a América. La distancia no fue óbice para que mantuvieran, al igual que habían hecho en suelo francés, correspondencia entre ambos que les permitía

²⁰⁶ Esta carta de Azaña, la remitida por Giral no la hemos encontrado, fue expedida en Collonges-sous-Salève el 10-V-1939, y en su apartado final, tras la firma de don Manuel, se añaden tres notas: una escrita por Lola, su esposa, y las otras dos por Adelaida y Carmen, respectivamente. Las tres se despiden de María Luisa, mujer de Giral, y le desean suerte en México. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 1.

estar al corriente de las vivencias familiares y políticas. Comunicación que se vería finalmente truncada con el fallecimiento de Azaña antes de finalizar el año 1940.

Pero hasta que se produjo ese fatal desenlace, es preciso indicar en relación al ex Jefe de Estado que su residencia en la primavera de 1939 era en La Prasle, localidad de Collonges-sous-Salève. Allí se encontraba acompañando de su mujer María Dolores de Rivas Cherif, tres hermanos de ésta con sus respectivas familias, el secretario Santos Martínez, el comandante Parra, y un séquito de criadas, ayudas de cámara y chóferes que arrojaban una cifra superior a los treinta individuos. Uno de ellos, al que se refería en su misiva, era Manolo, hermano de su mujer y oculista de profesión, que estaba en compañía de su esposa e hija, y que gracias a la mediación de Azaña consiguió partir para México, con la promesa de poder trabajar en la Casa de España en ese país²⁰⁷.

Y si bien hubo otras despedidas de amigos que se quedaban en Francia, ello no le hacía olvidar en ningún momento el asunto que ocupaba todo el esfuerzo de Giral tras abandonar las tareas de Gobierno: obtener fondos para el viaje y negociar el desempeño de una ocupación cuando arribaran en México tanto él como sus hijos. Gestiones indispensables para acelerar su partida que venían justificadas, según su testimonio, por diversas razones:

En París se mascaba la guerra. Se había publicado un decreto incorporando a filas a los extranjeros en edad militar, Yo tenía mis dos hijos en esa situación y decidí emigrar. Se lo dije a Azaña. Él y muchos españoles no creían en la guerra próxima. Yo apenas tenía dinero para el viaje. Negrín había enviado a México a una comisión presidida por el Dr. Puche para colocar a españoles allí. El general Cárdenas había creado la “Casa de España” para proteger a intelectuales emigrados. Se me ofreció colocación para mi hijo mayor y para mí. Giraron el importe de nuestros pasajes al embajador mexicano en París D. Narciso Bassols, Éste no debió recibirlo o no quiso comunicármelo²⁰⁸.

Argumentaba su salida de Francia, y no se equivocaba en su juicio, en la escalada de tensión y violencia que experimentaba el *Viejo Continente*, que le conducía inexorablemente hacia una conflagración mundial a medida que avanzaba 1939²⁰⁹.

²⁰⁷ Véase sobre esta recomendación, la carta de Azaña a Indalecio Prieto fechada el 7-IV-1939. Juliá, S., *Manuel Azaña (...)*, vol. VI, p. 662-663; Rivas Cherif, C., *Retrato de un desconocido (...)*, p. 449;

²⁰⁸ AHN, JG, Legajo 8.

²⁰⁹ Artola, R., *La Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Alianza, 1995.

Su experiencia diplomática y contactos con políticos de otras naciones europeas le permitían estar bien informado sobre la situación internacional. De ahí que en vistas de un agravamiento mayor y ante el riesgo de que sus dos hijos varones, Francisco y Antonio, pudieran ser movilizados, aceleró con todos los medios a su alcance el viaje a tierras mexicanas.

Una segunda cuestión fue encontrar trabajo en México tanto él como su hijo mayor. En ese sentido cita a José Puche Álvarez, eminente fisiólogo²¹⁰, que como ya hemos indicado era el hombre que Negrín había enviado a ese país para coordinar el exilio. Giral estableció contacto con él, dada la buena relación que mantenían ambos desde hacía tiempo, para que le ayudara a encontrar trabajo en ese destino, recibiendo días antes de embarcar una carta suya que le daba cuenta de los siguientes asuntos:

La Casa de España me pidió una lista de profesores distinguidos que pudieran venir a México a ejercitar sus enseñanzas. Como es natural en esa lista no podía faltar su nombre y tampoco el de Paco a quien no conocían aquí en México, e incluso ignoraban que usted tuviera hijos tan crecidos. Desde luego creo que la invitación ha sido cursada telegráficamente el día 28 pasado, y yo espero que esta circunstancia me depare la ocasión de verles pronto por aquí y reanudar juntos la nueva vida a que nos obliga el común infortunio. Tampoco me he olvidado de Antonio y estoy realizando gestiones para ver si en la Academia de Medicina Militar pudiera haber algún cargo aunque fuera modesto para la enseñanza de aquellas cosas que vivió tan intensamente, con tanta devoción. Pero así como lo de usted y Paco es cosa firme, lo de Antonio todavía está en una fase de iniciación de gestiones. También han invitado a Antonio Madina y Enrique Moles. Creo que a su hijo Paco le asignan para la Universidad de Morelia en donde creo que estará mejor, dados sus hábitos de fiera e insobornable independencia. Lo que habrá de improvisar es todo el material científico pues de eso andan aquí un poco escasos, pero estoy seguro que con la buena voluntad de todos no habrá de faltar lo más indispensable. Aunque creo que usted ya conoce estos países, o por lo menos países semejantes, como son los de las Antillas, creo que debe venir usted prevenido para observar un cierto contraste no sólo por nuestra forma de vida en España, sino también en muchos otros aspectos. En compensación de esto creo que aquí existen tal cúmulo de

²¹⁰ Desarrolló una importante labor de investigación en México, donde se dio a conocer por sus trabajos sobre la fisiología de los reflejos vago-simpáticos y la electrocardiografía experimental. Véase para más detalles; Fernández Guardiola, A., *Las neurociencias en el exilio español en México*, México, FCE, 2003.

posibilidades que a poca fortuna que tengamos, y sobre todo si las condiciones políticas del país aseguran cierta seguridad, podemos realizar grandes empresas, no solo en beneficio de nuestros compatriotas, sino del propio México. Le ruego diga a Antonio que cuando venga no se olvide de traer consigo nuestros papeles y memorias de la Inspección de Sanidad pues además de constituir para él y para mí un recuerdo entrañable, puede servirnos para publicar alguna cosa relacionada con la sanidad de guerra. También les aconsejo, si han salvado algún libro, lo traigan y adquieran cualquier novedad científica que se haya publicado recientemente, pues una de las cosas en que estamos aquí peor es en la cuestión de bibliografía científica, especialmente en el aspecto químico²¹.

Tanto él como sus hijos, pese a las dudas sobre Antonio, no debían tener problemas para encontrar trabajo, como así sucedió, en tierras mexicanas. La recién creada Casa de España, posteriormente denominada Colegio de México²², se encargó, a través de José Puche²³, de proporcionarles actividad laboral como docentes e investigadores. Se daban los primeros pasos, y Giral y su hijo Francisco constituyen ejemplos suficientemente ilustrativos, para un asentamiento científico español en México²⁴, que redundó en un beneficio recíproco: estos intelectuales pudieron desarrollar sus conocimientos y este país se benefició de la recepción de mano de obra tan cualificada para potenciar su desarrollo económico y social.

Una nación con grandes carencias en materia de investigación, como puede deducirse de esa carta, y también con problemas de aclimatación para los españoles debido a su altitud, de ahí las advertencias que este fisiólogo daba a su amigo. Contingencias que se veían compensadas, a diferencia de Francia, por la buena recepción de que eran objeto y las posibilidades de materializar sus iniciativas profesionales. Alicientes que tras tres años de guerra civil y vivir la amarga experiencia francesa eran muy bien recibidos por la mayoría de los exiliados.

Un inconveniente, en no pocas ocasiones sería adversidad, era conseguir fondos para pagar el viaje del refugiado y su familia. En este caso, padre e hijo

²¹ Esta carta de Puche, expedida en México, tenía fecha 2-V-1939. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 13.

²² Lida, C.E. y Matesanz, J.A., *La Casa de España en México*, México, Colegio de México, 1988; Lida, C.E. y Matesanz, J.A., *El Colegio de México: una hazaña cultural 1940-1962*, México, Colegio de México, 1988; Lira, A., "El Colegio de México y la educación superior", en *Revista de Occidente*, nº. 245, (2001), pp. 52-61.

²³ Puche, J., *Palabras del exilio. Contribución a la historia de los refugiados españoles en México*, México, INHAH-SEP, 1980.

²⁴ Véase; Tuñón Pablos, J., *Educación y exilio español en México. El Instituto Luis Vives, 1939-2010*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015.

eran invitados por la Casa de España, y si nos atenemos a lo declarado por Giral en el testimonio anterior, le transfirieron a finales de abril el importe de sus pasajes al embajador mexicano en París, Narciso Bassols. Sin embargo no le llegó ese dinero antes de embarcar y sus sospechas se dirigían a este diplomático, según informaba a su amigo Ángel Ossorio una vez en tierras mexicanas: “la Casa de España en México nos tenía ya invitados a mi hijo mayor y a mí. Se lo habían comunicado por cable al Sr. Bassols y le habían enviado el dinero para nuestro viaje, pero este señor tuvo a bien ocultármelo en París”²¹⁵.

Al parecer Giral le vio al menos en ocho ocasiones después de recibir en abril ese cable y no le dijo nada, comportamiento que le llevó a afirmar que “prefirió callárselo y guardarse el dinero”²¹⁶. Lo hiciera intencionadamente o no, lo cierto es que Giral tuvo que gestionar el importe del viaje de todos los miembros de la familia por su propia cuenta, según detalla a continuación:

Total que entre los pequeños ahorros que yo tenía en París, dos mil francos que me dieron los cuáqueros y 1.500 que le dio a mi hijo Paco el SERE, nos vinimos a México los diez que formábamos el grupo familiar. Embarcamos en el *Flandre*, en segunda, muy modestamente. Nos costó todo unos 40.000 francos. Llegamos a la capital mexicana el 2 de junio de 1939, con unos 20 pesos mexicanos en mi bolsillo. Yo lo había perdido todo: bienes raíces de mi mujer, valores del Estado, muebles, libros etc. D. Alfonso Reyes, presidente entonces de la Casa de España me esperaba en la estación y me dijo fuese a verle inmediatamente. Me contó lo del dinero enviado a Bassols y me dijo que me lo entregaría, lo que hizo en el acto. Esto nos sirvió para comprarnos alguna ropa e instalar nuestra nueva casa²¹⁷.

Aunque la procedencia esencial para sufragar los gastos del viaje fueron los ahorros familiares, deseamos destacar los dos mil francos facilitados por la Sociedad Religiosa de los Amigos, generalmente conocida como los cuáqueros²¹⁸.

²¹⁵ Esta información procede de la carta que remitió Giral a Ossorio, que se encontraba exiliado Argentina, con fecha 6-I-1940. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 12.

²¹⁶ Esto le indicaba a su amigo Amós Salvador en carta que le enviaba el 19-X-1940. AHN, JG, Legajo 16, Carpeta 12.

²¹⁷ AHN, JG, Legajo 8.

²¹⁸ En concreto, la Comisión Internacional para la Ayuda de los Refugiados Infantiles de España, que se fundó en 1937 por asociaciones cuáqueras de Estados Unidos, Gran Bretaña y Suiza, a partir de 1939 se ocupó de niños y adultos refugiados en Francia. Su labor fue probablemente de las más eficaces aunque su contribución, dada la magnitud del problema, resultara modesta. Pla Brugat, D., “1939”, en Canal, J. (Ed.), *Exilios: los éxodos políticos en la historia de España, siglo XV-XX*, Madrid, Sílex, 2007, pp. 241-249.

Una organización humanitaria de raíces cristianas, creada en Inglaterra en el siglo XVII y especialmente extendida en Estados Unidos, que ayudó a los exiliados españoles²¹⁹. Pese a ello el sacrificio económico del viaje dejó las arcas familiares exhaustas, sólo parcialmente recuperadas con el inmediato reintegro del importe de los pasajes de padre e hijo que le había prometido la Casa de España.

En cuanto a su alusión a la pérdida de todos los bienes, es preciso destacar que el matrimonio Giral tenía un significativo patrimonio en España, que perdió en su totalidad a causa de la represiva legislación franquista. Le fueron incautadas sus propiedades rústicas y urbanas y por aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas le sustrajeron su capital dinerario para pagar la millonaria sanción impuesta. Incluso, para cerrar el círculo, fue condenado también por profesar la masonería²²⁰. Implacables medidas represivas que le hicieron perder todos sus bienes, de ahí su sentida referencia a este penoso asunto.

Respecto al viaje en el vapor el *Flandre*, señalar que partió de Francia a mediados de mayo y atracó en la población portuaria mexicana de Veracruz en la jornada del 30 de ese mes²²¹. Componían la expedición 327 españoles, la más numerosa hasta entonces²²², siendo su político más relevante José Giral. Además viajaron el exministro de Justicia durante la Segunda República Juan José Botella Asensi; los diputados a Cortes Ramón Ruiz Rebollo y Luis García Cubertoret; los diplomáticos Emilio Morayta, ya citado, y Salvador Téllez Molina; Roberto Castrovido, periodista; José Domenchina, escritor; Virgilio Botella, arquitecto; Enrique Rioja, biólogo, entre otros²²³.

Ignoraba qué se encontraría en México, pese a las promesas de darle trabajo, pues como el mismo había declarado, se había trasladado a este país un poco a la

²¹⁹ González Canalejo, C., "El socorro sanitario en la guerra civil española. Ayudas para la paz 1936-1945", en Abellán Muñoz, J. C., *Las praxis de la paz y los derechos humanos. Joaquín Herrera Flores In memoriam*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 421-447.

²²⁰ Chaves Palacios, J., "Dictadura franquista y exilio español a Iberoamérica: represión contra un destacado republicano: José Giral", en Chaves Palacios, J. (Coord.), *La larga memoria de la dictadura en Iberoamérica. Argentina, Chile y España*, Buenos Aires (Argentina), Prometeo, 2010, pp. 139-180.

²²¹ Corregimos en ese sentido lo informado por algunos autores, que afirman que la familia Giral llegó a Veracruz el 21 de abril. Fernanda Mancebo, Ma., *La España de los exilios*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, p. 154.

²²² Le había precedido otra expedición que había partido de Francia a primeros de abril y desembarcó en Veracruz el 20 de ese mes, viajando en ella 77 exiliados españoles. Pla Brugat, D., "El exilio republicano español en México", en Durán Alcalá, F. y Ruiz Barrientos, C., *La España perdida. Los exiliados de la II República*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 2010, pp.213-223.

²²³ Matesanz, J. A., *Las raíces del exilio. México ante la guerra civil española 1936-1939*, México, El Colegio de México, 1999, p. 388.

aventura y sin saber cómo sería recibido, y lo que es peor aún: habiendo desembolsado en el viaje todos sus ahorros. Sin embargo pronto pudo comprobar que había acertado en su decisión. Así, una jornada antes de desembarcar en Veracruz, mediante este escueto telegrama informaba de su inminente llegada a José Puche: “llegamos *Flandre* miércoles existen pasajeros indigentes. Saludos”.

Le ponía en aviso de la situación de los viajeros, estado comprensible tras un viaje tan largo y el estado físico tan precario que venían arrastrando la mayoría de los viajeros desde hacía tanto tiempo. Sin embargo, si nos atenemos a su testimonio, quien le estaba esperando en el puerto no era Puche sino Alfonso Reyes, un diplomático buen conocedor de España, escritor y presidente de la Casa de España, que atendió a Giral con deferencia y le repuso, como hemos indicado, el dinero del pasaje: “se indignó al saber por mi boca lo sucedido y nos colmó de atenciones”. Las primeras sensaciones, por tanto, eran satisfactorias y pronto pudo comprobar que su presencia, lejos de pasar inadvertida acaparaba la atención de periodistas mexicanos presentes en el desembarco.

Ficha de control de José Giral tras llegar a México como refugiado político

Nombre: José Giral Pereira.

Edad: 60 años.

Profesión: profesor de Universidad.

Trabajo en México: Casa de España, Instituto Ruiz de Alarcón.

Domicilio: calle Pánuco, n° 18, Departamento 10, Colonia Cuauhtemoc (Ciudad de México).

Familia: Su esposa es María Luisa González de la Calle, de 51 años. Hijos: Francisco, de 29 años; Antonio, 27; María Luisa, 22 y Concepción, 14.

Fuente: Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología de México, Expediente 1.279 José Giral.

Y es que este expresidente del Gobierno durante el verano de 1936 y miembro de los sucesivos Consejos de Ministros durante la guerra civil al frente de diferentes carteras ministeriales, se convertía hasta entonces en el político republicano español más distinguido que llegaba a México. Eso no lo obviaban los periodistas que sin demora procedieron a entrevistarle. Poco interesaba su estado físico tras el largo viaje, lo importante era su presencia y las declaraciones que pudiera efectuar, que en línea con su prudencia habitual no resultaron llamativas según exponemos a continuación:

Los refugiados españoles no venimos a hacer política, ni a hablar de política. Somos respetuosos de la hospitalidad y las leyes mexicanas. Por eso no abordaremos posiciones políticas. Venimos a trabajar, a colaborar dentro de nuestras modestas posibilidades en el progreso de este gran pueblo y nuestra ocupación fundamental consiste en corresponder con labor constructiva la generosidad del pueblo mexicano²²⁴.

Manifestaciones alejadas de cualquier maximalismo y orientadas a dar muestras de agradecimiento a la nación mexicana por haberles acogido de forma tan generosa. Eran unas confesiones pensadas, en absoluto producto de la improvisación, en las que como hombre de Estado trataba de alejarse de cualquier veleidad política y encaminar sus palabras a mostrar al pueblo mexicano que venían a trabajar, a rehacer sus vidas tras tantos años de sufrimiento en un país que había tenido a bien admitirlos.

Ese era el talante de este sexagenario que vivió en México la última etapa de su vida (falleció en 1962). Experiencia que compartió, ahora más que nunca, en compañía de su familia, en la que volvió a ejercer la docencia y también la investigación como químico. No les faltó trabajo ni a él ni a sus hijos²²⁵ y disfrutó de una estancia durante sus más de dos décadas en estas tierras confortable, pese a que, a mediados de los cuarenta, las circunstancias del exilio le exigieron regresar al primer plano de actividad política republicana. Durante estos años viajó por Europa, entre otros continentes, pero no volvió a su querida España.

²²⁴ *Diario La Nación*, 4-VI-1939. Citado por Matesanz, J. A., op. cit., p. 389.

²²⁵ Desde inicios del exilio mexicano, Giral desempeñó la docencia en el Instituto Politécnico con una paga de 600 pesos mensuales; y en cuanto a sus dos hijos: Francisco trabajó por cuenta de la Casa de España en el Laboratorio del Instituto de Enfermedades Tropicales, percibiendo igual salario que su padre, y Antonio fue gerente de los laboratorios farmacéuticos que organizó el SERE con José Pucho a la cabeza. AHN, JG, Legajo 8.

Una sociedad silenciada y una actividad económica estancada

El mundo rural bajo el primer franquismo



La década de los cuarenta en el régimen franquista, especialmente en su primera mitad, estuvo marcada por la represión, el exilio, el racionamiento y la miseria. Años de grandes carencias materiales y fuerte presión sobre las personas, en los que la población trató de sobrevivir penosamente en medio de tantas dificultades. Una población que especialmente en el mundo rural vivía sobre todo del sector agrario, que había comenzado a experimentar intensas transformaciones que trataban de anular las reformas introducidas por la República. En aquella sociedad intensamente vigilada, amplios colectivos debían hacer frente, casi indefensos, a las dificultades materiales del momento.

Difícil contexto que es analizado en esta publicación de acuerdo con tres de sus variables más significativas. La primera hace referencia al comportamiento social que pone de manifiesto sus más bajos instintos incluso en ambientes tan represivos y excluyentes como la España de posguerra. Otra se ocupa de la economía y dentro de ésta el sector más significativo en ese período: el agrario, y el cambio de orientación que experimentó respecto a la etapa republicana. Por último se estudia el éxodo masivo de los vencidos a partir de 1939, que afectó de forma significativa a exiliados procedentes del mundo rural, que tuvieron que rehacer sus vidas allende las fronteras españolas. Contenidos basados en acervos documentales novedosos, que aportan a esta obra un indudable interés.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

978-84-934732-5-9



9 788493 473259